



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

“EL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS
SENADORES MEXICANOS. EL CASO DE LA LXII LEGISLATURA
(2012-2015)”

TESIS
QUE PRESENTA

MARÍA JAZMÍN MARÍN BUENDÍA
210381581

PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA EN ESTUDIOS SOCIALES
LÍNEA DE PROCESOS POLÍTICOS

DIRECTOR: DR. ADRIÁN S. GIMATE-WELSH H.

JURADO: DR. MANUEL ALCÁNTARA SÁEZ

DRA. GRISELDA A. MACÍAS IBARRA

Three handwritten signatures are present, each written over a horizontal line. The first signature is for the director, Adrián S. Gimete-Welsh H. The second signature is for the juror, Manuel Alcántara Sáez. The third signature is for the juror, Griselda A. Macías Ibarra.

IZTAPALAPA, CDMX, OCTUBRE 2016.

ÍNDICE GENERAL

Introducción General.....IX-XXIII

Agradecimientos.....XXIV

CAPÍTULO I. LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA COMO FUNDAMENTO PARA LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Introducción.....1

1. La profesionalización y su relación con la democracia.....4

1.1. La profesionalización en la democracia representativa.....7

1.2. La profesionalización para la calidad democrática.....9

1.3. La profesionalización legislativa.....11

2. Los antecedentes empírico-históricos de la profesionalización legislativa.....21

2.1. El Senado europeo como legado para la profesionalización legislativa.....23

2.2. Aportes de la democracia representativa de Estados Unidos y América Latina para el análisis de la profesionalización.....34

3. El problema de la profesionalización legislativa en el Senado mexicano.....41

3.1. La confianza en los representantes y las instituciones legislativas de México.....44

3.2. La reelección consecutiva de los legisladores como contribución para la profesionalización legislativa en México.....47

3.3. <i>Desafío teórico metodológico para el estudio de la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos</i>	52
--	----

CAPÍTULO II

LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA

Introducción.....	55
1. Las teorías vinculantes para el estudio de la profesionalización legislativa.....	61
1.1. <i>El neo-institucionalismo como fundamento teórico para la profesionalización legislativa</i>	65
1.1.1. El nuevo institucionalismo sociológico y de representación de intereses.....	70
1.1.2. El nuevo institucionalismo histórico, internacional y normativo para el estudio del proceso de profesionalización legislativa.....	72
1.1.3. El individualismo metodológico como base del institucionalismo empírico y de elección racional.....	74
2. Un arquetipo para el estudio de la profesionalización legislativa en el Senado mexicano.....	80
2.1. <i>Las categorías para el análisis de la profesionalización legislativa</i>	85
2.1.1. Habilidades innatas.....	87
2.1.1.1. <i>Capacidades</i>	87
2.1.1.2. <i>Oportunidades</i>	88
2.1.1.3. <i>Ambiciones</i>	89
2.1.2. Habilidades contraídas.....	90

2.1.2.1. <i>Creencias</i>	90
2.1.2.2. <i>Motivaciones</i>	91
2.1.2.3. <i>Valores</i>	92
3. La utilidad metodológica para el análisis de la profesionalización legislativa.....	94
3.1. <i>El método cuantitativo para el análisis de la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos</i>	97
3.2. <i>El método cualitativo para el análisis de la profesionalización legislativa del Senado</i>	109

CAPÍTULO III

EL CICLO DE LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS SENADORES MEXICANOS. LA RETROSPECCIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SENADO

Introducción.....	112
1. El contexto inicial de los senadores mexicanos.....	115
1.1. <i>Las capacidades circunstanciales de los senadores altamente profesionalizados</i>	116
1.2. <i>Las capacidades circunstanciales de los senadores regularmente profesionalizados</i>	124
1.3. <i>Las capacidades circunstanciales de los senadores bajamente profesionalizados</i>	129
2. La estructuración inicial de los senadores mexicanos.....	134
2.1. <i>Las oportunidades contextuales de los senadores altamente profesionalizados</i>	137

2.2. <i>Las oportunidades contextuales de los senadores regularmente profesionalizados</i>	142
2.3. <i>Las oportunidades contextuales de los senadores bajamente profesionalizados</i>	145
3. Las acciones ambiciosas pre-senatoriales.....	147
3.1. <i>La conducta inicial de los senadores altamente profesionalizados</i>	148
3.2. <i>La conducta inicial de los senadores regularmente profesionalizados</i>	154
3.3. <i>La conducta inicial de los senadores bajamente profesionalizados</i>	158
4. La elección para la pretendida competitividad del Senado en la etapa pre-senatorial.....	162

CAPÍTULO IV

EL CICLO DE LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS SENADORES MEXICANOS. LA COMPETITIVIDAD FUNCIONAL PARA EL SENADO

Introducción.....	165
1. El contexto funcional de la LXII Legislatura.....	169
1.1. <i>Las capacidades de los senadores altamente profesionalizados para la estructuración del Senado</i>	175
1.2. <i>Las capacidades de los senadores regularmente profesionalizados para la estructuración del Senado</i>	185
1.3. <i>Las capacidades de los senadores bajamente profesionalizados para la estructuración del Senado</i>	190
2. La estructuración funcional de la LXII Legislatura.....	195

2.1. <i>Las preferencias de oportunidad de los senadores con alta profesionalización sobre los órganos directivos del Senado</i>	197
2.2. <i>Las preferencias de oportunidad de los senadores con regular profesionalización sobre los órganos directivos del Senado</i>	205
2.3. <i>Las preferencias de oportunidad de los senadores con baja profesionalización sobre los órganos directivos del Senado</i>	209
3. Las acciones ambiciosas de la LXII Legislatura para el funcionamiento cualificativo del Senado.....	212
3.1. <i>La conducta funcional de los senadores altamente profesionalizados</i>	214
3.2. <i>La conducta funcional de los senadores regularmente profesionalizados</i>	216
3.3. <i>La conducta funcional de los senadores bajamente profesionalizados</i>	219
4. La elección sobre la profesionalización del Senado durante la toma de decisiones de la LXII Legislatura.....	222

CAPÍTULO V

EL CICLO DE LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS SENADORES MEXICANOS. LA PROYECCIÓN QUE DISMINUYE LA COMPETITIVIDAD DEL SENADO

Introducción.....	224
1. El contexto para la competitividad del Senado.....	226
1.1. <i>Las capacidades de los senadores altamente profesionalizados para la competitividad del Senado</i>	228
1.2. <i>Las capacidades de los senadores regularmente profesionalizados para la competitividad del Senado</i>	235

1.3. <i>Las capacidades de los senadores bajamente profesionalizados para la competitividad del Senado</i>	240
2. La estructuración de la LXIII Legislatura.....	247
2.1. <i>Las oportunidades preferenciales de los senadores con alta profesionalización</i>	249
2.2. <i>Las oportunidades preferenciales de los senadores con regular profesionalización</i>	256
2.3. <i>Las oportunidades preferenciales de los senadores con baja profesionalización</i>	260
3. Las acciones ambiciosas de la LXII Legislatura para el funcionamiento del Senado.....	263
3.1. <i>La conducta funcional de los senadores altamente profesionalizados</i>	265
3.2. <i>La conducta funcional de los senadores regularmente profesionalizados</i>	269
3.3. <i>La conducta funcional de los senadores bajamente profesionalizados</i>	275
4. La elección proyectiva para profesionalizar al Senado mexicano.....	280
Conclusiones.....	284
Anexos.....	303
Bibliografía.....	362

*No debe preocupar el no tener un puesto,
sino el hacerse digno de uno.*

*No debe preocupar el ser desconocido,
sino el llegar a tener méritos por los que ser conocido.*

CONFUCIO (551 a.C-479 a. C)

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere al tema de la profesionalización legislativa. Ésta se define como “una procuración de un buen gobierno, mediante reformas y conductas inspiradas en los principios de legalidad, igualdad e imparcialidad...”.¹

La característica principal de la profesionalización legislativa en esta tesis es el hecho de que se utiliza como un mecanismo que *debe* aplicarse a los funcionarios públicos, específicamente a aquéllos considerados como representantes en el Poder Legislativo. Ello deviene de la reflexión sobre la continuidad democrática, pues ésta dio paso a la entrada de la pluralidad política en la Cámara de Diputados en 1997; asimismo, permitió la alternancia política en México durante el año 2000; y ha impulsado la alternancia de mayorías legislativas en el Senado a partir de 2006; sin embargo, poco o nada se sabe sobre la evaluación de los legisladores tras estos avances en el sistema. Esto se cuestiona porque los únicos que se someten a evaluación² son aquéllos individuos que desean ocupar puestos relacionados con el servicio profesional de carrera en el gobierno.³ Y del mismo modo, las evaluaciones se aplican también a los grupos de apoyo o *staff*⁴ de los legisladores, tales como los secretarios técnicos, quienes son los portadores de las responsabilidades legislativas. Sin embargo queda la duda acerca de lo que

¹ FNP, “Profesionalización por competencias” en *Foro Nacional de Profesionalización*, junio, México, 2014, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.profesionalización.org.mx>. Consulta 13 de septiembre de 2014.

² Diputados, “Apartado IV del artículo 13 de la LSPCAPF” en *Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal*, México, 2006, p.6, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>. Consulta 10 de noviembre de 2013.

³ La ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública de México fue decretada en 2003. Ésta tiene como causas directas: 1) la alternancia partidista; 2) el tema de mérito en el gobierno a nivel global; 3) la dirección centrada en las personas como fenómenos de mérito y resultado; y 4) la modernización de la Administración Pública para la generación de resultados. Cf. Secretaría de la Función Pública, “Antecedentes”, México, s/a, [en línea]. Recuperado de <http://www.spc.gob.mx/antecedentes1.htm>. Consulta 10 de agosto de 2013.

⁴ Arturo Garita, *Los servicios de apoyo técnico y su aportación al fortalecimiento del Congreso mexicano (1988-2003)*, Universidad Iberoamericana/Senado de la República, LIX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, México, 2005.

sucede con los creadores o mentes básicas de todo el andamiaje legislativo. Por ello resulta interesante evaluar a los legisladores en tanto que son los detentores del poder y la representación para el funcionamiento de una institución legislativa como el Senado. De ahí que esas son algunas pautas que incitaron al desarrollo investigativo sobre la profesionalización legislativa en el país.

Resulta claro que los representantes mexicanos siguen sin ser remitidos a los filtros necesarios para definirlos como buenos o malos legisladores. Esto a pesar de que son parte de la estructura pública del país y se les define, desde la opinión pública,⁵ como faltos de competitividad para ocupar puestos legislativos. Por eso es que en 2014 se planteó como vía de saneamiento de la problemática, una evaluación de los legisladores con base en méritos a partir de la pretensiosa puesta en marcha de la reelección consecutiva. Ésta fue plasmada tras la reforma al artículo 59 constitucional, la cual surgió como propuesta del Senado para ser aplicada en el proceso electoral de 2018.⁶

El asombro poco practicado de la profesionalización legislativa se inscribe en la falta de valoración sobre el mismo concepto. Por tal motivo es que la profesionalización legislativa guarda una correspondencia con la democracia representativa en sentido evolutivo. Ello permite repensar en los requisitos estandarizados para la obtención de cargos de representación, pues éstos pueden debatirse reaciamente a partir de la mejora en la calidad del régimen político vigente. Es decir, hablar de profesionalización legislativa implica una modificación en las reglas electorales, de los partidos políticos y

⁵ Considerada como una agregación de opiniones o actitudes individuales que no se consideran como un consenso, pero sí manifiestan una sumatoria proporcionada del total de habitantes, lo que supone una información sobresaliente para los temas actuales de discusión y explicación. Cf. Departamento de Ciencia Política, “Opinión Pública” en *Observatorio de la democracia*, Universidad de los Andes, Colombia, 2016, [en línea]. Recuperado de obsdemocracia.org/estudio/114-opinion. Consulta 23 de junio de 2016.

⁶ La reforma en materia de reelección legislativa consecutiva promueve dos periodos consecutivos para los senadores y cuatro gestiones para los diputados. Dicha reforma fue publicada en febrero de 2014 y será puesta en marcha a partir de 2018. Véase Diputados, “Artículo 59” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF, México, [1917], 2016, p. 50, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 02 de enero de 2016.

sobre todo de ‘honor’⁷ de los propios candidatos. Además, supone una paradoja entre los elementos democráticos que advierte Dahl⁸ con base en el modelo formal de las *poliarquías* y la libertad, frente a las nociones de representación sustancial que argumenta Bobbio,⁹ Ferrajoli¹⁰ y Diamond, además de Morlino¹¹ respecto al garantismo equitativo y la igualdad. En consecuencia, la calidad del modelo democrático aún puede mejorarse, tal como lo plantea Mouffe al señalar que “la democracia está inacabada”.¹² Por ello es válido reconsiderarla desde diversas vertientes de estudio, siendo una de ellas la de la profesionalización legislativa.

El enfoque en el que se centra esta investigación inicia en las organizaciones¹³ que aglutinan a los representantes -Senado o Cámara de Diputados-. Se supone que éstas no han demostrado una normatividad que obligue o incida para que sus miembros demuestren un desempeño óptimo sobre sus labores –legislativa y de control más que de representación- (*véase* Capítulo I), pues de lo contrario se observaría una imagen fortalecida de dichas instituciones legislativas en cuanto a credibilidad y confianza. De ahí que continuamente se alude a una falta de institucionalización que abone a la calidad de los representantes y a la calidad de la organización legislativa en conjunto, puesto que las normatividades recientes sólo se han decantado por mantener una dirección sobre los derechos y mecanismos políticos de elección, antes que los derechos sociales para la representación. Es decir, se continúa con una clara confrontación entre los principios de libertad vs igualdad, inscritos en el modelo democrático.¹⁴ Por consiguiente, esta tesis

⁷ Noción tomada de Hans Reiner en López. Cf. José López Aranguren, *Ética y política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2011, p.15.

⁸ Robert Dahl, *Democracia y sus críticos*, Paidós, México, 1991.

⁹ Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad por una teoría general de la política*, FCE, México, 1997.

¹⁰ Luigi Ferrajoli, *Democracia y garantismo*, Trotta, Madrid, 2008.

¹¹ Larry Diamond y Leonardo Morlino, *Assessing the Quality of Democracy*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2004.

¹² Chantal Mouffe, *El retorno de lo político*, Paidós, Buenos Aires, 1999.

¹³ Las nociones de organización e institución suelen utilizarse en esta tesis de manera indistinta.

¹⁴ Leonardo Morlino y Manuel Alcántara Sáez, *Temas de la democracia. Conferencias Magistrales 16*, INE, México, 2008.

señala que el estudio debe centrarse en la óptica de los agentes y la agencia¹⁵ de forma paralela y correspondiente, para entonces poder presentar las opciones de mejora institucional.

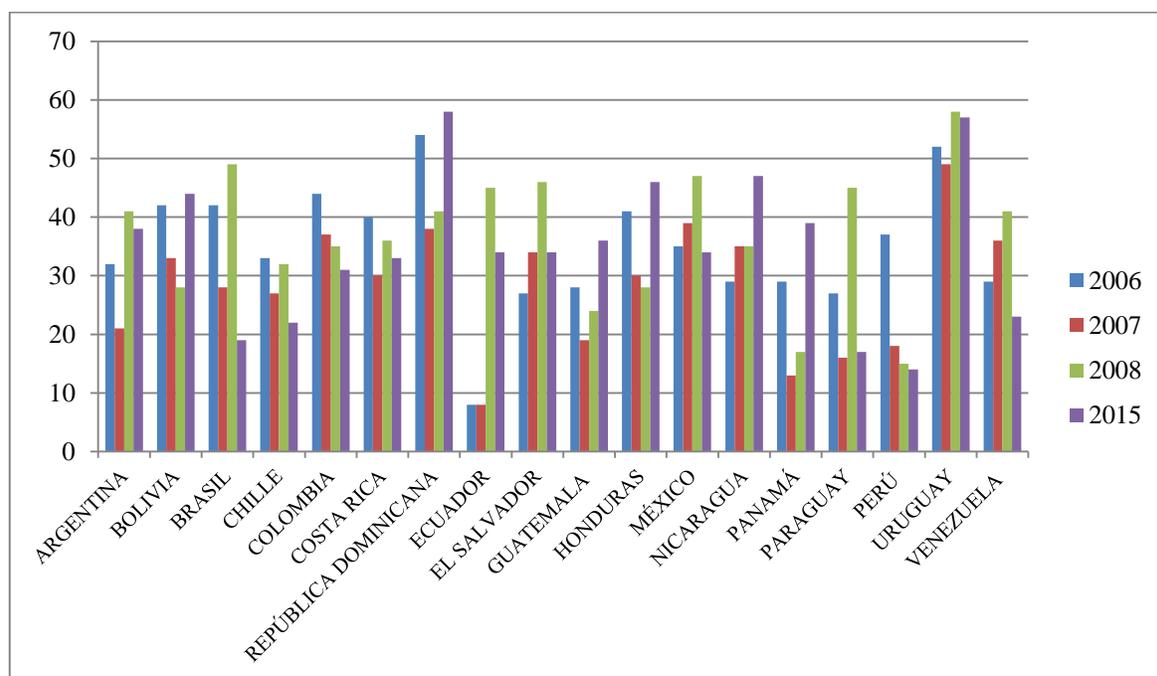
El análisis sobre los agentes y la agencia se materializó a partir de diversas unidades de enfoque y un solo objeto de estudio; siendo las primeras de tipo plural, mientras que el segundo es una codificación singular. Por ello es que con base en condiciones histórico-empíricas se seleccionó a los senadores y al Senado mexicano como fuentes de información y explicación de la profesionalización legislativa en el ámbito representativo. La justificación de dicha selección se dio con base en objetivos que se relacionaron concretamente a partir del alcance de resultados.

El Senado al ser una organización que representa intereses, juega un papel crucial para todo el desarrollo analítico, puesto que desde el enfoque señalado, la agencia es la que depende de los agentes para poder demostrar su cualificación. Ello se corrobora porque, de acuerdo a la valoración dada por la opinión pública, la calificación que se le da a las organizaciones legislativas en general –Congreso, Cámara de Diputados o Senado- se basa en la representación y las funciones deliberativas. En ese sentido, la evaluación genérica coincide en que las instituciones legislativas, al menos para 18 países de América Latina, no demuestran competitividad o cualificación (*véase* Tabla 1 en Anexos de Introducción). Y ello se debe a que el trabajo de las organizaciones deliberativas (*véase* Gráfica 1.0) mantiene una tendencia evaluada de menos del 50%, a excepción de Uruguay y la República Dominicana donde no sólo se califica de manera positiva al Congreso en los últimos años sino que el nivel de confianza en dichas instituciones

¹⁵ Términos utilizados por Peters. Cf. Guy Peters, *El Nuevo Institucionalismo: La teoría institucional en Ciencia Política*, Gedisa, España, [1999], 2003.

representativas también es superior (véase Tabla 2 en Anexos de Introducción). Sin embargo, esos resultados no devienen de un miramiento sobre la profesionalización de los legisladores sino más bien del efecto de las políticas públicas aplicadas por éstos en beneficio de la sociedad, tal como lo supone teóricamente North¹⁶ cuando habla sobre la actuación de las instituciones y el cambio institucional.

Gráfica 1.0. Evaluación del trabajo del Congreso –bien- por años de aplicación de encuesta



Fuente: Elaboración propia con base en los reportes 2006, 2007, 2008 y 2015 del *Latinobarómetro*, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. Consulta 17 de junio de 2016.

Pero alejados del tema de los efectos deliberativos, también se percibe, a través de la ponderación del trabajo parlamentario, que la calidad en la toma de decisiones va en aumento, aun cuando sea sólo de forma paulatina.¹⁷ Esto

¹⁶ Douglas North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1990.

¹⁷ De acuerdo con los datos que arroja el *Latinobarómetro*, la evaluación general sobre el trabajo bien hecho de los Congresos ha oscilado de un 31 a un 34% entre 2006 y 2015. Cf. *Latinobarómetro*, “Evaluación que está haciendo el Congreso” en *Análisis OnLine*, Chile, 2015, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. Consulta 17 de junio de 2016.

porque en el último año de encuestas, en el mayor número de casos de los países de América Latina, la calificación hacia los Congresos de parte de la ciudadanía se ha elevado. No obstante, casos como el de Colombia y Perú muestran su descenso con el paso del tiempo (*véase* Gráfica 1.0 en Anexos de Introducción); mientras que República Dominicana y Nicaragua tienen un efecto contrario. Es decir, se evidencia que sus Congresos están siendo evaluados cada vez mejor por los ciudadanos, lo que da cuenta de su calificación conforme a sus contextos específicos.¹⁸

Por otro lado, persiste una notoriedad por parte de Uruguay en tanto se refleja como un país en el que la estimación de competitividad de su Congreso es la más alta, comparado con el total de los Estados-Nación reportados sobre América Latina; mientras que Ecuador es el que se enmarca en el extremo contrario, pues durante dos años consecutivos (2006-2007), la ciudadanía ponderó a su estructura legislativa como falta de competitividad para desempeñar labores de representación. Ello fue producto de la crisis económica sucedida tras el año 2000 y las consecuentes dificultades que no fueron afrontadas por los gobiernos de Gustavo Noboa, Lucio Gutiérrez y Alfredo Palacio. En conclusión, cada país muestra una explicación particular, por lo que sus condiciones internas son las que denotan el ambiente político, económico y social que vale la pena desagregar.

Así entonces, caso singular es el mexicano, donde se muestra una primera tendencia ascendente sobre la confianza en las instituciones legislativas y sus agentes, pues entre los años 2006 a 2008 se eleva dicha percepción; sin embargo, para 2015 se observa un descenso notorio de 34% de aceptación. Esto porque la evaluación del Congreso está por debajo del año con menor proporción detectada (2006 con 35% de aceptación). Es por ello

¹⁸ Dieter Nohlen, "Introducción" en *Sistemas electorales del mundo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981, pp.12-25.

que se considera, por temporalidad, a la LXII Legislatura (2012-2015) como foco de estudio para explicar lo que ha sucedido con la profesionalización legislativa del Senado mexicano.

Por consiguiente y tal como ya se ha señalado, una manera de materializar la explicación del fenómeno se basó en la definición de los agentes. Para el caso particular de este estudio se ha enaltecido la figura de los senadores por dos razones específicas. La primera tiene que ver con la notabilidad que han demostrado a lo largo de la historia en tanto se conciben como sujetos con capacidades y habilidades totalmente relacionadas con el poder –alcanzarlo, manejarlo y mantenerlo-, lo cual es una señal del por qué persiste un desapego con la representación legislativa de parte de este tipo de sujetos de manera generalizada.

Y la segunda razón es porque los senadores son parte importante de la estructura del modelo de representación mexicano, puesto que se ha demostrado que protegen los derechos de las minorías antes que los de las mayorías, a pesar de haber sido electos por éstas últimas. Ello lleva a repensarlos a partir de grupos de interés, las cuales no necesariamente están ligadas con las utilidades económicas, tal como lo manifiestan autores de la talla de Squire y Borchert¹⁹ sino más bien a partir de ambiciones colectivas donde el favoritismo de clase y por supuesto el fuerte vínculo que dichos actores tienen con el modelo de partidos es pieza fundamental para la explicación de por qué persiste una desprofesionalización antes que profesionalización legislativa en el Senado mexicano.

¹⁹ Ello infiere una posición al margen de la remuneración o los ingresos devenidos de la política como indicadores de la profesionalización, pues dichos elementos se refieren más a las condiciones para el desarrollo del profesionalismo político. Cf. Peverill Squire, “Legislative professionalization and membership diversity in State Legislatures” en *Legislative Studies Quarterly*. vol. 17, núm. 1, 1992, pp. 69-79; Jens Borchert, “Professional politicians: towards a comparative perspective” en Jens Borchert y Jürgen Zeiss (eds.), *The political class in advanced democracies. A comparative handbook*, Oxford University Press, 2003, pp.7-25.

Así entonces, al haber seleccionado a la LXII Legislatura, la caracterización de ésta es que nuevamente el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ocupa la primera posición de representación tras ser desbancado en el mandato de la LX y LXI Legislaturas (2006-2012). Asimismo, se observa una mayor pluralidad de partidos representados en la organización legislativa (siete inicialmente). Y por supuesto se avizora la diferenciación de los 128 senadores respecto a su experiencia legislativa, dada la sistematización de sus perfiles que son los que permitieron sustraer tipologías de profesionalización basadas en una alta, regular y baja trayectoria en los ámbitos de representación y deliberación, además del político.

En consecuencia y sabiendo estas particularidades de los agentes y la agencia, la tesis alude al estudio de las conductas de los senadores mexicanos con la intención de sopesar *por qué, a pesar de ser competentes para el puesto de representación, aún no despliegan una profesionalización legislativa consistente para el Senado mexicano.*

El cuestionamiento encierra dos enfoques específicos de problematización, pues mientras se argumenta que los senadores cuentan con competitividad para la representación también se pone en duda que sus competitividades favorezcan al trabajo legislativo del Senado en general. Pero si los senadores son considerados como incapaces de ocupar puestos legislativos por qué se deduce que son competentes para la representación. Ese es uno de los cortes conclusivos que se sustraen del estudio, pues el fenómeno se concentra en la desprofesionalización del Senado mexicano.

Del mismo modo se sostiene que la representación y la profesionalización no son de ninguna forma correspondientes, sobre todo en el plano legislativo porque, a pesar de que ambas se relacionan con el modelo de democracia, ambas también se han inclinado hacia el mejoramiento del

sistema electoral y el sistema de partidos en modo competencial y no con base en una estructuración democrática por competitividades. De ahí que se suponga la necesidad de proveer ciertas líneas de acción para perfeccionar el entramado institucional vigente.

Por consiguiente se sugiere que colectivización del poder político es uno de los elementos donde hay que detener la mirada para el contexto mexicano, ya que si lo que se desea es que la profesionalización legislativa sea visible, primero hay que detectar y evidenciar que el manejo y mantenimiento del poder no sólo es posible a partir del deseo del control político sino también de la mejora en el trabajo y la evolución de la calidad institucional.

Así entonces, el fenómeno ya tan estudiado sobre el poder, y que se relaciona con la desprofesionalización legislativa, refiere que la búsqueda de cargos de representación se da con el único fin de fortalecer los métodos y herramientas de la democracia representativa de manera general; pero no con la intención o voluntad de demostrar competitividades que mejoren la calidad de las labores legislativas, tal como lo argüía Weber al señalar a la política como una labor por vocación.²⁰ De ahí que hay mucho camino por recorrer y este sólo es un apunte inicial para reconsiderar lo hasta ahora legislado y conducido en el plano de la representación.

Ahora bien, y con base en las reflexiones mencionadas, la propuesta hipotética que se plantea como solución al cuestionamiento esbozado de esta investigación arguye que los senadores no despliegan una profesionalización legislativa para el Senado porque existen factores contextuales, estructurales, y de conducta que afectan el desarrollo y perfeccionamiento del desempeño legislativo. De ahí que el interés por confirmar dicha proposición es de tipo académico, dado que se ha deseado profundizar en la indagación de los

²⁰ Max Weber, *El político y el científico*, Alianza, 5a reimpresión, México, 1997.

Estudios Sociales y específicamente en los Procesos Políticos, siendo la profesionalización de los senadores y el Senado, una de las líneas de estudio de dicho marco de observación.

Así entonces, con base en la metodología de la Ciencia Política, el análisis se realiza a partir de la teoría neo-institucional y sus sub-líneas de análisis como la elección racional y normativa, además de las ambiciones políticas y el establecimiento de juegos cooperativos y no cooperativos para la profesionalización.²¹ Asimismo se emplea el método de entrevistas semi-estructuradas como parámetro medible del estudio, pues fueron aplicadas a un determinado número de senadores de la LXII Legislatura que se seleccionaron a partir de la técnica de muestreo no probabilística (intencional²²), para recuperar y realizar comparaciones sobre la información cualificativa de dichos sujetos. De esta manera se demuestra la existencia de senadores competentes para la representación.

En el mismo sentido, el tópico común de dichas conversaciones fue la profesionalización legislativa tanto individual como colectiva –partidista- e institucional. Éste se planteó con la finalidad de mostrar que al no haber profesionalización conjunta, la representación en general y el Senado en particular, adolecen de competitividad. Por tanto no responden a la soberanía nacional, puesto que la profesionalización tiene que ver con la calidad para el bienestar social. De manera que dicha calidad debe observarse desde el plano del Poder Legislativo, las organizaciones legislativas y de los propios representantes, puesto que así se reconoce un mayor sentido de *responsiveness* que no sólo tiene que ver con la responsabilidad sino con el interés y

²¹ Ello porque estas ópticas permiten realizar un análisis que une a las instituciones (reglas) con los individuos para demostrar el comportamiento que ocurre en las organizaciones. Cf. Kenneth A. Shepsle y Mark S. Boncheck, *Las formulas de la política*, CIDE, México, 2005.

²² 41 entrevistas que tuvieron un formato de encuesta y se aplicaron por vía directa y mediante herramientas tecnológicas (correo electrónico y teléfono).

sensibilidad para demostrar capacidades y competitividades que generen eficiencia y efectividad en las labores de representación y deliberación, además de las de control.

Del mismo modo, los diálogos con los senadores, asesores y asistentes fueron oportunos para sopesar los tipos de aprendizaje de dichos actores legislativos, ya que el primer panorama lo brindan las fuentes de información secundaria, quienes amplían la interpretación de datos. Por ese motivo es que el sondeo y esclarecimiento de las conductas de los representantes es un mecanismo racionalmente metodologizado. Es decir, con base en una auto-evaluación guiada, los resultados obtenidos de las entrevistas han mostrado que la profesionalización legislativa no es un incentivo para la calidad de los representantes sino que es el mismo poder el que los impulsa a mantenerse dentro de los espacios de representación. De ahí que dicha conducta no abona a la calidad de la democracia de forma sustancial sino únicamente de manera formal.

A saber, durante la investigación de campo, una de las dificultades presentadas fue la obtención de datos empíricos. Esto porque la mayoría de entrevistas con los senadores se dieron con base en herramientas tecnológicas (teléfono y correo electrónico), y poco menos de la mitad fueron las que se realizaron frente a frente. Este señalamiento es considerable porque tanto la interpretación corporal como la información que pudiese abonarse a partir de dichos diálogos²³ no fueron posibles. No obstante, los datos obtenidos fueron pertinentes para realizar todo el desarrollo explicativo del fenómeno y por supuesto garantizar la corroboración del supuesto presentado.

De igual manera, los datos obtenidos empíricamente sustentan al instrumento de medición propuesto que surgió tanto del tratamiento teórico

²³ Esto conforme al registro de la bitácora de la aplicación véase Prototipo del Instrumento de Medición en Anexos del Capítulo II.

como conceptual. En consecuencia, se cumple con el objetivo principal de la investigación que fue el de dar un esclarecimiento sobre el fenómeno de estudio. Para ello se realiza un contraste sobre la dinámica de movilidad de los senadores ligados a los partidos políticos antes, durante y después de alcanzado el cargo legislativo, ya que se ejecuta un análisis sobre los mecanismos de selección, funcionamiento y proyección de los mismos actores para definir los factores que inciden en la profesionalización del Senado mexicano.

Así pues, en el Capítulo I se expone la noción de profesionalización legislativa y su vínculo con la democracia representativa. En seguida se desagrega el contexto histórico-empírico del estudio de la profesionalización legislativa del Senado y los senadores de forma desagregada. Por lo que al final se problematiza la desprofesionalización del Senado a partir de la discusión y debate sobre la enmienda de la reelección legislativa consecutiva en México, para culminar con la presentación de la pregunta de investigación y el supuesto detallado sobre el análisis de la profesionalización de los senadores mexicanos en la LXII Legislatura.

En el Capítulo II se plantea todo el entramado teórico-metodológico y modélico para el estudio, pues en la primera parte se hace alusión a los argumentos propuestos por Peters²⁴ sobre el estudio de los agentes y la agencia, así como las vertientes en donde se enmarca el análisis de la profesionalización legislativa. En seguida se exhibe una tipologización de senadores con base en técnicas cualitativas y cuantitativas, dado que es un paso preliminar para el empleo de las entrevistas semi-estructuradas. Y al término del capítulo se despliega una propuesta de modelo de estudio que tiene por finalidad, el reconocer una correspondencia de todos los elementos

²⁴ Guy Peters, *Op. cit.*

metodológicos señalados para así aplicarlo al caso concreto de los senadores que ocuparon el cargo legislativo durante el periodo de 2012 a 2015.

El modelo propuesto define a la profesionalización legislativa como un *continuum* de desarrollo de un sujeto. Por ello es que el análisis sobre los senadores comienza con la atención que se le presta a la etapa de selección o retrospectiva al cargo senatorial. Ésta se expresa en el Capítulo III como parte de la sistematización y explicación analítica. En dicho apartado se muestra cómo la correspondencia entre los factores contextual, estructural y de conducta es parte relevante para que los senadores tomen la decisión de participar en la vida política y específicamente en el ámbito legislativo. Así que al final de esta sección se advierte que las oportunidades son las que juegan un papel preponderante para que dichos sujetos guíen sus conductas respecto al modelo de democracia representativa, pero eso no indica que asuman la responsabilidad de una representación social generalizada sino que se basan en las utilidades que les ofrece su estructura organizativa. Es decir, sus organizaciones de primer nivel. Esto es, los partidos políticos.

En el capítulo IV se pone de manifiesto el desarrollo tanto descriptivo como explicativo de la etapa de funcionalidad o de competitividades presentes de los senadores de la LXII Legislatura. En éste se recupera nuevamente la correspondencia de los tres factores incidentes para que los senadores dirijan sus habilidades a partir de un sentido de profesionalización legislativa. De manera que el cierre de este apartado alude a que es la conducta individual la que incurre para que el Senado no se profesionalice. Esto porque se expresan decisiones relacionadas con el sentido de democracia formal antes que sustancial, es decir, con base en los intereses de las agendas político-legislativas. En consecuencia, la viabilidad particular de los sujetos con intenciones de desarrollar profesionalización legislativa se desvanece por la

llamada “tiranía de las mayoría”,²⁵ puesto que el trabajo legislativo deviene en mayor sentido de las colectividades grupales –grupos parlamentarios- y no de los sujetos o de la institución senatorial en conjunto.

El Capítulo V remite a la etapa de proyección política de los senadores. Este apartado recupera la información sobre el comportamiento que define a los senadores como *políticos profesionales*²⁶ más que como representantes legislativos competitivos. Esa tesis es conclusiva ya que previamente se realiza la correspondencia entre los tres factores incidentes –contextual, estructural y de conducta-, dando como resultado que el contexto es el que define las decisiones de los senadores de no responsabilizarse de la embestida que les confían los ciudadanos. Por ello es que ésta se denota como una señal para demostrar la insatisfacción social hacia las instituciones legislativas por un lado; y la falta de compromiso gubernamental/representativo de parte de los representantes, por el otro. De ahí que se considere que la vulnerabilidad del modelo de democracia representativa, así como la flexibilización de las leyes son dos problemas que hay que repensar para el cumplimiento de una profesionalización *ad hoc* a los ambientes legislativos.

En consecuencia y para finalizar el estudio, se plantean ciertas reflexiones que se conciben como conclusivas del análisis elaborado. En ellas se expresan argumentos primordiales que se relacionan con los hallazgos y la propuesta de parámetros con los que se puede combatir el fenómeno detectado. Esto porque la preocupación también de esta tesis ha sido la dignificación del desempeño legislativo que no es del todo negativa. De forma que el mejoramiento en las competencias de los senadores como fundamento

²⁵James Madison y John Jay, *The Federalist Papers*, núm.10, A. Signet Classic, USA, 1999.

²⁶ Aludiendo a la tesis argumentativa de Alcántara en su obra más reciente sobre élites políticas. Cf. Manuel Alcántara Sáez, *El oficio de político*, Tecnos, Madrid, 2012.

para la continuidad, es sin duda una pauta inicial que hay que tomar en cuenta como ciudadanos. Pero, sobre todo, deben tomarla muy en serio los próximos candidatos a representantes legislativos, puesto que el modelo democrático apunta hacia una dinámica de perpetuidad, pero a la vez de adquisición de responsabilidades tanto en el plano legislativo como político y sobre todo de representación democrática sustancial y no sólo formal.

A la postre y bajo el precepto de combate a la desvalorización y crisis de legitimidad de las instituciones y los políticos, además de considerar a la óptica ciudadana y académica en favor de los representantes, esta investigación alude a una medición sobre los parámetros que pueden ser una guía para los representantes y estudiosos de la profesionalización y el comportamiento legislativo. De forma que el aporte de todo este estudio se traduce como una propuesta para la mejora competitiva y de perfeccionamiento tanto institucional como conductual que haga progresar al Poder Legislativo en general, y al Senado en particular, puesto que se enmarca en la calidad democrática a partir del enriquecimiento del proceso de democratización del país.

A G R A D E C I M I E N T O S

El estudio sobre el proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos se deriva de un interés por sopesar el comportamiento político al interior de las organizaciones representativas como el Senado. Dicha inquietud no podría haber sido plasmada sino hubiese contado con el apoyo de mi Director de tesis, el Dr. Adrián S. Gimete-Welsh H.; así como mi Co-Director, el Dr. Manuel Alcántara Sáez; y por supuesto mi lectora de seguimiento, la Dra. Griselda A. Macías Ibarra. Todos ellos, académicos invaluable que me guiaron durante todo el doctorado.

También expreso mi gratitud hacia el Posgrado en Estudios Sociales, la Línea de Conocimiento en Procesos Políticos y por supuesto al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT); instituciones que me brindaron un estímulo y confianza para que estudiantes como los de la UAM-Iztapalapa, culminemos satisfactoriamente con el objetivo de los programas de posgrado a los cuales nos hemos adscrito.

Asimismo, muestro mi agradecimiento a la institución senatorial de la LXII Legislatura (2012-2015) por haber abierto las puertas a tan polémico y complejo trabajo de investigación. A los senadores y por supuesto a los asistentes y grupos de apoyo que sirvieron de vínculo y soporte para que el estudio contrajera información valiosa, pues sin su ayuda, la investigación no hubiese alcanzado ni el 50% de los datos analizados.

Por último, y no por eso de menor grado, agradezco tanto a mi familia como a mis amigos y colegas que han contribuido con su entusiasmo y tolerancia para que tanto la investigación como mi progreso personal y académico conquistaran un nivel mayor de desarrollo.

Finalmente, aprovecho estas últimas líneas para expresar mi justificación hacia quienes no haya nombrado de forma específica dentro de este merecido reconocimiento, por lo que me dirijo a ellos (as) y a los ya mencionados declarando mi más elevada gratitud dado que me han enseñado y lo seguirán haciendo con el paso del tiempo. ¡A todos (as), muchas gracias!

MJMB/CDMX, Septiembre de 2016

CAPÍTULO I

LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA COMO FUNDAMENTO PARA LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

*El precio de desentenderse de la política
es el ser gobernado por los peores hombres.
Platón (427-347 a.C.)*

Introducción

El concepto de profesionalización en el estudio de las ciencias sociales se infiere como “un proceso para la mejora o el incremento de calidad en las habilidades, capacidades y destrezas de los individuos que conforman una organización¹ o empresa”.² Por ese motivo es que su análisis consiste en el diagnóstico de los méritos y la evaluación del desempeño de los actores organizados, dado que los sujetos son los que fundamentan el progreso de toda una institución.

En el caso particular de los estudios politológicos y, especialmente para el análisis del Poder Legislativo, el empleo de la noción de profesionalización ha sido poco atendida porque “es compleja y ambigua, debido a la naturaleza del cargo... [Es decir], difícilmente [a los legisladores] pueden incluirseles [valoraciones] vinculadas al mérito y al desempeño”.³ Sin embargo, esta tesis se antepone a dicho argumento y sugiere que para analizar la profesionalización de los actores políticos, primero hay que observarlos a

¹ Para fines de utilidad, el término de organización es expresado como sinónimo de institución (organismo público o privado compuesto por personas que desempeñan una determinada labor). Sin embargo, para no confundir el término de institución-organismo con el de institución-norma, las nociones para referir a las reglas-normas se basa en expresa con base en ‘los valores’. Cf. WordPress, “organización-institución” en *WordPress*, 2008, [en línea]. Recuperado de <http://definicion.de/organizacion/institucion>. Consulta 12 de noviembre de 2013.

² FNP, “Profesionalización por competencias” en *Foro Nacional de Profesionalización*, junio, México, 2014, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.profesionalizacion.org.mx>. Consulta 13 de septiembre de 2014.

³ Laura Valencia Escamilla, “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México” en *El Congreso de la democracia*, AMEP/Senado de la República/LXI legislatura, México, 2010, p.144.

través de los postulados del modelo de calidad de la democracia representativa. Ello con la intención de demostrar que la profesionalización puede ser evaluada a partir del Poder Legislativo y específicamente en una organización como el Senado.

Así entonces, la finalidad de este capítulo se basa en la justificación del análisis sobre *el proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos de la LXII Legislatura*. A partir de dicha justificación se desenvuelve la problemática observada que se circunscribe en el enfoque de democracia⁴ antes señalada. Esto se realiza con base en una perspectiva sincrónica de espacio (Senado) y tiempo (2012-2105), pues son las directrices que conforman la defensa inicial de la investigación.

Para manifestar los razonamientos expresados, el capítulo se ha dividido en tres apartados principales. En el primero se expresa la relación existente entre el término de profesionalización legislativa y el modelo de la calidad de la democracia representativa. Ello porque la consideración teórico-científica es pertinente para situar la investigación en los estudios de los procesos políticos, particularmente del Poder Legislativo como línea de conocimiento específico.

El segundo apartado exhibe los antecedentes empírico-históricos de diversas naciones democráticas europeas que fundamentan los argumentos mínimos requeridos para el análisis sobre la profesionalización de los legisladores. Estos se relacionan con los tres factores determinantes (contextuales, estructurales y conductuales) que hacen que se sostenga la pertinencia del estudio del Senado y los senadores como espacio y unidades de análisis de la tesis, respectivamente.

⁴ De acuerdo con Morlino y Diamond, la calidad del Congreso depende de la calidad de la democracia que consiste en desarrollar requisitos relacionados con la pluralidad, la transparencia, la participación ciudadana, la negociación y la especialización o competitividad para la elaboración de leyes; siendo las dos últimas condiciones, las que son foco de atención para el análisis. Cf. Larry Diamond y Leonardo Morlino, *Assessing the Quality of Democracy*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2004.

Al final del capítulo se expone que la falta de profesionalización legislativa es una problemática generalizada tanto para México como para algunos Estados latinoamericanos seleccionados. Esto porque se sostiene que la participación ciudadana es el indicador que demuestra una ponderación sobre la desconfianza para los representantes y para las instituciones representativas. De ahí que, independientemente de que los sondeos, encuestas y reportes sobre la desconfianza sean considerados como datos subjetivos y parciales, lo cierto es que a partir de ellos se puede fundamentar la promoción de estrategias que mejoren la calidad del ámbito de representación. Esto a partir de la búsqueda de credibilidad y legitimidad que demuestre el modelo democrático basado en una dirección específica como es la profesionalización legislativa en el Senado.

La atención que se le da al caso mexicano es adecuada porque el Senado ha apostado por mejorar la representación con base en la reelección consecutiva de los legisladores.⁵ Sin embargo es posible expresar que ‘en el intento por mejorar la profesionalización legislativa se siguen observando anomalías que pueden hacer que se continúe con dicha problemática en forma decreciente’. Esto porque aún persisten incoherencias entre lo formal y lo sustancial-actitudinal. Consideraciones que se observan relacionadas con los intereses de poder.

Así pues, el capítulo termina con la enunciación del cuestionamiento principal del estudio que se corresponde con una hipótesis planteada para efectos analíticos. Ello se hace con el objetivo de definir la línea que guía toda la investigación. Por ello es pertinente comenzar con las reflexiones acerca de la relación que guarda el término de profesionalización legislativa con el

⁵ Reforma realizada al artículo 59 constitucional en febrero de 2014. Ésta promueve la reelección de senadores para dos periodos consecutivos a partir de 2018; mientras que a los diputados se les permitirán hasta cuatro gestiones consecutivas. Véase Diputados, “Artículo 59” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF, México, [1917], 2016, p. 50, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 02 de enero de 2016.

modelo de la calidad de la democracia representativa.

1. La profesionalización y su relación con la calidad de la democracia representativa

La profesionalización como concepto vinculado al análisis político es un término favorecido por diversas áreas del conocimiento como la pedagogía y la didáctica,⁶ la sociología,⁷ la administración y los estudios organizacionales,⁸ la psicología,⁹ los negocios,¹⁰ la economía¹¹ y, recientemente por la ciencia política.¹² En ésta última se reconocen las observaciones especializadas sobre la administración pública.¹³

Todas las disciplinas muestran particularidades y enfoques que sostienen que la profesionalización es resultado de un procedimiento gradual de desarrollo. Por ese motivo es que han de considerarse, al menos, cuatro

⁶ La pedagogía y didáctica señalan que la profesionalización puede observarse a través de tres ópticas distintas pero equilibradas -como categoría, como principio o como proceso. Al atenderla como categoría, la profesionalización se codificó en características de un individuo para ser competente; mientras que al señalarla como principio, indica un enfoque actitudinal con base en los perfiles; y como proceso, la profesionalización se define en función de las dos perspectivas anteriores pero con el plus de alcanzar beneficios individuales o colectivos -grupos u organizaciones. Cf. Vicente Eugenio León Hernández, "La profesionalización, análisis tendencial dentro del cuerpo categorial de la pedagogía y la didáctica", 2013, s/p., [en línea]. Recuperado de <http://www.trabajos33/profesionalizacion/profesionalizacion.shtml>. Consulta 10 de agosto de 2013; UNESCO, "Profesionalizar la educación para satisfacer las necesidades básicas del aprendizaje" en *Boletín* núm.31, Proyecto principal para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 1993; Fraga R., *et. al.*, "Diseño curricular: Modelación del proceso de profesionales técnicos", ISPTep, La Habana, 1998; Fátima Addine y A. Blanco Pérez, "La profesionalización del maestro desde sus funciones fundamentales. Algunos aportes para su comprensión", Dirección de Ciencia y técnica del MINED, s/a.

⁷ La sociología insta que la profesionalización es parte de los agentes profesionales, por lo que se reconoce que dicho término se aplica a los sujetos u organizaciones que cuentan con carreras académicas o laboralmente establecidas. Cf. John Archer Jackson, "Professions and professionalization" en *Sociological Studies*, Núm.3, Cambridge University Press, 1970, pp.1-40.

⁸ Esta disciplina reconoce a la profesionalización como un proceso productivo que orienta a la satisfacción mutua entre cliente, servidor y organización. Es decir, un servidor puede profesionalizarse sí y sólo sí la organización o empresa le brinda beneficios, lo que a su vez se traduce en la base para que dicho servidor provea de beneficios al cliente y el cliente sea quien legitime la profesionalización de la organización y los servidores. Cf. Eduardo Soto, "Competitividad y competencia" en *Comportamiento Organizacional: Impacto de las emociones*, Cengage Learning Editores, México, 2001, pp. 193-194.

⁹ La psicología dimensiona a la profesionalización a partir de la cognición y los intereses o motivaciones que los individuos tienen para promoverse en una determinada área de conocimiento. Cf. Miguel Martínez, *Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación*, Trillas, México, 2009.

¹⁰ En el área de los negocios, la profesionalización se relaciona con la calidad. Ésta depende de un determinado cumplimiento de requisitos, la adopción de aptitudes como prevención, la estandarización cualificativa y la medición de la misma para alcanzar los máximos beneficios. Cf. Philip B. Crosby, *Quality is free*, Mentor, USA, 1980.

¹¹ El aporte de esta disciplina considera que la acumulación de conocimientos reflejará el tipo de producción e ingresos que adquiera tanto un individuo como una empresa u organización. Cf. Gary Becker, *Capital Humano*, Alianza Editorial, Madrid, [1964], 1983.

¹² Estudios recientes como el de Laura Valencia sugieren que la profesionalización del poder legislativo se instituye como "un conjunto de conocimientos, experiencia e incentivos que producen la actualización, promoción y retribución que se atribuye a la productividad y antigüedad de los representantes. Ésta se sintetiza en el mérito y desempeño legislativo, [pero el primero con imposibilidad de ser medido debido a la complejidad que confieren los cargos de representación]". Cf. Laura Valencia Escamilla, *Op. cit.*, p.144.

¹³ Sobre todo desde la perspectiva de la administración pública que insta por los servicios profesionales en diversos espacios de las instituciones públicas. Es decir, se sugiere con un concepto que apunta hacia la capacidad institucional; aunque es difícil de concebir, debido a la complejidad del sentido político. Cf. Ricardo Uvalle Berrones, *Institucionalidad y profesionalización del servicio público en México*, Plaza y Valdés, México, 2000, p.211.

requisitos indispensables para abordar a la profesionalización como un concepto de análisis sobre los procesos políticos. Dichos requisitos son:

- 1) Se observa como una ‘secuencia temporal’ que tiene la finalidad de perfeccionamiento u optimalidad –mejora-;
- 2) Los sujetos profesionalizados se reconocen a partir de un ‘perfil’ calificado e integral –estandarización- para el mejor desempeño de una organización;
- 3) Se observa la actuación de los individuos activos, consientes y motivados con base al alcance de objetivos que oscilan entre la movilidad y la estabilidad en sus labores; y
- 4) Los individuos promueven resultados para trascender a nivel general, pues de acuerdo a su desempeño se observan aportaciones agregadas al servicio en el que se instalan.¹⁴

Con base en estos parámetros, la profesionalización entonces se observa delineada con base en dos aspectos. El primero tiene que ver con la óptica de las organizaciones/instituciones;¹⁵ y la segunda responde a la relación que guardan dichas organizaciones con los individuos políticos. Por ello, la pregunta a responder es ¿qué relación guarda la profesionalización con la democracia?

La respuesta se advierte a partir de que la profesionalización se considera, en términos generales, como ‘un actuar para mejorar’; mientras que la democracia es ‘un reglamentar para consolidar’. Ambas sugieren progreso. De modo que la consolidación no puede generarse únicamente con las normas o reglas que se formulan en el modelo democrático. Ésta también depende de

¹⁴ Definición.de, “Profesionalización: significado y concepto” en *WordPress*, [en línea]. Recuperado de definición.de/profesionalización. Consulta 13 de mayo de 2014; Definicionabc, “Profesionalización” en *DefiniciónABC*, [en línea]. Recuperado de www.definicionabc.cim/general. Consulta 13 de mayo de 2014.

¹⁵ De acuerdo a la postura del nuevo institucionalismo, las organizaciones se asumen como sinónimos de instituciones o entidades de interés organizacional. Cf. Rodolfo Vergara, *Organización e instituciones*, BBAP/Siglo XXI, México, 2010.

comportamientos inclinados hacia la mejora del propio modelo representativo. De ahí que la democracia guarda cierta dependencia de la profesionalización, pues gracias a ésta última, la democracia no sólo robustece sus propósitos de pluralidad sino que además incrementa los intentos por transparentar, promover participación, alcanzar negociaciones efectivas y especializar a sujetos con base en sus competitividades.¹⁶ Esto a partir de una mirada singular sobre los principios de igualdad y libertad¹⁷ que responden al desarrollo de dicho modelo.

En el mismo sentido, y dado que la democracia se concibe, de acuerdo con Sartori,¹⁸ como un sistema político que defiende la soberanía del pueblo porque éste último tiene el poder de elegir y controlar a sus gobernantes; la profesionalización entonces se evidencia como el mecanismo que tienen los gobernantes para demostrar que dicha soberanía en la actualidad sigue sostenida por los presupuestos democráticos. Por ese motivo, la profesionalización también es considerada como un medio de transparencia sobre el ejercicio de los gobiernos o de manera más sencilla, es una forma de cualificar al gobierno para verificar si persiste o no un sentido de mejora para el modelo democrático.

Pero, de nada sirve la consideración de que la democracia depende de la profesionalización sino se cuenta con el discernimiento de los elementos particulares de dicho modelo. En ese sentido, resulta necesaria la remisión hacia los postulados teórico y conceptual de la democracia representativa que se observan relacionados al concepto de estudio. Ello permite direccionar el enfoque que manifiesta esta investigación.

¹⁶ Propósitos expresados por Diamond y Molino en su texto sobre la calidad de la democracia. Cf. Larry Diamond y Leonardo Morlino, *Op. cit.*

¹⁷ Leonardo Morlino y Manuel Alcántara Sáez, *Temas de la democracia. Conferencias Magistrales 16*, INE, México, 2008, pp.11-12.

¹⁸ Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, Taurus, 2ª. Ed., Madrid, 2007.

1.1. *La profesionalización en la democracia representativa*

La democracia representativa como forma de gobierno indica la manifestación del concepto de régimen. El régimen, tal como lo sostienen Schmitter y Karl,¹⁹ tiene que ver con los métodos de acceso a los cargos, las características de los actores admitidos y excluidos, las estrategias para el acceso al poder y las normas que se siguen para la toma de decisiones con compromiso público.

La democracia representativa entonces se observa como un patrón que define la forma de cómo estudiar la profesionalización. Es decir, con base en la articulación de los elementos del régimen, la profesionalización adquiere materia específica para delinear la forma en que incide sobre el modelo de democracia representativa. De ahí que la tendencia a seguir consiste en la manifestación de las particularidades del régimen que son las que impulsan hacia la evidencia de requisitos mínimos para sopesar al concepto de profesionalización.

Pero la democracia representativa no sólo se remite a los mecanismos para que los representantes obtengan y materialicen el poder de representación. La democracia representativa también se asume como un modelo en el que los gobernantes deben hacerse “responsables de sus acciones ante los ciudadanos”.²⁰ Por ello es que autores como Diamond y Morlino²¹ sugieren que la democracia debe implicar “controles sobre la legitimidad y [...] sobre el funcionamiento de las instituciones”;²² motivo por el cual, autores como Ferrajoli²³ sostienen que de esa manera puede hacerse posible una evaluación sobre la calidad de la democracia.

¹⁹ Philippe Schmitter y Terry Lynn Karl, “¿Qué es y qué no es la democracia?” en *El resurgimiento global de la democracia*, UNAM, México, 1996, p.38.

²⁰ Joseph Schumpeter, *Capitalism, Socialism and Democracy*, Allen & Unwind, Londres, 1964, p.269.

²¹ Larry Diamond y Leonardo Morlino, *Op. cit.*, pp.12-16.

²² *Ibid.*, p.22.

²³ Luigi Ferrajoli, *Democracia y garantismo*, Trotta, Madrid, 2008, pp.339-340.

En consecuencia, el análisis de la democracia representativa aunada a la de la profesionalización también tiene que ver con la legitimidad; además de las labores de las instituciones y de los individuos que pueden ser evaluados para definir una explicación lógica acerca de cuáles son los efectos que provocan el desaliento en la política y los políticos.

Sin duda, en la democracia representativa contemporánea, la existencia de entes intermedios es sobremanera fundamental para evaluar la legitimidad de las instituciones, ya que éstos son soportes que condicionan a los representantes de manera formal como informal. Dichas entidades son los partidos políticos que se sugieren como actores de representación política, puesto que tienen tres objetivos básicos de creación y desarrollo. Es decir, tiene la finalidad de alcanzar votos, trascender en los cargos y generar políticas públicas.²⁴ Cada una de estas funciones implica una valoración, por lo que a partir de la conducta de esos agentes grupales de primer nivel, la percepción evaluativa sobre los legisladores o las instituciones es indiscutible.

Bajo ese enfoque, el interés por señalar a esos grupos como portadores de identidades se debe a una condición peculiar tanto para los individuos, como para los grupos y las organizaciones políticas en la actualidad. Esto es, el mantenimiento del poder político. Pero, concretamente, los representantes son considerados como medios para el acceso al poder; mientras que las instituciones, como las cámaras legislativas, se manifiestan como caudales para ejercerlo.²⁵ En consecuencia, el mantenimiento del dominio corresponde a las fuerzas políticas denominadas partidos.

Bajo esa óptica, el problema emergente sobre la democracia representativa moderna relacionada con la profesionalización de individuos e

²⁴ Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957; Mario Fernández Baeza, *Más allá de la transición*, Andante, Chile, 1986; Ángel Panebianco, *Modelos de partido*, Alianza Universidad, Madrid, 1995.

²⁵ Y además 'mantenerlo', tal como lo auguró Robert Michels en su teoría sobre las élites políticas. Cf. Michels en Rosendo Bolívar Meza, "La teoría de las élites en Pareto, Mosca y Michels" en *Revista Iztapalapa*, núm.52, enero-junio, México, 2002, p. 398.

instituciones no parte de un estudio referido al reclutamiento de élites políticas o líderes políticos profesionales, que acertadamente han estudiado autores de la talla de Roderic Ai Camp,²⁶ Rogelio Hernández²⁷ y Armando Rendón Corona,²⁸ entre otros; más bien se define con base en cómo y por qué esas clases acceden y ejercen el poder de forma poco responsable. Evidentemente desde los enfoques de democracia formal que definen a las “reglas [como] indicios sobre quién y cómo se toman decisiones políticas”,²⁹ se llega a la consideración de que las reglas se asumen como “protección de derechos y libertades sociales [a partir de la imposición de] límites y obligaciones a la actuación del Estado”.³⁰

En consecuencia, al no observar controles claros para legitimar y mejorar el funcionamiento de las instituciones representativas y del comportamiento de los representantes en las democracias actuales, puesto que se observa una conducta endeble hacia el bienestar social, la profesionalización entonces se sugiere como un término para ahondar en un análisis relacionado con estos avatares. En ese sentido, se demuestra la necesidad de interpretar cuál sería la forma de mejorar la calidad para el modelo democrático a partir de competitividades. Por ese motivo es pertinente mencionar ahora el esclarecimiento de dicha relación en un punto aparte.

1.2. *La profesionalización para la calidad democrática*

La profesionalización como término que abona a la calidad de la democracia se instala en lo que Lijphart sostiene como “grado de [acercamiento] a la

²⁶ Roderic Ai Camp, *Los líderes políticos de México. Su educación y reclutamiento*, FCE, México, 1992; Roderic Ai Camp, *Los intelectuales y el Estado en el México del siglo XX*, FCE, México, 1995; Roderic Ai Camp, *Las élites del poder en México*, Siglo XXI, México, 2006.

²⁷ Rogelio Hernández Rodríguez, *La formación del político mexicano. El caso de Carlos A Madrazo*, Colegio de México, México, 1991.

²⁸ Armando Rendón Corona, *La renovación de la clase política en México, 1940-1977*, UAM-Iztapalapa, México, 1990.

²⁹ Michelangelo Bovero, *Los adjetivos de la democracia*, Colección IFE, México, 2013, pp.21-23.

³⁰ Luigi Ferrajoli, *Op. cit.*p.79.

democracia perfecta”.³¹ Sin embargo, la perfección democrática únicamente es ideal, por lo que la calidad sólo se traduce como mejoras constantes a dicho modelo.

Diamond y Morlino mencionan que “las mejoras son consideradas como respuestas a la insatisfacción y desilusión que sufren las democracias actuales”.³² De ahí que los resultados de esas mejoras se materializan en mediciones referentes a la legitimidad y consolidación de las instituciones representativas y de los mismos representantes. Por ello es que Sartori manifiesta que la base para ponderar dicha “calidad de representación en una democracia se relaciona, [básicamente], con el control y la responsabilidad”.³³

Por su parte, Popper sugiere tres parámetros que deben identificarse para analizar la calidad de la representación. Estos son: la aceptación de los representantes; la exigencia de legalidad en la representación; y que la actuación de los representantes se dé en función de los mejores intereses de su electorado.³⁴ Así entonces, una manera de sopesar el progreso democrático es con base en el aprecio de la legitimidad y consolidación de la democracia representativa. Ésta se plasma gracias al comportamiento de los representantes instalados en una organización institucionalizada, como es el caso de las cámaras legislativa. Es decir, con base en la profesionalización de los representantes se puede obtener una valoración sobre las mejoras o retrocesos en el Poder Legislativo de modo general, y en cualquiera de las dos Cámaras Legislativas –Diputados o Senado-, de manera particular.

La profesionalización como fundamento para la calidad de la democracia representativa considera entonces la averiguación sobre las

³¹ Arend Lijphart, *Patterns of Democracy. Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*, Yale University Press, New Haven, 1999, p.276.

³² Larry Diamond y Leonardo Morlino, *Op. cit.*, p.22.

³³ Giovanni Sartori, “Political development and political engineering” en *Public Policy*, Cambridge Mass, Harvard University, 1968, pp.261-298.

³⁴ Karl Popper, *The open society and its enemies*, Princeton and Oxford Universities, Princeton, 1945.

capacidades y desarrollo, en este caso, de los representantes, quienes son los que pueden ser confrontados con las dimensiones democráticas, tales como las de tipo formal-político, la sustantiva y la de derecho.³⁵

La calidad tanto procedimental como de resultados sólo se observa como formas legítimas del funcionamiento real de las instituciones de representación. Ello porque en la actualidad, un reto por cumplir para mejorar la democracia, al menos en México, es el combate a la falta de confianza sobre los representantes y las instituciones representativas. Es por eso que la profesionalización aunada al modelo democrático se concibe como base institucional o como presentación de soluciones.

Pero antes de mostrar los datos que llevan a sostener la argumentación mencionada, es oportuno expresar que el concepto de profesionalización adoptado en este estudio adhiere el adjetivo de ‘legislativa’ dado que, como se ha desagregado, se relaciona con la democracia representativa y las mejoras en la calidad del Poder Legislativo, específicamente del Senado. De ahí que dicha locución resulta necesaria de expresarse, de forma particular, en el punto que sigue.

1.3. La profesionalización legislativa

La profesionalización, por definición, es un concepto cualificativo porque aduce a la valoración de cualidades. Ello permite deducir que las cualidades pueden ser observadas desde diferentes parámetros. Por ello es que los sujetos son los que se muestran como portadores de cualidades. Esto porque las características que les pertenecen son las que definen su singularidad o

³⁵ Dimensiones que son correspondidas con las proposiciones de diversos autores como Dahl y O'Donnell, entre otros. Cf. Robert Dahl, *La democracia, una guía para los ciudadanos*, Taurus, Madrid 1999; Guillermo O'Donnell, "Why the Rule of Law Matters" en *Journal of Democracy*, vol.15, núm.4, Baltimore, 2004, pp.32-46.

correspondencia con el conjunto de individuos establecidos en una organización.

Ante esa consideración y relacionado a la profesionalización con el modelo de la calidad de democracia representativa, resulta necesaria una valoración sobre el proceso gradual que optimiza las habilidades de los integrantes de una institución.³⁶ De ahí que sea necesario justificar la institución central de estudio como espacio de análisis, ya que ésta responde a la concentración de miembros supuestamente similares y competentes en aptitudes.

Así entonces, es el Poder Legislativo en general y el Senado en particular, los espacios institucionales que se consideran como focos de análisis. Ello porque persisten tanto argumentos empíricos como históricos que demuestran que la profesionalización legislativa no es un concepto de necesidades recientes sino que ha tenido un significado práctico a lo largo de la historia política. Pero antes de pasar a detallar dicha significancia, resulta oportuno mencionar que la profesionalización en la actualidad *debe* contener un adjetivo, dado que aplicativamente puede ser confundido con el término de profesionalismo. Por ello resulta necesario denominar a la profesionalización como profesionalización legislativa para los objetivos que se sostienen en este estudio.

Y en efecto, la profesionalización legislativa ha sido ideal y empíricamente confundida con la noción de profesionalismo legislativo.³⁷ Esto

³⁶ FNP, *Op. cit.*

³⁷ Un dato sobresaliente sobre el ejercicio de la investigación de campo de esta tesis fue que la mayor parte de los senadores entrevistados consideran que un legislador profesionalizado es aquél que “puede tomar decisiones con base en sus conocimientos y sentido de representación –voluntad”. Respuesta a la pregunta número 9 de la segunda sección de la batería de preguntas de parte del senador número 7. Cf. Anexo Prototipo del Instrumento de Medición del Capítulo II.

porque ambas requieren de una estrategia de socialización³⁸ para conseguir los objetivos que los representantes definen como prioritarios.

Así entonces, mientras que para ‘la profesionalización legislativa, el alcance del poder es necesario para poder ejercerlo y desarrollar de la forma más competitiva, las labores de representación; para el profesionalismo legislativo, la finalidad es mantener el poder para ejercer control a partir de escenarios de competencia política’.

Una manera de concretar dicha conceptualización tiene que ver con la diferencia que se hace entre las nociones que se relacionan entre sí. De forma que la profesionalización se observa como un término central en el que se promueve el desarrollo tanto de la profesión como del profesionalismo de manera vertical; y a la vez se define con base en dos dimensiones de manera horizontal, siendo la dimensión cognitiva,³⁹ la que se relaciona con la evaluación profesional; y la dimensión ética,⁴⁰ la que denota una valoración sobre la profesionalidad (véase Esquema 1.1).

La separación semántica que se expresa, permite diferenciar a la profesión, profesionalización y profesionalismo de forma ascendente. Esto se debe a que un individuo con profesión puede desarrollar una profesionalización que culmina con una actuación con profesionalismo. Es decir con preceptos de responsabilidad o irresponsabilidad ante sus labores. Pero dichos preceptos se adquieren durante la profesionalización. De modo que la ‘profesión’ es considerada como sinónimo de ‘oficio’. Mientras que la profesionalización es un ‘*continuum*’ y el profesionalismo una ‘conducta’.

³⁸ Packenham es el que sugiere que un proceso de convivencia y acercamientos entre los actores políticos se le denomina sociabilización. Éste tiene por objetivo, adoptar capitales –políticos- que permitan el manejo de trayectorias o carreras políticas. Robert Packenham, “Legislatures and Political Development” en A. Kornberg y L.D. Musolf (eds.), *Legislatures in Development Perspectives*, Durham Duke University Press, 1970, pp. 521-531.

³⁹ La cognición es un elemento que indica la evaluación de las capacidades aprendidas y por aprender para un determinado oficio. Cf. Magali Sarfatti Larson, *The rise of professionalism*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1977.

⁴⁰ Si bien, es difícil detenerse a evaluar la ética de las personas porque ésta no resulta ser una cualidad evidente u observable, lo cierto es que un mecanismo para hacerlo se basa en la toma de decisiones que realiza dentro de una organización para la mejora o el manejo del oficio que tiene a su cargo. Cf. Miguel Martínez, *Op. cit.*, pp.5-18.

Esquema 1.1. Disociación del término de profesionalización



D.C. Dimensión cognitiva (aprendizaje/experiencia) **D.E.** Dimensión ética (responsabilidad/valores)

Fuente: Elaboración propia con base en conceptos extraídos del *Diccionario de la Real Academia Española*. Cf. RAE, “Profesionalismo, profesionalización, profesionalidad, profesional y profesión” en RAE, Madrid, 2001, [en línea]. Recuperado de <http://rae.es/>. Consulta 13 de junio de 2013.

El oficio entonces es una ocupación, cargo o carrera habitual de un individuo⁴¹ que deviene de una formación aprendida gracias al ascenso académico y/o a la experiencia laboral dentro de un espacio de trabajo.⁴² Por ese motivo es que a los individuos con una profesión se les denomina profesionales (concepto que emerge a la izquierda del término de profesión); y la conducción –competente o no competente- de la profesión se le considera profesionalidad (concepto emergente a la derecha de la noción de profesión).⁴³ En ese sentido, el oficio puede ser positivo o negativo, dependiendo del reflejo de funcionalidad que demuestra el individuo en una organización.

Por su parte, el proceso de profesionalización es un término amplio que se empata con los sujetos profesionales con capacidades natas o aprendidas.⁴⁴ Y también se relaciona con la profesionalidad, pues permite demostrar que el desempeño de los individuos se observe con base en los

⁴¹ Henrik Nilsson, “What is a profession?” en *Professionalism*, Lectura 5, Universidad de Nottingham, Inglaterra, 2007, pp.73-91.

⁴² John Archer Jackson, *Op. cit.*, pp.5-9.

⁴³ La profesionalidad es entendida como la actividad que acoge a los individuos de acuerdo a sus valores profesionales. En la mayor parte de los casos, la profesionalidad depende de las herramientas y sujetos de apoyo en los que descansan los individuos profesionales. *Ibid.*, pp.9-10.

⁴⁴ Magali Sarfatti Larson, *The rise of professionalism*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1977, pp.1-20.

valores e intereses que éstos tienen para desarrollar un oficio de manera competente.⁴⁵

En ese sentido, la profesionalización, por sí sola, merece una atención particular para su análisis, pues este término concentra la consistencia de conocimientos, experiencia, criterio y capacidad de juicio o racionalidad, así como de conciencia y compromiso ético para desarrollar una labor u oficio específico en una organización determinada.⁴⁶

A la postre, la conducta se refiere a la forma en que los individuos se muestran tras un vasto desarrollo profesionalizador, pues se considera como una etapa en la que “los sujetos cultivados en cognición y experiencia utilizan su profesión, carrera u oficio como medio de lucro [y poder]”⁴⁷ y no de ascendencia como ocurre con la profesionalización. Por tanto, se puede asentar que aquéllos representantes que demuestran profesionalismo en determinadas áreas, regularmente son considerados como líderes de grupos u organizaciones⁴⁸ que tienen como único interés, el no dejar el poder político.

El profesionalismo se ocupa más de la competencia⁴⁹ de los individuos que de la competitividad⁵⁰ de los sujetos profesionales, pues la competencia es producto de la socialización política que permite el desarrollo de trayectorias como las carreras políticas⁵¹ o legislativas, donde el poder, el ingreso y los privilegios de clase son objetivos que los individuos posicionados desean

⁴⁵ FNP, “Profesionalización por competencias” en *Foro Nacional de Profesionalización*, junio, México, 2014, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.profesionalización.org.mx>. Consulta 13 de septiembre de 2014.

⁴⁶ Eduardo Soto, “Competitividad y competencia” en *Comportamiento Organizacional: Impacto de las emociones*, Cengage Learning Editores, México, 2001, pp. 193-194.

⁴⁷ Roberth Packenham, *Op. cit.*, p. 523.

⁴⁸ También llamados liderazgos transformacionales, que no sólo sobresalen por sus capacidades y habilidades para desarrollar sus labores de forma competente sino que buscan la mejora de las instituciones a las que pertenecen. Cf. Bernard M. Bass y Ronald E. Riggio, *Transformational Leadership*, Lawrence Erlbaum Associates, New Jersey, 2006, pp.1-18.

⁴⁹ De acuerdo con Sartori, la competencia tiene que ver con la estructura o regla del juego, sobre todo en términos de la relación entre los partidos. Sin embargo, para el caso de la competencia entre sujetos, ésta indica confrontación de competitividades. Cf. Giovanni Sartori, *Parties and Party Systems, A framework for analysis*, Cambridge University Press, Cambridge, 1976, p.218.

⁵⁰ La competitividad tiene que ver con el estado concreto del juego, característica o atributo de la competencia, de acuerdo con Sartori, por lo que para efectos del enfoque sobre la profesionalización, la competitividad tiene que ver con los atributos para ser competentes. *Idem*.

⁵¹ Lester Seligman, “Élite Recruitment and Political Development” en *The Journal Politics*, Vol. 26, Núm.3, 1964, pp.612-626.

mantener a toda costa.⁵² Caso contrario es la competitividad, ya que ésta subraya como incentivos al reconocimiento, el prestigio y el alcance de un estatus de clase (pertenencia a élites) que puede traducirse como un alcance de poder para los individuos que tienen el objetivo de mejorar sus espacios de desarrollo.

En ese sentido, la profesionalización se exhibe entonces como fundamento mediante el cual las habilidades de los individuos son pautas para mejorar la posición personal, grupal o institucional; mientras que el profesionalismo aboga por un sentido de rivalidad o de pugna por derechos de clase en las estructuras institucionales.

El concepto de profesionalización entonces aún se observa ausente en los estudios sobre política de forma general, y sobre el Poder Legislativo de manera particular. Ello se debe a que en la mayor parte de los aportes analíticos, el profesionalismo es el concepto utilizado indiferentemente para atender comportamientos relacionados con la ascendencia política, y usualmente se refieren a la evaluación del Poder Ejecutivo más que del Congreso de la Unión, por lo menos para los estudios sobre el caso mexicano.

Asimismo, trabajos casuísticos sobre América Latina como los de Manuel Alcántara Sáez,⁵³ María del Mar Martínez Rosón,⁵⁴ Lina María Cabezas⁵⁵ y Laura Valencia Escamilla,⁵⁶ son claros ejemplos sobre el tratamiento de la profesionalización como oficio político que se relaciona con las carreras académicas de los representantes *ad hoc* al Poder Legislativo. Sin embargo, la revelación del proceso de optimización gradual de aprendizaje

⁵² John R. Hibbing, "Legislative Careers: Why and How We Should Study them" en *Legislative Studies Quarterly*, vol.24, núm.2, may, 1999, p.166; Bulmaro Pacheco, "La carrera parlamentaria en México" en *Revista Virtud Termómetro. La comunicación de mañana*, México, s/p, 2012, [en línea]. Recuperado de <http://www.termometroenlinea.com.mx/vernoticiashistorial.phpParti=3251>. Consulta 23 de agosto de 2013.

⁵³ Manuel Alcántara Sáez, *El Oficio de político*, Tecnos, Madrid, 2012.

⁵⁴ María del Mar Martínez Rosón, "La carrera parlamentaria: ¿la calidad importa?", USAL, Salamanca, 2006, pp.99-125

⁵⁵ Lina María Cabezas Rincón, "Medición de la profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Ecuador y Perú" en *Posdata*, vol.16, núm. 2, Buenos Aires, 2011, pp.223-258

⁵⁶ Laura Valencia Escamilla, *Op. cit.*, pp.143-168.

tiene que ver más con la profesionalización que con el profesionalismo, por lo que se sugieren como aportes que delinear esta nueva mirada al concepto estudiado.

Lo anterior se esgrime porque existen estudios como el de Puente⁵⁷ para el caso mexicano, y los de Shugart y Haggard,⁵⁸ además de Fenno⁵⁹ y Gastrón⁶⁰ que elaboran una correspondencia entre la afinidad académica con los puestos que ocupan los representantes en las comisiones legislativas. Sin embargo, no dan cuenta del contexto que tienen dichos sujetos para ocupar o desarrollar diferentes habilidades y capacidades. Éste es el que explica por qué la conducta de los representantes puede estar a favor o en contra del modelo de democracia representativa, además de sopesar el sentido de negociación que se realiza para la producción legislativa. Por ello es que el objetivo de la investigación se define a partir de la demostración sobre la existencia de sujetos profesionales que han aprendido a mostrar su profesionalismo con base en un proceso de profesionalización progresiva.

En ese sentido, la profesionalización legislativa implica una competitividad por afinidad cognitiva o por capacidades y habilidades de los representantes. Pero, de igual forma infiere una explicación sobre las conductas competentes aprendidas de los legisladores con base en sus experiencias a través del tiempo,⁶¹ para mejorar la legitimidad de sus labores y

⁵⁷ Un estudio al respecto fue promovido por Puente en 2009. Cf. Khembing Puente, “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en sistema de comisiones del Senado mexicano” en *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, FCPyS-UNAM/Congreso del Estado Libre y Soberano de México/Porrúa, México, 2009, pp.65-78.

⁵⁸ Mathew Soberg Shugart y Stephan Haggard, “Institutions and Public Policy in Presidential Systems” en *Presidents, Parliaments and Policy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001, pp.64-104.

⁵⁹ Richard Fenno, *Congressmen in Committees*, Little Brown, Boston, 1973.

⁶⁰ Andrea Gastrón L., “De leyes, sospechas y pizarrones. El perfil educativo de los senadores de la Nación”, Argentina, s/a, [en línea]. Recuperado de mx1.reforma-politica.com.ar/.../perfil%20educativo%20de%20senad. Consulta 10 de enero de 2012.

⁶¹ En el ámbito de la política, “la profesionalización tiene que ver con la experiencia [de los legisladores, por ejemplo], que se observa favorecida por el tiempo, al fomentar la responsabilidad y la rendición de cuentas”. Cf. Emma Campos Vargas, *Un congreso sin congresistas. La no reelección consecutiva en el poder legislativo mexicano, 1934-1997*, Tesis doctoral, ITAM, México, 1996.

así optimizar el funcionamiento de la organización a la que pertenecen,⁶² obteniendo así un enaltecimiento para los planteamientos democráticos.

Ante todo este bagaje conceptual, un término cuasi completo de profesionalización legislativa que se adopta en esta investigación y que más tarde será complementado con la información empírica del estudio es el que sostuvo el *Foro Nacional de Profesionalización en México*,⁶³ realizado en 2014 con motivo de las discusiones para mejorar la calidad en los Congresos. A saber, la apreciación de la noción que acomete el análisis es que la profesionalización se logra sí y sólo sí existe,

...la procuración del buen gobierno, mediante reformas y conductas inspiradas en los principios de legalidad, igualdad e imparcialidad que [rijan] los procesos de selección, formación, evaluación del desempeño y reconocimiento al mérito de los servidores públicos con base en la garantía de calidad de los servicios, transparencia y continuidad de la gestión pública de cara a la ciudadanía.⁶⁴

La profesionalización legislativa entonces no sólo implica la evaluación de las capacidades, habilidades y comportamientos de los representantes. También sugiere la ponderación de la legitimidad y funcionamiento de las instituciones representativas. De modo que el análisis sobre los sujetos o conjunto de individuos con capacidades de gestión⁶⁵ es pertinente para definir el tipo de competitividad con el que cuentan las instituciones legislativas.⁶⁶

Por todo lo anterior, la profesionalización legislativa se concibe como un transcurrir de las habilidades y aprendizajes diferenciados de los representantes que se pueden evaluar con base en tres dimensiones que son: 1) el tiempo, 2) el espacio y, 3) el comportamiento.

⁶² José María Álvarez Ibarrola, *Introducción a la calidad: aproximación a los sistemas de gestión y herramientas de calidad*, Ideas Propias, España, 2006, p.11.

⁶³ FNP, *Op. cit.*, s/p.

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ Tal como lo sostiene Hibbing respecto al flaqueo de las instituciones por la falta de carreras legislativas. Cf. John R. Hibbing, *Op. cit.*, pp.149-171.

El ‘tiempo’ en un proceso de profesionalización legislativa es imprescindible porque de éste depende que el representante adquiera conocimientos y habilite sus capacidades de forma consciente o motivada hacia su labor. Es decir, no sólo las capacidades natas o aprendidas como profesión de los sujetos son primordiales para desarrollar labores legislativas. También es necesario adquirir una experiencia a través del tiempo que les permita a los legisladores desarrollar óptimamente las tareas que les corresponden en una institución de representación.

Sin embargo, a pesar de que el tiempo puede ser un soporte para la profesionalización, éste también se sugiere como un límite, sobre todo cuando se piensa que el proceso de profesionalización legislativa puede estar normativizado. Es decir, cuando los periodos de tiempo para ser legislador son mínimos y percederos, puesto que no denotan la existencia de una profesionalización legislativa competente, tal como ocurre con el caso de los legisladores mexicanos que hasta antes de la reforma político-electoral de 2014 habían apostado por desarrollar un ‘efecto chapulín’,⁶⁷ lo que demuestra su interés por desarrollar competitividades de representación, pero del mismo modo afecta la credibilidad en las instituciones representativas.

Por consiguiente, el ‘espacio’ es relevante como dimensión del proceso de profesionalización legislativa porque de éste depende que los sujetos puedan ser competentes en las labores que desarrollan. Es decir, los sujetos pueden profesionalizarse sí y sólo sí se mantienen en un sólo lugar para el desempeño de su profesión, pues ello les permite dilucidar una verdadera profesionalidad o especialización en temáticas legislativas, por ejemplo. De modo que sí los representantes se desarrollan únicamente en los espacios

⁶⁷ Sugiere la ocupación de puestos legislativos de forma consecutiva pero en distintos niveles y órganos de representación legislativa, tanto a nivel federal como local. Cf. Periodicals, “Siempre” en *Revista WorldCat*, Siempre, México, 2007; Marcos Antonio Santoyo Bernal, “Efecto chapulín” en *Milenio*, 14 de diciembre, México, 2011, s/p.

legislativos, probablemente demostrarán que su profesionalización ha sido adecuada para habilitarse en las tareas legislativas con base en un sentido de responsabilidad y buena moral.

Antes bien, vale decir que tanto intrínseca como extrínsecamente, el espacio se observa incidido por múltiples factores que hacen que la profesionalización no se observe optimizada por completo. Es decir, factores influyentes o contingentes⁶⁸ como los grupos de interés o grupos políticos – partidos- así como las normas⁶⁹ y la coyuntura son algunos parámetros para suponer que en el Poder Legislativo se demuestra una falta de profesionalización, en tanto se evalúan a los representantes con base en sus comportamientos y no sólo sus aptitudes.

Y precisamente, ‘el comportamiento’ se advierte como tercera dimensión para el análisis, pues en todo proceso de profesionalización legislativa, el ejercicio adecuado de las labores es lo que impulsa hacia el desarrollo. De ahí que el comportamiento deviene de la toma de decisiones que dependen de diversos factores a esclarecer empíricamente para demostrar cierta competitividad en organizaciones legislativas como el Senado.

En ese sentido, el comportamiento se considera como el fundamento analítico donde se centra la atención para el desahogo del análisis sobre la profesionalización legislativa de los representantes mexicanos. Sin embargo, se han descrito a los representantes o legisladores en sentido general, por lo que es necesario discernir qué tipo de representantes han merecido la atención de este estudio. En consecuencia, resulta pertinente la exposición en un siguiente apartado sobre las unidades de análisis que han sido observadas para

⁶⁸ En los estudios organizacionales, los factores de contingencia tienen que ver con las influencias externas e internas que afectan la conducta de los miembros de una organización. Cf. Henry Mintzberg, *La estructuración de las organizaciones*, Ariel, Barcelona-España, 2005.

⁶⁹ Tal como lo sugiere Nohlen al señalar que un Congreso con calidad se define en función de su sistema electoral y sus sistemas de partidos como fundamentos para la competencia de los representantes. Cf. Dieter Nohlen, *Sistemas electorales y partidos políticos*, FCE, México, 1994.

el estudio de la profesionalización legislativa. Esto con el propósito de ubicarlas en espacio y tiempo a partir de alusiones empíricas e históricas que evidencien su relación con el modelo democrático.

2. Los antecedentes empírico-históricos de la profesionalización legislativa

La relación entre profesionalización y representación bajo observaciones empíricas se ha materializado con base en el vínculo entre intelectuales y gobierno. Si bien, una de las obras magistrales de este tipo de enfoque ha sido la proposición de Max Weber y su libro *El político y el científico*.

En dicha propuesta teórica, Weber sugiere que el político es un sujeto con “vocación, como aquél que se encarga de luchar por el poder a través de la legitimidad...”⁷⁰ Es decir, un político es el que vive ‘de’ la política. Mientras que el científico es aquél individuo que vive ‘para’ la intelectualización.⁷¹ Por ello es que el autor asevera que es caso imposible que persistan ambos sujetos en un mismo individuo, pues sólo los que se dedican “de tiempo completo y de por vida”⁷² son los que se consideran como políticos profesionales.

Bajo esa tesitura se advierte que en los estudios sobre el Poder Legislativo, la figura del político profesional es real. Esto porque tanto la institución como la complejidad social y sus demandas hacen que estos sujetos sean actores con necesidad de conocimiento especializado para desempeñar la función representativa. Por ello, los legisladores, en general, se reconocen como individuos que ‘viven de la política y adquieren una racionalización de científicos’ dado que su deseo primordial es “dominar la vida tanto de las

⁷⁰ Max Weber, *El político y el científico*, Alianza Editorial, México, 1989, p.87.

⁷¹ *Ibid.*, pp.221-229.

⁷² *Ibid.* pp.9-231.

cosas como de la conducta del hombre”.⁷³ Sin embargo, el nuevo problema al que se enfrentan dichos sujetos es el que se relaciona con su legitimidad.

La legitimidad⁷⁴ es entendida como la aceptación mayoritaria de quienes detentan el poder. Ésta supone una complicación para los representantes en la actualidad, por lo que recientemente se considera como un indicador subjetivo que deviene de la percepción de los ciudadanos. No obstante, también se considera como un fundamento que permite repensar sobre las problemáticas de desconfianza. De forma que se muestra como una base para el impulso de estrategias formales y conductuales que invitan hacia la recuperación y enaltecimiento de los principios sustantivos del modelo democrático.

Y precisamente uno de los fenómenos adyacentes a la legitimidad, tanto para complicar como para subsanar el comportamiento extremo de los representantes es el que se corresponde con la profesionalización. Ésta se aprecia como un problema y como una solución para la contrariedad que enfrenta el modelo democrático de representación. Ello porque la falta de profesionalización en el Poder Legislativo se define como un fenómeno a combatir; mientras que la profesionalización de los legisladores es el mecanismo por medio del cual se hace factible la re-legitimidad de la representación democrática.

En consecuencia, la profesionalización es una pauta que deviene del enfoque sobre la desconfianza y deslegitimación. De ahí que las contribuciones de diversos países a través del tiempo son las ejemplifican dicha perspectiva. Ello no sólo porque dichos espacios demuestran que una instancia u órgano de gobierno como el Senado es una institución

⁷³ *Ibid.*, p.92.

⁷⁴ Considerada ésta como dominación, como confianza o como competencia, las cuales son partes integrales de las motivaciones de los actores políticos y sobre todo de los legisladores para vivir ‘de’ y ‘para’ la política. *Cf. Ibid.*, pp.90-230.

representativa que merece una atención detallada, puesto que ha pasado de ser un órgano revisor a una organización legislativa que controla tanto a la Cámara de Diputados como al Poder Ejecutivo; también se muestra como institución deliberativa en función de sus responsabilidades particulares.⁷⁵ Por ello es que se ha mostrado, con base en contextos internacionales, que dicha institución tiene cierta desprofesionalización, dado que la desazón específica para ella es considerable.

Por todo este bagaje justificativo, resulta necesario manifestar que son los aportes de los Senados europeos los que han sido base para el establecimiento y mejora de dicha institución legislativa. De ahí que el establecimiento de un modelo de representación en América latina respecto a dicha organización deviene de esos legados. Así entonces, son estos preámbulos los que abonan a las pautas formales y empíricas para el análisis de la profesionalización legislativa en el caso mexicano. De forma que es pertinente recuperar las acepciones más notables, a partir del siguiente subapartado.

2.1. El Senado europeo como legado para la profesionalización legislativa

El Poder Legislativo en general ha sido conferido como un sistema que cuenta con la función de control o contrapeso para el Poder Ejecutivo.⁷⁶ Particularmente, este poder se relaciona con la profesionalización legislativa porque se le consideran las funciones representativas y

⁷⁵ Como son el territorio, la política exterior y las ratificaciones o nombramientos de altos mandos de gobierno. Materias que hacen que el Senado se observe como organización con atribuciones relacionadas al quehacer legislativo. Manuel Torres Aguirre, *El Senado: ¿cámara de representación territorial?*, Diputación de Córdoba, España, 2001; Vicente Fuentes Díaz, *El Senado de la República, ¿Qué ha sido, qué es y que representa?*, Altiplanicie, México, 1974.

⁷⁶ Jasmine Ferrier, *Congressional Ambivalence. The political burdens of Constitutional Authority*, The University Press of Kentucky, USA, 2010; Josefina Cortés Campos y Luis Raigosa Sotelo, *Las facultades de control del Senado de la República*, Senado de la República/Miguel Ángel Porrúa, LIX Legislatura, México, 2003.

legislativa/deliberativa.⁷⁷ Éstas son funciones que detentan los miembros del Poder Legislativo que deben contar con capacidades y habilidades para brindar una mejor gobernabilidad⁷⁸ o gobernanza –capacidad de respuesta- a sus representados.

En ese sentido, la observación de las características de los integrantes del Poder Legislativo se basa en su calidad;⁷⁹ la cual hace que se generen criterios para calificar la profesionalización. De ahí que, para hablar de la calidad de los representantes, el Senado es el espacio que históricamente ha renombrado su naturaleza al suponerse como una organización, ya que en palabras de Tocqueville, el Senado es “...el monopolio de la inteligencia y la sana crítica”.⁸⁰

Ante esa evidencia histórica se revela que hasta ahora, los análisis sobre el Senado se han concentrado en sus facultades y funciones.⁸¹ También se han elaborado descripciones sobre su estructura y sus órganos de representación de forma comparada en los sistemas bicamerales.⁸² Y se ha estudiado conforme al lugar que ocupa en sistemas parlamentarios, semi-parlamentarios, semi-

⁷⁷ Institucionalmente, las funciones legislativas de los representantes legislativos son seis: “la función legislativa, la función presupuestaria, la función administrativa, la función de control, la función de dirección política y la función jurisdiccional”. Sin embargo, la síntesis de dichas funciones se resume en tres tipos que son” la representativa, la legislativa/deliberativa y la de control”. Cf. Susana Thalía Pedroza de la Llave, “Las funciones parlamentarias” en *Capítulo séptimo*, México, s/a, [en línea]. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/142/11.pdf>. Consulta 10 de marzo de 2015; El abc Legislativo, “Funciones del poder legislativo” en *Blog de WordPress.com*, 28 de noviembre, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <https://elabclegislativo.wordpress.com/2012/11/28/funciones-del-poder-legislativo/>. Consulta 23 enero de 2013.

⁷⁸ Se han tomado como referencia las nociones de Peters, Coppedge, Alcántara y Montero. Para el primer autor, la gobernanza es el concepto que se sustrae de sistemas políticos de tipo democráticos, por ese motivo es considerada como un símil a la gobernabilidad. Por su parte, el segundo autor refiere que la gobernabilidad tiene que basarse no sólo en los sistemas democráticos sino también en la relación que éstos tienen con el poder político, por lo que el problema evidente se presenta al relacionar las demandas de los electores con los resultados de gobierno. Por ese motivo es que Manuel Alcántara sostiene que la gobernabilidad tiene que ver con ‘la capacidad del gobierno’ para procesar las demandas de los ciudadanos, es decir, es una condición de eficiencia; mientras que Montero la considera como una categoría para el análisis político que incorpora elementos tanto del régimen político como de las políticas públicas. Cf. B. Guy Peters, *Governance in Complex Societies*, Routledge, London, 2006; Michael Coppedge, “Instituciones y gobernabilidad democrática en América latina” en *Revista Síntesis*, núm.22, Madrid, 1994, pp.61-88; Manuel Alcántara Sáez, *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*, FCE, México, 1995; Juan Carlos Montero Bagatella, “Gobernabilidad: Validez/Invalidez o moda del concepto” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 216, sep-dic., UNAM, 2012, p.9.

⁷⁹ María del Mar Martínez Rosón, *Op. cit.*, pp.121-125.

⁸⁰ Tocqueville en Ross K. Baker, “The Rise of the Senate” in *Houses & Senate*, W.W. Norton & Company, New York, 2008, p.17.

⁸¹ Luis Raigosa Sotelo, *Las facultades legislativas y no legislativas del Senado*, Senado de la República, LIX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, México, 2003.

⁸² Arturo Garita Alonso, Ana Selene Huerta Hernández, Mario López García, Jaime Mena Álvarez, Luis Manuel Montaña Ramírez y Rodrigo Osvaldo Montoya Arroyo, *La función legislativa. Senado de la República*, Mesa Directiva/LXI Legislatura, México, 2012.

presidenciales o presidencialistas.⁸³ Sin embargo, se ha descuidado el tema sobre la gestión y conducta que desempeñan sus representantes, respecto a sus habilidades y conocimientos. De ahí que una explicación sobre la profesionalización en dicho órgano representativo resulta notable como aporte de esta tesis.

Por consiguiente, en un inicio, el Senado como institución de representación fue propuesto para cumplir con la labor de revisar y validar las funciones legislativas de las Cámaras de Representantes o también conocidas como Cámara de Diputados.⁸⁴ Asimismo, el Senado fue considerado como una institución que concentraba a un tipo de representación social específica, pues era un órgano de representación de clase u organismo de representación al servicio del Estado.⁸⁵ Por ese motivo es que el Senado fue y aún puede ser considerado como la organización con el nivel máximo de ascenso legislativo para los representantes, ya que al plasmar gráficamente el progreso de un representante, bajo una perspectiva que abone al estudio de la profesionalización legislativa, éste se observa tal como se presenta en el esquema 2.1 (*infra*).

Resumidamente, la escalada de ascenso legislativo inicia en el nivel infra-regional (municipal) y concluye con el nivel supra-federal (federal-Senado). En el nivel infra-regional, el regidor es concebido como un sinónimo de “concejal que se encarga de la promoción del desarrollo de una localidad o municipio en un área específica como obras públicas, educación, salud, etc.”⁸⁶ Eso provee a los individuos de conocimiento básico acerca de cómo manejar el ámbito de la gestión pública y de los servicios para el bienestar social.

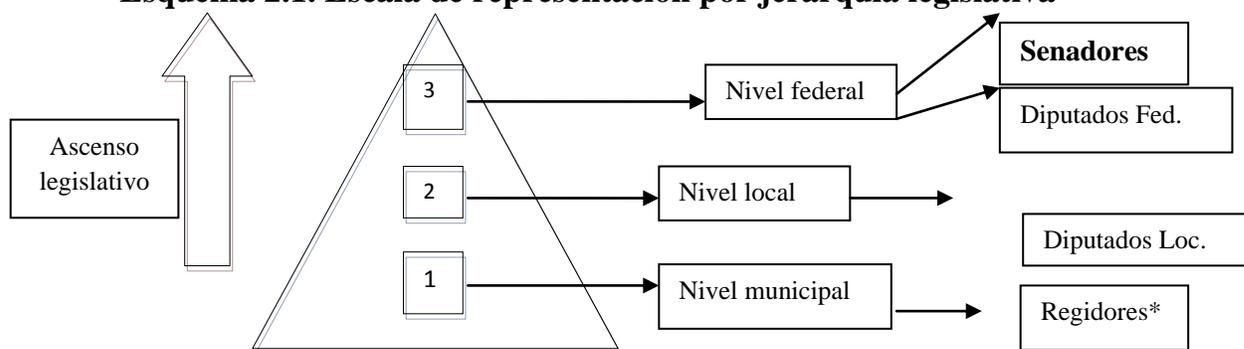
⁸³ Mijael Altamirano Santiago, *El Senado en las democracias contemporáneas. El caso mexicano desde una perspectiva comparada*, Plaza y Valdés/Profesionales por la Democracia A.C., México, 2004

⁸⁴ Vicente Fuentes Díaz, *Op. cit.*, p.5

⁸⁵ Armando Rendón Corona, *Op. cit.*, pp.32-54.

⁸⁶ Diccionario Manual de la Lengua Española, “Regidor”, Larousse editorial, S.L., 2007, [en línea]. Recuperado <http://es.thefreedictionary.com/competente>. Consulta 21 de septiembre de 2013.

Esquema 2.1. Escala de representación por jerarquía legislativa



*Aunque los regidores a nivel municipal no son propiamente legisladores, éstos si cuentan con facultades relacionadas a los concejales, quienes son los encargados del desarrollo de las localidades conforme a áreas específicas como educación, salud, etc.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, en el nivel local se ubican los diputados de los Congresos estatales que se definen como individuos que,

...crean y proponen leyes y decretos,... tienen como principal fin, el bienestar de la comunidad y la administración interior del gobierno estatal... [Además, cuentan con]... una voz válida y beneficiosa para todo el Estado; sin embargo deben centrarse en las necesidades que le aquejan a su distrito.⁸⁷

En este nivel, los legisladores en ascenso adquieren pericia para saber en qué consiste la técnica legislativa, por ejemplo. De manera que, si un individuo cuenta con este tipo de experiencia de ascenso o al menos ha ocupado un espacio en dichos ámbitos, las labores en el Poder Legislativo a nivel federal, ya sea como diputado o senador, serán más proclives a un desarrollo profesionalizador como parte de las carreras legislativas.⁸⁸

La singularidad de la llegada al nivel senatorial es que, a pesar de contar con facultades legislativas de presentación y deliberación de leyes y reformas,⁸⁹ similares a las de los diputados, la función representativa y la

⁸⁷ Mercedes Rojas, “¿Qué hace un diputado local?”, Distrito VII, Oaxaca, México, 2013, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://mercedesrojas.com/contenido/1188/Que-hace-un-Diputado-Local.html>. Consulta 19 de septiembre de 2013.

⁸⁸ Gary W. Cox y Mathew McCubbins, *Legislative Leviathan*, Universidad de San Diego, California, 2007.

⁸⁹ Tal como sucede para el caso mexicano, pues constitucionalmente se establece dicha facultad en su artículo 71. Cf. Diputados, “Artículo 71” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF, México, [1917], 2013, p.61, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 16 de octubre de 2013.

función de control, son un reflejo de poder y prestigio para este tipo de representantes. Es decir, los senadores son los que se encargan de velar por los intereses de grupos o partidos, territorios o sectores de ciudadanos de manera legítima y funcional, más que de proveer bienestar social de manera generalizada a todos los ciudadanos. Es por ello que el Senado merece una connotación distinta a la conferida por el principio de representación.

En consecuencia, la ocupación de un lugar en el Senado supone para los legisladores, la adquisición de las tres funciones básicas de la representatividad actual, donde la función de control es aquella que cobijaba a las otras dos –legislativa y representativa. Sin embargo, anteriormente, la facultad de control no se asumía como modalidad para el equilibrio de poderes o vigilancia de los mismos, sino como parte del principio de representación que se sugirió como un oficio de cohorte elitista a su favor.

Ello se evidencia gracias al aporte que ha dejado la herencia democrática sobre la representación, proveniente de las características tanto de la *Polis* Griega como del Imperio Romano, las cuales han tenido la singularidad de haber desarrollado un sistema de democracia directa y ‘justa’, tal como lo argumentó Aristóteles en su obra sobre *La política*.⁹⁰ Pero dicha justicia tenía una connotación diferente a la utilizada en la actualidad, pues el sentido democrático era excluyente, dado que “la participación en las Asambleas se condicionaba a ciudadanos caracterizados por sexo, economía, y competitividad –sabiduría”,⁹¹ que, de acuerdo con la *República* de Platón, “... [denotaban] la singularidad jerárquica para los términos de la democracia representativa”.⁹²

⁹⁰ Aristóteles, *La política*, Gredos, Madrid, 2008.

⁹¹ Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia. Los problemas clásicos*, Tomo2., Alianza, Madrid, 1987, pp.10-25; Mitchell Cohen y Nicole Fermon, *Princeton Readings in Political Thought*, Princeton University Press, Londres, 1996, p.9.

⁹² Platón, *La República*, Gredos, Madrid, 2011.

Por ese motivo es que la representación con justicia, en palabras de Aristóteles, se materializa hasta ahora en “hacerlo por turno y mediante varios sujetos, quienes serán los guardianes y servidores de las leyes en una democracia”.⁹³ Ello da cuenta entonces del inicio del sistema electoral para la representación. Además supone la particularidad sobre los guardianes, quienes debían tener “capacidades y responsabilidad para tomar decisiones por unanimidad y aclamación”.⁹⁴ De ahí que la utilidad de mecanismos intra-institucionales para la negociación y la inducción legislativa,⁹⁵ no son del todo recientes.

Asimismo, la *polis* griega es una base de representación que se observa como “una mezcla de oligarquía y democracia”,⁹⁶ pues los ‘ciudadanos se caracterizaban por ser parte de la aristocracia/nobleza, a pesar de que eran elegidos por el pueblo’.⁹⁷ Situación que posiblemente sea palpable aún en la actualidad.

Por consiguiente, resulta notoria la contribución griega para la representación y la profesionalización, al momento de evidenciar que las características y competitividades que debían poseer los representantes son los elementos fundamentales para ese modelo democrático. Un ejemplo de ello fueron los lacedemonios, quienes reconocían al “gobierno de los ancianos [que formaban parte de la oligarquía; mientras que los representantes] –éforos– eran elegidos por los ciudadanos”.⁹⁸ En ese sentido, la oligarquía y la democracia han estado vinculadas históricamente para instauran el principio de representación que se centra en un sistema donde “las virtudes y la nobleza de los elegidos son elementos básicos para [mantener] prestigio o aumentar su

⁹³ Aristóteles, *Op. cit.*, pp.206-207.

⁹⁴ Giovanni Sartori, *Op. cit.*, 1987, p.349.

⁹⁵ Esto porque, quienes se proclamaban en contra de cualquier moción se les veía como enemigos del modelo democrático. Cf. Giovanni Sartori, *Op. cit.*, 1987, pp.340-355.

⁹⁶ Platón, *Op. cit.*

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ Aristóteles, *Op. cit.*, p.108.

poder [y así reforzar] una buena reputación que les haga cumplir con las leyes [y proponer leyes de calidad]”.⁹⁹

Del mismo modo, la democracia representativa vinculada al sentido de profesionalización legislativa se ha observado en el Imperio Romano. En éste, las instituciones son el legado primordial, pues Roma ha trascendido en la historia gracias a su forma de organización representativa. Esto es, con base en las figuras de: el Rey, el Senado y las Asambleas que tomaban decisiones conjuntas, pero, al igual que en Grecia, se distinguían por ser oligarcas.

Por ese motivo, no sólo los representantes son un foco de atención, también el Senado es la institución que se considera relevante para el estudio sobre la profesionalización legislativa. Esto porque dicha organización fue la única sobreviviente de la estructura representativa durante los periodos de Monarquía, República oligarca e Imperio en Roma. Además de que su distinción frente a la Asamblea es porque concentra una gran cantidad de notables –como en el caso romano eran los patricios nobles. De forma que el Senado romano es la base de representación de los grupos de interés o de clase que se encargaba de ratificar leyes, elegir y aconsejar magistrados y dirigir la política exterior, las finanzas y la religión.¹⁰⁰ Funciones que hasta ahora, con la excepción de la religión y en cierto sentido las finanzas, siguen siendo parte de las atribuciones senatoriales.

Cabe señalar que durante la República oligarca de Roma, las funciones legislativas se separaron de las ejecutivas y su característica democrática principal fue que los cargos eran colegiados y elegidos por tiempos específicos. De ahí que esa misma estructuración continuó en la época imperial, pues las instituciones de la República mantuvieron sus funciones

⁹⁹ *Ibid.*, p.297.

¹⁰⁰ Frank Frost Abbott, *A History and description of Roman Political Institutions*, Gin & Company in Boston, London, 1999, [1901].

representativas, sólo que con la condición de que el poder total era conferido al emperador.¹⁰¹ Sin embargo, el Senado seguía siendo concebido como una institución que concentró a la burguesía. De modo que dicha organización es un referente considerable para estudiar.

Así, Roma en la actualidad puede comprenderse como un caso separado del sistema político de Italia, dada su reducción en territorio y las reglas teocráticas del Vaticano. Sin embargo, al considerarse como la capital de dicho país, el régimen que se detenta se basa en el modelo de República Parlamentaria que cuenta con un presidente y un parlamento dividido en las mismas cámaras que en el pasado. Y dichas cámaras se encuentran integradas con representantes que tienen el tratamiento de ‘honorables’,¹⁰² por lo que el Senado continúa siendo una institución representativa de las virtudes y de la nobleza de los legisladores.

Un dato sobresaliente sobre la nueva estructuración del Senado es que sus miembros son elegidos bajo el principio de reparto proporcional en regiones, más una prima para la lista de mayoría. Éstos comparados con los diputados, quienes son elegidos por representación proporcional y bajo la condición de un doble umbral para alcanzar un puesto de representación,¹⁰³ suponen mayor jerarquía y relación directa con sus grupos de interés, puesto que los senadores cuentan con una elección designada; mientras que los diputados son altamente representativos, dado el proceso para su elección.¹⁰⁴

Otra de las particularidades para la elección de senadores romanos es que “sólo los ciudadanos mayores de 25 años son los que se eligen [para ser] representantes. Pero, para ser un candidato a senador es necesario haber

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² Cabe decir que a los diputados también se les otorga dicha titularidad. *Idem.*

¹⁰³ Cámara de representantes, “Artículo 57” en *Constitución de la República Italiana*, [1947], 2015.

¹⁰⁴ Esto porque, sistemáticamente los diputados suelen ser una cantidad proporcional mayor de legisladores que ocupan por vez primera el puesto de representación.

cumplido, al menos 40 años de edad al día de la elección”,¹⁰⁵ pues se consideraba que las capacidades desarrolladas o por aprender en materia legislativa se observan justificadas con base en el periodo de tiempo vivido que es el que fortalece la madurez para la representación.

De la misma forma, otra característica del Senado en Roma es que cuenta con,

...miembros vitalicios [porque representan a la clase política –ex presidentes de la República-] o vitalicios por derecho, [cinco en total, debido a que son] designados por el Presidente en turno, de acuerdo a sus méritos excepcionales en el campo social, artístico, científico y literario.¹⁰⁶

Ello da cuenta de que la característica de nobleza oligarca sigue siendo un elemento relevante para el Senado, aún en el modelo democrático actual. De ahí que un aporte sobre dicha clase de representantes es que éstos se distinguen por su experiencia y capacidades para desarrollar profesionalización legislativa.

Asimismo, como aporte agregado de la democracia representativa actual de Roma, la instauración de protagonistas institucionalizados es lo que denota un nuevo sentido democrático. Dichos protagonistas son los “los partidos políticos”,¹⁰⁷ quienes actúan bajo el entramado del sistema multipartidista ‘aparente’, por lo que ellos son los que dan indicios sobre la persistencia de un sentido de competencia antes que de competitividad en las funciones legislativas.

Por ese motivo, la característica principal del sistema representativo actual en Roma es “el excesivo dominio de las dirigencias partidistas, el clientelismo y las desigualdades de representación [debido a la diferencia de

¹⁰⁵ Cámara de representantes, *Op. cit.*, “Artículo 59”, p.50.

¹⁰⁶ *Ibid.*, “Artículo 58”.

¹⁰⁷ Pedro Aguirre, *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Italia*, INE, México, 2000.

regiones]”.¹⁰⁸ De ahí que no resulta extraño que la representación, sobre todo de los senadores, esté dirigida en mayor sentido hacia la defensa de los grupos de interés o entidades políticas que de la sociedad en general.

Así entonces, el legado romano sobre la democracia representativa – electoral y grupal/partidista- es un elemento que ha trascendido a lo largo y ancho del mundo. Sin embargo, también apunta a la cualificación de representantes, quienes son individuos con características particularizadas, por lo que la relación entre ambas entidades apunta hacia un análisis que puede basarse en la democracia intra-institucional.¹⁰⁹ Es decir, a partir de la organización y coordinación interna de desempeño legislativo.

Ante dicho argumento, naciones europeas como el Reino Unido, Francia, Alemania y España también son ejemplos de sistema democráticos que permiten denotar a la profesionalización como fenómeno relacionado a la calidad de la representación.

Estos países denotan que tanto la forma de elección como la estructura organizativa y los parámetros de funcionamiento del Senado son indicios que permiten mostrar las categorías formales para una calificación de la profesionalización legislativa de forma medible (*véase* Cuadro 1 en Anexos).

Sin embargo, una de las peculiaridades de todas estas naciones es que su sistema electoral se reconoce como proceso y como derecho, pues persiste un modelo por designación (ya sea por los estados, por los presidentes o por concejales o asambleas). De ahí que se sostenga el argumento de que los senadores son sujetos que continúan con la función representativa pensada para la protección y respaldo de los intereses de clase o de grupos de clase, dado este tipo de mecanismos de encumbramiento electivo. Por ello es que en

¹⁰⁸ *Idem*.

¹⁰⁹ Por intra-institucional se supone la coordinación interna entre diferentes organismos, áreas y dependencias de una organización o institución principal. Cf. WordReference, “Intra-institucional”, 2015. [en línea]. Recuperado de <http://www.wordreference.com/definicion/intra->. Consulta 12 febrero de 2015.

la actualidad, la conducta de los senadores, regularmente se observa más apegada a la afinidad y planes de acción de los partidos políticos, sobre todo, aquéllos que son electos por vía de representación proporcional (RP), que con convicciones referidas al bienestar social.

Lo anterior confirma el argumento de Schumpeter al momento en que señala que “la calidad de agentes [deviene] de los miembros de las élites políticas, de los partidos y de los cargos públicos”.¹¹⁰ De modo que la representación política antes que la representación legislativa es un indicador de conducta *sine qua non* de la mayor parte de los representantes en las democracias contemporáneas.

Otra peculiaridad generalizada de los países europeos es que los conocimientos, actitudes y habilidades que tienen los senadores, al igual que en Grecia y Roma, devienen de la experiencia. Ésta se reconoce a partir de la información referente a la edad necesaria para ser un senador, pues con base en los datos de los países ya mencionados, el rango sistematizado se ubica entre los 35 y 40 años, con excepción de Alemania y España, donde la edad mínima para ser electos como senadores es de 18 años cumplidos. Esto implica la consideración de que, probablemente, es en el Senado donde persiste una mayor cantidad de legisladores profesionalizados.

Así entonces, tras este recorrido histórico y hereditario, sobre la democracia representativa que descansa en la delegación de derechos para representar intereses de clase, de grupos o territorios sobre los senadores y el Senado; ahora es momento de considerar a “la voluntad política y a las capacidades reales (recursos-habilidades)”¹¹¹ como parámetros de

¹¹⁰ David Held, *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1996, p.222.

¹¹¹ *Idem*.

contribución que han sido aportados por los casos de representación senatorial de Estados Unidos y algunos países de América Latina.

2.2. *Aportes de la democracia representativa de Estados Unidos y América Latina para el análisis de la profesionalización*

Hasta ahora se ha establecido que la democracia representativa tiene que ver con un sistema electoral y con la estructuración de instituciones representativas como el Senado.

Si bien, para establecer que el análisis en esta tesis corresponde al caso mexicano, por considerarlo un modelo particular,¹¹² es pertinente hacer una referencia a sus legados inmediatos que son el patrón norteamericano y sus desagregaciones latinoamericanas. Esto con el objetivo de manifestar que la profesionalización legislativa de los representantes está impulsada por preceptos relacionados no sólo con la democracia formal sino también con la democracia sustantiva, donde la voluntad política y los recursos reales para la responsabilidad, fundamentan el sentido de representación que Hannah Feniquel Pitkin señala como multidimensional.¹¹³

De inicio es pertinente señalar que el Senado estadounidense es uno de los parámetros contextuales que remiten la atención a los modelos bicamerales de los sistemas de democracia representativa¹¹⁴ instalados en México y América Latina.

¹¹² Tal como lo sostienen Mackie y Marsh al referirse a la utilidad de conceptos para poner a prueba la teoría e hipótesis de una investigación. Cf. Tom Mackie y David Marsh, “El método comparativo” en *Teoría y métodos de la ciencia política*, Alianza, Madrid, 1997.

¹¹³ La representación se observa como una autorización, como una responsabilidad y como una actuación sustantiva (calidad y contenido de la conducta del representante), descriptiva (correspondencia de intereses entre representantes y representados) y simbólica (identificación emocional de ambos). Cf. Hannah Feniquel Pitkin, *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985, pp.1-14.

¹¹⁴ De las 120 democracias existentes en el mundo, 58 países contaron o siguen contando con un sistema bicameral. Entre estos países destacan Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Egipto, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, México, Polonia, Puerto Rico, Rusia, Suiza, Tailandia, Uruguay y Venezuela. Cabe destacar los casos de Tailandia, Perú y Venezuela, quienes, por el sistema de gobierno adoptado o la reconstitución territorial acogida, suprimieron o transformaron al Senado como institución de representación en términos del sistema político presidencia o parlamentario. Cf. Jorge A. Schiavon, “Bicameralismo y configuración Institucional” en *Codex*, enero-marzo, Colmex, México, 2004, p. 131; Fundación Wikimedia, “Senado” en *Wikipedia*, 2015, [en línea]. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Senado>. Consulta 13 de enero de 2015.

Asimismo se considera relevante porque es un caso que muestra el control legislativo de parte de los partidos políticos, en el sentido actual de la representación, aun cuando su estructura obedezca a los sistemas territoriales.¹¹⁵

Y en el mismo sentido, Estados Unidos representa la referencia directa para abonar sobre un estudio de la profesionalización legislativa que se instala en un caso específico como el mexicano. Esto porque su manera formal y sustancial de alcanzar y mantener el poder de representación por medio de controles legítimos y ejercicios de poder de los representantes es suficiente para compararlo con lo que sucede en México.

Ahora bien, Estados Unidos ha tenido un sistema bicameral desde la construcción de su estado-nación. Sin embargo, la elección de sus senadores era vía legislaturas locales hasta 1913. Después de ese año se promulgó una enmienda en la que se consignaba la elección directa. De forma que la importancia que ha tenido el Senado en Estados Unidos a través de su historia es que ha estado integrado por miembros con futuros promisorios,¹¹⁶ tal como lo argumentó Tocqueville al señalar que,

...el Senado de Estados Unidos es un espacio reducido con una gran proporción de hombres célebres... [Distinguidos por ser]...defensores elocuentes, distinguidos generales, magistrados sabios y de estado de cuenta; cuya lengua... [proyecta] ...honor a los más notables debates parlamentarios.¹¹⁷

Dicha referencia indica que las atribuciones cualitativas de los senadores son la base para un análisis sobre la profesionalización legislativa. Por ese motivo es que la caracterización de candidatos a senadores como el origen, la

¹¹⁵ De acuerdo con Mijael Altamirano, el Senado estadounidense refleja los intereses de los territorios (estados o circunscripciones) debido al incentivo –motivación– de reelección consecutiva. Cf. Mijael Altamirano Santiago, *Op.cit.*, p. 252.

¹¹⁶ Un caso ejemplar es el 19th. Congreso (1825-1827) que estuvo lleno de futuros presidentes como Andrew Jackson o William Henry Harrison. Cf. Ross K. Baker, “The Rise of the Senate” in *Houses & Senate*, W.W. Norton & Company, New York, 2008, p.17.

¹¹⁷ Tocqueville en Ross K. Baker, “The Rise of the Senate” in *Houses & Senate*, W.W. Norton & Company, New York, 2008, p.17.

edad y la ciudadanía, entre otros, son lineamientos que el país vecino de México exportó con el paso del tiempo a Latinoamérica. Sin embargo, hay que señalar que dicha promoción no implica similitud, pues persisten casos latinoamericanos específicos como la República de El Salvador, quien ha innovado dicha institucionalidad conforme a su contexto.

En el Salvador, la relación clara entre la representatividad y la profesionalización ha sido con base en la mejora de la gestión del gobierno a través de medios normativos. A saber, el establecimiento del artículo 126 constitucional argumenta la necesidad de elegir representantes con “notoria honradez e ‘instrucción’...”.¹¹⁸ De modo que con este tipo de parámetro institucionalizado, la integración de organizaciones legislativas tiende a ser más profesionalizada. Sin embargo, esa formalidad constitucional no implica que sea un lineamiento cabalmente aplicable tanto por el gobierno de ese país, como para las naciones que pudieran promulgar normatividades al respecto. Esto por el hecho de la existencia de costumbres informales que abonan a la elección de sus representantes.

No obstante si es promisorio el pensamiento de regulación en esa materia, pues permitiría una selección más profesionalizada de individuos con intereses reales para desarrollar una carrera parlamentaria con responsabilidad competente; aunque, para el caso mexicano, tendría que buscarse una solución con su correspondencia hacia los derechos de igualdad y libertad democráticos.

Pero, bajo los términos de carreras parlamentarias y retomando el caso estadounidense, fue Madison, quien insistió en que la Constitución Política de los Estados Unidos de América considerara a los senadores como aquéllos sujetos con,

¹¹⁸ Asamblea Legislativa, “Artículo 126” en *Constitución de la República de El Salvador: Decreto Número 38*, El Salvador, 2013, [1950], [en línea]. Recuperado de <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>. Consulta 17 de septiembre de 2013.

...una edad más avanzada¹¹⁹ y con un periodo largo de ciudadanía... [ya que]...un mayor grado de estabilidad y carácter...les permitiría participar en las enmiendas...[gracias al]...nacimiento originario y la educación adquirida”.¹²⁰ Capacidades que producen “servicios de calidad y mejoran la confianza de parte de los ciudadanos.”¹²¹

Así que con ese argumento, es posible señalar que un parámetro para detectar la profesionalización legislativa de los senadores se basa en los niveles de confianza de parte de los ciudadanos. Sin embargo, tal parece que la realidad latinoamericana, y hasta la europea, manejan dicha confianza pero en sentido contrario, pues en la actualidad “[los representantes] no han establecido planes...para las necesidades generales de la sociedad; [y a la inversa], se ha personalizado el poder. De manera que la legitimidad [de éstos] obedece sólo al alcance de puestos por tiempos consecutivos”.¹²²

Ello hace que las responsabilidades y voluntades de representación social ocupen un segundo plano, mientras que la desconfianza hacia los legisladores y sus instituciones avance paulatinamente de forma negativa.¹²³

Pero, para que dicha problemática no sea una limitante en el caso de Estados Unidos, la institucionalización de mecanismos como el de la reelección consecutiva¹²⁴ son los que merecen una atención, ya que dicho reglamentación es ahora un tema discutido para el caso mexicano.

Si bien, la disposición sobre la reelección consecutiva se ha consignado como una fuente de responsabilidad y rendición de cuentas de parte de los

¹¹⁹ En la actualidad, los candidatos a senador en Estados Unidos deben tener, al menos, 30 años de edad cumplidos antes de la elección. Cf. Congreso, “Inciso 3 de la tercera sección del artículo 1” en *La Constitución de los Estados Unidos de América*, Biblioteca, México, 1787, p. 504, [en línea]. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_eua.pdf. Consulta 18 de marzo de 2014.

¹²⁰ James Madison, “The Senate” en Hamilton, Madison y Jay, *The Federalist Papers: No. 62*, A. Signet Classic, USA, 1999, p.374.

¹²¹ *Idem*.

¹²² Álvaro Rojas, “Reelección en América Latina: No es fácil dejar el sillón presidencial” en *El diario exterior*, 2013, [en línea]. Recuperado de <http://www.eldiarioexterior.com/reeleccion-en-america-latina-no-42312.htm>. Consulta 12 de junio de 2013.

¹²³ Un caso ejemplar es la confianza que existe en México hacia el Congreso pues la evaluación de la ciudadanía sobre ‘ninguna’ confianza ha pasado de un 30.9% en 1996 a un 36.8% en 2015 que no considera positiva la legitimidad de las instituciones legislativas. Cf. Latinobarómetro, “Países 1995-2013” en *PNUD, Sida/IDB/CAF, Chile, 2015*, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp> Consulta 12 de agosto de 2015.

¹²⁴ Susan Rose-Ackerman, “La profesionalización del poder legislativo mexicano. Experiencias del Congreso de los Estados Unidos” en Varios Autores, *El poder legislativo en la actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas (III)/ UNAM/LV legislatura de la Cámara de Diputados (1991-1994), México, 1994, pp. 87-96.

gobernantes. Es por ello que el legado institucional ha sido importado por la mayor parte de los países en América Latina para desarrollar el modelo de democracia representativa. Sin embargo, la institucionalización de dicha práctica tiene resultados diferenciados en las naciones, puesto que sus contextos son particulares. Tal es el caso de México, quien tendrá un proceso paulatino para adaptarse o para aceptar dicha normatividad,¹²⁵ ya que ésta fue ratificada en la reforma político-electoral de febrero de 2014¹²⁶ y entrará en vigor a partir de 2018.

Antes bien, para el caso de Estados Unidos, el mecanismo de reelección se debe a que contó y sigue contando con incentivos que motivan a los legisladores a continuar con una trayectoria eficiente de representación. Por ese motivo y en el mayor de los casos, el principal propósito de los representantes es el sostenimiento del poder y el control de los ciudadanos,¹²⁷ porque éstos ya cuentan con la suficiente experiencia para desarrollar un profesionalismo antes que una profesionalización.

Dicha situación aún no puede ocurrir en México, pues el comportamiento que desarrollan los legisladores mexicanos se diferencia no sólo con base en sus habilidades y conocimientos sino también por el corto, mediano o largo plazo en el que se han mantenido en el poder.¹²⁸ Pero ello no confirma un distanciamiento con el caso norteamericano, puesto que en éste último existen figuras de senadores *sénior* y senadores *junior* que, aunque no difieren en atribuciones y derechos, sí se distinguen por la antigüedad que es

¹²⁵ La reforma política de 2014 permitirá la reelección de senadores para dos periodos consecutivos; mientras que a los diputados se les validarán hasta cuatro gestiones consecutivas, después de 2018. Véase Diputados, “Artículo 59” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF, México, [1917], 2016, p. 50, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 02 de enero de 2016.

¹²⁶ Cabe señalar que esta iniciativa fue propuesta desde diciembre de 2013 por la bancada del PAN en el Senado. Cf. Mariana Gómez del Campo Gurza, “Iniciativa que reforma al artículo 59 constitucional” en *SIL*, Segob, 08 de octubre, México, 2012, pp.1-5, [en línea]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2012/10/asun_2903584_20121009_1349793840.pdf. Consulta 12 de febrero de 2015.

¹²⁷ Susan Rose-Ackerman, *Op. cit.*, p.85.

¹²⁸ Tal y como lo anotó Michels al manifestar su teoría sobre la rotación de las élites políticas. Cf. Robert Michels, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrurtu editores, Tomo 2, Buenos Aires, Argentina, 1996, p.165.

la que les permite proyectar mayor eficiencia y efectividad en la organización senatorial,¹²⁹ contrario a lo que sucede con el Bundestag-Cámara de Diputados/Representantes en Alemania, que, independientemente de la experiencia legislativa de sus representantes, éstos se organizan en comisiones o comités de legisladores especializados para el asesoramiento y discusión de las iniciativas de ley.¹³⁰

Asimismo, resulta apreciable la consideración de que los representantes en Estados Unidos en la actualidad “deben trabajar y trabajan en pro de la sociedad y los partidos, puesto que son ellos los que premiarán o castigarán a los legisladores en las consecuentes elecciones”.¹³¹ Eso hace pensar que en el plano formal, la profesionalización se ha institucionalizado a partir de la reelección y la demostración de competitividad de los representantes. Sin embargo no se observa un desapego con las reglas de los partidos para trabajar en las organizaciones legislativas.¹³² De ahí que, quienes expresan su eficiencia y efectividad en las tareas legislativas con base en el trabajo que realizan en sus zonas específicas de representación (estados, distritos, etc.) son aquéllos que merecen el reconocimiento de legisladores profesionalizados, pero que de igual manera se ven incididos por intereses externos.

En contraste, Estados latinoamericanos como Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú y Venezuela son casos que merecen una observación detallada sobre la profesionalización de sus legisladores. Esto porque dichos países cuentan con

¹²⁹ De acuerdo a la sección 3 del artículo 1 de la constitución norteamericana, el Senado se divide en tres clases de senadores para desarrollar un sistema electoral en el que las designaciones se hagan por tercios cada dos años con facilidades de reelección. Cf. Senate, “Class” en *United States Senate*, USA, 2015, [en línea]. Recuperado de http://www.senate.gov/reference/glossary_term/class.htm. Consulta 21 de agosto de 2015.

¹³⁰ Cabe señalar que para la especialización legislativa, son los partidos los que trabajan en dos niveles. El primero se conoce como grupos de trabajo porque en ellos participan todos los diputados; y el segundo se denomina, grupos de estudio pues en ellos se desarrollan los comités especializados. Schüttemeyer en Lucero Ramírez León, *El control parlamentario y el rediseño de las políticas públicas*, CESOP, México, 2013, p.88.

¹³¹ Susan Rose-Ackerman, *Op. cit.*, p.85.

¹³² Pues aún se encuentran controlados por las reglas electorales y las normas internas de las cámaras legislativas.

el precepto de la reelección inmediata.¹³³ Por lo que su estudio permitiría ponderar la viabilidad o inviabilidad del concepto de profesionalización de forma tangible. Sin embargo, el caso de estudio de esta tesis¹³⁴ se concentra en México, país que aún no practica dicho precepto, pero que indirectamente ha manifestado conductas relacionadas con “las carreras parlamentarias de los legisladores en la ‘práctica’”.¹³⁵ Así que dicha selección del caso es pertinente, en tanto que también se analiza a los representantes que alcanzaron el nivel máximo en el Poder Legislativo en la pasada legislatura. Es decir, en el Senado (2012-2015).

México, al igual que muchos otros países, ha revelado cierta crisis en su sistema de democracia representativa. Ello se debe a la falta de legitimidad de los representantes; producto del descontento de los ciudadanos por observar insatisfechos los principios básicos de la democracia referentes a su bienestar político, social y económico, entre otros.

Ante dicha situación, pareciera que la táctica formal a seguir de parte del gobierno actual es la promulgación de un modelo de reelección consecutiva que tiene como la finalidad, la recuperación de la confianza extinta en el país hacia la política en general. Sin embargo, un dato que supone una falta de credibilidad en dicha implementación de política ha sido la desconfianza que no sólo es visible por el hastío social sino también porque deviene de la falta de convencimiento por parte de los mismos representantes, en tanto se expresan los posicionamientos de los senadores que discutieron dicha reforma.

¹³³ Miguel Carbonell, “Hacia un Congreso profesional: la no reelección legislativa en México” en *Biblioteca del Congreso*, Diputados, México, 2000, pp.115-117.

¹³⁴De acuerdo con Pitkin, los estudios analíticos deben ser particularizados, sobre todo en lo correspondiente al planteamiento de la representación, pues cada contexto tiene formas controladas y reveladoras. Cf. Hanna Fenichel Pitkin, *Op. cit.*, p.9.

¹³⁵ Posicionamiento en lo particular del senador Ángel Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Cf. Senado, “Segundo Debate de Reforma Político-Electoral 2014” en *Versión Estenográfica*, 3 de diciembre, México, 2013, [en línea]. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&str=1422>. Consulta 15 de marzo de 2014.

A saber, fue el senador Héctor Larios Córdova del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), quien mencionó como punto antitético a la reforma que, “la reelección legislativa consecutiva es un resultado con descuidos como la reglamentación de las elecciones por vía de representación proporcional”¹³⁶ debido a “la falta de responsabilidad ante los electores...puesto que ellos piden revocación de mandato y recorte de puestos legislativos...”¹³⁷ antes que “el fortalecimiento de hegemonías partidistas”.¹³⁸ De modo que para la recuperación de la confianza y legitimidad en México, tácticas como el voto de castigo -desagregación de la teoría motivacional de la zanahoria y el garrote-,¹³⁹ no parecen ser las estrategias más socorridas para atender los problemas de credibilidad en la representación.

Dichas reflexiones hacen posible que se genere un interés por realizar un diagnóstico que sopesa al caso de estudio específico. De modo que ahora resulta pertinente la enunciación de la problemática considerada como fenómeno básico para el estudio de la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos.

3. El problema de la profesionalización legislativa en el Senado mexicano

La profesionalización legislativa como desarrollo de las habilidades de los representantes se observa poco apreciada para el caso de las Cámaras legislativas en México. Entre muchos otros factores, esa situación se debe a dos escenarios de la democracia representativa.

¹³⁶ Posicionamiento en lo particular. *Idem.*

¹³⁷ Posicionamiento en lo general de parte del senador Marco Antonio Blásquez Salinas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT). *Idem.*

¹³⁸ *Idem.*

¹³⁹ Donde el garrote se relaciona con las amenazas y los castigos; mientras que la zanahoria corresponde a las promesas y recompensas que pueden relacionarse con los comportamientos de los representantes. Cf. Frederic S. Pearson y J. Martín Rochester, “La dinámica de la negociación: El manejo de la zanahoria y el garrote” en *Relaciones Internacionales. Situación Global del siglo XXI*, McGrawHill, Colombia, 2000, pp.245-247.

El primero de ellos es el que se relaciona con un déficit en la confianza y legitimidad de los representantes y las instituciones representativas, puesto que éstas no demuestran eficiencia en las facultades representativa y legislativa-deliberativa, sino que se evidencian como elementos donde pervive un sector denominado como clase política.¹⁴⁰ De ahí que, al menos en América Latina, la preocupación por el sentido de representación está vinculada con la satisfacción que ofrece la democracia y no con la competitividad para mejorar dicho régimen político.

Ante esos preceptos, reportes que arrojan instituciones especializadas en la democracia representativa como el *Latinobarómetro* o el *Barómetro de las Américas* sostienen que la satisfacción con la democracia es mayor a 50% en países como Uruguay (82%), Chile (67%), Costa Rica (60%), Ecuador (60%), Argentina (57%), República Dominicana (56%) y Perú (50%); mientras que en el resto de los territorios latinos, la satisfacción oscila entre el 48% -para el caso de El Salvador- y 26% -para el caso de México. De forma que la aceptación democrática ha ido perdiendo valor.¹⁴¹

Los parámetros se vinculan con la evaluación de la desconfianza hacia los representantes y las instituciones representativas, pues se manifiesta que, mientras en México persiste una satisfacción de democracia de 26%, la desconfianza en las instituciones de representación –Cámaras Legislativas, representantes y Partidos Políticos en conjunto- es de 31.6%. Esto indica que, a pesar de que existe un modelo de democracia representativa aceptado por los mexicanos, lo cierto es que una de las demandas más sobresalientes de éstos es que haya legitimidad de los elementos que materializan a la democracia. De

¹⁴⁰ Término definido por Mosca, Pareto y Michels para reconocer a una minoría organizada que dirige a la mayoría porque cuenta con cierto grado de desarrollo y habilidades específicas. Cf. Michels en Rosendo Bolívar Meza, *Op. cit.*, p.391.

¹⁴¹ Considérese los datos sobre la evaluación de la democracia como mejor sistema de gobierno (calificación aprobatoria) frente a los datos sobre la confianza en las instituciones y los políticos (calificación reprobatoria). Para observar la síntesis proporcional en los países de América Latina, véase Tabla 1. Satisfacción con la democracia y desconfianza en las instituciones representativas en Anexo del Capítulo I.

ahí que uno de ellos sean las instituciones de representación, puesto que, para el caso de los partidos políticos en el país, la desconfianza hacia ellos ha llegado a un 42.8% dentro del nivel de los países del tercer mundo.¹⁴²

Una segunda condición que avala la pertinencia del estudio de la profesionalización legislativa en México es con base en las eventualidades contextuales ocurridas para institucionalizar mecanismos que establezcan a la democracia representativa. Con ello se hace referencia a la práctica de la reelección legislativa consecutiva que se promovió como una normatividad que “mejorará la profesionalización”¹⁴³ o ‘favoreciera a los *expertises*¹⁴⁴ legislativos’.

Bajo esas perspectivas, si las tácticas reformadoras son mecanismos mediante los cuales se busca la consolidación democrática, antes bien hay que utilizarlas para mejorar las condiciones de calidad de dicho modelo. Por ese motivo es que antes de que se dé la aplicación real y certera de legitimidad representativa, la profesionalización se sostiene como un mecanismo para la reflexión y el logro de dicho objetivo.

Pero estas consideraciones generales requieren de una expresión puntual que manifieste por qué la coyuntura es relevante para problematizar al fenómeno de la profesionalización legislativa. De ahí que en forma separada se hace alusión a ambas condiciones. Esto conforme a los postulados de la legitimidad para la calidad de la representación en México, tal como se apunta a continuación.

¹⁴² Barómetro de las Américas, “Confianza en los partidos políticos y los representantes”, 2014, [en línea]. Recuperado de <http://www.vanderbilt.edu/lapop-espanol/serie-perspectivas.php>. Consulta 13 de febrero de 2016.

¹⁴³ Posicionamiento en lo particular de la senadora Gurza Mariana Gómez del Campo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN). Cf. Senado, “Primer Debate de Reforma Político-Electoral 2014” en *Sistema de Información Legislativa (SIL)*, Segob, 24 de septiembre, México, 2013, p.18, [en línea]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/09/asun_3006725_20130924_1380035160.pdf. Consulta 12 de enero de 2015.

¹⁴⁴ Denominación sugerida para aquellos representantes que viven de y para la política. Cf. Nancy Burns, *et. al.*, *Op.cit.*

3.1. *La confianza en los representantes y las instituciones legislativas de México*

El Poder Legislativo en México es una institución relevante en el modelo democrático porque es “el único poder que no gobierna por decretos improvisados, –como en ocasiones lo hace el poder ejecutivo–, sino que está obligado a promulgar leyes [que presionan y limitan el desarrollo de sus conductas de representación]”.¹⁴⁵

Sin embargo, recientemente se puede diferir de dicha proclamación para casos específicos como el mexicano, pues en éste la utilidad de normatividades no se basa en formatos de autocontrol sino como de autodesarrollo. Ello se debe a que se han evidenciado circunstancias relacionadas con los beneficios de clase y no de bienestar social. Un ejemplo claro es el de la deliberación sobre las atribuciones económicas para los congresistas,¹⁴⁶ eventualidad que ha malversado al sentido de representación en el país porque no persisten voluntades para ejercer cargos de representación, sino que sólo incentivan al mantenimiento del poder político.

En ese sentido, “la democracia representativa, [al menos en México], se observa desangelada, por eso no puede pensarse en ‘una mejor credibilidad’ para la representación...”¹⁴⁷ pues el ejercicio de las funciones de los representantes no se ha encaminado a las responsabilidades legislativas para el

¹⁴⁵ John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Alianza, Madrid, 2000.

¹⁴⁶ Caso relevante es la investigación y reportaje que hizo el Centro de Investigación Periodística de Chile (CIPER), quien, para 2014 ha sostenido que la desigualdad democrática deviene de la diferencia entre salarios de los congresistas y el de la población económicamente activa (PEA). De acuerdo a los datos sometidos a análisis sobre las dietas de los representantes frente a los ingresos mínimos de los ciudadanos de los países pertenecientes a la OCDE se demostró que Chile, Turquía, México e Italia son los países que cuentan con mayor desigualdad, ya que, tan sólo los diputados reciben 40 veces más el salario mínimo de sus representados. Cf. Colombina Schaeffer, Patricio Segura Ortiz y Leonardo Valenzuela, “Democrática desigualdad: Diputados chilenos son los mejor pagados en los países de la OCDE” en *CIPER*, 11 de junio, Chile, 2014; Rubén Martín “Nuestros políticos ganan como reyes” en *El economista*, 04 de enero, México, 2012.

¹⁴⁷ Comentario de senador a la pregunta 4 de la segunda sección de cuestionario aplicado en la entrevista número 6, (8 de agosto de agosto de 2014). Para consulta de pregunta, véase Prototipo del Instrumento de Medición en Anexo del Capítulo II.

beneficio social o de democracia sustantiva sino más bien se han desvinculado de ella.¹⁴⁸

Si bien, pareciera que la democracia representativa ha pasado de un estado que busca mejoras a un estado en el que la estabilidad se difunde pero no se practica. Esto es porque México se asume como democracia y no como un país en vías de democratización. Es decir, la clase política en México considera que el desarrollo de la democracia está definido; de manera que sus conductas versan en el sentido de ‘mantener’ la legitimidad política, gracias a incentivos como la estabilidad remunerativa o los privilegios que éstos tienen. Sin embargo, esto ha llevado al descuido sobre la legitimidad de representación que es la que permite avalar el poder y prestigio de forma naciente.¹⁴⁹ En ese sentido, resulta claro mencionar que no se percibe una clara profesionalización legislativa de los representantes mexicanos respecto a sus conductas; más bien se identifica como una aplicación y explotación del profesionalismo político de los mismos.¹⁵⁰

Ante este escenario, la representación con tintes profesionalizantes que se ha apostado a partir de la reglamentación sobre la reelección legislativa, indiscutiblemente deviene de las evaluaciones que hace la ciudadanía;¹⁵¹ pues es ella la que atribuye valoraciones hacia las instituciones representativas y hacia sus representantes. Y por tanto, sus apreciaciones son las que invitan a los representantes a reconsiderar sus conductas, aunque en el mayor de los

¹⁴⁸ Tal como lo hace saber Navarro cuando sostiene que la democracia española necesita de la defensa de los intereses de la mayoría de la población, pues su desavenencia desprestigia a la clase política del país. Circunstancia que puede ser generalizable en muchos otros países tanto de Europa como de América Latina. Cf. Vicenç Navarro, “La democracia desigual e incompleta y sus consecuencias económicas y políticas” en *El Plural*, 21 de noviembre, España, 2011.

¹⁴⁹ Esto porque las condiciones de México ante el modelo democrático no son las mismas que ocurren, por ejemplo, con Estados Unidos, donde la práctica de profesionalismo es una realidad, ya que han superado la fase de desarrollo profesionalizador.

¹⁵⁰ Tal como lo menciona Manuel Alcántara en su reflexión sobre el oficio de político al momento de señalar que el ejercicio de representación en el que “las habilidades de liderazgo y el desempeño habitual de la política hacen que se obtenga cierta retribución para vivir, una imagen pública y cierto capital político que es utilizado para el desarrollo de trayectorias políticas”. Cf. Manuel Alcántara Sáez, *El oficio de político*, *Op. cit.*, p.159.

¹⁵¹ Véase Alejandro Moreno, “La ciudadanía crítica en México” en Adrián Giménez-Welsh, *et.al.*, *Representación, ciudadanía y calidad de la democracia en América Latina*, Gernika, México, 2012, pp.81-106.

casos, la toma de decisión de éstos últimos no es lo más correspondientemente posible con los intereses de los representados.

Bajo esa perspectiva, los registros locales en el país que se comparan para objetivar la investigación son el índice de *Corrupción y Buen Gobierno*¹⁵² así como los resultados de la encuesta *Consulta Mitofsky*;¹⁵³ los aportes analíticos de *Confianza en las instituciones*¹⁵⁴ y los informes del *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública* (CESOP).¹⁵⁵ Todos estos estudios revelan que de forma evaluativa, la estructura de representación en el gobierno cuenta con una calificación de confianza en el rango de 5 a 5.6 en una escala de 0 a 10 –donde 0 es nula confianza y 10 es confianza plena.

Asimismo, encuestas como la de *Parametría*¹⁵⁶ han señalado que la desconfianza en las instituciones representativas como la Cámara de Diputados y el Senado es de 68% en una escala de 0 a 100. Y de manera específica, los senadores alcanzan una evaluación de 6 en la escala de 0 a 10; dato que se compara con el 5.6 que obtienen los diputados y que por lo tanto se asimila como aprobatoria. Sin embargo, la información acerca de su aprobación no indica que el Senado sea una institución legislativa totalmente aceptada, pero sí confirma que es la institución en la que los requisitos para el estudio de la profesionalización son viables.

Así entonces, la desconfianza se sugiere como parámetro que problematiza a la profesionalización legislativa de los senadores en México; por lo que de forma conjunta, el ejercicio de funciones a partir de la coyuntura en la que se inscriben es la que da cuenta de ello. De ahí que una forma de

¹⁵² Transparencia Mexicana, *Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno*, México, 2008

¹⁵³ Consulta Mitofsky, “Confianza en instituciones. Tracking poll”, 2008, [en línea]. Recuperado de www.consulta.com.mx/interiores/99_pdfs/12_mexicanos_pdf/20080220_NA. Consulta 12 de marzo de 2012

¹⁵⁴ Alejandro Moreno, *Confianza en las instituciones. México en perspectiva comparada*, CESOP/ITAM, México, 2010.

¹⁵⁵ CESOP, “Tendencias predominantes en estudios de opinión” en *Cámara de Diputados/LXII Legislatura*, febrero-agosto, México, 2014.

¹⁵⁶ Estrategia360, “Confianza en instituciones” en *Parametría: Investigación estratégica, análisis de opinión y mercado*, México, 2005, [en línea]. Recuperado de http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=94. Consulta 25 de septiembre de 2014.

sopesar dicha eficiencia y efectividad de manera contextualizada es mediante la consideración de la reforma en materia de derechos políticos y electorales recientemente sancionada, la cual impulsó la práctica de la reelección consecutiva de los legisladores. Lineamiento que se expone de forma general en el punto que sigue.

3.2. La reelección consecutiva de los legisladores como contribución para la profesionalización legislativa en México

Se ha dicho que México es un país con democracia representativa que hasta hace dos años no tenía un precepto institucionalizado sobre la reelección. Al no permitirse la reelección consecutiva en el país, la profesionalización legislativa se consideraba como un fenómeno poco explorado. Esto porque la atención a la continuidad en el Poder Legislativo era poco prometedora, dada la restricción formal que existió hasta antes de febrero de 2014.

En el mismo sentido, la competitividad en el trabajo legislativo no ha sido considerada como una pauta de estudio porque la realidad presente de México exalta la existencia de un gobierno lleno de actos de corrupción y ambiciones políticas relacionadas con la permanencia en el poder político.¹⁵⁷ De ahí que la reglamentación sobre la reelección legislativa en el país no puede pensarse, de ninguna forma, como una condición que impulse el desarrollo de carreras legislativas sino más bien como un mecanismo institucional que refuta el legado revolucionario por el cual se luchó tiempo atrás al insistir en ‘la no perpetuidad en el poder’

¹⁵⁷ Tal como lo propone la teoría de Schlesinger acerca de los políticos que siempre se ven incentivados, gracias a sus intereses más próximos. Cf. Rebekah Herrick and Michael K. Moore, “Political Ambition’s Effect on Legislative Behavior: Schlesinger’s Typology Reconsidered and Revisted” en *The Journal Politics*, vol.55, núm. 3, Cambridge University Press, agosto de 1993, pp. 765-776; Cherie Maestas, “The incentive to listen: Progressive Ambition, Resources, and Opinion Monitoring among State Legislators” en *The Journal of politics*, vol.65, núm.2, USA, mayo de 2003, pp.439-456

Así que, en sentido consecuente, la discusión sobre la reelección sólo viene a legitimar una práctica que ha sido desarrollada en el Poder Legislativo de México. Esto porque aún cuando no se ha desarrollado en el mismo nivel legislativo (federal o local) o institución legislativa (Cámara de Diputados o Senado),¹⁵⁸ lo cierto es que ya forma parte de una norma informal acatada por los representantes. Tal ha sido el caso del ex-coordinador del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y ex-diputado Manlio Fabio Beltrones o el también ex-diputado José González Morfín del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), quienes se instalaron en el Palacio Legislativo de San Lázaro (2012-2015),¹⁵⁹ tras haber ocupado el cargo de senadores en la Cámara Alta (2006-2012) de forma consecutiva.

Bajo esa práctica constante denominada ‘efecto chapulín’ se ha de exclamar que no existe registro de alguna norma que sancione dicha conducta, por lo que la consigna sobre la reelección consecutiva solo avala dicho comportamiento realizado ya desde la entrada de la pluralidad política en 1997.

Y del mismo modo tampoco se advierte que dicha normatividad apunte a las acciones que se toman en Estados Unidos respecto a la valoración del trabajo por competitividades de parte de los representantes, puesto que las elecciones y los representados son los que ratifican los nombramientos. Esto porque la singularidad que caracteriza a los representantes mexicanos es su gran apego con los partidos políticos, ya que éstos son los que nominan a los candidatos para los cargos de representación. Es decir, dada la cláusula que ocupan estas entidades de interés público para definir sus selecciones internas, resulta cuestionable que los candidatos a legisladores sean los más aptos para

¹⁵⁸ Conocido como efecto chapulín. Cf. Periodicals, *Op. cit.*; Marco Antonio Santoyo, *Op. cit.*

¹⁵⁹ Sistema de Información Legislativa (SIL), “Integración de la LX y LXI Legislatura: Manlio Fabio/José González” en *Numeralia*, 2013, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>. Consulta 03 de septiembre de 2013.

el puesto de representación. Y aún más evidente es que dichos miembros del Poder Legislativo sean electos bajo principios de representación como el de mayoría relativa (MR), representación proporcional (RP) y primera minoría (PM), lo cual les da el aval de ser portadores de intereses partidistas.

Bajo esa tesitura, resulta notable proponer el hecho de que de no existir controles que limiten la selección y actuación de los representantes, poca será la probabilidad de que la profesionalización sea un efecto claro tras la aplicación de la reelección consecutiva. Y de la misma forma, dado que en México los partidos políticos son los agentes que inciden en los representantes, se sugiere que también se implementen normatividades para estandarizar sus elecciones internas y así lograr que estas entidades nominen sujetos que tengan el propósito de mejorar a las instituciones de representación.

Pero dichas pretensiones sólo pueden ser consideradas tras la entrada en vigor de la reelección consecutiva,¹⁶⁰ tal como refieren los estudiosos del tema -Miguel Carbonell¹⁶¹ o Alonso Lujambio-¹⁶² pues aún resulta incierto el efecto que se contraiga con su aplicación.¹⁶³ De forma que lo que se puede clarificar en esta tesis, únicamente son los juicios vertidos en las discusiones sobre

¹⁶⁰ De modo que la reforma en materia de reelección legislativa consecutiva es considerada como un canon proyectivo más que vigente, pues se considera como el preámbulo para sostener que las unidades de análisis de esta investigación se centran en los senadores mexicanos de la LXII Legislatura (2012-2015), dado que en dicho espacio se promovió la enmienda.

¹⁶¹ Miguel Carbonell, *Op. cit.*, 2000.

¹⁶² Alonso Lujambio, “¿Para qué servirían las reelecciones en México?” en *Quórum*, abril, México, 1993, pp.1-25.

¹⁶³ Tal es el caso de Miguel Carbonell quien señala que la reelección traerá consigo una mayor profesionalización a través de la continuidad de los trabajos legislativos. Por lo que el posicionamiento de la senadora Cuevas y el senador Melgar Bravo legitiman el argumento al reconocer que dicho precepto atraerá transparencia y rendición de cuentas ante los representados. Cf. Miguel Carbonell, “Hacia un congreso profesional” en *Congreso*, Biblioteca.digit, México, 1999, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/camdip/congreso.pdf>. Consulta 12 de julio de 2014; *Ibid.*, “La reelección legislativa, una propuesta de cambio constitucional” en *Crónica 57*, Diputados, México, 2013, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/cronica57/contenido/cont13/anali2.htm>. Consulta 16 de agosto de 2014; Posición en lo particular de Gabriela Cuevas Barrón y Armando Melgar Bravo de los Grupos Parlamentarios del PAN y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Cf. Senado, “Debate Reforma Político-Electoral 2014”, *Op. cit.*

dicha enmienda durante la LXII Legislatura en México,¹⁶⁴ pues éstos hacen alusión a un contexto propicio para la aplicación de la normatividad.

Asimismo, la pertinencia sobre el estudio de la profesionalización legislativa tiene como foco de observación, el hecho de que ‘el salto’¹⁶⁵ de los legisladores en México dentro de diferentes espacios legislativos no avala la competitividad del trabajo, pero sí demuestra que el desempeño de las actividades de parte de estos sujetos puede mejorar la competitividad de organizaciones como el Senado. De forma que la problemática que resulta de ese comportamiento es a partir de la voluntad que los legisladores tienen para cumplir con el sentido de representación en el modelo democrático.

Por tal motivo y para los fines que alberga esta investigación, dado que es un estudio sincrónico y con una perspectiva regresiva-proyectiva¹⁶⁶ de los senadores de la LXII Legislatura, se ha de señalar que la selección del Senado en el periodo 2012-2015 responde, no sólo a que en esa legislatura se originó, discutió y consignó de forma positiva el precepto de reelección sino que también se debe a tres condiciones de re-estructura y coyuntura institucional, pues:

- 1) El PRI recupera la mayoría de escaños representados después de que entre 2006 y 2012 fue el PAN quien desbancó a dicho partido de la única institución en la que no había habido alternancia (Senado);

¹⁶⁴ Siendo el senador entrevistado número 9, quien asentó que “[ellos] votaron en contra de la reelección porque no apela a la igualdad establecida en la Constitución...por lo que se originará una élite no competente”. Esto con base en los comentarios recibidos de las preguntas 8 y 9 de la tercera sección del cuestionario aplicado.

¹⁶⁵ Por eso es que los legisladores en México son considerados como representantes *amateurs*, dado que sólo son admiradores de la política pero no son expertos para la política y específicamente para la representación. Cf. Emma R. Campos, *Op. cit.*, p.33.

¹⁶⁶ Juan José Pujadas Muñoz, *El método biográfico*, Cuaderno núm. 5, Centro de Investigación Sociológica, Madrid, 2002.

- 2) Fue la senadora del PAN, Gurza Mariana Gómez del Campo¹⁶⁷ quien, con el apoyo de su grupo parlamentario y a partir de su posición en la comisión permanente del primer año legislativo promovió la reforma mencionada; y
- 3) Se logró un acto de negociación-cooperación entre el PAN, el PRI, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PANAL)¹⁶⁸ para aprobar dicha enmienda, lo cual demostrará dos escenarios. El primero que tiene que ver con la convicción de mejorar al sistema democrático; y el segundo que sólo responde a los intereses del mantenimiento del poder político.

Estas condiciones se muestran como pautas que no hay que subestimar, pues, como ocurrió hasta 1933, donde la oposición había ganado poder y por tanto tuvo que ser necesaria la restricción a la reelección consecutiva, porque la finalidad de dicho mandato era la de implementar una rotación obligatoria de cargos con lealtad al partido hegemónico (Partido Nacional Revolucionario –PNR);¹⁶⁹ ahora puede suponerse que la apertura en ese mismo rubro es el canal inverso para avalar el mismo objetivo sólo que a partir de una centralización o alternancia del poder para unos cuantos partidos políticos. Pero esas reflexiones son parte de otro tipo de estudios que pueden ser parte de nuevas investigaciones.

¹⁶⁷ Sobrina de la posible candidata del Partido Acción Nacional (PAN) a la presidencia en 2018, Margarita Zavala, esposa del ex-presidente Felipe Calderón. Cf. Home, “Margarita Zavala buscará el respaldo del PAN para ganar la presidencia en 2018” en ADN Político, 14 de junio, México, 2015.

¹⁶⁸ Senado, “Debate Reforma en materia de Reelección” en *Versión Estenográfica*, México, 2013, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&str=1422>. Consulta 23 de septiembre de 2014.

¹⁶⁹ Benito Nacif, “La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos” en *Política y Gobierno*, vol. IV, núm.1, CIDE, México, 1997, pp.115-145; Fernando F. Dworak y Benjamín Hill, “La reelección legislativa en México, 1812-1933” en *Nexos*, junio, México, 1998.

Por lo pronto, basta con señalar que para el término de este primer capítulo resulta pertinente la exposición del cuestionamiento principal de la tesis, ya que es de él de donde se despeja la estructura del aparato analítico de la investigación, por lo que se complementa con su respectiva proposición hipotética en el siguiente sub-apartado.

3.3. Desafío para el estudio de la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos

De un enfoque sobre la democracia representativa, la mirada se ha volcado hacia los representantes de calidad. También, de un parámetro de legitimidad se ha pasado a una discusión sobre la desconfianza que los ciudadanos tienen hacia sus representantes y las instituciones de representación.

Ambas pautas de discusión se relacionan con el análisis sobre el concepto de la profesionalización legislativa y democracia representativa, por lo que el propósito de este estudio es sopesar dicho concepto a partir del comportamiento de los senadores mexicanos de la LXII Legislatura.

Para lograrlo, se ha asumido que la profesionalización legislativa puede ser ponderada a partir de cualidades de desempeño, perfiles y el propio comportamiento racional de los senadores. De modo que gracias a dicha valoración es posible apreciar a la institución que deberían representar. Es decir, el Senado, al ser considerado como una organización que se integra con miembros supuestamente elevados en profesionalización permite impulsar un enfoque sobre su competitividad en conjunto, así como su cualificación particularizada de sus integrantes. Esto porque, de acuerdo con los datos de Laura Valencia, el 30.1% de los senadores de la LVIII y LIX Legislaturas han tenido una experiencia en cargos legislativos frente al 14.1% de los diputados; mientras que el 2.9% de senadores ha ocupado cuatro veces un cargo de

legislador en comparación con el 0.5% de los diputados en las legislaturas consecuentes (LX-LXI).¹⁷⁰ Por ello es que los senadores han de considerarse como los representantes que tienen un grado de profesionalización legislativa superior contrastable con los diputados federales y los diputados locales.

Pero dicha experiencia no se asume como correspondiente a la profesionalización del Senado. Y esto se debe a la toma de decisiones de sus miembros, quienes definen sus motivaciones, creencias y valores en función de sus capacidades, oportunidades y ambiciones que se ven incididas por diversos factores. De modo que la pregunta principal de esta investigación consiste en resolver ¿por qué los senadores mexicanos, a pesar de ser competentes para el puesto de representación, aún no despliegan una profesionalización legislativa consistente para el Senado mexicano?

Y en vista de ese cuestionamiento, la solución a estimar es que los senadores no generan una profesionalización legislativa firme para el Senado mexicano porque su sentido de representación se basa en la toma de decisiones de forma competencial,¹⁷¹ no cooperativa; además de que persisten factores contingentes —estructurales, contextuales y de conducta— que afectan el perfeccionamiento de competitividades legislativas. Por eso es que los senadores sólo demuestran una profesionalización con base en ambiciones políticas individuales y motivaciones colectivas que poco abonan a la legitimidad y credibilidad del Senado dentro del modelo de democracia representativa.

En consecuencia, esta tesis se presenta como una incitación para el estudio del concepto de profesionalización legislativa, puesto que otro de sus

¹⁷⁰ Laura Valencia Escamilla, *De la profesión a la profesionalización de los legisladores mexicanos*, UAM/Xohimilco, México, 2014, p.77.

¹⁷¹ Bajo una perspectiva de Ciencia Política, la competencia tiene que ver con los entramados institucionales para legitimar al sistema electoral por parte de los partidos políticos; mientras que la competitividad se asume como desempeño para la funcionalidad o alcance de objetivos específicos de un mismo grupo o institución. Irma Méndez de Hoyos, “Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática” en *Redalyc*, México, 2003, s/p.

objetivos es apuntar hacia el rescate de la confianza en los representantes, ya que ésta no sólo depende de los impulsos normativos sino de la voluntad y responsabilidad que ellos mismos tengan para desempeñar y proyectar un funcionamiento con calidad –en beneficio- para los ciudadanos. De forma que en el siguiente capítulo se anotan las bases desde las cuales se presume una propuesta modélica basada en un cuerpo teórico-metodológico que sea aplicable al análisis sobre el fenómeno de la desprofesionalización en el Senado mexicano.

CAPÍTULO II

LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO TEÓRICO- METODOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DE LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA

*Los amateurs viven de esperanzas,
los profesionales de esfuerzo.*
Garson Kanin (1912-1999)

Introducción

La profesionalización como sinónimo de especialización del trabajo en las instituciones públicas, a partir de un enfoque teórico-metodológico sustentado en los argumentos de Shepsle y Boncheck se concibe como “la adquisición de pericias por parte de los individuos [que se instalan en la perspectiva] neo-institucional”.¹ Así entonces, la profesionalización implica una medición de los individuos que han obtenido y desarrollado habilidades² a través del tiempo.³ Y precisamente porque los individuos son diferentes tanto en características como acciones, una forma de visualizar la profesionalización es con base en las conductas que adoptan en sus labores. Esto lleva a detectar incentivos y obstáculos que impiden el progreso de una organización. Razón principal que se ha cuestionado en esta tesis.

A partir de la teoría neo-institucional, la profesionalización legislativa requiere de la exploración sobre los estímulos y dificultades que tienen los

¹Kenneth A. Shepsle y Mark S. Boncheck, *Las formulas de la política*, CIDE, México, 2005, p.295.

² Tal como lo precisó Jhon Stuart Mill al considerar que “una de las garantías de la representación es la pericia que tienen los representantes para cumplir con la función para la que fueron elegidos, [por eso es que la combinación entre democracia y eficiencia - calidad- se determina por la responsabilidad en la profesionalización de los representantes]”. Cf. John Stuart Mill, *Del gobierno representativo*, Tecnos, Madrid, 1985, p.228-247.

³ Vicente Eugenio León Hernández, “La profesionalización, análisis tendencial dentro del cuerpo categorial de la pedagogía y la didáctica”, 2013, s/p., [en línea]. Recuperado de <http://www.trabajos33/profesionalizacion/profesionalizacion.shtml>. Consulta 10 de agosto de 2013.

individuos para mejorar el modelo de democracia representativa. Esto, a partir del comportamiento de los legisladores en un espacio y tiempo específicos. Por ello es pertinente exteriorizar que las unidades de análisis de este estudio han sido los senadores en general y los grupos parlamentarios de la LXII Legislatura en particular. Así entonces es como se analiza al Senado en tanto se muestra como el objeto de estudio de la investigación, pues se concibe como la institución legislativa menos mal calificada por los ciudadanos en la democracia contemporánea del país. Asimismo, se optó por los grupos parlamentarios porque de esta forma se mantiene una comparación de conductas de los conjuntos, lo que permite un mayor análisis sobre estímulos y castigos para el desarrollo óptimo de las labores en la arena parlamentaria.

La selección de las unidades de análisis ha sido un primer paso para denotar que los senadores cuentan con una mayor cualificación en cuanto a carreras políticas y trayectorias legislativas.⁴ Ello se hizo a partir de la sistematización de los datos sobre los perfiles educativos obtenidos del *Sistema de Información Legislativa* de la Secretaría de Gobernación en México.⁵ A saber, un 42.96% son licenciados, un 34.37% son maestros y un 7.1% son doctores. Todos se concentran en las carreras académicas de derecho y administración,⁶ siendo una tradición en el oficio legislativo el tener conocimientos con mayor proporción en la primera carrera que en la segunda. Asimismo, poco más de 100 de los 128 senadores ha ocupado en algún momento una curul. Ello permite discernir una notoria desagregación sobre cualidades y experiencias específicas. Sin embargo, la demostración de por

⁴ Esto porque los senadores (84.43%) comparados con la Cámara de Diputados (79.6%) tiene una diferencia de 5 puntos porcentuales en cuanto a niveles relacionados a carreras profesionales. Para ver sobre sistematización básica de perfiles, véase Javier Rosiles Salas, “¿En dónde estudiaron los legisladores?” en *Sin Embargo*, 10 de octubre, México, 2012.

⁵ Sistema de Información Legislativa (SIL), “Integración de H. Congreso” en *Numeralia*, 2013, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>. Consulta 03 de septiembre de 2013.

⁶ Para mayor detalle de los datos sistematizados sobre el nivel académico de los senadores mexicanos en la LXII Legislatura, véase Tablas 1 y 2 sobre los Niveles académicos y Carreras académicas de los senadores mexicanos por partido político en Anexos del Capítulo II.

qué el Senado no se observa profesionalizado a pesar de estos avances en las trayectorias de los senadores se realiza con base en los grupos parlamentarios y sus modos de comportamiento a partir de factores individuales.

En el mismo sentido, los senadores mexicanos son los que muestran un desenvolvimiento más sobresaliente en el plano legislativo. Esto porque en México, la Cámara de senadores –así como la de diputados- cuenta con miembros de corto, mediano o largo plazo dentro de la esfera de la representación. Asimismo, se reconocen, al menos, dos derechos que favorecen su desenvolvimiento profesional, pues tienen la facilidad de mantenerse a lo largo de dos legislaturas consecutivas,⁷ lo cual corresponde a seis años de mandato; además de que pueden pedir licencia para postularse a otros cargos públicos de elección.⁸

Dichas consideraciones suponen incentivos variados, pues mientras que el primero permite un avance en la profesionalización legislativa de los senadores; el segundo se corresponde con los adelantos en el plano político, lo cual hace que exista un desapego sobre la responsabilidad y el desarrollo de habilidades parlamentarias. No obstante, ambos enfoques dan cuenta de la agregación de habilidades y capacidades que desarrollan los senadores para demostrar sus funciones de representación, control interinstitucional y deliberación en el Poder Legislativo. Sin embargo, es la experiencia en el ámbito de representación la que se manifiesta como dato notable para ponderar la información sobre los 128 senadores de la LXII Legislatura. Por ese motivo es que los datos se muestran de forma sintética en la Tabla 1.2.

⁷ Diputados, “Artículo 56” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, DOF, México, [1917], 2016, p. 57, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 02 de enero de 2016.

⁸ Senado, “Artículo 8” en *Reglamento del Senado de la República*, LXII Legislatura, México, [2010], 2011 p.353.

Tabla 1.2. Composición de la LXII Legislatura en el Senado mexicano por tipo de experiencia legislativa y partido político

Partido Político	Total de senadores por partido político	Senadores con experiencia legislativa en el Senado	Senadores con experiencia legislativa en la Cámara de Diputados	Senadores con experiencia legislativa en Congresos Locales	Senadores con experiencia en materia de gestión a nivel municipal (regidores)
PRI	54	10	36	28	6
PAN	38	3	23	20	9
PRD	22	0	11	12	4
PVEM	7	1	5	1	0
PT/MC	6*	2	2	0	0
PANAL	1	0	1	1	0
TOTAL	128	16	78	62	19

PRI: Partido Revolucionario Institucional; PAN: Partido Acción Nacional; PRD: Partido de la Revolución Democrática; PVEM: Partido Verde Ecologista de México; PT/MC: Partido del Trabajo/Movimiento Ciudadano; PANAL: Partido Nueva Alianza.

*La senadora Layda Elena Sansóres San Román representó a Movimiento Ciudadano (MC) en las elecciones de 2012; sin embargo, a partir del segundo año legislativo (2013) la senadora fusionó su representación política con el grupo parlamentario del PT.

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de perfiles político-legislativos de los senadores de la LXII Legislatura (2012-2015).

La tabla confirma que la LXII Legislatura senatorial cuenta con una profesionalización mayor que la Cámara de Diputados. Esto porque su experiencia legislativa es más amplia. Dicho argumento se compara además con los datos que arroja *Integralia*⁹ al ponderar la experiencia legislativa de los diputados. Esto porque los diputados cuentan con una trayectoria de representación en 19% del total de los miembros en la LXII Legislatura;¹⁰ mientras que en el Senado, la suma de legisladores advierte un 80% de quienes han pertenecido a un cargo de diputado federal (60.9%), senador (12.5%) o diputado local (48.4%), además de ocupar cargos de regidor (14.8%).¹¹

Ante esta confirmación de los argumentos iniciales, sigue entonces

⁹ Luis Carlos Ugalde, *Reporte Legislativo número 6*, Integralia, México, 2015, p.64, [en línea]. Recuperado de <http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/016/RL6.pdf>. Consulta 25 de agosto de 2015.

¹⁰ Marina Reyes y Juan Manuel Ureiro, "Indicadores clave del Reporte Legislativo" en *Ibid.*, p.10.

¹¹ Aunque con la adhesión de los cargos de Presidentes Municipales, que se consideran como cargos relacionados con la representación, la proporción de experiencia legislativa en el ámbito local aumenta a 41.5% del total de los senadores.

pendiente la respuesta acerca del por qué los senadores no desarrollan una profesionalización consistente para el Senado. Por ello conviene ahora exponer una propuesta analítica que intenta solucionar dicha paradoja a partir de una medición cuantitativa y un análisis cualitativo.

La proposición sobre un entramado analítico es entonces el objetivo de este capítulo. Por tanto de forma desagregada, esta tesis sugiere la detección de tres factores condicionantes o contingentes¹² que se han denominado como: 1) el contexto o eventualidades coyunturales para la expresión de capacidades legislativas; 2) los fundamentos normativo-estructurales; y 3) las acciones o conducta que eligen los senadores, de forma individual o colectiva, para desarrollar una trayectoria o carrera en el ámbito legislativo.¹³

A partir de dichos factores, la profesionalización legislativa se observa como un fenómeno de estudio innovador y explicativo;¹⁴ pues al menos en México, “[ésta] es prácticamente inaplicable [en los análisis] porque sólo se consideran cualidades adquiridas...por la experiencia del legislador”.¹⁵ Pero dichas cualidades se enfocan en las trayectorias políticas más que en las carreras legislativas. De ahí que no persiste una exploración de por qué o cómo es que se da un progreso legislativo de los representantes.

En consecuencia, la contribución de este apartado se basa en clarificar esas incógnitas que transversalmente sugieren una solución del cuestionamiento simple de la tesis, el cual induce a exponer pruebas sobre el

¹² Para más información sobre las variables a partir de la construcción de un proyecto de investigación véase Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la investigación*, McGrawHill, México, 2010, pp.93-128.

¹³ Provenientes de la teoría del nuevo institucionalismo expuesta por North. Cf. Douglas C. North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1990.

¹⁴ Sobre todo por la existencia de variables independientes que demuestran su influencia sobre el fenómeno o concepto de estudio, que en este caso es la profesionalización legislativa, considerada como variable dependiente. Cf. Roberto Hernández Sampieri, *et. al.*, *Op. cit.*, pp.93-128.

¹⁵ Michael Mezey, “La legislatura, el poder ejecutivo y las políticas públicas. La inútil búsqueda del poder para el Congreso” en James Thurber (coord.), *La democracia dividida. Cooperación y conflicto entre el presidente y el Congreso*, Heliasta, Argentina, 1995, s/p.

por qué existe desprofesionalización en una organización representativa¹⁶ como el Senado. Esto con base en el comportamiento interno individual y colectivo de sus miembros.

A saber, la utilidad de teorías y herramientas metodológicas desagregadas son los elementos imprescindibles que no deben segregarse. Por ello es pertinente expresar una propuesta arquetípica como objetivo primordial de este segundo capítulo que tiene presente el argumento de un análisis sobre el *proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos en la LXII Legislatura*.

Para presentar los cometidos del capítulo se ha dividido en tres apartados generales. En ellos se muestra la formulación teórica-metodológica del análisis en cuestión, ya que en el primer apartado se expresan las teorías que justifican el estudio de la profesionalización legislativa. Éstas se consideran como parámetros multidisciplinarios y transmutados a los procesos políticos para fundamentar un análisis integral¹⁷ que se aplique al Poder Legislativo, y específicamente al Senado.

En la segunda parte se presenta una propuesta modélica adaptada al caso de estudio (LXII Legislatura del Senado mexicano). En este apartado se aclara que la proposición puede o no ser apropiada para otros países, sobre todo porque es un modelo perfectible y además, porque las condiciones de cada país varían innegablemente,¹⁸ tal como lo advierte Lijphart al señalar sus reflexiones sobre el uso de los estudios comparados, pues “la problematización de un análisis es más generoso cuando sólo [se observa un

¹⁶ Se ha dicho que para fines de esta investigación, la utilidad del término de organización e institución es indistinta. Cf. Rodolfo Vergara, *Organización e instituciones*, BBAP/Siglo XXI, México, 2010, pp. 13-20.

¹⁷ Tal como lo plantea Duverger al señalar que “la interdisciplinariedad es una opción para estudiar fenómenos con la salvedad de no perder el objetivo...”. Cf. Maurice Duverger, *Métodos de las ciencias sociales*, Ariel, México, 1962, p.1-16.

¹⁸ Por lo que, tal como lo expuso Lijphart, “sólo...la observación de los fenómenos desarrollados en condiciones equiparables es lo que aporta las pautas para establecer una teoría basada en un fenómeno en particular”. Cf. Arend Lijphart, “Comparative politics and the comparative method” en *American Political Science Review*, vol.65, núm.3, American Political Science Association, septiembre, Washington DC, 1971, pp.682-689.

caso que demuestra]...la fijación sobre variables puntuales... [a partir de] la reducción del espacio...”.¹⁹

Así, en la parte final del capítulo se expone la proposición metodológica utilizada para la sistematización y análisis de los datos de este estudio. De forma que con la elaboración y empleo de un instrumento de medición que se materializó en la aplicación de entrevistas semi-estructuradas a un 32.03% del total de los senadores mexicanos,²⁰ se hizo posible que se llegaran a realizar las interpretaciones²¹ correspondientes al tema de la profesionalización/desprofesionalización del Senado mexicano. En consecuencia y con base en la información adquirida de 41 entrevistas aplicadas,²² se confirmó la importancia que tienen los factores contingentes como pautas que influyen para la inhibición de la profesionalización legislativa en el Senado mexicano, pues con base en la propuesta que aquí se presenta fue posible realizar el análisis en los consecuentes tres capítulos.

Por ese motivo y bajo una tesitura metodológica, denotando a la profesionalización legislativa como fenómeno de estudio, se enuncia ahora el entramado teórico que se avoca a la teoría neo-institucional.

1. Las teorías vinculantes para el estudio de la profesionalización legislativa

Peeverill Squire junto con Gary Moncrief afirman que la profesionalización

¹⁹ *Ibid.*, p.687.

²⁰ Cabe señalar que la proporción para la aplicación de entrevistas, inicialmente, se basó en un cuerpo metodológico que se expresará en el tercer apartado de este capítulo; y pudo confirmarse su pertinencia, gracias a la aplicación de las entrevistas y la atención al *criterio de saturación informativa* que se refiere al momento en que, después de un número indefinido de aplicaciones, el material cualitativo deja de aportar nuevos datos. Por ello es que se sugirió concluir con la recolección de información. Cf. Elssy Bonilla Castro y Penélope. Rodríguez Sehk, *Más allá del dilema de los métodos*, Norma, Bogotá, 2005, pp.149-242; Fortino Vela Peón, “Un acto metodológico básico de la investigación” en *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en investigación social*, Porrúa/Colegio de México/Flacso, México, p.83.

²¹ De acuerdo con Lijphart las interpretaciones son una forma de realizar estudios cualitativos que generan conocimiento. Cf. Arend Lijphart, *Op. cit.*, p.692.

²² Cabe señalar que 23 fueron entrevistas aplicadas de forma directa., mientras que las 18 restantes se obtuvieron a través de medios electrónicos (contacto por medio de correo personal). Dichas entrevistas fueron aplicadas a lo largo del último trimestre de 2014 y continuaron hasta llegar al primer cuatrimestre de 2015.

legislativa se “[evalúa a través] de la capacidad de los legisladores y los órganos legislativos para generar y asimilar la información en el proceso de formulación de políticas”.²³ Por ese motivo es que el estudio de la profesionalización tiene que ver con los representantes y las instituciones como sinónimas de organizaciones legislativas. De ahí que esta tesis toma en cuenta la capacidad de los representantes durante un periodo legislativo.

Squire y Moncrief suponen que una manera de evaluar la capacidad legislativa es a través de los recursos con los que cuentan. Ellos asientan que “los legisladores y las legislaturas más profesionalizadas son las que mejor están ‘equipadas’ para desarrollar el rol de formulación de políticas”.²⁴ De ahí que los autores consideren a los grupos de trabajo o *staff*, los mecanismos tecnológicos, así como la mecánica para aplicar la técnica legislativa son las herramientas mínimas que requieren para desarrollar funciones de representación y gestión. Sin embargo en nada analizan las capacidades de los legisladores como *expertices* en el campo parlamentario.

En ese sentido, estudios como el de Squire,²⁵ Borchert,²⁶ Burns,²⁷ Fiato,²⁸ Valencia²⁹ y Cabezas³⁰ señalan que un elemento clave para la profesionalización es la experiencia. Sin embargo, en el intento por medirla, también arguyen que ésta tiene que ver con variables como la remuneración o el personal de apoyo, puesto que los consideran como medios de los que se sirven los legisladores para mejorar las funciones parlamentarias.

²³ Peverill Squire and Gary Moncrief, *State Legislature Today. Politics under the Domes*, Longman/Pearson, United States, 2010, p.75.

²⁴ *Idem*.

²⁵ Peverill Squire, “Legislative professionalization and membership diversity in State Legislatures” en *Legislative Studies Quarterly*, vol.17, núm.1, Washington, 1992, pp.69-79.

²⁶ Jens Borchert, “Professional politicians: towards a comparative perspective” en *The political class in advanced democracies. A comparative handbook*, Oxford University Press, Oxford, 2003, pp.7-25.

²⁷ Nancy Burns, *et. al.*, “Pockets of expertise: Careers and Professionalism in 20th Century State Legislatures” en *Paper presentado en la Reunión Anual de la Asociación Americana de Ciencia Política*, AMCP, USA, 2005, s/p.

²⁸ Robert Fiato, “In a State of Flux: State Lawmakers, Legislative Professionalization, and Congressional Candidacies” en *Paper presentado en la conferencia de la Northeastern Political Science Association*, 14 de noviembre, Boston, 2008, s/p.

²⁹ Laura Valencia Escamilla, “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México” en *El congreso de la democracia*, AMEP/Senado de la República/LXI legislatura, México, 2010, pp.143-168.

³⁰ Lina María Cabezas Rincón, “Medición de la profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú” en *Posdata*, Vol.16, Núm.2, Buenos Aires, 2011, pp.223-258.

Por ese motivo es que en México, además de los estudios de Valencia,³¹ autores como Arturo Garita³² y Adrián Gimete-Welsh,³³ afirma que los legisladores se apoyan en los *staff*, pues en realidad son ellos los profesionales que generan mayor competitividad para las legislaturas. Conclusión que sin duda es certera. De ahí el por qué se ha institucionalizando en la actualidad, en diversas áreas del gobierno, el servicio profesional de carrera.³⁴ Sin embargo, la producción de políticas públicas no es la única función que tiene que ver con el oficio³⁵ de los legisladores. Éstos también cuentan con funciones de representación y control, así como de deliberación. Por ello es que las habilidades de los grupos de apoyo son base del trabajo legislativo pero son los representantes quienes cuentan con las capacidades para el manejo de las tareas legislativas. Y dichas capacidades son las que se van perfeccionando con el paso del tiempo, sobre todo en aquéllos casos en que su desenvolvimiento ha sido ascendente o de ‘efecto chapulín’.

Ciertamente las herramientas para el trabajo legislativo, así como los incentivos económicos para los legisladores son relevantes. Sin embargo, estas herramientas son más susceptibles para los diputados que para los senadores. Esto porque los senadores se consideran como portadores de mayor experiencia y por tanto de mayor cantidad de medios económicos particulares para desenvolverse en política. En ese sentido, los únicos incentivos económicos que los senadores persiguen son aquéllos que tienen que ver con

³¹ Laura Valencia Escamilla, *Op. cit.*

³² Arturo Garita, *Los servicios de apoyo técnico y su aportación al fortalecimiento del Congreso mexicano (1988-2003)*, Universidad Iberoamericana/Senado de la República, LIX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, México, 2005.

³³ Adrián Gimete-Welsh, *Estructura de apoyo en los Congresos estatales: Una mirada comparada de los Congresos*, Ponencia presentada en el X Aniversario de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos, Tlaxcala, 31 de mayo, México, 2012.

³⁴ La ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública de México fue oficializada en 2003. Ésta tiene como causas directas: 1) la alternancia partidista; 2) el tema de mérito en el gobierno a nivel global; 3) la dirección centrada en las personas como fenómenos de mérito y resultado; y 4) la modernización de la Administración Pública para la generación de resultados. Estas son algunas de las condiciones que se han extendido hasta espacios como el del Poder Legislativo. Cf. Secretaría de la Función Pública, “Antecedentes”, México, s/a, [en línea]. Recuperado de <http://www.spc.gob.mx/antecedentes1.htm>. Consulta 10 de agosto de 2013.

³⁵ De acuerdo con Alcántara, el oficio corresponde una multiplicidad de tareas atendidas por los políticos, las cuales se sintetizan en la búsqueda de capitales sociales, políticos y económicos, entre otros. Cf. Manuel Alcántara Sáez, *El oficio de político*, Tecnos, Madrid, 2012.

la funcionalidad y organización de la Cámara Alta, puesto que tanto las comisiones como los grupos parlamentarios son portadores de intereses. Esto porque al interior del recinto legislativo son las prerrogativas, una de las variables que los grupos persiguen para desarrollar mayor control y actuación en su beneficio.

Pero es la experiencia de dichos senadores lo que hace que ese condicionamiento favorezca a sus grupos. De forma que la experiencia, considerada como un conjunto de conocimientos que se adquieren por determinados periodos de vida, es la que hace que la profesionalización se observe como una práctica habitual de los propios legisladores. Ello induce a pensar que con la experiencia, la mejora del Senado es por antonomasia un sentido consecuente. Y por tanto se corresponde con la democracia representativa con calidad.

Bajo ese enfoque, la profesionalización se observa como una práctica que tiene impacto no sólo para los individuos sino también para la institución a la que pertenecen, lo que, en el caso de los estudios sobre la representación legislativa, genera una valoración sobre la maleabilidad de ésta. Por ese motivo es que la profesionalización legislativa se instala en una perspectiva neo-institucional. Esto porque los individuos merecen una atención detallada sobre su conducta para así dilucidar los efectos que puedan aportar tanto de forma particular como agregada.

Es por consiguiente que existe la necesidad de manifestar los preceptos teóricos que se corresponden con esta investigación, pues resultan inevitables de exponer, en tanto que son las directrices que fundamentan la línea de dirección investigativa de la tesis. Por tanto se inicia con la teoría neo-institucional.

1.1. El neo-institucionalismo como fundamento teórico para la profesionalización legislativa

El esfuerzo de la Ciencia Política por ofrecer explicaciones sobre fenómenos políticos, y específicamente de las instituciones políticas y actores políticos, ha tenido una vinculación directa con diversas disciplinas. La más sobresaliente y de reciente atención para reflexionar sobre la conducta política es la que se ha centrado tanto en el derecho como en la economía institucional y el conductismo.³⁶

A saber, la revolución conductista tuvo lugar tras la segunda guerra mundial, aunque lo cierto es que dicho pensamiento tiene referencias más históricas.³⁷ Este pensamiento formalmente se manifestó en el último cuarto del siglo XX y surgió como respuesta al predominio de los fundamentos relacionados con el ‘deber ser’ que como bien se establece en la Ciencia Política, es de cohorte normativo e institucionalista.

Tanta fue la concentración en juicios morales, discusiones procedimentales e información descriptiva, que los hallazgos de esta disciplina decantaron por su utilidad, pues se consideró como un pensamiento no científico.³⁸ Sin embargo, el conductismo ahora se instala como un paradigma para el estudio del comportamiento político, individual o de grupo. Esto porque se define como un modelo de aplicación empírica, donde la teoría, la psicología y la introducción de técnicas cuantitativas, dan cuenta de temas relacionados con las actitudes y los valores. Es por estas razones que los sujetos y los grupos desarrollan determinados comportamientos que pueden definirse. De ahí que estudios a partir de esta base teórica han definido hallazgos que tienen que ver con liderazgo, los partidos políticos o los actores

³⁶ Olga Luz Peñas Felizzola, “El enfoque conductista en la ciencia política” en *Paper presentado para curso doctoral*, Estudios Políticos, Colombia, 2012, pp.1-13.

³⁷ Un ejemplo de ello fue que el concepto de ‘comportamiento político’ fue acuñado desde 1928. Cf. *Ibid.*, p.2.

³⁸ Giovanni Sartori, *La política: Lógica y método en las Ciencias Sociales*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1984, p.249.

estatales, entre otros.³⁹

Es precisamente con base en “las actitudes, creencias-predisposiciones y factores de la personalidad”,⁴⁰ que el conductismo se considera como un preámbulo para la teoría neo-institucional, pues la toma de decisiones que los individuos eligen es un mecanismo que deviene de las conductas adoptadas. En consecuencia, una línea de interconexión que el conductismo encuentra con la profesionalización es que ésta última se concibe como parte de una consecuencia conductual. Es decir, se reconoce como resultado de las actitudes, creencias y factores que influyen en la personalidad de los sujetos para que éstos se adviertan como tomadores de decisiones de forma objetiva. De ahí que las decisiones particulares o grupales que toman los senadores sobre profesionalizarse o no hacerlo, valida su conciencia a partir de la competitividad adquirida y la experiencia que forma parte del reflejo de toda una institución como el Senado.

El conductismo además ha sido el enfoque que comenzó a introducir técnicas como la de observación, aplicación de entrevistas, cuestionarios o encuestas y estrategias de grupos focales.⁴¹ Esto con la finalidad de “[identificar] indicadores o variables en la recolección de los datos”.⁴² De ahí que se apoya en técnicas cuantitativas, manteniendo el uso de las cualitativas, para desarrollar un método experimental de tipo mixto e inductivo. Condición que forma parte del estudio desde una perspectiva metodológica.

Por otro lado, Nohlen es quien argumenta en sentido teórico que el desarrollo del enfoque conductista responde a inquietudes relacionadas con “el

³⁹ Sin embargo, tal como lo mencionan Michels y Ostrogorski, metodológicamente se debe estudiar una totalidad, desde los partidos políticos, porque son los que muestran, ideologías, creencias, programas, voluntades e intereses que se relacionan con los valores que se clarifican en la maquina organizacional. Cf. Robert Michels, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrurtu editores, Tomo 2, Buenos Aires, Argentina, 1996; Moisei Ostrogorski, *La democracia y los partidos políticos*, Trotta, Madrid, 2008.

⁴⁰ Robert Dahl, “El método conductista en ciencia política” en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 134, marzo-abril, España, 1954, pp.85-109.

⁴¹ Olga Luz Peñas, *Op. cit.*, p.7.

⁴² Lisa Harrison, *Political Research: An Introduction*, Amazon, España, 2001.

problema de la consolidación democrática, las instituciones políticas, la forma de gobierno y con el sistema electoral y de partidos”.⁴³ Esto hace pensar que el estudio de la conducta es base para que la profesionalización se observe como un fenómeno correspondiente al modelo de democracia representativa establecido en México.

No obstante, hay que señalar la existencia de críticas que llevan a considerar ciertas reservas sobre el paradigma conductual, pues sus detractores mencionan que la insistencia en ‘el proceso’ como forma de observación, sólo es reflejo del desapego que puede generarse sobre la multiplicidad de factores que son parte del mismo espacio. Por ello es que no basta con decir que la conducta es la única manera de visualizar la profesionalización, ya que precisamente el comportamiento puede cambiar repentinamente. De ahí que este arquetipo, en esta tesis, se ha correspondido con la teoría del nuevo institucionalismo. Esto para dar mayor claridad a la propuesta de investigación.

El paradigma neo-institucional constituye un “retorno de las instituciones”⁴⁴ como sinónimas de reglas. Éste apunta hacia la relación que tienen las conductas de los sujetos respecto al acatamiento de la normatividad. Pero dicha normatividad no sólo es de tipo formal, ya que se advierte la existencia de lineamientos implícitos o no formales que dan cuenta del por qué se muestran conductas diferenciadas en la toma de decisiones de los sujetos políticos.

Del mismo modo, el nuevo institucionalismo surge como un esfuerzo para entender el papel y el cambio de las instituciones políticas a partir de la conducta de los sujetos que generan reglas. Por ello es que, de acuerdo con

⁴³ Dieter Nohlen, *et. al.*, *Diccionario de Ciencia Política*, Tomo I, 2006, s/p.

⁴⁴ Gonzalo Caballero Miguez, “Nuevo institucionalismo en Ciencia Política, institucionalismo de elección racional y análisis político de costes de transacción: una primera aproximación” en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 6, núm.2, Universidad de Santiago de Compostela, España, 2007, p. 10.

March y Olsen,⁴⁵ el enfoque se ha centrado en factores organizativos de la vida política, donde las instituciones se corresponden con la sociedad y a la vez la sociedad se observa afectada por las instituciones que concibe el propio Estado.

El neo-institucionalismo afirma que la historia política cumple una función descriptiva antes que de progreso, dada la complejidad causal presente o coyuntural. Por ese motivo es que esta tesis asienta que el contexto es un factor imprescindible para tomar en cuenta las lógicas de acción en un determinado tiempo y espacio de análisis. Así entonces, el comportamiento y relación que guardan los individuos es una forma de interpretación que se muestra en la investigación sobre este proceso político de profesionalización.

Así entonces, el neo-institucionalismo es una propuesta teórica basada en técnicas cualitativas que no segregan a las cuantitativas, pero se concentra en la “[incorporación de] aspectos históricos, jurídicos, culturales y elementos característicos [de los sujetos], que permiten observar la dinámica producida por el cambio político institucional –reglas.”⁴⁶ Esto porque dicha teoría se ha especializado desde los años noventa hasta ahora en dar parámetros de explicación sobre la conducta. De ahí que autores pioneros como Crozier han dividido al neo-institucionalismo en dos paradigmas, el institucionalismo político y el institucionalismo sociológico.⁴⁷

Asimismo, Hall y Taylor han propuesto el estudio del nuevo institucionalismo bajo las vertientes histórica, de elección racional y sociológica.⁴⁸ Y más recientemente son Guy Peters⁴⁹ y Powell y Dimaggio,⁵⁰

⁴⁵ James. G. March y Johan. P. Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones: la base organizativa de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, [1984], 1997.

⁴⁶Junko Kato, "Review Article: Institutions and Rationality in Politics. Three Varieties of Neo-Institutionalism" en *British Journal of Politics Science*, vol. 26, núm.4, 1996, British, pp.553-582.

⁴⁷ Michael Crozier y Erhard Friedberg, *El actor y el sistema*, Alianza, México, 1990.

⁴⁸ Peter A. Hall y Rosamary Taylor, "Political Science and the Three New Institutionalism" en *Political Studies*, XLIV, E.U., 1996, pp.936-957.

⁴⁹ Guy Peters, *El Nuevo Institucionalismo: La teoría institucional en Ciencia Política*, Gedisa, España, [1999], 2003.

los que han contribuido a desagregar esta propuesta de forma teórica en el sentido de manifestar diversos tipos de neo-institucionalismos.

A saber, la versión que esta tesis ha adoptado, por considerarla la más exhaustiva, es la propuesta por Peters; aún cuando en la actualidad, proposiciones teóricas como las de Diermeier y Krehbiel⁵¹ o los de Terry Moe,⁵² expresan una visión en la que el poder y la utilidad de la teoría sólo son para efectos metodológicos. Así que con base en Peters, la reflexión a la que se llega es que se pueden advertir los factores que hacen que la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos es la que limita el desarrollo del Senado, dado que se refleja como un enfoque conjunto de ópticas analíticas.

Peters sugiere que el nuevo institucionalismo se puede observar desde siete enfoques distintos que son: el institucionalismo normativo, el institucionalismo de elección racional, el institucionalismo histórico, el institucionalismo empírico, el institucionalismo sociológico, el institucionalismo de representación de intereses y el institucionalismo internacional.⁵³ Todos estos paradigmas proveen de elementos que explican el comportamiento político. Por ese motivo es que, considerando que la profesionalización legislativa es un comportamiento de los legisladores, la atención a estos enfoques, resulta pertinente para el análisis.

Si bien, cada tipo de institucionalismo merece una atención detallada para elaborar un análisis más ecuánime y exhaustivo, resulta indispensable, para los propósitos de este estudio, manifestar la correspondencia entre algunos. Esto porque así se pueden exponer las pautas que proveen sustancia

⁵⁰ Paul DiMaggio y Walter Powell (comps.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, FCE/UAEM, México, 1991.

⁵¹ Quienes señalan que el institucionalismo no debe ser considerado una teoría sino una metodología. Cf. Daniel Diermeier y Keith Krehbiel, "Institutionalism as a methodology" en *Journal of Theoretical Politics*, vol.15, núm.2, Stanford, 2003, pp.123-144.

⁵² Quien afirma que se debe dejar de lado al institucionalismo histórico, pues el poder con el que cuentan los agentes políticos es causa fundamental para la toma de decisiones de políticas. Cf. Terry M. Moe, "Power and Political Institutions" en *Perspectives on Politics*, vol.3, núm.2, 2005, Stanford, pp.215-233.

⁵³ Guy Peters, *Op. cit.*

al estudio en cuestión. Por ese motivo es indispensable que se expresen los fundamentos elegidos para tal efecto, iniciando con la conjugación entre el nuevo institucionalismo sociológico y el de representación de intereses.

1.1.1. El nuevo institucionalismo sociológico y de representación de intereses.

Una correspondencia entre el neo-institucionalismo sociológico y el nuevo institucionalismo de representación de intereses es que estudian a las instituciones como sinónimas de organización. Es decir, las instituciones en este tipo de enfoques pueden ser o las organizaciones públicas o las reglas instituidas en dichas organizaciones.⁵⁴

En ese sentido, el nuevo institucionalismo sociológico, como proposición de la escuela francesa, asume el entendimiento de las instituciones como constructos sociales⁵⁵ que norman la interacción de los individuos. De forma que las organizaciones se adaptan con base al medio institucional establecido que permite la atracción de legitimidad. Asimismo, las instituciones se observan como valores que son aceptados por todo un conjunto de individuos, debido a que son producto de la historia y el hábito o costumbre, por lo cual son considerados como creencias.⁵⁶

En ese sentido, el institucionalismo sociológico asume a las instituciones como reglas para la formación de vida política y la producción y reproducción de la sociedad.⁵⁷ De ahí que su mayor limitante es que cualquier

⁵⁴ James. G. March y Johan. P. Olsen, *Op. cit.*

⁵⁵ Concepto proveniente de la lingüística cognitiva y adoptado por la psicología social, la administración de las organizaciones y en esta tesis por la ciencia política. Se refiere a las entidades construidas por los miembros de una sociedad con base en reglas convencionales. Éstos permiten la mediación entre fines y medios. María Josep Cuenca y Joseph Hilferty, *Introducción a la lingüística cognitiva*, Ariel, Barcelona, 1999; Michael Crozier y Erhard Friedberg, *Op. cit.*

⁵⁶ Paul DiMaggio y Walter Powell (comps.), *Op. cit.*

⁵⁷ Las reglas institucionales afectan a las estructuras organizacionales y al desempeño de éstas. Las reglas se van conformando a través del tiempo y por adopción de mitos racionalizados, pues su objetivo es legitimar interna y externamente el desempeño de la organización, haciéndola parecer eficiente más allá de su eficiencia real. Cf. John Meyer y Brian Rowan, "Institutionalized Organizations: Formal structure as myth and ceremony" en *Organizational Environments. Ritual and rationality*, Sage, New Delhi, 1992, pp. 22-28.

toma de decisión se da sin una intención concreta, debido a que persisten controles culturales como los abusos de poder y el servilismo que provocan que los individuos cuenten con una racionalidad limitada⁵⁸ para consumir sus elecciones de forma cabal.

Por otro lado, el neo-institucionalismo de representación de intereses se relaciona con las estructuras. Es decir, se concentra en entidades menores que una organización por completo, pero mayores que un individuo.⁵⁹ De ahí que este tipo de postura es la que permite observar la influencia que ejercen grupos específicos sobre la política, como las ONG's o los medios de comunicación, por ejemplo. Para el caso de este estudio, los partidos políticos y/o grupos parlamentarios son los entes que se han definido como portadores de intereses. Así que gracias a este enfoque, la detección de formas de control interno así como de intervención para la toma de decisiones finales, son conductas que afectan la competitividad de toda una organización⁶⁰ como el Senado. En ese sentido, este tipo de nuevo institucionalismo se conjuga con la lógica de los intereses políticos más que de los intereses legislativos, propiamente.

En síntesis, tanto el institucionalismo sociológico como el de representación de intereses se vislumbran como efectos del proceso de profesionalización legislativa, porque tiene que ver con los resultados de legitimidad que muestran las instituciones con base en sus estructuras organizativas.⁶¹ Sin embargo, es poco considerable observar únicamente a una organización como elemento abstracto. Por ello es que se insinúa la necesidad de avizorar lo que ocurre al alrededor de dicha organización y grupos, ya que es precisamente la coyuntura en la que se desarrollan; la que da cuenta del

⁵⁸ La racionalidad limitada consiste en la no existencia de patrones uniformes que abren las posibilidades para el planteamiento de formas de cooperación, como estrategia para el alcance de metas comunes. Cf. Herbert Simon, *Naturaleza y límites de la razón humana*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1989; Michael Crozier, *El fenómeno burocrático*, Amorrurtu, Buenos Aires, 1969.

⁵⁹ Guy Peters, *Op. cit.*, pp.167-186.

⁶⁰ *Ibid.*, pp.183-184.

⁶¹ John W. Meyer y Brian Rowan, "Institutionalized Organizations: Formal structure as myth and ceremony" en *Organizational Environments. Ritual and rationality*, Sage, Newbury Park London, New Delhi, 1992, pp.23-25.

factor contextual como determinante para la competitividad en progreso. De ahí que sea necesario recuperar los argumentos del nuevo institucionalismo histórico, normativo e internacional, dado que son enfoques que originan el concepto ya mencionado y que fue propuesto por Nohlen –contexto.⁶² Así, dichos institucionalismos se esclarecen en el siguiente sub-apartado.

1.1.2. El nuevo institucionalismo histórico, internacional y normativo para el estudio del proceso de profesionalización legislativa

Los nuevos institucionalismos, histórico e internacional se constituyen como causas para la generación del neo-institucionalismo normativo. En sentido estricto, el institucionalismo clásico se ha definido como de tipo normativo.⁶³ Por consiguiente, el aporte del nuevo institucionalismo es que las normas tienen causalidad. De ahí que éstas no surgen por generación espontánea, más bien, son producto de un proceso donde existen factores que intervienen para su promulgación. Así, el nuevo institucionalismo histórico y el internacional son dos enfoques que inciden para dicho efecto.

A saber, el neo-institucionalismo histórico supone que la calidad de los arreglos institucionales es resultado del diseño de mecanismos provenientes de intereses individuales y el bien común.⁶⁴ La obtención eficiente de resultados se basa entonces en el uso de recursos disponibles. De ahí que cualquier mecanismo que apunte hacia la profesionalización legislativa, puede observarse a partir de los resultados y con base en los elementos que la impulsen.

En ese caso, la referencia sobre los individuos alude a que deben observarse como sujetos influyentes que tienen propósitos personales,

⁶² Dieter Nohlen, *Ciencia política: Teoría institucional y relevancia del contexto*, Bogotá, 2008.

⁶³ José Guadalupe Vargas Hernández, “Perspectivas del institucionalismo y el neo-institucionalismo” en *ensayos de Ciencia Administrativa*, México, 2008, p.47.

⁶⁴ *Ibid.*, p.50.

colectivos o institucionales; sin embargo, aún resulta incierta la idea acerca de los resultados que pueda atraer un desarrollo de profesionalización en las instituciones de gobierno, aunque en teoría se argumenta que el progreso de los individuos, por lo menos para el caso mexicano, apunta hacia el fomento del bienestar y eficiencia.

Por su parte, el nuevo institucionalismo internacional se evoca a los valores como orientación de conductas que provienen del exterior. De modo que los Estados nacionales o en este caso, las instituciones políticas nacionales se observan influidas por las construcciones estructurales de vida de otros países, sobre todo en términos de régimen, por lo que, para fines prácticos de la toma de decisiones, “la problemática se aleja de la política del poder para acercarse a la política del consenso sobre cuestiones que se establecen y cambian a través del tiempo”.⁶⁵ Es decir, con base en circunstancias comparativas entre los países, existe la posibilidad de que la proposición para expedir nuevas instituciones –reglas- se vea inducida desde el exterior, ya que es probable que la discusión sobre ciertos asuntos no sólo sea una consecuencia del contexto singular de un país sino que proviene de eventualidades externas que estimulan los cambios institucionales.

En ese sentido, es pertinente relacionar que una exigencia, como la de la profesionalización de los legisladores y de las instituciones legislativas, deviene de las comparaciones que se han hecho entre las organizaciones nacionales con las internacionales. Así, un ejemplo de cómo el neo-institucionalismo internacional ha incidido en la profesionalización legislativa es bajo el enfoque de la toma de decisiones para debatir y consignar la reelección consecutiva en México.

Dicho señalamiento es observable porque desde la misma la exposición

⁶⁵ Guy, Peters, *Op. cit.*, pp.187-206.

de motivos durante los debates de la reforma político electoral de 2014, la consideración sobre los casos exitosos a nivel internacional, fueron ejemplo de los consensos adquiridos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación.

Por su parte, el nuevo institucionalismo normativo se sugiere como un paradigma que devela el funcionamiento de “los organismos reguladores [(individuos)] que se determinan por reglas formales e informales en la lógica de lo más apropiado”.⁶⁶ De modo que las normas y reglas de conducta que crean poder, devienen de “estructuras y actividades cognitivas que proponen regulaciones para dar significado al comportamiento social”.⁶⁷

Ello indica que el neo-institucionalismo normativo se encuentra localizado tanto en las organizaciones como en las estructuras y las conductas de los individuos. Pero su materialización no se evidencia a partir del comportamiento de unidades abstractas –estructuras y organización-, sino más bien con base en unidades de análisis, como es el caso de los senadores. Por esta razón es que se esgrime que los enfoques neo-institucional empírico y de elección racional son dos corrientes del pensamiento político que provienen del individualismo metodológico y que desagregan una forma de cómo estudiar la conducta de los legisladores. Esto es más visible en el siguiente sub-apartado.

1.1.3. El individualismo metodológico como base del institucionalismo empírico y de elección racional

Peters⁶⁸ sostiene que el institucionalismo empírico no puede ser considerado como una teoría. Sin embargo no descarta que éste pueda llegar a serlo. De

⁶⁶ James. G. March y Johan. P. Olsen, *Op. cit.*, pp.10-18.

⁶⁷ José Guadalupe Vargas Hernández, *Op. cit.*, p.51.

⁶⁸ Guy Peters, *Op. cit.*, pp. 121-145.

manera que se deben rescatar las contribuciones que dicho fundamento neo-institucional plantea para realizar un análisis que responda al objetivo que se ha definido por parte del estudio sobre la profesionalización de los senadores mexicanos.

El argumento sobre la detracción hacia el neo-institucionalismo empírico se debe a que existen diferencias de influencia institucional por parte de las instituciones. La diversidad de factores en el presidencialismo o en el parlamentarismo es un ejemplo de dicha circunstancia. Sin embargo, cuando se hace referencia a un solo tipo de sistema político como el presidencialismo en la República Federal de México, el pensamiento del nuevo institucionalismo empírico se instala como una perspectiva que interpreta a las instituciones de representación, ya que éstas suelen advertirse como “diferenciadas por la mayor o menor eficacia [de parte de los miembros] en las legislaturas”.⁶⁹

Bajo ese precepto, este tipo de institucionalismo es el que aboga por las capacidades generadas en una organización, las cuales se corresponden con la profesionalización de los senadores. Así, éstas se relacionan con la aceptación de cargos legislativos que son empleos que *debieran ser* de tiempo completo⁷⁰ y para un periodo determinado, según lo permita la sociedad de representados.

Del mismo modo, el nuevo institucionalismo empírico también supone, al igual que el institucionalismo sociológico, la descripción de las organizaciones institucionalizadas como el Senado.⁷¹ Este enfoque emplea la correspondencia explícita de la organización con las estructuras formales – partidos- que son las que interactúan para influir en el comportamiento de sus

⁶⁹ Nelson W. Polsby, “Legislatures” en *The Handbook of Political Science*, vol.5, núm. V, Addison Wesley, Massachusetts, 1975, pp.257-319.

⁷⁰ Guy Peters, *Op. cit.*, p.131.

⁷¹ Cf. Guillermina Martínez Bermúdez, “Liderazgo parlamentario y proceso de institucionalización del Senado mexicano, factores que inciden en el proceso de transformación (LX y LXI Legislaturas)” en *Tesis de doctorado*, UAMI, 07 de septiembre, México, 2012.

miembros. Por ello la importancia de observar una organización estructurada y normativizada.

En consecuencia, el nuevo institucionalismo empírico se reconoce como un paradigma sustancial para el análisis del proceso de profesionalización legislativa, pues emplea al factor estructural a partir de lo colectivo, como categoría intermedia en la dinámica ‘organización dependiente de individuos e individuos dependientes de la organización’.⁷² Así que una forma de estudiar la profesionalización de los senadores es con base en las colectividades, pues estas son las que muestran las pautas generadoras de desprofesionalización en instituciones legislativas como el Senado mexicano.

Pero, a pesar de los aportes que da este enfoque, la crítica al nuevo institucionalismo empírico es que se concentra únicamente en las organizaciones, por lo sólo se sustraen sus elementos operativos, más no de caracterización (ya sea de la misma organización o de sus miembros). La pertinencia de relacionarlo con el institucionalismo de elección racional es lo que permite el análisis del comportamiento de los sujetos, considerados éstos de forma particular o agregada, pues son los que intervienen en la toma de decisiones para mejorar o no la competitividad de una institución legislativa como el Senado. Por ello es que la base de su estudio es el individualismo.

De acuerdo con John Elster,⁷³ el individualismo metodológico menciona que todos los fenómenos sociales –de estructura y cambios- son explicados por las propiedades y funcionalidad que detentan los individuos. Estas propiedades pueden ser desde sus metas y motivos hasta sus creencias y sus acciones que se advierten por medio de interacciones estructurales. Estas

⁷² Esto porque existe la idea de que la institucionalización –normativización- reside en el manejo de los cargos legislativos, independientemente de los valores políticos que cada miembro tiene, lo que hace que la dependencia de la organización sea más fuerte para los individuos. Pero, también se arguye que la dependencia que tienen las organizaciones se debe a que se ven en la necesidad de adaptarse conforme a la diversidad de personas que reclutan. *Cf. Ibid.*, p. 142.

⁷³ John Elster, *Explaining Technical Charge*, Cambridge University Press, Cambridge, 1983.

interacciones son las que legitiman a las instituciones –organizaciones y reglas. Por ello es que el individualismo metodológico se corresponde con el nuevo institucionalismo de elección racional.

La elección racional⁷⁴ entonces es la que asienta que existen sujetos profesionalizados y especializados⁷⁵ que actúan y toman decisiones autónomas o grupales –por considerar la identidad de objetivos–,⁷⁶ a partir de un sistema de reglas o restricciones y mediante un sistema jerárquico donde la maximización de las utilidades y la reducción de costos son los objetivos principales a obtener.⁷⁷

La elección racional también considera que al momento de tomar decisiones o elecciones, los sujetos –individuos o grupos– cuentan con racionalidad limitada,⁷⁸ pues en la mayor cantidad de casos, éstos se guían por motivaciones provenientes de actores abstractos –como líderes o mayorías de grupo, por ejemplo–, que contravienen a las metas particularizadas –deseos– de los sujetos. De ahí que sean las preferencias de los sujetos racionales en el nuevo institucionalismo de elección, las que regularmente se ven influidas por incentivos,⁷⁹ a veces inoportunos; o por ambiciones⁸⁰ que están limitadas por las instituciones consignadas –reglas.⁸¹

Por lo anterior es que la elección racional unida al nuevo institucionalismo empírico puede observarse a través de la teoría de juegos.⁸²

⁷⁴ Guy Peters, *Op. cit.*, pp.71-98.

⁷⁵ Max Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires, 1978, p.187.

⁷⁶ Guy Peters, *Op. cit.*, pp.167-185.

⁷⁷ James. G. March y Johan. P. Olsen, *Op. cit.*, pp. 10-18.

⁷⁸ Aún cuando el nuevo institucionalismo arguye la existencia de sujetos con racionalidad perfecta, la realidad conductual de dichos sujetos ha demostrado que no es así. Para mayor información sobre racionalidad perfecta e imperfecta véase Herbert Simon, *Model of Bounded*, vol.2, Rationality Behavioral Economics and Busines Organizations/MIT, Cambridge, 1982.

⁷⁹ Incentivos que pueden provenir de parámetros normativos o contextuales.

⁸⁰ Con base en la teoría de Schlesinger. Cf. Josep A. Schlesinger, *Ambition and politics: political careers in the United State*, Rand McNally, USA, 1966.

⁸¹ Douglas C. North, *Op. cit.*

⁸² Cabe señalar que la teoría de juegos concierne a comportamientos estratégicos, situaciones de equilibrio, negociación, formación de coaliciones, distribución justa y conceptos relacionados a resolver diferencias entre grupos. Sin embargo, para el caso que corresponde a esta investigación, esta teoría se deriva como un razonamiento para solucionar el por qué se eligen decisiones sobre la profesionalización o no profesionalización individual, colectiva y, sobre todo, institucional. De ahí que su recuperación descriptiva se hace con la finalidad

Este tipo de teoría reconoce dos juegos, uno que es el cooperativo y otro que es el no cooperativos. Ambos evidencian que los “...jugadores toman decisiones”⁸³ y además manifiestan que sus decisiones pueden ser competitivas o no competitivas -de competencia- para su organización correspondiente. De manera que con base en esta postura es como se puede evidenciar un análisis de tipo cualitativo más que cuantitativo sobre la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos.

A saber entonces, los juegos cooperativos son los que indican “una dependencia y compromiso con los competidores, por lo que las elecciones afectan positiva o negativamente a todos los que juegan [y por su puesto a la institución de la que son parte]”.⁸⁴ Entonces, los juegos cooperativos indican que la competitividad se da con base en el consenso, por lo que surgen estrategias de cómo negociar para lograr acuerdos. Es decir, en los juegos cooperativos, la profesionalización legislativa tiene que ver con que los miembros que consensuan o negocian son los mismos que se comprometen a enfrentar en conjunto las consecuencias de una determinada elección que puede o no afectar el progreso de una institución legislativa. Es decir, bajo un escenario de juegos cooperativos se advierte que los senadores mexicanos han consensuado en materia de profesionalización. Por ese motivo es considerable sostener que éstos deben comprometerse y afrontar las posturas relacionadas con su competitividad para proyectar una optimización agregada para todo el Senado en periodos futuros. Pero ésta es aún una incógnita que falta por esclarecer.

Por su parte, los juegos no cooperativos tienen que ver con “la independencia y falta de compromiso entre los competidores, por lo que las

de explicar conductas sin utilizar modelos matemáticos específicos, tal como lo hacen autores como Neumann o Morgenstern. Cf. John Von Neumann y Oskar Morgenstern, *Theory of Games Behavior*, Princeton University Press, Princeton, [1944], 2007.

⁸³ Por eso suelen llamarse juegos de suma cero. *Idem*.

⁸⁴ *Idem*.

preferencias afectan 50 a 50 a los que intervienen en el juego –mientras uno pierde, el otro gana-, [pues éstos se advierten como contrincantes] en una organización”.⁸⁵

En ese sentido, este tipo de juegos estimula hacia la maximización de utilidades, mediante una elección racionalizada, aunque no por eso perfecta, al seleccionar su mejor opción. Por ello es que los jugadores, regularmente se desapegan de responsabilidades. Es decir, en los juegos no cooperativos, los representantes avizoran su individualidad, por lo que la profesionalización legislativa sólo será un incentivo si se presenta como una pauta que amplíe sus beneficios como legisladores. Esto porque la profesionalización no se considera como un incentivo para un progreso individual, sino como un reflejo del desarrollo de una institución legislativa -Senado.

Así entonces, los institucionalismos de elección racional y empírico se corresponden con el análisis de la profesionalización legislativa de los senadores porque son los que definen las conductas en la toma de decisiones internas del y para el Senado, pues son las que reflejan los factores incidentes que inhiben el progreso legislativo. En ese sentido, las conductas aunadas a factores estructurales y contextuales mencionados en los otros cuatro institucionalismos precedentes –sociológico y de representación de intereses así como el histórico e internacional- fundamentan la forma de cómo explicar el fenómeno de la desprofesionalización del Senado mexicano. Por consiguiente es justificable la presentación, en el siguiente apartado, de un arquetipo como propuesta modélica que se aplica en esta investigación.

⁸⁵ *Idem.*

2. Un arquetipo para el estudio de la profesionalización legislativa en el Senado mexicano

Hasta el momento se ha dicho que el Senado mexicano cuenta con miembros competentes para el puesto de representación. Sin embargo, el problema es que dichos legisladores no demuestran una competitividad firme para el Senado. Por ese motivo es que esta tesis se cuestiona acerca de por qué ocurre dicha dinámica.

Con base en las proposiciones del nuevo-institucionalismo y la elección racional, la investigación propone una visión explicativa sobre el fenómeno de la desprofesionalización en el Senado. Esto porque la profesionalización legislativa de los senadores se ve incidida por factores contextuales en términos de Nohlen;⁸⁶ estructurales bajo la óptica del neo-institucionalismo sociológico;⁸⁷ y conductuales, tal como lo establece el neo-institucionalismo político.⁸⁸ De manera que por eso se produce dicho fenómeno. Y en ese sentido, una correspondencia de explicación se expresa de forma sintética en la tabla 2.2.

Tabla 2.2. Correspondencia de factores incidentes para la profesionalización legislativa del Senado

	Contexto (Cx)	Estructura (Es)	Conducta (Cd)
Contexto (Cx)	Cx	Cx + Es	Cx + Cd
Estructura (Es)	Es + Cx	Es	Es + Cd
Conducta (Cd)	Cd + Cx	Cd + Es	Cd
Resultado	Cx	Es	Cd

Fuente: Elaboración propia con base en las tablas de correspondencia de Burt. Cf. Michael Greenacre, *Theory and applications of correspondence analysis*, Academic Press, Londres, 1983.

⁸⁶ Dieter Nohlen, *Op. cit.*, 2008.

⁸⁷ Paul DiMaggio y Walter Powell (comps.), *Op. cit.*

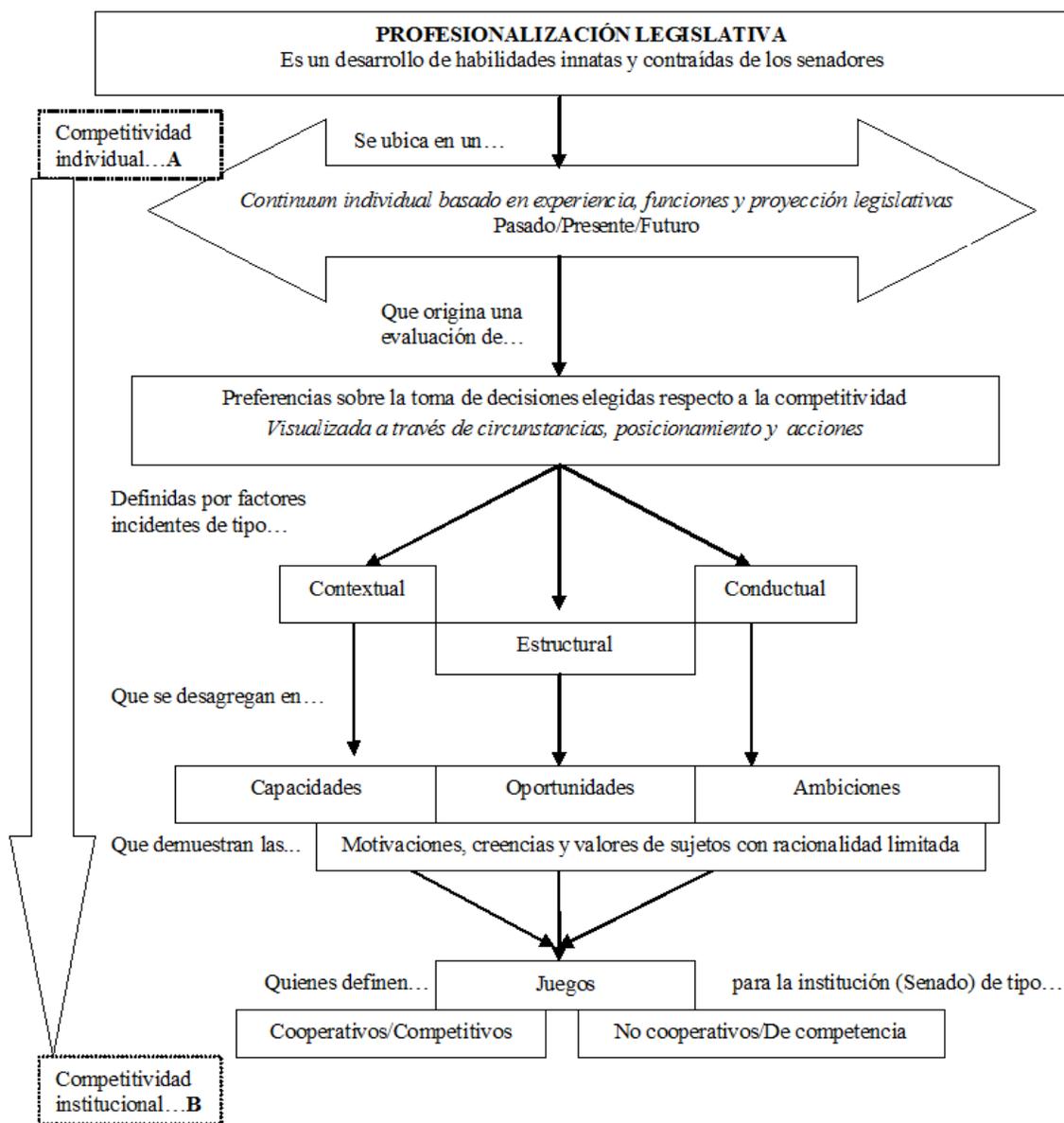
⁸⁸ James. G. March y Johan. P. Olsen, *Op. cit.*

Evidentemente se muestra a los tres factores incidentes. Éstos, tanto en el plano horizontal como vertical y perpendicular se corresponden para dar una explicación de algún fenómeno que relacione a los sujetos, grupos y organización analizados. Es por ello que precisamente son esos efectos los que indican la forma de cómo analizar el proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos. Es decir, para revelar cómo se pasa de un punto 'A' (competitividad de los individuos) a un punto 'B' (competitividad de las instituciones/organizaciones), es necesaria la observación de todo un proceso de desarrollo que se ve afectado por las circunstancias, la organización y posicionamiento de los miembros, así como la definición de acciones para desarrollar habilidades competitivas. En ese sentido, dichas habilidades se muestran como pautas que son adquiridas o impuestas de forma indirecta.

Con base en el señalamiento anterior, ha de decirse que los individuos toman decisiones respecto a su entorno o ambiente de desarrollo. Además de que se observan motivados por creencias. De modo que las preferencias finales que los sujetos eligen, están relacionadas con un objetivo que supone como resultado, la profesionalización o desprofesionalización del Senado a través de conductas de competencia o competitividad.

Ese argumento se plasma a partir de un bosquejo descriptivo y aplicativo para el análisis del proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos, ya que se fundamenta en un paralelismo de los apuntes teóricos, empíricos y conceptuales sopesados hasta ahora (*véase* Esquema 2.1).

Esquema 2.1. Modelo para el estudio de la profesionalización legislativa



Fuente: Elaboración propia.

A saber la denotación de dicho modelo se advierte con base en el argumento de Shepsle y Bonchek, cuando mencionan en las *Fórmulas de la política* que “los grupos, las clases, las empresas o los Estados-nación no tienen mente,...por lo tanto...son los individuos los que fundamentan un

análisis relacionado con las preferencias”.⁸⁹ De modo que éstas son las que tácitamente contienen indicios de explicación porque se inscriben en un ambiente tanto interno como externo.⁹⁰

Bajo esa perspectiva, la toma de decisiones para profesionalizar o no al Senado es individual pero su utilidad es preferencial y colectiva porque representa una conjugación de intereses con costos reducidos. Es decir, se sostiene que la profesionalización del Senado es mínima porque las estructuras internas (partidos) de éste se superponen a los senadores, haciendo que las mayorías (grupos-colectividades) ganen y las minorías (individuos) pierdan, aun cuando pareciera que éstas últimas son las que adquieren mayores beneficios tras la demostración de competencias en el plano electoral. Esto porque la incidencia de las colectividades es inobservable o poco observable en un proceso de toma de decisiones que implica la observación de la profesionalización legislativa.

Un ejemplo de dicho argumento es la preferencia que tiene un senador al ser promovido para otro cargo de representación; lo que a simple vista refleja una ganancia para el individuo. Sin embargo, la utilidad de fondo es para el partido que lo motiva o posiciona en otro puesto de representación, pues mientras la cohesión⁹¹ se mantiene constante para los miembros que continúan al interior de una organización legislativa, la conducta del senador se manifiesta como disciplina⁹² para la obtención del éxito partidista en otros espacios públicos de representación.

Y aún cuando un senador no se vea favorecido con el éxito en alguna contienda electoral fuera de los espacios legislativos, lo cierto es que el

⁸⁹ Kenneth A. Shepsle y Mark S. Bonchek, *Op. cit.*, p.25.

⁹⁰ Douglas C. North, *Op. cit.*

⁹¹ La cohesión es concebida como “el sentido mayoritario del voto de una fracción parlamentaria conforme al porcentaje de legisladores que se apartan de él”. Cf. María Amparo Casar, “Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de diputados de México, 1997-1999” en *Política y gobierno*, vol. VII, núm.1, México, 2000, p. 196.

⁹² La disciplina tiene que ver con “el acatamiento que tienen los legisladores conforme a la línea dictada por la fracción parlamentaria”. *Idem.*

partido mantiene el control de desarrollo de dichos actores, pues éste vuelve a tomar posesión del cargo conferido y en consecuencia sigue con la misma línea de acción que le dicta la agenda de su grupo parlamentario.

En suma, basta con señalar que este tipo de ejemplos suponen percepciones generalizables hacia las organizaciones institucionalizadas, pues se observa una conducta con falta de competitividad por el bajo cumplimiento de funciones legislativas. De ahí que las preferencias de los senadores sean los indicios que se corresponden como parte de la explicación del por qué el Senado no refleja una profesionalización legislativa adecuada.

Las preferencias se conceptualizan como elecciones que carecen de valoración desde la teoría de la elección racional porque están preestablecidas de acuerdo al origen, la eticidad o la moralidad de los individuos.⁹³ Sin embargo, éstas se evidencian conforme a la ponderación de elecciones a partir de ciertas expectativas que pueden ser o no racionalizadas por éstos. De ahí que la experiencia de los senadores es la que ocupa un lugar relevante para la conducta que exhiben. Por ello es que las preferencias se constituyen como satisfacciones finales de una decisión.

Pero las preferencias se observan como incididas, ya sea porque devienen de una voluntad individual o porque son producto de eventualidades o controles normativos y hasta costumbres de las colectividades que hacen que los tomadores de decisiones desarrollen una línea de acción.⁹⁴

En ese caso, se piensa que son los senadores mexicanos los que se advierten con la preferencia de profesionalizar al Senado mediante la reelección; pero dicha decisión se debió no sólo a la existencia de una convicción particular sino porque se quiso empatar esa elección con un tema

⁹³ John Elster, Ronald Inglehart y Riane Eisler, *Op. cit.*, pp.25.

⁹⁴*Ibid.*, pp.95-103.

que trastoca a los compromisos democráticos o porque el mismo contexto democratizador lo(s) ha impulsado hacia ese desarrollo para mejorar la calidad de la democracia representativa. Sin embargo, no se han advertido los resultados que pueden favorecer o desfavorecer a toda la organización en conjunto.

Por ese motivo se piensa que los beneficios de toda elección en la toma de decisiones pueden canalizar tanto beneficios para los particulares como para las colectividades, pero no para la institución legislativa de la que son parte, pues de lo contrario, los perdedores serían los senadores y los partidos; situación que difícilmente ocurre en el sistema político establecido de México, ya que los procesos electorales son la motivación real de la mayor parte de los representantes políticos, quienes cuentan con la facultad de legislar en la materia.

En consecuencia, la proposición arquetípica sobre las preferencias en la toma de decisiones para la profesionalización legislativa se explica con base en la sistematización de las habilidades como fundamentos de donde se advierten los tres factores incidentes o contingentes (estructurales, contextuales y de conducta) de esta investigación. Por ese motivo es que resulta necesario exhibir la desagregación de dichas destrezas, dado que son elementos mínimos necesarios para desarrollar una conducta hacia el sentido de la profesionalización legislativa.

2.1. Las categorías para el análisis de la profesionalización legislativa

El neo-institucionalismo propone a las preferencias como finalidad del estudio del comportamiento de los sujetos políticos.⁹⁵ Por ese motivo se advierten tres categorías específicas para el análisis de las organizaciones a partir de la

⁹⁵ *Idem.*

conducta de los individuos. Dichas categorías son ‘las motivaciones’ que provienen del ambiente exterior e interior de los sujetos; ‘las creencias’ que emanan del ambiente externo; y ‘los valores’ que son producto de la introspección de los tomadores de decisiones.

Asimismo, no es propósito de esta tesis, elaborar un análisis del conflicto entre dos partes –como ocurre en las proposiciones de la teoría de juegos-. Sin embargo, lo que se intenta revelar es el planteamiento referente a la relación entre los sujetos (senadores profesionalizados como causa) y el espacio de desarrollo (profesionalización del Senado como consecuencia), ya que en dicha relación se develan dos tipos de juegos respecto a la profesionalización legislativa, tal como ya se ha advertido en su expresión teórica (véase sub-apartado 1.1.3 de este Capítulo). Por ese motivo es que la correspondencia entre las características de los sujetos y los factores que inciden sobre ellos para que tomen decisiones, relacionadas a la competitividad, son el parte aguas para sopesar dicha conducta.

Así entonces, la conducta para la profesionalización depende de habilidades que se advierten a partir de dos tipos. El primero tiene que ver con las habilidades innatas de los individuos; mientras que las segundas se reconocen como habilidades contraídas –porque se definen a partir de incentivos que ofrecen las colectividades o los grupos.⁹⁶

Por ese motivo, las habilidades se han desagregado en seis categorías concretas–tres por cada habilidad-, ya que responden a los elementos que configuran la evidencia de los factores que inciden en la desprofesionalización del Senado. De ahí que una forma de expresar dichas categorías es con base en la conceptualización de las mismas. Por consiguiente se expone cada una de forma separada.

⁹⁶ María Josep Cuenca y Joseph Hilferty, *Introducción a la lingüística cognitiva*, Ariel, Barcelona, 1999.

2.1.1. Habilidades innatas

Las habilidades propias o personales son consideradas como aspectos cualificativos de los individuos que los hacen destacar en un espacio de desarrollo. Éstas se sugieren como características innatas⁹⁷ porque representan la esencia de los individuos. De forma que se valoran como competitividades que potencian la experiencia de los sujetos.

Las habilidades innatas se materializan en actitudes para el autodesarrollo, por lo que pueden sopesarse como racionalizadas. Éstas se ubican en tres tipos que son: las capacidades, las oportunidades y las ambiciones. Cada una se conceptualiza en los siguientes puntos.

2.1.1.1. Capacidades

Las capacidades se refieren a las actitudes que tienen un individuo, entidad o institución para desempeñar una determinada tarea o labor. Éstas son propiamente racionales porque se instalan en el plano cognitivo. De forma que pueden ser innatas o se conquistan gracias al esfuerzo realizado mediante el aprendizaje.⁹⁸

Las capacidades provienen de recursos como la educación o predisposición que se adquiere a través del tiempo. Su observancia se da con base en las facultades de los individuos para tomar decisiones y mostrar conductas que hacen que se diversifiquen por niveles jerárquicos en un solo espacio.

Para el caso de la profesionalización legislativa en el Senado, las capacidades de los senadores se manifiestan como cualidades que éstos tienen para continuar con una trayectoria en el ámbito de la representación y así

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ Definición, "Capacidad" en *Definiciónabc.com*, s/a, [en línea]. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/general/capacidad.php>. Consulta 21 de mayo de 2014.

posicionarse como actores con eficiencia, la cual mejora la calidad del desempeño legislativo en una organización institucionalizada. En ese sentido, las capacidades son provechosas para el proceso de profesionalización legislativa de los senadores, porque manifiestan una base que permite sopesar la competitividad individual.

2.1.1.2. *Oportunidades*

Las oportunidades son concebidas como “conveniencias [para los individuos] que provienen del contexto y confluyen con el espacio y el tiempo para cumplir con un objetivo definido por los mismos actores o por sus grupos.”⁹⁹

En sentido genérico, las oportunidades se reconocen como momentos o plazos propicios que tienen los individuos para realizar acciones. Es decir, son una gama de posibilidades u objetivos¹⁰⁰ que pueden considerarse como incentivos para una determinada acción o decisión. De ahí que se consideran poco racionales porque al elegir una conducta no se contemplan todos los riesgos o costos que se atraen por dicha elección.

Para el caso de la profesionalización legislativa, las oportunidades se observan como una diversidad de acciones que los senadores tienen para continuar con una carrera legislativa. De modo que si los senadores son activos para la profesionalización, éstos tendrán mayores habilidades y preparación para enfrentar eficazmente los puestos de representación en el Poder Legislativo y así proyectar una buena competitividad para una institución legislativa como el Senado. Situación que puede ser contraria si la decisión se da de forma inversa.

⁹⁹ WordPress, “Oportunidad” en *Definición.de*, 2008, [en línea]. Recuperado de <http://definicion.de/oportunidad/>. Consulta 15 de mayo de 2014.

¹⁰⁰ John Elster, Ronald Inglehart y Riane Eisler, *Reflexiones sobre la investigación en ciencias sociales y estudios políticos*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2003, p.21

2.1.1.3. Ambiciones

Las ambiciones, de acuerdo con Schlesinger se ubican en el plano político más que en el legislativo.¹⁰¹ Dicho autor ha categorizado a las ambiciones en tres tipos que son: 1) la estática porque incluye a los políticos sin movimiento y continuidad para la especialización de sus labores; 2) discreta, que se sugiere como un deseo por mantener una continuidad para la especialización de labores y por tanto no mantiene una movilidad en su espacio de desarrollo; y 3) progresiva, en razón de que se evidencia como un deseo por aspirar a espacios públicos indefinidos y de forma continua.¹⁰²

Las ambiciones se relacionan con la profesionalización porque pueden inhibir las competitividades en el Senado, sobre todo si se señala que los legisladores buscan mejorar sus intereses, lo que provoca que no trabajen en favor del bien común sino bajo condiciones partidistas. De ahí que las ambiciones se relacionan con las motivaciones en el sentido de observarlas como impulsos desde las colectividades para una continuidad en el espacio legislativo.

De esta manera, cualquier ambición que tengan los legisladores se manifiesta como una expresión racional que no es totalmente completa porque puede estar controlada por los partidos políticos *que los y a los* que representan, si se les observa como elementos del sistema electoral en las democracias representativas.¹⁰³ De ahí que continuando con la desagregación sistematizada de categorías, es pertinente mencionar aquéllas que se relacionan con las habilidades que contraen los senadores, pues es con base en

¹⁰¹ Rebekah Herrick and Michael K. Moore, "Political Ambition's Effect on Legislative Behavior: Schlesinger's Typology Reconsidered and Revisted" en *The Journal Politics*, vol.55, núm. 3, Cambridge University Press, agosto de 1993, pp. 765-776; Cherie Maestas, "The incentive to listen: Progressive Ambition, Resources, and Opinion Monitoring among State Legislators" en *The Journal of politics*, vol.65, núm.2, USA, mayo de 2003, pp.439-456.

¹⁰² Josep A. Schlesinger, *Op. cit.*

¹⁰³ Esto porque la elección de representantes, ya sea por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, además de la primera minoría, obedece a la intencionalidad e intereses de los grupos que impulsan a los individuos a tener éxitos legislativos. Éstos se materializan cuando los sujetos adquieren poder y control sobre las funciones legislativas.

éstas que la racionalidad limitada¹⁰⁴ se exhibe como fundamento del análisis sobre la toma de decisiones para la profesionalización.

2.1.2. Habilidades contraídas

Las habilidades contraídas son cualidades que adquieren los individuos desde el exterior. Por eso se representan como valoraciones que son parcialmente racionalizadas. Éstas se consideran como competitividades que estimulan la experiencia de los sujetos. Sin embargo, sólo materializan desarrollo colectivo porque devienen de preceptos o condiciones preestablecidas por personajes o grupos externos al sentido individual.

Las habilidades contraídas que se consideran en esta tesis son de tres tipos. Estas son: los valores, las oportunidades y las motivaciones. Vale la pena ahora mencionar en qué consiste cada una de ellas.

2.1.2.1. Motivaciones

Las motivaciones son consideradas como condiciones individuales que reflejan los deseos de los sujetos. Éstas devienen del pensamiento racional y económico que se sugieren como pautas de conducta desplegadas por convicciones e ideologías.¹⁰⁵

Con base en las motivaciones se demuestra que el análisis de las decisiones de los legisladores no se reduce a la maximización del ingreso sino también a los principios e ideas personales relacionadas con el altruismo o bienestar.¹⁰⁶ Esto sucede porque las orientaciones o impulsos, desde la psicología de los individuos, tienen objetivos claros, capacidades apropiadas y

¹⁰⁴ Michael Crozier, *Op. cit.*, 1969.

¹⁰⁵ Douglas C. North, *Op. cit.*, p.34-42.

¹⁰⁶ *Idem.*

disposición para alcanzar metas preestablecidas.¹⁰⁷

Sin embargo, las motivaciones de los individuos también son estímulos que guían conductas.¹⁰⁸ De forma que las motivaciones resultan ser más evidentes tras la provisión del plano externo porque se advierten como necesidades para el logro de algo, para mantener una afiliación o poder, o para desarrollar competitividad o competencia, entre otras conductas.¹⁰⁹

Las motivaciones pueden ser resultado de un cúmulo de antecedentes empírico-históricos y contextuales con los que cuentan los senadores debido a su desarrollo en espacios legislativos. Ellas hacen que los sujetos tomen decisiones incentivadas. De manera que las motivaciones pueden impulsar a los senadores hacia una profesionalización –que en sentido agregado afecta de forma positiva a una institución legislativa-; pero del mismo modo puede pensarse que el resultado es el contrario, en tanto se demuestran intereses que regularmente se relacionan con la competencia partidista.¹¹⁰

2.1.2.2. *Creencias*

De acuerdo con Shepsle y Bonchek, las creencias “son parte de los individuos en algún momento en el tiempo... [Éstas] pueden cambiar a medida que el individuo adquiere experiencia en su medio... [pues] modifica opiniones iniciales...para lograr objetivos particulares”.¹¹¹ Es decir, las creencias se asumen como códigos aprendidos desde fuera, pero éstas se transforman, una

¹⁰⁷ Abraham Maslow, *A theory of human motivation*, Psychological Review, USA, 1968.

¹⁰⁸ Fausto Dopico, “Utilitarismo. Una visión desde la ciencia” en *Principios*, Fundación sistema, núm.15, España, 2009, pp.5-19.

¹⁰⁹ De acuerdo con Maslow, la motivación puede observarse desde tres vertientes. La primera relacionada con los instintos (comer y dormir); la segunda que habla sobre el impulso e incentivos (elecciones o toma de decisiones); y la tercera que es de excitación, relacionada con la trascendencia, la cual está fuera de los límites individuales. También se habla de una motivación extrínseca y otra intrínseca. La primera es incentivada y la segunda es por convicción de la propia persona. Cf. Abraham Maslow, *Op. cit.*

¹¹⁰ Tal como lo señala Alcántara al mencionar que los partidos políticos se distinguen por su competencia que puede variar de acuerdo al peso electoral con el que cuentan, la implantación territorial que adquieren y la capacidad de chantaje que desarrollan; donde las motivaciones se exponen como elementos de impulso. Por tanto, la supervivencia de los partidos depende de la coherencia entre el programa y el comportamiento de los mismos; así como de la organización interna, que son los factores que contribuyen a mejorar la competencia externa, como sinónimo de contender, y a su vez se induce a una mejora continua de las organizaciones que se traduce en la competencia interna, como sinónimo de habilidad o competitividad. Cf. Manuel Alcántara Sáez, *El oficio de político*, Tecnos, Madrid, 2012.

¹¹¹ Kenneth A. Shepsle y Mark S. Bonchek, *Op. cit.*, p.24.

vez que el individuo se desenvuelve dentro de un espacio específico. Por tanto, son valoradas como personales.

Las creencias se relacionan con las oportunidades porque son generadas por un proceso complejo de recopilación de información.¹¹² Esto porque las creencias se asumen como principios ideológicos que potencian o limitan la toma de decisiones, puesto que se corresponden con el nivel de datos que un individuo tiene. Así, la conformidad hacia una decisión por convicción o por influencia se define como resultado de las creencias que son racionales, porque se generan con el paso del tiempo y con base en costos relacionados al esfuerzo y al dinero.¹¹³

Asimismo, las creencias se ponderan conforme a principios de optimalidad y son dependientes de las circunstancias. Es decir, para el caso de la profesionalización legislativa en el Senado, las creencias provienen de la agregación objetiva de intereses de los senadores, quienes promueven su propia viabilidad en las carreras legislativas, puesto que se instituyen como necesarias para el progreso y la calidad. Sin embargo, la realidad demuestra que las creencias no se corresponden con las conductas senatoriales actuales, por lo que sólo con su práctica se hará posible una evidencia más coherente en el futuro.

2.1.2.3. Valores

Los valores son pautas aceptables que asume todo un conjunto de individuos, ya que se instalan en un plano normativo. Éstos *deben ser* acatados por todos los integrantes de una colectividad o institución. Así, los valores son considerados como reglas de conducta que hacen que haya relaciones

¹¹² John Elster, Ronald Inglehart y Riane Eisler, *Op. cit.*, p.42-45.

¹¹³ *Idem.*

decisionales. Es decir, son marcos de comportamiento que marcan la razón de ser, los objetivos o visiones de futuro de un individuo, una entidad o una institución en general.

En este caso, los valores se observan como comportamientos incididos puesto que devienen de las condiciones circunstanciales en las que se enmarcan los actores de estudio. De forma que para el caso de la profesionalización legislativa del Senado, los valores se perciben como las normas internas establecidas de manera formal (institucionalizadas) y no formal (implícitas o por acuerdo o negociación), pues de éstos depende el funcionamiento con calidad de los representantes.

Bajo estos indicios, la continuidad de carreras en el ámbito legislativo está sujeta a las leyes. Por ese motivo es que los valores, como lineamientos externos e internos para la selección y organización de los miembros del Senado o la costumbre de una búsqueda de cooperación para ratificar reformas y leyes, son casos concretos de dicha categoría.

La conclusión de este entramado conceptual de categorías señaladas se relaciona entonces con la intención de sujetarlas a su base teórica que son los neo-institucionalismos propuestos por Peters,¹¹⁴ por lo que se concentran, en mayor medida, en los postulados de la elección racional, pues permiten revelar las lógicas de la complejidad humana y los procesos políticos delineados particularmente en el comportamiento legislativo para la toma de decisiones. Ahora bien, es momento de manifestar que la extracción de dichas consideraciones proviene de la aplicación de una propuesta metodológica de investigación que impulsa hacia el estudio concreto de la profesionalización de los senadores mexicanos. Así es como dicha propuesta se expresa en el

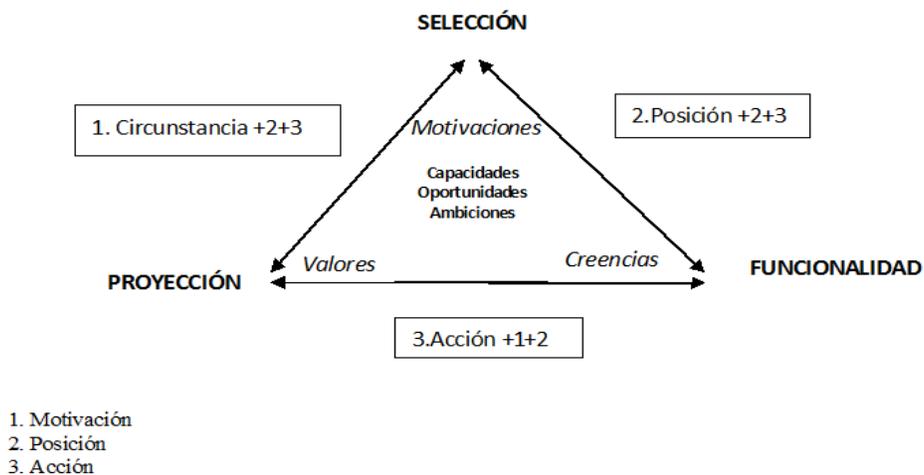
¹¹⁴ Guy Peters, *Op. cit.*

siguiente apartado.

3. La utilidad metodológica para el análisis de la profesionalización legislativa

Se ha advertido que el análisis sobre la profesionalización legislativa en esta tesis es de tipo mixto. Esto porque la metodología esbozada combina herramientas teóricas, conceptuales y empíricas que dan cuenta de una complementariedad, pues el objetivo se basa en la valoración sobre el mejoramiento cualificativo del Senado a partir de la experiencia de los senadores. En consecuencia, dicho objetivo se expresa de forma gráfica en el esquema 3.1.

Esquema 3.1. Análisis de la toma de decisiones de los senadores para la profesionalización legislativa del Senado



Fuente: Elaboración propia

El esquema muestra concretamente el desarrollo del proceso intermedio que se muestra en el modelo explicativo expuesto con anterioridad. En éste se enuncia un ciclo para la toma de decisiones de los representantes en el plano

formal de su desarrollo legislativo (selección, funcionalidad y proyección). Y en consecuencia se observa alojado todo el proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos a partir de tres momentos de evolución (pasado, presente y futuro).

En ese sentido, la explicación implica una atención detallada de tres focos de estudio que se relacionan con los factores incidentes que antes fueron mencionados. Dichos enfoques se desagregan en las circunstancias, el posicionamiento y la acción de los legisladores para elegir su habilitación de forma experta o amateur¹¹⁵ en las labores legislativas. Esto por supuesto con base en la experiencia conquistada por los senadores mexicanos que se relaciona con las capacidades, oportunidades y ambiciones que tienen; ya que son las que permiten una demostración palpable de las motivaciones, creencias y valores que conjeturan el resultado de la profesionalización legislativa del Senado mexicano.

Así entonces, el periodo inicial se ha denominado selección porque es el momento en el cual todo individuo emprende, desarrolla o impulsa una vida política. En este periodo, los legisladores son analizados con base en su pasado, lo cual da cuenta de sus capacidades, oportunidades y ambiciones por generar experiencia y habilitación legislativa. En ella se ponderan las motivaciones consideradas como impulsos progresivos o limitativos para la profesionalización del Senado, puesto que son la base para alcanzar o mantener el poder adquirido en espacios públicos como los cargos en el Senado.

Seguidamente está el periodo de funcionalidad. En él se observa el desempeño legislativo de los senadores en el presente. Éste se explica a través

¹¹⁵ Los amateurs, de acuerdo con su definición básica, se identifican como personas que están iniciando una trayectoria por afición, lo cual no indica necesariamente un nivel mínimo de preparación o conocimiento, que tiene la libertad de elegir para donde dirigir sus esfuerzos, por lo que la únicas limitantes de su conducta son la voluntad y la dedicación con las que realiza sus labores.

de las creencias que exhiben los senadores al momento de ocupar puestos de forma estructurada en el Senado. En ese sentido, los diseños establecidos son los indicadores que condicionan la cualificación de los representantes para mejorar la profesionalización de la institución legislativa.

Finalmente se exhibe un tercer momento concebido como proyección o proyectivo porque es el instante en el que se muestran las acciones relacionadas con la toma de decisiones. En este momento se evidencian los valores que contienen los senadores respecto a las labores encomendadas. De esta forma, las preferencias que se hacen explícitas en cada uno de los periodos de toma de decisiones para la profesionalización legislativa es crucial, pues se demuestran las limitantes institucionales y de conducta que hacen entrever la existencia de desprofesionalización antes que de progreso en el Senado. Esto porque se reconocen intereses que se sobreponen a la mejora de los trabajos relacionados con la representación legislativa, los cuales hacen que se evidencie una representación política antes que un desarrollo de competitividades legislativas.

Esta manifestación de análisis genérico indica su punto de encuentro entre lo deductivo y lo inductivo, puesto que de forma suprema se instala en el método cualitativo. Éste es el que permite hacer énfasis en la realidad empírica a través de la interacción de los sujetos. Por ello es que los sujetos que se analizan a partir de la propuesta de mediciones que articulan el esclarecimiento del fenómeno de estudio (la desprofesionalización)¹¹⁶ son primordiales para la investigación. De ahí que el establecimiento de la variable dependiente de este análisis es precisamente la de ‘profesionalización’.

¹¹⁶ Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la investigación*, 4ª Ed., McGrawHill, México, 2006.

Sin embargo la realidad del fenómeno tiene una base inicial que es el paradigma explicativo. Este paradigma proviene de un escenario parcial y atomizado que se sustrae de la objetividad cuantitativa,¹¹⁷ y que además supone el empleo de variables independientes que se materializan y codifican a partir de los factores contingentes o incidentes para el desempeño legislativo. Es decir, los factores contextuales, estructurales y de conducta sistematizados en creencias, motivaciones y valores son los que se denotan tras su relación con las capacidades, oportunidades y ambiciones que demuestran los senadores.

En razón de todo lo argumentado, es indispensable reconocer que tanto el enfoque cuantitativo como el enfoque cualitativo dan cuenta de la metodología utilizada para esta investigación. Sin embargo, cada método merece una atención particular. Esto porque se eligieron técnicas específicas para la obtención de información y procesamiento de datos con los que no sólo se corroboró la influencia de los factores mencionados, como causas de desprofesionalización del Senado mexicano; también se pudo manifestar un sentido explicativo del por qué esos factores provocan dicho efecto. De modo que resulta inadmisibles no señalar la descripción de las herramientas seleccionadas para el análisis sobre el proceso de profesionalización de los senadores mexicanos, ya que éste se inscribe en el método cuantitativo en primera instancia. Motivo por el cual se presenta de forma separada en el siguiente sub-apartado.

3.1. El método cuantitativo para el análisis de la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos

El método cuantitativo es una base científica para las ciencias sociales que

¹¹⁷ Iván Hurtado León, Josefina Toro Garrido, *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*, Espíteme, Barcelona, 1998.

permite examinar datos de forma numérica. Este método emplea una perspectiva de tipo estadística y experimental, ya que su objetivo primordial consiste en probar un supuesto enunciado.¹¹⁸

La configuración estadística del método cuantitativo se ubica en el manejo de datos. Ésta se extrae del procesamiento de conceptos que regularmente configuran la hipótesis del estudio. Por su parte, el sentido experimental de dicho método se basa en la validez que se verifica a partir de pruebas y evidencias significativas que son tratadas con parámetros nominales a partir de codificaciones al momento de procesar los conceptos.

La utilidad del método cuantitativo es de tipo estructurada, pues se basa en la predeterminación de unidades de análisis a observar. Esto con la intención de tener un manejo de datos de manera concisa, por lo que refleja la mayor parte de la realidad. Así entonces, la codificación de los datos es la que se muestra como reporte del tipo de actitudes, características o acciones que se tratan de explicar para toda una población, pero con base en una muestra específica. De modo que una de las técnicas extraídas de este método es la de muestreo.

La técnica de muestreo extraída del método cuantitativo para el análisis sobre la profesionalización legislativa de los senadores se basó en la utilidad del modelo estratificado. Este patrón supone la representatividad de toda una población de estudio (Senado) a partir de su división en grupos con el mismo número de unidades y de acuerdo a características específicas.¹¹⁹

Así entonces, como se ha venido advirtiendo, una primera focalización de los segmentos de análisis de esta tesis se hizo con base en los partidos políticos transformados en grupos parlamentarios de la LXII Legislatura del

¹¹⁸ Miguel Gómez, *Estadística descriptiva*, EUNED, Costa Rica, 1985.

¹¹⁹ Ignacio Méndez Ramírez, *et. al.*, *El protocolo de investigación. Lineamientos para su elaboración y análisis*, Trillas, México, 2012, p.114.

Senado. De ahí que sean dichos organismos los que se consideran como los estratos con características similares, pues como menciona Ware, “los partidos...son agrupaciones que tienen creencias, actitudes y valores similares que pretenden representar a más de un único y limitado interés social”.¹²⁰ De ahí su relevancia para el enfoque.

A saber, la cantidad de partidos políticos representados inicialmente en el Senado era de siete –Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido Acción Nacional (PAN); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Partido del Trabajo (PT); Partido Nueva Alianza (PANAL); y Partido Movimiento Ciudadano (MC). Sin embargo, la Senadora Layda Elena Sansóres San Román del Partido Movimiento Ciudadano (MC) modificó su representación partidista hacia el grupo parlamentario del Partido del Trabajo en 2014.¹²¹ Esto hizo que la configuración del Senado quedara constituida por seis partidos políticos representados desde abril de ese año y hasta la conclusión de la LXII Legislatura. Sin embargo, los estratos seleccionados consistieron en cinco grupos, dado que el PANAL únicamente contó con una representante, la ahora fallecida, Mónica Tzasna Arriola Gordillo,¹²² quien no tuvo más colaboradores para cubrir la cantidad mínima necesaria y así constituir un grupo parlamentario.¹²³ Por lo que esta senadora se tomó como parte de la muestra de forma directa.

En el mismo sentido se enmarcaron los grupos parlamentarios del PVEM y PT, quienes sólo contaron con siete y seis miembros respectivamente. De forma que ello facilitó su consideración total para los

¹²⁰ Alan Ware, *Partidos políticos y sistemas de partido*, Ed. Istmo, S.A., 2004, pag. p. 27-30

¹²¹ Andrea Becerril y Víctor Ballinas, “Layda Sansóres se cambia al PT” en *La Jornada*, 02 de abril, México, 2014.

¹²² Angélica Mercado, “Murió la senadora Mónica Arriola, hija de Elba Esther” en *Milenio*, 15 de marzo, México, 2016.

¹²³ De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), los grupos parlamentarios se conforman con al menos cinco miembros representantes de un partido político. Cf. Diputados, “Artículo 26” en *LOCGEUM*, México, [1979], 2013, p.237, [en línea]. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/images/doctos/Ley_organica.pdf. Consulta 11 de septiembre de 2013.

finés del muestreo. Por ese motivo es que únicamente los estratos de los grupos parlamentarios del PRI, PAN y PRD fueron de donde se eligieron a las unidades de análisis que representaron la muestra a observar.¹²⁴

De los estratos mencionados se extrajeron como unidades muestrales a aquéllos senadores que se diferenciaron por ciertas características correspondientes con el sistema electoral y de representación. Sin embargo, antes de sustraer la cantidad de senadores final que se utilizó para el análisis de la profesionalización legislativa, se elaboró una base de datos donde se sistematizaron los perfiles de los 128 miembros del Senado mexicano para luego entonces decantar ciertas tipologías.

La base de datos consistió en la categorización de 23 particularidades de cada uno de los senadores conforme a sus capacidades, oportunidades y ambiciones (véase Cuadro 1. Sistematización de perfiles senatoriales¹²⁵ en Anexo del Capítulo II).

Las capacidades englobaron características como: la profesión –si cuenta o no con ella-, la carrera *ad hoc* a labores legislativas –derecho, ciencias políticas, economía-, la actualización académica –si durante la legislatura continuaron con estudios académicos o no-, la experiencia académica –si dieron cátedras sobre política en algún centro educativo-, y los cursos relacionados con el poder legislativo –si tomaron algún curso para profesionalizarse durante la última estancia en los cargos de representación. Todas estas características sumaron cinco categorías ponderables.

Por su parte, las oportunidades incluyeron 11 características sobre la trayectoria de los senadores. Éstas fueron: si contaban con más de 46 años al

¹²⁴ Circunstancia que se corresponde con el número efectivo de partidos [parlamentarios] que es de $3.32=3$ más un conjunto de otras tres fuerzas políticas. De acuerdo con la fórmula inicial del número efectivo de partidos. Cf. Markku Laakso y Rein Taagepera, "Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe" en *Comparative Political Studies*, núm. 1, vol.12, abril, Sage, US, 1979.

¹²⁵ La sistematización sólo exhibe categorización en forma afirmativa o negativa a las características.

día de la elección¹²⁶ a pesar de que la legislación mexicana solicita sólo 25 años cumplidos,¹²⁷ si cuenta con experiencia legislativa en congresos estatales, Cámara de diputados y/o en el Senado, si tuvo ocupación de cargos en la Mesa Directiva o la de Decanos, si contó con un cargo en la Junta de Coordinación Política, si mantuvo una ocupación de puestos representativos en las comisiones permanente, bicamerales o especiales, si mantuvo cargos de presidentes de comisión, secretario o miembro y si fue representante de sindicatos y/o vocero de causas sociales (experiencia laboral –por lo regular en periodismo).

Finalmente, las características sobre las ambiciones de los senadores sumaron siete. Éstas fueron: los años en política o militancia, la trayectoria en el partido a nivel estatal –comités u organismos-, la trayectoria en el partido a nivel federal –comités u organismos-, la trayectoria en gobiernos municipales, la trayectoria en gobiernos estatales, la trayectoria en el gobierno federal y la trayectoria en el sector privado (empresarial).

Toda la sistematización de perfiles se apoyó en herramientas de la estadística descriptiva como la media aritmética,¹²⁸ la mediana¹²⁹ y la moda.¹³⁰ Estas medidas de tendencia central posibilitaron el planteamiento de la tipología de senadores a partir del promedio de características. Así, la tipologización general de los senadores fue ponderada tal como se presenta en la tabla 3.2.

¹²⁶ Esto porque el senador con menor edad en la LXII Legislatura es Fernando Yunes Márquez (PAN) con 31 años cumplidos al día de la elección; mientras que el mayor es Manuel Bartlett Díaz con 77 años para julio de 2012. Así que la media en ese rango de edades es de 46 años.

¹²⁷ Diputados, “Artículo 58” en *CPEUM, Op. cit.*, p.57.

¹²⁸ Considerada como la suma de valores en el grupo de datos dividida entre el número de valores. Regularmente se le vincula con las medidas de tendencia central porque representa un promedio. Cf. Leonard J. Kazmier, *Estadística aplicada a administración y economía*, McGrawHill, México, 2006, p.45.

¹²⁹ Ésta se extrae del ordenamiento de datos en la que el valor de en medio supone un valor promedio entre el extremo mayor y el extremo menor. *Ibid.*, p.46.

¹³⁰ Es el valor que se presenta con mayor frecuencia en un conjunto de valores. Por lo que las distribuciones de medición donde se advierten diversas modas se les denomina multimodales. *Ibid.*, p.47.

Tabla 3.2. Tipología de senadores por promedio de características profesionalizadas

Partido o Grupo Parlamentario	AP (19-15)*	P (14-10)**	BP (9-5)***	TOTAL
PRI	12	31	11	54
PAN	13	21	4	38
PRD	3	14	5	22
PVEM	1	2	4	7
PT	2	2	2	6
PANAL	0	1	0	1
TOTAL	31	71	26	128

*Senadores con más alto promedio de características = Altamente profesionalizados (AP)

**Senadores con promedio intermedio de características = Profesionalizados (P)

***Senadores con más bajo promedio de características = Bajamente profesionalizados (BP)

Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de perfiles senatoriales

A saber, se observa una constante de profesionalización en la mayor parte de los grupos parlamentarios –a excepción del PVEM- aunado a la senadora independiente que se ubican en el rango intermedio. Es decir, la mayor parte de senadores de la LXII Legislatura cuenta con profesionalización legislativa. Empero los rangos extremos no se descartan, pues se evidencia que tanto el PRI como el PAN cuentan con los miembros más profesionalizados; mientras que el mismo PRI y el PRD son los que cuentan con un número considerable de miembros bajamente profesionalizados. Asimismo, el PT es quien cuenta con miembros en un sentido equilibrado, pues se advierten dos miembros en cada uno de los rangos que se establecieron.

Así entonces, los datos advierten que la profesionalización es una variable observada en la LXII Legislatura; sin embargo es considerable atender al cuestionamiento de por qué esa profesionalización no abona a la profesionalización del conjunto senatorial. Es por ello que para sacar un rango

que permitirá una especificidad aplicada para el análisis de los senadores, se reconoció que de las 23 categorías sumadas, sólo una senadora (Diva Hadamira Gastélum Bajo –PRI) alcanzó como número mayor el 19. Por su parte, el número menor de características detectadas para los senadores se concentró en tres representantes del Senado (Ricardo Barroso Agromont –PRI-, Lisbeth Hernández Lecona –PRI-, y la senadora Ninfa Clara Salinas Sada –PVEM), quienes contaron con 5 categorías cada uno, lo cual hace que se consideren como los legisladores con menor profesionalización en la LXII Legislatura.

Así entonces, los parámetros de medición individual han llevado a establecer un rango que va de 19 a 5 categorías cubiertas por cada senador. Esto permitió extraer y proponer tres tipos de senadores. La primera es la tipología de los senadores altamente profesionalizados (AP) que se concentró en el rango 19-15. Una segunda tipología fue aquélla que contabilizó a los senadores profesionalizados o regularmente profesionalizados (P) en el rango de 14-10.¹³¹ Y la tercera tipología es aquélla que estableció a los senadores como bajamente profesionalizados (BP), puesto que se determinaron a partir del rango de 9 a 5 categorías cubiertas por los legisladores. Dicha tipología refuerza lo que en su momento Pareto señaló para diferenciar a las élites políticas, pues externó que,

“...hay casos en los que en el estrato superior de la sociedad están los de la clase selecta... [y] los especializados,...que tienen características para permanecer ahí...[mientras los]...integrantes que no las poseen, [son los que se encuentran] en el plano inferior con ciertas características definitorias”.¹³²

Así que continuando con la extracción de la muestra a partir de la

¹³¹ Este tipo de senadores se les ha denominado como profesionalizados, regularmente profesionalizados o medianamente profesionalizados de forma indistinta.

¹³² Pareto en Rosendo Bolívar Meza, “La teoría de las élites en Pareto, Mosca y Michels” en *Revista Iztapalapa*, núm.52, enero-junio, México, 2002, p. 389.

tipología presentada; los senadores seleccionados para el análisis fueron dos miembros por cada estrato (PRI, PAN y PRD) y por cada principio de elección (mayoría relativa, representación proporcional y primera minoría).¹³³ Esto sumó nueve miembros para cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayoría de representantes en el Senado. Y de forma paralela se consideraron, de forma total, a los representantes de los grupos parlamentarios del PVEM y el PT, así como a la senadora del PANAL. Por tanto, la suma total de la muestra correspondió a 41 representantes senatoriales. Dicha selección se presenta en la tabla 4.2.

Tabla 4.2. Muestra de senadores de la LXII Legislatura para el análisis de la profesionalización legislativa

Partido o grupo parlamentario	Principio de elección	Nombre	Q Cat.*	Tipo de profesionalización
PRI	MR	María Lucero Saldaña Pérez	18	AP
	RP	Diva Hadamira Gastélum Bajo	19	
	PM	Enrique Burgos García	17	
	MR	Aarón Irizar López	14	P
	RP	Arely Gómez González	12	
	PM	Teófilo Torres Corzo	12	
	MR	Ricardo Barroso Agramont	5	BP
	RP	Emilio Antonio Gamboa Patrón	9	
	PM	Lisbeth Hernández Lecona	5	
PAN	MR	Fernando Herrera Ávila	17	AP
	RP	Héctor Larios Córdova	18	
	PM	Francisco Salvador López Brito	17	
	MR	Rosa Adriana Díaz Lizama	12	P
	RP	Gurza Mariana Gómez del Campo	14	
	PM	Javier Corral Jurado	14	
	MR	Víctor Hermosillo y Celada	8	BP
	RP	Ernesto Javier Cordero Arroyo	8	
	PM	Carlos Mendoza Davis	9	
	MR	María Alejandra Barrales Magdaleno	17	AP
	RP	Víctor Manuel Camacho	15	

¹³³ Esto con la finalidad de que se establezcan criterios micro-comparativos respecto a las lealtades del sistema de partidos, junto con el sistema electoral. Elementos relevantes de la democracia representativa.

PRD		Solís		
	PM	Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	15	
	MR	Mario Martín Delgado Carrillo	13	P
	RP	María de los Dolores Padierna Luna	12	
	PM	Raúl Morón Orozco	10	
	MR	Armando Ríos Piter	7	BP
	RP	Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	9	
	PM	Isidro Pedraza Chávez	9	
PVEM	MR	María Elena Barrera Tapia	17	AP
		Jorge Emilio González Martínez	11	P
		Luis Armando Melgar Bravo	10	
		Carlos Alberto Puente Salas	9	
	RP	Juan Gerardo Flores Ramírez	9	BP
		Ninfa Clara Salinas Sada	5	
	PM	Pablo Escudero Morales**	8	
PT	MR	Martha Palafox Gutiérrez***	11	
	RP	Layda Elena Sansóres San Román	14	P
		Manuel Bartlett Díaz	13	
	PM	David Monreal Ávila	10	
	RP	Ana Gabriela Guevara Espinoza	9	BP
	PM	Marco Antonio Blásquez Salinas	7	
PANAL	RP	Mónica Tzasna Arriola Gordillo	10	P

*Q Cat.= Cantidad de categorías

**Único representante del PVEM electo por el principio de primera minoría

***Única representante de PT electa por el principio de mayoría relativa.

Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de perfiles senatoriales.

Cabe señalar que el muestreo tuvo la intención de expresar la realidad poblacional total del Senado (128 senadores), respecto a sus características generales. Dicha muestra permitió realizar interpretaciones sobre el proceso de profesionalización legislativa de cada una de las unidades de análisis, sin embargo no es un indicativo universal para presentar generalizaciones puesto que no se contempla una muestra de mayoría absoluta (la mitad más uno),¹³⁴ aunque lo cierto es que dado el procesamiento aplicado para la elección, es

¹³⁴ Leonard J. Kazmier, *Op. cit.*, p.143.

posible considerar esa pretensión.

Así entonces, la utilidad de la muestra fue para la aplicación de la técnica de la entrevista devenida del método cualitativo. Sin embargo, y debido a consideraciones como el tiempo para adquirir la información y elaborar la presentación de resultados; así como para que minimizar el tiempo solicitado de parte de los senadores,¹³⁵ en tanto que cuentan con periodos breves para las audiencias,¹³⁶ se tuvo que utilizar una segunda técnica cuantitativa que fue la de los cuestionarios¹³⁷ o encuestas.¹³⁸

La utilidad de los cuestionarios se debió a que su precisión para obtener datos específicos es una forma básica para las interpretaciones en el análisis. De ahí que información relacionada con las capacidades, oportunidades y ambiciones de los senadores mexicanos, así como sus motivaciones, creencias y valores fueron inducidas a partir de cuestionamientos controlados. De ahí que el cuestionario se elabora con base en una batería de preguntas¹³⁹ que tuvo cierto número de reactivos de tipo abierto y en su mayoría fueron cerrados (véase Prototipo del Instrumento de Medición en Anexo, Capítulo II).

Las preguntas abiertas se utilizaron para que el entrevistado pudiera responder libre y ampliamente sobre temas relacionados a la desprofesionalización senatorial; mientras que las cerradas se suponen como

¹³⁵ Cabe señalar que la duración promedio de las entrevistas fue de 20 a 25 minutos por senador, aun cuando uno de los percances suscitados en tres o cuatro entrevistas –ya que se registraron en la bitácora de aplicación (véase Prototipo del Instrumento de Medición en Anexo del Capítulo II)- fue la postergación de las entrevistas debido a las agendas de los senadores. Por ello fue que se concilió otra reunión para cumplir a cabalidad dicho diálogo.

¹³⁶ Tal como lo señala Russel al manifestar que los cuestionarios deben adecuarse para su aplicación en personas que cuentan con poco tiempo para ser entrevistadas como los administradores, los burócratas o los miembros de la élite. Cf. Harvey Russel Bernard, "Unstructured and Semi-structured Interviewing" en *Research Methods in Cultural Anthropology*, Sage, Beverly Hills, 1988, p.204.

¹³⁷ Nelli López e Irma Sandoval, "Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa" en *Documento de trabajo*, Sistema de Universidad Virtual, México, 2013, pp.1-27, [en línea]. Recuperado de http://www.pics.uson.mx/wp-content/uploads/2013/10/1_Metodos_y_tecnicas_cuantitativa_y_cualitativa.pdf. Consulta 23 de marzo de 2014.

¹³⁸ Ello porque, de acuerdo a las técnicas de investigación social, los entrevistados pueden ser personajes tan ocupados que además de aceptar una entrevista, pueden contar con tiempo reducido para dicha actividad. Cf. Ignacio Méndez Ramírez, *et. al.*, *Op. cit.*; María Teresa Sirvent, "Dimensión epistemológica y de la técnica en la metodología cualitativa y cuantitativa" en *El proyecto de investigación*, Facultad de Ciencias Políticas, Argentina, 2014, pp.35-55.

¹³⁹ Con base a Saltamacchia, quien supone que las entrevistas, desde un enfoque cualitativo, deben contener un seguimiento sobre el tema de interés. Cf. Homero Saltamacchia, "Las entrevistas semi-estructuradas" en *Cuadernos de investigación*, octubre, Buenos Aires, 1992, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://saltamacchia.com.ar/pagina-inicial/articulos/entrevista-semiestructuradas-e-historias-de-vida/>. Consulta 23 de febrero de 2014.

cuestionamientos inducidos que reflejaron los intereses y preferencias de los entrevistados,¹⁴⁰ por lo que una forma de presentarlas fue a partir del establecimiento de rangos de selección. Esto porque con base en ellos se pudo realizar la codificación¹⁴¹ correspondiente de todos los datos obtenidos.

En términos generales, el cuestionario elaborado alude a preguntas sobre hechos que se relacionan a la profesionalización personal y la desprofesionalización institucional. De modo que se emplearon cuestionamientos relacionados a sus actitudes o decisiones tomadas, además de sus intenciones futuras. Por ello se expresa que dicha técnica tuvo el empleo pertinente para realizar el análisis.

Cabe mencionar que la batería de preguntas se dividió en los tres momentos de análisis -pasado, presente y futuro de las carreras legislativas-. Esto con la intención de reiterar ciertas líneas temáticas acerca de las oportunidades, valores y motivaciones que incitan a los senadores a tomar decisiones sobre profesionalizarse o no profesionalizarse; o de profesionalizar o no profesionalizar al Senado. De forma que tanto los argumentos como las acciones son elementos que se empatan para la exposición de los siguientes tres capítulos en los que se explica la conducta adoptada por parte de los senadores e induce y deduce los factores limitantes que desfavorecen la profesionalización del Senado mexicano.

Así entonces, el número de reactivos final del cuestionario fue de 46. Con estas preguntas se obtuvo información tanto cualitativa como cuantitativa. Y esta información demostró que el sistema de partidos y el sistema electoral son una variable de consideración interviniente dentro del análisis. Por ese motivo se denota la pertinencia de expresar el análisis con base en los grupos

¹⁴⁰ Para ello la entrevista se apoyó en la utilización de tarjetas donde se mostraron las soluciones y el entrevistado eligió la que fue de su preferencia.

¹⁴¹ La codificación ha consistido en la asignación de un número o letra a las categorías de respuesta de cada una de las preguntas cerradas, para después realizar ponderaciones de tipo cuantitativo.

parlamentarios, dado que la profesionalización se observa coherente con el contexto de la democracia representativa expresado en el capítulo I.

Habría que decir que la explicación analítica contó con un segundo momento de aplicación de técnicas cuantitativas, ya que después de aplicar las entrevistas, los datos tuvieron que ser sistematizados y ponderados de forma particular. Así entonces, una tercera técnica utilizada para el análisis fue el de la correspondencia múltiple.¹⁴² Esta herramienta es considerable para el desahogo y procesamiento de las decisiones relacionadas con la profesionalización legislativa porque demarca la dependencia de ésta última sobre las variables independientes. En consecuencia, el instrumento se manejó con base en los datos obtenidos del cuestionario aplicado¹⁴³ y sistematizado en hojas de cálculo Excel para expresar tanto las mediciones de asociación como la expresión de gráficas que permitieron la interpretación del fenómeno, respecto a sus variables.

A la postre, para expresar tanto la asociación correspondiente como la interpretación de la misma, antes bien es necesario detallar las técnicas utilizadas del método cualitativo, dado que éste es otra de las bases para la interpretación y explicación de la mayor parte de la información procesada. Así, tal como se ha mencionado, la primera técnica utilizada de dicho método fue la de la entrevista.

¹⁴² Una técnica de la estadística multi-variante que consiste en un estudio e interpretación de tablas de contingencia en el que las filas y columnas se tratan de modo equivalente para su comparación y aplicación. Cf. Jean Paul Benzécri, "L'Analyse des Correspondances" en *L'Analyse des Données*, vol.II, Dunod, Paris, 1973; Michael Greenacre, *Theory and applications of correspondence analysis*, Academic Press, Londres, 1983.

¹⁴³ Es pertinente señalar que el periodo de aplicación de las entrevistas a los senadores mexicanos fue de octubre de 2014 a principios de abril de 2015, durante los periodos legislativos establecidos institucionalmente. Cf. Diputados, "Artículo 66" en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, DOF, México, [1917], 2015, p. 41, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 21 de marzo de 2015.

3.2. *El método cualitativo para el análisis de la profesionalización legislativa del Senado*

El método cualitativo pone énfasis en la visión de los actores y el análisis contextual centrado en relaciones sociales. Si bien es una estrategia de indagación encaminada a generar versiones alternativas y complementarias de la reconstrucción de la realidad,¹⁴⁴ lo relevante es que ha sido un apoyo metódico para explicar por qué los senadores mexicanos, a pesar de ser competentes para el puesto de representación, aún no despliegan una profesionalización legislativa consistente para el Senado mexicano. Por ese motivo es que las técnicas de recolección y análisis de información de este tipo de método son una de las herramientas básicas para la explicación de los datos obtenidos.

La primera técnica adoptada de este método fue la entrevista; considerada ésta como instrumento de investigación que destaca el desarrollo teórico para presentar una pretensión objetiva aunada a la subjetividad del contexto psíquico de los individuos estudiados.¹⁴⁵ Esto porque la entrevista es una técnica indispensable para la explicación social, ya que evidencia experiencias a partir de la interpretación de la naturaleza multidimensional. Por ese motivo es que la profesionalización se observa con base en tres factores analizables que son los contextuales, los estructurales y los de conducta. Sin embargo, la limitante que expresa este método es la afirmación acerca de una plena seguridad sobre un conocimiento generalizable.¹⁴⁶ De ahí su correspondencia con la utilidad del método cuantitativo.

Así entonces, la entrevista se sugiere como una forma de interpretación de la hipótesis propuesta a partir de los eventos naturales observados. En

¹⁴⁴ Fortino Vela Peón, *Op. cit.*, p.64.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p.66.

¹⁴⁶ *Ibid.*, p.68.

consecuencia, la aplicación de las entrevistas se da con base en una muestra poblacional con criterio experto (descrita en el apartado sobre método cuantitativo), pues el propósito de dicha técnica es la obtención de información a partir de un enfoque y una estructura¹⁴⁷ definidos.

La entrevista enfocada se ha sugerido como herramienta para la recolección de datos sobre la profesionalización legislativa porque se considera como una forma de profundizar en las situaciones concretas.¹⁴⁸ De modo que la selección de individuos fue la base para la recolección de experiencias que se intentan definir como generales.

Asimismo, la intención semi-estructurada de la entrevista se debió a la rigidez necesaria para estandarizar el planteamiento de las preguntas. Es decir, con base en esa estructuración del instrumento para la recolección de datos se pudo realizar la cuantificación de información para elaborar la estadística descriptiva que diera validez¹⁴⁹ a la información. Por ese motivo es que se obtiene un análisis comprensivo sobre los conceptos manejados en los apartados teóricos y conceptuales, ya que éstos se advierten al momento en que se expresan las deducciones sobre el comportamiento legislativo de los senadores mexicanos.

Pero dichas deducciones no provienen únicamente de la aplicación de las entrevistas. Del mismo modo, una segunda técnica extraída del método cualitativo fue la del análisis de contenido a partir del procesamiento de información para dar una interpretación correlacionada a las preguntas abiertas de todos los sujetos de estudios. Ello se realizó con la ayuda del programa *Dedoose* que vincula palabras clave en fragmentos de una conversación (entrevista), para obtener sustancialmente datos que se

¹⁴⁷ Nelli López e Irma Sandoval, *Op. cit.*, p.12.

¹⁴⁸ *Idem.*

¹⁴⁹ Fortino Vela Peón, *Op. cit.*, p.66.

relacionan entre sí con las líneas de dirección que se precisan en las observaciones.

Por su parte, la técnica del análisis de contenido se refiere a la presentación de datos informativos sobre el fenómeno a partir de referencias secundarias. La utilidad de esta información se basa específicamente para sostener argumentos de interpretación, ya que ha sido notoria la obtención y clasificación de notas periodísticas de forma evolutiva, por lo que su aprovechamiento se materializó en base al refuerzo de argumentos y contextos expresados en el análisis. En ese sentido, el método cualitativo fue un apoyo metodológico para la presentación exhaustiva del objeto y fenómeno de estudio.

En resumen, esta exposición sobre el marco teórico, conceptual y metodológico no ha podido segregarse porque muestra la segunda aportación de esta tesis. Es decir, una propuesta de un modelo de estudio para el análisis de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos resulta ser el complemento idóneo para el procesamiento de la información obtenida a partir de su propia aplicación.

Ahora bien, conviene expresar todo el análisis referente a las entrevistas, datos e interpretaciones extraídas del contexto, estructuración y toma de decisiones de los senadores mexicanos. En consecuencia, el parámetro de donde parte el siguiente capítulo es con base en la fase retrospectiva del comportamiento de los representantes senatoriales de la LXII Legislatura.

CAPÍTULO III

EL CICLO DE LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS SENADORES MEXICANOS. LA RETROSPECCIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SENADO

*Sólo existe una fuente de conocimiento:
La experiencia.*
Albert Einstein (1879-1955)

Introducción

En los capítulos previos se ha manifestado que la profesionalización legislativa tiene que ver con el perfeccionamiento, la especialización y el comportamiento de los representantes. Sin embargo, para llegar a esas especificaciones ha sido necesaria la atención a la realidad en la que se desenvuelven las unidades de análisis de este estudio, es decir, los senadores mexicanos.

La presentación de pruebas que justifican el diagnóstico y la propuesta de estudio, descritos en los capítulos anteriores; así como su consecuente aplicación a partir de este apartado, se muestran con base en la descripción y evaluación de las capacidades, oportunidades y ambiciones de los senadores seleccionados. Esto se hace con el objetivo de exaltar las creencias, las motivaciones y los valores de los legisladores altos, regulares y bajos en profesionalización durante el tiempo precedente a que ocuparan el cargo en la Cámara Alta del país a partir de 2012.

El periodo retrospectivo hasta la toma de protesta de los senadores¹⁵⁰ demuestra que el ambiente, así como su naturaleza de competencia son dos

¹⁵⁰ Ocurrida el 29 de agosto de 2012.

indicios para sopesar, de inicio, la profesionalización del Senado. Esto porque se armonizan con el sistema electoral más que con sus convicciones de desarrollo. Por ello es que se sostiene que tanto de manera vertical como horizontal, los momentos de estudio sobre el proceso de profesionalización legislativa de los senadores se evidencian con base en los factores que inhiben la profesionalización legislativa de la institución senatorial.

El logro del capítulo se da a partir de evaluaciones cualitativas y cuantitativas de la profesionalización de los senadores con base en tres apartados principales de resultados. En el primero se presenta la demostración de la toma de decisiones que tuvieron los tipos de senadores mexicanos (alto, regular y bajo en profesionalización) para iniciar una trayectoria legislativa, lo cual no quiere decir que se defina como un progreso lineal para todos los legisladores y por tanto para el Senado. Pero si se evidencian los impulsos para el desarrollo político de las unidades de análisis como bases para la injerencia en los espacios legislativos. A saber, éstos dependen de intereses y preferencias contraídas, dado el encausamiento de los partidos políticos.

Un segundo apartado refleja la toma de decisiones de los senadores ‘tipo’ durante el periodo de precampañas y campañas a la elección de julio de 2012.¹⁵¹ En esta sección se explican las circunstancias que hacen que las estrategias para el acceso al poder sean manejadas indirectamente por los grupos de poder político –partidos políticos-, puesto que son ellos los que estructuran las listas de candidatos a representantes, de acuerdo al sistema electoral vigente. De ahí que se siga concluyendo la importancia que tienen dichos grupos para la profesionalización de los senadores mexicanos.

¹⁵¹ De acuerdo con la normatividad vigente de ese proceso electoral, las precampañas cubrieron el periodo del 18 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012. Las campañas se llevaron a cabo a partir del 30 de marzo al 27 de junio de 2012 (90 días). Y la elección se realizó el 1 de julio del mismo año. Cf. Instituto Nacional Electoral (INE), “Proceso electoral 2011-2012” en *Línea de tiempo*, IFE, México, 2012, [en línea]. Recuperado de http://pac.ife.org.mx/linea_de_tiempo.html. Consulta 12 de marzo de 2015.

En ese sentido, se confirma que las características de los actores admitidos para la competencia electoral, independientemente de cualquier partido político, mantienen una singularidad que es dependiente de los requisitos del modelo democrático, como por ejemplo el derecho a votar y ser votado,¹⁵² con lo cual se descarta cualquier profesionalización de los representantes para la competitividad legislativa del Senado.

En consecuencia, en el último apartado de resultados se presenta una gama de determinaciones que los senadores mexicanos optan por realizar durante el periodo previo a la obtención del cargo de representación, pues se observa y analiza a sujetos que se promueven como competitivos para los puestos, pero que la realidad los define como sujetos con conductas sugeridas por un sentido de competencia política. Por ello es que se advierte que la representación que éstos expresan no está propiamente relacionada con la ciudadanía sino con base en las líneas de dirección que dictan las estructuras políticas, que son las que se identifican como parámetros con los cuales guardan cierta lealtad para los procesos electorales.

Al término de este apartado y como parte conclusiva del bagaje analítico del estudio se expresa una correspondencia entre los tres factores incidentes. Esto se hace con el objetivo de mostrar cuál factor incurre con mayor peso para desprofesionalizar al Senado. De forma que a partir de dicha correspondencia se expresa el juego en el que se circunscriben los senadores, lo que demuestra que la existencia de competencia antes que de competitividad es un elemento fundamental dentro de la toma de decisiones para profesionalizarse individualmente, pero a la par es también para demostrar cómo se desprofesionaliza al Senado institucionalmente.

¹⁵² Diputados, “Artículo 35” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, DOF, México, [1917], 2015, p. 41, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 21 de marzo de 2015.

A saber, la exposición de estos momentos circunstanciales, de posicionamiento y acción, se basan en la ponderación de las tipologías senatoriales establecidas. Ello porque así se dilucida el sentido politológico de la conducta de los representantes. De ahí que sea pertinente iniciar con la manifestación del primer factor explicativo que analiza a la profesionalización legislativa de los candidatos a senador para la LXII Legislatura de la siguiente manera.

1. El contexto inicial de los senadores mexicanos

Una de las razones que expresan los estudiosos de las carreras y trayectorias legislativas sobre por qué los sujetos políticos se ven incitados a participar en política es porque mantienen un agrado inicial hacia ella.¹⁵³ El contexto, entonces, es una premisa básica para el estudio de la toma de decisiones relacionada con la elección de preferir o no un desarrollo competitivo.

Si bien, los argumentos más recientes sobre los incentivos que impulsan a los sujetos políticos a desarrollar sus labores se basan en las retribuciones económicas,¹⁵⁴ es porque éstas se consideran como impulsos para el progreso individual y colectivo de tipo competencial.

Empero, de acuerdo con la información de los senadores,¹⁵⁵ los incentivos económicos no son fundamentales para el desarrollo de tareas legislativas, pues la perspectiva de la profesionalización no se observa impulsada por ellos; es decir, por las convicciones que se demuestran a partir

¹⁵³ Max Weber, *El político y el científico*, Alianza Editorial, México, 1989.

¹⁵⁴ Lina María Cabezas Rincón, “Medición de la profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Ecuador y Perú” en *Posdata*, vol.16, núm. 2, Buenos Aires, 2011, pp.223-258; Shugart y Carey, *Presidents and Assemblies*, Cambridge University Press, Cambridge, 1992.

¹⁵⁵ Esto se confirma gracias a la ponderación de preferencias de los senadores entrevistados respecto a los requerimientos que favorecen el desempeño legislativo –pregunta 2 de la segunda sección en el instrumento de medición- las cuales denotan que éstos se ven guiados por el tiempo que dedican o por la experiencia legislativa previa, pero no por la estimulación económica. Véase Tabla 1 sobre las convicciones para el desempeño legislativo en Anexos, Capítulo III.

de sus entornos de desarrollo;¹⁵⁶ más bien se basan en el desenvolvimiento de dichos individuos en una vida política. En ese sentido, la base de evaluación sobre la profesionalización legislativa de los senadores se da a partir de la competitividad para alcanzar puestos de representación.

De forma general, la profesionalización de los representantes senatoriales no es resultado de una casualidad sino de motivos iniciales que son propios o externos porque les impulsaron hacia un desarrollo en los espacios públicos. Es decir, los senadores mexicanos de la LXII Legislatura advierten que su inicio en la vida política se dio gracias a un objetivo predispuesto por sus propias convicciones o porque las circunstancias de origen que tuvieron en principio, así los condujeron.

Bajo esa perspectiva, las capacidades que muestran los senadores conforme a su preámbulo para un desarrollo político son la pauta de análisis que se desagrega en este apartado. Así, la explicación de lo que ocurre en cada uno de los tipos de profesionalización de los senadores es la línea que direcciona este primer paso de desarrollo. Por ello es pertinente iniciar con los senadores considerados como altos en profesionalización.

1.1. Las capacidades circunstanciales de los senadores altamente profesionalizados

En el capítulo anterior se ha anotado que los senadores altos en profesionalización se seleccionaron porque se les ponderó la cantidad de capacidades que contenían.

Desde una perspectiva biológica, la mayor parte de los seres humanos nace con capacidades que pueden desarrollar con el paso del tiempo. De ahí

¹⁵⁶ Manuel Alcántara Sáez, *Partidos Políticos en América Latina: Precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*, CIDOB, núm.3, Barcelona, 2004.

que las capacidades advertidas para los senadores se basan únicamente en la instrucción y desenvolvimiento relacionado con el plano de la democracia representativa.¹⁵⁷ En ese sentido, las capacidades se evidencian como patrones adquiridos previamente o porque se contraen a través del desenvolvimiento de una determinada labor como la representación en el Poder Legislativo.

Así entonces, el parámetro de las capacidades refleja la competitividad que define a los senadores. Por tal hecho, los senadores con alta profesionalización basan sus capacidades en motivaciones impulsoras. De ahí que ese sea el preámbulo para exponer los resultados de las entrevistas aplicadas a dichos sujetos.

Antes bien se aduce una acotación necesaria, pues, de los 128 senadores que conformaron la LXII Legislatura, 31 fueron sopesados como altos en profesionalización legislativa. Ello indica que un 24.21% del total de los miembros en el Senado cuentan con capacidades estrechamente relacionadas a las funciones de representación, deliberación y de control (véase Tabla 3 del Capítulo II).

Sin embargo, esto no indica que en dicha proporción se encuentren los liderazgos políticos sino más bien se observa como concentración de liderazgos transformacionales.¹⁵⁸ De forma que se sugieren como una diversidad de actores con alto, medio y bajo poder de decisión,¹⁵⁹ por lo que su voluntad representa un indicio para el progreso generalizado de una institución como el Senado.

¹⁵⁷ Conforme al derecho de ciudadanía augurado por Aristóteles y suscrito por Ferrajoli, quienes sostienen que todo ciudadano debe tener conocimiento y capacidad de obrar y así votar o acceder a cargos públicos para fundamentar la representación y la democracia política. Cf. Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Maestas, 6ª. Ed., España, 2006; Luigi Ferrajoli, *Derecho y garantías: la ley del más débil*, Trotta, Madrid, 1999.

¹⁵⁸ Bernard M. Bass y Ronald E. Riggio, *Transformational Leadership*, LEA/Mahwah, 2a. Ed., New Jersey, 2006.

¹⁵⁹ Tal como lo sugieren Pareto y, más tarde, Camp al mencionar la teoría de élites y de la clase política. Cf. Dino Fiorot, "Las élites políticas de Wilfrido Pareto" en Rafael Pérez Miranda y Ettore A. Albertoni, *Clase política y élites políticas*, Plaza y Valdés/UAM, 1987, p. 97; Roderic Ai Camp, *Las élites del poder en México*, Siglo XXI, México, 2006.

Una forma desagregada de la muestra que se seleccionó en esta tesis reconoce que 10 de los 41 senadores entrevistados se concentran en esta tipología. Ello implica una correspondencia proporcional con la totalidad del Senado, ya que dichos senadores representan el 24.39% del total de la muestra. En consecuencia, la información sustraída de dichos senadores se considera como ecuánime para la presentación del análisis.

La ponderación de capacidades de los senadores se hizo con base en diversos elementos. El primero de ellos supuso un equilibrio con base en los principios de elección (Mayoría Relativa –MR-, Primera Minoría –PM- y Representación Proporcional -RP), puesto que éstos implican una relación entre la profesionalización y el modelo democrático. Esto implica la mención de que en esta tipología (diez en total), cuatro fueron electos por MR, tres por PM y tres más por RP.

Asimismo se ha mencionado que la equidad de representación política es una condición inicial para medir a los senadores. Esto porque dicho parámetro evidencia el contexto de la pluralidad política¹⁶⁰ en la que se inscriben los senadores analizados con base en la perspectiva de la profesionalización aunada a las condiciones mínimas básicas del modelo democrático.

Con base en esas decantaciones, la evidencia de que fuerzas políticas como el Partido Revolucionario Institucional –PRI-, el Partido Acción Nacional –PAN- y el Partido de la Revolución Democrática –PRD- son los grupos que indudablemente presentan miembros con competitividades altas.¹⁶¹ Y esto se corresponde con el número efectivo de partidos parlamentarios para

¹⁶⁰ Cabe señalar que la LXII Legislatura estuvo conformada inicialmente por siete fuerzas políticas, Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido Nueva Alianza (PANAL) y Partido Movimiento Ciudadano (MC); sin embargo en abril de 2014, la senadora representante de MC cambió su representación al PT, por lo que finalmente el Senado se observa representado por seis segmentos políticos, los cuales son los que se evalúan a lo largo de la investigación.

¹⁶¹ Y de forma desagregada es el PAN el que se posiciona sobre el PRI y el PRD respecto a la profesionalización alta. Cf. Tabla 3 en Capítulo II.

México,¹⁶² puesto que representan en cantidad como en control de representación a las tres fuerzas político-legislativas superiores durante la LXII Legislatura.

Sin embargo, lo relevante de la observación sobre los grupos parlamentarios es la notoriedad con la que se muestra el Partido Verde Ecologista de México –PVEM-, quien presenta una integrante –María Elena Barrera Tapia- dentro de dicha tipologización. Esta senadora cuenta con una cantidad favorable de cualidades que se relacionan con la profesionalización legislativa. Sin embargo, es posible advertir que su competitividad se debe más a que representa a uno de los estados de la República mexicana que se encuentra mayormente politizado, pues dicha senadora tiene su origen en un espacio ligado a la relevancia política (Estado de México).¹⁶³ Sin embargo, dicho referente no es parte de las directrices de este análisis.

Ahora bien, de acuerdo con las características de los senadores, también se consideró, aunque parcialmente, dada la integración inicial del Senado,¹⁶⁴ el estado de paridad (mujeres y hombres).¹⁶⁵ Por tanto, esta tipología presenta una muestra de seis mujeres y cuatro hombres, lo que da cuenta de las competitividades respecto a las trayectorias en el Poder Legislativo al hablar de una comparación por géneros.

Finalmente, el único dato que fluctuó en la selección de la muestra de esta tipología, y que sin duda aporta mucho al sentido de profesionalización

¹⁶² Manuel Alcántara Sáez, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López, *Funciones, procedimientos y escenarios: Un análisis del poder legislativo en América Latina*, Aquila-Fuente/Universidad de Salamanca, España, 2005, p.42.

¹⁶³ De acuerdo al reporte del Instituto Federal Electoral (IFE) ahora Instituto Nacional Electoral (INE), en colaboración con el Colegio de México (COLMEX) sobre la participación política, el promedio de ésta se enmarca por arriba del 60% para el caso del Estado de México; siendo éste, junto con los estados de Chiapas y Yucatán, los que tienen mayor participación. Cf. Luis Javier Vaquero Ochoa, Sergio Santiago Galván y Francisco Javier Morales Camarena, “Vida política y calidad ciudadana” en *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, 2014, pp.58-59.

¹⁶⁴ A saber, inicialmente se eligieron 84 hombres y 74 mujeres para integrar la LXII Legislatura del Senado mexicano en el periodo 2012-2015. Cf. Sistema de Información Legislativa (SIL), “Integración de H. Congreso” en *Numeralia*, 2013, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>. Consulta 03 de septiembre de 2013.

¹⁶⁵ Cabe destacar que la categoría de ‘sexo’ se debe a que poco más del 50% de los senadores entrevistados pidieron anonimato en sus respuestas. Esta fue una consigna que se les propuso al inicio de cada entrevista. De ahí que para identificarlos y diferenciarlos se les asignó un número consecutivo, conforme se aplicaron y obtuvieron las entrevistas y la forma de identificar sus argumentos es con base en dicha categoría de género. Véase Instrucciones del Prototipo del Instrumento de Medición en Anexos, Capítulo II.

desde la perspectiva contextual, fue la edad, pues el rango de vida de dichos senadores en esta tipología osciló entre los 45 y 67 años cumplidos al día de la elección.¹⁶⁶ Ello da cuenta de que en su mayoría, los senadores con alta profesionalización, independientemente de sus grupos, son aquéllos que cuentan con una mayor experiencia vivida en el ámbito legislativo.

La singularidad comparativa de estos senadores reside en las coincidencias motivacionales que expresan al inicio de sus vidas en la política. Por ello es que la profesionalización legislativa se observa con base en las convicciones sistematizadas a partir de cuatro tendencias definidas en este estudio que son: 1) el deseo de mejorar su entorno de vida (denominado por muchos como interés particular); 2) defender el progreso de grupos vinculados con sus primeros espacios laborales (defensa de grupos -sindicales o partidistas); 3) desarrollar tareas en espacios públicos (agrado por la función pública); y 4) conquistar un bienestar para el país (representación ciudadana).

A partir de dichas convicciones, los senadores con alta profesionalización respondieron que su inicio de vida se dio por... (*véase* Gráfica 1.3).

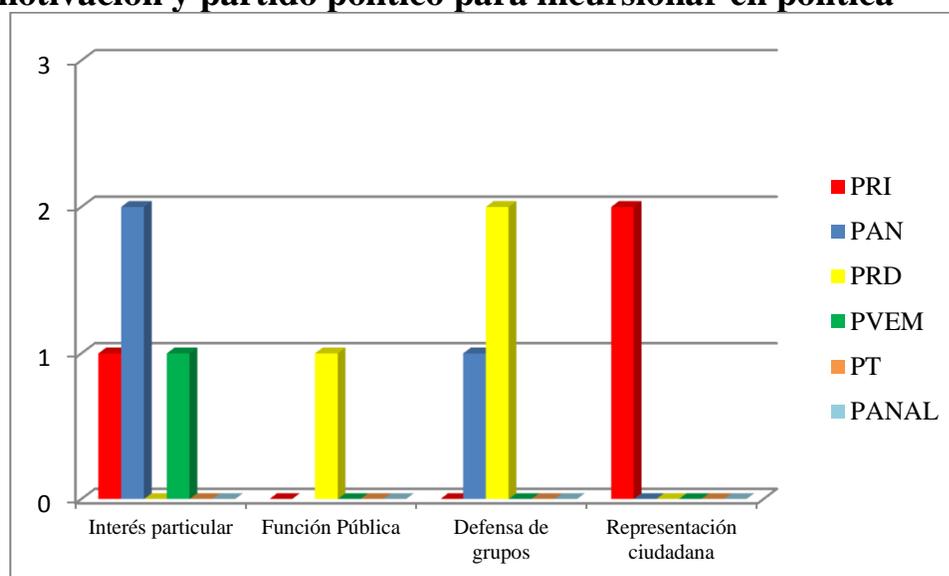
Ante dicha circunstancia, resulta claro que una de las convicciones más detectables de los senadores que se vieron inspirados a desarrollar una vida en los espacios públicos es la de su interés particular. Seguido de dicha convicción se establece la defensa de grupos; después el bienestar del país y finalmente los impulsos sobre el trabajo en la función pública.

Cada parámetro se relaciona con la edad de los senadores, pues mientras los más grandes coinciden en que su convicción fue su interés particular, que en mayor medida se relaciona con un progreso individual y familiar; los

¹⁶⁶ Cabe señalar que en términos generales, la LXII Legislatura contó con miembros que tuvieron edades oscilantes entre los 31 y los 77 años cumplidos al día de la elección.

menores definen que su convicción fue guiada por su inicio en la vida política a partir de la función pública. Asimismo se establece que en su mayoría, este tipo de senadores tuvo un inicio de su vida en política y por tanto un interés singular por el poder legislativo a partir de los 15 o 18 años cumplidos; siendo los partidos políticos, el medio más indispensable para desarrollar dichas pretensiones.

Gráfica 1.3. Senadores altamente profesionalizados por tipo de motivación y partido político para incursionar en política



Fuente: Elaboración propia con base en datos sistematizados de la pregunta 2 en la primera sección de las entrevistas aplicadas.

Esos datos revelan dan la primera pauta acerca de que los partidos son los que tienen una injerencia relevante para la profesionalización. Esto descarta ciertos principios del modelo de democracia –como el tipo de elección y/o la pluralidad política- pues se deduce que “mientras se mantenga una relación con los partidos, será posible [su] promoción”.¹⁶⁷ De ahí que este elemento de injerencia sea el que se vincula, desde el inicio del proceso de profesionalización legislativa de los senadores con la desprofesionalización

¹⁶⁷ Comentario de senador entrevistado durante la primera sección de preguntas.

del Senado, puesto que si de inicio no se cuenta con la venia de los grupos políticos o de interés será imposible un desarrollo exitoso. De ahí que es en este instante donde se muestra la gestación de lealtades.

Los partidos, entonces, son los que, desde el inicio de las trayectorias legislativas de los senadores, promueven o limitan la profesionalización del Senado. Y ello resulta más claro al momento de repensar en el desarrollo de los procesos internos de selección de candidatos al Senado. Dicha circunstancia está institucionalmente establecida, pues son los partidos quienes tienen el derecho de proponer y elegir a sus aspirantes a los puestos de representación, pues son ‘los encargados de presentar sus listas...de candidatos para participar por los diversos principios de elección y así integrar a las instituciones legislativas’.¹⁶⁸ De ahí que no existe precepto institucional que regule la selección de candidatos ni dentro ni fuera de los partidos, puesto que son ellos los que fijan los criterios que han de considerar para llevar a cabo dicha tarea electiva.

Y precisamente porque los candidatos a senador, en un primer momento se denominan como aspirantes, los senadores altamente profesionalizados confirman dicha concepción al manifestar sus convicciones iniciales para entrar en la vida política, sobre todo aquéllos que se establecen como impulsos devenidos del interés particular y defensa de grupos.

En el primer caso, los senadores evidencian que su entorno de desarrollo es el que los motivó para incurrir en la vida política. Un ejemplo de ello fue el senador entrevistado número 4, quien se enmarcó en la motivación del interés personal debido a su situación familiar de origen que quería ver progresar. Este senador mencionó lo siguiente al responder la pregunta número dos de la primera sección del cuestionario aplicado.

¹⁶⁸ Interpretación del artículo 54 constitucional. Cf. Diputados, “Artículo 54” en *CPEUM, Op. cit.*, p.58.

Sen.4:...Yo considero que mi vida personal al lado de una familia con muchas limitaciones económicas, pero con una alta capacidad de trabajo y anhelo de salir adelante... me llevó a buscar un puesto en el gobierno, cosa nada fácil, pero tampoco imposible...Eso le sucede a muchas personas...

En ese sentido, una motivación de los personajes que tienen un impulso o convicción de profesionalización es resultado del desprendimiento egoísta como individuos, por lo que se consideran como motivaciones defensivas o altruistas. Motivo por el cual, la profesionalización se define también como promotora de la competitividad, ya que implica un progreso bajo un objetivo definido.

Cabe advertir que no todos los senadores con alta profesionalización legislativa manifiestan contextos familiares que los indujeron a mejorar; pues también se observaron aquéllos que con edades menores y condiciones familiares favorables, se vieron posicionados gracias a otro tipo de contextos. En este caso se encuentran aquéllos senadores que se vieron motivados por situaciones de tipo altruistas o de movilización ciudadana, lo cual los instala en el plano social. Estos senadores representan un número menor, pero ponderable, pues casos como el de la senadora entrevistada número 15,¹⁶⁹ manifestaron que su inicio de vida en la política fue a partir de sus aspiraciones laborales. Así que la lucha social para mantener o defender ciertos derechos a partir de su trabajo, fueron los que la impulsaron para que se promoviera hacia un desarrollo en el plano de la representación. Esta senadora reconoció esa motivación al momento de recordar una anécdota vivida tras su grupo laboral,¹⁷⁰

Sen.15:...[Yo] fui un soporte importante para los sobrecargos cuando comenzaron los despidos injustificados...Decidí incursionar en la

¹⁶⁹ La senadora entrevistada que se menciona tenía una edad de 46 años al día de la elección.

¹⁷⁰ Al momento de contestar la pregunta dos de la primera sección del cuestionario aplicado.

lucha por sus derechos...por eso es que me uní también al partido, porque resguardaba a la sociedad y a los más desprotegidos...ideologías que eran relevantes y consistentes con mi pensamiento...

En este caso se advierte que la relación entre la profesionalización y el contexto depende de los partidos políticos, por lo que las motivaciones pueden haber muchas respecto a la coyuntura en la que se desenvuelven los sujetos, pero dichas motivaciones se materializan una vez que son apoyadas por cuerpos organizados y de interés público en un modelo democrático.¹⁷¹

A la postre, la competitividad del Senado depende de la selección que hagan dichos organismos, pues ellos impulsan la profesionalización de sus miembros; sin embargo, esto no ocurre cuando las motivaciones de los senadores no están encaminadas a un alcance de poder para la mejora sino que sólo se circunscriben en la conservación de éste. Ello se deduce a partir de la ponderación de los senadores con regular profesionalización. En ella se advierte otro tipo de motivaciones que los impulsaron a incursionar en el ámbito de la política. Por ese motivo, dichos senadores merecen una explicación por separado.

1.2. Las capacidades circunstanciales de los senadores regularmente profesionalizados

Al igual que con los senadores altamente profesionalizados, los senadores que se determinaron como regulares en profesionalización legislativa suponen un promedio de 39.02% (16 de 41) del total de la muestra. Dicho promedio está relacionado con el total de la LXII Legislatura, en tanto se diferencia con

¹⁷¹ Ángelo Panebianco, *Modelos de partido*, Alianza, Madrid, 1995.

16%; ya que del total de senadores, 71 (55.46%) son los que se tipologizaron con una profesionalización regular o media.

Ante ese contraste cuantitativo y comparado se advierte que los 16 senadores entrevistados en esta tipología representan la mayor proporción entre los de alta y baja profesionalización. Así que la consistencia de los datos se estima como correspondiente al total de senadores de manera objetiva para el análisis en cuestión. De manera que se pueden mencionar como fundamentos generalizados.

La singularidad de esta tipología es que los senadores sólo defienden el progreso de sus grupos. De ahí que se comienza a suponer el por qué de la desprofesionalización del Senado. Pero el soporte de dicho argumento se define gracias al desarrollo de competitividades conforme a los contextos de vida de estos senadores.

De manera general se describe que de los 16 senadores seleccionados, nueve fueron hombres y siete fueron mujeres. Asimismo, seis fueron electos por MR, seis por RP y los cuatro restantes por PM; mientras que las edades oscilaron en un rango de 34 a 77 años al día de la elección, lo cual se corresponde con la mayoría de edades representadas en el Senado.

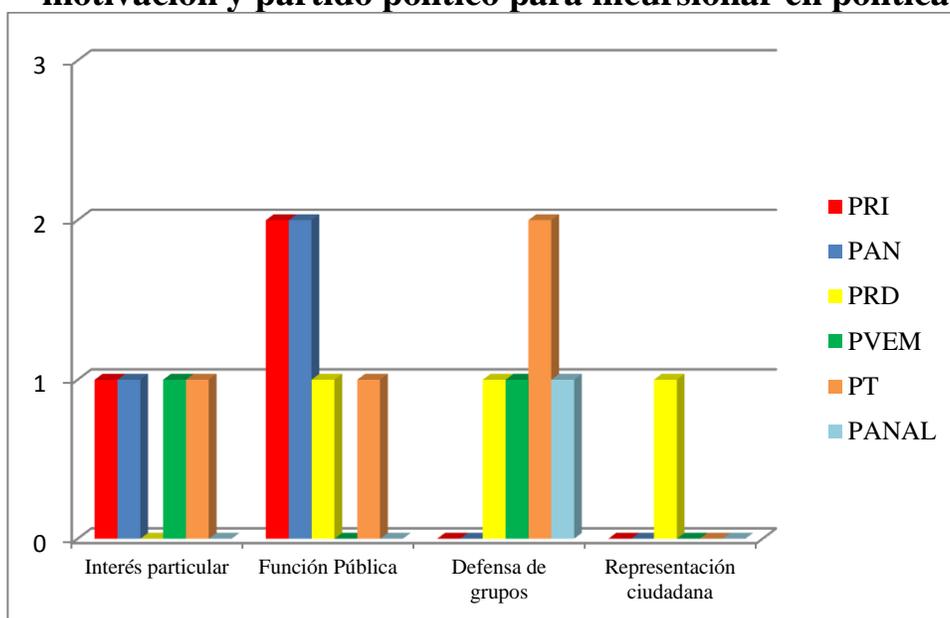
Todos los datos sustraídos implican la consideración multi-diferenciada de los senadores mexicanos en esta tipología. Es por ello que se corresponden tanto en los aspectos del modelo democrático como con la diversidad de motivaciones detectadas.

Ello es cierto en tanto que la selección en esta tipología presenta a todas las fuerzas políticas representadas en el Senado.¹⁷² Esto indica que la integridad de pluralidad política y de los principios de elección son

¹⁷² Cabe señalar que en esta selección de unidades de análisis se ubica a la única representante del PANAL, elegida por RP para la LXII Legislatura.

correspondientes con el total de senadores de esta tipología. Por ello es que las motivaciones observadas, al igual que con los senadores altamente profesionalizados, se evidencia conforme a las circunstancias que se sopesaron respecto a las capacidades que tuvieron los senadores de este tipo para incursionar en la vida política. Así entonces, la síntesis categórica ponderada de dichas motivaciones se muestra en la gráfica 2.3.

Gráfica 2.3. Senadores regularmente profesionalizados por tipo de motivación y partido político para incursionar en política



Fuente: Elaboración propia con base en datos sistematizados de la pregunta 2 de la primera sección de las entrevistas aplicadas.

Lo notable de los datos es que a pesar de la pluralidad de unidades de análisis, en ninguna categoría de motivación aparecen concentrados todos los segmentos de estudio –ya que sólo se observan cuatro partidos en tres de las categorías motivacionales planteadas. Ello implica la corroboración de que, independientemente de la pluralidad, las convicciones están dirigidas por el contexto de cada sujeto. Es decir, mientras que para algunos senadores la idea de entrar en política deviene de una trayectoria en la función pública; para

otros inicia, de nueva cuenta, a partir de la defensa de grupos, siendo estas categorías las más referidas por los senadores. Sin embargo, contrario a la perspectiva de los senadores altamente profesionalizados, éstos demuestran que la función pública y la defensa de grupos están totalmente asociadas.

Ello se debe a que la mayor parte de los senadores con profesionalización legislativa media iniciaron su vida política en la función pública, pero además reconocen que dicha función se dio gracias a que sus primeras labores de trabajo las realizaron en los Comités Directivos Locales y/o Federal de los partidos políticos, así como en los organismos relacionados a éstos.

De ahí que los impulsos para desplegar un sentido de profesionalización con base en el apoyo partidista se fundamenta en el mantenimiento de los estatus de dichos grupos. Por ese motivo es que la promoción o limitación de las carreras políticas depende de los partidos. De forma que la profesionalización en el Poder Legislativo se supone como una fórmula que debe provenir de los intereses de dichas estructuras para poder plasmarla con base en las competitividades de los legisladores.

Ese argumento se confirma gracias a las declaraciones vertidas por los senadores de este tipo, quienes manifestaron que sus aspiraciones se vieron definidas por sus partidos, tal como lo sostuvieron los senadores 14 y 40:

Sen.14:...Yo me vinculé con el gobierno en Chihuahua,... me atrajo mucho la política...y el puesto de diputado lo ocupé como diez años después de que comencé a militar con mi grupo...

Sen.40:...Yo fui secretaria general del Comité Directivo Municipal del partido en Yucatán hasta que logré alcanzar el puesto de regidora en mi comunidad de origen...

Asimismo sumaron que el legado familiar es un contexto predispuesto para reforzar sus convicciones sobre la incursión en la vida pública y no precisamente en el espacio legislativo, tal como lo revelaron los senadores 23 y 35.

Sen.23:...Mi inicio fue en el partido, pues adquirí un puesto en el Comité Directivo;... además, mi madre es líder, por eso es que me gustó también este tipo de espacios...

Sen.35:...Mi padre fue gobernador en Campeche, eso me llevó a acercarme con la política de una forma más directa, pues mis inicios fueron en el partido donde ocupé el cargo de secretaria...

Toda esta información supone que las motivaciones de este tipo de senadores se instalan en una visión egoísta, pues defienden intereses de clase o del partido. Así entonces, el sentido de representación puede definirse a partir de motivaciones relacionadas con el mantenimiento del poder, dados sus entornos de desarrollo e impulso para la competitividad.

En resumen puede aducirse que éste tipo de senadores da pautas de interpretación con respecto a la profesionalización política¹⁷³ y no la legislativa. Ello se deduce porque no se instalan o persiguen una secuencia de desarrollo en un mismo espacio; más bien, les es indiferente la ocupación de cargos públicos que ocupen, pues ese es en sí su objetivo primordial. Por tanto, sólo muestran sus capacidades, sin que por ello lleguen a especializarse. Y eso mismo sucede con el grupo de senadores tipologizados como bajos en profesionalización legislativa, pues demuestran convicciones relacionadas hacia una pasividad motivacional. Circunstancia que es la que los limita a pensar en una carrera legislativa competitiva.

¹⁷³ Tal como Manuel Alcántara señala al referirse al 'Capital Político', puesto que se corresponde con la adquisición de una formación específica y complementada con la experiencia y el desarrollo laboral en los espacios públicos, la cual provoca mayor conocimiento para la funcionalidad representativa. Cf. Manuel Alcántara Sáez y Fátima García Díez, *Elecciones y política en América Latina*, Porrúa/IEEM, México, 2008; Manuel Alcántara Sáez, *El oficio de político*, Tecnos, Madrid, 2012.

1.3. Las capacidades circunstanciales de los senadores bajamente profesionalizados

Los senadores con baja profesionalización legislativa son las unidades de análisis que deberían estar fuera de este estudio. Esto porque no representan un indicio sobre la competitividad para el Senado, y por tanto cuentan con escasas cualidades para un progreso funcional del Poder Legislativo. Sin embargo, y debido a las habilidades que han desarrollado, éste tipo de senadores es el que da cuenta del por qué se impide la profesionalización del Senado, ya que son éstos los que tiene mayor peso y control político al interior de la organización legislativa y aún cuando no han adquirido un puesto de representación.

En razón de este argumento es pertinente señalar que la proporción total de senadores en la LXII Legislatura es de 20.31%; ya que son 26 los senadores definidos en esta tipología. Así que en sentido correspondiente con la muestra seleccionada, se manifiesta que ésta supera dicha proporción, pues 15 senadores definidos en la muestra suman un 36.58% del total de senadores entrevistados; y dado que existe una diferencia de 16.27% entre el total y la muestra de senadores con baja profesionalización, lo cierto es que la información que se sustrae de dicha muestra es totalmente generalizable para este tipo de senadores.

En sentido descriptivo, las cualidades generales de la muestra en esta tipología evidencian el análisis comparado de 12 hombres y tres mujeres, lo que indica que la profesionalización puede ser resultado de motivaciones tanto externas al entorno de los individuos como internas a los mismos. Es decir, dado que los hombres son los que se asumen como participantes principales de la política, son ellos los que buscan mayores cargos de representación y son ellos los que se muestran en mayor número dentro de este grupo. De ahí que

dicha condición situacional interna es producto del proceso político de elección.

Por otro lado, la selección de senadores con base en los requisitos democráticos que apuntan hacia los enfoques del sistema electoral y de partidos es a que provee la instauración de condiciones como las de paridad.¹⁷⁴ Estos suponen que el reflejo de una baja participación política por parte de las mujeres, además de una desestimación de parte de los partidos políticos por promover a las mujeres en los espacios representativos es una condición del por qué dicho género no es propenso a desarrollar cualificación legislativa. Por ello es que se define como una circunstancia externa a la profesionalización individual.

Con base en ese reflejo cualitativo, resulta notable mencionar otro tipo de vinculación que se hace entre este tipo de senadores y los partidos, pues dentro de los miembros del Senado seleccionados se define que seis fueron elegidos por RP, cinco por PM y cuatro por MR. Ello da cuenta de la proporcionalidad en términos de la representación política. Pero paralelamente se demuestra su correspondencia con las lealtades que *deben* ofrecer dichos senadores a las fuerzas políticas. Es decir, de forma deductiva, dado que la mayor cantidad de senadores de este tipo fueron elegidos por RP, los partidos son los que los proponen en sus listas a los candidatos que podrán participar en las contiendas electorales; tal como ocurrió durante el proceso electoral de 2012.¹⁷⁵

Y partiendo de los lineamientos que enmarcan los partidos políticos, se sabe que éstos seleccionan a aquellos candidatos con el más amplio nivel de

¹⁷⁴ Dicha condición se estableció a partir de la reforma política de 2014; por lo cual, la elección de senadores en 2012 no consideraba dicho requisito como indispensable. Cf. TEPJF, “Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014” en *Reforma 2014*, México, 2014, [en línea]. Recuperado de <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>. Consulta 13 de septiembre de 2014; Diputados, *Gaceta parlamentaria*, 15 de mayo, México, 2014, [en línea]. Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/>. Consulta 13 de septiembre de 2014.

¹⁷⁵ De acuerdo al calendario oficial, la elección para Presidente de la República, así como para senadores y diputados fue el día 1 de julio del año 2012. Cf. INE, “Proceso electoral 2011-2012”, *Op. cit.*

aceptación. Ello se esclarece, por ejemplo, durante las campañas electorales, donde se ensalzan los atributos y competitividades¹⁷⁶ de los contendientes antes que definir propuestas claras.¹⁷⁷

Otra de las características de dichos senadores es que están definidos conforme a la pluralidad del Senado. Esto en razón de que todas las fuerzas políticas representadas, a excepción del PANAL, se definen en esta tipología. Pero la diferencia entre este tipo de senadores y aquéllos que se consideran con regular profesionalización es que en ésta se manifiesta una mayor cantidad de miembros del PVEM (4) que del PT (2). Circunstancia que es inversa en la presentación de la tipología precedente (2 y 4, respectivamente para los partidos mencionados).

Los datos indican que la baja competitividad de fuerzas políticas, como el PVEM, dependen del peso político que deviene de sus grupos. Esto se deduce, en tanto que partidos como éste son los que reclutan miembros jóvenes¹⁷⁸ o con trayectorias poco desarrolladas. De ahí que esa pueda ser una de las consideraciones del por qué se observa una desprofesionalización legislativa en el Senado.

Pero de forma específica y en la misma línea en que se han definido a las anteriores tipologías, los senadores con baja profesionalización legislativa también advierten que sus motivaciones devienen de su inicio en la vida política a partir de la función pública y la defensa de grupos –políticos o partidistas. La confirmación de que estos senadores cuentan con impulsos egoístas y no altruistas es clave para diferenciarlos de los senadores con alta

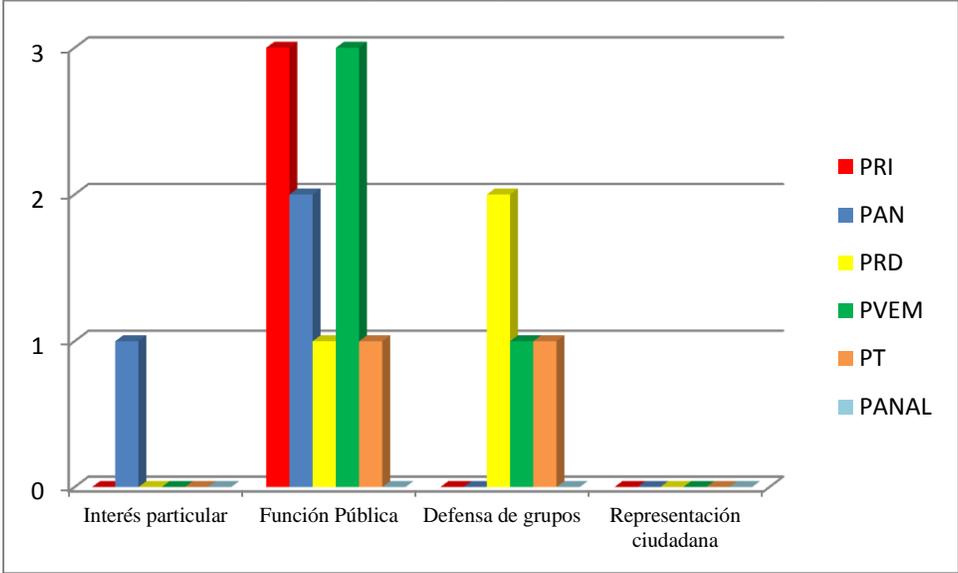
¹⁷⁶ Pero no se referían a una competitividad personal como representantes en el Senado sino como mecanismos institucionales para el logro de objetivos partidistas. Cf. Canal Sonora, “Candidatos al Senado del PAN, PRI y PRD” en *Youtube*, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=NGH2Lh56bE>. Consulta 22 de marzo de 2013.

¹⁷⁷ Caso particular de algunos candidatos a senador por el Partido Acción Nacional (PAN) como Ernesto Ruffo. Cf. Pío Jomea, “Ruffo y Hermosillo al Senado” en *Youtube*, México, 2012, Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=knBfhR2xHII>. Consulta 15 de diciembre de 2012.

¹⁷⁸ El PVEM fue quien promovió al Senado al miembro más joven de la Legislatura LXII con 33 años cumplidos al día de la elección. Asimismo, el promedio de edad en dicho partido fue de 43 años que comparado con los promedios de PRI (52), PAN (47), PRD (50) y PT (57) es el menor.

profesionalización. De ahí que dicha ponderación se muestra a partir del discernimiento de sus motivaciones. Éste se muestra en la gráfica que a continuación se presenta.

Gráfica 3.3. Senadores bajamente profesionalizados por tipo de motivación y partido político para incursionar en política



Fuente: Elaboración propia con base en datos sistematizados de la pregunta 2 de la primera sección de las entrevistas aplicadas.

La manera de interpretar los datos sostiene que la vinculación que guarda este tipo de senadores con los partidos y con el gobierno es dependiente. Esto porque su despegue de competitividades no es de tipo especializada; pues a excepción de Isidro Pedraza (PRD), todos los senadores de esta tipología han ocupado cargos en instituciones políticas relacionadas con los partidos; sobre todo en órganos de gobierno, dado su enlace con actores clave o bien porque demostraron lealtad a su grupo político. Esto indica que no es necesario contar con una formación a fin a las tareas que les son encomendadas, ya que éstas se desarrollan una vez alcanzado el puesto de representación. De ahí que la de este tipo de senadores es la de ir

construyendo dichas habilidades para su desarrollo con el paso del tiempo. Por ese motivo es que este tipo de senadores se ven impulsados a aspirar por un puesto de representación a través de una convicción particular que se relaciona con el poder y el control del mismo, tal como lo expuso el senador 6 al señalar que,

Sen.6:...inicié como asesor en la Cámara de Diputados y fui parte de una fundación [del partido] que daba cursos sobre técnica legislativa...luego en dependencias y secretarías hasta llegar al Senado...

Esta declaración demuestra que las motivaciones pueden apuntar al mantenimiento del poder político adquirido. Sin embargo esa probabilidad depende de sus fuerzas políticas y la lealtad que estos senadores les tengan. De forma que la profesionalización de este tipo de senadores no sólo es baja sino que se observa como circunstancial para mantener el poder político que adquirieron indirectamente de los partidos en el sistema de representación. Por ello es que no pueden proveer de profesionalización legislativa al Senado, puesto que tienen una movilidad en diversos espacios y sus resultados son entregados a sus partidos y no a las instituciones legislativas de las que son parte. Esto porque sus preferencias o mandatos provienen de intereses colectivos o grupales.

A la postre, el contexto para la competitividad de los senadores no es el único indicio que evidencia por que el Senado está falto de profesionalización legislativa. Es por ello que un segundo enfoque se centra en la estructura de valores establecida, la cual depende de circunstancias oportunas que amplían el análisis en cuestión. Así entonces es pertinente mencionar ahora la explicación sobre el posicionamiento que ocuparon los senadores mexicanos

antes de alcanzar el puesto legislativo, ya que a partir de su promoción como precandidatos al Senado es posible manifestar los elementos que fungieron como impulsores para el desarrollo de la profesionalización legislativa que afecta a la institución, desde antes que tomen el cargo. Dicha explicación se exhibe en el siguiente apartado.

2. La estructuración inicial de los senadores mexicanos

Se ha dicho que los senadores cuentan con capacidades innatas que se observan afectadas por el contexto del que provienen. Con base en esas capacidades se muestran las motivaciones que impulsan a los sujetos a tomar decisiones relacionadas con su competitividad y las de su institución legislativa. Sin embargo, dichas elecciones no son propias de los sujetos sino contraídas, puesto que el factor circundante que los persuade para desarrollar una profesionalización, ya sea de tipo política o particularmente de tipo legislativa, es la injerencia de los partidos políticos que desde el inicio de sus trayectorias políticas se observa circundante.

Bajo el axioma mencionado, resulta notoria la explicación de la injerencia partidista. Esto porque en el inicio del proceso electoral de 2012 se advirtieron conductas de parte de los senadores a partir de su promoción con base en los partidos. Ello no sólo porque aún no se hacía expresa la consigna sobre las candidaturas independientes,¹⁷⁹ sino porque dichos grupos son los que mecanismos naturales del modelo democrático. En ese sentido, la impresión de sus principios de grupo son los que fundamentan todas las campañas de los candidatos. Por ello es que los senadores refieren que dichas circunstancias son momentos de oportunidad, dado que al instante en que son

¹⁷⁹ Reforma que se aplicó para las elecciones de 2015, tras la enmienda sobre el tema en la reforma política de 2014. Cf. INE, "Legislación electoral vigente" en *Reforma Político Electoral 2014*, febrero, México, 2014, [En línea]. Recuperado de www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/normatividad_legislacion.html. Consulta 21 de agosto de 2015.

nominados a las candidaturas, comienzan a demostrar cuanta incidencia tienen de sus estructuras políticas.

A saber, durante este periodo, los senadores no demuestran una clara competitividad de representación social o legislativa, más bien reflejan competitividades vinculadas con el sistema electoral vigente. La profesionalización legislativa para el Senado entonces, sólo se evalúa conforme a la selección de aspirantes a obtener cargos de representación a través de los partidos políticos, tal como lo institucionaliza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) al mencionar que “...El derecho de solicitar registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos...”¹⁸⁰

En ese sentido, la CPEUM vinculada con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)¹⁸¹ y la Ley de Partidos Políticos¹⁸² refiere que estas entidades¹⁸³ rigen sus lineamientos para organizarse y determinar el logro de sus fines relacionados con la difusión y sostenimiento de sus plataformas desde el momento en que promueven candidatos a elección.

Bajo esa óptica, la injerencia estructural, desde las bases reglamentarias, demuestra el peso que tienen los partidos para impulsar competitividades de sus candidatos, las cuales, de inicio se sujetan a correspondencias relacionadas con la identidad y lealtad¹⁸⁴ hacia ellos.¹⁸⁵ Por ese motivo es que en este

¹⁸⁰ Diputados, “Artículo 35”, *Op. cit.*, p.41.

¹⁸¹ Ley que surgió tras la reforma política de 2014, la cual sustituyó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Cf. Instituto Nacional Electoral (INE), *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)*, México, 2014, [en línea]. Recuperado de http://norma.ife.org.mx/documents/27912/234587/2008_COFIPE.pdf/56e9c54e-2481-48f9-9122-a8231dc3806b. Consulta 26 de septiembre de 2014.

¹⁸² Cabe señalar que esta ley fue publicada en mayo de 2014, por lo que la aplicación de las reglas en esta normatividad no fueron aplicables al proceso de elección de los senadores en 2012; sin embargo, la referencia de esta ley es similar a la que se muestra en el Libro segundo de la LEGIPE. Cf. *Ibid.*, pp.8-39.

¹⁸³ De acuerdo a la Carta Magna, los partidos políticos son considerados como entidades de interés público. Cf. Diputados, “Artículo 41” en *CPEUM, Op. cit.*, p. 45.

¹⁸⁴ Tal como lo sugiere Manuel Alcántara al referirse a la representación política y su capitalización para una proyección futura. Cf. Manuel Alcántara, “De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público” en *Perfiles latinoamericanos*, núm.41, enero-junio, México, 2013.

apartado se muestra una desagregación del ideario de los senadores ‘tipo’ que deja entrever las oportunidades y la realidad respecto al desarrollo, supuestamente positivo, que impulsa una profesionalización legislativa para el Senado.

Así entonces, para el logro de dicho objetivo, la demostración de creencias por parte de las unidades de análisis son las pautas explicativas que, independientemente de su segmento o principio de elección, dieron cause para manifestar competencias y así ocupar cargos en el Senado. Sin embargo, dada la información de parte de estos sujetos, es posible inferir que desde la postulación de sus candidaturas, la mayoría se vio limitado en cuanto a sus competitividades; sobre todo porque definen una línea de campaña a partir de la agenda de los partidos y no totalmente concentrada en las demandas de sus representados.

La forma en que se muestran las creencias de los senadores se basa en la exhibición de los elementos formales que los impulsaron a participar en la selección interna de sus partidos y postularse a cargos senatoriales. Por ese motivo es que se expresan los parámetros no formales –ponderaciones sobre creencias de senadores respecto a sus estructuras-¹⁸⁶ que impulsaron su desarrollo de habilidades para competir en el proceso electoral de 2011-2012.¹⁸⁷ Para iniciar dicha explicación, se expresa que el vínculo existente entre las oportunidades y los contextos de los senadores estudiados comienza con aquéllos que se consideran como senadores con alta profesionalización.

¹⁸⁵ Así lo definen la mayor parte de los estatutos de los partidos políticos en México al sostener que tienen una lealtad con el país y por tanto cada partido preserva la identidad nacional que mejor le convenga. Véase Cuadro 1. Comparativo de identidades de los partidos políticos en México en Anexos, Capítulo III.

¹⁸⁶ Esta ponderación se basa en las respuestas obtenidas de las preguntas 7 y 10 de la primera sección del instrumento de medición.

¹⁸⁷ Esto porque el periodo de precampaña abarcó las fechas entre el 18 de diciembre de 2011 y concluyó en febrero de 2012. Instituto Nacional Electoral (INE), *Op. cit.*, 2012.

2.1. *Las oportunidades contextuales de los senadores altamente profesionalizados*

De acuerdo con Downs,¹⁸⁸ Strom¹⁸⁹ y Lijphart,¹⁹⁰ los partidos tienen finalidades distintas que se enmarcan en la cooptación de votos, la obtención de cargos públicos y la generación de políticas.¹⁹¹ Para hablar de la profesionalización legislativa que se asume como producto del último objetivo de las entidades públicas, habría que decir que ésta se vincula con el modelo de democracia representativa. Por ese motivo es que los propósitos previos se consideran como parámetros del enfoque que definen a dicho fenómeno. Es decir, con base en el sistema electoral, tanto para la búsqueda de votos como para el alcance de cargos públicos se observan emparejados para dar indicios sobre las competitividades mínimas requeridas que los representantes reflejaron para su promoción y ocupación continuada de un espacio en el Senado.

Así entonces, la norma general define que todo aspirante a ocupar cargos de representación debe cumplir con requisitos como el de la nacionalidad, la edad, la entidad de origen, el no servicio activo, ni la titularidad de cargos públicos o puestos en instituciones religiosas,¹⁹² además de ser postulados por el mismo partido político para elecciones consecutivas.¹⁹³ Estos requisitos demuestran que cualquier individuo con calidad de ciudadano mexicano –tal como lo expresan también los estatutos de los partidos políticos- y en pleno goce de facultades para el cumplimiento de

¹⁸⁸ Antony Downs, *An Economic Theory of Democracy*, Harper and Row, New York, 1957.

¹⁸⁹ Kaare Strom, "Minority governments in parliamentary democracies: the rationality of non-winning cabinet solutions" in *Comparative Political Studies*, núm.17, US, 1984, pp.199-227.

¹⁹⁰ Arend Lijphart, *Democracies*, Nuevo Haven, Yale University Press, 1984.

¹⁹¹ Steven B. Wolinetz, "Más allá del partido Catch-All" en *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, Madrid, 2007, pp.140-147.

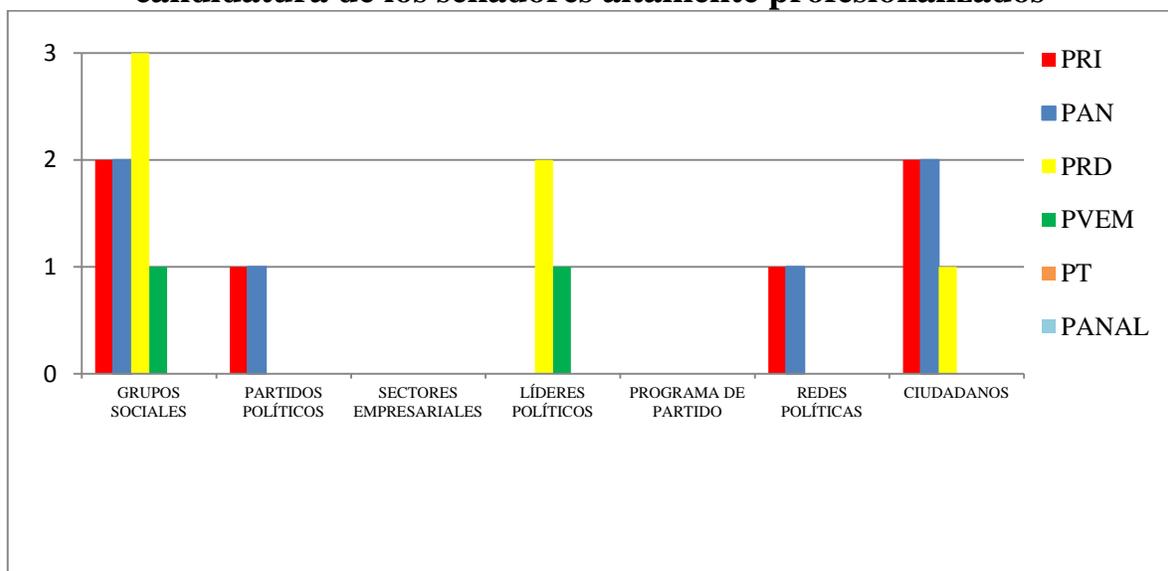
¹⁹² Diputados, "Artículo 59", en *CPEUM, Op. cit.*, p.57.

¹⁹³ Es preciso considerar que dicha regla es producto de la reforma de 2014, por lo que no fue aplicada a la elección de los senadores de la LXII Legislatura. Sin embargo, se puede advertir que en dicha consigna, los partidos políticos siguen teniendo un estatus preponderante para los procesos electorales. Por tanto, el modelo democrático que impulsa hacia la profesionalización debe considerar la reglamentación de mecanismos sobre dichas entidades, para que el deseo sea efectúe y no se vea ensombrecido por los intereses de los partidos.

éstos, puede postularse a cargos de elección. Sin embargo, por costumbre, es bien sabido que la mayor parte de candidatos en el proceso electoral de 2012 fueron propuestos por los partidos con base en sus lealtades o desarrollo al interior de este tipo de instituciones políticas.

Y en efecto, el total de los senadores de la LXII Legislatura acató dichos preceptos puesto que, de acuerdo con la ponderación de respuestas de los senadores entrevistados, se demostró que dicho acatamiento puede percibirse como limitante para las promociones de candidaturas. Ello resulta más claro al evidenciar la síntesis gráfica que mostraron los senadores con alta profesionalización al cuestionarlos sobre los grupos y el instrumento más relevante que los impulsó para postularse al Senado.

Gráfica 4.3. Comparación entre grupos e instrumentos de apoyo a candidatura de los senadores altamente profesionalizados



*Las tres primeras categorías corresponden a la pregunta 7 del cuestionario y las últimas cuatro categorías corresponden con la pregunta 10 de la primera sección de la entrevista.

Fuente: Elaboración propia con base en datos sistematizados de la pregunta 7 y 10 de la primera sección de las entrevistas aplicadas.

Los datos evidencian que los partidos mayoritarios (PRI, PAN, y PRD) además del PVEM manifiestan al sentido de representación como dependiente

de los ciudadanos, quienes tienen el derecho de votar. Por ello es que en el mayor de los casos, todos los senadores manifiestan que los grupos sociales, así como los ciudadanos son los grupos e instrumentos de apoyo para impulsar las candidaturas. Sin embargo, es notorio que el segundo lugar de apoyo e impulso a los cargos de representación son los partidos políticos, los líderes o las redes políticas. De ahí que resulte notorio sostener que impulso no es igual a lealtad sino que lealtad es igual a impulso.

Así que bajo esa tesitura, los senadores del PRI y el PAN frente a los del PRD y PVEM muestran una clara diferencia. Es decir, mientras los primeros confirman que su promoción a los cargos representativos depende de los partidos en general; situación que se observa paralela con la categoría de redes políticas en los resultados de la pregunta 10; Los senadores de los partidos del PRD y PVEM sostienen que son los líderes políticos los que fomentan el desarrollo de sus trayectorias. Esto, desde luego se corrobora con las normatividades particulares de los partidos, las cuales se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro 1.3. Comparativo de requisitos de elección de candidatos a cargos públicos (senadores) por partido político

	Requisitos para ser candidato al Senado (MR, RP y/o PM)	Elección interna de candidatos
PRI	Militante, en calidad de cuadro o dirigente. Residencia efectiva y comprometido a solventar multas por deficiencia en cumplimiento de obligaciones	Elección directa o por convención de delegados
PAN	Cumplir con porcentaje de firmas en proporción y modalidades referentes a las obligaciones de los militantes	Elección por militantes o por Consejo General a propuesta de Consejos Estatales o Comisión Permanente
PRD	Recibir formación política necesaria para actuar eficaz y participativamente en procesos de	Por votación de afiliados. Por votación de consejeros a través de fórmulas y con base en Consejo

	elección	Electivo. Y por designación de candidatura única
PVEM	Inclusión de jóvenes en calidad de militantes, adherentes o simpatizantes con registro en el partido	El Consejo Político Nacional es el que aprueba las fórmulas de candidatos y tiene la facultad de modificarlos
PT	Militante activo	Por Comisión Ejecutiva Nacional, quien aprueba a candidatos para que impulsen el programa legislativo preestablecido
PANAL	Afiliados	Elección por voto directo y secreto de direcciones competentes (Consejo Nacional) a propuesta de la Junta Ejecutiva Nacional o los Consejos Estatales

Fuente: Elaboración propia con base en estatutos de los partidos políticos representados en el LXII Legislatura del Senado.

Con base en estos preceptos, en todos los casos, los aspirantes, aún cuando se promovieron por sí solos para alcanzar una candidatura al Senado, tuvieron que manifestar su posición política, en tanto que son militantes y demostraron una dependencia de parte de los órganos de dirección interna de los partidos. Por ello, un dato adicional a esta relación e injerencia es que, de acuerdo con la trayectoria de estos senadores, se confirma su participación en dichas estructuras antes de ser candidatos al Senado. Y ese argumento se sostiene gracias al comentario que dio el senador entrevistado número 7, respecto a la pregunta 10 de la primera sección del cuestionario aplicado al mencionar que,

Sen.7:...la Cámara de Senadores representa un equilibrio de las fuerzas políticas y fomentan la soberanía de las entidades...Yo creo que son los *líderes políticos* y, sobre todo, *los ciudadanos*, las bases para que lleguemos al Senado. En ningún caso debe menospreciar el apoyo que obtenemos de ellos.

Esto indica que la estructura de los partidos políticos son las impulsoras de las competitividades de los senadores.¹⁹⁴ Por ese motivo es que los senadores creen que sus oportunidades devienen de esos soportes, además de verse apoyados por los ciudadanos. Tal es el caso del senador Enrique Burgos (PRI), quien se ha desenvuelto en la vida política como consejero político y secretario del Comité Directivo Estatal de Querétaro, así como en diversos organismos internos de su partido. Asimismo, él considera que sus gestiones en la función pública le han permitido desarrollarse e ir escalando en los cargos de representación, ya que pasó de presidente municipal en 1973 a gobernador de su estado en 1997.

La consideración acerca de que las creencias que tienen los senadores para el desarrollo de sus trayectorias se ubican en las oportunidades. Éstas representan una base de desenvolvimiento. Asimismo, ahora se observa que las normas como parte de creencias adoptadas por principios ideológicos son las que se unen para definir las competitividades que deben exponer los representantes. Por ese motivo es que dichas creencias devienen de la intervención de las organizaciones políticas de las que forman parte.

Bajo ese parámetro, resulta claro suponer que la representación se observa desvinculada de lo social para instalarse en la representación política o de los partidos. Es decir, los senadores, una vez que canalizan sus creencias, con base en el apoyo de sus estructuras, se observan como promotores de los objetivos y plataformas políticas, las cuales superan la temporalidad de los procesos de elección hasta llegar a las funciones en los espacios legislativos. Un ejemplo de ello son las condiciones que se establecen para la elección interna de los candidatos a senador por el PT (*véase Cuadro 1 supra*).

¹⁹⁴ Tal como lo señala Sartori el considerar que “un partido es un grupo político que se presenta a elecciones porque coloca [democráticamente] a sus candidatos en los cargos”. Cf. Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos: Marco para un análisis*, Alianza, Madrid, 2005.

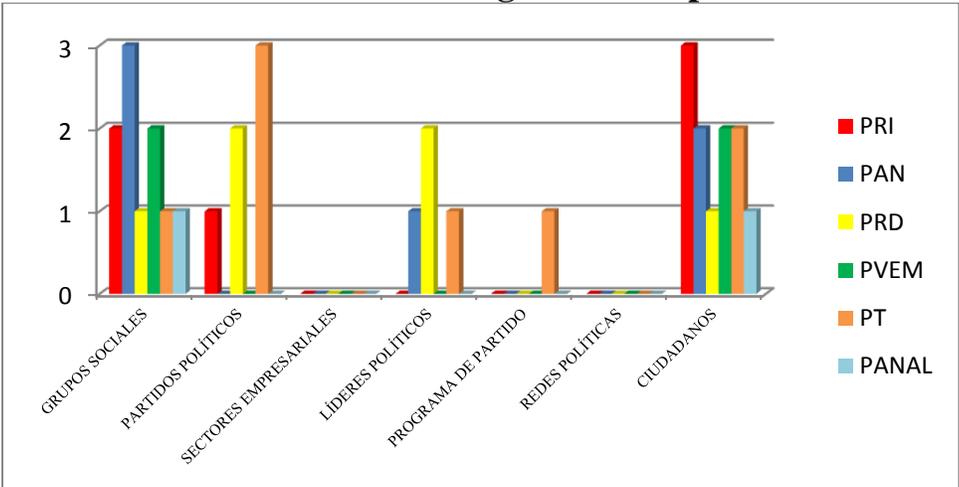
Así entonces, es considerable exhibir el tipo de oportunidades, basado en las creencias de los senadores regularmente profesionalizados, ya que son ellos los que manifiestan de mejor modo la injerencia de factores estructurales como obstructores de competitividades legislativas; las cuales imposibilitan el desenvolvimiento de una profesionalización razonable para el Senado.

2.2. *Las oportunidades contextuales de los senadores regularmente profesionalizados*

Los senadores con regular profesionalización suponen que el impulso de sus candidaturas para ocupar un espacio en el Senado se debe a que sus partidos les dieron las suficientes herramientas para dicho efecto.

Esto es más visible, cuando se demuestra la valoración de las preguntas 7 y 10 de la primera sección del cuestionario que se aplicó a los senadores de esta tipología. Las respuestas codificadas sobre este asunto se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica 5.3. Comparación entre grupos e instrumentos de apoyo a candidatura de los senadores regularmente profesionalizados



*Las tres primeras categorías corresponden a la pregunta 7 del cuestionario y las últimas cuatro categorías corresponden con la pregunta 10 de la primera sección de la entrevista.
 Fuente: Elaboración propia con base en datos sistematizados de la pregunta 7 y 10 de la primera sección de las entrevistas aplicadas.

La anotación que se devala con los datos exhibidos es que de nueva cuenta, la segunda opción de los senadores para verse promovidos a los cargos de representación no sólo se da por medio de los partidos políticos; también se observa, al igual que con los senadores de alta profesionalización, que los líderes políticos y hasta el programa de partido -respuesta de un senador del PT- son los instrumentos considerables para que las candidaturas se vean favorecidas. Ello indica que tanto el entramado institucional como de injerencia partidista son dos pautas que generan las acciones de los candidatos para definir sus posturas respecto a la representación.

A saber, se ha detectado que los vínculos entre los senadores que consideran que los partidos políticos fueron sus promotores de candidaturas con las condiciones coyunturales que presentan son predominantes en esta tipología. Es por ello que entre los más básicos está aquél que relaciona a los senadores del PRI y del PAN con los partidos y los líderes junto con sus trayectorias en Comités Directos Municipales, Estatales o Federales.

Un caso ejemplar es el del senador Aarón Irizar López (PRI), quien se ha desarrollado políticamente desde 1968 y ha alcanzado puestos en órganos de representación tanto del partido como en el gobierno. Así entonces, vale suponer que senadores como él consideran que el apoyo de su grupo no sólo se relaciona con los líderes de éste sino con el tiempo invertido para el desarrollo de su trayectoria política; ya que ello le ha permitido desarrollar una profesionalización aunque no totalmente basada en el poder legislativo.

En sentido continuo se advierten los casos de los senadores del PRD y del PT que mencionan a los líderes como instrumentos para su promoción de candidatos. Éstos son los mismos que iniciaron su vida política en la función pública. Y además son aquéllos que cuentan con un parentesco político

familiar muy estrecho que precisamente es el que los ha motivado y les ha dado el impulso para desarrollar su trayectoria en espacios legislativos.

Casos relevantes como el del senador Manuel Bartlett Díaz (PT), quien tiene una trayectoria casi consecutiva en el Senado, ya que anteriormente fue representante del PRI en esa institución legislativa durante el periodo 2000-2006, fue apoyado por su padre como ex gobernador de Tabasco y estrechamente vinculado con Carlos Madrazo, líder de dicho partido. Además, tuvo un impulso político muy fuerte a partir del sexenio de Miguel de la Madrid, dado que ocupó el puesto de Secretario de Gobernación.

Aunado a esas concordancias, se detecta también el vínculo entre el senador que menciona que su instrumento de impulso fue el programa del partido. Éste menciona que su partido es el que le brindó capacitación previa para ser seleccionado como candidato al Senado.¹⁹⁵ Por tanto, la mayor parte de los partidos son los que establecen como ordenamiento obligatorio en sus estatutos que para ser candidatos, es necesario contar con una militancia previa (*véase Cuadro 1, supra*).

Así entonces, es demostrable que la estructura -el partido- de la que son parte los senadores es un factor interviniente para su desarrollo profesional en el ámbito legislativo, ya que se relaciona con sus entornos de vida. Y dicha conclusión resulta más clara ante los datos que arrojan los senadores con baja profesionalización legislativa, ya que ellos definen que el dominio de dichas entidades es totalmente evidente dentro de sus contextos.

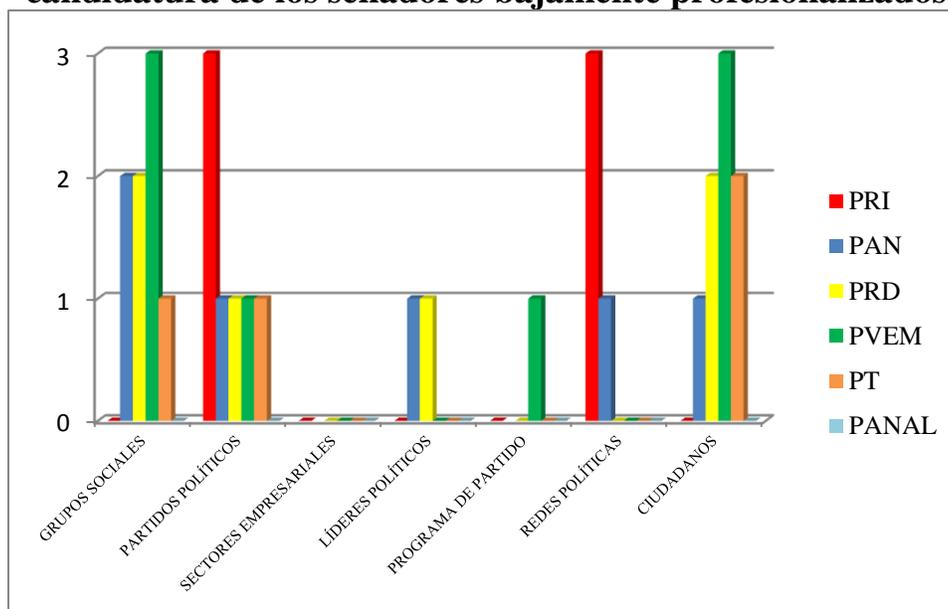
¹⁹⁵ Vale decir que 19 de los 41 senadores entrevistados respondió a la pregunta 8 de la primera sección del cuestionario que su partido les brindó una capacitación previa para su candidatura, así como para sus funciones como legisladores. Dichas condiciones son parte de la institucionalidad establecida en la mayor parte de los estatutos de los partidos en sus artículos relacionados con sus comisiones u organismos de capacitación política.

2.3. *Las oportunidades contextuales de los senadores bajamente profesionalizados*

Las oportunidades que denotan los senadores bajamente profesionalizados se ostentan a partir de sus vínculos con la función pública y con una trayectoria directamente basada en sus partidos de adscripción. A excepción de Ricardo Barroso Agromont (PRI), quien tuvo una motivación familiar porque su abuelo Félix Agromont Cota fue jefe del territorio de Baja California Sur y gobernador del mismo estado, todos los senadores entrevistados de esta tipología cuentan con esa relación que define a sus estructuras partidistas como impulsoras de su trayectoria.

Si bien, considerando la ponderación realizada para las dos tipologías precedentes, la valoración que se les hace a los senadores con baja profesionalización se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 6.3. Comparación entre grupos e instrumentos de apoyo a candidatura de los senadores bajamente profesionalizados



*Las tres primeras categorías corresponden a la pregunta 7 del cuestionario y las últimas cuatro categorías corresponden con la pregunta 10 de la primera sección de la entrevista.

Fuente: Elaboración propia con base en datos sistematizados de la pregunta 7 y 10 de la primera sección de las entrevistas aplicadas.

En sentido explicativo, los senadores definen sus creencias con base en su identificación con los partidos. Esto no sólo porque en su mayoría son senadores electos por RP y PM,¹⁹⁶ sino porque además sus trayectorias están ligadas a los líderes, al programa y a las redes políticas como instrumentos que los promovieron como candidatos al Senado. Ello da cuenta del gran peso que tiene la estructura de partidos para la profesionalización de este tipo de senadores. Pero dicha profesionalización no está directamente vinculada con el desarrollo de competitividades legislativas sino con el control político o manejo de poder, ya que ha de evidenciarse el hecho de que en esta tipología se concentra cierto tipo de liderazgos como los coordinadores parlamentarios, que no propiamente tienen el mayor número de credenciales educativas que se relacionan con el trabajo legislativo, pero sí cuentan con habilidades que les permiten un desarrollo continuo en espacios públicos como las cámaras de representantes,¹⁹⁷ ya sea baja o alta.

Un caso concreto es el del senador Emilio Gamboa (PRI), quien tiene una licenciatura en Relaciones Industriales y ha sido senador en las Legislaturas LVIII y LIX, así como diputado en la LX Legislatura. esto mismo ocurre con Luis Miguel Gerónimo Barbosa (PRD), quien es licenciado en derecho y ha sido diputado en la LVIII Legislatura (2000-2003). De forma que a este tipo de senadores se les puede denominar como chapulines¹⁹⁸ porque han desarrollado su trayectoria en los últimos años de forma singular al pasar de un espacio legislativo a otro.

¹⁹⁶ Ello indica un mayor vínculo con el partido político porque sus postulaciones se hacen por listas nominales, las cuales se consideran, con base en la norma, como mecanismos de designación por parte de líderes y/o de la misma estructura partidista (Consejos, comités, etc.).

¹⁹⁷ Tal como lo sostiene Valencia al mencionar que “el tema [sobre la instrucción] es controversial, puesto que son muy pocos los países que, por reglamentación, solicitan el nivel”. De la misma forma, Dworak sostiene que “un sistema electoral [como el mexicano] no puede garantizar que ingresen las mejores personas, pues los partidos son los que intervienen, dependiendo de su capacidad para designar candidatos”. Cf. Laura Valencia Escamilla, *De la profesión a la profesionalización de los legisladores en México*, UAM-Xochimilco, México, 2014, p.95; Fernando Francisco Dworak, *El legislador a examen: el debate sobre la reelección legislativa en México*, Cámara de Diputados/ Universidad de Texas, México, 2003, pp.11-24.

¹⁹⁸ Marcos Antonio Santoyo Bernal, “Efecto chapulín” en *Milenio*, 14 de diciembre, México, 2011, s/p.

Esas consideraciones cualitativas de los senadores pudieran revertir la determinación de que cuentan con un bajo proceso de desarrollo. Sin embargo, sus habilidades no están relacionadas con el progreso de sus competitividades legislativas, más bien, se dirigen hacia la protección y defensa de sus grupos como propósito superior. De ahí que una profesionalización que se considera a partir de la necesidad de “definir respuestas rápidas para demostrar la existencia de estructuras y jerarquías”¹⁹⁹ no es profesionalización sino profesionalismo.

Así entonces, con base en este cruce de oportunidades devenidas de la estructura junto con el contexto, lo relevante no es la trayectoria que pudieran contener los senadores, sino la maleabilidad que se detecta a partir de dichos sujetos para moverse en el espacio político o en el espacio legislativo. Ello porque el objetivo que los define e impulsa es lo que dicta el partido político. De ahí que otro de los puntos de interpretación es precisamente el que tiene que ver con la conducta que demuestran a partir de las ambiciones conforme a los valores que los dirigen. Es por eso que a continuación se expone el análisis de esas dos categorías que reflejan el tipo de acciones preferidas por los senadores, pues hacen que muestren competitividades relacionadas a la desprofesionalización del Senado, desde antes de su integración.

3. Las acciones ambiciosas pre-senatoriales

La conducta de los individuos en general es poco previsible porque como se ha demostrado que existen condiciones del contexto que concentran tanto a las motivaciones como a las creencias para definir el progreso de las competitividades legislativas.

¹⁹⁹ Ileana Rojas Moreno, “Formación y profesionalización de la docencia en el nivel superior en el contexto de la posmodernidad. Reflexiones sobre el caso mexicano” en *Revista Iberoamericana*, vol.3, núm.1, Organización de Estados Iberoamericanos/ Universidad de California, California, 2010, p.4.

Asimismo, se suma a ese factor, la existencia de principios que pueden ser dirigidos o inducidos porque funcionan como impulsores de competitividades legislativas. De ahí que, a partir de esa detección, se define la injerencia que tienen los partidos políticos para permitir que los senadores puedan desarrollar un nivel de profesionalización máxima, desde que son nominados como candidatos a cargos de representación.

Para generalizar las conductas detectadas de los senadores, es pertinente definir que dicho análisis se hace con base en la ponderación de las preferencias que exponen.²⁰⁰ Éstas definen el tipo de ambición que desarrollan conforme a su gestión como candidatos a legisladores de la LXII Legislatura. Por consiguiente se inicia con la explicación de los senadores categorizados como altos en profesionalización.

3.1. La conducta inicial de los senadores altamente profesionalizados

El desempeño de un individuo está sostenido por mitos racionalizados.²⁰¹ Éstos se construyen con el tiempo y afectan de manera positiva o negativa a la organización de la que son parte. Para el caso del proceso de profesionalización de los senadores mexicanos, los mitos corresponden a las reglas que regulan los comportamientos de los legisladores, las cuales incitan o no a desarrollar competitividades en espacios como el Poder Legislativo. De forma que toda conducta deviene del establecimiento de reglas que no necesariamente pueden ser formales, sino que también se definen como acatamientos o condicionamiento informales.

²⁰⁰ Ello se hace con base en la valoración de las preguntas 5, 6 y 9 de la primera sección del cuestionario aplicado a los senadores entrevistados.

²⁰¹ Son considerados como etiquetas de los individuos que se encuentran institucionalizadas o no institucionalizadas, pues provocan la legitimidad en el desempeño de la organización, haciéndola parecer eficiente, más allá de su eficiencia real. Cf. José Ramón Fabelo Corzo, *Los valores y sus desafíos actuales*, BUAP, México, 2001, p.25.

Bajo ese panorama, la actuación profesionalizada para un órgano legislativo como el Senado depende de los requisitos mínimos personales de los ciudadanos -establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)-²⁰² que aspiran a un cargo de representación.

A saber, la ciudadanía es la que constituye los constructos de identidad, ya sea con los grupos sociales, políticos o económicos. Es por ello que se impulsan creencias relacionadas con la forma de conducir un desenvolvimiento en un espacio como el legislativo. De ahí que el rol inicial de todo ciudadano con intenciones de ocupar un puesto de representación se circunscribe en su apego con los mismos ciudadanos.

Pero, una vez que adquieren experiencia a través de su desarrollado en espacios públicos o han estado estrechamente ligados a los grupos de poder; los objetivos de los candidatos a representación pueden variar y separarse de los intereses de sus electores. Por tal motivo el cuestionamiento que dirige esta explicación se basa en detectar por qué sucede dicho desapego. Esto da indicios de por qué los representantes no demuestran una profesionalización clara para el Senado, a pesar de advertirlos como portadores de competitividades legislativas (*véase* Cuadro 2, Capítulo III en Anexos). De ahí que se sospeche la existencia de condicionamientos implícitos que son los que hacen que se merme la conducta de los senadores que se consideran con la voluntad de hacer progresar a sus instituciones.

Así entonces, una relatoría en ese sentido es que todos los senadores, antes de tomar el cargo, fueron candidatos propuestos por las distintas fuerzas políticas nacionales. Ello indica que los requisitos de ciudadanía, edad, origen, y no ocupación de cargos en otros órganos de gobierno, como tal se establece

²⁰² Diputados, "Artículo 55" en CPEUM, *Op. cit.*

en la CPEUM,²⁰³ fueron totalmente acatados para postularse como aspirantes. Pero el cumplimiento de los principios democráticos es una conducta formal que no desaparece en ningún proceso de elección, puesto que es la punta de lanza que hace que los ciudadanos deseen adquirir puestos de representación, tal como ocurrió con los senadores mexicanos de la LXII Legislatura. Por tanto, lo relevante de ellos es que pocos son los que no han tenido un contacto con los espacios legislativos. De ahí que resulta necesario advertir que las conductas que éstos adoptaron tras ser elegidos como candidatos para la contienda fue la que los llevó a desarrollarse en la Cámara Alta.

En especial, la pregunta número 5 de la primera sección del cuestionario se refiere al deseo inicial que los senadores tuvieron para incursionar en la vida política, por lo cual, muchos de ellos sostuvieron que no pensaban en un puesto específico; sin embargo, dada la categorización establecida, la mayor parte de los senadores con alta profesionalización definió sus pretensiones iniciales en los cargos relacionados con los espacios legislativos. Es decir con las Cámaras de Diputados estatales o federal. Le siguieron los senadores que tuvieron la intención de llegar a las presidencias municipales y después aquéllos que sólo querían incursionar en la función pública.

A saber, dichas aspiraciones son las que se empatan con otro tipo de requisitos que devienen de las fuerzas políticas, las cuales, aunque están parcialmente establecidas en los estatutos de cada partido (*véase* Cuadro 1. Requisitos de elección de candidatos, *supra*), son claramente advertidas cuando se reconocen junto con el tipo de apoyo necesario para la elección de los candidatos. Este tipo de requisitos son los de identidad y lealtad²⁰⁴ hacia

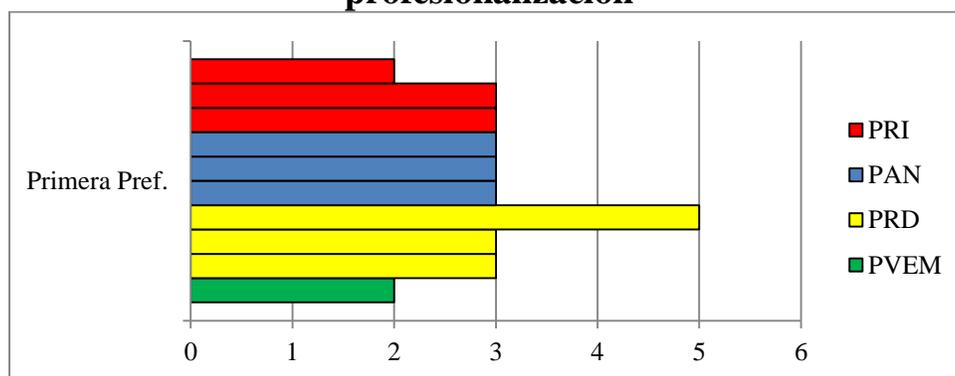
²⁰³ Incisos III, IV y V del artículo 55 constitucional. *Ibid.*

²⁰⁴ Variables del nuevo institucionalismo sociológico. Cf. José Antonio Rivas Leone, *Op.cit.*, pp.40-41.

los grupos, pues se manifiestan como factores que inciden para el éxito y desarrollo de los representantes.

Bajo ese entramado informal, la conducta que muestran los senadores consiste en el desencajamiento de convicciones propias para desarrollar intereses colectivos que apuntan a la desvalorización de las competitividades particulares; y por tanto se desapegan de las convicciones relacionadas con el sentido de representación ciudadana. Es por ello que se sostiene que, independientemente de la experiencia, el tipo de elección o el partido al que pertenecen los senadores es el valor que guía sus conductas, pues se basa en la incidencia de factores preferenciales, de acuerdo a su contexto y a las ambiciones que los mueven debido a la injerencia colectiva. De esta forma, una manera de esclarecer dicho comportamiento se basa en la ponderación de la primera preferencia que evidenciaron los senadores tras presentarles la pregunta número 9 de la primera sección del cuestionario, ya que ésta alude a las condiciones mínimas necesarias para ser senador. Así entonces, los resultados generales, se muestran tal como siguen.

Gráfica 7.3. Primera preferencia* de los senadores, por partido, con alta profesionalización



*Véase Ponderación total de preferencias en Gráfica 2 del Capítulo III en Anexos.

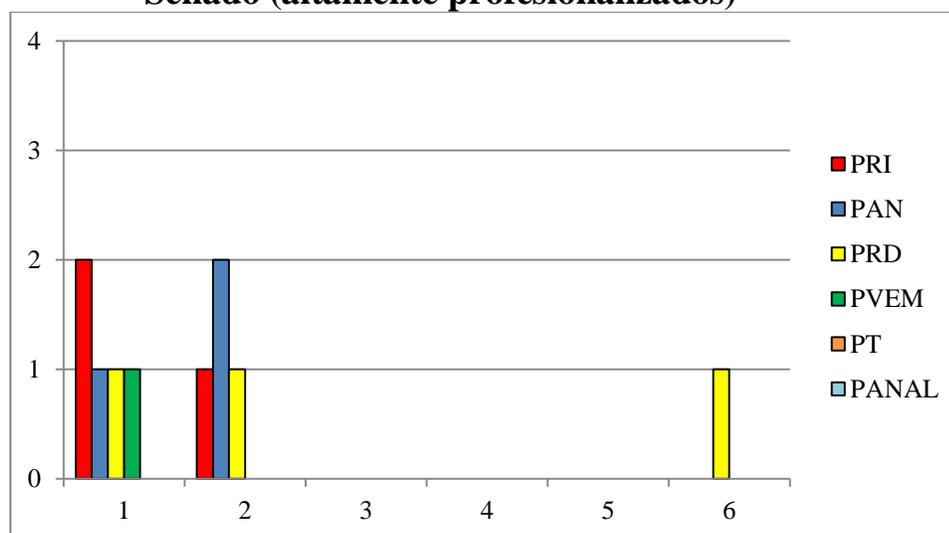
1) Formación académica; 2) Preparación política; 3) Experiencia legislativa; 4) La disciplina con el partido; 5) Las ofertas político-electorales que promovió en campaña.

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta 9 de la primera sección del cuestionario aplicado.

Innegablemente se observa que la primera preferencia de la mayor parte de los senadores se instala en la ‘experiencia legislativa’ como condición principal que fue evaluada por sus grupos, para nominarlos como candidatos al Senado. Ello da cuenta de que la convicción más deseable de este tipo de senadores se basa en una proyección de profesionalización individual que al sumarse con sus similares, puede desarrollar un empuje cualificativo para todo el Senado.

Sin embargo, al contrastar dichas respuestas con las esgrimidas en la pregunta número 6 (véase Gráfica 8.3), el hallazgo que se observa es que, dichos senadores pueden verse condicionados por valoraciones como las de su trayectoria política, lo cual da cuenta de la relación que han tenido con sus grupos, quienes son los que al final apoyan para obtener éxitos electorales.

Gráfica 8.3. Condición primordial para ser nominado como candidato al Senado (altamente profesionalizados)



1) Valoración de su trayectoria política; 2) Valoración de su carrera legislativa; 3) Valoración de su perfil académico; 4) Trabajo dentro del partido; 5) Trabajo empresarial; 6) Popularidad

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta número seis de la primera sección del cuestionario aplicado.

Resulta claro que la mayor parte de los senadores, al menos los de este tipo, a pesar de que tienen habilidades natas como la preparación o la

trayectoria legislativa a partir de su experiencia,²⁰⁵ -circunstancias que parecieran indicar un tipo de ambición estática,²⁰⁶ porque en los últimos años se han desarrollado en el espacio legislativo-,²⁰⁷ son los que definen un desarrollo promovido por los intereses de sus grupos.

Bajo esa consideración, la elección de los senadores para desarrollar profesionalización y lograr así un progreso en el sentido de representación se basa en el desapego de lo social para dirigir sus conductas con base en una línea de acción de los partidos. Ello implica que los candidatos, en tanto buscan votos dentro del escenario de competencia, muestran habilidades que invariablemente los relacionan con los partidos políticos. Por eso se ensombrecen sus capacidades, independientemente del tipo de elección por el que hayan sido nominados, tal como lo afirma el senador Alejandro Encinas cuando señala que,

...La cámara representa el pacto federal, por eso se eligen senadores de mayoría relativa, primera minoría y representación proporcional que son definidos por los partidos para las contiendas electorales...²⁰⁸

Pero dicho constructo no sólo es visible para los senadores altamente profesionalizados. La consideración sobre la conducta apegada a los partidos o al sentido de representación desde un enfoque político más que de competitividad legislativa se observa también en los senadores con regular profesionalización. Por ese motivo es que se expone su comportamiento en el punto que sigue.

²⁰⁵ Véase Tabla 2 sobre la correspondencia entre la edad, la trayectoria legislativa, trayectoria política y función pública en Anexo del Capítulo III.

²⁰⁶ Véase Schlesinger en Capítulo II de esta tesis.

²⁰⁷ Véase Cuadro 3 sobre Puestos legislativos precedentes inmediatos de los senadores mexicanos en Anexos del Capítulo III.

²⁰⁸ Zumpangolandia, “Alejandro Encinas, candidato a senador, PRD, Estado de México” en *Youtube*, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=uNIvqB9Ex8>. Consulta 13 de diciembre de 2012.

3.2. *La conducta inicial de los senadores regularmente profesionalizados*

Una de las pautas considerables de los senadores con regular profesionalización es que en cantidad son más que los senadores con altas y bajas competitividades. Es por ello que se supone que la conducta que demuestra esta tipología es la que define la conducta de todos los candidatos que fueron miembros del Senado en la LXII Legislatura. Por ese motivo, la evaluación de sus deseos, las preferencias y condiciones son las pautas que guían este apartado.

Así entonces, el planteamiento de la pregunta número cinco de la primera sección del cuestionario definió a Manuel Bartlett como un senador con deseos de alcanzar como primer cargo de representación, un puesto en la Cámara de Diputados. Sin embargo, su contexto y vínculo con el PRI y ahora con el PT, lo impulsaron hacia un desarrollo en espacios como la Secretaría de Gobernación en el sexenio del ex-presidente Carlos Salinas de Gortari o la gubernatura de Puebla (1993-1999), para llegar a ser senador por primera ocasión en el año 2000 y después en 2012 durante la LXII Legislatura.²⁰⁹

En el mismo escenario se encuentra la senadora recién fallecida Mónica Tzasna Arriola Gordillo (PANAL), quien deseaba tener como primer puesto de representación, el de diputada federal, pero el trabajo en su partido, así como el vínculo familiar que la definió, dado que era hija de Elba Esther Gordillo –líder sindical-, hicieron que su primer cargo notable fuera en el partido como coordinadora de campañas, para después ocupar la Cámara Baja entre 2006 y 2009.

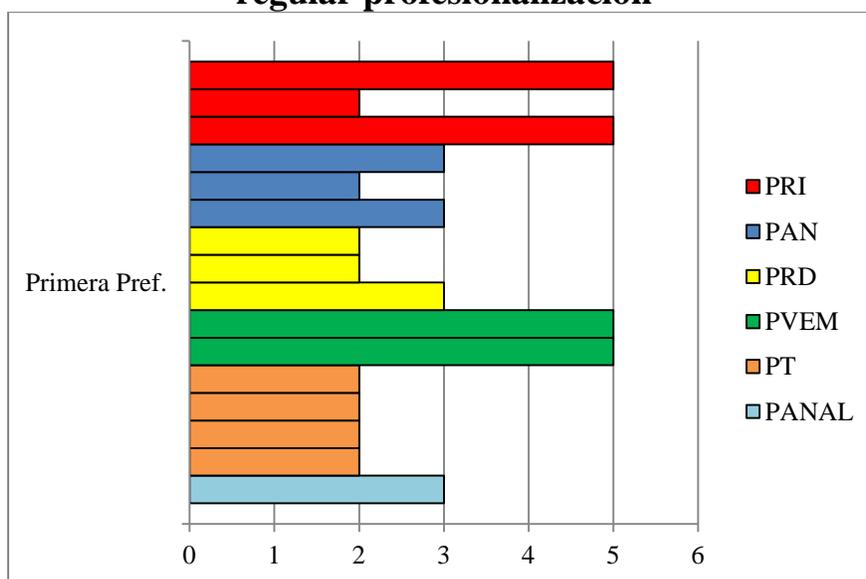
En suma, estos dos senadores, junto con cinco más que no se muestran en la descripción son los que definieron sus deseos por obtener cargos en el

²⁰⁹ Por ese motivo es que este senador, durante su campaña para el Senado, tuvo también como factor determinante para su éxito electoral, el hecho de considerarlo como un actor político conocido, lo cual abona a su profesionalización. NG Puebla, "Entrevista a candidato al Senado, Manuel Bartlett Díaz, 01" en *Youtube*, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cfib99LLYAU>. Consulta 13 de diciembre de 2012.

poder legislativo, ya fuese en el nivel local o en el federal. Sin embargo, salta a la luz que los nueve senadores restantes que fueron entrevistados, mencionaron su deseo de obtener como primer puesto de representación, el ser gobernadores o presidentes municipales.

Sin duda, casos como el del senador Teófilo Torres Corzo (PRI) se hicieron realidad, ya que ocupó dicho cargo en Zacatecas; mientras que Raúl Morón Orozco (PRD); David Monreal (PT), y Layda Elena Sansóres (PT) se materializaron sólo en candidaturas sin éxitos cumplidos. Pero dicha experiencia fue la que fortaleció sus ambiciones para que se desarrollaran en los espacios políticos. Y evidentemente, dichas ambiciones se observan esclarecidas a partir de sus preferencias respecto a la condición que los definió como representantes senatoriales (véase Gráfica 9.3).

Gráfica 9.3. Primera preferencia* de los senadores, por partido, con regular profesionalización



*Véase Ponderación total de preferencias en Gráfica 3 del Capítulo III en Anexos.

1) Formación académica; 2) Preparación política; 3) Experiencia legislativa; 4) La disciplina con el partido; 5) Las ofertas político-electorales que promovió en campaña.

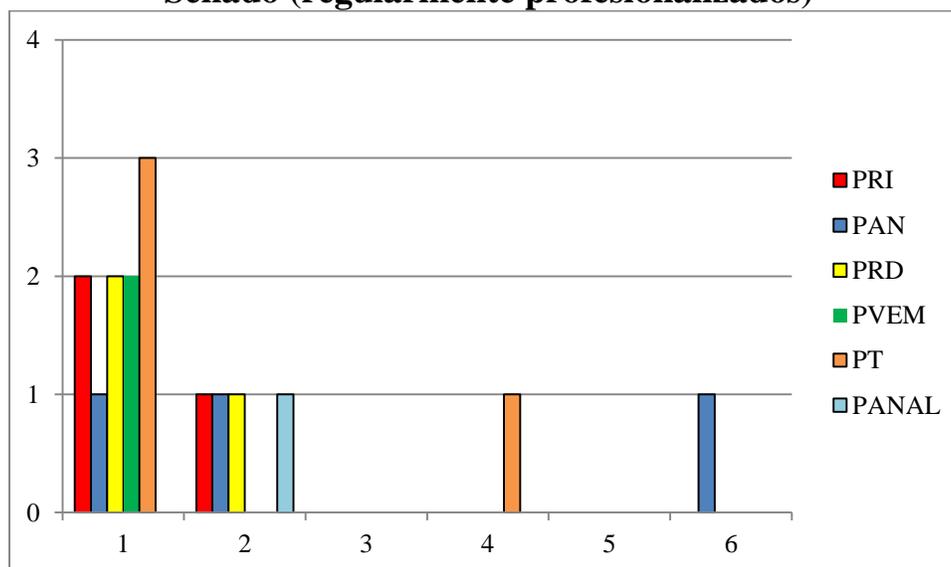
Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta 9 de la primera sección del cuestionario aplicado.

De acuerdo con los datos, la primera preferencia de los senadores con profesionalización legislativa media se concentra en ‘la preparación política’. Ello da cuenta de que este tipo de senadores guían sus conductas de acuerdo con la línea de dirección que les indica su fuerza política, dado que éstas son las que los inducen para desarrollar un tipo de profesionalización.

Y aún se garantiza más este vínculo al sumar a aquéllos senadores que tienen como primera preferencia ‘la disciplina con el partido’. Motivo por el cual se confirma el argumento de que la conducta para la profesionalización en conjunto está incidida por estas entidades.

Ello es equiparable gracias a las respuestas esgrimidas en la pregunta seis de la primera sección del cuestionario aplicado. La mayor parte de senadores revelan que la condición primordial de su nominación fue precisamente su ‘trayectoria política’ (véase Gráfica 10.3).

Gráfica 10.3. Condición primordial para ser nominado como candidato al Senado (regularmente profesionalizados)



1) Valoración de su trayectoria política; 2) Valoración de su carrera legislativa; 3) Valoración de su perfil académico; 4) Trabajo dentro del partido; 5) Trabajo empresarial; 6) Popularidad
 Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta número 6 de la primera sección del cuestionario aplicado.

En ese sentido, los datos confirman que el apego con base a identidad y lealtad de sus fuerzas políticas es la guía que impulsa el camino de desarrollo profesionalizador de los sujetos que se insertan a la vida política con competitividades medias. De ahí que casos como el del senador Luis Armando Melgar Bravo (PVEM) son casos pronunciados al respecto. Dicho senador tiene una trayectoria de casi 25 años en la política y la función pública, pues laboró en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) hasta llegar a ser Presidente de la Fundación Azteca en Chiapas en 2011; además de que tuvo la oportunidad de ser candidato al cargo de senador para integrar la LXII Legislatura.

Un caso comparable es el de la senadora María de los Dolores Padierna Luna (PRD), quien tiene el mismo periodo de desarrollo en la política -25 años-; pero ha sido fundadora de su partido y muchas otras organizaciones relacionadas con los trabajadores y las mujeres. Además ha demostrado competitividades no sólo en la función pública gubernamental, sino de forma específica en el Poder Legislativo, tanto en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal –ahora Ciudad de México-, como en la Cámara de Diputados en dos ocasiones. Por eso es que se deduce que el parámetro de tiempo de desarrollo no es necesariamente un indicador que demuestre competitividad para este tipo de senadores. Más bien son las convicciones aunadas a las oportunidades y la coyuntura, lo que da cuenta del logro de sus deseos. De ahí que la lealtad hacia los partidos es un indicador que define el desarrollo de conductas profesionalizadas en progreso.

Así entonces, la profesionalización legislativa se observa desplazada por los intereses, ya sean particulares o colectivos, que en su mayoría se apegan a

líneas de acción relacionadas con las agendas políticas²¹⁰ que se acoplan parcialmente a demandas ciudadanas, pero sin ser la mayor parte de la sociedad la que se observe beneficiada. Por eso es que la proyección que este tipo de senadores da para la imagen del Senado es de desprofesionalización.

Y aún es más reveladora la conducta de los senadores con baja profesionalización, pues son ellos los que sin duda, al mantener un sentido conductual basado completamente en sus ambiciones de proyección y apego a los partidos, resulta defintorios para entender que tanto las competitividades como las convicciones no son elementos que necesita la profesionalización del Senado. Por ese motivo resulta pertinente mencionar su conducta en el punto que sigue.

3.3. La conducta inicial de los senadores bajamente profesionalizados

La existencia de senadores con baja profesionalización supone una referencia sobre aquéllos sujetos racionales que no cuentan con una trayectoria amplia en la vida política. Sin embargo, eso no indica que al haber buscado y alcanzado un puesto de representación no desarrollen ambiciones relacionadas con el mantenimiento del poder. Es por ello que la demostración acerca de los valores que éste tipo de senadores se enmarca en sus preferencias egoístas para la profesionalización.

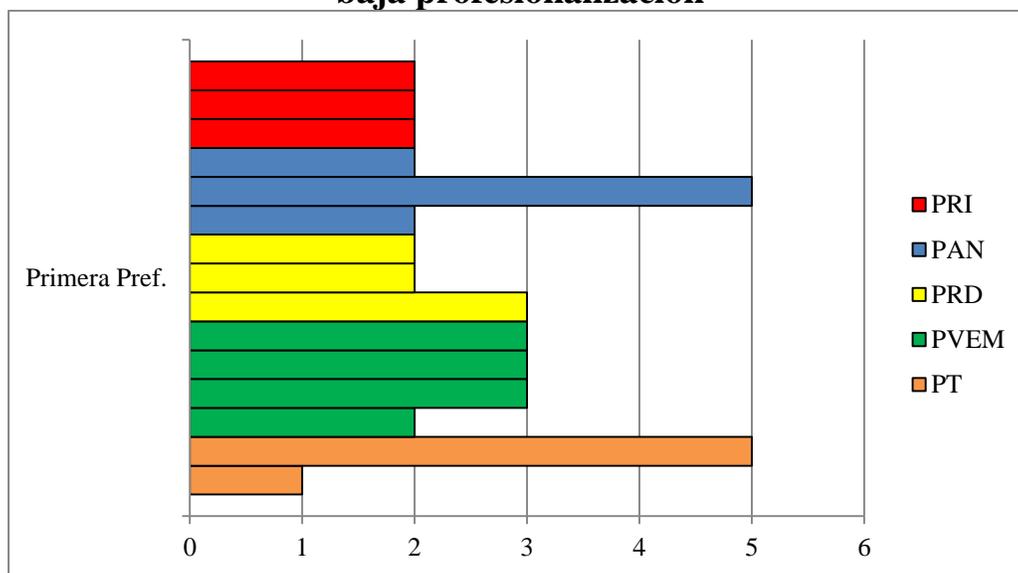
Una correspondencia singular de estos senadores es que han comenzado su vida política gracias a su incorporación en las estructuras (comités, organizaciones u organismos) de los partidos políticos. De forma que esa es una prueba fehaciente sobre la relación que guardan dichos entramados

²¹⁰ Para considerar más sobre la formación de la agenda véase Casar y Maldonado. María Amparo Casar y Claudia Maldonado, *Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación de la ciencia política*, núm. 2007, CIDE, noviembre, México, 2008.

estructurales; ya que a partir de dichos cargos se hacen portadores de valores relacionados con los objetivos políticos más que de una propia competitividad.

Lo notorio de dicha conducta, muy similar a la tipología anterior, es que se reflejan senadores concentrados en una preferencia sobre los impulsos para las candidaturas, basada en la preparación política. Ello indica que este tipo de senadores define su correspondencia con sus partidos antes que con su preparación *ad hoc* a las tareas que han de realizar tras la obtención de cargos de representación. De ahí que el resumen de dichas preferencias se observa en la gráfica 11.3.

Gráfica 11.3. Primera preferencia* de los senadores, por partido, con baja profesionalización



*Véase Ponderación total de preferencias en Gráfica 4 de Capítulo III en Anexos.

1) Formación académica; 2) Preparación política; 3) Experiencia legislativa; 4) La disciplina con el partido; 5) Las ofertas político-electorales que promovió en campaña.

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta 9 de la primera sección del cuestionario aplicado.

Evidentemente, la mayor parte de los senadores considera que su impulso en la vida política ha sido su preparación en los espacios públicos y de sus partidos. Ello aún es mayormente corroborado tras el argumento

sostenido por la senadora entrevistada número 12, quien en una charla para una revista del estado de Morelos, consideró que su llegada al Senado se dio gracias a las condiciones formales que se enmarcan en el sistema, pues dijo,

Sen.12...Hablando de cuestiones políticas, tanto en los partidos políticos como en los códigos de procedimientos electorales, la mujer está teniendo mayor participación...Esto para la igualdad de condiciones políticas y la capacitación de las mujeres que queremos participar en política...Por eso obtuve el cargo de senadora...²¹¹

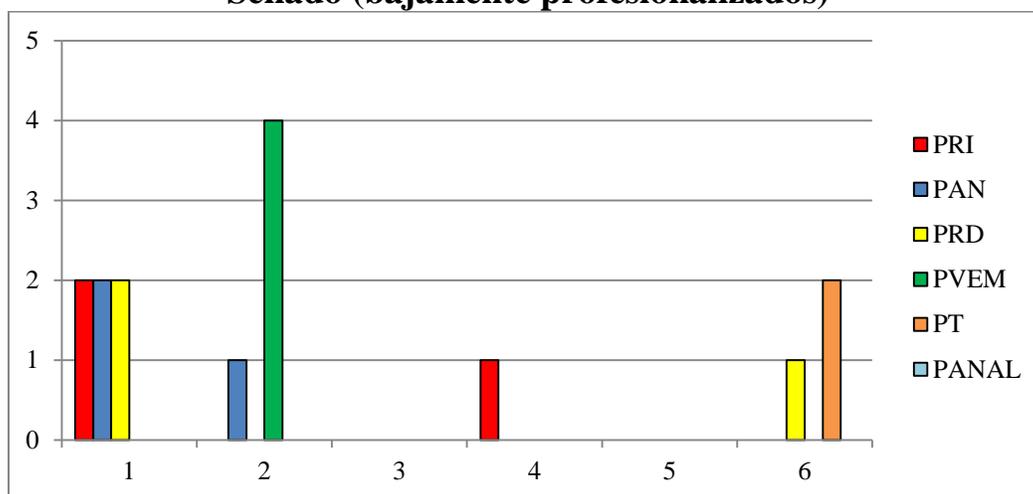
Así que, por situaciones formales o informales, los partidos son los que validan la entrada de los sujetos políticos a los espacios de representación, ya sea por motivos de pluralidad, como fue el caso de la participación política de una mayor cantidad de partidos a las contiendas electorales y espacios legislativos desde 1997 –momento en el que la Cámara de Diputados evidenció seis partidos representados-; o bien, por motivos de equidad de género que para la reforma político-electoral de 2014 se ha transformado en paridad, se apunta que la legitimidad de los principios democráticos descansan en la promoción de este tipo de derechos de participación. Sin embargo, ambos valores dan cuenta de la necesidad de evaluar previamente las competitividades de aquéllos que ocuparán espacios de representación.

A saber, dicho argumento se contrasta con la condición de que los senadores con baja profesionalización fueron elegidos gracias a su estrecha relación con los líderes o fueran líderes en sí (*véase* Gráfica 12.3, *infra*). De forma que se sigue validando el argumento acerca de dicho apego, pues aún cuando no son todos, sí son la mayoría los que definen que la condición mínima para ser nominado al Senado es ‘la valoración política. En ese sentido, se observa que 10 de los 15 senadores entrevistados, dejan entrever su relación

²¹¹ Noticias y política, “Rostros” en *Tv on line*, Morelos, 7 de abril, México, 2013, [en línea]. Recuperado de <https://m.youtube.com/watch?v=zAarAapzYwk>. Consulta 22 de enero de 2015.

con los partidos. Ello porque se manifiesta una correspondencia categórica en la que ‘el trabajo dentro del partido’, ‘la trayectoria política’ y ‘la popularidad’ se relacionan con la conducta en dichas entidades.

Gráfica 12.3. Condición primordial para ser nominado como candidato al Senado (bajamente profesionalizados)



1) Valoración de su trayectoria política; 2) Valoración de su carrera legislativa; 3) Valoración de su perfil académico; 4) Trabajo dentro del partido; 5) Trabajo empresarial; 6) Popularidad
Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta número 6 de la primera sección del cuestionario aplicado.

No cabe duda de que los senadores con baja profesionalización son conductos para la realización de objetivos colectivos –partidistas. En consecuencia, el tipo de ambición que demuestran, al igual que ciertos miembros del grupo de senadores con regular profesionalización, es de tipo estática, puesto que se revelan como legisladores que han conducido su desarrollo en el Poder Legislativo de forma consecuente (*véase* Cuadro 3, Capítulo III en Anexos). Sin embargo, estos definen sus acciones a favor de sus partidos y no como ocurre con los senadores de media profesionalización que favorecen a sus competitividades particulares con base en el apoyo de dichas estructuras. Así entonces, los senadores con baja profesionalización se deducen como legitimadores totales a partir de sus preferencias conductuales;

mientras que los senadores de regular profesionalización se manifiestan como legitimadores parciales; y los senadores con alta profesionalización oscilan en ambas definiciones o son señalados como legitimadores inducidos.

Así entonces, este capítulo termina con la explicación de la correspondencia de los tres factores incidentes para definir cuál de ellos es más notable durante esta etapa de profesionalización legislativa. Esto se hace con el propósito de demostrar que el juego que exhiben dichos miembros del Senado, desde que fueron candidatos, no se define en función de una profesionalización legislativa para el Senado sino todo lo contrario. Es decir, con base en el contraste de las motivaciones, oportunidades y elecciones de los senadores en este periodo de desarrollo político-legislativo, se expone que la profesionalización legislativa de los senadores no apunta al progreso del Senado como organización legislativa bajo la óptica de competitividades sino a partir de una constante competencia política. Es por ello que dicha correspondencia se presenta en el siguiente apartado.

4. La elección para la pretendida competitividad del Senado en la etapa pre-senatorial

A lo largo del capítulo se han establecido los elementos más notorios y descriptivos sobre las circunstancias de donde provienen los senadores con base en sus capacidades. Asimismo se ha definido que la posición que ocupan dentro del entramado político-electoral respecto a sus oportunidades se relaciona directamente con los partidos políticos. Por tanto, las acciones que realizan con base en sus ambiciones se dan a partir de los procesos electorales.

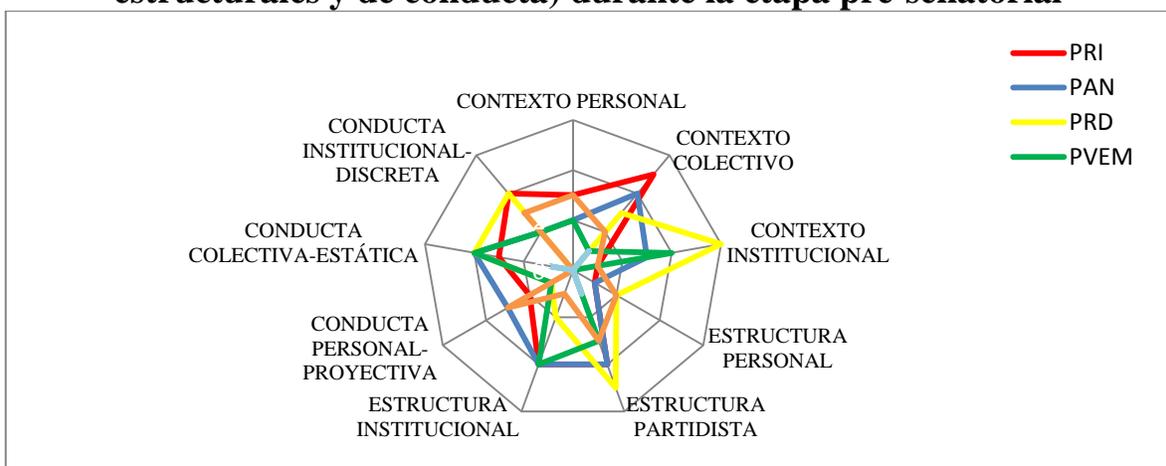
Sin duda, la conducta de los senadores en general se manifiesta como correspondiente con el proceso de profesionalización. Pero dicha conducta

puede ser bi-direccional, en términos de Fabelo,²¹² dado que se basa en valores –considerados éstos como reglas formales e informales que son totalmente acatadas- y depende de las creencias o principios de identidad y motivaciones impulsoras que pueden ser individuales o colectivas.

La correspondencia final reflejan dichas afirmaciones, pues se basa en la determinación de comportamientos referentes a la profesionalización que puede ser personal, colectiva o institucional. De manera que así es como se puede delimitar un juego de tipo competencial o de competitividades a la hora en que los representantes se observan postulados como candidatos al Senado por segmentos establecidos.

Entonces, la correspondencia elaborada se muestra en la gráfica que sigue. Ésta se basa en una tabla de contingencia (véase Tabla de contingencia 1 en Anexos, Capítulo III) que supone la evaluación de los senadores en general, conforme a los tres factores incidentes (contextuales estructurales y de conducta).

Grafica 13.3. Correspondencia entre factores incidentes (contextuales, estructurales y de conducta) durante la etapa pre-senatorial



Fuente: Elaboración propia con base en perfiles senatoriales y preguntas de la sección uno del cuestionario aplicado.

²¹² Concepto adoptado de la filosofía y las tecnologías de la comunicación para definir las conductas interrelacionadas. Cf. José Ramón Fabelo Corzo, *Los valores y sus desafíos actuales*, BUAP, México, 2001.

A saber, la lectura de la gráfica se basa en los picos que sobresalen a lo largo de las circunferencias. Éstos representan la suma de senadores que tienen preferencias coincidentes respecto a los factores señalados.²¹³ De ahí que la sincronización de éstos, permite manifestar al factor predominante; mientras que el contraste entre los partidos incita hacia la consideración del tipo de juego en el que se inscriben los senadores para profesionalizar o desprofesionalizar al Senado.

Así entonces, es notable señalar que el factor predominante en esta etapa inicial de despegue para la profesionalización de los senadores se fundamenta en la estructura, ya que dicho factor muestra 20 de los 41 senadores entrevistados (*véase* Fórmula de evaluación final –desagregada- en Tabla de Contingencia 1 en Anexos, Capítulo III). Entonces, ese factor es el que persiste sobre el contexto y la conducta para la profesionalización del Senado.

Pero de forma correspondiente, dicho factor también revela la interpretación de cada factor, pues en el caso del contexto, la categoría colectiva es la que concentra el mayor número de senadores; mientras que en el factor conductual, la categoría estática es la que mantiene a la mayoría de senadores. Es decir, el juego general de los senadores durante esta etapa es con base en una dinámica de competencia, pues el proceso detectado determina a las motivaciones de los senadores como promotoras de los partidos. Por ello es que se demuestra que las convicciones a partir de la creencia y apego son fundamentales, pues reflejan o deberían reflejar un interés por alcanzar los puestos de representación en el Senado.

²¹³ Cabe señalar que cada factor se categorizó con base en las motivaciones, las creencias y las ambiciones que son de tres tipos –personal (intereses individuales), colectiva (intereses de partido) e institucional (intereses políticos)-.

Esa dinámica puede definirse por separado para cada partido representado en el Senado, pues para el caso del PRI, la fórmula a la que se atiene $(Ct=Es+Cd)^{214}$ $(5=5+4)^{215}$ considera un comportamiento en el que el contexto y la estructura son neutrales y la conducta es inferior. Es decir, tanto el contexto como la estructura juegan un papel notable para la profesionalización legislativa de los senadores priistas, por lo que su conducta no es tan definitoria para ese efecto. De ahí que ellos no aboguen por una profesionalización del Senado de forma destacada sino cuando apoyan a su grupo o a sus intereses.

Por su parte, en el PAN se reconoce, con base en su fórmula $(Ct=Es=Cd)$ $(4=4=4)$, que el comportamiento es neutral para los tres factores. Es decir, tanto el contexto como la estructura y la conducta son variables necesarias para el desarrollo de la profesionalización legislativa de estos senadores. De forma que la conducta no se apegará a fundamentar indicios que conlleven hacia la profesionalización de la Cámara Alta.

Para el caso del PRD, su fórmula $(Ct+Es+Cd)$ $(6+5+4)$ deduce que el comportamiento es descendiente en tanto que el ‘contexto’ es el que incide sobre el proceso de profesionalización legislativa de estos representantes. Para ellos, ni la estructura, y mucho menos la conducta apunta a que el Senado pueda ser profesionalizado. Y ello se debe a la oscilación coyuntural que ha presentado este partido.

Para el caso del PVEM, su fórmula $(Ct=Es=Cd)$ $(4=4=4)$ supone que el comportamiento es neutral, al igual que el de los senadores panistas. En ese sentido, tanto el contexto como la estructura y la conducta definen la profesionalización de estos legisladores. Pero ninguno de los factores incide

²¹⁴ Ct= Contexto Es= Estructura Cd= Conducta

²¹⁵ Los números representan la cantidad de senadores por partido político que se inscriben en dicha categoría.

para que la profesionalización del Senado sea un objetivo a cumplir, mientras dichos sujetos alcancen éxitos legislativos al momento de ocupar cargos en la institución legislativa.

A la postre y dado que la representante del PANAL no puede manifestarse a través de una comparación por factores, sólo queda por señalar al PT, quien con base en su fórmula ($Ct=Es+Cd$) ($3=3+4$) se revela como el único que manifiesta una incidencia por desarrollar profesionalización no sólo para los senadores, sino también para el Senado mismo. En ese sentido, “los currículos de los candidatos no garantizan un buen desempeño en los órganos legislativos”²¹⁶ a no ser que su ocupación sea el interés primordial de éstos. Por eso es que, una vez que alcanzaron el cargo senatorial, es pertinente revalorizar los factores incidentes con el objetivo de demostrar si las competencias de éstos se corresponden con la funcionabilidad del Senado. Por ello es que dicho panorama se muestra en el siguiente capítulo.

²¹⁶ Esa era una paradoja que se preguntó Laura Escamilla en su última reflexión acerca de la profesionalización. Cf. Laura Valencia Escamilla, *Op. cit.*, 2014, p.95.

CAPÍTULO IV

EL CICLO DE LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS SENADORES MEXICANOS. LA COMPETITIVIDAD FUNCIONAL PARA EL SENADO

*Somos lo que hacemos repetidamente.
La excelencia entonces, no es un acto sino un hábito.*
Aristóteles (384-322 a. C.)

Introducción

En el capítulo precedente se advirtió que uno de los fundamentos de los senadores para que desarrollaran profesionalización es la identidad. La identidad se relaciona con el ambiente y con las estructuras en las que se enmarcan los senadores. Ello deviene porque en el modelo de representación, la identificación de las unidades de análisis a partir de su competitividad se relaciona con su desenvolvimiento, puesto que es el que permite una determinación de cómo puede progresar el Senado.

Bajo esa perspectiva, la identidad en el nuevo institucionalismo político (NIP)¹ se concibe como el conjunto de características o rasgos que tienen las personas para distinguirse de las de su grupo. Por ese motivo, el aporte de dicha teoría determina que la identidad está regulada por valores formales e informales. De forma que los valores son aquéllas conductas que devienen de las creencias que demuestran los sujetos y se manifiestan de acuerdo a su contexto. Así entonces, el contexto es el que representa la línea conductora para una evaluación funcional de una institución legislativa como la Cámara Alta.

¹ James March y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, [1984], 1997.

En ese sentido, los parámetros para el análisis del proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos se muestran también como preceptos normativos que se han evidenciado desde el momento en que los senadores se relacionaron con la vida política. Es por ello que la etapa pre-senatorial ha sido relevante en la exposición empírica de resultados.

Consecuentemente y sin dejar de lado los criterios normativos, en esta segunda etapa del desenvolvimiento de competitividades de los senadores mexicanos, se establece la explicación sobre el ordenamiento que fundamenta la funcionalidad cualificativa del Senado. Ello con el objetivo de exhibir tanto los factores incidentes que limitan su profesionalización, como las categorías que se superponen como elementos medibles para interpretarla.

Antes bien, debe aclararse que la calidad organizacional y de funcionamiento que se establece en esta tesis no se relaciona con un estudio particularizado de los grupos de apoyo (*staff*) o los organismos legislativos (comités, institutos o comisiones) que coadyuvan con el trabajo de los senadores; más bien se consideran como elementos que se unen a la explicación sobre las conductas de los representantes que desprofesionalizan al Senado, bajo una óptica neo-institucional. De ahí que se siga sosteniendo que la finalidad principal de los individuos políticos es la de ‘mantener y manejar el poder por medio de los partidos políticos’.² Por tal motivo es que los senadores, como materializaciones de dichas entidades en espacios de representación como la Cámara Alta, son los que realizan la actividad de manera racionalizada.

Aún cuando la ambición de los senadores se observe como estática durante este periodo de desarrollo de competitividades legislativas, lo cierto es

² Juan Linz, “Los partidos políticos en las democracias contemporáneas: problemas y paradojas” en *Posdata*, núm.10, Buenos Aires, diciembre de 2004.

que dicha ambición es parcial, pues supone interacciones individuales y colectivas que hacen que el desarrollo de la organización no sea precisamente aquél que se basa en su progreso. Por tal motivo, el Senado no puede considerarse profesionalizado, puesto que la conducta senatorial, así como su predeterminación estructural definen un contexto en el que los senadores muestran competitividades por competencia. Es decir, no se observa un verdadero esfuerzo por optimizar la funcionalidad de la organización senatorial sino más bien se evidencia como una conducción productiva de reglas; donde, de nueva cuenta, se manifiestan las directrices producidas por los partidos políticos que en esta etapa se denotan como grupos parlamentarios.

Así que, para esclarecer por qué el Senado no desarrolla una profesionalización legislativa adecuada al momento en que sus miembros han tomado posesión de sus cargos representativos, el enfoque se centra en la rutinización de prácticas que se institucionalizan de manera formal³ e informal a partir de la organización del Senado; pues, de acuerdo al argumento de Crozier y Friedberg, “la ocupación de puestos en una misma organización generan pericia, pero las acciones están al margen de la libertad y la capacidad de actuar de sus piezas”.⁴ Por lo que a partir del comportamiento individual o grupal, la definición sobre la profesionalización de toda una organización legislativa es el punto que hay que destacar.

La profesionalización del Senado entonces se observa, no a partir de una posición subordinada de los senadores sino con base en una óptica de sujetos competitivos. Por lo que en una óptica de costos y beneficios, la

³ Tal fue el caso del funcionamiento del Senado mexicano a partir de una estipulación regulatoria específica en el año 2010 denominada ‘reglamento interno’, pues se sugiere como normatividad que sostiene todos los comportamientos de competitividad legislativa para el desahogo de trabajos, organización y efectividad senatorial. Cf. Senado de la República, “Reglamento del Senado de la República” en *Marco jurídico del Senado*, junio, México, 2014, [en línea]. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/libreria/sp/documentos_apoyo/documentos/Reglameto_Senado2014.pdf. Consulta 10 de enero de 2015.

⁴ Michael Crozier y Erhard Friedberg, *El actor y el sistema*, Alianza, México, 1990.

relación de esos elementos define que uno gana y el otro pierde. Es decir, los senadores, grupos, colectividades o partidos tienden a obtener beneficios de control de poder de representación; mientras que el Senado y los representados se observan faltos de utilidades; sobre todo porque el control no da un sentido real de representación y mucho menos de competitividad legislativa.

Así, en esta segunda etapa que se instala en el periodo vigente de desarrollo de los senadores mexicanos (2011-2015), se expresan los miramientos sobre la organización y ejercicio legislativo en el Senado. Esto porque con base en ellos, la interpretación explicada del fenómeno que se estudia es oportuna, ya que para el logro de dicho análisis, el capítulo se ha dividido en tres apartados principales que se suman a una sección final donde se expresa la correspondencia de los factores incidentes. Esto con el propósito de definir el juego adoptado por los senadores de la LXII Legislatura, quienes tomaron la decisión de desprofesionalizar al Senado más que de profesionalizarlo.

Antes bien, el primer apartado muestra que, con base en las capacidades o características de los senadores, la instalación de éstos en espacios pertinentes a sus capacidades o habilidad, hace que el Senado demuestre funcionalidad. De manera que se confirma el hecho de que la LXII Legislatura contó con miembros idóneos para los cargos de representación senatorial, pero no para el desarrollo de profesionalización del Senado.

En el segundo apartado se define que las creencias de los senadores se materializan en oportunidades que se ensombrecen por la existencia de competitividades colectivas. Por ello es que se relacionan de forma parcial con la representación ciudadana. Ahí es donde comienza a presentarse el fenómeno en el cual el Senado no demuestra competitividad adecuada para la

funciones legislativa pero si de tipo política. Por ese motivo es que se continúan señalando los datos empíricos sobre la conducta racional de los senadores.

Finalmente, el tercer apartado exhibe las acciones adoptadas por los legisladores. Claramente se advierten como desprofesionalizadoras para el Senado, por lo que se reafirma que esta institución se ve limitada tanto por constructos coyunturales, estructurales y de conducta. Esto porque son ellos los que inciden para que las competitividades de los senadores no se conjunten.

Ahora bien, para manifestar de forma certera la explicación de los resultados aquí resumidos, es pertinente comenzar con el análisis sobre la falta de competitividad del Senado durante la gestión de los senadores de la LXII Legislatura al comienzo del primer año legislativo de ejercicio (2012). Por ello se inicia con el contexto en el que se desarrollaron las unidades de análisis.

1. El contexto funcional de la LXII Legislatura

La segunda etapa de explicación sobre el proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos se aprecia a partir de que dichos representantes federales iniciaron sus actividades en la LXII Legislatura, el 1 de septiembre⁵ de 2012.⁶

De acuerdo con Crozier y Friedberg,⁷ una organización se observa incidida por sus miembros; pero de forma bi-direccionada, los miembros inciden en la organización. Es por ese motivo que desde el momento en que se instaura la LXII Legislatura, el Senado es el que delimita tanto la estructura

⁵ De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los periodos ordinarios de las Cámaras en el Congreso son dos. El primero inicia el 1 de septiembre y dura hasta el 15 o 31 de diciembre; y el segundo corresponde al 1 de febrero y perdura hasta el 30 de abril. Cf. Diputados, “Las sesiones” en *Glosario de Términos*, México, 2013, [en línea]. Recuperado de http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/tr_las_sesiones. Consulta 13 de abril de 2013.

⁶ Jorge Monroy, Rolando Ramos, “Rinden protesta senadores de la LXII Legislatura” en *El Economista*, 29 de agosto, México, 2012.

⁷ Michael Crozier y Erhard Friedberg, *Op. cit.*, pp.10-14.

como la conducta de los senadores. Esto con base en su contexto institucional. Pero a su vez, los senadores, con base en su estructuración y acciones, generan los entornos para que el Senado se desarrolle de forma competitiva.

Así entonces, el Senado mexicano, considerado como “una cámara de representantes de la nación”,⁸ es una institución u organización integrada por 128 miembros representantes de los partidos políticos antes que de la ciudadanía. Esto porque de acuerdo a la teoría de democracia representativa, la representación se instala en el plano de elección para continuar con la acatamiento de responsabilidades que recaen en un conjunto de individuos. De forma que “la perfección de la representación se denota a partir de que el representante evoque en toda su esencia al representado”.⁹

Sin embargo, la realidad ha demostrado que el representante detenta la ideología de los partidos que lo promovieron al cargo, los cuales asocian las demandas de los ciudadanos que votaron por él¹⁰ pero no de la generalización de la ciudadanía. Por ese motivo es que se piensa que los senadores no pueden ser considerados como representantes de la nación sino, tal como se ha dicho, únicamente de los partidos políticos.

Bajo esa mirada contextual, los senadores que integraron, inicialmente, la LXII Legislatura representaron a los partidos políticos nacionales de la siguiente manera:

Tabla 1.4. Integración del Senado por partido político

Partido Político	Cantidad de senadores electos	Proporción (%)
PRI	54	42.2
PAN	38	29.7
PRD	22	17.2

⁸ Ángel Chopín Cortés, *et. al.*, “Senado” en *Glosario de términos legislativos*, Instituto de Estudios Legislativos (IEL), Estado de México, 2012, p.84.

⁹ Juanjo Cura, “Nos, los representantes...” en *Arte y Filosofía*, Fundación Darse Cuenta, septiembre, Argentina, 2008, [en línea]. Recuperado de <http://www.arteyfilosofia.com/escritos/nos.html>. Consulta 21 de noviembre de 2015.

¹⁰ Aunque esto es poco probable, dado que en un sistema de democracia libre, universal, directa y secreta, los ciudadanos no se pueden especificar como sujetos que eligieron a determinado representante. Cf. Diputados, “Artículo 41” en *CPEUM*, Diario Oficial de la Federación, México, [1917], 2015, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>. Consulta 21 de abril de 2015, p.45.

PVEM	7	5.5
PT	5	4
PANAL	1	0.7
MC*	1	0.7
TOTAL	128	100

PRI=Partido Revolucionario Institucional; PAN=Partido Acción Nacional; PRD=Partido de la Revolución Democrática; PVEM=Partido Verde Ecologista de México; PT=Partido del Trabajo; PANAL=Partido Nueva Alianza; MC=Movimiento Ciudadano

*La integrante de movimiento ciudadano cambió su posición de independiente a miembro del grupo parlamentario del PT el 01 de abril de 2014. Cf. Andrea Becerril y Víctor Ballinas, "Layda Sansores se cambia al PT" en *La Jornada*, 02 de abril, México, 2014.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Información Legislativa (SIL). Cf. Gobernación, "Integrantes del H. Congreso" en *Sistema de Información Legislativa*, México, 2015, [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>. Consulta 20 de diciembre de 2012.

A saber, la mayor parte de los partidos políticos contaron con la misma cantidad de miembros durante el primer trienio legislativo del Senado.¹¹ Sin embargo, las excepciones fueron: el Partido del Trabajo (PT) que atrajo a la senadora Layda Elena Sansóres San Román del Partido Movimiento Ciudadano (MC) en abril de 2014. Así para el segundo trimestre del año 2014, el Senado tuvo una representación basada en seis partidos políticos nacionales (PRI, PAN, PRD, PVEM, PT y PANAL) que han estado vigentes hasta el término de la LXII Legislatura (2012-2015).

De acuerdo con la cantidad de miembros que obtuvieron en la elección de 2012, los partidos se definen como fuerzas políticas representadas al interior del Senado. Esa es una primera regla informal para la organización y funcionamiento del Senado que deviene del contexto electoral. Por su parte, la regla formal es advertida con base en la integración de los grupos parlamentarios.¹² De ahí que todos los partidos políticos, con excepción del PANAL, conformaron grupo, por lo que la condición para demostrar mayor competitividad al interior del Senado se basa en dichos organismos.¹³

¹¹ Es pertinente señalar que para el caso de los senadores mexicanos, institucionalmente está establecido que su mandato es de seis años de forma consecuente. Sin embargo, la homologación de gestiones con la Cámara de diputados hace que los mandatos se observen por legislaturas que duran tres años. Cf. Diputados, "Artículo 56" en *CPEUM, Op. cit.*, p.42.

¹² Todo grupo parlamentario se conforma con al menos cinco integrantes que representan a cada partido nacional. Cf. Diputados, "Inciso 2, artículo 26" en *Ibid.*, p.27.

¹³ Gema Sánchez Madero, "La interacción entre los partidos políticos y los grupos parlamentarios: Un estudio comparativo entre España y México" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, México, 2011, pp.71-102.

Ello es claro al contrastar la figura de la ex senadora Mónica Tzasna Arriola Gordillo, quien fue ubicada en la tipología de profesionalización media y correspondiente con una ambición estática. Su actuación podría haber aportado mayor competitividad para el Senado; sin embargo, al no instituirse con un grupo parlamentario, en razón de que era la única representante del PANAL, su papel fue el de desenvolverse como una legisladora de apoyo a las mayorías, específicamente a legislaciones promovidas por el PAN.¹⁴

Un segundo enfoque, una vez que los senadores rindieron protesta el 29 de agosto del año de la elección,¹⁵ demuestra la calidad de representantes,¹⁶ pues se formalizó, institucionalmente, en la organización legislativa, ya que fue ese día cuando se desarrolló la sesión constitutiva de la Cámara de Senadores.¹⁷ En dicha sesión, una circunstancia relevante para la profesionalización del Senado se observa a partir de la integración de la Mesa de Decanos.¹⁸ Este organismo es el único que se constituye institucionalmente por sujetos con experiencia; siendo ésta un requisito mínimo necesario para el inicio de estructuración y funcionamiento de la Cámara.

A saber, la Mesa de Decanos tiene la función de “tomar protesta a los integrantes del Senado y otorgar el derecho y lugar para la instalación de la Mesa Directiva del primer año legislativo”.¹⁹ Ésta se sugiere como un órgano que,

...[se] integra por [senadores]...que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador...en favor de quienes hayan

¹⁴ Adrian Dávila Fernández, “Mónica Tzasna Arriola” en *Gentetlx*, 23 de marzo, México, 2016, [en línea]. Recuperado de <http://gentetlx.com.mx/2016/03/23/monica-tzasna-arriola-gordillo-1971-2016/>. Consulta 21 de abril de 2016.

¹⁵ Jorge Monroy, Rolando Ramos, “Rinden protesta senadores de la LXII Legislatura” en *El Economista*, 29 de agosto, México, 2012.

¹⁶ Con base en Garita, Huerta, López, Mena, Montaña y Montoya, existen dos formas de representación. La primera que es cuando los individuos electos reciben su constancia de mayoría. Y la segunda que tiene que ver con la toma de protesta para constituir la Cámara. Por ese motivo, al considerar la segunda etapa del proceso de profesionalización legislativa se toma en cuenta al segundo momento. Cf. Arturo Garita, et. al., *La función legislativa. Senado de la República*, Mesa Directiva/LXI Legislatura, México, 2012, p.39.

¹⁷ De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), la constitución de la Cámara de Senadores se hará el 29 de agosto del año de la elección. Cf. Congreso de la Unión, “Inciso 2 del artículo 14” en *LOCGEUM*, [1979], 2013, p.3, [en línea]. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/images/doctos/Ley_organica.pdf. Consulta 11 de septiembre de 2013.

¹⁸ La Mesa de Decanos se integra con los legisladores electos presentes en la sesión constitutiva que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador federal. Cf. Congreso de la Unión, “Inciso 2 del Artículo 15” en *Ibid.*, p.4.

¹⁹*Ibid.*, “Apartados 3 a 8 del artículo 15”, pp.4-5.

pertenecido al mayor número de legislaturas y, en su caso, a los de mayor edad...El de mayor antigüedad será el Presidente...[le seguirán] tres Vicepresidentes, procurando reflejar la pluralidad...[y sucesivamente en antigüedad], tres Secretarios.²⁰

Bajo esos preceptos, la Mesa de Decanos en la LXII Legislatura quedó conformada por Enrique Burgos (PRI) como Presidente, quien se instala en la tipología de alta profesionalización (*véase* Cuadro 1. Sistematización de perfiles senatoriales en Anexos, Capítulo II). Le siguieron los senadores Humberto Domingo Mayans Canabal (PRI) y la senadora Layda Elena Sansores San Román (MC/PT),²¹ ambos Vicepresidentes de dicha Mesa y correspondientes a una profesionalización regular o media. En tercer lugar, los senadores Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa (PAN), así como Héctor Larios Córdova (PAN) fueron los que ejercieron el cargo de Secretarios de ese órgano de gobierno que dio cabida para que se aceptara el inicio del primer periodo ordinario de la Cámara de Senadores.²²

Con base en ese panorama, el inicio de la sesión ordinaria del primer año legislativo (septiembre 2012 a agosto de 2013) es el que merece una atención conforme a un sentido contextual basado en la organización del Senado.

Es considerable sostener que a excepción de la Mesa de Decanos,²³ los demás organismos internos se ven orientados por las normas establecidas sin que por ello se demuestre al 100% que la experiencia, el conocimiento y la

²⁰ *Ibid.*, “Apartados 1 y 2 del artículo 15”, p.4.

²¹ Cabe recordar que dicha senadora fue elegida para ocupar un puesto de representación senatorial por parte de Movimiento Ciudadano (MC); lo que la convirtió en senadora independiente porque no conformó un grupo parlamentario con al menos cinco integrantes. Después se suscitaron contextos coyunturales relacionados con los votos para desfavorecer reformas relacionadas con el petróleo y las telecomunicaciones, así como su enrolamiento por identidad a las filas del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) que tiene estrecho vínculo con el Partido del Trabajo (PT), el primero de abril de 2014. Por ello es que la senadora cambió su afiliación legislativa hacia el grupo parlamentario del PT en el Senado. *Cf.* Andrea Becerril y Víctor Ballinas, “Senadora Layda...”, *Op. cit.*

²² Senado, “Versión estenográfica de la sesión constitutiva” en *Comunicación Social*, 29 de agosto, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/3992-version-estenografica-de-la-sesion-constitutiva-de-la-lxii-legislatura-del-senado-29-de-agosto-de-2012.html>. Consulta 12 de abril de 2014.

²³ Aunque vale la pena admitir que dicha mesa también es un organismo parcialmente profesionalizado, no por parte de sus miembros, sino porque sus funciones se ven limitadas únicamente a la constitución organizativa de la Cámara. De forma que su ejercicio de poder y control legislativo no es total, pues también demuestran la predominancia de los partidos políticos como guías para la conducción de sus labores, puesto que son esas entidades las que entregan documentación para la integración de grupos. Además de la correspondiente selección de sus líderes como es el caso de los coordinadores parlamentarios. Congreso de la Unión, “Apartado 4 del artículo 15” en *LOCGEUM, Op. cit.*, p.4.

práctica legislativa de todos los miembros del Senado son requisitos que deben cumplir los senadores para brindar una funcionalidad legislativa de calidad; sobre todo porque con datos generales, el 82% de los miembros de esta Cámara es el que cuentan con una trayectoria previa en espacios legislativos (congresos locales, Cámara de Diputados y/o Senado) (*véase* Cuadro 1. Desagregado de Experiencia Legislativa en Anexos, Capítulo IV). Asimismo, otra disposición informal establecida es que la mayor parte de los senadores en vías de profesionalización (18% restantes) se reconocen como aquéllos que acatan con mayor profundidad las disposiciones que les indican los intereses de grupo. Así es como se logra un desarrollo competitivo por parte de dichos sujetos. Pero lo cierto es que existe una necesidad por regularizar esas conductas y enfocarlas a un sentido de profesionalización.

Así entonces, a partir de la información que proveyeron los senadores entrevistados 3, 12 y 32 a la pregunta 21 de la segunda sección del cuestionario se confirma la necesidad de preceptos formales que obliguen al mejor desempeño legislativo, pues dichos senadores comentaron:

Sen.3: Para ser profesionales, hay que desarrollar un trabajo apegado a la concentración y seguimiento de las leyes que se presentan, porque hay muchas que se dejan al olvido y no se les da fin...Nosotros debemos estar consientes de eso y de lo que tenemos que hacer para que ya no ocurra...

Sen.12: Deben tener una preparación que les permita ser canales adecuados para legislar al Estado o para las comunidades representadas...

Sen.32: Yo considero que existe la necesidad...no sólo del acercamiento con los representados...también con nuestra proyección, es decir, con la capacitación y adquisición de facilidades...

De forma que lo ya institucionalizado da cuenta del principio de la representación política²⁴ como promotora de la pluralidad partidista a través

²⁴ Ángel Chopín Cortés, *et. al.*, "Representación Política" en *Op. cit.*, p.80.

de la designación de ciudadanos encargados de crear voluntad estatal. Individuos que quedan instalados de forma conveniente en los puestos internos del Senado. Pero ello no indica que sus competencias totales sean evidenciadas a lo largo de su ejercicio senatorial. De ahí que el interés por resaltar también las reglas informales es un precepto de conducta para la interpretación de la desprofesionalización del Senado.

Así entonces, una manera de ponderar dicha correspondencia entre lo contextual a partir de la organización es con base en una referencia relacionada a la nominación de cargos en las comisiones y órganos prominentes del Senado. Esto con base en las tipologías de senadores preestablecidas y a partir del objetivo de llegar a deducciones que expongan al primer factor incidente de la desprofesionalización del Senado en esta segunda etapa sobre la profesionalización de los senadores mexicanos. En consecuencia, para iniciar, se manifiesta la explicación de los senadores altamente profesionalizados.

1.1. Las capacidades de los senadores altamente profesionalizados para la estructuración del Senado

Los senadores altamente profesionalizados en esta segunda etapa no se muestran como líderes sino como directores o promotores y defensores de los trabajos legislativos. Ello implica el reconocimiento de los senadores como individuos que cuentan con características correspondientes al trabajo legislativo y que no se observan con múltiples responsabilidades, a pesar de la superioridad que tienen al contar con capacidades y habilidades contraídas para dar funcionalidad al Senado.²⁵

²⁵ Institucionalmente se consideran cuatro tipos de funciones de representación y parlamentarias para los senadores. Estas son: la función administrativa, la función de control y vigilancia, la función legislativa y la función ratificadora o exclusiva. Pero como previamente aquí se ha asentado sólo se toman en cuenta tres funciones que son la representativa, la deliberativa/legislativa y la de control. Cf. Diputados,

Esto resulta del acuerdo con la organización de las comisiones ordinarias que se integraron para la LXII Legislatura. Dichos senadores no son quienes toman el control político de los grupos parlamentarios o partidos políticos representados sino que únicamente se desenvuelven en espacios que se corresponden con sus competitividades.

De inicio se sostiene que al comienzo de la LXII Legislatura se instauraron 58 comisiones. A éstas se les agregaron, la comisión de ‘trata de personas’ y la comisión de ‘autosuficiencia alimentaria’.²⁶ Así, pasado un periodo legislativo –un año–, las comisiones ascendieron a 62. Después alcanzaron un total de 64.²⁷ Y al finalizar la LXII Legislatura sumaron 83.²⁸

El incremento de las comisiones avala que la especialidad en temas legislativos es predominante para considerar aspectos de profesionalización en el Senado. Sin embargo, dicho argumento se desploma tras la declaración del primer presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura, el senador Ernesto Cordero Arroyo, cuando mencionó en su declaración de toma de protesta que, “...para la organización de las comisiones...se va a respetar la proporcionalidad de la fuerza de cada partido político...de manera que la composición o cuántas comisiones corresponden a cada uno, responderá a la proporcionalidad que tengamos en el Senado”.²⁹

“Artículos 71 a 78” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Diario Oficial de la Federación, México, [1917], 2015, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>. Consulta 21 de abril de 2015; Rodrigo Borja, “Función legislativa” en *Enciclopedia de la Política*, Tomo I, FCE, México, 2012, p.792; Ángel Chopín Cortés, *et. al.*, “Funciones parlamentarias” en *Glosario de términos legislativos*, Instituto de Estudios Legislativos (IEL), Estado de México, 2012, pp. 47-48; Senado de la República, *La función legislativa*, Mesa Directiva/LXI Legislatura, México, 2012.

²⁶ Oscar Palacios Castañeda, “Senado avala la integración de las comisiones ordinarias para la LXII Legislatura” en *MVSNoticias*, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/senado-avala-la-integracion-de-las-comisiones-ordinarias-para-la-lxii-legislatura-637>. Consulta 18 de enero de 2015.

²⁷ Mariana Reyes y Juan Manuel Ureiro, “Indicadores clave” en *Reporte Legislativo Número Seis*, Integralia, México, 2015, p.5.

²⁸ Gobernación, “Comisiones ordinarias” en *Sistema de Información Legislativa*, Secretaría de Gobernación, México, 2015, [2003], [en línea]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ListComision.php?Camara=2&Legislatura=62&SID=. Consulta diciembre de 2012 a junio de 2015

²⁹ Ernesto Cordero, “Versión estenográfica” en *Comunicación Social*, 30 de agosto, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/3996-version-estenografica-conferencia-de-los-coordinadores-parlamentarios-del-pri-pan-y-prd.html>. Consulta 12 de abril de 2014.

En ese sentido, se reconoce que la integración del Senado no se da con base en las competitividades de los senadores sino más bien conforme a la representación política de los mismos. Por ese motivo es que la materialización de dicho argumento quedó plasmada con la integración de 64 comisiones detectadas a la mitad de la legislatura, las cuales comprenden la media del periodo de ejercicio de los legisladores entre 2012 y 2015 y que, por supuesto, se relacionan con la proporcionalidad, según la fuerza, de cada uno de los partidos políticos representados en el Senado (véase Tabla 2.4).

Tabla 2.4. Integración de comisiones ordinarias por cargo y grupo parlamentario

Grupos parlamentarios y PANAL	Cantidad de presidencias de comisiones ordinarias	Cantidad de secretarías de comisiones ordinarias	Cantidades de senadores integrantes de comisiones ordinarias
PRI	27	25	53
PAN	19	29	37
PRD	11	18	21
PVEM	5	4	7**
PT	2	2	5
MC***	0	1	1
PANAL	0	1	1

*No se ponderaron los datos de las comisiones extraordinarias y de los comités, debido a que corresponden a periodos no fijos que se establecen en la Constitución; además de que no se detectaron suficientes datos para exponer su generalización en la Legislatura LXII.

**La figura de Emilio González no integró ninguna comisión, sin embargo, al dejar el cargo a su suplente Jorge Aréchiga, éste fue miembro de las comisiones de fomento y comercio industrial, fomento económico, pesca y acuicultura y relaciones exteriores –Europa.

***La senadora Layda Sansores, representante inicial de Movimiento Ciudadano (MC), ocupó el cargo de secretaria en las comisiones de asuntos fronterizos, zona sur, derechos humanos y asuntos migratorios; e integró la comisión de medio ambiente y recursos naturales, además de la especial para la igualdad de género. La senadora continuó con esos cargos, aun cuando pasó a formar parte de la fracción parlamentaria del PT en 2014.

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de perfiles obtenidos de SIL, *Op. cit.*

Como se puede observar, la proporcionalidad fue parcialmente cumplida. Esto porque en efecto, se observa una representación de parte de todos los partidos que lograron conformar un grupo parlamentario al interior del Senado. Sin embargo, la diferencia de proporciones en los cargos es claramente definida por los partidos políticos. En ese sentido, la consistencia que se sigue advirtiendo es que la instauración de las comisiones relacionada con la fuerza de los grupos parlamentarios mayoritarios es predominante. De

forma que, tal como lo sostiene Puente,³⁰ una forma de advertir la eficiencia legislativa es con base en la afinidad académica y la capacidad laboral en los puestos de representación. Esas directrices dan cuenta de las circunstancias sobre las que se alberga la mayor parte de los senadores, los cuales no sólo demuestran el tipo de correspondencia con las instituciones sino con el capital político del cual se hacen para poder mostrar un profesionalismo más que una profesionalización.

Ante estos preceptos, el argumento que guía a este apartado se basa en el hecho de que los grupos mayoritarios o las mayorías ‘se repartieron el quehacer legislativo’. De manera que un modo de esclarecer dicha enunciación es con base en las presidencias de las comisiones,³¹ pues, tal como se evidencia en la Tabla 2, el grupo parlamentario del PRI fue quien presidió 27 comisiones y en contexto seguido continuaron los demás grupos parlamentarios, conforme a su proporción de representantes en el Senado.

Así entonces, lo sobresaliente de los datos es que la mayor parte de los senadores con alta profesionalización fueron los que se concentraron en los puestos directivos como los de las presidencias de comisión. Dicha posición no se aprecia como un formato de control y manejo del sentido de representación y eficiencia legislativa para demostrar competitividades conjuntas. Los espacios se inscriben como legitimadores de competitividades legislativas que están coartadas tanto por las proporciones de las fuerzas

³⁰ Un estudio al respecto fue promovido por Puente en 2009. Cf. Khembirg Puente, “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en sistema de comisiones del Senado mexicano” en *¿Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones?*, FCPyS-UNAM/Congreso del Estado Libre y Soberano de México/Porrúa, México, 2009, pp.65-78.

³¹ Los presidentes de comisión son los voceros y comisionados para desarrollar funciones de acuerdo a sus competencias, puesto que son “postulados por la Junta, [al igual que los secretarios de comisión], bajo la condición de incorporar [legisladores] pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios...para reflejar proporción... [por lo que se consideran bajo] antecedentes y experiencia legislativa...”. Cf. Congreso de la Unión, “Artículo 43” en *LOGGEUM, Op. cit.*, p.19.

políticas representadas como por las reglas formales e informales establecidas.³²

En ese sentido, la profesionalización del Senado es un canal a seguir por parte de este tipo de senadores; sin embargo, dado que son un número menor del total de los representantes en el Senado, éstos se observan limitados por su contexto institucional y de estructura.

A saber, la senadora María Elena Barrera Tapia, quien es la única representante del PVEM en esta tipología se encargó de presidir la comisión de vivienda. Por su parte, el senador Víctor Manuel Camacho Solís (PRD) presidió la comisión de Reforma del Estado, aunque en 2014, dejó dicho cargo al senador Miguel Ángel Chico (PRI), quien se observa en la tipología de los senadores regularmente profesionalizados.

El caso del senador Alejandro Encinas (PRD) fue peculiar porque presidió la comisión de Estudios Legislativo segunda, donde se resuelven actos para dictaminar en materia constitucional, lo que tiene que ver con el derecho, por lo que se separa de su trayectoria académica que demuestra su afinidad por la economía.

Lo mismo ocurrió con el senador Francisco Salvador López Brito (PAN), quien presidió la comisión de pesca a pesar de que su carrera académica se instala en las ciencias de la salud; sin embargo, su trayectoria en espacios como la Cámara de Diputados, le permitieron desarrollar experiencia en dicha comisión.

Asimismo, el caso del senador Héctor Larios Córdova (PAN) resulta paralelo, pues fue presidente de la comisión de comercio y fomento industrial dada su trayectoria empresarial en el estado de Sonora.

³²De acuerdo con el análisis de Luisa Béjar, se sostiene que los presidentes de comisión son “políticos experimentados y bien entrenados para lidiar con los retos propios de la negociación parlamentaria”, competitividad básica necesaria para un desarrollo eficiente. Cf. Luisa Béjar Algazi, “Élites parlamentarias en América Latina. Los presidentes de comisiones” en *¿Qué pasa con la representación en América Latina?*, Porrúa/UNAM/LVI Legislatura, México, 2009, p. 77.

Por su parte, la senadora María Alejandra Barrarles (PRD) presidió la comisión de radio, televisión y cinematografía, independientemente de que se haya especializado en ciencias administrativas y su carrera superior es en derecho. Pero ese desapego no sólo se observa en el Senado, también durante su gestión en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal –ahora Ciudad de México-, pues su trayectoria se concentró en comisiones como la de deporte o la comisión de seguridad pública para el periodo 2006-2009.

Por su parte, el senador Fernando Herrera Ávila (PAN) es singular pues no presidió ninguna comisión ordinaria, ya que sólo fue director del Comité directivo del Instituto Belisario Domínguez, lo que puede aducir su apego por la competitividad legislativa y de investigación. Esto porque se piensa que entre los institutos de investigación y las presidencias de comisiones existe un desapego respecto al juego político. Sin embargo, dicho desapego es parcial en este caso, pues de acuerdo con la normatividad establecida, el Instituto Belisario Domínguez “debe contar con una estructura de dirección regida por un miembro de los grupos parlamentarios representados en el Senado”.³³

Por otro lado, un contexto que motiva a la profesionalización senatorial son las correspondencias que demostraron los senadores priistas de esta tipología. Su funcionamiento al interior del Senado no sólo demuestra un vínculo entre sus competitividades académicas sino de trayectoria política que es lo que fortalece tanto sus responsabilidades como a su grupo parlamentario.

Caso ejemplar es el de la senadora Lucero Saldaña, quien presidió la comisión de relaciones exteriores y organismos no gubernamentales dada su experiencia en la comisión de relaciones exteriores Europa-Asia en la Cámara de Diputados, previo a su ingreso en el Senado. Por su parte, la senadora Diva

³³ Senado, “Manual de Organización del Instituto Belisario Domínguez” en *Transparencia*, junio, México, 2013, [en línea]. Recuperado de http://transparencia.senado.gob.mx/documentos/ibd/manual_organizacion.pdf. Consulta 21 de enero de 2015.

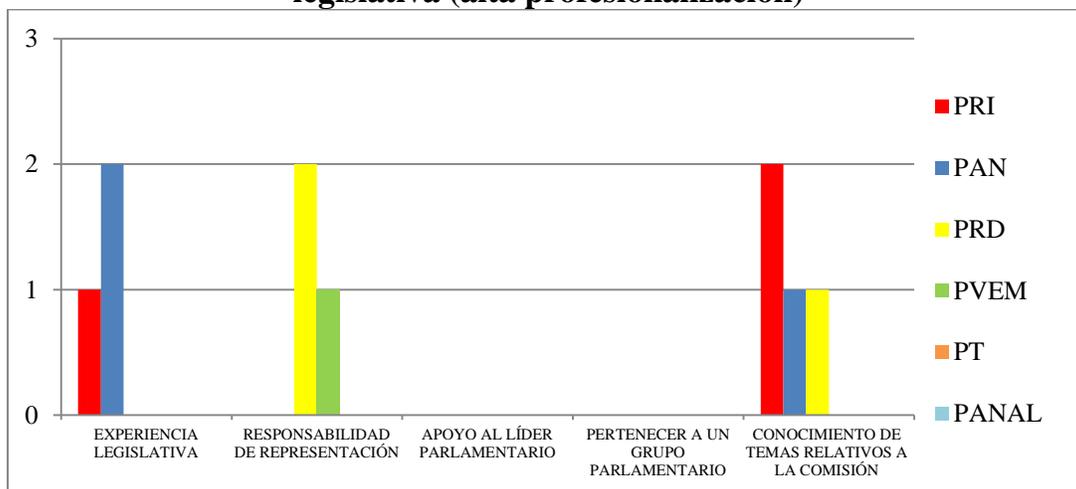
Hadamira fungió como presidente de la comisión para la igualdad de género; esto porque su trayectoria tanto a nivel local como de la Cámara de Diputados, le permitieron desarrollar habilidades y mejorar su desempeño en dicha comisión. Y el senador Enrique Burgos presidió la comisión de puntos constitucionales entre 2013 y 2015, dado que cuenta con un doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y a la vez ha tenido experiencia en dicha comisión, tras ser diputado federal en el periodo 2003-2006 de la LIX Legislatura.

Con base en estas descripciones se puede concluir que la mayor parte de los cargos, sobre todo los de las presidencias de comisión se corresponden tanto con la preparación académica como con la trayectoria de los senadores. Aunque lo cierto es que en muchos de los casos, la preparación académica no es la que tiene una mayor connotación. Esto da cuenta de que el Senado tiene miembros competentes para el puesto legislativo. Sin embargo, la competitividad es parcial, sobre todo cuando se contrastan los datos proporcionados por éstos mismos senadores, respecto a la pregunta número siete de la segunda sección del cuestionario. En ésta se especifica que para ser parte de una comisión en el Senado, existe la necesidad de contar con conocimientos relativos a dicho órgano interno, tal como se manifiesta en la gráfica 1.4 (*véase infra*).

Los parámetros demuestran que la mayor cantidad de senadores con alta profesionalización suponen que el conocimiento es la base para el desarrollo legislativo. Es decir, la preparación académica relacionada con el poder o gestión pública es necesaria para desarrollar puestos legislativos. Sin embargo, cuando estas respuestas se contrastan con los resultados obtenidos de la pregunta número uno, de la segunda sección del cuestionario (*véase Gráfica 2.4*), la mayor parte de los senadores, aún tomando en cuenta su alta cantidad

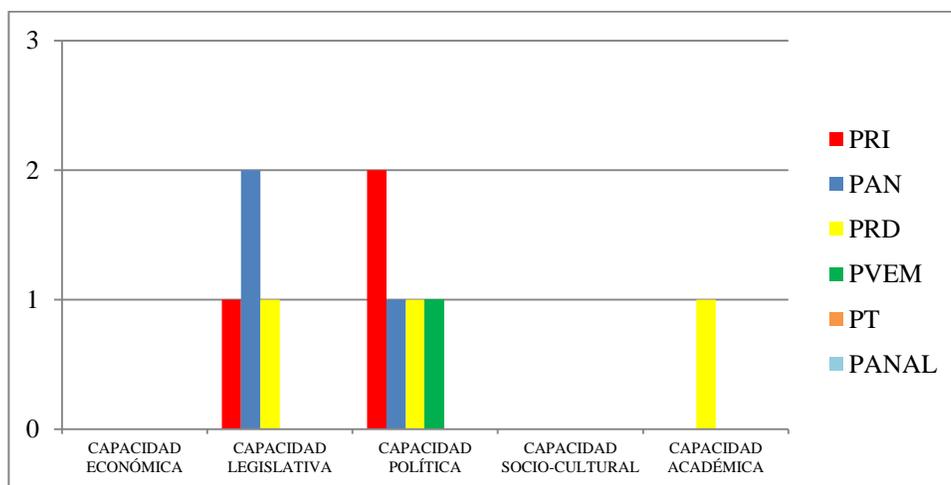
de características aptas para el puesto de legislador, definen que la capacidad por excelencia que deben manejar los senadores es la de ser ‘agentes políticos’.

Gráfica 1.4. Preferencia sobre requisito mínimo para integrar una comisión legislativa (alta profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número 7 de la segunda sección del cuestionario aplicado a los senadores mexicanos.

Gráfica 2.4. Capacidad primordial para ser senador (alta profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta 1 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

La respuesta aduce que la necesidad de tener un capital político desarrollado, que en términos de Manuel Alcántara³⁴ se relaciona tanto con el partido político con el que se identifican como con sus convicciones para incursionar en la vida política, ya sea por medio de intereses propios o debido a una herencia generacional, es uno de los elementos que permiten desarrollar habilidades en los espacios de poder; independientemente de que éstos estén vinculados con el Poder Legislativo.

En consonancia con los argumentos esgrimidos, y tras la evidencia gráfica, pareciera que el resultado sobre la capacidad senatorial máxima que deben tener los senadores es poco significativo. Esto porque sólo cinco senadores consideraron dicha respuesta; mientras que cuatro reconocieron que la capacidad legislativa debe predominar. Sin embargo, dados los contextos de los senadores enunciados, la exhibición de competitividades para la profesionalización del Senado únicamente es parcial. De ahí su correspondencia con los resultados obtenidos.

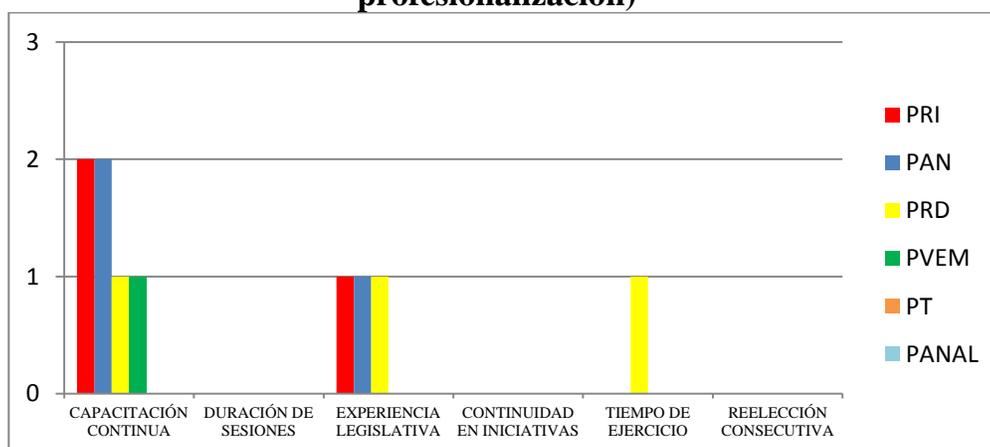
Más por otro lado, lo que salta a la vista es el contraste entre la respuesta a la pregunta número siete frente a la número uno; ya que mientras en la primera los senadores consideraron como necesario el conocimiento relacionado a los temas legislativos; en la segunda ronda, enunciaron que la capacidad académica no es la más importante para ejercer el cargo. Dicho contraste hace pensar que los intereses de los senadores se enmarcan en el ejercicio del poder político y no en la mejora de éste para proyectar una eficiente y efectiva organización.

A saber, mediante el contraste de ambas gráficas, sólo un senador del PRD es el que demuestra una coherencia en sus respuestas. La deducción que

³⁴ Manuel Alcántara, “De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público” en *Perfiles latinoamericanos*, núm.41, enero-junio, México, 2013.

se puede sostener al respecto es que la incidencia ideológica o creencia en los partidos es lo que abona a la determinación de sus preferencias.³⁵ Por tanto la mejora de su desempeño para favorecer o desfavorecer al Senado se sigue clarificando con base en ellos. Y esto es aún más definitivo cuando se exhiben las respuestas de la pregunta número 17 de la segunda sección que plantea un cuestionamiento acerca del requisito mínimo para especializarse en el ámbito legislativo. Los resultados ponderados de dicho cuestionamiento se muestran en la gráfica 3.4.

Gráfica 3.4. Requisito para especialización en el ámbito legislativo (alta profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas de la pregunta 17 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

Lo que se demuestra es que el desarrollo de habilidades para una competitividad conjunta depende de una necesidad de capacitación continua. Pero esa capacitación debe estar acorde con sus agendas y respectivos temas de interés,³⁶ por lo menos desde un panorama general. Esto porque, de acuerdo

³⁵ Pues la pertenencia e identidad con los grupos hace que los senadores como individuos se observen aislados; tal como lo argumenta Downs al referirse a la competencia política, la cual, en los hechos, consiste en adoptar posiciones y expresar puntos de vista sobre los asuntos políticos, pues todo debate político se reduce a ideologías. Cf. Anthony Downs, *An Economic Theory of Democracy*, Harper and Row, Nueva York, 1957.

³⁶ De acuerdo con la teoría de la organización legislativa, los representantes que se encuentren en sus áreas de interés, así como aquéllos que cuentan con información, aunque sea de tipo limitada, tienen las prerrogativas para priorizar y definir su trabajo parlamentario, lo cual puede favorecer de manera positiva o negativa a la institución legislativa. Cf. Keith Krehbiel, *Op. cit.*

a la declaración del senador número 1, respecto a la pregunta número 20 de la segunda sección cuando señaló,

Sen.1:...la gran cantidad de responsabilidades que se adquieren en el Senado, deberían armonizarse, pues no se puede asistir a un curso o preparación porque tenemos múltiples tareas...

En consecuencia, una de las limitantes que hace que la profesionalización del Senado no se optimalice es por falta de condiciones tanto formales como no formales o implícitas del entorno y estructuración de desarrollo. Asimismo, no se observa un incentivo que los motive a capacitarse y desarrollar mayores y mejores competitividades conjuntas. De ahí que es poco probable que los senadores definan como una línea de dirección, el hecho de profesionalizar al Senado. Esto resulta aún más claro, tras la comparación que se hace con los senadores que cuentan con una regular profesionalización. Éstos se enuncian ahora en el siguiente apartado.

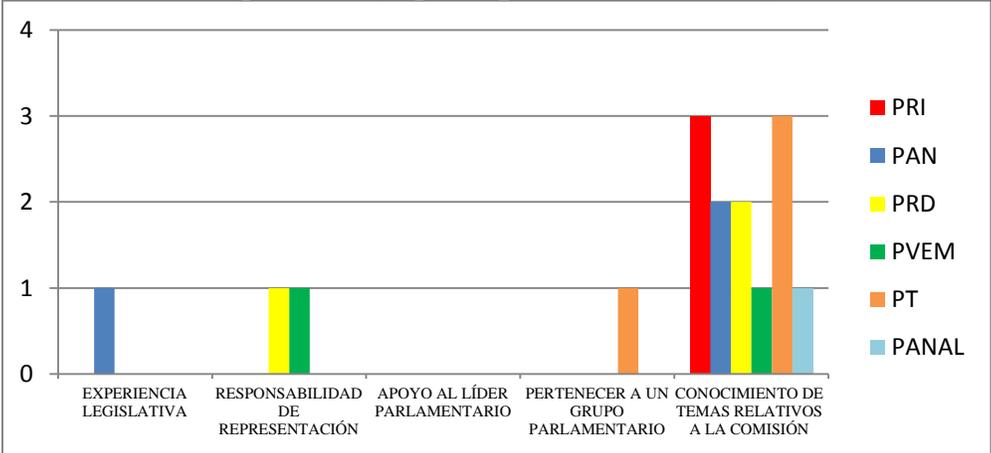
1.2. Las capacidades de los senadores regularmente profesionalizados para la estructuración del Senado

A partir de la correspondencia entre la formación académica y la dirección de comisiones en el Senado (véase Cuadro 2, Capítulo IV en Anexos), los legisladores con profesionalización media muestra un efecto que invalida la profesionalización de la Cámara Alta. Es decir, por un lado, en el mayor de los casos, los senadores regularmente profesionalizados no cuentan con un cargo de dirección en las comisiones ordinarias. Y aún más revelador es que aquéllos que si presiden comisiones, no muestran una relación directa entre su formación académica y el órgano que dirigen, a excepción del senador David

Monreal (PT) que figura como presidente de la comisión de jurisprudencia y es abogado; de acuerdo a su trayectoria académica.

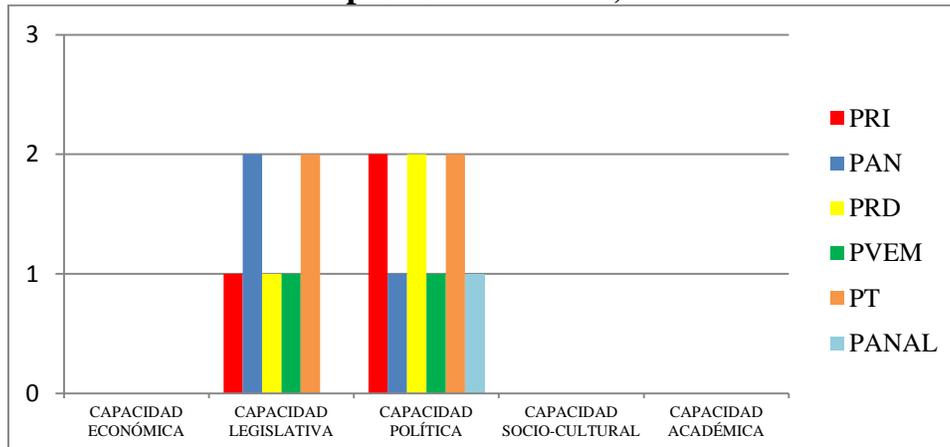
Con base en esos datos, resulta innegable sopesar, en el mismo sentido que se hizo con los senadores altamente profesionalizados, que la correspondencia entre el requisito básico y la capacidad necesaria para desarrollar el puesto de senador es un indicio sobresaliente para entender por qué no se da una profesionalización del Senado de forma conjunta con las competitividades de este tipo de senadores. Por tal motivo es que ambas ponderaciones se muestran en las gráficas 4.4 y 5.4, tal como siguen:

Gráfica 4.4. Preferencia sobre requisito mínimo para integrar una comisión legislativa (regular profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base respuestas a la pregunta número 7 de la segunda sección del cuestionario aplicado a los senadores mexicanos.

Gráfica 5.4. Capacidad primordial para ser senador (regular profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta 1 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

De nueva cuenta se observa -al igual que con los senadores altamente profesionalizados- que el requisito mínimo para poder desarrollar las funciones de senador es a partir del conocimiento sobre los temas relativos a la comisión. Dicha circunstancia es poco considerable para esta tipología porque su contexto demuestra disidencia, aún cuando cuentan con una formación acorde a los temas parlamentarios; sin embargo su especialización no se observa relacionada con los órganos internos del Senado.

Ello es claro para casos como el del senador Raúl Morón Orozco o la senadora María de los Dolores Padierna; ambos secretarios en las comisiones de relaciones exteriores para América Latina y el Caribe, así como para la atención y seguimiento del caso de la empresa oceanografía S.A. de C.V., ya que cuentan con una preparación académica en educación y en economía, respectivamente.

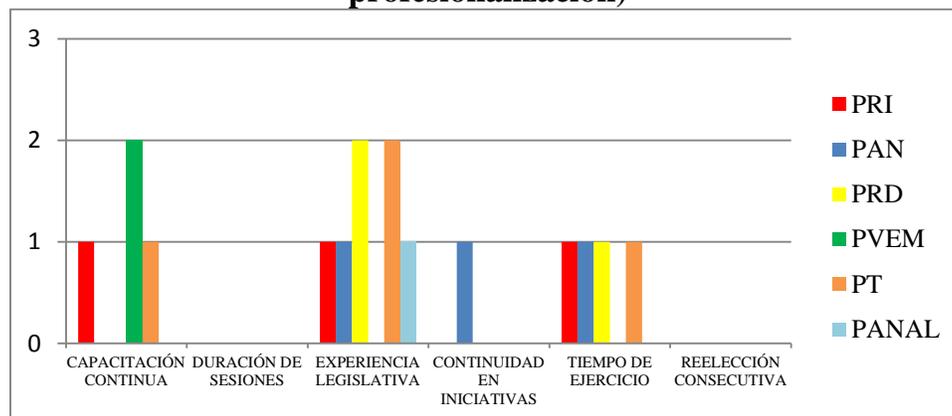
Asimismo, la comparación de las repuestas a las preguntas número siete y la uno de la segunda sección, definen que la capacidad política sigue siendo, antes que la capacidad legislativa, la que se considera como requisito básico para que los senadores puedan desarrollar sus competitividades. Esto porque

casos como el de las senadoras Layda Elena Sansores San Román (MC/PT) y Mónica Tzasna Arriola (PANAL), quienes no conformaron grupo parlamentario, sólo se les ubica con cargos en comisiones que son menores en cuanto a control y mayores en cuanto a competitividad. Es decir, se les observó como secretarías de comisiones. Específicamente se desarrollaron en comisiones relacionadas con los asuntos fronterizos, derechos humanos, asuntos migratorios y medio ambiente, además de recursos naturales para el primer caso que cuenta con una maestría en ciencias de la salud; mientras que la segunda sólo fue miembro en las comisiones de derechos humanos, gobernación y distrito federal³⁷ a sabiendas de que contó con una trayectoria académica en humanidades.

Por ese motivo es que se continúa sosteniendo que los senadores cuentan con capacidades para el desempeño en el Senado, pero los mismos mandatos internos, sobre todo a partir de la estructuración del Senado, son los parámetros contextuales que los senadores tienen como factores limitantes para su proyección de competitividades conjuntas. Ello hace que su interés por un desarrollo especializado en el espacio legislativo no sea la convicción más anhelada; sobre todo cuando se reconoce que la especialización deviene de ‘la experiencia legislativa’, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

³⁷ La desagregación de cargos en las comisiones se obtuvo de la sistematización de los perfiles legislativos. Datos extraídos del *Sistema de Información Legislativa* en 2013. Gobernación, *Op. cit.*

Gráfica 6.4. Requisito para especialización en el ámbito legislativo (alta profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas de la pregunta 17 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

Un 60% de los senadores en esta tipología han desarrollado funciones de representación en otros niveles del poder legislativo. Es por ello que en su mayoría asientan que esa es la única manera de mostrar sus competitividades. Pero lo contrastable es que dicha demostración la relacionan con la identificación que tienen con los partidos, pues son ellos los que los nominan a los cargos de los órganos internos del Senado, de acuerdo al precepto establecido en el reglamento interno.³⁸

De ahí que en el fondo, los senadores de esta tipología no desean profesionalizarse y profesionalizar al Senado; más bien, aclaran que las competitividades adquiridas sirven para el manejo del poder en cualquier espacio del Poder Legislativo. Esto porque, además de contar con herramientas tecnológicas, técnicas y humanas para desarrollar su trabajo, sólo se concentran en “capitalizar...relaciones que les permitan mantener una trayectoria más dilatada”.³⁹ Es decir por un largo tiempo, independientemente de la organización legislativa y el periodo en el que puedan desenvolverse como representantes, ya sea de forma alterna o continua.

³⁸ Senado de la República, “Artículo 122” en *Op. cit.*, pp.385-386.

³⁹ Manuel Alcántara Sáez, *El oficio de político*, Tecnos, Madrid, 2012, p.131.

Ello se avala gracias al argumento de la senadora entrevistada número 39, quien mencionó en un comentario aparte, tras la resolución de las preguntas 5, 6 y 7 de la segunda sección del cuestionario, que:

Sen.39:...la especialización, por ejemplo en las comisiones debe estar acorde con la carrera académica que uno tiene, pero eso no quiere decir que siempre podamos establecernos donde más nos corresponde sino a partir de cómo manejemos nuestras habilidades...

Con ese argumento, y dada la respuesta a la pregunta número 20 de la misma sección, se sostiene que las limitantes para este tipo de senadores son producto de la “falta de compromiso e interés real por legislar”,⁴⁰ pues en su mayoría se concentra a los que designan en espacios estratégicos para el manejo de las temáticas legislativas. De ahí que el vínculo que muestran los senadores con los partidos resulta más evidente. Esto sobre todo porque, aun cuando la norma señale que los cargos se definen conforme a las competitividades,⁴¹ lo cierto es que la nominación por parte de los grupos parlamentarios suele ser un tanto favorecedora a los intereses de grupo y no a los intereses de la organización.

Pero ello aún es más notorio, una vez que se muestra el esclarecimiento de los senadores con baja profesionalización, pues son ellos los que muestran resultados interesantes al respecto. .

1.3. Las capacidades de los senadores bajamente profesionalizados para la estructuración del Senado

El caso de los senadores con baja profesionalización es particularmente relevante porque son ellos los que demuestran que una correspondencia entre

⁴⁰ Respuesta del senador entrevistado número 40 a la pregunta 20 de la segunda sección del cuestionario.

⁴¹ Senado de la República, “Artículo 122” en *Op. cit.*, p.386.

sus capacidades con la especialización en el Poder Legislativo, no es de ninguna manera la preferencia que más les interesa.

Si bien, además de que en esta tipología de senadores se registran a los líderes parlamentarios⁴² de los tres partidos mayoritariamente representados en el Senado durante esta legislatura; también se avizora que cinco de los quince senadores seleccionados son los que ocuparon las presidencias de comisiones con las que no guardan ninguna relación respecto a sus trayectorias académicas y/o legislativas. Además de que cuatro de ellos no obtuvieron el cargo de presidente sino únicamente el de ‘miembro’ en diversas comisiones.

A saber, los casos observados con esa condición son representantes de la mayor parte de los partidos políticos con excepción del PAN y del PANAL, ya que éste último no tiene representante en esta tipología; mientras que los senadores panistas se les observa más como secretarios o miembros que como presidentes de dichos órganos internos.

En atención a los senadores que sí contaron con un cargo de presidente, se distingue el caso del senador Isidro Pedraza del grupo parlamentario del PRD. Éste cuenta con una formación en educación básica y fue presidente de la comisión de autosuficiencia alimentaria. Asimismo, el senador Ricardo Barroso (PRI), quien se especializó en derecho y presidió la comisión de marina. Mientras que la senadora Ninfa Salinas (PVEM) que estudio mercadotecnia tuvo una designación para ser presidente en la comisión de medio ambiente. Dichos casos dan cuenta de la correspondencia que guardan con sus partidos y no con las competitividades legislativas que debieran contener para desarrollar de una forma eficiente sus encargos legislativos.

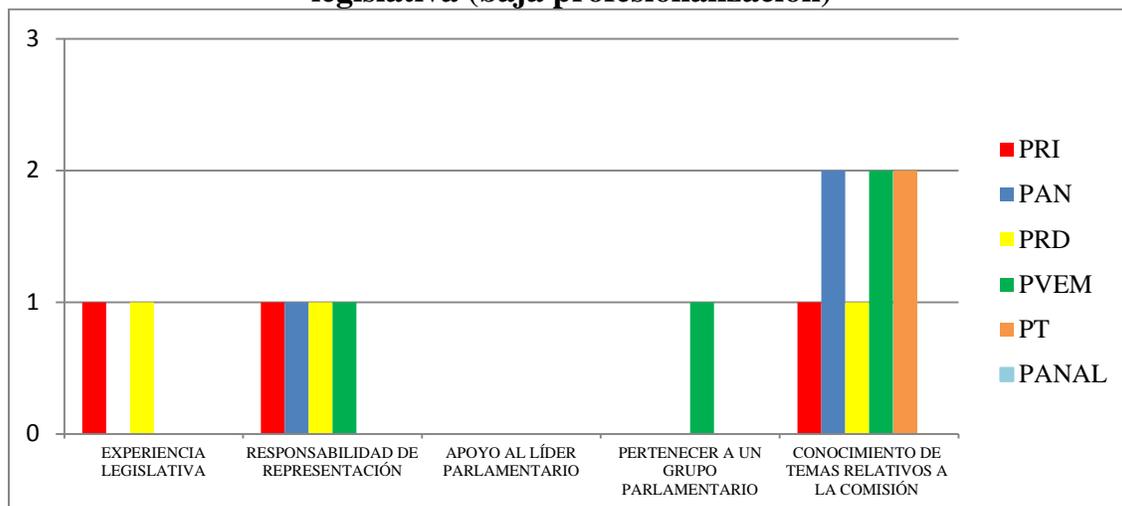
⁴² Considerados éstos como coordinadores, quienes tienen la conformidad del partido político por el que fueron elegidos. De forma que una de sus características generalizables es que son elegidos por representación proporcional (RP), lo que hace que se apeguen a sus partidos políticos. Asimismo, y singularmente se reconocen como aquéllos legisladores que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de los partidos, por lo que es muy difícil que se desvinculen de dichas identidades, una vez que ocupan cargos legislativos. Cf. Alberto Mercado, “El papel de los grupos parlamentarios en el Congreso mexicano. Un estudio sobre representatividad política” en *Estudios*, vol. XI, núm.107, ITAM, México, 2013.

Por consiguiente, los casos más endebles para la estructuración inicial del Senado fueron los casos de los senadores Ana Gabriela Guevara, senadora por el PT y el del senador Carlos Alberto Puente que representa al PVEM. La primera senadora, quien es considerada como un ícono del deporte en México por su trayectoria empírica más que de formación –tiene una carrera trunca en comunicación-, presidió la comisión de asuntos migratorios; mientras que el senador ecologista que cuenta con una formación académica a nivel medio superior fue designado como presidente de la comisión de juventud y deporte.⁴³ Ello da cuenta de que las competitividades para este tipo de senadores no es de ninguna manera el aval que genere consistencia con sus labores en el Senado.

Ante estas circunstancias, resulta apropiado reconocer que la incidencia de los grupos parlamentarios está presente para limitar las competitividades de los senadores en el Senado. Y aunado a ello es la ponderación de la pregunta número siete de la segunda sección del cuestionario la que permite deducir, aún más dicho argumento, ya que los senadores con baja profesionalización también consideran que es requisito indispensable para ser senador, el contar con conocimientos relacionados a los temas de las comisiones (*véase* Gráfica 7.4).

⁴³ Oscar Palacios Castañeda, *Op. cit.*

Gráfica 7.4. Preferencia sobre requisito mínimo para integrar una comisión legislativa (baja profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas a la pregunta número 7 de la segunda sección del cuestionario aplicado a los senadores mexicanos.

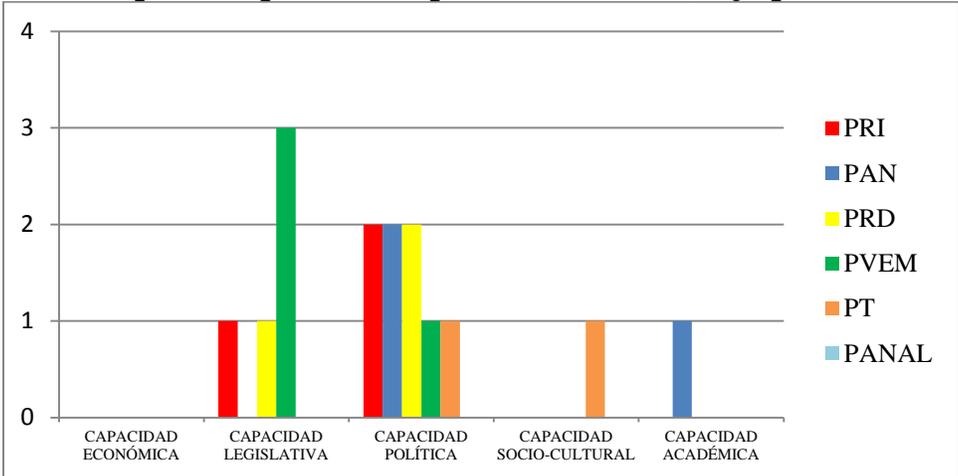
En contraste con las tipologías de senadores precedentes, las respuestas acerca de la consideración mínima para desempeñar el rol senatorial se desagrega de forma proporcionada en cuatro de las cinco categorías inducidas. Esto también ocurre con los senadores con regular profesionalización. Sin embargo, la diferencia en esta tipología es que las respuestas del PRI y el PRD son similares; mientras que las del PAN, PVEM y PT se caracterizan de la misma forma, sólo que con una mayor cantidad de senadores concentrados en la categoría.

La interpretación que se puede argumentar al respecto es que el PAN es el grupo parlamentario que cuenta con la mayor cantidad de senadores profesionalizados. Por su parte el PVEM tiene una mayoría de senadores con incentivos por desarrollar una trayectoria legislativa, ya que se consideran como senadores *amateurs*. Y en tercer lugar el PT es quien cuenta con senadores que se asumen como portadores de mayor experiencia en la tipología con baja profesionalización. De ahí que esas sean las condiciones de por qué señalaron al conocimiento relacionado con las temáticas de las

comisiones como prioritario. Pero además, la discordancia de intereses es lo que refleja en realidad la consideración relacionada con un desarrollo poco eficiente para el progreso del Senado.

Por otro lado, al contrastar las respuestas de la pregunta siete con las soluciones descargadas en la pregunta número uno de la segunda sección del cuestionario, la percepción se manifiesta de la siguiente manera:

Gráfica 8.4. Capacidad primordial para ser senador (baja profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta 1 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

A saber, la capacidad que sigue siendo línea de acción para los senadores en general es la que se relaciona con la experiencia política. De forma que una consideración reiterada sobre el factor dentro de la relación capacidad-motivaciones en el contexto organizativo de los senadores durante la LXII Legislatura es el vínculo que guardan con los grupos parlamentarios; ya que como se ha descrito, la designación de los cargos a ocupar al interior del Senado, dependen de cómo los mismos senadores manifiesten sus habilidades políticas más que las legislativas para corresponderlas con los objetivos y líneas de acción de las fuerzas representadas.

En consecuencia, resulta inadmisibile reconocer que dichas líneas de conducta no se observen conforme a la estructuración de la LXII Legislatura; por lo que a partir de los principios que se marcan como vinculantes a las oportunidades de cierto número y tipo de miembros del Senado, se da un panorama de por qué ese es un motivo para desprofesionalizar a dicha organización.

2. La estructuración funcional de la LXII Legislatura

Como se ha anotado, la organización del Senado implica la ponderación de las capacidades de los senadores para poder profesionalizarlo. Sin embargo, también se ha advertido que la fuerza que tienen los grupos parlamentarios para incidir en la estructuración de los órganos internos es superior a las competitividades que pueden demostrar dichos miembros. Por ese motivo es que esa condición se manifiesta como un efecto externo que se relaciona con el contexto de los senadores.

De ello resulta necesario admitir que para la misma estructuración y funcionamiento del Senado, existen piezas fundamentales que materializan a los grupos parlamentarios. Es decir, se observan miembros esenciales de los órganos internos como la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política (Jucopo)⁴⁴ que son los que tienen facultades de control, independientemente de sus competitividades, para promover los cargos al interior del Senado⁴⁵ y guiar así su funcionamiento de la manera en que se considera conveniente.⁴⁶

Así entonces, estos órganos directivos que se sugieren como promotores de la profesionalización legislativa del Senado son precisamente los que

⁴⁴ Además de que, con base en las respuestas de los senadores entrevistados, la coincidencia ha sido que los actores u órganos que proyectan o 'deberían' proyectar mayor credibilidad al Senado son: la mesa directiva y la junta de coordinación política (Jucopo) con 37% de las respuestas; le siguen los senadores con 29%. En seguida se exhibe la trascendencia de las comisiones legislativas ordinarias y el staff para dejar en último lugar a los grupos parlamentarios (véase Tabla 1. Preferencias sobre órganos o actores que dan credibilidad al Senado en Anexos, Capítulo IV).

⁴⁵ Congreso de la Unión, "Artículo 43" en *LOCGEUM*, *Op. cit.*, p.20.

⁴⁶ *Ibid.*, "Artículo 20", p.7.

definen las creencias para todos los senadores. Esto porque, recuperando el concepto de ‘creencias’; éstas tienen que ver con los formatos ideológicos que diferencian la posición de los senadores por grupos parlamentarios; y son precisamente las que permean en las preferencias y conductas de los miembros senatoriales para conducir su actuar de acuerdo a la línea de dirección que éstos establecen.

En ese sentido y con base en las identidades detectadas de los senadores estudiados que formaron parte de los órganos directivos o estructuradores del Senado, salta a la luz el hecho de que las creencias que éstos promueven son las que definen cierta desprofesionalización para la institución legislativa en conjunto. Es decir, debido a que los directivos o liderazgos dentro del Senado sólo desarrollan un sentido de competencia respecto a las ideologías de sus grupos, la organización con base en competitividades es poco favorable para el Senado.

Pero esa deducción deviene, precisamente de la observación definida con base en los datos que han demostrado los senadores, pues éstos sostienen que sus creencias respecto a sus órganos directivos son las que les brindan las oportunidades para ser parte de la estructuración del Senado y no precisamente porque cuentan con las habilidades necesarias para desempeñar dichos oficios.

Así entonces, la enunciación de dichas creencias se basa en la elección o preferencia por la que optaron al calificar a dichos sujetos. De ahí que la valoración que los senadores, por tipos, le colocan al desempeño de los miembros directivos es lo que supone que la estructuración no esté relacionada con la profesionalización del Senado sino con la desprofesionalización del mismo. Ello es más claro cuando se evalúan las respuestas de las preguntas cinco y seis de la segunda sección del cuestionario

aplicado a los senadores mexicanos (*véase* Prototipo del Instrumento de Medición en Anexos, Capítulo II). En ese sentido es que se considera como un punto separado que inicia con los datos expuestos por los senadores con alta profesionalización.

2.1. Las preferencias de oportunidad de los senadores con alta profesionalización sobre los órganos directivos del Senado

La Mesa Directiva es el órgano encargado de garantizar que los trabajos legislativos mantengan los principios de objetividad e imparcialidad.⁴⁷ Ello genera un sentido de representación y pluralidad democrática. Por ese motivo es que dicho órgano debe mostrar moderación en los temas referentes a sus facultades legislativas. Y del mismo modo debería exhibir rectitud conforme a las discusiones y temáticas del trabajo legislativo; pues ello abona hacia la profesionalización del Senado y por supuesto a la calidad de la democracia.

Sin embargo, dichas nociones se separan de la realidad al momento de demostrar que esos cargos no sólo están relacionados con el sentido de control más que de representación o deliberación sino que además persisten preferencias para promover las discusiones en el pleno legislativo. Y dichas preferencias suelen tener tintes políticos, de ahí la disposición acerca de que la integración de los órganos directivos como la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política estén basadas en “la proposición de los miembros a [dichos] cargos [con base en] los grupos parlamentarios”.⁴⁸

En ese sentido, y de acuerdo con el artículo 18⁴⁹ de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos* (LOCGEUM), los grupos parlamentarios son los que cuidan que los miembros de dichos órganos

⁴⁷ Congreso de la Unión, “Artículo 20” en *LOCGEUM, Op. cit.*, p.7.

⁴⁸ *Ibid.*, “Artículo 17”, p.6.

⁴⁹ *Ibid.*, “Artículo 18”, p.7.

tengan una trayectoria y comportamiento que acredite prudencia, tolerancia, respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.⁵⁰ Por ese motivo y con base en esos parámetros, indirectamente se sostiene que dichos cargos se encomienden a aquéllos senadores considerados como aptos para los puestos de control y dirección funcional.

Así, la Mesa Directiva durante los tres años legislativos de la LXII Legislatura quedó conformada por los siguientes miembros senatoriales (véase Tabla 3.4).

Tabla 3.4. Integración de la mesa directiva por cada año legislativo (201-2015)

	Partido Político	1er. Año Legislativo (2012-2013)	Partido Político	2o. Año Legislativo (2013-2014)	Partido Político	3er. Año Legislativo (2014-2015)
Presidente	PAN	Sen. Ernesto Cordero (BP)	PRI	Sen. Raúl Cervantes (RP)	PRD	Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa (BP)
Vicepresidente	PAN	Sen. José Rosas Aispuro (AP)	PAN	Sen. José Rosas Aispuro (AP)	PAN	Sen. José Rosas Aispuro (AP)
Vicepresidente	PRI	Sen. Enrique Burgos (AP)	PRI	Sen. Ana Lilia Herrera (RP)	PRI	Sen. Arturo Zamora (AP)
Vicepresidente	PRD	Sen. Venancio Luis Sánchez (RP)	PRD	Sen. Venancio Luis Sánchez (RP)	PRD	Sen. Venancio Luis Sánchez (RP)
Secretario	PRI	Sen. Lilia Guadalupe Merodio (RP)	PRI	Sen. Lilia Guadalupe Merodio (RP)	PRI	Sen. Lilia Guadalupe Merodio (RP)
Secretario	PAN	Sen. Rosa Adriana Díaz (RP)	PAN	Sen. Rosa Adriana Díaz (RP)	PAN	Sen. Rosa Adriana Díaz (RP)
Secretario	PRD	Sen. Iris Vianey Mendoza (BP)	PRD	Sen. Iris Vianey Mendoza (BP)	PRI	Sen. María Lucero Saldaña (AP)
Secretario	PVEM	Sen. María Elena Barrera (AP)	PVEM	Sen. María Elena Barrera (AP)	PVEM	Sen. María Elena Barrera (AP)
Secretario	PT	Sen. Martha Palafox (RP)	PT	Sen. Martha Palafox (RP)	PT	Sen. Martha Palafox (RP)

Fuente: Elaboración propia con base en SIL. Cf. Gobernación, “Órganos de gobierno”, *Op. cit.*
 AP=Alta profesionalización RP=Regular profesionalización BP=Baja profesionalización

Resulta claro discernir que la dirección de dicha mesa estuvo a cargo de miembros de los tres partidos políticos mayormente representados en el Senado. Esto se debe al precepto formal establecido en el artículo 17 de la

⁵⁰ Senado de la República, “Artículo 32”, *Op. cit.*, p.360.

LOGGEUM, referente a la elección del presidente de dicho órgano. Por ello es que también resulta discutible que la pluralidad aunada a la equidad sea totalmente desarrollada desde el plano formal.

Por otro lado, se observa que a excepción de la segunda vicepresidencia y la tercera secretaria, la remoción o movilidad de los senadores miembros de dicha mesa es nula. Esto se debe al precepto de reelección interna de ese órgano;⁵¹ lo que indica que el sentido de profesionalización a partir de los órganos directivos es un modo de comportamiento ya establecido formalmente⁵² y que es posible que permita la mejora de competitividades. Pero la cualificación no va del todo unida a dicha selección de miembros, pues persisten más senadores de regular y baja profesionalización, antes que los de alta profesionalización para integrar dicho órgano.

Esto hace pensar que la correspondencia con la norma establecida respecto a la proporcionalidad es la que hace que las competitividades sean descuidadas en cuanto a la manutención del principio de representación. Por ese motivo es que de los nueve senadores encargados de dicho órgano interno, en cada año legislativo, sólo se observan cinco senadores a lo largo de la legislatura. Éstos se consideran dentro de la tipología de alta profesionalización.

Así entonces, casos específicos de senadores como José Rosas Aispuro (PAN), Enrique Burgos (PRI), Arturo Zamora (PRI), María Lucero Saldaña (PRI) y María Elena Barrera (PVEM) son los que se encuentran en dicha tipología. Por tanto, son los que podrían abonar a la profesionalización del Senado. No obstante, y debido a la estructuración señalada, dichos miembros vuelcan sus habilidades respecto a los condicionamientos que señalan sus grupos

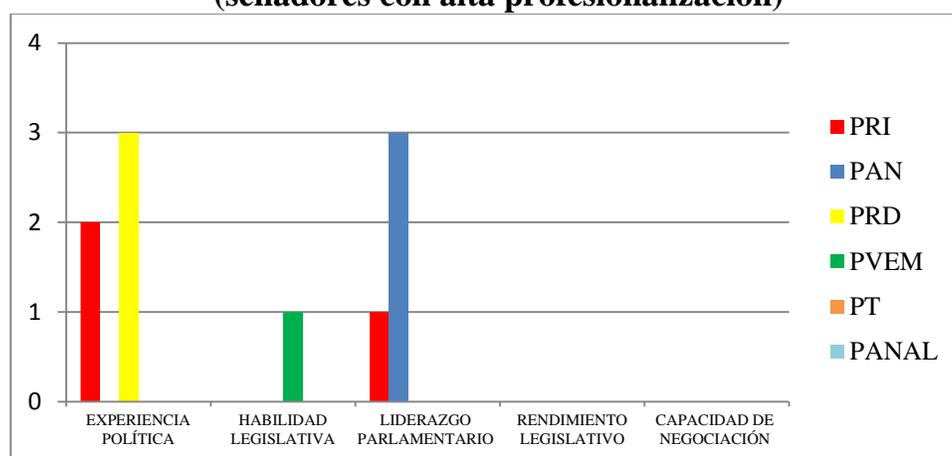
⁵¹ Se hace esta alusión porque de acuerdo a la normatividad de los procesos electorales, fue la labor de los senadores de la LXII Legislatura en 2014, la que instituyó el derecho a la reelección consecutiva de legisladores, la cual entrará en vigencia a partir de 2018. . Cf. Diputados “Notas de vigencia y Artículo 59” en *CPEUM...Op. cit.*

⁵² Congreso de la Unión, “Artículo 17” en *LOGGEUM, Op. cit.*, p.6.

parlamentarios, respecto a las funciones legislativas o las prácticas comunes dentro del Senado.

Ello se confirma, gracias a la ponderación de la pregunta número cinco de la segunda sección del cuestionario aplicado, pues las respuestas de los mismos senadores que integraron dicha mesa, así como otros miembros que se consideran con alta profesionalización definieron sus preferencias, tal como se muestra gráficamente.

Gráfica 9.4. Adjetivos que definen a los integrantes de la Mesa Directiva (senadores con alta profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número cinco de la segunda sección del cuestionario aplicado.

Los senadores con alta profesionalización definen que para la integración de la Mesa Directiva, los miembros deben tener una experiencia política como primera condición, para entonces reconocerles un liderazgo parlamentario. De forma que las competitividades legislativas, poco resultan advertidas por este tipo de senadores. Esto da cuenta de que la estructuración sigue siendo incidida por creencias relacionadas con las fuerzas políticas que se representan al interior del Senado y por eso es que no se desarrollan competitividades desde el momento en que se organizan para estructurar la funcionalidad legislativa de la cámara.

Asimismo, otro de los órganos directivos que se ha señalado como directivo o estructurador y que puede favorecer a la promoción de competitividades de los miembros senatoriales es la Junta de Coordinación Política (Jucopo). Ésta es considerada como “el órgano que expresa la pluralidad del Senado...por lo que se constituye y funciona de conformidad con lo dispuesto [en la norma]”.⁵³

La normatividad aduce que los coordinadores parlamentarios son electos por cada grupo. Ellos conforman la Jucopo y su presidente será elegido por mayoría absoluta. De lo contrario, “la presidencia será ejercida de forma alternada y para cada año legislativo por los coordinadores de los tres grupos parlamentarios que cuenten con el mayor número de [representantes]”.⁵⁴ Esto nuevamente remite al control que ejercen los grupos por un lado; y a la limitación que se le da al precepto de pluralidad total dentro del Senado, con lo que se coarta el desarrollo de competitividades de manera formal.

Así entonces, el precepto permite inducir que el principio de representación política,⁵⁵ antes que el de proporcionalidad es el que impera para estructurar al órgano que “impulsa entendimientos y convergencias políticas con las instancias que resulten necesarias para llegar a acuerdos... y adoptar decisiones [institucionalmente profesionalizadas]”.⁵⁶ De manera que dicho órgano interno abona a la profesionalización porque se estructura para manifestar un funcionamiento eficiente de parte del Senado en general. De ahí que nuevamente se observa la incidencia de las fuerzas políticas como patrocinadoras de la estructuración orgánica.

Resulta interesante esgrimir que formalmente, la instalación de la Jucopo se da a través del senador coordinador del grupo parlamentario con

⁵³ Senado de la República, “Artículo 44”, *Op. cit.*, p.365.

⁵⁴ Congreso de la Unión, “Artículo 31” en *LOCGEUM*, p.12.

⁵⁵ Dieter Nohlen, “Introducción” en *Sistemas electorales del mundo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981, pp.12.

⁵⁶ Congreso de la Unión, “Artículo 33”, *Op. cit.*, p.13.

mayor número de miembros. Esto con la idea de que se elija al presidente del primer año legislativo, quien en los años consecutivos se alternará con el coordinador parlamentario que sea parte de alguna de las tres fuerzas políticas mayormente proporcionadas en el Senado.⁵⁷ Esto indica que las cualidades para la elección de dirigentes no están en función de competitividades sino de la proporcionalidad con la que cuentan dentro de la institución legislativa.

Asimismo, la Jucopo también tiene una cláusula que permite elegir a un mismo presidente por motivos políticos o de estrategia funcional, ya que ésta tiene el derecho de determinar la manera de cómo ocuparán el cargo los diferentes presidentes. En ese sentido, el mecanismo de negociación para dirigir los trabajos legislativos es un elemento trascendental relacionado con los intereses de los senadores. De ahí que la ocupación de los cargos dentro de la Jucopo en la LXII Legislatura, perteneció a los siguientes miembros del Senado:

Tabla 4.4. Integración de la Junta de Coordinación Política por año legislativo

	Partido Político	1er. Año Legislativo (2012-2013)	Partido Político	2o. Año Legislativo (2013-2014)	Partido Político	3er. Año Legislativo (2014-2015)
Presidente	PRI	Sen. Emilio Gamboa Patrón (BP)	PAN	Sen. Jorge Luis Preciado (AP)	PRI	Sen. Emilio Antonio Gamboa (BP)
Integrante	PAN	Sen. Jorge Luis Preciado (AP)	PAN	Sen. José María Martínez (RP)	PRI	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá (RP)
Integrante	PRI	Sen. Ana Lilia Herrera (RP)	PVEM	Sen. Jorge Emilio González (RP)	PAN	Sen. Fernando Yunes (RP)
Integrante	PAN	Sen. Francisco Domínguez (RP)	PRI	Sen. Emilio Antonio Gamboa (BP)	PRD	Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa (BP)
Integrante	PVEM	Sen. Jorge Emilio González (RP)	PRI	Sen. Arely Gómez (RP)	PT	Sen. Manuel Bartlett (RP)
Integrante	PRD	Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa (BP)	PRD	Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa (BP)	PVEM	Sen. Carlos Alberto Puente (BP)
Integrante	PT	Sen. Manuel Bartlett (RP)	PT	Sen. Manuel Bartlett (RP)	PRI	Sen. Miguel Romo (AP)
Integrante	PRI	Sen. Miguel Romo (AP)	PRI	Sen. Miguel Romo (AP)	PAN	Sen. Fernando Herrera (AP)

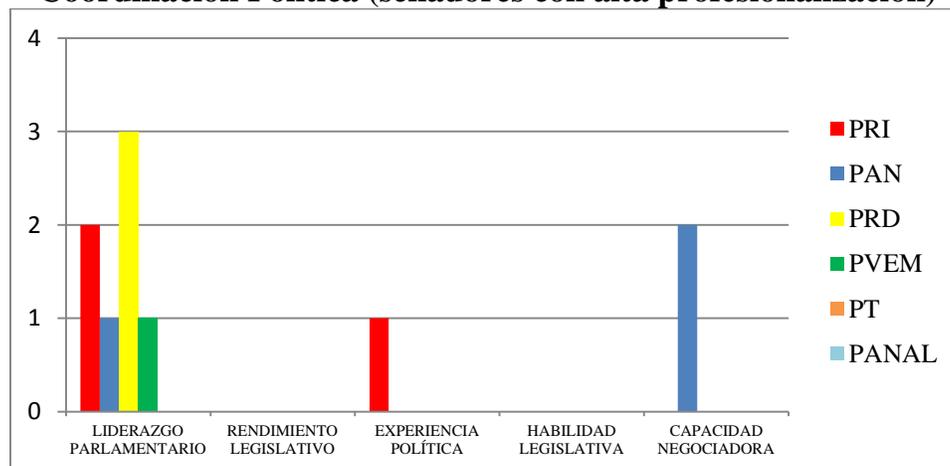
Fuente: Elaboración propia con base en SIL. Cf. Gobernación, “Órganos de gobierno”, *Op. cit.*
 AP=Alta profesionalización RP=Regular profesionalización BP=Baja profesionalización

⁵⁷ Congreso de la Unión, “Artículo 31” en *LOCGEUM, Op. cit.*, p.12.

La ponderación de los miembros aduce que sólo tres senadores cuentan con un nivel de profesionalización alto dentro de este órgano interno. Asimismo, resulta claro que la alternancia de la presidencia se basó en la proporcionalidad antes que en la competitividad. De ahí que dichas percepciones son las que demuestran el desapego de los senadores por profesionalizar al Senado.

Estos datos permiten deducir además que el manejo de estrategias de negociación, respecto a la fuerza política de los grupos parlamentarios es la que desplaza las competitividades de los senadores para que formen parte de este órgano interno. Y esto se fortalece, gracias a los argumentos inducidos que ofrecen los senadores entrevistados con alta profesionalización. Así, con base en la pregunta número seis de la segunda sección del cuestionario aplicado, los resultados obtenidos son los siguientes: (véase Gráfica 10.4).

Gráfica 10.4. Adjetivos que definen a los integrantes de la Junta de Coordinación Política (senadores con alta profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número seis de la segunda sección del cuestionario aplicado.

La derivación de los resultados denota que ni la habilidad legislativa, ni la experiencia política son condiciones necesarias para que los senadores

ocupen un lugar de dirección de los grupos parlamentarios. Eso hace pensar que la profesionalización no es una tarea en la que tengan que incumbir las fuerzas políticas, pues éstas sólo inciden en la toma de decisiones, respecto a sus intereses, tal como lo manifestaron los senadores 4, 15 y 32 que respondieron a la pregunta número 15 de la segunda sección del cuestionario y señalaron que:

Sen.4: ...Si, un claro ejemplo es cuando se realizan negociaciones en el marco de las temáticas a legislar...

Sen.15: ...Si, porque somos parte de un equipo de trabajo que representamos a la nación mexicana...

Sen.32: ...No, aunque existen reglas que nos sirven para lograr consensos...

Ello permite aportar que de contar con representantes competitivos en el Senado, se podría generar mayor credibilidad y confianza en la representación, pues éstas son las que avalan el tipo de desempeño legislativo. Además de que con base en competitividades, es posible que los senadores promuevan una representación dirigida al bienestar común y no sólo como un trabajo consensuado para dar ventaja a los intereses de partido o cumplimiento de agendas legislativas⁵⁸ que sólo defienden a ciertos grupos.

En ese sentido, resulta evidente señalar que la estructuración, con base en normas y condiciones de oportunidad de parte de los senadores, es un indicio que limita a la profesionalización legislativa del Senado. Pero dicho argumento es mayormente explicado, gracias a la evidencia que demuestran los senadores con regular y baja profesionalización. Estas tipologías se clarifican en los puntos que siguen, puesto que el fenómeno observado con los senadores altamente profesionalizados, sólo puede percibirse como un formato

⁵⁸ Pues, en general, los representantes, las instituciones legislativas y los partidos (grupos parlamentarios) cuentan con baja o nula credibilidad sobre su quehacer. Tal como lo aseguró el senador perredista Isidro Pedraza, al mencionar que “existe una crisis política de seguridad...debido a la falta de aplicación estricta del Estado de derecho...y un abandono y relajación en la aplicación de la ley”. Cf. Isidro Pedraza, “La crisis política actual en el país es de credibilidad” en *Zoom Político*, 09 de marzo, México, 2015.

que da cuenta de la parálisis de competitividad legislativa existente en la Cámara Alta.

2.2. Las preferencias de oportunidad de los senadores con regular profesionalización sobre los órganos directivos del Senado

De acuerdo con la estructuración de la Mesa Directiva por años legislativos (véase Tabla 3 de este Capítulo), la mayor parte de los senadores se corresponden con la tipología regular en profesionalización.

Casos como el del senador Venancio Luis Sánchez (PRD), la senadora Martha Palafox (PT), la senadora Rosa Adriana Díaz (PAN) y los senadores Raúl Cervantes (PRI), Ana Lilia Herrera (PRI) y Lilia Guadalupe Merodio (PRI) se encuentran en dichas condiciones.

A saber, el caso de la senadora Ana Lilia Herrera (PRI) es singular, ya que además de pertenecer a la Mesa Directiva durante el segundo año legislativo; también fue parte de la Junta de Coordinación Política del primer año legislativo. De forma que mientras en la Jucopo mantuvo el cargo de integrante de dicho órgano, se evidencia que en el segundo año de representación ocupó el puesto de vicepresidente de la Mesa Directiva, lo cual da cuenta del interés que demostró por ocupar espacios de este tipo, alejándose de la profesionalización en un mismo órgano para desarrollarse en otro.

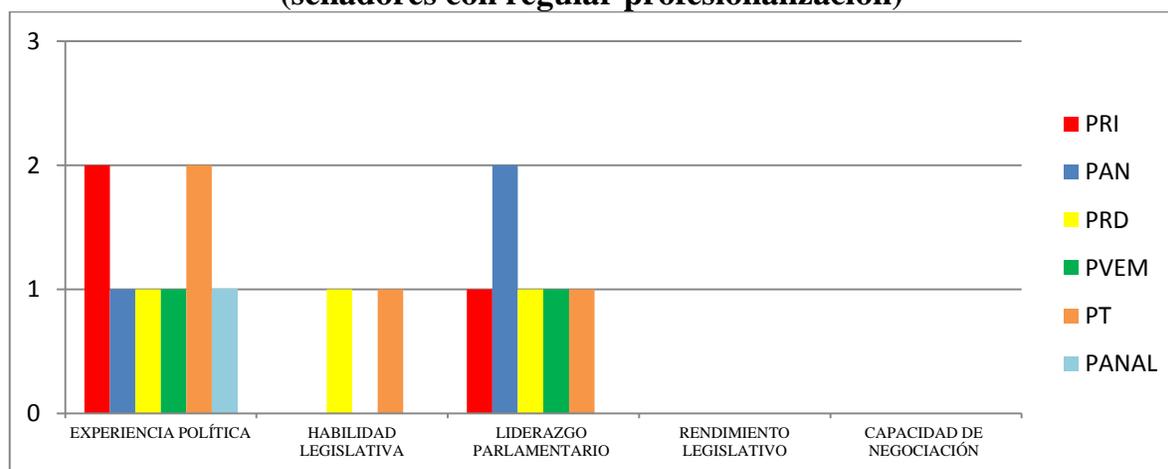
En ese sentido, la movilidad entre órganos es un indicio que manifiesta una correspondencia entre los intereses de desarrollo y el desempeño legislativo de calidad. De forma que una consideración singular de este tipo de senadores es que los incentivos que demuestran, están relacionados con el poder o el control y no con un desarrollo progresivo de toda la institución legislativa. Y ello resulta más patente cuando este tipo de senadores no define

un espacio claro de desarrollo, pues independientemente de que sea al interior o fuera de la Cámara de senadores, la promoción de sus cargos es lo que más los define como faltos para la profesionalización del Senado.

Casos específicos como el de la senadora Arely Gómez (PRI), dan cuenta de ello, pues durante el tercer año legislativo pidió licencia para desempeñar el cargo de Procuradora General de la República.⁵⁹ Y dicho puesto fue ratificado, precisamente por el Senado, como parte de sus atribuciones⁶⁰ para el funcionamiento legislativo.⁶¹

Bajo esa connotación, resulta claro decir que las preferencias que este tipo de senadores proveen sobre los encargados de la Mesa Directiva están directamente relacionados con la creencia de que son sujetos que deben contar con experiencia política, pues es ésta la que pueden utilizar para organizar al Senado conforme a sus intereses (véase Gráfica 11.4).

Gráfica 11.4. Adjetivos que definen a los integrantes de la Mesa Directiva (senadores con regular profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número cinco de la segunda sección del cuestionario aplicado.

⁵⁹ Por supuesto que persistieron otros factores circunstanciales para que dicha senadora decidiera ocupar el cargo en el espacio de la seguridad pública. Sin embargo, y en términos de lo que se observa a través de este análisis, se demuestra que su direccionamiento o movilidad con base en su desempeño no es correspondiente con la profesionalización del Senado. Cf. Juan Arvizu y Alberto Morales, “Arely Gómez deja Senado; va a la PGR” en *El Universal*, México, 26 d febrero de 2015.

⁶⁰ Función ratificadora instituida en la Carta Magna. Cf. Diputados, “Artículos 71-78” en *CPEUM, Op. cit.*, pp.60-62.

⁶¹ Noticias, “El Senado aprueba el nombramiento de Arely Gómez como titular de la PGR” en *CNN México*, 03 de marzo, México, 2015.

Y aún resulta más claro que los resultados no disten mucho de lo definido por los senadores altamente profesionalizados, pues la mayoría reconoce que los senadores de la Mesa Directiva son aquéllos que cuentan con experiencia política o con liderazgo. Sin embargo, la atención que se les da a los senadores con regular profesionalización es que expresan concretamente que son los partidos políticos quienes inciden en su independencia y libertad para demostrar competitividades al momento de estructurar al Senado, tal como lo argumentaron los senadores 5 y 27.

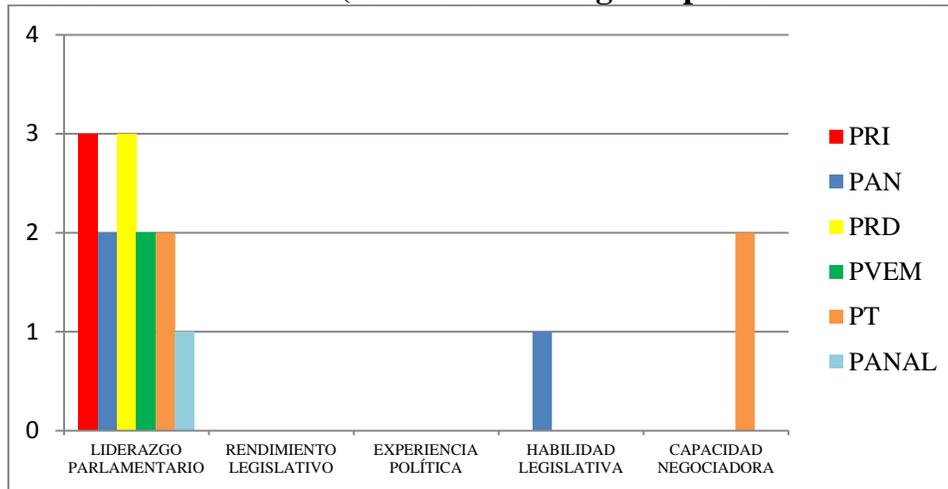
Sen.5: Si, sobre todo cuando hay coincidencias de agenda y debemos consensuar para sacar iniciativas...Esto resulta de nuestras reuniones como grupo parlamentario...

Sen.27: Si, porque como grupo, podemos sacar las propuestas que se hicieron desde nuestras bases... desde que estábamos en campaña...

En ese sentido, la experiencia política y la creencia de que los dirigentes son portadores de los principios partidistas, permite deducir que este tipo de senadores son dependientes de identidades. Y por tanto, no sólo se advierte que la posición que ocupan sea con base en las oportunidades que alcanzan a desarrollar; también son los que promueven en mayor sentido las funciones legislativas en tanto son mayoría tipológicamente hablando.

Y esa misma conclusión se advierte para la integración de la Jucopo, pues la percepción que se tiene de dichos miembros por parte de este tipo de senadores se expresa en la gráfica 12.4.

Gráfica 12.4. Adjetivos que definen a los integrantes de la Junta de Coordinación Política (senadores con regular profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número seis de la segunda sección del cuestionario aplicado.

Los datos sugieren que de acuerdo con la percepción de los senadores con regular profesionalización, los integrantes de la Junta de Coordinación Política son aquéllos a quienes se les considera como guías. En ese sentido, en el ideario común, la mayor proporción de este tipo de senadores, antes que cualquier desempeño con calidad es conforme a lo indique el líder o coordinador parlamentario. Así que dicha preferencia poco tiene que ver con la profesionalización que requiere el Senado, pues la funcionalidad de esta institución se basa en el manejo del control y poder interno, lo cual ensombrece y evidencia una desprofesionalización de la institución legislativa.

Pero ese argumento resulta aún más claro cuando se presenta una comparación con las preferencias de los senadores bajamente profesionalizados, quienes reconocen que el control al interior del Senado es el incentivo que más motiva para desarrollar capacidades de liderazgo aún cuando éstas no sean de competitividad, en tanto que dentro de esta tipología se concentraron a los tres coordinadores parlamentarios de las tres fuerzas

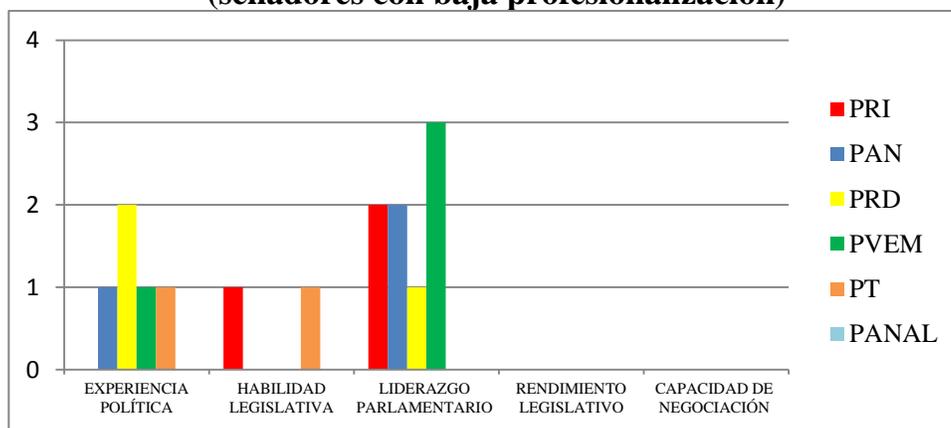
mayoritarias de la LXII Legislatura. De ahí que su autoevaluación es considerable para fortalecer los argumentos.

2.3. *Las preferencias de oportunidad de los senadores con baja profesionalización sobre los órganos directivos del Senado*

El común denominador de los senadores con baja profesionalización es que reconocen que tanto los líderes como los partidos son piezas importantes para poder estructurar y organizar al Senado. Por ese motivo es que dichos elementos deberían fijar las normas formales e informales que les permitan recuperar el sentido de representación con base en competitividades. Es decir, la confianza y la credibilidad en sus trabajos. Sin embargo, poco se puede decir al respecto, dado que en el mayor de los casos, sólo ocupan cargos con el objetivo de lograr los fines que las agendas legislativas de sus grupos parlamentarios les encargan.

Ello resulta claro al manifestar la ponderación de los resultados referentes a la calificación que se les da a los integrantes de la Mesa Directiva (véase gráfica 13.4).

Gráfica 13.4. Adjetivos que definen a los integrantes de la Mesa Directiva (senadores con baja profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número cinco de la segunda sección del cuestionario aplicado.

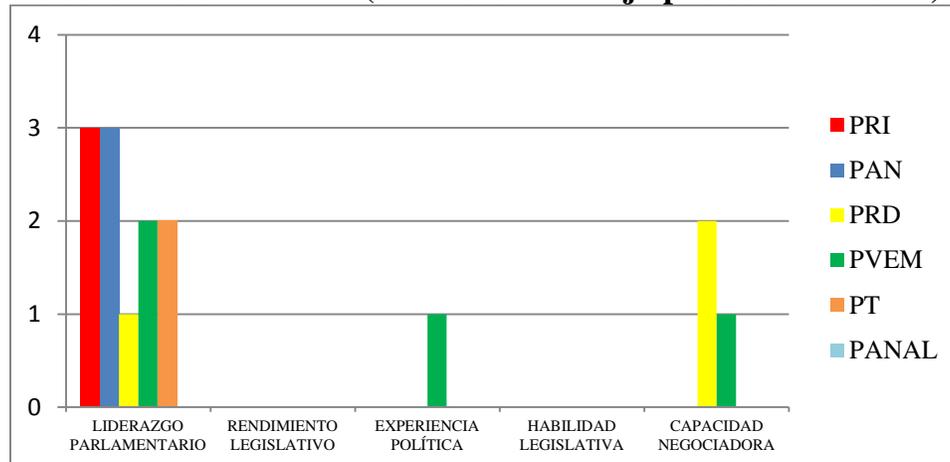
A saber, los senadores con baja profesionalización suponen que los integrantes de la Mesa Directiva, antes que políticos experimentados o senadores con competitividades, son líderes a quienes hay que considerar porque son los que marcan las líneas de conducta a seguir dentro del Senado. Por ese motivo es que éste tipo de senadores demuestra más un profesionalismo que una profesionalización para el desempeño de la Cámara Alta.

Un caso singular que sustenta dicho argumento es el del coordinador parlamentario del PRD, el senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa, quien demostró su compromiso por ser parte de la Mesa Directiva al mismo tiempo que fue miembro de la Junta de Coordinación Política en el tercer año legislativo de la LXII Legislatura. Éste mostró una conducta acorde al manejo del poder, a partir del control, pues es una de las condiciones que se manejan al interior del Senado para darle funcionalidad pero no profesionalización.

Ese tipo de conductas pueden advertir dos lecturas. La primera que es de tipo positiva, puesto que se resaltan las convicciones por desarrollar múltiples tareas que abonen a la profesionalización del Senado en diversos órganos de dirección. Y una segunda que es de tipo negativa, en tanto que se define la indiferencia que pueden llegar a tener los senadores concentrados en esta tipología para especializarse en los cargos asignados, puesto que ocupan lugares en cualquier espacio u órgano con la finalidad de mantener un manejo del poder de representación, dada su caracterización de líder.

De ahí que respecto a la percepción social, la segunda condición es la que sostiene el argumento sobre la desprofesionalización del Senado. Y ello resulta más visible, en tanto se autoevalúa la categorización que se dan como integrantes de la Jucopo, lo cual advierte los resultados siguientes:

Gráfica 14.4. Adjetivos que definen a los integrantes de la Junta de Coordinación Política (senadores con baja profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número seis de la segunda sección del cuestionario aplicado.

Al igual que los senadores con regular profesionalización, y aún los senadores con alta profesionalización, los senadores con baja profesionalización suponen que los miembros de la Jucupo son actores políticos con una habilidad de liderazgo. En ese sentido, ni las habilidades legislativas y mucho menos las convicciones por desarrollarse en ese espacio –rendimiento legislativo– son parámetros para que los senadores definan la integración de este tipo de órganos sin relacionarlos con los intereses de sus grupos ideológicos. De ahí que tanto la experiencia política como la capacidad negociadora se suman a la cualificación que los senadores con baja profesionalización dan a sus representantes parlamentarios.

En ese sentido, un elemento implícito al factor estructural para el funcionamiento de la LXII Legislatura es la dependencia que los miembros del Senado tienen con respecto a sus líderes. Por ese motivo es que éstos definen sus conductas hacia la indiferencia por un desarrollo profesionalizador. De ahí que resulta pertinente mostrar las conductas elegidas

por los senadores respecto al funcionamiento del Senado en el siguiente apartado.

3. Las acciones ambiciosas de la LXII Legislatura para el funcionamiento cualificativo del Senado

A lo largo de este capítulo se ha sostenido que las acciones que desarrollan los senadores para demostrar sus competitividades se basa en el sentido de pertenencia⁶² que éstos tienen con respecto a sus grupos.⁶³ Éstas se relacionan con las reglas formales e implícitas que se establecen al momento de organizar y hacer funcionar a una organización legislativa como el Senado.

Si bien, en el capítulo anterior se citó que las conductas pueden estar bi-dirigidas,⁶⁴ es porque precisamente los valores⁶⁵ son los que determinan las ambiciones con las que se han de manejar los senadores para profesionalizar o limitar la profesionalización de la Cámara Alta. Esto sucede porque la línea a seguir se basa en la ponderación de beneficios mayores por costos mínimos.⁶⁶ De forma que, a sabiendas de que toda organización tiene relaciones de poder entre los grupos,⁶⁷ se determina entonces que la conducta de sus miembros está guiada por un sentido de competencia antes que como muestra de competitividad. Por ese motivo es que la funcionalidad del Senado depende mucho del aval de los grupos partidistas al interior de la organización legislativa. Un caso concreto es la promoción de iniciativas de ley o reformas

⁶² Noción adoptada de la teoría sobre el nuevo institucionalismo político. Cf. James March y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, Fondo de Cultura Económica, [1984], 1997.

⁶³ Se dice que naturalmente, los individuos tienen la condición social de existir conforme a grupos que se hallan integrados, aun cuando sea por un periodo relativamente duradero. Salvador Giner, *Sociología*, Península, Barcelona, 1988., p.39.

⁶⁴ Michael Crozier y Erhard Friedberg, *Op. cit.*, pp. 6-20.

⁶⁵ El nuevo institucionalismo político sugiere que los valores son identidades que tienen los individuos sobre los grupos con base a fines. Cf. James March y Johan Olsen, *Op. cit.*, p.7.

Por su parte, el nuevo institucionalismo sociológico supone que los valores son reglas que se le atribuyen a los individuos o los grupos con base a sus roles. Cf. Paul DiMaggio y Walter Powell (comps.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, FCE/UAEM, México, 1991.

⁶⁶ James March y Johan Olsen, *Op. cit.*, p.5.

⁶⁷ De acuerdo con la teoría de la organización legislativa, la función partidista de los legisladores, concibe a estos sujetos como portadores de los intereses de los partidos a quienes representan. Cf. Keith Krehbiel, *Information and Legislative Organization*, Ann Arbor/University of Michigan Press, Michigan, 1991.

que los senadores elaboran junto con sus grupos de apoyo para desarrollar la labor que por antonomasia le corresponde al Poder Legislativo.⁶⁸ Es decir, el derecho de iniciar leyes o proponer decretos.⁶⁹

Bajo esa perspectiva, es válido señalar que en el mayor de los casos se observa que las competitividades se pueden ver limitadas por la obligatoriedad de lograr el éxito de las agendas⁷⁰ de los grupos,⁷¹ antes que demostrar sus capacidades para el desahogo de demandas sociales, dado que éstas se muestran como preceptos de conducción para el ejercicio de intereses más que de los preceptos del modelo democrático.

Así entonces, la conducta de los senadores se observa limitada para el caso de los senadores con alta profesionalización; mientras que los senadores con regular y baja profesionalización sólo se manifiestan a través de acciones que revelan el apoyo a las líneas de acción que promueven sus grupos. Es por ello que resulta considerable esbozar cómo es que se observan las conductas de los diferentes tipos de senadores respecto a su elección para demostrar o no competitividad en el Senado. En consecuencia se han de presentar los datos obtenidos de los senadores con alta profesionalización.

⁶⁸ Dicha facultad está conferida para el Presidente de la República, las legislaturas locales y los ciudadanos. Diputados, “Artículo 71” en *CPEUM, Op. cit.*, p.60.

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ Pues, de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso, “la sesión de cada periodo ordinario... [permite que se presente] la agenda legislativa que se abordará durante el transcurso de éste... [y como se ha visto, la configuración de la agenda, deviene de la afinidad de intereses entre los grupos parlamentarios]”. Asimismo, se ha evidenciado que persisten grupos de individuos o individuos con capacidades profesionalizadas para generar consensos, puesto que controlan la actividad legislativa y evitan la votación de iniciativas que causan división. Ello deviene de los argumentos teóricos sobre el control de la agenda que definen Cox y McCubbins, además del aporte empírico de Luis Carlos Ugalde sobre el Congreso mexicano. Cf. Congreso de la Unión, “Artículo 26” en *Ley Orgánica...Op. cit.*, p.11; Gary W. Cox and Mathew D. McCubbins *Legislative Leviathan*, Universidad de San Diego, California, 2007; Luis Carlos Ugalde, “Control de agenda” en *Reporte Legislativo...Op. cit.*, p. 86.

⁷¹ Tan sólo las proposiciones legislativas de manera coincidente entre grupos parlamentarios, quienes en el primer y segundo año legislativo debatieron y sancionaron temas relativos a justicia y seguridad, gobierno y régimen político, política social y política económica pero no en bienestar social-territorial. Por lo que las reformas más destacadas de ese periodo fueron: la creación de la fiscalía anticorrupción; las candidaturas independientes; las escuelas de tiempo completo; y las reformas relacionadas con PEMEX, además de las deudas de los estados y municipios. Cf. Secretaría de la Presidencia, “LXII Legislatura del Congreso de la Unión” en *Unidad de Relaciones Institucionales*, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), México, 2015, p. 4, [en línea]. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/SeguimientoLegislativo/Agenda%20Legislativa,%20Periodo%202%20a%C3%B1o%201%20LEGISLATURA%20LXII.pdf>. Consulta 21 de agosto de 2015.

3.1. *La conducta funcional de los senadores altamente profesionalizados*

En vista de que a lo largo de todo el capítulo se han dado pautas relacionadas con la conducta de los senadores al interior del Senado. Una de las formas más sintéticas de manifestar las acciones por medio de las cuales estos actores generan funcionalidad es con base en su dinamismo⁷² y elección respecto a las labores legislativas.

Antes bien, es considerable señalar que de acuerdo a los reportes de *Integralia*⁷³ y los datos que muestra el *Sistema de Información Legislativa* (SIL) para el periodo que comprendió la LXII Legislatura (2012-2015), 1612 iniciativas⁷⁴ fueron presentadas.⁷⁵ De ellas sólo 208 fueron presentadas por senadores de manera individual⁷⁶ y aún más sobresaliente es que muy pocas fueron consignadas de forma positiva en la LXII Legislatura,⁷⁷ ya que la mayoría quedó en estados de congeladas o *precluidas*.⁷⁸ Por esa razón es que se aduce que la competitividad individual es poco favorecida para la funcionalidad del Senado, ya que la promoción de iniciativas de los grupos parlamentarios⁷⁹ es la que en realidad genera funcionamiento al Senado.

Bajo ese panorama, la profesionalización del Senado no se observa con base en la presentación de iniciativas individuales, sino a partir de los senadores que logran alcanzar consensos; pues como se ha advertido ya en otros apartados, el objetivo de la labor legislativa de los senadores es realizar negociaciones para llevar a buen término los planteamientos partidistas

⁷² Véase Cuadro 3. Senadores mexicanos de acuerdo al rol activo o pasivo para el quehacer legislativo en Anexos, Capítulo IV.

⁷³ Luis Carlos Ugalde, “Subvenciones a Grupos Parlamentarios, enero-junio 2014” en *Reporte Legislativo número 6*, Integralia, México, 2015, p.64, [en línea]. Recuperado de <http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/016/RL6.pdf>. Consulta 25 de agosto de 2015.

⁷⁴ Sólo se han considerado las iniciativas, ya que los puntos de acuerdo o las ratificaciones no han sido tomados en cuenta, puesto que en este periodo de estudio se manifiesta de forma exhaustiva la función de deliberación/legislativa de los senadores mexicanos.

⁷⁵ Gobernación, “Iniciativas presentadas en la Cámara de senadores” en *Sistema de Información Legislativa* (SIL), México, 2015, [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Iniciativas/numiniciativas.php>. Consulta septiembre 2012-agosto de 2015.

⁷⁶ Cf. Diputados, “Base de datos de iniciativas en Senado, LXII Legislatura” en *Gaceta Parlamentaria*, LXII Legislatura, México, 2015, [en línea]. Recuperado de http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Iniciativas/62/gp62_b_quien.php3. Consulta 02 de septiembre de 2015.

⁷⁷ Véase Cuadro 4. Síntesis de iniciativas presentadas por senadores y aprobadas en la LXII Legislatura en Anexos, Capítulo IV.

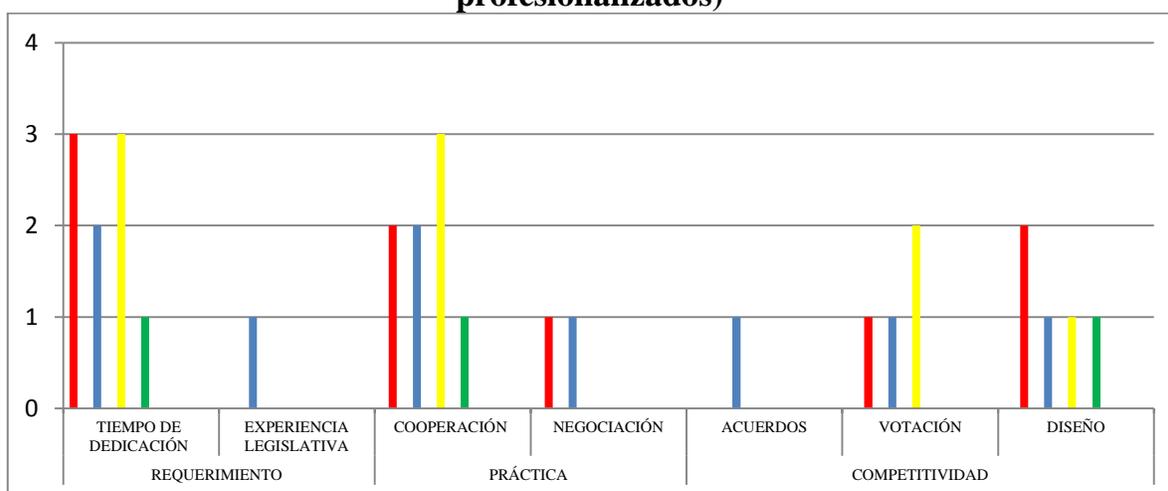
⁷⁸ Noción utilizada para referirse a las iniciativas desechadas. Cf. Diputados, “Base de datos de iniciativas, LXII Legislatura” en *Op. cit.*

⁷⁹ Tal fue el caso de la agenda parlamentaria del PRI que se hizo notar tras su dirección en la Mesa Directiva durante el segundo año legislativo. Cf. Jorge Monroy, “El PRI delinea agenda para el nuevo año legislativo” en *El Economista*, 29 de agosto, México, 2014.

iniciales;⁸⁰ aún cuando dichas enmiendas no se correspondan con el bien común generalizado sino para ciertos grupos como los maestros, los médicos, los empresarios, etcétera.

Ante este preámbulo, los senadores demuestran que las habilidades que deben contener para desarrollar una profesionalización competente se basa en las respuestas comparadas de las preguntas 2, 13 y 14 de la segunda sección del cuestionario. De ellas se extraen los siguientes resultados que deducen el tipo de comportamiento que adquieren los senadores para hacer funcionar al Senado (*véase* Gráfica 15.4).

Gráfica 15.4. Primera preferencia sobre el requerimiento, la práctica y la competitividad para profesionalizar al Senado (senadores altamente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a las preguntas 2, 13 y 14 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

En el examen se puede deducir que los senadores con alta profesionalización aún mantienen cierta independencia respecto a la conducta adoptada para el funcionamiento del Senado. Esto porque dichos senadores

⁸⁰ Tan sólo por referir al primer año legislativo, los temas prioritarios de los grupos parlamentarios se relacionan con corrupción, elecciones y medios. Temas que sin duda trastocan el bienestar común, pero en realidad se mostraron para reacondicionar las reglas del juego político. Cf. Cecilia García Muñoz, “Agenda del nuevo Congreso” en *ADN Político*, 31 de agosto, México, 2012.

advierten que un requerimiento mínimo necesario para desarrollarse es el tiempo que tienen que dedicarle a la actividad parlamentaria.

Asimismo, el tiempo se corresponde con la competitividad, pues señalan que gracias a él se puede desarrollar una habilidad para el diseño de las leyes, lo cual lleva a una mayor cualificación. Por ese motivo es que se demuestra que la conducta a seguir de estos senadores es la de un comportamiento cooperativo a partir del supuesto de que se puedan armonizar los procesos legislativos⁸¹ basados en competitividades. Aunque también se asume el argumento de que su sentido de cooperación está en función de su falta de maniobra para la toma de decisiones que sólo pueden reflejarla a partir de conductas colectivas.

Ahora bien, este mismo procesamiento sobre la conducta para profesionalizar al Senado se enmarca en los senadores con regular profesionalización, quienes demuestran con mayor certeza la existencia de indicios que desprofesionalizan al Senado. Por ello es que dicha interpretación se muestra en el siguiente apartado.

3.2. La conducta funcional de los senadores regularmente profesionalizados

De acuerdo con las aseveraciones de los senadores entrevistados número 8 y 35, respecto a la pregunta 15 de la segunda sección del cuestionario aplicado que interroga sobre la injerencia de los partidos o grupos parlamentarios para el ejercicio de las funciones legislativas, los argumentos fueron:

⁸¹ El proceso legislativo está normado en el artículo 72 constitucional y consta de siete etapas: 1) la iniciativa; 2) la discusión; 3) la aprobación; 4) la sanción; 5) la promulgación; 6) la publicación; y 7) la iniciación de vigencia. Sólo en la etapa de la publicación, el poder legislativo en general y el Senado en particular no demuestran una participación relevante, pues esa es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo. Cf. Ángel Chopín Cortés, *et. al.*, "Procedimiento Legislativo" en *Op. cit.*, p.73; Diputados, "Artículo 72" en *CPEUM, Op. cit.*, p.72.

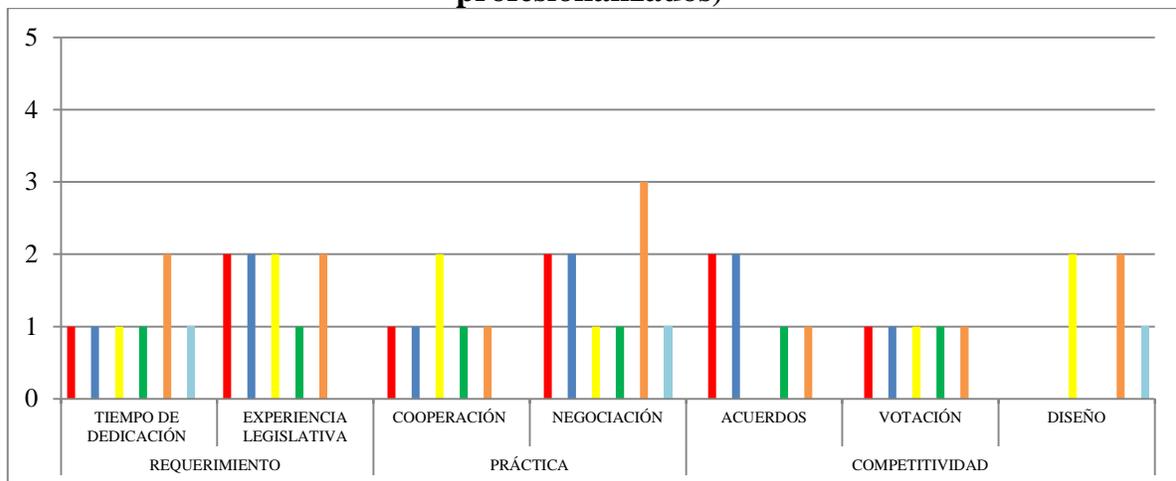
Sen.8: ...Si, porque son parte de lo que representamos y a quienes se identificaron con nuestro partido....Nosotros los representamos también...

Sen.35: ...No inciden, aunque así lo parezca, solo hay coincidencias entre los grupos, sobre todo cuando hay que aprobar leyes...

Esto da pauta para sopesar que los senadores en esta tipología se encuentran estrechamente vinculados con las líneas de acción que marquen sus grupos. De ahí que su conducta para profesionalizar al Senado está condicionada por dichos preceptos que se muestran como informales, ya que son parte de los valores que los senadores tienen conforme a sus intereses o ambiciones relacionadas con el manejo del poder de representación.

A saber, la ponderación de las respuestas en sentido comparado sobre los requerimientos, prácticas y competitividad que impulsan hacia una cualificación óptima para la Cámara Alta de parte de este tipo de senadores, fue la siguiente:

Gráfica 16.4. Primera preferencia sobre el requerimiento, la práctica y la competitividad para profesionalizar al Senado (senadores regularmente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a las preguntas 2, 13 y 14 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

Los datos muestran que este tipo de senadores mantiene una conducta inducida. Y dicha conducta es competencial puesto que la mayor parte de los senadores considera que un requerimiento para el desempeño de labores legislativas es la experiencia legislativa; mientras que la práctica necesaria para desarrollar de mejor manera las labores en el Senado es con base en la negociación. Esto alude a que los senadores, como representantes de sus grupos, cuentan con una diversidad de intereses que hay que mediar para poder sacar adelante las agendas parlamentarias.

Asimismo se evidencia que para que haya competitividad debe tomarse en cuenta los acuerdos como práctica, pues de lo contrario no podrían favorecer al Senado. En ese sentido, es difícil disuadir el hecho de que la falta de profesionalización de la Cámara Alta sea por la conducta que adoptan los senadores, que además son mayoría -en términos de profesionalización-, respecto a sus grupos parlamentarios. De ahí que la correspondencia entre la conducta que adoptan los senadores y las líneas que fijan los grupos parlamentarios para el funcionamiento del Senado es verídica, en tanto que no se emplean conductas relacionadas con el favorecimiento de las competitividades individuales o de manera general.

Un claro ejemplo es el de la senadora Layda Elena Sansores, quien ha tenido una trayectoria alternada en los espacios legislativos. Y en el Senado, durante la LXII Legislatura no ocupó ninguna presidencia de comisión. Sin embargo, tras adherirse al Partido del Trabajo (PT), presentó reformas a las leyes secundarias en materia electoral, las cuales fueron sancionadas de manera positiva, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante febrero, mayo y junio de 2014.⁸² De modo que esta escena es la que da cuenta del peso que tienen los grupos en la estructuración y funcionamiento del

⁸² Véase SIL, "Iniciativas..." *Op. cit.*

Senado, ya que antes de ese suceso, la misma senadora en su calidad de independiente, por pertenecer al partido Movimiento Ciudadano, al inicio de la legislatura, fue también un claro ejemplo de desplazamiento para la funcionalidad, ya que las prerrogativas que le correspondieron fueron mínimas en comparación con los otros grupos.⁸³ Esto dio inicio a su estatismo para promover reformas.

En ese sentido, la profesionalización legislativa del Senado es posible sólo si persisten coincidencias de intereses entre los senadores y sus grupos. De forma que sus conductas se muestran bajo pautas de ambición para el manejo del poder. Por ese motivo es que al equilibrar dichas circunstancias de costo-beneficio, es posible que se dé esa armonía de la que hablaban los senadores con alta profesionalización. Sin embargo, esto tampoco ocurre con los senadores con baja profesionalización, pues ellos no coinciden con el argumento de que las conductas de competitividad pueden mejorar la profesionalización del Senado de manera conjunta. Y ello se esclarece en el siguiente sub-apartado.

3.3. La conducta funcional de los senadores bajamente profesionalizados

Pues bien, los senadores con baja profesionalización, dado su contexto para estructurar al Senado, así como la posición en la que se instalan para hacerlo funcionar definen su conducta basada de la misma forma que los senadores tipologizados con regular profesionalización.

Esa conclusión adelantada se advierte porque los senadores entrevistados número 21 y 37 argumentaron que sus grupos parlamentarios,

⁸³ Francisco Nieto y Horacio Jiménez, “Senado gastó 3 mdp. en ‘ayuda económica’ a legisladores” en *El Universal*, 13 de julio, México, 2013.

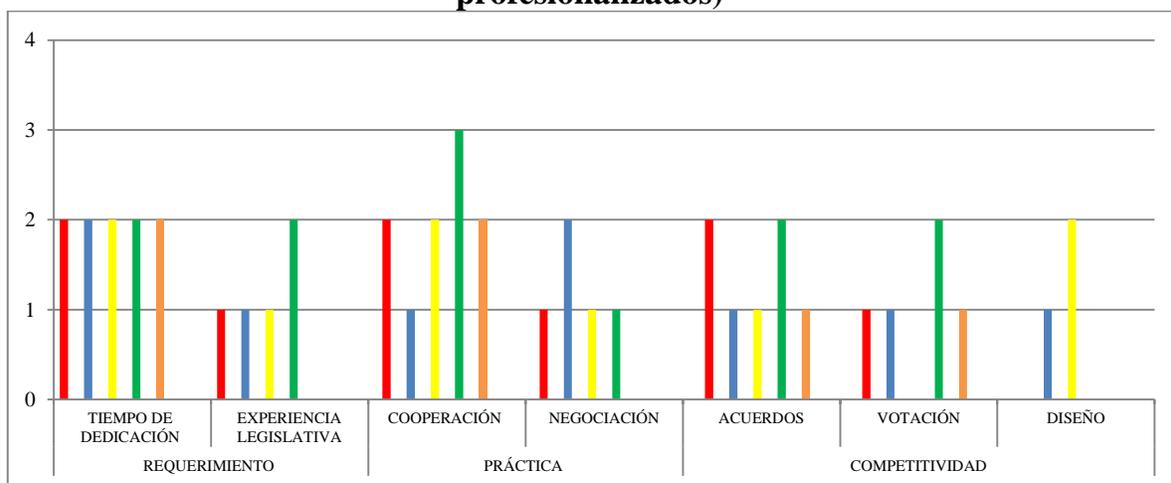
generalmente, son los que inciden para la toma de decisiones en el Senado,⁸⁴ pues dichos senadores argumentaron lo siguiente:

Sen.1: ...como grupo impulsamos las reformas que merecen toda nuestra atención, por eso podemos llegar a acuerdos...

Sen.8: ...Es parte importante para fortalecer nuestras tareas dentro de cada una de nuestra comisiones, por ejemplo...

Ello indica que no puede percibirse ningún desapego entre conducta y línea de dirección que suministren los grupos parlamentarios, puesto que ello amerita una falta de funcionalidad para la organización legislativa. De manera que una forma de evidenciar dicha relación es con base en las respuestas valoradas sobre los requerimientos conductuales para profesionalizar al Senado, las cuales se muestran a continuación,

Gráfica 17.4. Primera preferencia sobre el requerimiento, la práctica y la competitividad para profesionalizar al Senado (senadores bajamente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a las preguntas 2, 13 y 14 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

Ante estos datos se aduce que los senadores con baja profesionalización consideran como necesidad para profesionalizar al Senado, la dedicación de

⁸⁴ Las respuestas corresponden a la pregunta 15 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

tiempo completo. Sin embargo, dicho requerimiento no es totalmente advertido porque este tipo de senadores no cuenta con una trayectoria que avale su estadía en los puestos de representación. Por tanto, la condición mínima requerida para su desarrollo individual más que general se basa en un desenvolvimiento basado en la voluntad política.

Por su parte, los senadores con baja profesionalización argumentan que para manifestar prácticas legislativas de calidad, la cooperación es el mecanismo básico para lograr un desarrollo competitivo en el Senado. Así que dicha respuesta se complementa con el resultado que los mismos senadores definen en términos del ejercicio legislativo que se da con base en los acuerdos; pero dichos acuerdos se definen conforme a la competencia por el logro de éxitos legislativos. De ahí que no se aduce un tipo de profesionalización basada en las competitividades.

Así entonces, los senadores con baja profesionalización definen sus conductas de forma que se les observa como agentes defensivos de sus grupos. Por ese motivo es que se ensombrece la profesionalización del Senado, aún cuando pronuncien que los consensos y acuerdos a los que han llegado son precisamente los que favorecen la actividad legislativa⁸⁵ de la cámara.

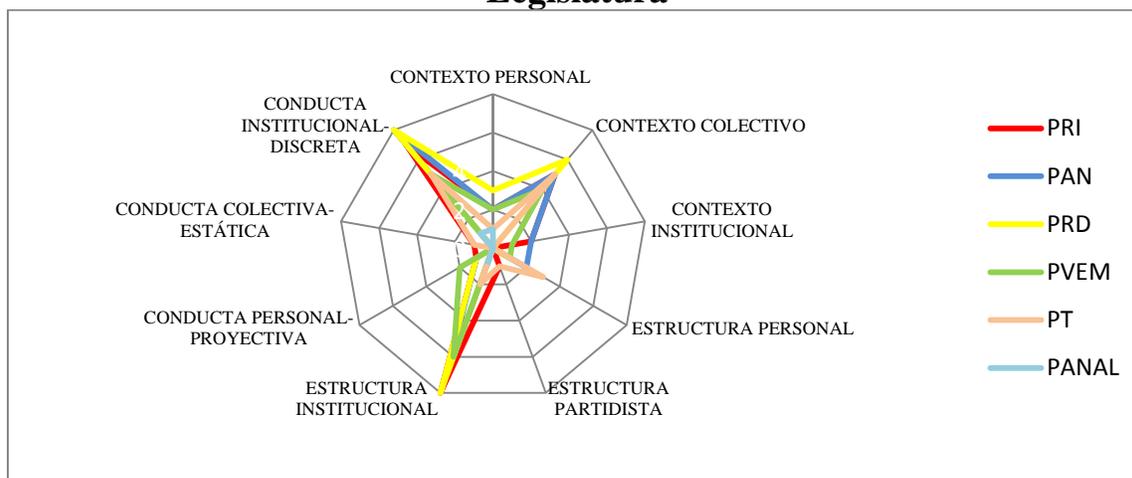
En consecuencia se finaliza este capítulo con la valoración de los aportes sobre las capacidades, oportunidades y ambiciones que los senadores dejaron entrever durante esta segunda etapa de profesionalización. Ello con la finalidad de mostrar las elecciones que definen a los miembros del Senado como agentes en competencia más que con un sentido de cooperación para favorecer profesional y responsablemente al Senado.

⁸⁵ Esto porque, gracias a los datos que presenta el SIL se sabe que las iniciativas aprobadas de la LXII Legislatura respecto a su antecesora, aumentaron considerablemente, pues, mientras entre 2009-2012 se aprobaron 190 iniciativas, en 2012-2105 se aprobaron 227. Cf. Gobernación, "Iniciativas presentadas en la Cámara de senadores" en *SIL, Op. cit.*

4. La elección sobre la profesionalización del Senado durante la toma de decisiones de la LXII Legislatura

Si bien, ya en algunos de los apartados anteriores se ha dicho que los senadores demuestran una conducta basada en la competencia antes que en la valoración de capacidades y de acuerdo al desempeño en espacios de oportunidad. Ahora corresponde hacer notar por qué se afirma dicho argumento con base en la ponderación de los tres factores incidentes que demuestran el tipo de juego general que demuestran los senadores en esta segunda etapa del proceso de profesionalización. Dicha correspondencia se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 18.4. Correspondencia entre factores incidentes (estructurales, de conducta y contextuales) durante la etapa funcional de la LXII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en perfiles senatoriales y preguntas de la segunda sección del cuestionario aplicado.

A lo sumo, se puede demostrar que en esta segunda etapa, el factor incidente es la conducta, ya que cuenta con 34 aprobaciones de las 41 ponderadas en la categoría discreta.

Después le sigue el factor estructural con 32 aprobaciones en la categoría institucional, lo cual da cuenta de que la conducta se define en

sentido de competencia, antes que de cooperación, puesto que persiste una búsqueda por el control y el manejo del poder al interior del Senado y aún fuera del él al conducir a los senadores en diversos espacios del gobierno.

Por su parte, en el factor contextual, la categoría colectiva vuelve a concentrar el mayor número de senadores. De ahí que si la mayoría no desarrolla una profesionalización para el Senado, será imposible que sólo algunos puedan proveer de competitividad a toda la organización. Es por ello que se sigue advirtiendo una dinámica de competencia legislativa en esta segunda etapa.

Y esas mismas conclusiones se evidencian para los grupos parlamentarios (*véase* Fórmula de evaluación final –desagregada- en Tabla de Contingencia 2 en Anexos, Capítulo IV), ya que en el caso del PRI, se observa que su fórmula $(Ct+Es+Cd)^{86}$ $(5+8+7)^{87}$ demuestra al factor estructural como elemento con mayor incidencia para la profesionalización de los senadores; pero para desprofesionalización del Senado también, puesto que la consideración de las reglas es como la presentación institucional de preceptos formales que convergen con los intereses de los grupos para delinear las conductas de los senadores.

Por ese motivo es que el acatamiento de las reglas es un indicio para que los senadores se desenvuelvan a través de su consistencia con el modelo democrático y el principio de representación dentro del Senado pero no con la competitividad de éste. De ahí que se perciba su desarrollo a partir de una funcionalidad y estructuración de forma política pero no en beneficio de la representación social.

⁸⁶ Ct= Contexto Es= Estructura Cd= Conducta

⁸⁷ Los números representan a la cantidad de senadores por partido político que se inscriben en dicha categoría.

En el caso del PAN, su fórmula (Ct+Es+Cd) (5+7+8) es similar a la del PRI sólo con la diferencia de que en este grupo impera la conducta antes que la estructura para profesionalizarse y por tanto para profesionalizar al Senado. De forma que si la intención o voluntad política no es la de hacer progresar a la institución legislativa, ésta no llegará a dicho desarrollo.

El PRD mediante su fórmula (Ct+Es=Cd) (6+8+8), evidencia que tanto la estructura como la conducta son dos fundamentos para la profesionalización de sus senadores. Por eso es que si el grupo parlamentario induce hacia una conducta de profesionalización para el Senado, entonces los senadores con base en su profesionalización abonarán al desarrollo de la organización legislativa. Y si la intención es contraria, el efecto se muestra en ese mismo sentido.

Para el caso del PVEM, su fórmula (Ct+Es+Cd) (4+6+5) es similar a la del PRI, de forma que la estructura es la que se muestra como factor que incide para que los senadores demuestren profesionalización. En consecuencia, la conducta se observa inducida por los intereses del grupo parlamentario que no se relacionan concretamente con el desarrollo de la profesionalización del Senado sino con el mantenimiento de sus posiciones dentro de éste, cualquiera que éstas sean.

Finalmente se considera al PT, quien con su fórmula particular (Ct+Es+Cd) (5+3+5) reconoce la incidencia tanto del contexto y de la conducta como elementos que definen la profesionalización de los senadores en esta segunda etapa de su desarrollo. De forma que la deducción a la que se llega es que su juego es con base en intereses de desarrollo, al igual que el PVEM. Por lo que la profesionalización del Senado queda relegada a un segundo plano.

Finalmente, el caso del PANAL, como se había dicho en el capítulo anterior, es un tipo particular, pues no se puede realizar una correspondencia comparativa. De forma que se concluye que la estructuración y funcionamiento del Senado en esta segunda etapa del proceso de profesionalización de los senadores no abona para su progreso sino que posibilita una voluntad por desarrollarlo conjuntamente. Por ello es que en el siguiente capítulo se pone a prueba dicha valoración de voluntad. De ahí que ahora es pertinente sopesar el rol que demostraron dichos senadores respecto a su profesionalización tras su primer trienio de ejercicio que culminó el 31 de agosto de 2015.

CAPÍTULO V

EL CICLO DE LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS SENADORES MEXICANOS. LA PROYECCIÓN QUE DISMINUYE LA COMPETITIVIDAD DEL SENADO

*Los motivos egoístas,
son los únicos con que puede contarse de seguro
para excitar la actividad de un ser individual.*
Arthur Schopenhauer (1788-1860)

Introducción

Una evidencia que se ha mostrado a lo largo de los dos capítulos precedentes es que los senadores son sujetos con competitividades básicas, regulares y destacadas que los diferencian para ocupar espacios específicos en el Senado.

Del mismo modo se ha sopesado que los factores tanto contextuales como estructurales y de conducta son fundamentales para evidenciar por qué el Senado se desprofesionaliza; a pesar de que los senadores cuentan con competitividades natas o contraídas con la experiencia vivida.

Este capítulo tiene el objetivo de considerar con mayor atención al factor de conducta como definitorio de dicho fenómeno. De forma que a partir de este enfoque, la valoración de las habilidades de los senadores con base en sus comportamientos es lo que permite cerrar la explicación sobre el proceso de profesionalización de los senadores mexicanos.

La línea de dirección evidencia que las motivaciones, las creencias y los valores permiten hacer deducciones sobre la cualificación negativa de la Cámara Alta. De modo que con dicha estimación se argumenta que el fenómeno no sólo es producto de una percepción social subjetiva sino que está

plenamente explicado por razones que tienen que ver con la manera en cómo se promueve la profesionalización legislativa en este tipo de instituciones.

Derivado de esto, la presentación del capítulo se basa en tres apartados específicos que expresan el desarrollo de los senadores tras el desenvolvimiento en su primera legislatura, ya que como es sabido, los senadores cuentan con dos legislaturas para mostrar su desempeño, puesto que su encargo dura seis años consecutivos.¹ De ahí que el fundamento para el desarrollo del análisis sigue siendo la teoría neo-institucional.²

Así, de forma sintética, el primer apartado expresa la evaluación de las capacidades de los senadores como base en los impulsos que les pueden permitir la demostración de una profesionalización conjunta a futuro.

Seguido de ese apartado se presenta una sección donde se aprecian las oportunidades por medio de las que se conducen los legisladores para continuar con su propio desarrollo competitivo. Y finalmente se revelan las ambiciones de los senadores con base en las modalidades expuestas por Schlesinger,³ ya que en esta etapa se observan más a esos políticos profesionales que a los representantes con competitividades legislativas.

Al final, como ha ocurrido en los capítulos anteriores, se expresa una correspondencia de los factores propuestos en esta tesis como incidentes; ya que esa mecánica permite demostrar cuál de ellos tiene mayor peso en esta etapa, dado que es la que permite la profesionalización de los senadores de forma individualmente agregada y por segmentos. Además, enmarca el juego en el que dichos sujetos se establecen para proveer de profesionalización

¹ Diputados, “Artículo 56” en *CPEUM*, Diario Oficial de la Federación, México, [1917], 2015, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>. Consulta 21 de abril de 2015, p.57.

² La apreciación de esta teoría se basa en la tipología propuesta por Guy Peters. De modo que la correspondencia entre la teoría institucional con la de representación de intereses, así como la sociológica e histórica son bases que fundamentan la explicación de todo este esbozo empírico. Para ver más al respecto de dicha proposición teórica, véase Capítulo II de esta tesis. Cf. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, Colección Ciencia Política, Barcelona, España, 2003.

³ Joseph A. Schlesinger, *Ambition and politics: political careers in the United State*, Rand McNally, USA, 1966.

legislativa al Senado. Así que todo ello se hace con base en la ponderación de las tipologías senatoriales señaladas en el Capítulo II.

Ahora bien, resulta pertinente comenzar con la consideración de las cualidades que definen a los senadores como portadores de competitividad para el Senado, tras su primera legislatura desarrollada durante 2012 a 2015.

1. El contexto para la competitividad del Senado

En la sección dos del cuestionario aplicado a los senadores mexicanos (*véase* Prototipo del Instrumento de Medición en Anexos, Capítulo II), una de las preguntas vinculadas a este capítulo es la que se refiere al tiempo por medio del cual un senador considera que está apto profesionalmente para desarrollar funciones en un espacio legislativo como el Senado.

A lo sumo, la mayoría de los senadores entrevistados argumentó periodos de tiempo que oscilaron entre uno y tres años como máximo para alcanzar esa competitividad. Esos resultados, si bien se definen conforme al tipo de senador entrevistado, dada su experiencia previa en el Poder Legislativo; también son producto de la voluntad que demuestran dichos sujetos para desarrollar efectivamente las competitividades legislativas que se les han conferido. Es por eso que algunos de los argumentos más notorios al respecto fueron:

Sen.4: Yo creo que no existe un tiempo límite. En realidad todos los días se aprende y además si uno tiene ganas de aprender, el tiempo es lo de menos, porque puedes pasarte la vida tan agradablemente haciendo lo que más te gusta que no te percatas cuánto tiempo puede haber pasado...

Sen.19: En tres años uno puedes adaptarse y conocer la mecánica de cómo se desarrollan las tareas que nos corresponden. Pero ese periodo puede ser variable porque muchos ya traen una experiencia previa...

Sen.40: Considero que el tiempo no es trascendental mientras se tengan bases intelectuales con las que uno puede desenvolverse en espacios como éste...

En ese sentido, la profesionalización, tal como la manifiesta el concepto base, es registrada como ‘un proceso de perfeccionamiento en el que existen características y objetivos concurridos –individual, grupal u organizacional– que conducen a una mejora continua.’ Así entonces, la profesionalización legislativa se infiere como un proceso que puede ser corto o prolongado para aprender y saber operar las funciones de representación en el Poder Legislativo por parte de los senadores; pero son ellos, precisamente, los que toman la elección de materializarla en la institución legislativa de forma conjunta para hacerla progresar.

Bajo ese miramiento conceptual, también se les preguntó a los senadores si se consideraban expertos tras dos o más años de haber ocupado el puesto legislativo –pues las entrevistas se realizaron una vez que los senadores habían cubierto dos años de gestión en el Senado. En su mayoría, los senadores respondieron que no se consideraban expertos, aún aquéllos que ya contaban con una o más experiencias legislativas previas. Ello se debió, en cierto sentido, a la reserva que demostraron frente a sus capacidades y habilidades, tal como lo manifestó el senador entrevistado número 17, quien dijo: “ninguna trayectoria avala a un sujeto como experto sino es porque sobresale...Al menos aquí en el Senado... por la búsqueda de acuerdos para mantener congruencia con el papel que se desempeña como representante de los ciudadanos y del territorio”.⁴

Frente a estas convicciones para desarrollar competitividades que aporten credibilidad al Senado se muestra ahora la evaluación de las preguntas

⁴ Respuesta del senador entrevistado número 17 a la pregunta 10 de la segunda sección del cuestionario aplicado.

controladas para detectar la reversibilidad⁵ entre las respuestas y los actos detectados tras la primera gestión senatorial.

Ello ha permitido determinar el factor de conducta que incide en la profesionalización del Senado durante esta etapa. De modo que es pertinente remitir el análisis de los datos que aportaron los senadores a partir de sus tipologías, iniciando con aquéllos que ha sido considerados como altos en profesionalización.

1.1. Las capacidades de los senadores altamente profesionalizados para la competitividad del Senado

En capítulos previos se ha especificado que los senadores con alta profesionalización tienen la singularidad de que, en su mayoría, desean profesionalizar al Senado. Sin embargo también se ha demostrado que éstos se encuentran limitados por las fuerzas políticas o las normas establecidas para lograr dicho cometido. Así entonces su conducta, en lugar de mostrarse provechosa para la institución legislativa se observa de forma contraria.

Ello, tal como se ha especificado, deriva de la cantidad de sujetos integrantes de ese tipo en esa institución legislativa. Por eso es que resulta muy probable que su trascendencia no sea efectiva y éstos tengan a bien demostrar sus competitividades en otro tipo de espacios. Esto porque un interés generalizado ha sido el de efectuar los principios del modelo democrático de representación que se sustenta con los procesos electorales.

Y en efecto, coyunturalmente, los senadores se exponen a momentos en los que la concurrencia con sus gestiones legislativas y los procesos de

⁵ De acuerdo a la técnica cualitativa del cuestionario, éste fue elaborado con la intención de inducir los pensamientos de los senadores con base en tres momentos de su desarrollo legislativo. De modo que la valoración de las respuestas en los tres momentos establecidos puede ser coherente o ilógica en cada uno de los casos estudiados. Cf. Homero Saltamacchia, “Las entrevistas semi-estructuradas” en *Movimientos Sociales, Identidad y Narrativas contra-hegemónicas. Cuadernos de investigación*, octubre, Buenos Aires, 1992, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://saltamacchia.com.ar/pagina-inicial/articulos/entrevista-semiestructuradas-e-historias-de-vida/>. Consulta 23 de febrero de 2014.

elección se relacionan. De ahí que el ciclo de la profesionalización de tipo política, antes que la legislativa, permite demostrar un cierre de ciclo sobre la observación y análisis.

Si bien, en un inicio se manifestó que los senadores contaban con capacidades para alcanzar el éxito legislativo para ocupar un puesto en el Senado, tal como lo manifiesta la senadora entrevistada número 10, quien dijo en su campaña:

Sen.10:...Me están conociendo como persona, como la política y como legisladora y como la próxima senadora de la República...por lo que ya sé lo que hacer...No se puede polarizar...y entonces, cuál es el equilibrio...Pues, que beneficie a todos...[Toda] reforma...por uno o dos temas...se bloquea...por supuesto que hay que destrabar...Lo necesario es un enfoque que beneficie a todos y cada uno de las y los interesados...Creo que además de las reformas estructurales que se requieren...Mi propuesta...algo que yo estaría defendiendo en todas estas reformas es el principio de igualdad...a través de propuestas integrales, sustanciales...que se relacionan con lo social y lo económico...pero que involucren a todos los actores...⁶

Así entonces, se dilucida que los senadores cuentan con experiencia previa en el Poder Legislativo por lo que se les reconocen habilidades tanto discursivas como de popularidad y carisma.⁷ Esto hace que al momento de alcanzar el puesto legislativo, demuestren capacidades relacionadas con la negociación y la producción legislativa⁸ como parte de sus quehaceres de

⁶ José Luis Candanedo, "LS en rueda de prensa en Zacapoaxtla" en *Youtube*, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=DTLULD8uHCw>. Consulta 11 de marzo de 2016.

⁷ De acuerdo con Max Weber existen tres tipos de liderazgo: 1) Carismático, 2) Feudal, y 3) Legal. El primero tiende a transformarse en el segundo para llegar a ocupar el espacio del tercer tipo de liderazgo. Todo mediante un proceso de institucionalización. En ese sentido, Robert House expuso cuatro frases para definir al liderazgo carismático: 1) Dominante, 2) Fuerte deseo de influencia a otros, 3) Seguro de sí mismo, y 4) Fuerte sentido de valores morales propios. Por consiguiente Conger y Kanungo han sostenido recientemente cinco cualidades para reconocer a los líderes carismáticos que son: 1) Visión y articulación, 2) Sensibilidad al entorno, 3) Sensibilidad a las necesidades de los miembros, 4) Toma de riesgo de forma personal, y 5) Desarrolla un comportamiento poco convencional. De ahí que el hablar de liderazgos remite a hablar de una élite en general que tiene un proceso de desarrollo profesionalizador de sus habilidades y competitividades Cf. Laura Páez Díaz de León, *La teoría sociológica de Max Weber*, UNAM, México, 2001; Robert House, "A theory of charismatic leaderships" en *Leadership. The cutting edge*, Carbondale, Southern Illinois, 1997; Conger y Kanungo, "Qualitative research as the cornerstone methodology for understanding leaderships" en *Leaderships Quarterly*, núm.9, Board, B.V., 1998, pp.107-121.

⁸ Una de las maneras en las que se han evaluado las competitividades de los senadores respecto a su función legislativa ha sido con base en sus intervenciones en tribuna. Así, de acuerdo con el reporte que ofrece *Integralia* sobre dichos actos, los senadores más destacados durante la LXII Legislatura fueron Armando Ríos Piter (PRD); Manuel Bartlett Díaz (PT); Javier Corral Jurado (PAN); y Diva Hadamira

representantes. Sin embargo, una vez que han demostrado esas competitividades, ahora es momento de evaluarlos conforme a la efectividad y eficiencia que pueden proveer respecto a su desarrollo en tanto demuestran una permanencia dentro del Senado o en el Poder Legislativo. Ello porque se realiza una canalización sobre la coherencia de las motivaciones que se mostraron al inicio de la observación. De forma que estos sujetos demuestran una elección de continuidad o separación del Poder Legislativo, pues, coyunturalmente, se reconoce la correspondencia entre la gestión senatorial y el inicio de las etapas electorales a nivel territorial en México.

Así entonces, la revelación entre el pensamiento y la acción de los senadores altamente profesionalizados puede comenzar con la exhibición de sus motivaciones totalmente relacionadas con el principio democrático de representación. De ahí que la primera alusión que han dado los senadores conforme a su desarrollo como representantes está en función del apoyo que le han brindado a la sociedad o ciudadanía de sus entidades federativas representadas. En ese sentido, las respuestas obtenidas para la pregunta tres de la tercera sección del cuestionario aplicado, demuestran dicho argumento (véase Gráfica 1.5, *infra*).

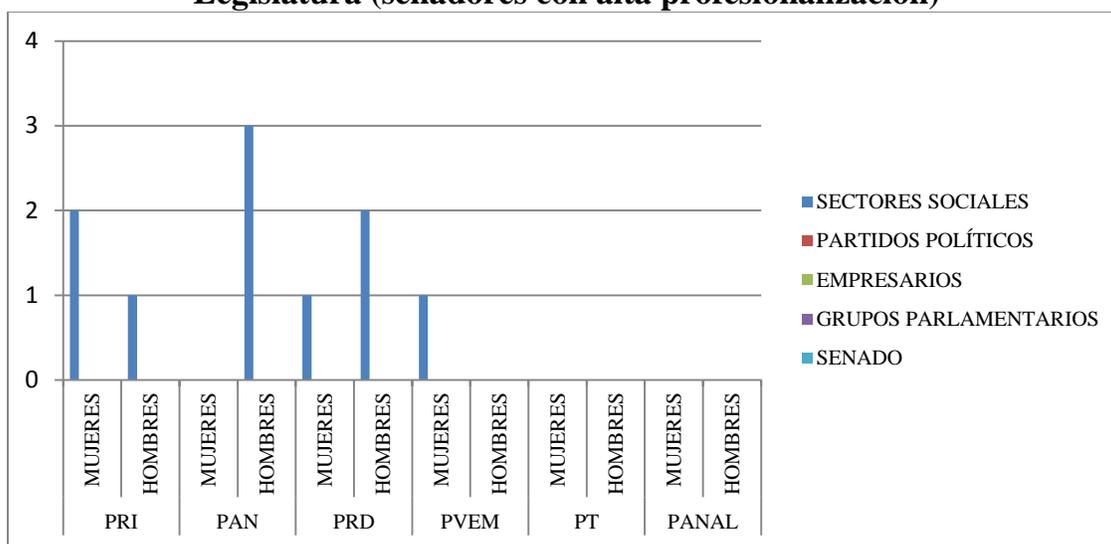
Y en efecto, todos los senadores con alta profesionalización suponen que han favorecido a los sectores sociales con su desempeño en la LXII Legislatura. Sin embargo, persiste cierto recelo a estos datos, en tanto que la percepción social da una valoración negativa a los representantes senatoriales en general; tal como lo muestra *Parametría* en 2005, pues los senadores y el mismo Senado alcanzaron una calificación de 6 en un rango de 0 a 10.⁹

Gastélum (PRI). Cf. Luis Carlos Ugalde, “Senadores con el mayor número de intervenciones en el Pleno” en *Reporte Legislativo número 4*, Integralia, México, 2014, p.57, [en línea]. Recuperado de <http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/008/RL4.pdf>. Consulta 25 de agosto de 2015.

⁹ La calificación promedio es de 6 en una escala de 0 a 10; donde 0 es baja confianza y 10, alta confianza. Cf. Estrategia360, “Confianza en instituciones” en *Parametría: Investigación estratégica, análisis de opinión y mercado*, México, 2005, [en línea]. Recuperado de http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=94. Consulta 25 de septiembre de 2014.

Asimismo, en 2012, la misma encuestadora ha mostrado en su *Carta Paramétrica* que la confianza en el Congreso –en general- fue de 24%. Y para 2015, de acuerdo con los datos que muestra el *Latinobarómetro*, el 38.5% de los ciudadanos encuestados menciona que el trabajo que realiza el Congreso es muy malo.¹⁰ En ese sentido, la autoevaluación de los senadores se separa de la percepción social. Y ello responde a un fenómeno singular de los representantes, es decir a la falta de responsabilidad en sus funciones.

Gráfica 1.5. Grupos favorecidos por desempeño legislativo de la LXII Legislatura (senadores con alta profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta tres de la tercera sección del cuestionario aplicado

La forma que en efecto, recuperando lo que Crozier y Friedberg¹¹ definieron como conducta bi-direccionada, denota la realidad sobre la conducta de los senadores es que es muy distinta a la que enaltecieron los legisladores durante sus campañas. Esto sucede porque los representantes en general tienen una motivación regida por sus intereses; pero esos intereses

¹⁰ Latinobarómetro, “Evaluación del trabajo que hace el Congreso” en *Latinobarómetro*, Chile, 2015, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. consulta 28 de marzo de 2016.

¹¹ Michael Crozier y Erhard Friedberg, *El actor y el sistema*, Alianza, México, 1990.

están relacionados con los intereses de los grupos a los que representan. De forma que al combinarlos, sobre todo a partir de un sentido de competencia electoral, el resultado es que la conducta no suele ser la que presentaron con anterioridad.

Así entonces, desde el enfoque de la profesionalización legislativa, los senadores mexicanos se han evidenciado como promotores de dicho perfeccionamiento, en tanto legislaron durante 2013 y 2014 la enmienda relacionada con la reelección consecutiva.¹² Por ese motivo, el supuesto acerca de sus comportamientos es que deben de desarrollar habilidades y capacidades que les permitan mantenerse en ese espacio de desarrollo. Sin embargo, al relacionar ese interés individual o del conjunto total de los senadores que aprobaron dicha enmienda con los intereses de los grupos al interior y en el exterior de la organización legislativa –partidos-, se observa que las convicciones cambian de dirección.

Y dicha deducción se obtiene de las discusiones y percepciones relacionadas con la consigna a ese precepto, ya que se observa poco convencimiento de parte de algunos senadores para legislar en la materia. Uno de ellos es el senador entrevistado número 40, quien dijo:

Sen.40:...Yo no creo que la reelección pueda profesionalizar a los senadores...sólo va a hacer que se perpetúen en el poder...Por eso mi bancada votó en contra de ella el día en que la discutimos...nada de buenos ideales traerá eso...

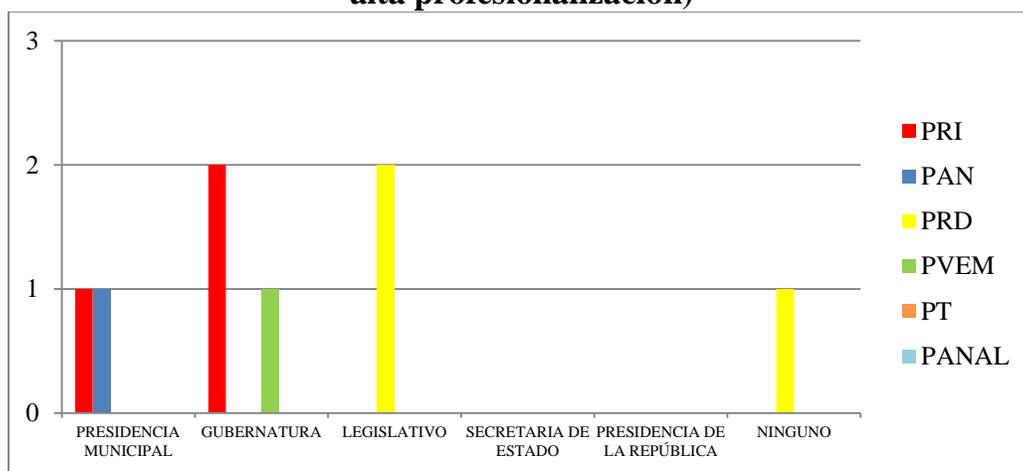
Entonces es considerable pensar que la profesionalización no es de ninguna manera el parámetro que guía la conducta de los senadores a partir de la LXIII Legislatura, ya que sólo se ha configurado como mecanismo para conseguir puestos de representación en el futuro. Además de que ha servido

¹² Materia que había quedado invalidada desde 1933. Cf. Diputados “Artículo 59” en *Op. cit.*, p.50.

como un medio para legitimar el sentido de democracia representativa, según los nuevos contextos políticos.

Y eso es avalado tras la ponderación de las respuestas obtenidas a la pregunta número cinco de la tercera sección del cuestionario, que se refiere al arraigo que pudiesen desarrollar los senadores en el espacio legislativo. Por lo que a lo sumo mostraron sus verdaderos intereses, tal como se muestra en la gráfica que sigue.

Gráfica 2.5. Preferencia de cargo al final de la gestión senatorial (senadores con alta profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número cinco de la tercera sección del cuestionario aplicado a los senadores mexicanos.

Entonces, los datos, para el caso de los senadores con alta profesionalización, demuestran que dicho desarrollo no está dirigido por una línea legislativa sino de tipo política.¹³ Ello se advierte porque la mayor parte de los senadores tienen impulsos proyectivos hacia los cargos en los poderes ejecutivos, ya sea en las presidencias municipales o en las gubernaturas, una vez que terminen su cargo de senadores. Y precisamente esta última consideración es el aval para reconocerlos como profesionalizados, ya que la

¹³ Tal como lo advierte Alcántara en su libro sobre el oficio de político. Cf. Manuel Alcántara, *El oficio de político*, Tecnos, Madrid, 2012.

mayor parte de estos sujetos sostiene que de forma auto-dirigida o con base en preceptos formales¹⁴ se obligan a desempeñar sus cargos hasta el final.

En conclusión no sólo el sistema senatorial o la estructuración de parte de los partidos es la única que incide para que el Senado se observe desprofesionalizado. De la misma forma, la conducta de los senadores de acuerdo a sus intereses es la que también impide el perfeccionamiento de la institución de manera conjunta, ya que la mayor parte de los intereses no definen que su desarrollo sólo sea para un espacio de representación.

Ello se debe a la falta de incentivos que demuestren que sus competitividades pueden abonar a la calidad de la representación y no sólo al modelo democrático, pues, en el supuesto de que los senadores generen mayor eficiencia y efectividad en las labores legislativas con base en una dedicación de tiempo completo, se podría fortalecer la confianza en los representantes y por supuesto en las instituciones de representación como el Senado.

Pero por infortunio de la realidad presente, y debido a que el derecho de reelección consecutiva no se planteó sino hasta que los senadores arribaron al Senado, se prevé que en general, la LXII Legislatura no cuenta con estímulos que los induzca a un desarrollo legislativo. En ese sentido, una forma de continuar con la confirmación de dicho argumento es con base en los datos que ofrecen los senadores con regular profesionalización. Por eso es que a continuación se enuncian en un punto a parte.

¹⁴ Como ocurre con los estatutos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que en su artículo 155 reconoce el derecho a pedir licencia de parte de los funcionarios para promoverse como candidatos de representación popular. Evidentemente esto también se reglamenta en los estatutos del PRI y el PAN, pero la diferencia del PRD es que persiste la “excepción de los funcionario que son miembros de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, quienes deberán cumplir totalmente con su gestión antes de querer participar como candidato”. Por ello es que no es ilógico pensar que para abonar a la profesionalización se tengan que reestructurar las normatividades de los mismos partidos políticos. Cf. PRD, “Artículo 155” en *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática*, XIV Congreso Nacional, México, 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013.

1.2. *Las capacidades de los senadores regularmente profesionalizados para la competitividad del Senado*

Los senadores con regular profesionalización han tenido el común denominador de manifestarse como aquéllos sujetos que son mayoría en el Senado. Asimismo, tienen la característica de no especializarse por completo en los temas legislativos, dado su posicionamiento en diversos espacios de las instituciones legislativas y aún del poder político.

Por esos motivos es que este tipo de senadores se muestran como profesionalizados, puesto que tienen habilidades para desempeñar a cabalidad sus funciones –como la promoción de iniciativas legislativas-; pero no son capaces de desarrollar un progreso en los espacios legislativos como el Senado, puesto que no conjuntan sus competitividades para proyectar una profesionalización legislativa de manera general.

Ello es considerable porque conductualmente, la mayor parte de los senadores tiene una movilidad constante en diversos espacios públicos o porque tienen la facilidad de desistir de sus encargos de forma indefinida.¹⁵ Casos ejemplares como el del senador Jorge Emilio González del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) son reveladores en esta tipología, pues dicho senador además de ser electo por mayoría relativa durante el proceso electoral de 2012, lo cual lo condiciona como un senador que debe representar a los ciudadanos que votaron por él; ha sido líder parlamentario de su grupo.¹⁶ Así entonces, a partir de ese cargo, el senador González tuvo que demostrar una relación estrecha con las propuestas del Ejecutivo Federal (PRI) –lo que hizo que la bancada del PVEM se mostrara como cooperativa con el PRI.¹⁷ Y

¹⁵ Cabe señalar que institucionalmente no se reconoce la noción de ‘licencias indefinidas’. De forma que esa ha sido considerada como una costumbre que utilizan los representantes para separarse de sus cargos. Por ello se considera como una condición informal.

¹⁶ Gobernación, “Integrantes de los órganos de gobierno, LXII Legislatura” en *Sistema de Información Legislativa (SIL)*, México, 2015, [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Integracion/organos>. Consulta 28 de diciembre de 2013.

¹⁷ Senado, “Apoyará PVEM las reformas del Presidente Enrique Peña Nieto que buscan el crecimiento de México” en *Coordinación de comunicación social*, 02 de septiembre, México, 2013, [en línea]. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo->

coincidentalmente, iniciado el periodo de los procesos electorales de 2015, dicho senador se separa de su cargo para “ocuparse de cuestiones personales o familiares”.¹⁸

La relevancia del senador González es porque se ha caracterizado por tener una herencia política de gran legado que le permitió desarrollarse en ese espacio de poder.¹⁹ Sin embargo, su profesionalización legislativa no es superior, a pesar de contar con experiencia previa en el Senado y porque se le considera como un legislador de los llamados ‘chapulines’, pues su reconocimiento como figura pública con altibajos en la política es lo que da cuenta de su desapego hacia la responsabilidad, aún en el encargo legislativo actual, pues la discordancia detectada con su conducta a lo largo de la LXII Legislatura fue la de promocionar la pena de muerte a partir de una fuerza política que tiene como principio rector, la promoción de la vida. Situación que le llevó a romper relaciones con el Partido Verde Europeo en 2013.²⁰

Esa contrariedad se observa nuevamente en este momento de desarrollo de profesionalización legislativa, por lo que un supuesto de dicha conducta, es la corta edad en la que se ha desarrollado en política (15 o 16 años). Por tanto, sus convicciones no están estrechamente relacionadas con el progreso de sus espacios de desenvolvimiento sino que únicamente se observan como compromisos parciales para el cumplimiento de funciones. Así que es probable asumir que los perfiles de este tipo de senadores sea considerado con base en dicho supuesto, aunque no se generaliza la correspondencia por la diferenciación de los mismos senadores, pero sí se extrae como hallazgo, el

ordinario/boletines/8325-apoyara-pvem-las-reformas-del-presidente-pena-nieto-que-buscan-el-crecimiento-de-mexico.html. Consulta 21 de enero de 2016.

¹⁸ Juan Arvizu Arriola, “Solicita licencia el senador Jorge Emilio González” en *El Universal*, 14 de enero, México, 2015.

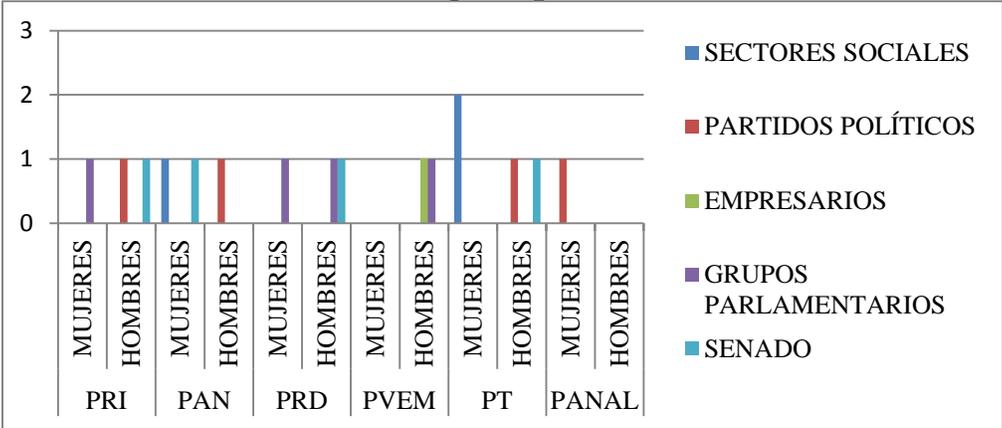
¹⁹ Es hijo del fundador del Partido Verde Mexicano (PVM); nieto del gobernador de Tamaulipas en el periodo 1981-1987; además de ser sobrino del empresario farmacéutico que buscó una candidatura independiente para la presidencia de la República en 2006, Víctor González Torres. ADN Político, “Jorge Emilio González Martínez” en *Perfiles*, México, s/a, [en línea]. Recuperado de <http://www.adnpolitico.com/perfiles/j/jorge-emilio-gonzalez-martinez>. Consulta 23 de enero de 2016.

²⁰ CNN, “La sinuosa vida política de Jorge Emilio González” en *Expansión*, 19 de febrero, México, 2013, [en línea]. Recuperado de <http://expansion.mx/nacional/2013/02/19/un-planton-contra-fox>. Consulta 13 de enero de 2016.

hecho de que la mayoría no tienen un deseo ferviente que los impulse a desarrollarse en un espacio legislativo como el Senado y en consecuencia, decidan profesionalizarlo.

Esto resulta más claro al ponderar las respuestas que aportaron los senadores de este tipo, tras la aplicación de la pregunta número tres de la tercera sección del cuestionario en la que se les solicitó su preferencia por aquél grupo que consideran se ha visto más favorecido con su desempeño legislativo. De forma ponderada, las respuestas fueron las siguientes:

Gráfica 3. Grupos favorecidos por desempeño legislativo de la LXII Legislatura (senadores con regular profesionalización)



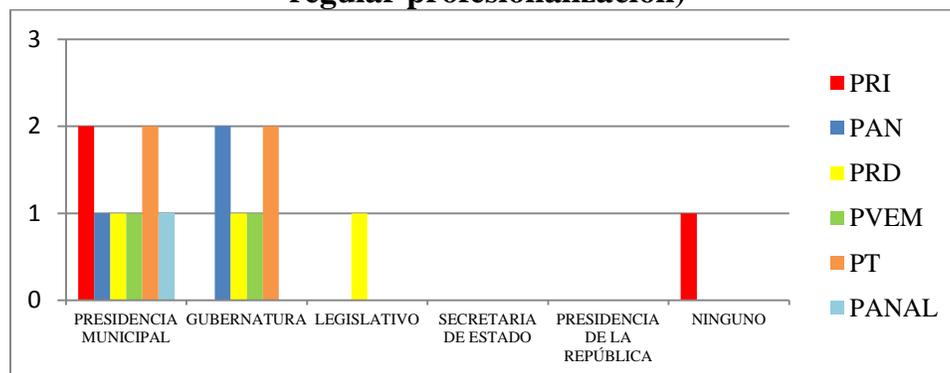
Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta tres de la tercera sección del cuestionario aplicado.

En los datos se observa que este tipo de senadores, en comparación con los senadores con alta profesionalización, está mayormente diversificado respecto a los grupos que han favorecido. De forma que su apego con el principio de representación social no es el más relevante para demostrar que este tipo de senadores pueda tener alguna motivación relacionada con la especialización en el Poder Legislativo y mucho menos en el Senado, de forma particular.

En consecuencia, tal como lo define la teoría del neo-institucionalismo político (NIP),²¹ la conducta de los actores está definida en función de los intereses individuales y las reglas formales e informales. De modo que la competitividad sólo es un mecanismo para poder lograr dichos intereses en un inicio, pero una vez que han alcanzado el poder, la toma de decisiones racionalizadas se evoca a un sentido de competencia que se induce con base en el contexto en el que se desarrollan y a partir de la estructura de la que son parte.

Por ese motivo es que los intereses de este tipo de senadores se transforman y no se muestran como promotores de un oficio legislativo general sino como actores en competencia continua para lograr éxitos al interior del Senado o como portadores de competitividades para otro tipo de cargos de representación o función pública. Esto resulta claro al momento de valorar las repuestas obtenidas con base en la pregunta cinco de la sección tres del cuestionario. En ella se expone la preferencia sobre el cargo en el que quisieran desarrollarse dichos senadores, una vez culminada su gestión en el Senado (*véase Gráfica 4.5 infra*)

Gráfica 4.5. Preferencia de cargo al final de la gestión senatorial (senadores con regular profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número cinco de la tercera sección del cuestionario aplicado a los senadores mexicanos.

²¹ James March y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, [1984], 1997.

Y en efecto, con base en la expresión gráfica, sólo un senador es el que se interesó en continuar en el espacio legislativo tras su salida de la LXIII Legislatura. Ello se debe a que posiblemente este tipo de senador si desea continuar y profesionalizarse dentro de ese espacio. Sin embargo, la mayoría no tiene la misma intención.

Otro de los datos que se muestran en la gráfica es que un senador del PRI tiene la consideración de ya no ocupar otro cargo en el ámbito público. Ello, de acuerdo a su comentario respecto a que es “[la] edad”,²² la que en determinado momento resulta ser una limitante para continuar con un desarrollo favorable para el Poder Legislativo y por supuesto para su propia persona. De forma que, evidentemente, una de las condiciones para no proveer de competitividades legislativas a espacios como el Senado se debe a una magna experiencia que ha dejado de ser una ambición consecutiva por parte de los senadores.

Sin embargo, el dato general que muestra este tipo de senadores es que no tiene una afinidad por especializarse en el Poder Legislativo. De forma que claramente confirman su falta de convicción por manifestar sus competitividades en favor del Senado mexicano. Motivo por el cual, el poder²³ es el aliciente que promueve el desarrollo de este tipo de senadores. De ahí su desarrollo personal es el que invariablemente resulta ser una motivación o incentivo. Es decir, la ocupación en diversos puestos públicos –ya sea en el ejecutivo o el legislativo-, es lo que demuestra el desapego y poca correspondencia con la especialización y progreso para el Senado.

²² Comentario del senador entrevistado número 4 a la respuesta de la pregunta número cinco de la tercera sección del cuestionario aplicado.

²³ La escalada de poder es un proceso por medio del cual un sujeto con intereses de desarrollo político se desenvuelve de tal forma que desde un nivel municipal aspira a alcanzar cargos a nivel federal, no sólo desde la vertiente del espacio legislativo sino desde la diversidad puestos existentes. Un caso ejemplar de dicho acto es el film titulado “Escaladas de poder” de 1979, en la que se recoge en sentido de comedia dramática la realidad a la que están sometidos los políticos que desean mantener su poder adquirido.

Así entonces, con base en ese panorama, el entramado de dichos senadores se corresponde con los senadores con baja profesionalización. Ello porque a pesar de que éstos últimos se consideran poco movibles en los puestos políticos, lo cierto es que su desarrollo competitivo está basado en intereses colectivos, antes que en el bienestar social de representación. Por ese motivo es que las habilidades que demuestran dichos sujetos se relacionan con el mantenimiento y control del poder representativo antes que con el del desarrollo de una profesionalización legislativa. De ahí que sea pertinente mostrar la explicación de la conducta de la última tipología conforme a sus motivaciones.

1.3. Las capacidades de los senadores bajamente profesionalizados para la competitividad del Senado

Tal como se ha anotado, los senadores con baja profesionalización se advierten como derivaciones totalmente vinculadas a los partidos políticos. De forma que sus competitividades están en función de su apego hacia dichos organismos. Por ese motivo es que éstos responden, casi en su mayoría, a sus preceptos y condiciones para un desarrollo más político que desde una perspectiva legislativa.

Esto es plenamente confirmado a partir de la figura del senador Emilio Antonio Gamboa Patrón, quien es un político de profesión que data desde 1972 en el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Dicho senador ha incurrido en la función pública desde sus inicios.²⁴ Y a pesar de que, como él

²⁴ Ha ocupado cargos relevantes en las presidencias de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari como el de Secretario particular de la Presidencia durante el sexenio de 1982-1988. Además ha sido director del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Y fue director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). Director de la Lotería Nacional. Y Secretario de Comunicaciones y Transportes; además de subsecretario de comunicación social en la Secretaría de Gobernación en el sexenio del ex-presidente Ernesto Zedillo. Cf. Gobernación, “Integración de la Cámara de senadores” en *Sistema de Información Legislativa*, Secretaría de Gobernación, México, 2015, [2003], [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>. Consulta diciembre de 2012 a junio de 2015.

mismo lo argumenta, no tuvo ‘padrinos’ para alcanzar un cargo en el ámbito público. De manera que ha podido desarrollar una experiencia amplia en el Poder Legislativo, dado que se vinculó con actores clave de la política mexicana.

A saber, su trayectoria legislativa resulta amplia, pues ha ocupado cargos de representante tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Sin embargo, dicha práctica se ha demostrado desde hace poco tiempo, pues su incursión en el espacio legislativo se dio en el año 2000, lo que puede dar dos tipos de lecturas. La primera que se basa en el interés del senador Gamboa por profesionalizarse en el espacio legislativo para así promover sus competitividades y buscar otro tipo de puesto político en un futuro; o bien que su deseo por profesionalizarse es una mera estrategia para obtener mayor control político desde el espacio legislativo.

Ambas opciones revelan una conducta singular que poco tiene que ver con la pretensión de profesionalizar al Senado. Esto porque de acuerdo con la declaración del mismo senador, el desarrollo sólo se dará “a la manera institucional de las decisiones de [su] partido”,²⁵ porque hay que ser “políticos profesionales”.²⁶ Es decir, sujetos que a través del éxito devenido de oportunidades para trabajar, puedan desarrollar competitividades que poco tienen que ver con la convicción de conjuntarlas con otros partidos.

En ese sentido, el senador Gamboa es el que evidencia al individuo senatorial profesionalizado, pero por qué se considera dentro del tipo de senadores con baja profesionalización. Las respuestas para dicho cuestionamiento son dos. La primera tiene que ver con que es un político y legislador con trayectoria, pero dicha trayectoria se ofrece en función del

²⁵ Palabras del mismo senador al manifestar su posición sobre su papel y desempeño en la vida política del país. Cf. Andrea Merlos, “Emilio Gamboa Patrón: dirección, su arma más temida” en *El Universal*, 30 de julio, México, 2006.

²⁶ *Idem*.

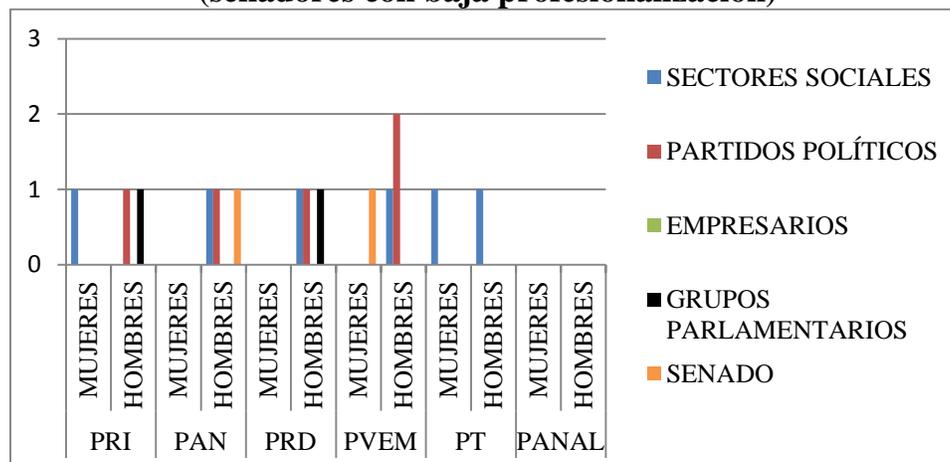
principio de representación política antes que de la representación social o legislativa. De forma que es en mayor medida un político legislador que un legislador político, puesto que sus últimos cargos alcanzados han sido adquiridos a través del principio de representación proporcional (RP), lo cual lo vincula directamente con su partido político.

Por otro lado, tanto su preparación académica como su desempeño en las áreas de la función pública no tienen una familiaridad con los cargos ostentados durante sus prácticas en el Legislativo. De ahí que se aleje de la valoración relacionada a la especialización continua en el Poder Legislativo. Por esos motivos es que se concentra dentro de la tipología de senadores con baja profesionalización.

Así entonces, con base en esos parámetros, es posible reconocer que muchos de los senadores de este tipo, pueden coincidir con la conducta que ha adoptado el senador Gamboa. De forma que sus convicciones se orientan hacia el éxito de los intereses de sus partidos, así como de sus intereses propios. Por lo que la actuación de dichos senadores se basa en motivaciones colectivas que se relacionan con sus intereses personales, los cuales, al final reflejan la solución al por qué el Senado no ha sido profesionalizado con sujetos como éstos. Y ello aun, independientemente del tipo de elección, ya que en el mayor de los casos, sus conductas desfavorecen el progreso de la Cámara Alta.

Estas deducciones se hacen más claras al momento de presentar las respuestas ponderadas de este tipo de senadores con base en la pregunta tres de la tercera sección del cuestionario aplicado. Dicha pregunta indica a qué tipo de grupos han beneficiado tras su ejercicio legislativo en el Senado durante la LXII Legislatura. Por lo que dicha valoración se expresa de forma gráfica, tal como sigue:

Gráfica 5. Grupos favorecidos por desempeño legislativo de la LXII Legislatura (senadores con baja profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta tres de la tercera sección del cuestionario aplicado

En este caso, la excepción de grupos empresariales es nula si se compara con los datos sobre los senadores con regular profesionalización. Por ese motivo, esta nueva información permite deducir que no todos los senadores contestaron de acuerdo a la relación entre cognición y experiencia sino que fue con base en su racionalidad, respecto al principio de representación, pues el contraste entre algunas respuestas y la vida de los senadores no es muy correspondiente.

Para esclarecer dicho argumento, se advierten casos como el del senador Juan Gerardo Flores (PVEM) o el del senador Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), quienes se han relacionado con empresas como la telefónica para el primer caso; mientras que el segundo ha tenido vínculos con la televisora de TV Azteca, dada su experiencia en ella. De ahí que su respuesta ante la pregunta planteada no ha mostrado dicha relación

Asimismo, el senador Marco Antonio Blásquez (PT) se relaciona con los grupos empresariales, por haber tenido experiencia en una empresa de medios masivos de comunicación; y la senadora Ana Gabriela Guevara (PT)

que incursionó en *Televisa* como promotora del canal de deportes; y quien tampoco manifestó nada al respecto. Así entonces, es considerable el reconocimiento de que este tipo de senadores son racionales en el sentido de que no muestran una correspondencia con los grupos que los impulsaron sobremanera hacia los espacios públicos y de representación. Por ello es que la reinterpretación de sus posturas se avoca a que tienen una vinculación directa con los partidos políticos, pues la mayor parte de ellos reconoce que su desempeño ha beneficiado a dichas estructuras o bien a los grupos parlamentarios.

Y aún más específicamente es el caso ya expresado del senador Gamboa, quien ha sido continuamente relacionado con los medios de comunicación, aún cuando él afirma contundentemente que “...no encuentro a alguien que quiera ser político sin ser amigo de los medios, pero no soy dueño de ningún medio, no tengo ninguna acción”.²⁷ De forma que los medios y la política están estrechamente vinculados en esta legislatura. Por lo que otro elemento a estudiar para percibir a la profesionalización o desprofesionalización del Senado se puede sostener a partir de un análisis relacionado con los medios y su pretensión por establecer mitos que después se volverán creencias²⁸ sobre las competitividades en la misma. Sin embargo, ese es un tema que se aleja de la óptica primordial presentada en esta tesis.

Por consiguiente, dado que éste tipo de senadores manifiesta una relación tanto con los partidos como con los grupos parlamentarios de forma generalizada, el dato que complementa dicha revelación sobre la conducta que desprofesionaliza al Senado es que las preferencias de estos sujetos se basan en la continuidad de los espacios legislativos. Pero eso no quiere decir que

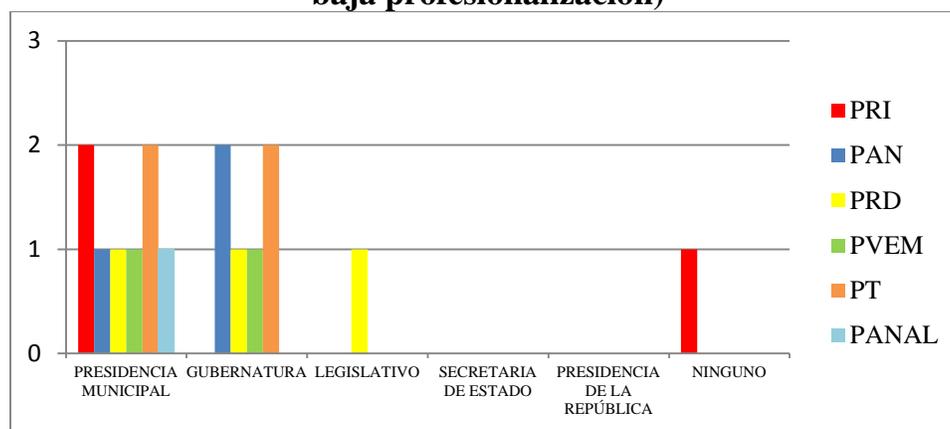
²⁷ *Idem.*

²⁸ Que son consideradas como etiquetas para los individuos o las organizaciones que se institucionalizan de forma directa o indirecta y provocan legitimidad más allá de la realidad. Cf. José Ramón Fabelo Corzo, *Los valores y sus desafíos actuales*, BUAP, México, 2001, pp.20-28.

sólo sea para alentar la cooperación y trabajo conjunto de todos los representantes, sino más bien se muestra como manifestación de la competencia interna en el Senado para alcanzar éxitos de las agendas legislativas de las fuerzas políticas que representan, pues no es su interés profesionalizar al Senado sino el mantener un control interno, que de ser posible se pueda mostrar en otros espacios públicos.

Y precisamente es con base en las respuestas a la pregunta número cinco de la tercera sección del cuestionario planteado, como se confirma dicho argumento; ya que la mayor parte de los senadores prefieren ocupar puestos de representación en otros espacios públicos que en el Poder Legislativo (véase Gráfica 6.5).

Gráfica 6.5. Preferencia de cargo al final de la gestión senatorial (senadores con baja profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a la pregunta número cinco de la tercera sección del cuestionario aplicado a los senadores mexicanos.

Así entonces, los datos que refleja la gráfica, confirman muchos de los supuestos vertidos previamente. Uno de ellos es que aún cuando se observan representantes que tienen la convicción de desarrollarse en el espacio legislativo para convertirse en ‘profesionales’, lo cierto es que la mayoría de aquéllos que no eligieron dicha preferencia es porque tienen motivaciones

tendientes al manejo y control de poder en espacios como el Poder Ejecutivo en sus diversos niveles. Esto hace que no se les desplace de los espacios conforme a sus capacidades legislativas, pero sí evidencian la falta de profesionalización legislativa en el Senado o del Poder Legislativo en general.

Asimismo, en los casos que se refleja una nula intención por continuar con una especialización legislativa (senadores del PT), se deduce que se debe a cierto tipo de motivaciones vinculadas con un aprendizaje-desarrollo en otros espacios de la función pública o directamente con la función privada. De forma que no queda duda acerca de que el contexto en el que se instalan estos senadores respecto a sus conductas, es el que se da cuenta de que las capacidades -consideradas como habilidades natas- pueden ser desplazadas por las motivaciones -consideradas como habilidades contraídas-. Esto porque los representantes tienden a tomar decisiones racionalizadas con los principios de sus partidos y con base en sus propios intereses.

Por ese motivo es que resulta indispensable señalar que la conducta de los senadores también puede incidir sobre la competitividad del Senado. Esto porque las oportunidades de las que se ha hablado en capítulos anteriores son correspondientes con la estructura que se denota en la mayor parte de los sujetos estudiados, ya que éstas permiten posicionamientos que avalan la desprofesionalización de la Cámara Alta. En consecuencia, hay que expresar dicho argumento, de forma específica y con base en las creencias que tienen los senadores a partir del siguiente apartado.

2. La estructuración de la LXIII Legislatura

De acuerdo con el *Sistema de Información Legislativa*,²⁹ la integración la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura (2015-2018) ha dado un cambio parcial respecto a los grupos parlamentarios observados en la Legislatura LXII (2012-2015).

De inicio, basta con decir que el Partido Nueva Alianza (PANAL) desapareció de la representación actual, a pesar de que el senador Manuel Cárdenas Fonseca, suplente de la recién fallecida Mónica Tzasna Arriola Gordillo tomó el cargo.³⁰ Sin embargo, se posicionó en un estatus de independiente,³¹ dadas las dificultades que enfrentó para ocupar el cargo que le es conferido por ser el suplente de la mencionada senadora. Por ello es que el Senado en esta nueva legislatura quedó constituido únicamente por cinco grupos parlamentarios y dos senadores independientes, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1.5. Integración de la LXIII Legislatura (2015-2018)

Grupo parlamentario		Total de miembros en la LXIII Legislatura	Total de miembros en la LXII Legislatura
Partido Revolucionario Institucional	PRI	55	54
Partido Acción Nacional	PAN	38	38
Partido de la Revolución Democrática	PRD	20	22
Partido Verde Ecologista de México	PVEM	7	7
Partido del Trabajo	PT	6	6
Independientes	IND.	2	0
Partido Nueva Alianza	PANAL*	0	1

*El fallecimiento de la senadora Mónica Tzasna Arriola (PANAL) en marzo de 2016 causó polémica en términos de la ascendencia al cargo por parte de su suplente, Manuel Cárdenas Fonseca, sobre todo por el tema de la paridad electoral. De ahí que en la actual legislatura, el partido que ella representaba desapareció. Fuente: Elaboración propia con base en datos del *SIL*, *Op. cit.*

²⁹ Gobernación, “Sistema de Información Legislativa” en *SIL*, México, 2016, [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia>. Consulta 28 de marzo de 2016.

³⁰ Juan Arvizu y Ariadna García, “Manuel Cárdenas, suplente de Arriola, asume senaduría” en *El Universal*, 05 de abril, México, 2016, [en línea]. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/04/5/manuel-cardenas-asume-la-senaduria-contra-izquierda-en-contra>. Consulta 27 de mayo de 2016.

³¹ Esto porque aún con el fallo positivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), respecto a la condición de paridad que marca la legislación reciente, y que no fue aplicable en el momento en que se presentaron las candidaturas y suplencias de 2012, hizo que dicho senador ocupara el cargo sin tener que asumir una representación evidente del Partido Nueva Alianza (PANAL) a partir de la LXIII Legislatura.

A saber, otra de las características de la nueva legislatura es que el PRI aumentó en uno su cantidad de miembros. Esto sucedió porque el senador Socorro Sofío Ramírez Hernández (PRD), quien se tipologiza en los senadores con regular profesionalización, cambió su preferencia política de perredista para instalarse en la bancada del PRI tras la fragmentación de su partido y su derrota en las elecciones internas del PRD para contender por el cargo de gobernador en el estado de Guerrero durante 2015.³²

Asimismo, la senadora Martha Angélica Tagle Martínez, suplente de la senadora María Alejandra Barrales (PRD)³³ –considerada como alta en profesionalización-, ocupó el cargo en calidad de independiente.

Dichos senadores, revelan que otro de los factores que inciden en la desprofesionalización del Senado, precisamente tiene que ver con las conductas que adoptan los legisladores conforme a sus creencias y oportunidades que se les van presentando con el paso del tiempo en favor o en contra de sus grupos. Es decir, debido a que los senadores conocen cierto manejo y función de la Cámara Alta, ha sido más probable que definan sus líneas de acción conforme a sus intereses, por lo que se les posiciona en los lugares que más les son considerables para sus objetivos.

Por ese motivo es que se esboza que el factor estructural es notable dentro de esta explicación, ya que se asume como el indicador que motiva y guía la conducta de los senadores en general, quienes se advierten como sujetos racionales que buscan alcanzar mayores beneficios. En ese sentido, vale la pena resaltar algunos indicios que demuestran cuán trascendente es que la profesionalización del Senado se observe a través de las voluntades colectivas que se conjuntan institucionalmente para lograr un progreso

³² Notimex, “Candidatos a gubernatura de Guerrero arrancan sus campañas” en *SDPNoticias*, 07 de marzo, México, 2015.

³³ Esta senadora deja el cargo en julio de 2015 para ocupar el puesto de Secretaria de Educación en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Cf. Maricruz Reyes Lugo, “Barrales, la mujer de altos vuelos” en *Siete24*, 27 de julio, México, 2015, [en línea]. Recuperado de www.siete24.mx/barrales-la-mujer-de-altos-vuelos-14130.

generalizado. Por eso es pertinente iniciar con los principios que conducen a los senadores con alta profesionalización.

2.1. Las oportunidades preferenciales de los senadores con alta profesionalización

Las circunstancias que se han advertido respecto al posicionamiento de los senadores con alta profesionalización demuestran que su común denominador se basa en sus competitividades. Esto porque ellos se instalan en cargos que se corresponden con habilidades tanto innatas como contraídas.

Asimismo, se demuestra que este tipo de senadores responde a las funciones que necesita el Senado para demostrar cierta profesionalización con base en el principio de representación social y no sólo de tipo política. De ahí que la conducta de estos senadores es el prototipo para demostrar una competitividad favorable de la organización legislativa.

Por otro lado, también se ha esgrimido que dichos senadores han sido limitados para el desarrollo de sus capacidades en el Senado. Esto porque la incidencia de los partidos políticos y/o los grupos parlamentarios es superior al control que éstos pudieran adquirir con sus capacidades. De ahí que la definición de la conducta como principal factor que impide el desarrollo eficiente de una organización legislativa como la Cámara Alta está basado en la tendencia sobre el desencanto de los mismos legisladores respecto a los principios de sus fuerzas políticas. Es decir, no sólo se advierte un desencanto de forma vertical y ascendente, donde los ciudadanos demuestran un desaliento por los representantes y las instituciones. Del mismo modo, se observa que los mismos representantes demuestran esa misma sensación. Esto porque las circunstancias coyunturales o los preceptos institucionales hacen que los senadores demuestren una desilusión en sentido horizontal y

progresivo, ya que algunos senadores se observan desalineados de sus estructuras políticas.

Dicho fenómeno provoca que los senadores con alta profesionalización decidan tomar por su propia cuenta sus líneas de acción, y que en el mayor de los casos, aún cuando son pocos los reconocidos en esta tipología, se observa que son los que toman distancia de sus partidos durante los momentos pertinentes para esquivar la deslegitimación generalizada.

Ello resulta claro tras las contrariedades por las que ha pasado el Partido de la Revolución Democrática (PRD); institución que desde 2002 comenzó a presentar problemas de fragmentación de las corrientes internas. Sin bien, sus problemas como fuerza política iniciaron en 2011³⁴ cuando, al menos en el Congreso, el PRD se alió con el PAN para sacar adelante reformas estructurales, fue entonces, en 2014,³⁵ cuando dichas dificultades estallaron dando como resultado la separación de uno de sus líderes, Andrés Manuel López Obrador, quien tomó la determinación de instaurar un nuevo partido político denominado Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), el cual conllevó al desangelamiento completo de ese partido político.

Dichas circunstancias se arrastraron a la LXII Legislatura, donde miembros como el coordinador parlamentario del PRD, “Luis Miguel Gerónimo Barbosa renunciaron a la corriente de los chuchos, porque no apoyaron su candidatura a la presidencia del Senado, durante el tercer año legislativo”.³⁶ Asimismo, miembros como la senadora Barrales, son casos que

³⁴ Coyuntura relacionada con los ganadores y perdedores de las elecciones en el sexenio de Felipe Calderón en las que Jesús Zambrano y Jesús Ortega contendieron respecto a los liderazgos de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard, además de tener una clara vinculación con el Partido Acción Nacional que les llevó al quiebre por falta de lealtad a los principios. Cf. Martha Anaya, “El derrumbe de Zambrano y Los Chuchos” en *24 Horas*, 17 de noviembre, México, 2011, [en línea]. Recuperado de www.24-horas.mx/el-derrumbe-de-zambrano-y-los-chuchos/. Consulta 24 de enero de 2016.

³⁵ Con la separación contundente de Andrés Manuel López Obrador del PRD y la instauración de su partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) por el líder Andrés Manuel López Obrador. Cf. ADN Político, “15 momentos clave de MORENA rumbo a su meta de ser partido” en *CNNMéxico*, 27 de enero, México, 2014, [en línea]. Recuperado de <http://m.adnpolitico.com/gobierno/2014/01/27/los-15-pasos-clave-de-morena-rumbo-a-su-meta-de-ser-partido>. Consulta 21 de diciembre de 2015.

³⁶ Leo Augusto, “Fragmentación masiva en el PRD” en *El Gráfico*, 21 de agosto, México, 2014, [en línea]. Recuperado de www.elgrafico.mx/columba/21-08-2014/fragmentacion-masiva-en-el-prd. Consulta 27 de noviembre de 2015.

decidieron dejar su cargo para ser parte de la estructura política de la Ciudad de México en la secretaria de educación, puesto que la consideró como una acción y oportunidad pertinente, dado el nuevo contexto de su partido al cual dirige.

Por su parte, miembros como el senador Alejandro Encinas decidieron separarse de su fuerza política, pues en septiembre de 2014, dicho senador renunció al PRD, con la salvedad de que seguiría representándolo en el Senado. Esa es la muestra respecto a la racionalidad que muestra este tipo de senadores, ya que reconocen la necesidad de mantener las prerrogativas que a su partido le pertenecen al interior del Senado, pero de la misma forma se retrae de él, dado su interés por “[crear] un nuevo partido que concentre identidades de una izquierda [materializada a partir de] fragmentos de partidos, partidos, organizaciones e intelectuales que tengan las mismas [creencias] ideológicas”,³⁷ con el que podrá promover, en un futuro, intereses que éste defina de acuerdo a su posición política.

En ese sentido, resulta claro que la identidad partidista está evolucionando hacia una identidad individual que se personifica a través de liderazgos transformacionales.³⁸ Considerados éstos como figuras dignificadas que son aptas para relegitimar la credibilidad en los partidos o de la política en general. Sin embargo, ante la coyuntura del contexto mexicano, esa decisión no sólo impide que se reconozca un interés por profesionalizar al Senado, sino que además, con base en la utilidad de los principios y mecanismos del modelo democrático, se deja de lado el progreso generalizable de la representación para impulsar un precepto de competencia electoral.

³⁷ Alma E. Muñoz, “Renuncia Alejandro Encinas a PRD” en *La Jornada*, México, 22 de enero de 2015.

³⁸ Cf. Nistela Villaseñor, “Liderazgo transformacional: asunto pendiente en México” en *Agencia Conacyt*, México, 6 de mayo de 2015, [en línea]. Recuperado de http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/humanidades/1416-liderazgo-transformacional-asunto-pendiente-en-mexico?utm_source=newsletter_642&utm_medium=email&utm_campaign=conacyt-newsletter-22-2015. Consulta 21 de junio de 2015.

Así entonces, una condición para profesionalizar al Senado, que puede observarse a partir del final de la LXII Legislatura e inicio de la LXIII es la que tiene que ver con que los sujetos, sobre todo si son líderes, impulsen una coherencia entre comportamiento y fines del partido.³⁹ Sin embargo, con lo dicho hasta ahora, queda asentado que el avance en la confianza y la credibilidad de las instituciones se ensombrece progresivamente. Esto porque el pensamiento de dichos actores políticos más que legisladores profesionalizados es la de crear nuevas estructuras. Situación que en ciertos casos desanima la participación y provoca miramientos respecto a que ‘la política es un negocio’, puesto que con la creación de partidos se desarrolla una adquisición de bienes que poco representan a la sociedad en general.

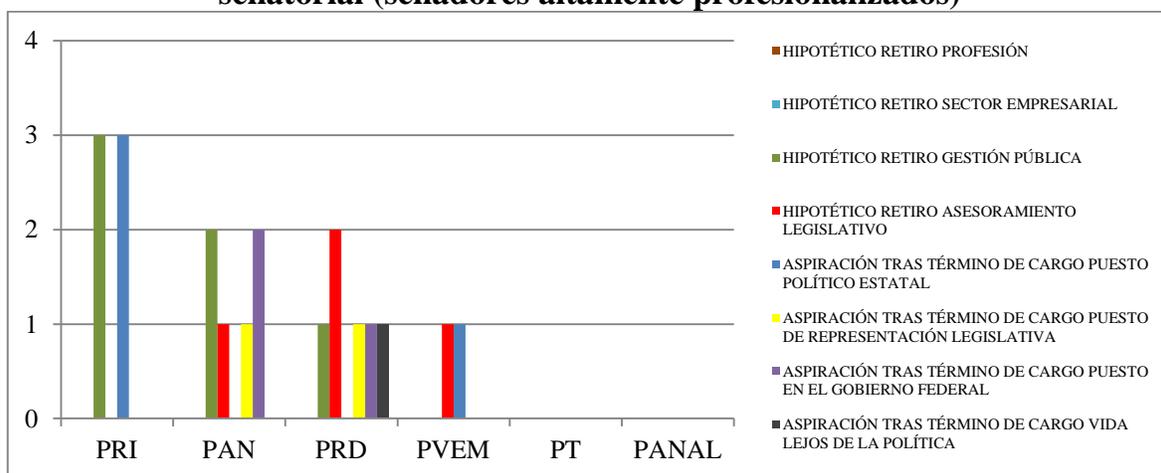
De forma que si no se impulsa una ética y responsabilidad desde las estructuras establecidas de forma coherente, es difícil avalar que dicha voluntad de los líderes tenga las intenciones que promueven; pues acciones como las que reconoce el senador Encinas pueden abonar a que el Senado siga manifestando un decreciente enfoque sobre su profesionalización, a partir de la pluralidad que genera representación, pero a la par puede impulsar mayor fragmentación al momento de la toma de decisiones; o bien se impulse una parcialidad en las consignas, sobre todo cuando persistan cooperaciones legislativas.

Así entonces, el punto de vista sobre la coherencia de las conductas respecto a sus estructuras, resulta más justificada, tras la ponderación contrastable de las preguntas seis y siete de la tercera sección del cuestionario que se aplicó. En ellas se manifiestan las intenciones que tienen los senadores con alta profesionalización, tras un hipotético retiro de la vida política. Y a su vez, dicha intención se contrasta con su aspiración de seguir tras el término de

³⁹ Ángel Panebianco, *Modelos de partido*, Alianza, Madrid, 1995.

su mandato senatorial. De forma que con dichos datos se refuerza el argumento de que las acciones de los senadores no se centran en un desarrollo legislativo sino sólo en un desenvolvimiento político (*véase Gráfica 7.5 infra*); pues en efecto, los resultados demuestran que para el caso de los senadores priistas, si se retiraran de la vida política se dedicarían al asesoramiento legislativo. Ello indica que su categorización de profesionalización se corresponde con las convicciones personales de mejora continua; no sólo de tipo personal sino para los grupos partidistas o hasta para el Senado, de forma generalizada.

Gráfica 7.5. Contraste caso hipotético-aspiración de cargo tras mandato senatorial (senadores altamente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a las preguntas seis y siete de la tercera sección del cuestionario aplicado.

En consecuencia, se piensa que una vez que culminen con su encargo en el Senado, estos mismos sujetos optarían por buscar otro puesto de representación en otro espacio legislativo –en el caso de que a ellos no se les aplique el derecho de reelección consecutiva-,⁴⁰ pues eso indica coherencia

⁴⁰ Esto porque la norma establecida sobre la reelección legislativa consecutiva no especifica si los senadores salientes están imposibilitados de auto-aplicarse este nuevo derecho, pues cumple con los requisitos de haberse consignado en tiempo y forma para que produzca efectos en ellos –un año de antelación a los procesos electorales-. Asimismo, la nota aclaratoria sobre la aplicabilidad sólo menciona que será destinada para los legisladores que compitan en 2018, lo cual se avala porque dichos senadores culminan en ese periodo de tiempo. Sin embargo, esta flexibilización normativa aún es difícil de concretar, dada la temporalidad (2016) en la que aún se

entre pensamiento y acción para la profesionalización del Poder Legislativo. Sin embargo, lo que se observa es que los senadores priistas definen su posición al término de su mandato de representación en espacios públicos de los estados, sobre todo en los poderes ejecutivos por niveles de gobierno.

Esa deducción supone cierta evidencia de que la creencia de mejorar y hacer progresar al Senado está muy lejos de verse cumplida por parte de este tipo de senadores, independientemente de que cuentan con competitividades aptas para el desarrollo de la profesionalización legislativa o de sus partidos políticos representados. A pesar de que se observen escenarios distintos. Tal es el caso los senadores panistas, quienes presentan cierto grado de equilibrio en su pensamiento y acción, pues mientras la mayoría de ellos consideran que su retiro sería en la gestión pública –que implica la creación de organizaciones o instituciones con dicha función como las consultorías- o precisamente en el asesoramiento legislativo; también definen que tras su mandato senatorial desearían instalarse en el gobierno federal o en espacios de los poderes legislativos en los diversos niveles de gobierno. De forma que puede suponerse que algunos de estos senadores sí tienen la intención de profesionalizarse, ya sea en el mismo Senado o en otros espacios legislativos; sin embargo, no es tan evidente que la mayoría esté considerando dicha conducta en su futuro próximo.

Por su parte, el caso de los senadores perredistas también demuestra cierta singularidad, ya que ellos tendrían una intención hipotética de desarrollar asesorías legislativas, antes que inscribirse en la gestión pública. Sin embargo, cuando se manifiestan sobre su consecución en la vida política, ésta no tiene una definición superior, pues sus preferencias se marcan como

encuentran los senadores observados. Cf. Diputados, “Artículo Sexto, Transitorio, Decreto de reforma al Artículo 41” en *CPEUM, Op. cit.*, p.277.

diversificadas, en tanto que algunos piensan desarrollarse en espacios legislativos; mientras que otros quieren instalarse en puestos del gobierno federal y algunos más desean retirarse definitivamente de la política. De manera que con ello se comprueba que los cambios que han acaecido a su partido son las que han afectado las creencias de sus representantes que se reflejan con sus conductas y decisiones.

Para el caso del PVEM es poco probable realizar generalizaciones, pues sólo se maneja una representante en dicho grupo parlamentario del Senado en esta tipología. De forma que lo único a lo que se puede hacer alusión es que la senadora desea realizar actividades de asesoramiento, aunque tras su cargo de legisladora, ella aspira ‘a regresar a su estado para cumplir funciones públicas’, lo cual la separa de las actividades legislativas. Y por tanto, de la convicción por profesionalizar al Senado.

Bajo este panorama, es posible concluir que una coincidencia entre los senadores con alta profesionalización es que su deseo por profesionalizarse a sí mismos es incuestionable, pero la intención de profesionalizar a las instituciones legislativas como el Senado mexicano no están empatadas con dicha conducta, por lo que eso impide que se observen competitividades conjuntas a la hora de la toma de decisiones.

Ante toda esta explicación se deduce que la estructura de la que son parte los senadores es una base para el desarrollo de competitividades, pues son las que dirigen su progreso individual, que muchas de las veces pueden desfavorecer a las organizaciones, como en este caso al Senado. Pero dicha deducción aún es mayormente confirmada, tras los hallazgos que se advierten para los senadores de la tipología de regular profesionalización. Por ese motivo es pertinente expresar dichos aciertos en el siguiente apartado.

2.2. *Las oportunidades preferenciales de los senadores con regular profesionalización*

Los senadores con regular profesionalización demuestran fehacientemente que no están guiados por una convicción que indique que sus competitividades puedan favorecer al Senado. Esto porque ni siquiera en sus propios partidos o en su institución pública de adscripción han demostrado su esfuerzo por mantener un desempeño continuo, hasta el término de su encargo de representación.

Casos concretos hay varios, pero entre los más relevantes puede destacarse el de la senadora Arely Gómez (PRI) y su designación como titular de la Procuraduría General de la República (PGR) que, sin duda dependió de factores externos para que ella llegara a dicho puesto público, por lo que no se puede asegurar que su desempeño legislativo estuvo falto de competitividad. Sin embargo, de forma subjetiva, dicha acción, desde el enfoque que se observa a la profesionalización del Senado, esta senadora no demostró una responsabilidad confiable.

De la misma forma están los casos de la senadora Layda Elena Sansóres, que, como se ha dicho, al inicio de la LXII Legislatura cambió su representación del partido Movimiento Ciudadano (MC) para adscribirse a MORENA, pero sumarse al interior del Senado a la bancada del PT⁴¹ y así dejar de ser una senadora independiente dentro de dicha organización legislativa.⁴² Ello es sostenido gracias a sus mismas declaraciones en el momento en que reconoció que “...no pertenecer a ningún grupo parlamentario me pone en desventaja...”.⁴³ De ahí que este tipo de senadores

⁴¹ Andrea Becerril y Víctor Ballinas, “Layda Sansóres se cambia al PT” en *La Jornada*, 02 de abril, México, 2014.

⁴² Dadas las prerrogativas y beneficios que se pueden adquirir con esa condición. Cf. Congreso de la Unión, “Artículo 74” en *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM)*, [1979], 2013, p.34, [en línea]. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/images/doctos/Ley_organica.pdf. Consulta 11 de septiembre de 2013.

⁴³ Leticia Robles de la Rosa, “Layda Sansóres decide ser senadora independiente” en *Excelsior*, 29 de septiembre, México, 2012.

son racionalmente competitivos porque sus intereses particulares hacen que se desenvuelvan en ese espacio, pero de forma intrínseca, la dependencia hacia las estructuras también juega un papel predominante.

Un caso que se suma a esta percepción de movilidad dentro de las estructuras partidistas es el del senador Mario Martín Delgado (PRD), quien desempeñó labores en la comisión permanente junto con la senadora panista Mariana del Campo Gurza⁴⁴ en el primer periodo de receso en el Senado (diciembre 2012 a enero de 2013).⁴⁵ Este senador se caracteriza por su convicción dirigida hacia la creencia de representación social, lo cual lo hace concordar con la ideología del PRD. Sin embargo, al igual que lo ocurrido con la conducta del senador Encinas; éste, tras las problemáticas de su partido, tomó la decisión de separarse de él para unirse a MORENA en enero de 2015, pues el PRD “se ha desdibujado en los objetivos que le dieron origen como fuerza política”.⁴⁶ De ahí que un dato más acerca de la conducta de dicho senador es que argumentó su elección de no participar en las contiendas en el corto plazo. Esto debido a la desilusión que le ha causado la partidocracia al país.⁴⁷

Resulta evidente que las conductas de cada uno de los senadores marcan diferencias incuestionables. Sin embargo es posible corresponderlas a través del factor estructural como bien se ha advertido. De ahí que se sostenga que con dicho factor, las competitividades del Senado no pueden ser promovidas

⁴⁴ CNN Internacional, “Los puntos clave de la reforma política aprobada en el Senado” en *CNN México*, 04 de diciembre, México, 2013, [en línea]. Recuperado de <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/12/04/los-puntos-clave-de-la-propuesta-de-reforma-politica>. Consulta 10 de junio de 2014.

⁴⁵ En 2013, la Cámara de Diputados comenzó a pronunciarse a favor de la reelección consecutiva, sin embargo dichos planteamientos fueron desechados. CNNMéxico, “Diputados aprueban Reforma Política que permitirá candidaturas ciudadanas” en *Expansión*, 18 de abril, México, 2012, [en línea]. Recuperado de <http://expansion.mx/nacional/2012/04/18/diputados.avalan-reforma-politica-que-permitiria-candidaturas-ciudadanas>. Consulta 18 de enero de 2015.

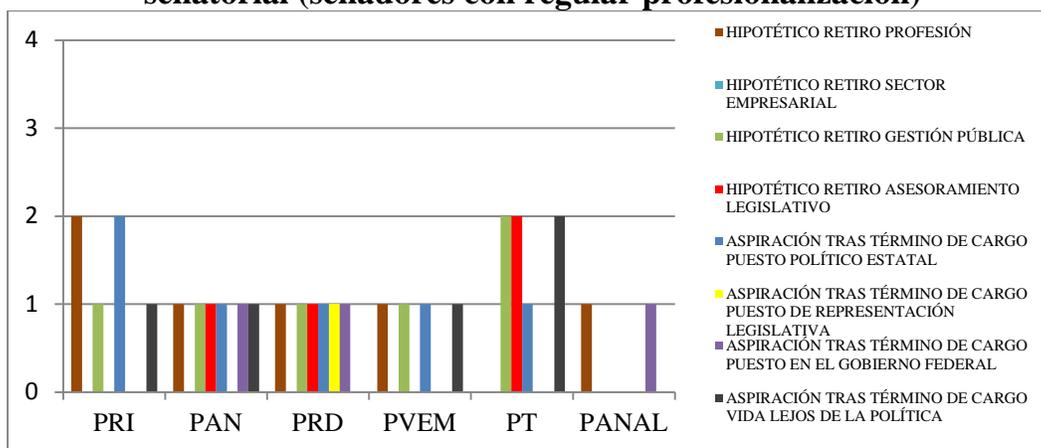
⁴⁶ Notimex, “El senador Mario Delgado deja PRD y se afilia a Morena” en *Publimetro*, 7 de enero, México, 2015, [en línea]. Recuperado de <http://touch.publimetro.com.mx/noticias/el-senador-mario-delgado-deja-el-prd-y-se-afilia-a-morena/moag!YNF8ilomU15t9Q>. Consulta 23 de febrero de 2016.

⁴⁷ Fernando Dworak, “¿Qué se debería entender por “partidocracia” en México” en *Sin Embargo*, 24 de septiembre, México, 2012.

de la mejor manera; y mucho menos a nivel generalizado si se conjunta todo este tipo de fenómenos en la profesionalización de los senadores.

Por ese motivo es que el esclarecimiento entre pensamiento y acción con base en las estructuras se determina gracias al contraste de las respuestas que se obtuvieron a las preguntas seis y siete de la tercera sección del cuestionario. En ellas se manifiesta la consideración de los intereses y deseos preferidos por los senadores con regular profesionalización para desarrollar sus competitividades y así mejorar la profesionalización en el Poder Legislativo. De ahí que los resultados fueron los siguientes (véase Gráfica 8.5).

Gráfica 8.5. Contraste caso hipotético-aspiración de cargo tras mandato senatorial (senadores con regular profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a las preguntas seis y siete de la tercera sección del cuestionario aplicado.

Es observable que a excepción del PRI y el PT, todos los demás senadores de los otros grupos parlamentarios, y aún la ex-representante del PANAL, tienen diversificados y en forma neutral sus deseos tanto hipotéticos como de continuidad en la vida política. Pero eso no indica que mantengan una relación dirigida hacia el desarrollo de las competitividades legislativas para el Senado, pues sólo en el PRD se muestra que el asesoramiento

legislativo como hipotético en un retiro de la vida política y la aspiración de cargos de representación legislativa son correspondientes; mientras que en la mayoría de los otros grupos parlamentarios se manifiestan los deseos e intereses por desarrollar trayectorias en espacios diferentes al Poder Legislativo. Esto avala sobremanera, la desprofesionalización del Senado.

Ahora bien, los casos excepcionales del PRI y PT permiten hacer dos deducciones de interpretación respecto al efecto de desequilibrio entre sus preferencias. La primera tiene que ver con que ambos grupos parlamentarios cuentan con miembros que tienen los rangos de edad superiores (entre 52 y 57) a los de los otros grupos parlamentarios (entre 43 y 50). Ello justifica el argumento de quienes consideran un retiro hipotético para dedicarse a su profesión (PRI). Y también están aquéllos que mencionan que tras el término de su mandato en el Senado se retirarán de la vida política (PT) porque se sujetan a las ambiciones discretas, que definió Schlesinger,⁴⁸ lo cual deduce su desapego con la profesionalización legislativa.

Por otro lado, también se considera que la correspondencia entre esos dos partidos sobre la intención de dar asesoramiento legislativo (PT) en el caso hipotético, y el deseo de desarrollarse en otros espacios legislativos después de que culminen con el mandato senatorial (PRI), da cuenta de que sus creencias justifican sus competitividades respecto a la profesionalización que puede ser favorable para el Senado, pero que sin duda se coarta también por la conducta de los mismos miembros respecto a sus intenciones de continuar con un desarrollo verdadero para hacer progresar a la organización legislativa.

Así entonces, queda esclarecido que por estructura de representación partidista, los senadores con regular profesionalización mantienen una

⁴⁸ Véase Josep A. Schlesinger en Capítulo II de esta tesis.

conducta equilibrada entre su desarrollo tanto en el ámbito legislativo como en el espacio público. Pero al mismo tiempo se observa que dichos sujetos pueden cambiar de conducta imprevistamente en esos dos espacios. De ahí que dichas acciones no favorecen a la profesionalización del Senado. Motivo por el cual se empata a la conducta que demuestran los senadores que se han tipologizado como bajos en profesionalización legislativa. Por eso es pertinente mencionarlos en el punto que sigue.

2.3. Las oportunidades preferenciales de los senadores con baja profesionalización

Los senadores con baja profesionalización, en general, no demuestran que sus conductas estén en función de ensombrecer a sus estructuras. Esto porque como se ha planteado a lo largo de la tesis, están estrechamente vinculados a ellos y por tanto su lealtad o identificación es perdurable a través del tiempo y los espacios de desarrollo.

En ese sentido, éste tipo de senadores define su profesionalización a partir de la determinación de sus estructuras. De ahí que, tal como lo planteó el senador Gamboa Patrón (PRI),

...hace años, mi partido me dijo que de acuerdo con mi perfil podía ser el candidato al gobierno de Yucatán, pero decidí quedarme hasta el final –como secretario particular del ex-presidente Miguel de la Madrid-... [Ello] implicó que se me presentara la carrera en la administración pública; y por eso he estado en muchas dependencias”⁴⁹.

En ese sentido, al igual que él, la mayor parte de los senadores de este tipo toman la decisión particularizada de mantenerse y desarrollarse en espacios como el Senado, por el único motivo de que es un espacio en el cual

⁴⁹ Andrea Merlos, *Op. cit.*, pp.1-13.

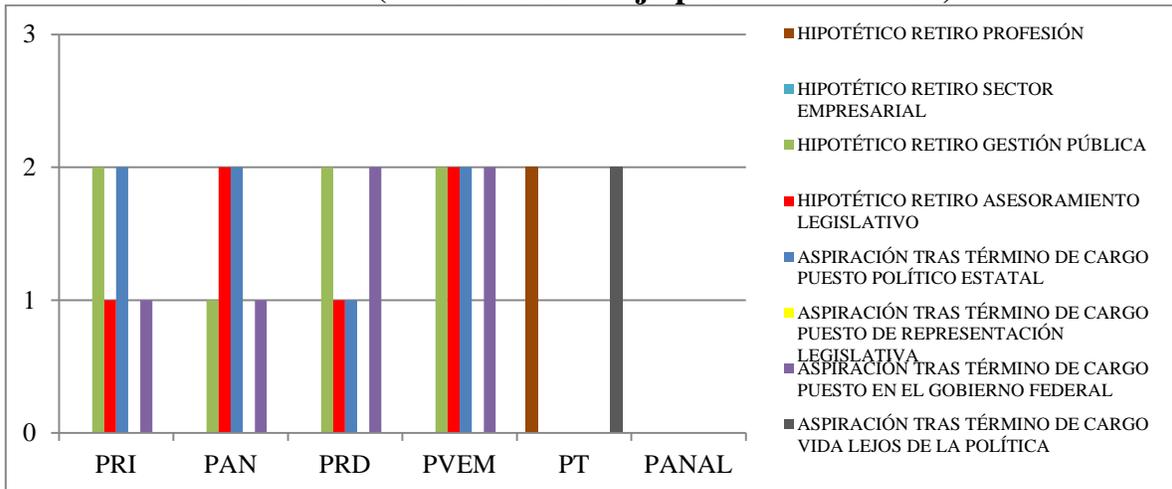
pueden desarrollarse plenamente. Pero ese desarrollo es parcial, pues parece tomar la forma de una ambición o interés de tipo discreto; sin embargo, cuando se ha supuesto que la reelección consecutiva podría aplicárseles, los senadores se muestran indiferentes. De ahí que manifiestan su intención de dirigir sus competitividades a otros espacios públicos. Esto porque la incidencia de sus estructuras es la que aporta la línea de dirección para promover o no su movilidad en otro tipo de cargos políticos.

Así entonces, el único objetivo al que aspira este tipo de senadores es al mantenimiento del poder. De ahí el por qué, aún cuando cuenten con competitividades apropiadas para ser legisladores, no desean desarrollar una profesionalización específica para el Senado, pues tienen la tarea de lograr o apoyar al control de la estructura establecida, tanto de grupo como de organización, ya que eso favorece a la representación política y por tanto a los actos que ésta conlleva.⁵⁰ Por ese motivo es que la conducta de este tipo de senadores tampoco da pautas observables para que el Senado pueda profesionalizarse.

Y este argumento es finamente determinado, gracias al contraste realizado con anterioridad entre pensamiento y acción de acuerdo a las estructuras. Sólo que el posicionamiento de los senadores con baja profesionalización da cabida a deducciones particulares a partir de la evidencia gráfica que a continuación se presenta (*véase* Gráfica 9.5).

⁵⁰ Por supuesto se hace referencia a las estrategias de disciplina y cohesión-cooperación en la toma de decisiones. Ello deviene de los argumentos teóricos sobre el control de la agenda por parte de los partidos que es definido por Cox y McCubbins, *Cf.* Gary W. Cox and Mathew D. McCubbins *Legislative Leviathan*, Universidad de San Diego, California, 2007.

Gráfica 9.5. Contraste caso hipotético-aspiración de cargo tras mandato senatorial (senadores con baja profesionalización)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas a las preguntas seis y siete de la tercera sección del cuestionario aplicado.

De forma clara, al igual que con los senadores de regular profesionalización, estas nuevas unidades de análisis demuestran un equilibrio entre sus preferencias para conducir sus acciones y deseos respecto a sus competitividades. En consecuencia, la única alusión a la que se puede llegar es que en estas respuestas detallan la existencia de senadores que tienden hacia la profesionalización de sus propias habilidades en diversos espacios públicos, pues se distinguen por un continuo ascenso en los cargos políticos. Tal como lo demuestran los casos de los tres partidos mayormente representados en el Senado, quienes cuentan con miembros que desean, tras el término de su gestión en el Senado, alcanzar puestos en el gobierno estatal o a nivel federal.

En ese sentido, una de las deducciones generales a las que se puede llegar con estos resultados es que la conducta se muestra como el tercer factor que marca la diferencia entre profesionalizar o desprofesionalizar a organizaciones legislativas como el Senado. Por ese motivo es que ésta se define de manera particular en el último apartado de este capítulo, en tanto se

observa el comportamiento adoptado por los senadores tras su desempeño entre 2012-2015 dentro de la Cámara Alta.

3. Las acciones ambiciosas de la LXII Legislatura para el funcionamiento del Senado

Si bien, a lo largo del capítulo se ha mostrado que los senadores son agentes racionales que toman decisiones en función de sus intereses. Es porque en teoría, la elección racional es la que se presenta como guía de esta explicación. Dicha base supone que “los individuos [eligen] en función de la maximización de utilidades”.⁵¹ Por ello es que las conductas de los representantes legislativos no se han inclinado hacia la profesionalización del Senado, sino en su propia profesionalización que es la manera en cómo se muestran con competitividades para la ocupación de cargos de representación.

Ante esa evidencia teórica-empírica, ahora es posible determinar al menos dos parámetros de medición sobre las conductas de los sujetos estudiados. Una de ellas es que son parcialmente racionales porque mantienen una incidencia de parte de sus estructuras y contextos; y la segunda es que su racionalidad deviene también de preferencias e intereses generados por ambiciones personales. Por ese motivo es que con este apartado se complementa la explicación acerca de que los senadores cuentan con competitividades para el control y manejo del poder en el Poder Legislativo de forma general; mientras que las habilidades de representación y deliberación en el Senado se exhiben de forma particular. Pero eso no implica que conjunten dichas características para hacer progresar a una organización legislativa como el Senado, aunque la realidad demuestre el efecto contrario.

⁵¹ Guy Peters, *Op. cit.*, p.71.

Así entonces, una forma de evidenciar ese efecto es con la valoración de voluntades. Por ese motivo es válido pensar en una voluntad que se institucionalice de manera formal o informal. Esto porque así se manifiesta el progreso que se desea para la organización legislativa como uno de los parámetros a considerar dentro de este análisis. Así entonces, la conducta vinculada con la profesionalización es la que juega un papel relevante para dicho efecto; ya que ella se comprende como la línea de dirección a través de la cual se materializa la toma de decisiones que proviene de una elección preferida a partir de motivaciones, creencias y ambiciones singulares que regularmente se han observado dependientes del entramado estructural.

Todo ello deviene de las teorías del comportamiento político, pues son éstas las que han indicado una consideración de influencias, ya sea por la sociedad, la familia o las comunicaciones. De ahí que en este caso, la influencia deviene de los partidos o fuerzas políticas. Por ello es que cuando esa influencia parte de la coyuntura⁵² y la estructura organizativa en la que un sujeto desempeña labores, la conducta de los sujetos refleja entonces, ciertas ventajas a sus grupos y no precisamente a la organización legislativa o a los propios intereses de sus agremiados. En consecuencia, una forma de mostrar los parámetros que justifican dicho argumento se basa en la presentación de hallazgos sobre la conducta y los valores que las unidades de análisis demuestran para profesionalizar o desprofesionalización al Senado; comenzando con los senadores considerados como altos en profesionalización.

⁵² Eric Dey, *Undergraduate Political Attitudes: Peer Influence in Changing Social Contexts*, Journal of Higher Education, vol.68, EU, 1997.

3.1. La conducta funcional de los senadores altamente profesionalizados

Hasta el momento se ha dicho que los senadores en general tienen la característica de que son sujetos con oficios de políticos.⁵³ Por ese motivo es que se deduce que su desarrollo se ha dado, indistintamente, en espacios de gobierno como el poder ejecutivo o el poder legislativo. La valoración de su conducta entonces, se define como independiente de valores. Pero los valores, en el sistema político, juegan un papel relevante para la conducción de los políticos.⁵⁴ Por ello no es desacertado pensar que con ellos se pueda mejorar la conducta de los sujetos a partir de un principio guiado por la profesionalización.

Una de las posturas para generar dicho efecto se da con base en la obligatoriedad que se puede impulsar para que los representantes culminen con sus labores encomendadas. Esto porque, de inicio, se sabe que los senadores cuentan con competitividades que los avalan para el puesto de representación, pero muchos de ellos, en tanto obtienen oportunidades de promoción superior –anhelada u obligada-,⁵⁵ o expresan interés de ocupar puestos diferentes al de ser representantes, demuestran que no tienen una voluntad por hacer progresar a instituciones legislativas como el Senado.

Esta situación es visible a partir de la correspondencia entre el desempeño y los procesos electorales, pues senadores que se pensó, terminarían su gestión en el Senado, dada la ponderación de sus competitividades, han demostrado que de ninguna manera, esa acción es la más útil dentro de sus intereses o preferencias. Es por ello que comportamientos de ese tipo, para el enfoque sobre la profesionalización, son

⁵³ Manuel Alcántara, *Op. cit.*, pp.10-13.

⁵⁴ Laura Páez Díaz de León, *Op. cit.*, p.279.

⁵⁵ Esto tras el caso del senador David Penchyna (PRI), quien fue electo por MR y estaba comprometido con la justicia social; sin embargo se le designó como titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en marzo pasado (2016), lo que hizo que dejara el cargo de representante senatorial que lo canalizó como un legislador con alta profesionalización. Cf. Tania Rosas, “Con lagrimas en los ojos, Penchyna deja el Senado” en *El Economista*, 01 de marzo, México, 2016.

los que deslegitiman a la representación y hacen que se pierda la confianza en instituciones legislativas como la Cámara Alta.

Así entonces, casos específicos como el de la senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa (PAN) y el senador Jorge Luis Preciado (PAN), quienes asumieron la candidatura a gobernador en los estados de Michoacán y Colima, respectivamente, en el proceso electoral de 2015 son parte de estos argumentos, pues desde antes de que concluyeran sus funciones en la LXII Legislatura, dichos miembros pidieron licencia para contender en la competencia electoral de ese año. Sin embargo, en ambos casos, los resultados no fueron favorecedores a pesar de que se consideran senadores con alta profesionalización. De forma que ahora, en la LXIII Legislatura, regresaron al Senado y se reincorporaron a sus actividades.⁵⁶

Dicha conducta es avalada de forma no tan positiva por los mismos senadores, pues con base en las repuestas de la pregunta número diez de la tercera sección del cuestionario aplicado, éstos reconocieron que la legislatura se autoevalúa como ‘regular’, en tanto que el 70% de los senadores con alta profesionalización la definió de esa manera. Por ese motivo se revela que no todo marchó bien en dicha legislatura, como lo reportaron fuentes empíricas sobre el desempeño legislativo,⁵⁷ ya que conductas como esa, además de aquéllas relacionadas con el quehacer legislativo, dan cuenta de un efecto diferente.

Y aún se hace extensivo dicho efecto en la LXIII Legislatura, pues las tendencias de conducta no han cambiado, ya que senadores como Javier Corral (PAN), José Rosas Aispuro (PAN) y Francisco García Cabeza de Vaca (PAN) demostraron su ambición proyectiva en tanto se mostraron como

⁵⁶ Notimex, “Tras perder gubernatura, Luisa María Calderón se reincorpora al Senado” en *Excélsior*, 17 de junio, México, 2015; Jaime Yáñez, “Jorge Luis Preciado acepta su derrota en Colima” en *El Economista*, 18 de enero, México, 2016.

⁵⁷ Luis Carlos Ugalde, “Funcionamiento Legislativo” en *Reporte Legislativo número 6*, Integralia, México, 2015, p.64, [en línea]. Recuperado de <http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/016/RL6.pdf>. Consulta 25 de agosto de 2015.

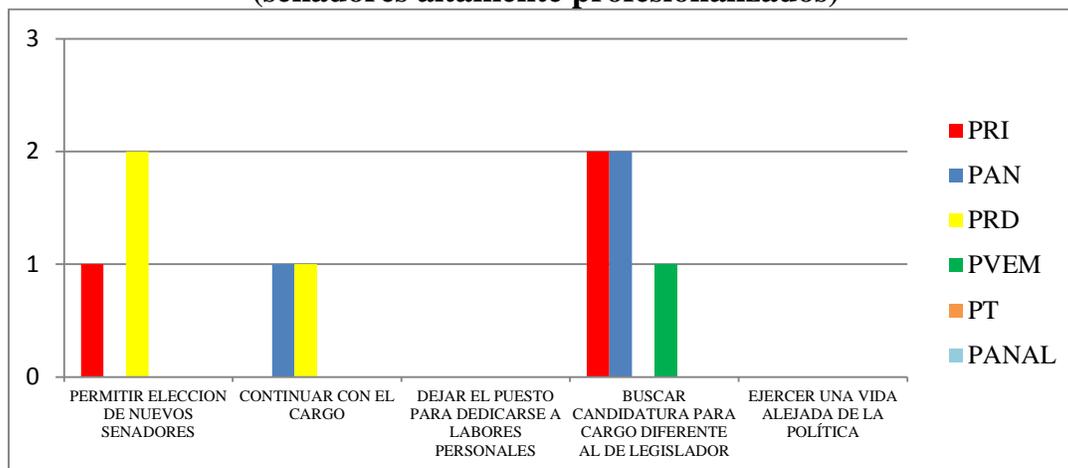
ganadores en la contienda electoral de 2016 para gobernadores en Chihuahua, Durango y Tamaulipas, respectivamente. De forma que con esos datos se llega a la deducción acerca de que el PAN es la fuerza política que concentra mayores competitividades,⁵⁸ pero a su vez es impulsora de miembros competitivos para los puestos políticos, por lo que le es indiferente donde se coloquen dichos miembros, ya que el único interés radica en la colocación de miembros en los puestos públicos como parte de los éxitos electorales adquiridos para el manejo del poder. En ese sentido, una mejora de profesionalización para el Senado no es una pauta que guíe las conductas, puesto que este grupo fue el que promovió y logró el consenso para consignar la reforma en materia de reelección consecutiva.

Así entonces, al restarle miembros competitivos al Senado, no sólo el grupo parlamentario demuestra que sus piezas más relevantes para el manejo de competitividades al interior de éste son los senadores con regular y baja profesionalización sino que además la propia organización legislativa ve despejada la optimalidad que puede obtener a partir de sujetos como ellos. Por eso es que su profesionalización se observa afectada con la conducta de este tipo de senadores.

Y ello es aún mayormente confirmado, gracias a la valoración de respuestas obtenidas para la pregunta número ocho de la tercera sección del cuestionario aplicado. En ella se solicita que se mencione cuál sería su conducta si el derecho a la reelección consecutiva de legisladores fuese aplicado para su persona, por lo que respondieron tal como se muestra en la gráfica 10.5.

⁵⁸ Esto porque en un inicio de la tesis se definió a dicha fuerza política como la que concentra el mayor número de miembros competitivos. Véase Capítulo III.

Gráfica 10.5. Preferencia respecto a la reelección consecutiva de legisladores (senadores altamente profesionalizados)

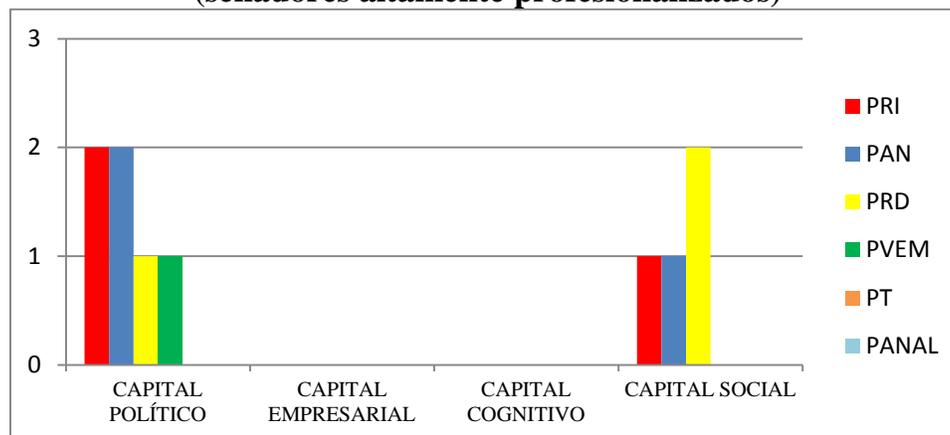


Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de pregunta ocho de la tercera sección del cuestionario aplicado.

A saber, la ambición final que demuestran estos senadores está en función de la proyección que puedan alcanzar. En ese sentido, el ascenso en la esfera política es su regla a seguir. De ahí que la conducta de representación tiene la finalidad de atraer capitales –político, social, etc.-, que como señala Manuel Alcántara, son para una formación que se adquiere con base en experiencia y desarrollo.⁵⁹ Por ese motivo es que las respuestas a la pregunta número cuatro de la tercera sección del cuestionario aplicado, definen que dicha capitalización se corresponde con la conducta adoptada, pues se advierte como la base para el alcance de fines. Así entonces, la manifestación de resultados sobre dicho argumento se observa en la gráfica siguiente:

⁵⁹ Manuel Alcántara Sáez, *El oficio de político*; Tecnos, Madrid, 2012.

Gráfica 11.5. Capital adquirido por el desempeño en la LXII Legislatura (senadores altamente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas sistematizadas de la pregunta cuatro de la tercera sección del cuestionario aplicado.

Resulta claro que el capital político es el fin a alcanzar por dichos miembros del Senado. Por eso es que se puede explicar que este tipo de representantes se ven limitados por los grupos al interior de la organización legislativa, ya que las colectividades son las que al final favorecen su desarrollo. De ahí que, en general, el único compromiso que adquieren los representantes es con la representación política más que con la representación social o institucional. Por eso es que el Senado se observa desprofesionalizado.

Pero dicha explicación aún es más clara tras la evaluación explicativa de la conducta que adoptaron los senadores con regular profesionalización, tras la aplicación de las mismas preguntas respecto a sus proyecciones, las cuales dan cuenta de que los grupos son los que definen sus conductas notablemente. Dicho acierto se enuncia en el siguiente apartado.

3.2. La conducta funcional de los senadores regularmente profesionalizados

La conducta de los senadores con regular profesionalización se centra en su desarrollo relacionado con los partidos y/o grupos parlamentarios. Por ello es

que la manifestación de las conductas a seguir por parte de los senadores de este tipo se basa en el desempeño legislativo que se guía a través de los valores sugeridos o institucionalizados por dichas estructuras.

A saber, de acuerdo con la conducta de este tipo de senadores, la decisión de profesionalizar al Senado no parece ser autónoma; más bien es dependiente tanto de las circunstancias como de los ordenamientos establecidos por los grupos internos. Por ese motivo es que de ninguna forma se verifica como acorde a un desarrollo efectivo y profesionalizador de las instituciones legislativas. Al contrario, los senadores demuestran que sus competitividades sólo son básicas para los cargos de representación. En consecuencia y con base en una profesionalización flexible, la movilidad de miembros en diversos cargos es más propensa a la búsqueda de poder que regularmente se corresponde con los intereses individuales y racionalizados, dada la tipologización de este tipo de senadores.

Casos ejemplares son los senadores que antes de culminar la LXII Legislatura decidieron pedir licencia para contender en el proceso electoral de 2015. Específicamente se hace una referencia a senadores como Francisco Domínguez Servién (PAN), quien resultó electo para gobernar Querétaro. Asimismo se considera a las senadoras María Cristina Díaz (PRI) e Ivonne Álvarez (PRI), quienes compitieron en las elecciones internas para la candidatura del gobierno de Nuevo León y que al final no obtuvieron el éxito deseado en junio de 2015.

Dichos comportamientos dan cuenta de que los senadores de todas las fuerzas políticas representadas promueven a sus miembros. Pero hay quienes demuestran mayor movilidad como en este caso fueron los senadores priistas, a quienes se les considera con una ambición discreta, pero dicha discreción está basada en una posible proyección continua. De modo que la apuesta sobre

las competitividades de sus miembros puede flexibilizarse porque tienden a desarrollar otro tipo de puestos políticos y sobre todo gubernaturas. Por eso es que se aboga por normatividades que impulsen hacia la responsabilidad, obligatoriedad de la profesionalización por parte de los representantes, la cual no sólo debe quedar en la enmienda relacionada ‘al voto de castigo’ sino más bien debe encauzarse con las pautas para re-legitimar y recuperar la credibilidad en las instituciones democráticas.

Y precisamente esa necesidad se ve reflejada en los resultados que los senadores de este tipo dan a la pregunta número 10 de la tercera sección del cuestionario aplicado, pues el 44% piensa que la legislatura, en general ha sido ‘regularmente buena’, mientras que el 31% manifiesta que fue mala y el resto mencionó que fue buena (25%). Esta autoevaluación de los senadores se corresponde con las deducciones de esta tesis, ya que el desarrollo de este tipo de prácticas son las que afectan la profesionalización del Senado, pues son las que deslegitiman su progreso y credibilidad.

Sin embargo, dichos efectos no resultan ser una preocupación para los grupos en el Senado y mucho menos para los miembros representantes de éste, pues tras el inicio del proceso electoral de 2016, nuevamente se ha observado a la gran cantidad de senadores que pidieron licencia para contender por cargos ejecutivos locales, proyección que fue palpablemente mayor que con aquéllos senadores considerados con alta profesionalización.

Los casos particulares fueron los de las contiendas en Zacatecas y Tlaxcala, donde el senador David Monreal (PT) candidato de Morena compitió contra Alejandro Tello (PRD),⁶⁰ quien resultó ser el ganador de dicho proceso para el primer estado. Mientras que las senadoras Martha

⁶⁰ Este senador se considera, de acuerdo a la tipologización de la tesis, como un miembro del Senado con baja profesionalización. Véase, Cuadro I. Sistematización de perfiles senatoriales en Anexos del Capítulo II.

Palafox (PT), candidata de Morena y Lorena Cuellar (PRD) demostraron su conducta de competencia en la que resultó ganadora ésta última para el segundo estado.

Esos senadores son claros ejemplos de que la profesionalización del Senado no es una condición que los motive para demostrar sus competitividades. De ahí que su conducta entre el ir y venir en dicha organización pareciera que no les afecta en lo más mínimo, pues como casos no exitosos, regresaran al Senado para culminar su gestión y esperar una nueva oportunidad para ocupar otros espacios públicos.

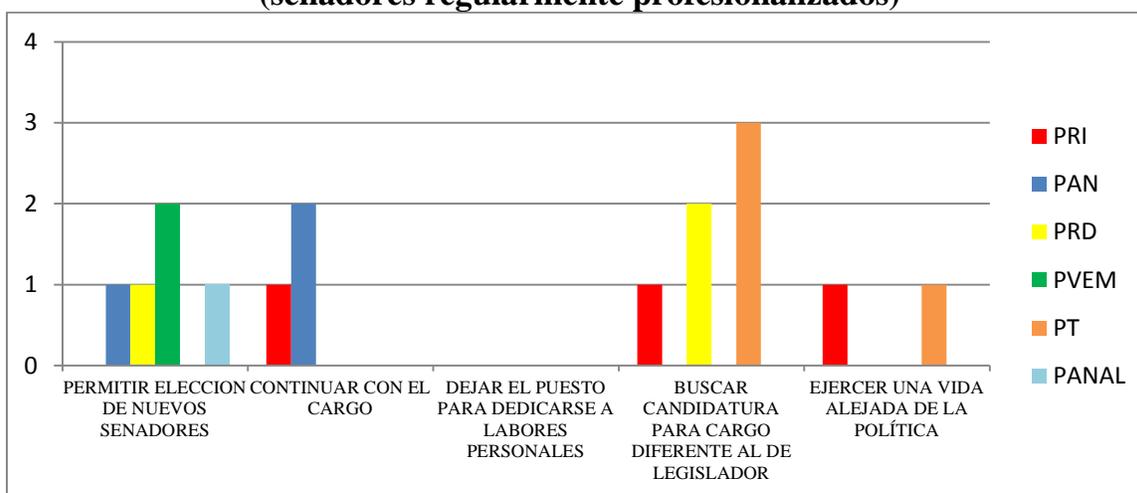
En ese mismo sentido se encuentran los senadores Benjamín Robles (PRD) que contendió para la gubernatura en Oaxaca; además del senador Héctor Yunes (PRI), quien compitió para la gubernatura de Veracruz. Ambos fueron derrotados durante el proceso electoral de junio de 2016.

Por su parte, el senador Omar Fayad (PRI) –Hidalgo-, además del senador Javier Corral (PAN) –Chihuahua-, el senador Martín Orozco (PAN) –Aguascalientes-, y la senadora Maky Ortiz (PAN) –Reynosa, Tamaulipas- son casos de éxito político en dicho proceso electoral. Por lo que de forma clara se observa que éste tipo de sujetos muestran un desapego hacia la profesionalización del Senado. Así que en síntesis, se deduce que en esta nueva contienda, el PAN es el grupo que ha sabido definir a sus candidatos exitosos con base a sus competitividades. Por ello es válido pensar que para las elecciones de 2017 en estados como Coahuila, dicho partido podría seguir utilizando esa estrategia en tanto se observa la relación de las competitividades con los éxitos políticos. Pero esa es una coyuntura que aún no es fácil de advertir.

Sin embargo y con base en el enfoque que se ha manifestado en esta tesis, son los resultados de la ponderación a la pregunta número ocho de la

tercera sección del cuestionario aplicado, los que dan cuenta de que los senadores con regular profesionalización no definen su desarrollo con el progreso del Senado. Dicha evidencia queda claramente plasmada en la gráfica 12.5.

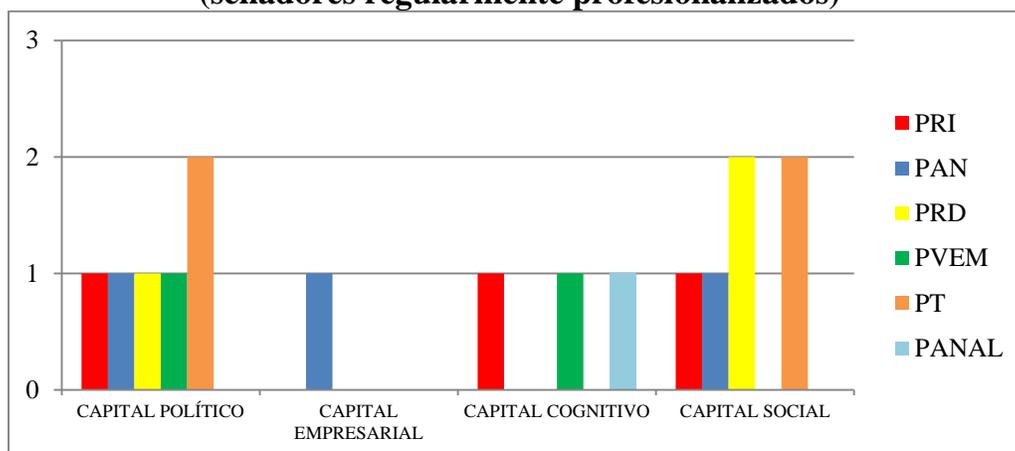
Gráfica 12.5. Preferencia respecto a la reelección consecutiva de legisladores (senadores regularmente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de pregunta ocho de la tercera sección del cuestionario aplicado.

Los datos demuestran que las intenciones de este tipo de senadores no es la de profesionalizar al Senado, pues la mayoría considera que la reelección es para aquéllos que desean desarrollarse y mostrar competitividades que puedan generar progreso. Además de que en otros casos, la correspondencia con la ambición proyectiva es destacable en tanto se reconoce la gran cantidad de candidaturas que se establecen para competir por cargos de representación en espacios no legislativos. De modo que dichas conductas también se vinculan con el capital adquirido que, de acuerdo con los senadores con regular profesionalización, son los que les brindan mayor apoyo para sus trayectorias (véase Gráfica 13.5).

Gráfica 13.5. Capital adquirido por el desempeño en la LXII Legislatura (senadores regularmente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas sistematizadas de la pregunta cuatro de la tercera sección del cuestionario aplicado.

Asimismo, el contraste de las categorías demuestra que el capital político y el capital social guardan un equilibrio, ya que este tipo de senadores no sólo está definido por sus grupos ideológicos para contender por distintos puestos políticos respecto a sus competitividades flexibles. También saben que para alcanzar éxitos políticos necesitan de popularidad y aceptación que los favorezca, pues pueden ser promovidos para otros espacios de representación. De ahí que se sostenga que la utilidad que este tipo de senadores encuentran en sus cargos de representación está basada en la adquisición de dichos capitales para alcanzar mayores beneficios en los estados que representan, pues son fundamentales para el mantenimiento de su estatus y poder más que de demostración de competitividades legislativas.

Ahora bien, como apartado final se muestran los resultados sobre los senadores que también se corresponden con la desprofesionalización del Senado. Es decir, se exhibe el comportamiento desarrollado por los miembros con baja profesionalización, puesto que ellos se suman a la definición del poco progreso competitivo de dicha organización.

3.3. La conducta funcional de los senadores bajamente profesionalizados

Los senadores con baja profesionalización son sujetos que desde el inicio de la explicación empírica se han denotado como sujetos con características mínimas pero con oportunidades e intereses superiores. Esto se debe al gran apego que tienen con sus partidos políticos y cómo dichas estructuras son las que los promueven para el desarrollo de sus competitividades en distintos espacios de poder, éstos se manifiestan como portadores del control antes que otro tipo de senadores.

Si bien, en su mayoría se distinguen por haber participado en la función pública y de manera parcial o nula en el Poder Legislativo, la atención que se les da es con base en el comportamiento que adoptan en sentido cooperativo o de búsqueda de cooperación para lograr sus fines, pues esto les ofrece mayores beneficios particulares; pero sobre todo colectivos.

Por ese motivo es que para este tipo de senadores no se descarta la correspondencia entre valores atribuidos y ambiciones de todo tipo –discreta, estática o proyectiva.⁶¹ De forma que las conductas de estos senadores, respecto a sus intereses, no distan mucho de las acciones que adoptan los miembros con regular profesionalización y hasta aquéllos considerados con alta profesionalización.

Es decir, casos concretos como el del senador Ricardo Barroso Agromont (PRI) que en 2015 compitió contra el senador Carlos Mendoza Davis (PAN) por la gubernatura de Baja California Sur, son casos que dan cuenta de que el juego político es su mejor incentivo para desarrollarse; ya que mientras el primero no fue favorecido y por tanto tuvo que regresar al Senado a partir de la LXIII Legislatura, para el segundo, el éxito no es lo que le da una salvedad de mostrarse como falto de responsabilidad para cumplir con el

⁶¹ Véase Capítulo II de esta tesis.

mandato de representación encomendado desde 2012 de parte de la ciudadanía –ya que fue electo por Primera Minoría. De ahí que la flexibilidad que tiene este tipo de senadores para ocupar puestos en el ámbito político es lo que genera la desprofesionalización del Senado.

Otro caso detectado es el de la senadora Claudia Artemiza Pavlovich (PRI), quien pidió licencia de forma indefinida para contender por la gubernatura de Sonora en la que el éxito fue producto de sus habilidades propias y colectivas de su partido. Ante ello se insiste que el derecho a solicitar licencias,⁶² y aún más, por tiempos indefinidos,⁶³ es lo que abre la puerta para no profesionalizar al Senado.

Por supuesto que el argumento a favor de ese derecho es que se ejerce con base en el principio democrático de libertad. Sin embargo, en este caso, la reflexión que se puede plantear es que si la libertad democrática puede generar carencia legislativa o si la carencia, en este caso política, es la que permite el aumento de la libertad de los legisladores. Pero esa es una discusión que puede dejarse estudios posteriores.

No obstante, tal como ha ocurrido con los otros dos tipos de senadores, éstos dan cuenta de su conducta con base en la autoevaluación de la legislatura en general. A saber, 73% ha denotado que su desempeño fue regularmente bueno, mientras que el resto señaló que fue malo. Ello permite deducir que los senadores se observan como aptos para la representación, pero dicha representación no ha sido totalmente favorable, por lo que la correspondencia entre su conducta y la práctica que han generado, da cuenta de la falta de progreso del Senado. Así, dicho comportamiento se sigue observado, proceso

⁶² Senado, “Artículo 4” en *Reglamento del Senado de la República*, LXII Legislatura, México, [2010], 2016 p.355, [en línea]. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/libreria/sp/documentos_apoyo/documentos/Reglameto_Senado2014.pdf. Consulta 10 de enero de 2016.

⁶³ Consideración que no está normativizada, pero que se ha vuelto una costumbre para los representantes del Congreso en general, sobre todo cuando tienen la intención de contender en los procesos electorales y dejar sus cargos legislativos. De ahí que este tipo de reglas se considera como una norma informal.

electoral tras proceso electoral e independientemente de cualquier tipo de senadores con altas, regulares o bajas competitividades, tal como ocurrió con los pasados comicios de junio de 2016.

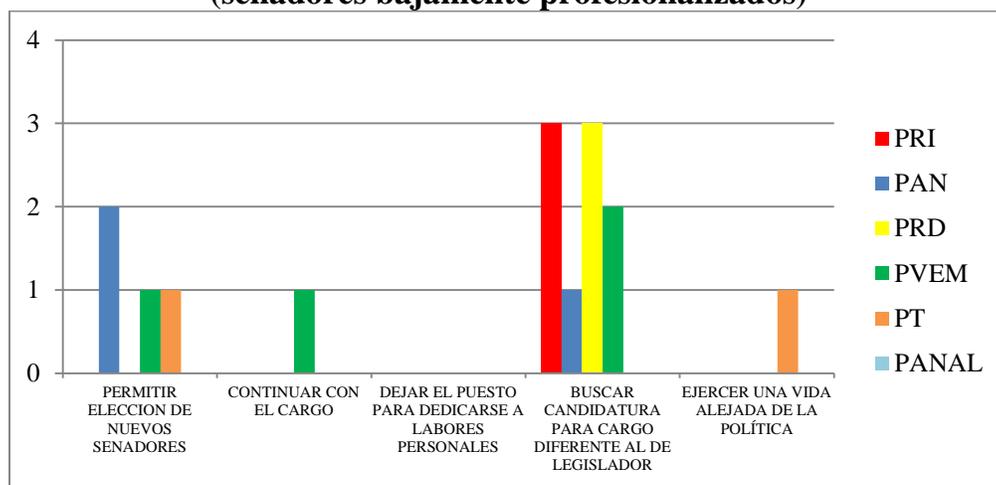
Para el caso de los senadores con baja profesionalización, casos como el del senador Alejandro Tello (PRI), quien ganó la gubernatura de Zacatecas es ejemplar. Asimismo se revela el caso del senador Benjamín Robles (PRD) que representó al PT en la contienda por la gubernatura de Oaxaca y no logró el éxito electoral. De forma que en este listado, lo notable es que hay una mayor participación de senadores de las tres fuerzas políticas mayoritarias por contender en procesos de elección. Por ese motivo es que se demuestra que sus intereses de manejo de poder son prioritarios, antes que el ejercicio efectivo y eficiente de los cargos que adquirieron en 2012.

En este caso es notorio señalar que los senadores del PRI en esta tipología son los que contaron con mayores oportunidades de éxito en las contiendas electorales. Por ese motivo es que se ha dicho que su ambición discreta no representa un ánimo por alcanzar el poder, cumplir con su gestión y regresar a sus actividades anteriores –como tal asienta Schlesinger para este tipo de ambición-; más bien es una ambición discrecional que está concentrada en las oportunidades que se le puedan presentar en tanto se proveen de fortaleza en sus estructuras mediante una conducta proyectiva. Tal como sucedió con los senadores con regular profesionalización y el PAN. Por lo que es válido sostener que esa conducta es la que afecta el desarrollo competitivo de organizaciones legislativas como el Senado.

Y ello queda plenamente asentado tras la resolución a la pregunta ocho de la tercera sección del cuestionario aplicado. Ésta tuvo la intención de advertir los verdaderos intereses que inducen a los senadores a profesionalizarse en el espacio legislativo y así profesionalizar al Senado. Por

ello es que se les preguntó acerca de su intención por continuar después de la LXIII Legislatura, a lo cual respondieron, tal como muestra la gráfica 14.5.

Gráfica 14.5. Preferencia respecto a la reelección consecutiva de legisladores (senadores bajamente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de pregunta ocho de la tercera sección del cuestionario aplicado.

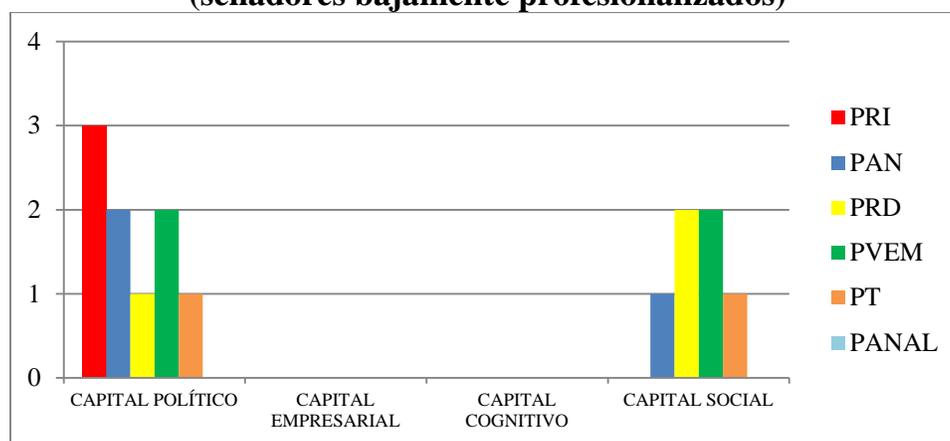
A saber, se observa como los segmentos con mayores miembros dentro del Senado son los que controlan las funciones y la organización del mismo. De ahí que se definen las intenciones por continuar en el espacio legislativo. Y en ese mismo sentido, el legado acerca de que pueden profesionalizar a organizaciones legislativas como la Cámara Alta es aún un sentido poco favorecido. Sin embargo, tal como se ha definido, lo cierto es que los objetivos de este tipo de miembros pueden apuntar, dada la consideración de sus competitividades y ambiciones, hacia el control o manejo del poder político desde espacios legislativos como éste.

Y ello es aún más corroborado, puesto que la relación que se observa entre las intenciones de este tipo de senadores por reelegirse y mantener un cargo en espacios legislativos -en caso de que a ellos se les aplique la nueva

normatividad electoral en 2018-, es debido a la adquisición de capitales que favorezcan sus intenciones; ya que ello les permite un mayor fortalecimiento.

Así entonces, con base en las respuestas obtenidas a la pregunta número cuatro de la tercera sección, los senadores con bajas competitividades denotaron lo siguiente, respecto a los capitales adquiridos (véase Gráfica 15.5).

Gráfica 15.5. Capital adquirido por el desempeño en la LXII Legislatura (senadores bajamente profesionalizados)



Fuente: Elaboración propia con base en respuestas sistematizadas de la pregunta cuatro de la tercera sección del cuestionario aplicado.

La expresión de estos datos no sólo confirma que la mayor parte de estos senadores cuenta con el apoyo de sus fuerzas políticas. Del mismo modo se advierte que precisamente ese apoyo es el que tratan de canalizar a partir de su desempeño legislativo. Por tanto, se confirma que la conducta de estos senadores es correspondiente con los intereses de los partidos y a su vez estos últimos son los que inciden para que su desarrollo y la adquisición de competitividades sea un hecho. De manera que el afectado en ese entramado de intereses es el Senado, quien define su desprofesionalización dado el juego de poder político.

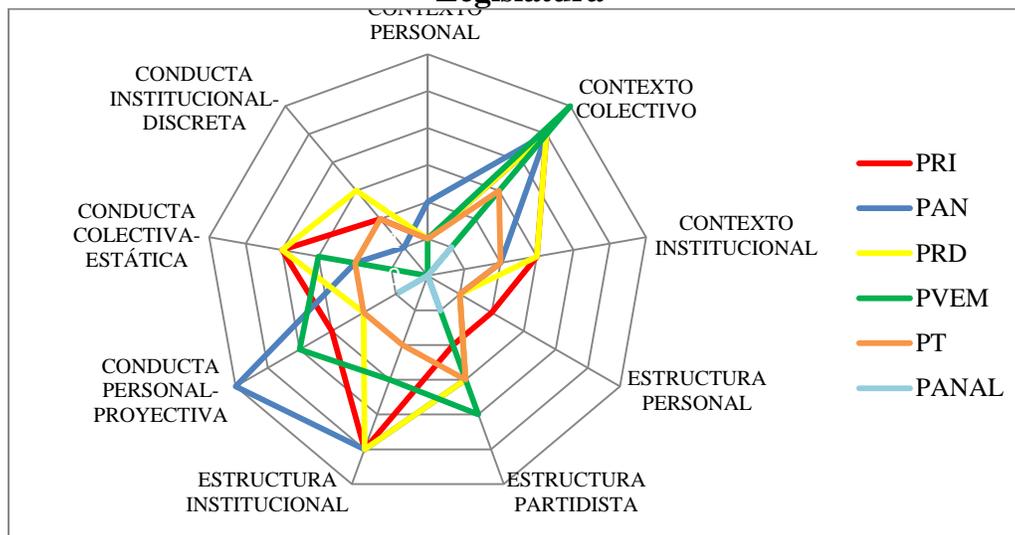
Ante todo este entramado de evidencias, sólo queda por señalar la correspondencia que se establece conforme a los tres factores incidentes para definir cuál de ellos es el que afecta más a la profesionalización legislativa durante esta etapa. De ahí que dicha correspondencia se muestra en el apartado final y conclusivo de este capítulo.

4. La elección proyectiva para profesionalizar al Senado mexicano

Este capítulo ha inferido que la conducta, en tanto se relaciona con el contexto y la estructura, forma parte de los factores que inciden para que la profesionalización legislativa del Senado no sea lo más efectiva posible.

Por ese motivo es que al final de todas las deducciones realizadas es momento de expresar la correspondencia entre dichos factores. Esto porque con base en las decisiones que han tomado los senadores respecto a la profesionalización del Senado, se advierte que la voluntad por mejorar o auto-institucionalizar límites a su propia profesionalización son casi nulas. De ahí que persista la necesidad de expresar cuál factor es el que incide en mayor medida durante esta tercera etapa de desenvolvimiento. Para expresarlo claramente se expresa la siguiente gráfica (*véase* Gráfica 16.5).

Gráfica 16.5. Correspondencia entre factores incidentes (conductuales, contextuales y estructurales) durante la etapa proyectiva de la LXII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en perfiles senatoriales y preguntas de la tercera sección del cuestionario aplicado.

De acuerdo con los datos, se observa que los tres factores inciden consistentemente en la profesionalización legislativa del Senado, puesto que las capacidades de los senadores, sus creencias y sus valores son elementos determinantes para dicho efecto. Sin embargo, resulta notable establecer que en esta última etapa que se sugirió como parte del ciclo de la profesionalización legislativa de los senadores, el contexto resulta ser el factor que se antepone a los otros dos sobremanera –pues 25 de los 41 senadores entrevistados se concentra en dicho factor (véase Fórmula de evaluación final –desagregada- en Tabla de Contingencia 3 en Anexos, Capítulo V).

Ello implica la consideración de un juego de tipo equilibrado en el que la competitividad y la competencia pueden ser, indistintamente, una base para que los senadores demuestren sus habilidades. Es decir, debido a que en el contexto de los sujetos estudiados se enmarcan las capacidades y habilidades para la profesionalización, sea esta legislativa o política, los senadores pueden optar por una demostración de competitividades para mantenerse dentro del

Senado y promover un desarrollo individual o colectivo a través del control legislativo, aunque no del todo institucional como se ha manifestado en el Capítulo IV. Pero de la misma forma pueden inclinarse hacia la aspiración competencial de otros puestos de representación y así conquistar utilidades para sí mismos y por supuesto para sus fuerzas políticas con base en el objetivo del mantenimiento del poder.

Así, de forma desagregada, el factor contextual se observa dentro de los otros dos factores incidentes, pues para el caso del factor estructural, la mayor parte de los senadores define que su preferencia es en el ámbito ‘institucional’, lo cual indica la indiferencia de desarrollo, ya sea en el Poder Legislativo o en cualquier otro puesto del poder público. Asimismo, el factor de conducta decanta su mayoría en la categoría ‘personal’, lo cual da cuenta de que son los senadores con racionalidad para la toma de decisiones los que se ponderan con mayores intereses. Así entonces, lo individual y lo colectivo son dos formatos que se evidencian con esta correspondencia.

Y ello es aún más visible con base en las fórmulas que evalúan a cada uno de los segmentos estudiados, pues para el caso del PRI, su fórmula $(Ct=Es+Cd)^{64}$ $(5=5+4)^{65}$ es similar a la que se presentó en el tercer capítulo. De forma que se sostiene que tanto el contexto como la estructura influyen en la conducta profesionalizadora del Senado. De ahí que cuando se reconocen intereses tanto para sí mismos como para sus estructuras o fuerzas políticas, la conducta se desenvolverá en ese sentido. Así que si existe voluntad para mejorar al Senado de parte de dicho partido o del total de estos senadores, entonces se considerará como una convicción a desarrollar mediante sus comportamientos.

⁶⁴ Ct= Contexto Es= Estructura Cd= Conducta

⁶⁵ Los números representan a la cantidad de senadores por partido político que se inscriben en dicha categoría.

Por su parte, el PAN demuestra con su fórmula ($Ct=Es+Cd$) ($5=5+6$) que la conducta es la que se predispone antes que el contexto o la estructura para demostrar profesionalización. Es decir, dado que la conducta es mayor, puede influir en el contexto y la estructura que son similares y con menor influencia para el desarrollo de comportamientos relacionados a la profesionalización del Senado. Entonces, si la conducta de los senadores no está definida en función de un progreso para el Senado, será poco probable que el contexto o la estructura puedan influir para que este tipo de senadores muestren eficiencia en dicha organización legislativa.

El caso del PRD muestra que su fórmula ($Ct=Es+Cd$) ($5=5+4$) es similar a la del PRI y aún a la del PT ($Ct=Es+Cd$) ($3=3+2$), puesto que el contexto y la estructura son factores que influyen en la conducta de los senadores de esos partidos. De forma que para que los senadores demuestren competitividades relacionadas con la profesionalización del Senado, primero es pertinente sopesar tanto el contexto como la estructura que defina una conducta, la cual, para el caso del PRD, como se ha mostrado en este capítulo ha decaído en tal sentido que es difícil pensar que pueda proveer de efectividad y eficiencia a la Cámara Alta.

Finalmente, el PVEM demuestra con su fórmula ($Ct+Es=Cd$) ($6+4=4$) que es el contexto el que les permitirá demostrar sus competitividades para mejorar al Senado. De ahí que mientras éste no les favorezca, será poco probable que tanto la estructura como la conducta de los propios senadores, pueda mostrarse provechosa para la profesionalización del Senado.

Todo ello permite considerar que los senadores cuentan con atributos, y habilidades para realizar cambios institucionales que hagan que el Senado se

vaya profesionalizado;⁶⁶ y no resulta peyorativo pensar que el avance de la democracia representativa puede basarse en una profesionalización legislativa real a partir de la eficiencia de los representantes y con base en obligaciones que los haga responsables para sus mandatos. De forma que la búsqueda de profesionalización no sólo debe basarse en la propuesta de una reelección consecutiva, también debe sugerirse como base para la re-legitimación de los principios democráticos. Esto porque en deben mostrarse las competitividades conjuntas de agentes individuales que actúan colectivamente con base en la credibilidad y confianza del modelo representativo.

⁶⁶ Esto porque, con base en la pregunta número 13 de la tercera sección del cuestionario aplicado, la mayor parte de los senadores supone que lo que necesita el Senado para profesionalizarse es 'una producción vanguardista con transparencia y rendición de cuentas que demuestre la existencia de miembros honestos –buenos- para el desempeño legislativo'.

CONCLUSIONES

La profesionalización legislativa se ha avizorado a lo largo de la tesis como un fenómeno de análisis para los Estudios Sociales y sobre todo para los Procesos Políticos. Este argumento se sostiene porque las observaciones realizadas durante toda la investigación se centraron en reconocer y explicar la paradoja que surge al ponderar las competitividades de los senadores frente a la competitividad del Senado como institución legislativa.

Ambas unidades de análisis muestran diferencia en cuanto a su avance, pues mientras los primeros presumen de un progreso con base en el modelo de democracia representativa; el segundo evidencia una decadencia a partir de la percepción social de donde se sustrae el juicio sobre el funcionamiento de las organizaciones legislativas. Por esos motivos es que la noción básica de esta tesis es la profesionalización. Concepto que guía todo el paradigma relacional y categórico del estudio.

De manera general, los senadores presumen de un progreso de profesionalización legislativa a partir del modelo de democracia representativa porque hace apenas dos años aprobaron, de una forma negociada, la enmienda correspondiente al tema de la reelección legislativa consecutiva. De ahí que, siguiendo el argumento de Carey, cuando señala que “México necesita de un incremento en la experiencia y la especialización parlamentaria para la capacidad legislativa...”;¹ se denota que dicho argumento sólo se manifiesta como parte de los preceptos que dan cuenta de avances desde un enfoque institucional/procedimental pero no del todo real.

No obstante, hay que decir que la experiencia legislativa existe en el modelo de representación de México, pero lo que falta es la especialización.

¹ John Carey, “The reelection debate in Latin America” en *Latin America Politics and Society*, vol.45, núm.1, 2003.

Por ello es que el resurgimiento de un precepto inhibido desde hace poco más de 80 años no es del todo un recurso para mejorar la capacidad legislativa en México, pues no sólo se necesitan mecanismos formales para la profesionalización de sus instituciones sino también de componentes sustanciales como la voluntad para la preparación y aplicación de dichos mecanismos,² así como la obligatoriedad para su cumplimiento.

Sin embargo, en vista de que los senadores de la LXII Legislatura afirmaron que la enmienda posibilitará ‘un desarrollo para la profesionalización de los representantes’, se induce que el progreso de instituciones legislativas como el Senado se observará como un efecto de dominó, dado el argumento de Nohlen cuando señala que “...la reelección [estimula] al Congreso de contar con una élite eficaz, experta y eficiente que ayude a la calidad de la política...”.³

Pero, debido a que aún no se pueden evaluar dichos efectos, dado que el precepto se aplicará para el proceso electoral de 2018, el análisis se centró en dilucidar por qué, si existe competitividad de parte de los representantes, el resultado es el de una percepción social irritada con las instituciones representativas. De ahí que se haya considerado al fenómeno de la desprofesionalización del Senado como tema central de explicación.

El Senado se ha tomado como unidad de análisis general, porque es una de las organizaciones legislativas menos estudiadas, dado que se le ha referido como una cámara de representación territorial y ratificadora de leyes y nombramientos. Por ese motivo es que no se le vincula totalmente como generadora y portadora del funcionamiento legislativo. Sin embargo, el

² De acuerdo con Bobbio, la democracia debe “eliminar vicios y conservar virtudes”. De forma que se mantenga una clara relación con el modelo tanto formal como sustancial de ese pensamiento político. Cf. Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad por una teoría general de la política*, FCE, México, 1997.

³ Dieter Nohlen, “Treatise on compared electoral law of Latin America” en *Institute for Democracy and Electoral Assistance*, IDEA, 2007.

Senado fue y sigue siendo una organización que se dirige y controla por sujetos de élite y medios provistos por la democracia liberal⁴ que responden a sus propios intereses o a los de sus grupos. De ahí la necesidad de haber reflexionado sobre su vinculación con la democracia procedimental, pues se manifiesta la necesidad de anteponer el principio de igualdad –con la ampliación y garantía de derechos-⁵ antes que el de libertad –para ocupar cargos, ser electos o exaltar al sufragio inclusivo- para recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones.

Y precisamente porque el estudio se vincula con la capacidad de representación, el concepto básico del análisis adquiere valor. Ello porque resulta contradictorio pensar que los ciudadanos en México aceptan al modelo democrático como ‘el menos peor’. Sin embargo, de la misma forma reconocen que ‘no creen en las instituciones de dicho modelo’. De ahí que la incógnita no se resuelve con la evaluación de las instituciones por sí mismas sino con base en la apreciación de sus integrantes como elementos que determinan dicha condición.

En ese sentido, la tesis se concentró en el examen de la profesionalización legislativa que han demostrado los senadores mexicanos. Dicha profesionalización no se advierte como un *continuum* en un mismo espacio para el incremento de experiencia, sino como un juego estratégico que les ha permitido mantenerse en el Poder Legislativo durante cierto tiempo y a partir de los diversos niveles de poder político –local, nacional, federal. De ahí su reconocimiento como élites o clases dirigentes⁶ que son parcialmente

⁴ Robert Dahl, *Democracia y sus críticos*, Paidós, México, 1991.

⁵ Douglas North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1990.

⁶ Considerada ésta como la conjugación de individuos con educación, riqueza, información, posición social y recursos para estar dentro de ella. *Ibid.*, pp.12-25.

racionales o con racionalidad limitada,⁷ pues la brecha entre lo individual y lo colectivo en política es diminuta y fácilmente variable.⁸

Así entonces, uno de los aportes de la tesis fue evidenciar que los senadores cuentan con profesionalización legislativa. Por supuesto que de forma diferenciada, pues se valora una sistematización de perfiles y se argumenta con base en el comportamiento de las historias de vida. Así que con base en la reelección indirecta se percibe un tipo de profesionalización que se ha decantado por el interés más que por la competitividad. Por ello es que recuperando el argumento de Nohlen⁹ cuando señala que “la élite... [ayudará] a la calidad de la política” sólo se reconoce que es el interés el que se presenta como base para cualificar políticas. De forma que la calidad de los políticos aún es un reto por cumplir.

Así entonces, bajo el desagregado de la tesis, el enigma para el caso mexicano se concentró en determinar el por qué, a pesar de que el Senado cuenta con representantes profesionalizados, aún no evidencia un progreso en la percepción de ‘un buen o muy buen’ funcionamiento del Congreso, pues la mayor parte de las encuestas sobre confianza y credibilidad en las instituciones, han demostrado resultados negativos en la última década (*véase* Introducción y Tabla 3.0 en Anexos).

En consecuencia y reconociendo a la profesionalización legislativa desde ese panorama, se le vincula con los principios de democracia representativa tanto de manera formal como sustancial, pues se muestra una reflexión basada en las dimensiones poliárquicas que no sólo se basan en un análisis sobre el desarrollo de un debate público con calidad para la elaboración de políticas; también se enmarca en la evaluación de la capacidad

⁷ Herbert Simon, *Naturaleza y límites de la razón humana*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1989.

⁸ José Luis López, *Ética y política*, Biblioteca Nueva, España, 2011.

⁹ Dieter Nohlen, *Op. cit.*

de los legisladores para desarrollarse y hacer progresar a su institución representativa.¹⁰

En ese sentido, el enfoque sobre la profesionalización legislativa que aquí se ha presentado no cuestiona a la democracia representativa como tal, sino al sentido de competitividad que tienen los senadores para desempeñar sus encargos legislativos, ya que este comportamiento es el que genera desprofesionalización para el Senado. Por ello es que la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos no sólo se ha mostrado como una noción que tiene que ver con el mejoramiento del desempeño en las labores legislativas; también se ha mostrado como el perfeccionamiento de las habilidades colectivas a lo largo de su desenvolvimiento individual en un espacio legislativo específico; ya que de esa forma se ha manifestado una manera de evaluar tanto a los sujetos, como la agencia y la institución.¹¹

La profesionalización legislativa de los senadores mexicanos resulta ser entonces una valoración que explica la experiencia, la especialización y la voluntad para el desempeño funcional del Senado. De forma que con base en esos atributos y conductas de los legisladores se ha logrado responder al cuestionamiento principal del estudio, dado que se ha podido manifestar una utilidad de herramientas metodológicas y un marco de análisis multidimensional.

De esta forma, la observación para y desde las instituciones a partir de coyunturas, dependencias y sedimentación ha sido una forma de demostrar los factores que inciden para que el efecto cuestionado no se perciba claramente. De ahí que esta tesis ha apostado por el reto de una verificación institucional previo a que se aplique. Por lo que se ha basado en un análisis sincrónico de

¹⁰ Matthew R. Cleary, *The Sources of Democracy Responsiveness in Mexico*, University Of Notre Dame Press, Indiana, 2010.

¹¹ Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, Colección Ciencia Política, Barcelona, España, 2003.

las conductas de los senadores en la LXII Legislatura para reiterar la necesidad de mecanismos sustanciales.

De la misma forma, la tesis ha exhibido diversos aportes para el conocimiento. A lo sumo se advierten tres que son el conceptual, el teórico y el empírico. Esto porque la misma noción de profesionalización legislativa no ha sido claramente resuelta en los trabajos que se relacionan a las trayectorias o carreras de los representantes (Capítulo I). Y del mismo modo, no se ha detectado algún análisis que haga corresponder los enfoques neo-institucionales de manera empírica (*véase* Capítulo II). Por lo que su aplicación en el caso del Senado y los senadores mexicanos, tampoco ha sido contemplada en los estudios que sugieren temas sobre el comportamiento político-legislativo (Capítulos III, IV y V). De ahí que la contribución metodológica e innovadora se adicionan como elementos para el desarrollo de esta investigación.

Así entonces, con base en esos aportes, es razonable reconocer que la teoría neo-institucional es la que se ha mostrado como el esqueleto que permitió, de forma casi exhaustiva, solucionar el cuestionamiento principal. Esto porque las instituciones –organizaciones o reglas- son consideradas como variables que explican la mayor parte de la vida política. Por eso es que Popper supone que “la tripulación no es tan necesaria para la calidad, pues lo que importa es un barco sólido”.¹² Pero dicho barco no puede sopesarse, de no ser por la cualificación y conducta de la misma tripulación que construye y maniobra el barco. De ahí la necesidad de saber qué es lo que sucede con los representantes para entonces explicar la calidad de profesionalización legislativa en el Senado.

¹² Karl Popper, *The open society and its enemies*, Princeton and Oxford Universities, Princeton, 1945.

Por ese motivo es que las instituciones se toman como factores que requieren de explicación, puesto que son las causas que permiten un esclarecimiento de las decisiones políticas, ya que ellas se establecen como los marcos a través de los cuales operan los políticos; y en este caso, los representantes legislativos federales.

Así entonces, para hablar de las instituciones se tuvo que hacer alusión a las normas, incentivos o patrones de interacción entre los individuos. Por ello es que esta tesis exhibió tres factores incidentes -contextuales, estructurales y de conducta que no son los únicos por supuesto- como respuesta al cuestionamiento principal.

Los factores incidentes permitieron la recopilación de información relacionada con las habilidades innatas (capacidades, oportunidades y ambiciones) y contraídas (motivaciones, creencias y valores) de los senadores. Esto con la intención de demostrar el dominio que guarda cada uno en cada una de las etapas preestablecidas (precedente, presente y proyectiva). De forma que la profesionalización tanto de los individuos, como de las agrupaciones y la organización en general se diferencia según los intereses o utilidades más considerables para cada caso. Por ello es que se manifiesta que los senadores son competentes para el puesto de representación, pues con base en sus ambientes y conductas detentan intereses de tipo personal o colectivo más que para la institución, pues les resultan más favorables para sus trayectorias.

Así entonces, en el primer capítulo se hizo oportuna la atención a una justificación y problematización del estudio. Esto porque fueron esas piezas las que dieron pie a la desagregación de realidades pasadas y presentes sobre el modelo democrático en Europa y América Latina. Con base en ese acierto se reconoció que la profesionalización legislativa se ubica en la calidad de los

representantes y en la calidad de instituciones legislativas como el Senado, pues es éste el que cuenta con sujetos competentes para las tareas de representación de los grupos de interés.

Asimismo, se mostraron los marcos normativos, tanto formales como informales, independientemente del tipo de sistema político adoptado, que conformaron los parámetros para detectar la cualificación de los legisladores que se inscribe en una conducta competencial; así como los formatos desde donde operan y que son básicamente los del sistema electoral. Esto con el objetivo de deducir la manera de cómo estudiar al Senado y los senadores mexicanos.

A la postre, el capítulo termina con la puntualización sobre el fenómeno que se observa en México, el cual señala una crítica basada en las anomalías ‘institucionales’ que hacen que se observe que los legisladores se dedican a regular conductas. Conductas que, aún cuando son para el desarrollo de las instituciones legislativas, no abonan a la mejora de los comportamientos de los miembros al interior de las instituciones. De forma que no se hace un señalamiento sobre los representantes que quieran o pretendan “perpetuarse en el poder”,¹³ más bien, el juicio se inscribe en ‘la demanda de un trabajo lo más posiblemente bien diseñado y desempeñado para recuperar el sentido de confianza y credibilidad institucional en la actualidad’; pues se advierte que, gracias a la percepción de la opinión pública¹⁴ –la cual es considerada por muchos estudiosos como una fuente subjetiva-, las condiciones de dichas organizaciones y aún de los representantes, no son las más favorecidas.

En ese sentido, condiciones como los métodos de acceso a los cargos, el cumplimiento del mandato a partir de características particulares de los actores

¹³ Comentario del senador entrevistado número 40 durante la aplicación de la tercera sección de preguntas del cuestionario.

¹⁴ Considerada como una agregación de opiniones o actitudes individuales que no se sugieren como un consenso pero sí demuestran una sumatoria proporcionada. Cf. Departamento de Ciencia Política, “Opinión Pública” en *Observatorio de la democracia*, Universidad de los Andes, Colombia, 2016, [en línea]. Recuperado de obsdemocracia.org/estudio/114-opinion. Consulta 18 de junio de 2016.

admitidos, la mejora en la calidad funcional y la evidencia de la representatividad social son pautas que los análisis sobre percepción demuestran cómo está la democracia recientemente.¹⁵ De ahí que dichas pautas se han ensombrecido porque los comportamientos en general de los representantes se basan en intereses individuales o colectivos pero no institucionales que hagan que el sistema se perciba como un medio de competitividad y profesionalización sino como una constante competencia en búsqueda de éxitos electorales.

Así, como conclusión del primer capítulo, se admite la existencia de dos factores (contextual y estructural) fundamentales para el estudio. Por lo que se les adiciona el factor de conducta, pues ha sido una manera de sopesar y direccionar la realidad mexicana. De modo que con dichos factores – anunciados como variables independientes en el segundo capítulo-, el estudio sobre la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos pudo llevarse a buen término. De ahí la necesidad de presentar un modelo adaptado al caso de estudio en un segundo apartado.

La tesitura multidimensional que se anuncia en la tesis se muestra claramente desde el Capítulo II. Esto porque con base en una conjugación entre concepto, teorías y herramientas metodológicas se llegó a la exhibición de un esquema para poder inferir la forma de cómo medir y razonar a la profesionalización legislativa de los senadores mexicanos. Por ese motivo, se esclarece que la desagregación esquemática para el estudio fue resultado de una conjugación sobre el institucionalismo histórico, internacional y sociológico que junto con el neo-institucionalismo normativo, de representación de intereses y elección racional se materializaron en la

¹⁵ Pues de acuerdo con Mainwaring se debe evaluar el funcionamiento de las instituciones políticas con base en el régimen democrático existente. Cf. Scott Mainwaring y Timothy Scully, *Building democratic institutions: Party systems in Latin America*, Stanford University Press, E.U., 1995.

observación de un neo-institucionalismo empírico; pues es en éste último donde las instituciones –tanto como reglas como organizaciones- se exhiben como portadoras de un papel clave para la cualificación de la democracia.

Básicamente, el esquema reflejó un enfoque sobre la elección que hacen los senadores durante un proceso de toma de decisiones que es de tipo preferencial e inductivo. En dicho proceso se observa la incidencia de los tres factores mencionados como elementos que hacen que se desprofesionalice el Senado. De ahí que al final se sustrae la ponderación sobre el tipo de juego al que se someten los representantes que son de dos tipos: 1) el cooperativo-competitivo, y 2) el de competencia–no cooperativo. El primer juego refleja la importancia que se les da a las competitividades senatoriales, lo cual condiciona de forma positiva al Senado; mientras que el segundo juego refleja la razón de considerarse representante, en tanto la mayor parte del tiempo en el que se dedican a la política, están compitiendo ya sea por cargos, por prerrogativas, por éxitos parlamentarios, por continuidad u otro tipo de interés. Así que con ese esquema se dilucida la forma de cómo se desarrolla el estudio que se aplica para el caso de los senadores mexicanos.

Antes bien, se expresa un juicio referente al modelo presentado, pues puede observarse como una simbiosis de teorías, las cuales, dada su complejidad particular son parte de estudios singulares. Es decir, el neo-institucionalismo, la teoría de juegos o la teoría de las ambiciones políticas son supuestos que por sí mismos merecen una atención aplicativa y de comprobación particular. No obstante, la salvedad para dicho modelo es que permitió anclar las herramientas metodológicas de un método mixto con el estudio del comportamiento de los senadores a partir del plano formal y sustancial, para demostrar cómo se agregan las decisiones de los senadores

con base en su profesionalización, pues ello se muestra como la mayor limitante para promover una competitividad institucional.

De ahí que la aplicabilidad de dicho modelo implicó la utilidad de estrategias metodológicas que se basaron, de inicio, en una sistematización de perfiles senatoriales. Esto con el objetivo de mostrar que todos los senadores mexicanos cuentan con competitividades legislativas, pero que a su vez se encuentran diferenciados. Por ello fue necesario expresar una tipologización. Después, y en vista de que el análisis se presentó bajo una vertiente cuantitativa y también cualitativa,¹⁶ se procedió a realizar una extracción muestral. Ello porque ni las condiciones de temporalidad para la elaboración del reporte final de esta tesis, ni la facilidad para aplicar el análisis a 128 senadores hubiese sido cabalmente cumplido. Por tanto, al final se reconocieron 41 unidades de análisis, basadas en una óptica partidista – segmentación/estratificación.

El reconocimiento específico de unidades de análisis se debió a la necesidad de aplicarles un cuestionario con reactivos de tipo abierto y cerrado que brindó información respecto a la profesionalización legislativa de tipo individual, colectiva e institucional; pues si el fenómeno sobre el mal funcionamiento de las instituciones legislativas deviene de la percepción de la sociedad/ciudadanía; entonces, el reconocimiento de cómo funcionan dichas instituciones y por qué se les puede evidenciar como faltas de confianza y credibilidad es con base en la valoración de percepciones y autoevaluaciones de quienes conforman dichas organizaciones.

En consecuencia, la conclusión que dejó el segundo capítulo, de manera general, fue que el estudio sobre la profesionalización legislativa de los

¹⁶ Dichas vertientes son los soportes que tiene el estudio para señalar una precisión cuantificable a partir de la naturaleza de información cualificativa que brindaron las unidades de análisis sopesadas.

senadores no puede definirse únicamente para los líderes, tal como lo manifiestan los autores compilados en el libro que coordinó Luisa Béjar para el caso mexicano;¹⁷ más bien debe tomarse en cuenta a la élite en general. Una élite que se considera como el conjunto de miembros existentes en una organización; que si bien se diferencian por una identidad, de ninguna forma es el parámetro que impide cualificarla respecto al alcance y manejo del poder de representación en una democracia como la mexicana, puesto que esos objetivos también son parte de los intereses y utilidades de la mayoría de los miembros de una organización de representación.¹⁸ De ahí que el sostenimiento de dichas pautas se basó en la aplicación del entramado metodológico; por lo que los resultados sistematizados y de explicación se mostraron a partir del tercer capítulo.

Así entonces, como nota introductoria a la presentación de las reflexiones relacionadas con los resultados empíricos, es preciso hacer el señalamiento de que el enlace entre el tercer, cuarto y quinto capítulo se basó en una perspectiva de evaluación temporal y continua (pasado, presente y pre-futuro¹⁹) sobre la toma de decisiones de los senadores mexicanos respecto a su profesionalización legislativa que afectó a la competitividad del Senado.

Del mismo modo se refleja una correspondencia entre los factores incidentes (contextual, de estructura y de conducta) tanto de forma horizontal como vertical y transversal (véase Tabla de correspondencia en Capítulo II) entre los capítulos. Esto porque son ellos los que se reconocen a partir del

¹⁷ Véase Luisa Béjar Algazi, *¿Qué pasa con la representación en América Latina?*, Porrúa/UNAM/LVI Legislatura, México, 2009.

¹⁸ Ello porque de acuerdo con el argumento de Hirschman sobre “el involucramiento en política [se da] cuando se observan afectados los intereses”. De modo que en sentido subjetivo, los senadores no tan exaltados pareciera que no cuentan con una condición de control sobre el poder, sin embargo, al momento de evidenciar específicamente sus conductas o preferencias se demuestra que en realidad tienen peso considerable, puesto que su mayor interés se concentra en el mantenimiento y control del poder. Cf. Albert O. Hirschman, *The rhetoric of reaction: Perversity, Futility, Jeopardy*, Harvard College, USA, 1991.

¹⁹ Se dice que es un tiempo pre-futuro porque se realizan reflexiones que sobrepasan a la temporalidad sostenida para el análisis –término de la LXII Legislatura en agosto de 2015-; sin embargo, dado que los senadores continúan con sus mandatos hasta 2018, el fenómeno se puede seguir observando con base en sus conductas previstas hasta este momento del término de la investigación. Por ello fue necesaria una demostración de conductas de algunos senadores que continúan con la misma dinámica político-legislativa en la LXIII Legislatura.

comportamiento basado en la racionalidad de los senadores; quienes definen un tipo de juego de conducta para el Senado, tanto de manera individual como colectiva –por partidos políticos-, pues así se discurre sobre la hipótesis cualitativa del estudio.

Y aunque no se planteó un supuesto cuantitativo como tal, lo cierto es que la presunción que se hace a lo largo de la tesis supone que a mayor profesionalización de los senadores mexicanos, mayor será la profesionalización del Senado y del mismo modo en una enunciación inversa –a menor profesionalización de los senadores, menor será la profesionalización de la organización legislativa. Sin embargo y debido a que existe una diversificación en la profesionalización legislativa de los senadores, la profesionalización del Senado se observa endeble. Por ese motivo es que la confirmación de ambas hipótesis –cualitativa y cuantitativa- fue plasmada a partir del Capítulo III.

El tercer capítulo tuvo a bien la demostración de las capacidades con las que cuentan los senadores para alcanzar el poder de representación en el Cámara de senadores durante la LXII Legislatura. Estas capacidades se inscriben en las habilidades innatas y contraídas que son las que suministraron una notoriedad sobre el contexto de los senadores durante el periodo en que fueron designados como candidatos al Senado. En consecuencia se mostró la correspondencia entre el factor contextual con el estructural y el de conducta. Por lo que al final se enarboló a la estructura como el factor que juega un papel determinante para que los senadores tomen decisiones respecto a la profesionalización de la institución senatorial.

La deducción de este resultado confirma que el perfeccionamiento competitivo de los senadores se ve afectado por el entramado estructural que tiene que ver con el ofrecimiento o designación de oportunidades bajo la

identidad que tienen los individuos con los partidos políticos. De forma que la profesionalización del Senado se ve desestimada por dichas prácticas que sólo se centran en una dinámica de competencia. Por ello es que una alternativa a considerar durante este periodo es una reconsideración institucional que haga posible que las estructuras o agencias, en palabras de Peters,²⁰ soliciten idoneidad de parte de sus candidatos al Senado para el puesto legislativo, pues no sólo se comprendería la representación de intereses sino la búsqueda de la legitimidad y credibilidad en las instituciones legislativas.

Dicha probabilidad puede inscribirse en la dimensión ideológica de la política y el sistema de partidos, puesto que es aún ilusorio pensar que los partidos generen reglas que requirieran competitividad. Pero es un planteamiento inicial donde se declaran nuevas líneas de atención para el estudio de esas instituciones de interés público, por ejemplo; pues según demuestran los últimos planteamientos de percepción (2012), al menos para México, 47% de las personas creen que la democracia puede existir sin partidos políticos.²¹ Entonces, esa consideración llevaría a su examen.

Por consiguiente, el cuarto capítulo, además de presentar el panorama en el que se inscribieron los senadores mexicanos para demostrar sus competitividades al interior del Senado –a partir del factor contextual. También permitió dar una explicación a partir del marco institucional que respondió a la organización y funcionamiento de la Cámara Alta. Y con base en el interés por sopesar al factor estructural como preponderante, dado el resultado del capítulo precedente, se demostró que en esta etapa la incidencia del factor de conducta fue superior. Así, de forma correspondiente, el análisis confirmó que este último factor es el que incide durante la gestión de los

²⁰ Guy Peters, *Op. cit.*, pp.12-18.

²¹ Departamento de Ciencia Política, *Op. cit.*

senadores, por lo que el Senado no demuestra que cuenta con competitividad legislativa, pues la dinámica interna sigue siendo un juego de competencia por los éxitos legislativos más que por la especialización y capacitación para legislar.

Entonces, la conjetura de estos resultados demuestra que los senadores mantienen un manejo de poder basado en las ambiciones, sobre todo de tipo colectivas que se empalman con los valores adquiridos o inducidos para limitar la profesionalización del Senado. Es decir, el comportamiento de los senadores se basa en intereses más que en las reglas, lo que hace que la valoración del funcionamiento de la institución legislativa sea decreciente. Por ello es que una opción para la certidumbre del pragmatismo legislativo es con base en la consideración de ordenamientos que generen una especialización al interior del Senado.

En ese sentido, la demanda de parte de la sociedad hacia los políticos en general y los legisladores en particular, es que muestren un desapego con los intereses colectivos –relacionados sobre todo con los intereses de partidos y el control de agenda legislativa- para volcarse hacia los intereses del bienestar social como obligación de los representantes. Así entonces, se podrían generar grupos colegiados de expertos o comisiones dedicadas y expertas para la discusión y consigna de temas parlamentarios que beneficien a las mayorías, aunque sean representantes de minorías; pues ello abonaría a la recuperación de credibilidad y confianza en los políticos y las instituciones dentro de las democracias representativas actuales. Además de que se podría plantear como una condición para que los legisladores desarrollen de la mejor manera sus labores con base en la equidad y competitividad. Y en esa misma tesitura, hasta los partidos políticos no quedarían ensombrecidos respecto a su comportamiento de dirección, pues actualmente se sabe, que para el caso

mexicano, al menos el 35.7% de la gente supone que los partidos los escuchan, por lo que el resto (64.3%) opina lo contrario.²²

Ahora bien, al haber supuesto que la conducta es relevante para el proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos, dado el resultado del capítulo cuatro; en el quinto capítulo se mostró una atención dirigida a dicho factor, además del estructural y el contextual que se exhibieron como factores de forma rudimentaria. No obstante, al momento en que se realizó la correspondencia cualificativa de factores, se reconoció al factor contextual como relevante durante esa tercera etapa de profesionalización de los senadores. De forma que el contexto tanto institucional como la coyuntura electoral se mostraron como influyentes para que el Senado no se percibiera como profesionalizado a lo largo de una legislatura. Por ello es que las capacidades y motivaciones de los senadores se hacen presentes en otro tipo de espacios, alejados de la institución legislativa, pero no excluidos de la función deliberativa y por supuesto del interés por mantener el poder, ya que en la mayor parte, el deseo de conquistar espacios legislativos es el incentivo que hace que los senadores continúen con un tipo de juego competencial más que de competitividad.

En consecuencia, una alusión que se puede hacer al respecto es que la aplicación institucional sea efectiva, pues no sólo basta con generar leyes u obligaciones que no se cumplan cabalmente. También es imprescindible considerar que dichas reglamentaciones sean limitativas y de apremio para que se ejecuten y se demuestre la existencia de competitividades individuales, las que a su vez manifiestan una agregación conjunta con base en una organización legislativa o en el Poder Legislativo en general. Por ello es que se plasma como laguna suprema de la enmienda en materia de reelección, que

²² *Idem.*

su aplicabilidad aún es incierta para el caso mexicano. Esto porque dicha reforma no expresa si se hará efectiva para los senadores que próximamente terminarán sus mandatos en 2018, lo cual implicaría que se le reconociera como una enmienda protectora de intereses consecutivos de poder. Y esa reflexión es usual porque fueron los mismos senadores los que demostraron dicha inconsistencia, en tanto que mientras unos aluden a que les gustaría ser reelectos, otros rechazan dicha consigna.

Otra de las líneas que apunta esta investigación, por supuesto, será aquéllas que sopesen a los sujetos con una primera reelección legislativa consecutiva formal en el país; pues dicha conducción delinearé otro tipo de fenómenos como por ejemplo la transformación del sistema de partidos o la nueva forma de realizar cambios en el modelo electoral. Temas que ciertamente tienen un vínculo con la profesionalización de los legisladores y de las instituciones legislativas como el Senado.

Así entonces, como punto final, puede ahora sostenerse que México es un país con representantes y hasta políticos netamente institucionalizados. Esto porque cualquier condición de cambio, aún los que se relacionan con los intereses individuales o colectivos para el mantenimiento del poder siempre buscan una reglamentación. Por ello es que resulta relacionable el estudio de la profesionalización legislativa con la enmienda sobre la reelección legislativa consecutiva; ya que es un tema revelado desde inicios del siglo XXI en el país.²³ De ahí que en una democracia representativa como la mexicana, la conducta de reelección no sólo debe ensalzar beneficios en materia de rendición de cuentas –que proyecta el voto de castigo en caso de que no se desarrollen conductas acordes a las labores-; más bien, ‘debe’

²³ Las alusiones sobre el tema, según lo marcan los informes sobre opinión pública, se observan a partir de 2004. Como proposiciones legislativas se reconocen parcialmente en 2006 y después hasta 2012 y 2013. Cf. Mitchell A. Seligson y Alejandro Moreno, *Calidad de la democracia en México de forma comparada en Barómetro de las Américas*, ITAM, México, 2004.

reconsiderar la obligatoriedad a la que se someterán los legisladores con la aprobación de dicho precepto.

De forma que si la institucionalización es la manera en que juegan los representantes; entonces, con base en la institucionalización es que se deben hacer los cambios específicos para exigir el cumplimiento de efectividad en la representación. Sin embargo, pudiera pensarse que dicha consideración resulta ilusoria dado que los representantes son los que elaboran las leyes²⁴ y por tanto, ellos no elaboran enmiendas que condicionen sus conductas para su desarrollo.

Así, dicha circunstancia infiere como última reflexión, el hecho de que los legisladores no son actores racionales perfectos, sino que se muestran como sujetos interesados con racionalidad limitada, tal como lo declaró Simon²⁵ y recientemente March y Olsen,²⁶ pues si lo fueran, actuarían de manera contraria, ya que la meditación sobre la necesidad de forjar una conexión con la sociedad más que con los partidos resulta imprescindible; pues así se generan esperanzas de credibilidad y confianza no sólo para el sistema político en general sino para sus personas y el modelo de democracia representativa e institucional. Es decir, como una suerte de juego en equilibrio donde todos ganan ciertas utilidades según sus deseos o intereses. Ello deviene entonces en una correspondencia con la antigüedad, ya que en la *polis* griega, quienes mantuvieron el poder eran quienes contaban con sabiduría y clase; pero sobre todo con voluntad, lo cual les llevó a la especialización de forma directa.

²⁴ Con base en las funciones legislativas-deliberativas establecidas constitucionalmente. Cf. Diputados, “Artículo 35” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, DOF, México, [1917], 2015, p. 41, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 28 de noviembre de 2015.

²⁵ Herbert Simon, *Naturaleza y límites de la razón humana*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1989.

²⁶ Pues estos autores sostienen que la existencia de racionalidad limitada se esclarece en el momento en que se toman decisiones bajo restricciones de tiempo y presupuesto. Es decir, por incidencias externas a la capacidad cognitiva de los individuos. Cf. James. G. March y Johan. P. Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones: la base organizativa de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, [1984], 1997.

Por tanto, traducido a la época reciente, se sigue observando que el mantenimiento del poder continuará en manos de ciertas clases que tienen competitividades, sólo que les falta voluntad para desarrollar mejor sus labores, y dado que se sigue desarrollando un tipo de democracia liberal, la toma de decisiones debe estar sujeta a la protección de derechos individuales y colectivos y no sólo vincularse con los intereses de grupos sino con el mayor número de ellos. De forma que si se comienza con una profesionalización conjunta de una institución, es probable que la sociedad también se vea beneficiada de manera equitativa y por supuesto, las instituciones y los representantes podrán ser mejor valorados.

A la postre, la apuesta en una democracia representativa –frágil y nunca conquistada en su totalidad-²⁷ no se basa únicamente en el establecimiento de consignas que queden en un comportamiento auto-interesado, también deben apuntar hacia el beneficio de la mayor parte de los ciudadanos. Esto, a sabiendas de que así como existen derechos, también existen obligaciones que deben ser aplicables de forma igualitaria, lo cual supone un condicionamiento de ética-moral que se establezca tanto de manera formal –constitucionalmente- como informal –conciencia individual.

²⁷ Puesto que se piensa que es un proceso dirigido por el logro de valores aún no adquiridos. Cf. Chantal Mouffe, *El retorno de lo político*, Paidós, Buenos Aires, 1999.

A N E X O S

INTRODUCCIÓN

Tabla 1. Evaluación del trabajo del Congreso –bien- por años de aplicación de encuesta

PAÍS /AÑO DE APLICACIÓN		2006	2007	2008	2015
1	ARGENTINA	32.3	20.6	41.2	38.4
2	BOLIVIA	41.8	32.8	28.1	44.0
3	BRASIL	42.3	27.7	49.3	19.5
4	CHILLE	33.4	27.5	32.0	21.7
5	COLOMBIA	44.1	37.1	35.2	31.3
6	COSTA RICA	40.2	29.9	36.2	32.8
7	REPÚBLICA DOMINICANA	54.0	38.0	41.3	57.8
8	ECUADOR	8.2	8.4	45.5	34.3
9	EL SALVADOR	27.1	33.7	46.4	34.2
10	GUATEMALA	28.4	19.0	24.3	35.8
11	HONDURAS	41.4	30.5	28.1	46.3
12	MÉXICO	34.8	39.5	47.2	33.9
13	NICARAGUA	29.5	34.9	35.2	46.9
14	PANAMÁ	28.6	13.5	17.3	38.8
15	PARAGUAY	27.4	15.9	44.8	17.2
16	PERÚ	36.8	18.2	14.7	14.2
17	URUGUAY	51.9	49.5	57.9	57.0
18	VENEZUELA	29.2	35.6	41.4	22.8

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes 2006, 2007, 2008 y 2015 del *Latinobarómetro*, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. Consulta 17 de junio de 2016.

Tabla 2. Confianza en el Congreso en los países de América Latina

	País	2004 (%)	2006 (%)	2008 (%)	2010 (%)	2012 (%)	2014-2015 (%)*
		Congreso	Congreso	Congreso	Congreso	Congreso	Congreso
1	Argentina	---	---	37.4	38.2	46.4	39.6
2	Belice	---	---	---	---	63.8	---
3	Bolivia	35	45	47	51.8	44.7	40.6
4	Brasil	---	---	---	---	39.9	43.4
5	Chile	---	51	50.5	52	50.1	40.6
6	Colombia	47.3	48.9	51.6	49.4	46.4	39.5
7	Costa Rica	53.5	49.3	47.6	50.8	37.9	39.7
8	Ecuador	25.3	16.7	21.8	41.5	43.6	25.9
9	El Salvador	52.5	48.7	40.3	52.1	49.3	38.9
10	Guatemala	38.3	40.6	40.2	36.6	41.9	38.2
11	Guyana	---	55.6	52.4	---	59.6	---
12	Haití	---	47.2	35.6	---	33.8	---
13	Honduras	47.3	45.9	41.1	56.9	35.1	22.9
14	Jamaica	---	41.4	47.2	40.2	45.9	---
15	México	42.7	46	43.2	45.1	45.2	41.6
16	Nicaragua	37.1	38.7	36.5	39.5	51.2	33.6
17	Panamá	36.6	45.1	38	46.6	38.4	38.9
18	Paraguay	---	38.6	---	---	38.5	43.2
19	Perú	---	32.6	33.2	31.9	36.6	37.8
20	República Dominicana	28.3	52.9	53.7	50.5	44.6	22.4
21	Surinam	---	---	---	47.8	57.8	---
22	Trinidad y Tobago	---	---	---	---	42.1	---
23	Uruguay	---	61.5	53.6	66.3	54.9	38.7
24	Venezuela	---	50.5	43.6	---	51.2	23.1

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes 2004, 2006, 2008, 2010 y 2014 del *Barómetro de las Américas* (LAPOP), [en línea]. Recuperado de www.obsdemocracia.org/datos/page/barometro. Consulta 16 de junio de 2016; y reporte 2015 en *Latinobarómetro*, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. Consulta 18-20 de junio de 2016.

CAPÍTULO I

Cuadro 1. La profesionalización legislativa con base en la democracia representativa. Algunas naciones europeas

País	Evolución al modelo democrático	Sistema democrático actual	Sistema electoral	Requisitos de representación (política-legislativa) para los senadores	Total de miembros y estructura organizativa del Senado	Periodo de ejercicio legislativo	Promedio de sesiones al que acuden los senadores	Tipo de funciones
Reino Unido	Imperio	Monarquía Parlamentaria	Los comunes/diputados son elegidos democráticamente. Los lores/senadores son elegidos por la nobleza (antes eran puestos hereditarios) y sólo dos puestos son hereditarios. Los lores temporales son nombrados por la Reina mediante el asesoramiento del Primer Ministro. No existe	La cámara de los Lores se compone de lores espirituales (clérigos) y lores temporales (nobles más dos puestos hereditarios). Tienen la capacidad de discutir los proyectos de ley de forma libre, profunda, flexible y rigurosa, tienen una complejidad técnica y poca carga política. No cuentan con salario anual pero si con gastos pagados de sus funciones. La edad mínima de elección es de 21 años cumplidos, sin embargo, la mayoría de los lores sobrepasa los 40 años.	784 miembros que integran, raramente, Comités de proyectos de ley	Mandato continuo desde elección	150 días al año	Legislativa

			fecha determinada para celebrar elecciones, aun cuando los comunes son electos para cinco años, pues el Primer Ministro puede disolver el Parlamento.					
Francia	I República (imperio ciudadano) II República (socialismo) III República (imperio autoritario) IV República (democracia parlamentaria)	V República (socialismo, centro derecha, socialismo)/ Semi-presidencial	Diputados elegidos por circunscripción pero que representan a la nación entera. Senadores elegidos por comunas, alcaldes, alcaldías, consejeros municipales y delegados de consejeros municipales por cantidad de población en 95%; y el 5% restante deviene de la elección que hacen los consejeros nacionales,	Anteriormente el senado fue considerado como un Consejo de Ancianos (1795) con una edad mínima de 40 años para ser elegidos. En la actualidad, la reforma electoral de 2011 ha definido que la edad mínima para ser elegible como senador es de 24 años cumplidos, la cual descendió, pues anteriormente se elegían a los senadores que cumplieran con al menos 30 años de edad.	348 miembros divididos por un mínimo de 20 para cada fracción y/o grupos parlamentarios que conforman comisiones y subcomisiones	9 años	De octubre a junio en sesiones públicas y periodos extraordinarios por convocatoria	Legislativa

			consejeros regionales y diputados.					
Alemania	Imperio República Imperio Reunificación	República Federal/Democracia parlamentaria	Los diputados se eligen a través de tres tipos de métodos (Sainte-Lague, Hare Niemeyer y D'Hondt) y mediante elecciones mixtas, proporcionales y mayoritarias. Los senadores son nombrados por los gobiernos de los Estados Federados (el Bundesrat/Senado no es considerado oficialmente parte del parlamento federal).	Los senadores son considerados de elevada responsabilidad porque son delegados de los Estados Federados, aunque, normalmente son miembros del gabinete. La mínima edad para ser electos representantes es de 18 años, pero el rango medio de representación en el Bundesrat es de 35 a 40 años cumplidos al momento de ocupar el cargo.	16 Estados con 174 miembros – ministros y designados-, de los cuales 26 son senadores electos por los Estados Federados; conforman a las fracciones o grupos parlamentarios a partir de 34 integrantes y tienen comisiones de entre 13 y 37 integrantes	4 años	Calendario flexible con sesiones públicas en las que se reúnen en una o dos semanas continuas, alternando con dos semanas más para sesionar con el Parlamento	Legislativa y de control
España	Imperio República Dictadura	Monarquía Parlamentaria	Diputados elegidos en cada provincia pero no obligados a vincularse con ciudadanos de	Anteriormente, el senado era considerado como un estamento de próceres del reino y se limitaba a individuos de clase. En la actualidad, los senadores son iguales a los	270 miembros divididos en grupos parlamentarios con un mínimo de 15 integrantes y	4 años	Dos periodos de sesiones anuales (septiembre-diciembre)	Ratificadora

España			<p>las provincias representadas; responde a criterios de representación proporcional por listas cerradas. Senadores elegidos por sistema mixto en provincias peninsulares, islas y agrupaciones de las islas; además de algunos senadores designados por comunidades autónomas, y elegidos por la asamblea legislativa.</p>	<p>diputados sólo con distinción de algunas funciones legislativas que se limitan a la facultad ratificadora. La edad mínima para ser electo es de 18 años, sin embargo, la representación media de edad en el Senado español es de 35 años de edad.</p>	<p>estructurados en comisiones designadas por los grupos parlamentarios o Mesa del Congreso</p>		<p>y febrero-junio); plenarias martes y jueves y extraordinarias por convocatoria</p>	
--------	--	--	---	--	---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en Constituciones y legislaciones electorales de cada país; Diputados, “IV Cuadros” en *Servicio de Investigación y Análisis*, LVIII Legislatura, México, 2000.

Tabla 1. Satisfacción con la democracia y desconfianza con las instituciones representativas en América Latina (2015)

País	Satisfacción con la democracia (%)	Desconfianza en las Instituciones Legislativas (%)	Desconfianza en los Partidos Políticos (%)
Argentina	57	24.9	37.3
Bolivia	47	30.3	44.7
Brasil	31	35	46.8
Chile	67	35.5	47.3
Colombia	36	41	45.2
Costa Rica	60	47.2	54.1
Ecuador	60	20	37.3
El Salvador	38	36.6	43
Guatemala	32	39.8	47.7
Honduras	33	54.6	54
México	26	31.6	42.8
Nicaragua	48	26.3	37
Panamá	46	40.4	39.1
Paraguay	35	39.4	31
República Dominicana	50	51.2	50.1
Perú	56	37	47.4
Uruguay	82	19.8	27.9
Venezuela	37	37.5	31.2

La lectura de los datos se da con base en una escala de 1 a 100%, donde 1 representa desconfianza y 100, la confianza en instituciones, legisladores, partidos políticos y democracia.

Fuente: Elaboración propia con base en Latinobarómetro, “Países 2015” en PNUD, Sida/IDB/CAF, Chile, 2015, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp> Consulta 22 de agosto de 2015.

CAPITULO II

Tabla 1. Niveles académicos de los senadores mexicanos por partido político, (LXII Legislatura)

Niveles académicos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT/MC	PANAL	TOTAL
Primaria	1	0	0	0	0	0	1
Secundaria	1	0	0	0	0	0	1
Preparatoria	1	0	0	1	0	0	2
Técnico	2	1	0	0	0	0	3
Licenciatura	25	16	10	2	1	1	55
Licenciatura trunca	3	2	4	0	1	0	10
Maestría	14	17	8	4	1	0	44
Maestría trunca	1	0	0	0	1	0	2
Doctorado	6	2	0	0	2	0	10
TOTAL	54	38	22	7	6	1	128

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información Legislativa (SIL), “Integración de H. Congreso” en *Numeralia*, 2013, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>. Consulta 03 de septiembre de 2013.

Tabla 2. Carreras académicas de los senadores mexicanos por partido político, (LXII Legislatura)

Carreras académicas	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT/MC	PANAL	TOTAL
Derecho	10L, 3M, 5D	8L, 1M, 2D	2L	1M	1L, 1D	0	34
Ciencia Política	3L, 5M, 1D	2L, 3M	2L, 3M	0	1D	0	20
Administración	7L, 2M	2L, 5M	1L, 1M	2L, 2M	0	0	22
Economía	4L, 1M	0	2L	1M	0	0	8
Antropología	0	1M	0	0	0	0	1
Ciencias de la comunicación	1L	2L	0	0	0	0	3
Medicina	0	2L, 1M	1L, 1M	0	0	0	5
Biología	0	1L	0	0	0	0	1
Arquitectura	0	1L	0	0	0	0	1
Psicología	0	1M	0	0	1M	0	2
Educación	1M	0	4L	0	0	0	5
Literatura	0	0	0	0	0	1L	1
Ingeniería	2L	0	0	0	0	0	2
Nivel medio superior (y técnico)	3	1	0	1	0	0	5
Nivel Básico (primaria y secundaria)	2	0	0	0	0	0	2
Carreras truncas	3L, 1M*	5M**	2L, 3M***	0	1L, 1M****	0	16
TOTAL	54	38	22	7	6	1	128

D: Doctorado M: Maestría L: Licenciatura

*Ambas (licenciaturas y maestría) en Administración

**Tres maestrías fue en Administración y dos en Economía

*** Las licenciaturas son en Economía y Ciencia Política; mientras que las maestrías son en Economía y Administración

****la licenciatura es en Ciencias de la Comunicación y la maestría no se especifica carrera (senador Marco Antonio Blásquez Salinas)

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información Legislativa (SIL), "Integración de H. Congreso" en *Numeralia*, 2013, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>. Consulta 03 de septiembre de 2013.

Cuadro 1. Sistematización de perfiles senatoriales (Capacidades)...

CAPACIDADES								TOTAL CARÁCTERÍSTICAS	TIPO DE PROFESIONALIZACIÓN
	PARTIDO	NOMBRE	A	B	C	D	E	T/C	T/P
	PRI/54								
1		ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON	SI	SI	SI	NO	NO	3	MP
2		BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUÍZ	SI	SI	SI	NO	NO	3	MP
3		IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
4		DANIEL AMADOR GAXIOLA	SI	NO	SI	SI	NO	3	MP
5		ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
6		JOEL AYALA ALMEIDA	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
7		RICARDO BARROSO AGRAMONT	SI	SI	NO	NO	NO	2	BP
8		ENRIQUE BURGOS GARCÍA	SI	SI	NO	SI	NO	2	AP
9		JESÚS CASILLAS ROMERO	SI	SI	SI	SI	SI	5	MP
10		MANUEL CAVAZOS LERMA	SI	SI	SI	SI	NO	4	MP
11		RAÚL CERVANTES ANDRADE	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
12		MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA	SI	SI	SI	NO	NO	3	MP
13		MANUEL HUMBERTO COTA JIMÉNEZ	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
14		MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
15		OMAR FAYAD MENESES	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
16		BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
17		HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA	SI	SI	SI	SI	SI	5	MP
18		MARGARITA FLORES SÁNCHEZ	NO	NO	SI	NO	NO	1	BP
19		EMILIO ANTONIO GAMBOA PATRÓN	SI	NO	NO	NO	NO	1	BP
20		ERNESTO GANDÁRA CAMOU	SI	SI	NO	SI	NO	3	BP
21		DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
22		ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	5	MP
23		FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO	SI	SI	SI	NO	NO	3	MP

24	ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS	NO	NO	NO	NO	NO	0	MP
25	MARCELA GUERRA CASTILLO	SI	SI	SI	NO	NO	3	AP
26	ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERÁS	SI	SI	NO	SI	NO	3	AP
27	LISBETH HERNÁNDEZ LECONA	SI	SI	NO	NO	NO	2	BP
28	JUANA LETICIA HERRERA ALE	SI	NO	NO	NO	NO	1	MP
29	ANA LILIA HERRERA ANZALDO	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
30	AARÓN IRÍZAR LÓPEZ	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
31	RENÉ JUÁREZ CISNEROS	SI	SI	NO	NO	NO	2	BP
32	PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
33	HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL	SI	SI	SI	NO	SI	4	AP
34	LILIA GUADALUPE MERODIO REZA	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
35	ARMANDO NEYRA CHÁVEZ	NO	NO	SI	NO	NO	1	BP
36	JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS	SI	NO	NO	NO	NO	1	MP
37	GRACIELA ORTÍZ GONZÁLEZ	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
38	CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO	SI	SI	NO	NO	NO	2	BP
39	DAVID PENCHYNA GRUP	SI	SI	SI	NO	SI	4	AP
40	EVIEL PÉREZ MAGAÑA	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
41	MARÍA DEL ROCÍO PINEADA GOCHI	SI	SI	SI	SI	NO	4	BP
42	RAÚL AARÓN POZOS LANZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
43	ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA	SI	SI	SI	NO	NO	3	BP
44	MELY ROMERO CELIS	SI	NO	NO	SI	NO	2	MP
45	CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
46	MIGUEL ROMO MEDINA	SI	SI	NO	SI	NO	3	AP
47	ÓSCAR ROMAN ROSAS GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	5	MP
48	MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	AP
49	GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
50	ALEJANDRO TELLO CRISTERNA	SI	SI	SI	NO	SI	4	BP
51	TEÓFILO TORRES CORZO	SI	NO	SI	NO	NO	2	MP

52		HÉCTOR YUNES LANDA	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
53		JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
54		ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
	PAN/38								
55		JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
56		DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
57		FRANCISCO DE PAULA BÚRQUEZ VALENZUELA	SI	NO	SI	NO	NO	2	MP
58		LUISA MARÍA DE GUADALUPE CALDERÓN HINOJOSA	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
59		ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO	SI	SI	NO	SI	NO	3	BP
60		JAVIER CORRAL JURADO	SI	SI	ND	SI	NO	3	AP
61		GABRIELA CUEVAS BARRÓN	SI	SI	SI	NO	SI	4	AP
62		ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
63		ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
64		FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN	SI	NO	SI	SI	NO	3	MP
65		MARÍA ELENA GARCÍA GÓMEZ	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
66		FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA	SI	SI	SI	NO	NO	3	AP
67		SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	SI	NO	NO	SI	NO	2	MP
68		ROBERTO GIL ZUARTH	SI	SI	SI	SI	SI	5	MP
69		MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
70		RAÚL GRACIA GUZMÁN	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
71		VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA	SI	NO	NO	NO	NO	1	BP
72		FERNANDO HERREA ÁVILA	SI	SI	SI	NO	SI	4	AP
73		HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA	SI	NO	NO	SI	SI	3	AP
74		JORGE LUIS LAVALLE MAURY	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
75		FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO	SI	NO	SI	SI	SI	4	AP
76		JAVIER LOZANO ALARCÓN	SI	SI	SI	SI	NO	4	MP
77		JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
78		CARLOS MENDOZA DAVIS	SI	SI	SI	SI	NO	4	BP

79		SONIA MENDOZA DÍAZ	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
80		MARTÍN OROZCO SANDOVAL	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
81		MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ	SI	SI	SI	SI	NO	4	MP
82		MAKY ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ	SI	NO	SI	NO	SI	3	MP
83		CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
84		JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	AP
85		LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	AP
86		JUAN CARLOS ROMERO HICKS	SI	NO	SI	SI	NO	3	MP
87		ERNESTO RUFFO APPEL	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
88		LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
89		FERNANDO TORRES GRACIANO	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
90		MARIA MARCELA TORRES PEIMBERT	SI	NO	SI	NO	SI	3	BP
91		SALVADOR VEGA CASILLAS	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
92		FERNANDO YUNES MARQUEZ	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
	PRD/22								
93		LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA	SI	SI	NO	NO	NO	2	BP
94		MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO	SI	SI	SI	NO	SI	4	AP
95		LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
96		VÍCTOR MANUEL CAMACHO SOLÍS	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
97		LORENA CUELLAR CISNEROS	SI	NO	NO	NO	NO	1	MP
98		ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ	SI	NO	NO	NO	NO	1	MP
99		MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO	SI	SI	NO	NO	SI	3	MP
100		FIDEL DEMÉDECIS HIDALGO	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
101		ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	SI	NO	4	AP
102		ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
103		FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL	SI	NO	SI	NO	SI	3	MP
104		IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA	SI	SI	NO	NO	NO	2	BP
105		RAÚL MORÓN OROZCO	SI	NO	SI	NO	SI	3	MP

106		MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
107		ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ	SI	NO	NO	NO	NO	1	MP
108		SOCORRO SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	SI	SI	NO	SI	NO	3	MP
109		ARMANDO RÍOS PITER	SI	SI	SI	NO	NO	3	BP
110		ZOE ALEJANDRO ROBLEDOS ABURTO	SI	SI	SI	NO	NO	3	MP
111		ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA	SI	SI	SI	NO	NO	3	BP
112		ADOLFO ROMERO LAINAS	SI	NO	NO	NO	NO	1	BP
113		RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO	SI	SI	SI	SI	SI	5	MP
114		VENANCIO LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
	PVEM/7								
115		MARÍA ELENA BARRERA TAPIA	SI	SI	SI	SI	SI	5	AP
116		PABLO ESCUDERO MORALES	SI	SI	SI	NO	SI	4	BP
117		JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	BP
118		JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	MP
119		LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
120		CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	NO	NO	SI	NO	NO	1	BP
121		NINFA CLARA SALINAS SADA	SI	NO	NO	NO	NO	1	BP
	PT/5								
122		MANUEL BARTLETT DÍAZ	SI	SI	SI	SI	SI	5	MP
123		MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS	SI	SI	ND	NO	NO	2	BP
124		ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA	SI	SI	SI	NO	NO	3	BP
125		DAVID MONREAL ÁVILA	SI	SI	NO	NO	NO	2	MP
126		MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ	SI	SI	NO	NO	SI	3	MP
	PANAL/1								
127		MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO	SI	NO	NO	NO	NO	1	MP
	MC/1								
128		LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN	SI	NO	SI	SI	NO	3	MP

A= Profesión; B=Carrera *ad hoc*; C=Actualización académica; D=Experiencia académica; E=Cursos tomados ND=No Dato...AP=ALTA, MP=MEDIA, BP=BAJA PROFESIONALIZACIÓN

Cuadro 1 (continuación). Sistematización de perfiles senatoriales (Creencias)

CREENCIAS																
	PARTIDO	NOMBRE	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	T/C	T/P	
	PRI/54															
1		ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	3	MP	
2		BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUÍZ	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	6	MP	
3		IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	4	MP	
4		DANIEL AMADOR GAXIOLA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	6	MP	
5		ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	5	MP	
6		JOEL AYALA ALMEIDA	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	5	MP	
7		RICARDO BARROSO AGRAMONT	NO	SI	NO	SI	NO	2	BP							
8		ENRIQUE BURGOS GARCÍA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	7	AP	
9		JESÚS CASILLAS ROMERO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	5	MP	
10		MANUEL CAVAZOS LERMA	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	6	MP	
11		RAÚL CERVANTES ANDRADE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	6	MP	
12		MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	5	MP	
13		MANUEL HUMBERTO COTA JIMÉNEZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	5	MP	
14		MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	6	MP	
15		OMAR FAYAD MENESES	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	6	MP	
16		BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	6	MP	
17		HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	4	MP	
18		MARGARITA FLORES SÁNCHEZ	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	5	BP	
19		EMILIO ANTONIO GAMBOA PATRÓN	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	5	BP	
20		ERNESTO GANDÁRA CAMOU	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	3	BP	
21		DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	8	AP	
22		ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ	ND	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	5	MP	
23		FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	2	MP	

24	ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	5	MP
25	MARCELA GUERRA CASTILLO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	8	AP
26	ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERÁS	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	6	AP
27	LISBETH HERNÁNDEZ LECONA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	2	BP
28	JUANA LETICIA HERRERA ALE	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	6	MP
29	ANA LILIA HERRERA ANZALDO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	5	MP
30	AARÓN IRÍZAR LÓPEZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	6	MP
31	RENÉ JUÁREZ CISNEROS	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	3	BP
32	PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	5	MP
33	HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	8	AP
34	LILIA GUADALUPE MERODIO REZA	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	4	MP
35	ARMANDO NEYRA CHÁVEZ	SI	SI	SI	NO	SI	4	BP						
36	JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	6	MP
37	GRACIELA ORTÍZ GONZÁLEZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	6	MP
38	CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	3	BP
39	DAVID PENCHYNA GRUP	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	6	AP
40	EVIEL PÉREZ MAGAÑA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	3	MP
41	MARÍA DEL ROCÍO PINEADA GOCHI	SI	NO	SI	NO	NO	2	BP						
42	RAÚL AARÓN POZOS LANZ	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	4	MP
43	ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	3	BP
44	MELY ROMERO CELIS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	4	MP
45	CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	4	MP
46	MIGUEL ROMO MEDINA	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	7	AP
47	ÓSCAR ROMAN ROSAS GONZÁLEZ	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	5	MP
48	MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	10	AP
49	GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	5	AP
50	ALEJANDRO TELLO CRISTERNA	NO	SI	NO	NO	NO	1	BP						
51	TEÓFILO TORRES CORZO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	6	MP

52		HÉCTOR YUNES LANDA	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	5	MP
53		JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	4	MP
54		ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	8	AP
	PAN/38														
55		JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	7	AP
56		DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	4	MP
57		FRANCISCO DE PAULA BÚRQUEZ VALENZUELA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	4	MP
58		LUISA MARÍA DE GUADALUPE CALDERÓN HINOJOSA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	7	AP
59		ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	3	BP
60		JAVIER CORRAL JURADO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	7	AP
61		GABRIELA CUEVAS BARRÓN	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	6	AP
62		ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	5	MP
63		ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	5	MP
64		FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	6	MP
65		MARÍA ELENA GARCÍA GÓMEZ	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	5	MP
66		FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	7	AP
67		SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	5	MP
68		ROBERTO GIL ZUARTH	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	5	MP
69		MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	6	MP
70		RAÚL GRACIA GUZMÁN	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	3	MP
71		VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA	SI	NO	SI	SI	NO	3	BP						
72		FERNANDO HERREA ÁVILA	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	6	AP
73		HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA	SI	NO	10	AP									
74		JORGE LUIS LAVALLE MAURY	NO	SI	NO	SI	NO	2	MP						
75		FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	7	AP
76		JAVIER LOZANO ALARCÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	5	MP
77		JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	6	MP
78		CARLOS MENDOZA DAVIS	SI	NO	SI	NO	NO	2	BP						

79		SONIA MENDOZA DÍAZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	4	MP
80		MARTÍN OROZCO SANDOVAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	6	MP
81		MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	4	MP
82		MAKY ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	5	MP
83		CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	6	AP
84		JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	7	AP
85		LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	6	AP
86		JUAN CARLOS ROMERO HICKS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	5	MP
87		ERNESTO RUFFO APPEL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	3	AP
88		LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	3	MP
89		FERNANDO TORRES GRACIANO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	3	MP
90		MARIA MARCELA TORRES PEIMBERT	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	3	BP
91		SALVADOR VEGA CASILLAS	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	5	AP
92		FERNANDO YUNES MARQUEZ	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	6	MP
	PRD/22														
93		LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	5	BP
94		MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	8	AP
95		LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	5	MP
96		VÍCTOR MANUEL CAMACHO SOLÍS	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	7	MP
97		LORENA CUELLAR CISNEROS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	6	MP
98		ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	5	MP
99		MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	5	MP
100		FIDEL DEMÉDECIS HIDALGO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	6	MP
101		ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	7	AP
102		ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	7	MP
103		FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	6	MP
104		IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	3	BP
105		RAÚL MORÓN OROZCO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	4	MP

106		MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	6	MP
107		ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	ND	SI	NO	NO	4	MP
108		SOCORRO SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	NO	3	MP							
109		ARMANDO RÍOS PITER	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	2	BP
110		ZOE ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	6	MP
111		ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	3	BP
112		ADOLFO ROMERO LAINAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	3	BP
113		RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	4	MP
114		VENANCIO LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	4	MP
	PVEM/7														
115		MARÍA ELENA BARRERA TAPIA	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	7	AP
116		PABLO ESCUDERO MORALES	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	3	BP
117		JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	2	BP
118		JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	3	MP
119		LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	4	MP
120		CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	4	BP
121		NINFA CLARA SALINAS SADA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	3	BP
	PT/5														
122		MANUEL BARTLETT DÍAZ	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	4	MP
123		MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	4	BP
124		ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA	NO	SI	SI	SI	SI	4	BP						
125		DAVID MONREAL ÁVILA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	4	MP
126		MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	4	MP
	PANAL/1														
127		MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	6	MP
	MC/1														
128		LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	7	MP

A=Edad Mayor a 46 años al día de la elección; B= Experiencia legislativa en congresos estatales; C= Experiencia legislativa en Cámara de Diputados; D= Experiencia legislativa en el senado; E= Ocupación de cargo en Mesa Directiva o de Decanos; F= Cargo en Junta de Coordinación Política; G= Ocupación en comisiones Permanente, Bicamerales o/y Especiales; H= Cargo de presidente de Comisión; I= Cargo de secretario de Comisión; J= Miembro o representante de sindicatos; K= Vocero de causas sociales (experiencia laboral). ND=No dato... AP=ALTA, MP=MEDIA, BP=BAJA PROFESIONALIZACIÓN

Cuadro 1 (continuación): Sistematización de perfiles senatoriales (ambiciones)

AMBICIONES												
	PARTIDO	NOMBRE	A	B	C	D	E	F	G	T/C	T/P	
	PRI/54											
1		ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	4	MP	
2		BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUÍZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	5	MP	
3		IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA	ND	SI	NO	SI	SI	NO	SI	4	MP	
4		DANIEL AMADOR GAXIOLA	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	4	MP	
5		ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA	ND	ND	NO	SI	SI	NO	SI	3	MP	
6		JOEL AYALA ALMEIDA	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	3	MP	
7		RICARDO BARROSO AGRAMONT	ND	SI	NO	NO	NO	NO	NO	1	BP	
8		ENRIQUE BURGOS GARCÍA	SI	6	AP							
9		JESÚS CASILLAS ROMERO	ND	SI	NO	SI	SI	NO	SI	4	MP	
10		MANUEL CAVAZOS LERMA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	3	MP	
11		RAÚL CERVANTES ANDRADE	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	3	MP	
12		MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	2	MP	
13		MANUEL HUMBERTO COTA JIMÉNEZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	5	MP	
14		MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	4	MP	
15		OMAR FAYAD MENESES	ND	SI	SI	SI	NO	SI	SI	5	MP	
16		BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	3	MP	
17		HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA	ND	SI	NO	NO	SI	NO	NO	2	MP	
18		MARGARITA FLORES SÁNCHEZ	ND	NO	NO	NO	SI	NO	SI	2	BP	
19		EMILIO ANTONIO GAMBOA PATRÓN	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	2	BP	
20		ERNESTO GANDÁRA CAMOU	ND	SI	NO	SI	NO	SI	NO	3	BP	
21		DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	6	AP	
22		ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	2	MP	
23		FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO	ND	SI	SI	SI	SI	NO	SI	5	MP	

24	ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	5	MP
25	MARCELA GUERRA CASTILLO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	5	AP
26	ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERÁS	ND	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6	AP
27	LISBETH HERNÁNDEZ LECONA	ND	SI	NO	NO	SI	NO	NO	2	BP
28	JUANA LETICIA HERRERA ALE	ND	SI	NO	SI	NO	NO	SI	3	MP
29	ANA LILIA HERRERA ANZALDO	ND	SI	SI	SI	SI	NO	NO	4	MP
30	AARÓN IRÍZAR LÓPEZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	5	MP
31	RENÉ JUÁREZ CISNEROS	ND	SI	NO	SI	SI	NO	NO	3	BP
32	PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	6	MP
33	HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	3	AP
34	LILIA GUADALUPE MERODIO REZA	ND	SI	SI	SI	SI	NO	SI	5	MP
35	ARMANDO NEYRA CHÁVEZ	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	4	BP
36	JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	6	MP
37	GRACIELA ORTÍZ GONZÁLEZ	ND	SI	SI	NO	SI	NO	SI	4	MP
38	CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO	ND	SI	NO	SI	NO	NO	NO	2	BP
39	DAVID PENCHYNA GRUP	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	6	AP
40	EVIEL PÉREZ MAGAÑA	ND	SI	SI	SI	NO	NO	SI	4	MP
41	MARÍA DEL ROCÍO PINEADA GOCHI	ND	NO	NO	SI	SI	NO	SI	3	BP
42	RAÚL AARÓN POZOS LANZ	ND	SI	NO	NO	SI	NO	NO	2	MP
43	ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA	ND	SI	NO	NO	NO	NO	NO	1	BP
44	MELY ROMERO CELIS	ND	SI	SI	NO	SI	NO	SI	4	MP
45	CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	4	MP
46	MIGUEL ROMO MEDINA	ND	SI	NO	SI	SI	SI	SI	5	AP
47	ÓSCAR ROMAN ROSAS GONZÁLEZ	ND	SI	SI	NO	SI	NO	SI	4	MP
48	MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	3	AP
49	GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA	SI	6	AP						
50	ALEJANDRO TELLO CRISTERNA	ND	SI	NO	NO	SI	NO	SI	3	BP
51	TEÓFILO TORRES CORZO	ND	SI	NO	NO	SI	SI	SI	4	MP

52		HÉCTOR YUNES LANDA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	5	MP
53		JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	6	MP
54		ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ	ND	SI	NO	SI	NO	NO	SI	3	AP
	PAN/38										
55		JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	4	AP
56		DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	5	MP
57		FRANCISCO DE PAULA BÚRQUEZ VALENZUELA	ND	SI	NO	SI	SI	NO	SI	4	MP
58		LUISA MARÍA DE GUADALUPE CALDERÓN HINOJOSA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	4	AP
59		ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO	ND	SI	NO	NO	NO	SI	NO	2	BP
60		JAVIER CORRAL JURADO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	5	AP
61		GABRIELA CUEVAS BARRÓN	SI	7	AP						
62		ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ	ND	SI	SI	NO	NO	SI	SI	4	MP
63		ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	5	MP
64		FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	5	MP
65		MARÍA ELENA GARCÍA GÓMEZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	4	MP
66		FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	5	AP
67		SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	ND	NO	NO	NO	SI	SI	SI	3	MP
68		ROBERTO GIL ZUARTH	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	4	MP
69		MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	4	MP
70		RAÚL GRACIA GUZMÁN	SI	7	MP						
71		VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	4	BP
72		FERNANDO HERREA ÁVILA	SI	7	AP						
73		HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	5	AP
74		JORGE LUIS LAVALLE MAURY	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	5	MP
75		FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	6	AP
76		JAVIER LOZANO ALARCÓN	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	4	MP
77		JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	4	MP
78		CARLOS MENDOZA DAVIS	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	3	BP

79		SONIA MENDOZA DÍAZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	6	MP
80		MARTÍN OROZCO SANDOVAL	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	5	MP
81		MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ	ND	SI	SI	NO	SI	SI	NO	4	MP
82		MAKY ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	5	MP
83		CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	5	AP
84		JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	5	AP
85		LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	6	AP
86		JUAN CARLOS ROMERO HICKS	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	4	MP
87		ERNESTO RUFFO APPEL	SI	7	AP						
88		LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	5	MP
89		FERNANDO TORRES GRACIANO	ND	SI	SI	NO	SI	NO	SI	4	MP
90		MARIA MARCELA TORRES PEIMBERT	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	3	BP
91		SALVADOR VEGA CASILLAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	6	AP
92		FERNANDO YUNES MARQUEZ	ND	NO	NO	NO	NO	SI	SI	2	MP
	PRD/22										
93		LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA	ND	SI	SI	NO	NO	NO	NO	2	BP
94		MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	5	AP
95		LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	4	MP
96		VÍCTOR MANUEL CAMACHO SOLÍS	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	4	MP
97		LORENA CUELLAR CISNEROS	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	3	MP
98		ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	5	MP
99		MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	5	MP
100		FIDEL DEMÉDECIS HIDALGO	ND	SI	SI	NO	SI	NO	SI	4	MP
101		ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	4	AP
102		ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	3	MP
103		FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL	ND	SI	NO	NO	NO	SI	SI	3	MP
104		IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	4	BP
105		RAÚL MORÓN OROZCO	ND	SI	SI	NO	NO	NO	SI	3	MP

106		MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	4	MP
107		ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	5	MP
108		SOCORRO SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	5	MP
109		ARMANDO RÍOS PITER	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	2	BP
110		ZOE ALEJANDRO ROBLED0 ABURTO	ND	SI	NO	NO	NO	SI	SI	3	MP
111		ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA	ND	SI	NO	NO	SI	NO	NO	2	BP
112		ADOLFO ROMERO LAINAS	ND	NO	NO	SI	SI	NO	SI	3	BP
113		RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO	ND	SI	NO	SI	NO	NO	SI	3	MP
114		VENANCIO LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	5	MP
	PVEM/7										
115		MARÍA ELENA BARRERA TAPIA	ND	SI	NO	SI	SI	SI	SI	5	AP
116		PABLO ESCUDERO MORALES	ND	NO	NO	NO	NO	SI	NO	1	BP
117		JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ	ND	SI	NO	NO	NO	SI	SI	3	BP
118		JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	3	MP
119		LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO	ND	SI	NO	NO	SI	SI	SI	4	MP
120		CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	4	BP
121		NINFA CLARA SALINAS SADA	ND	NO	NO	NO	NO	NO	SI	1	BP
	PT/5										
122		MANUEL BARTLETT DÍAZ	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	4	MP
123		MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS	ND	NO	NO	NO	NO	NO	SI	1	BP
124		ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA	ND	NO	NO	NO	SI	NO	SI	2	BP
125		DAVID MONREAL ÁVILA	ND	SI	NO	SI	NO	SI	SI	4	MP
126		MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	4	MP
	PANAL/1										
127		MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	3	MP
	MC/1										
128		LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	4	MP

A= Años en política (militancia o identidad con partidos); B= Trayectoria en partido a nivel estatal; C= Trayectoria en partido a nivel federal; D= Trayectoria en gobiernos municipales; E=Trayectoria en gobiernos estatales; F= Trayectoria en gobierno federal; G= Trayectoria en sector privado (empresarial)... Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Información Legislativa (SIL)...AP=ALTA, MP=MEDIA, BP=BAJA PROFESIONALIZACIÓN

PROTOTIPO DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZATAPALAPA**

**POSGRADO EN ESTUDIOS SOCIALES
LÍNEA DE PROCESOS POLÍTICOS**

La profesionalización legislativa de los senadores mexicanos

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO:

Nombre del entrevistado: _____ Sexo: _____

Edad: _____ Nacionalidad: _____ Edo. Civil: _____

Lugar de origen: _____ Lugar de residencia: _____

Grados Académicos: _____

Institución educativa de procedencia: _____

Puesto (s) actuales (s): _____

Áreas de experiencia: _____

BITÁCORA DE APLICACIÓN

LXII Legislatura (2012-2015)

Fecha: _____ Aplicador: _____ JMB _____ No. Cuestionario: _____

Nombre del entrevistado: _____ Lugar de aplicación: _____

Evaluación de la entrevista: _____

Percances: _____

Sugerencias: _____

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN SOBRE EL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SENADORES MEXICANOS, LXII LEGISLATURA (2012-2015)

Objetivo

Identificar, a través de la experiencia académica, legislativa y política de los senadores mexicanos, las características propicias y las limitaciones fundamentales para el desarrollo de un proceso de profesionalización óptimo en el marco de la democracia representativa.

Disposiciones generales

- 1) Las preguntas deben responderse bajo la óptica de la experiencia del/la senador(a) que corresponda a cada entrevista, dado que se cuestiona acerca de las características, habilidades y motivaciones propias del representante en tres momentos (pasado, presente y futuro) de los ámbitos académico, legislativo y político de su vida;
- 2) La batería de preguntas está dividida en tres secciones que representan los tiempos antes definidos (pasado, presente y futuro). A su vez, contempla preguntas de tres tipos: cerradas-cualitativas (opción múltiple), cerradas cuantitativas (orden de jerarquización) y abiertas.
- La información que proporcione será utilizada, si así lo desea el/la entrevistado(a), de forma confidencial. Los datos adquiridos serán utilizados únicamente y exclusivamente con fines académicos y estadísticos para el análisis de la profesionalización político-legislativa de los senadores mexicanos.

PRIMERA SECCIÓN

1. **¿A qué edad inició su vida en la política?**
2. **¿Cuál fue el hecho o hechos que lo/la impulsaron a iniciar y desarrollar una vida en la política?**

3. ¿Cuál de los siguientes motivos considera más importante para su incursión en la vida política?							
Interés particular ()	Tradición familiar ()	Partido político ()	Organizaciones gremiales ()	Redes académicas ()	Función pública ()	Burocracia ()	Otra ()
4. ¿Quién fue el/la impulsor(a) que lo motivó a incursionar en la política?							
Abuelo (a) ()	Padre/Madre ()		Tío (a) ()	Hermano (a) ()	Conocido ()		Ninguno () _____
5. Al momento de incursionar en la vida política, ¿cuál fue el primer puesto político o de representación que obtuvo?							
Presidencia municipal ()	Diputación local ()	Diputación federal ()	Senado ()	Función Pública ()	Gubernatura ()		

6. ¿Cuál de las siguientes condiciones considera más importante para ser nominado candidato al Senado mexicano?					
Valoración de su trayectoria política ()	Valoración de su carrera legislativa ()	Valoración de su perfil académico ()	Trabajo dentro del partido ()	Trabajo empresarial ()	Popularidad ()
7. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 3 el menor, señale a los grupos que considera fueron el apoyo primordial para su candidatura al Senado					
Sociales ()		Políticos-partidistas ()		Económicos-empresariales ()	
8. ¿El partido por el que fue nominado candidato a senador le ofreció alguna capacitación referente a los temas senatoriales o legislativos?, ¿De qué tipo fue...?					
Si ()		No ()		No sabe/ No conoce ()	
9. En orden de importancia, donde 1 representa la mayor y 5 la menor, señale ¿cuáles son las condiciones que favorecieron su elección como senador?					
Formación académica ()	Preparación política ()	Experiencia legislativa ()	La disciplina con el partido ()	Las ofertas político-electorales que promovió en campaña ()	
10. En orden de importancia, donde 1 representa la mayor y 4 la menor, señale cuáles son los actores que considera necesarios para impulsar la elección de un senador					
Líder(es) político(s) ()		Redes políticas ()		Los ciudadanos ()	

SEGUNDA SECCIÓN

1. En orden de importancia, donde 1 representa la mayor y 5 la menor, señale cuáles son las capacidades primordiales que debe manejar un senador					
Capacidad económica ()	Capacidad legislativa ()	Capacidad política ()	Capacidad socio-cultural ()	Capacidad discursiva ()	Capacidad académica ()
2. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 5 el menor, señale cuáles son los requerimientos que favorecen al desempeño legislativo de un senador					
Tiempo de dedicación al cargo ()	Experiencia en congresos estatales ()	Mayor periodo de ejercicio legislativo ()	Experiencia en congreso federal ()	Experiencia en el Senado ()	
3. Desde su perspectiva de senador(a), ¿cuál de las siguientes afirmaciones cree que favorezca la credibilidad funcional del Senado?					
El trabajo que desempeña cada senador (a) ()	El ejercicio de prácticas partidistas al interior del Senado ()	El compromiso institucional que adquiere la estructura senatorial organizada en comisiones ()	Compromiso y responsabilidad social ()	Ninguno ()	
4. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 6 el menor, señale a los actores u órganos que proyectan una mejor credibilidad del Senado					
Partidos Políticos ()	Senadores (as) ()	Grupos parlamentarios ()	Comisiones legislativas ordinarias ()	Comisiones permanentes ()	Órganos internos del Senado- mesa directiva y junta de coordinación política, etc. ()

5. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 5 el menor, señale qué adjetivos definen a los integrantes de la Mesa Directiva				
Experiencia política por importancia del partido político ()	Habilidad legislativa ()	Liderazgo parlamentario ()	Rendimiento legislativo ()	Capacidad de negociación ()
6. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 5 el menor, señale qué adjetivos definen a los integrantes de la Junta de Coordinación Política				
Liderazgo parlamentario ()	Rendimiento legislativo ()	Experiencia política por importancia del partido político ()	Habilidad legislativa ()	Capacidad de negociación ()
7. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 5 el menor, señale los requisitos que considera necesarios para ser parte de una comisión legislativa				
Experiencia legislativa ()	Responsabilidad de representación ()	Apoyo del líder parlamentario ()	Pertenecer a un grupo parlamentario ()	Conocimiento de temas relativos a la comisión ()
8. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 5 el menor, señale los cambios positivos que han impactado a su persona tras su estancia en el cargo de senador(a)				
Su estado emocional ()	Su estado moral ()	Su estado físico ()	Su estatus social ()	Situación económica ()

9. ¿Cómo concibe a un senador(a) profesionalizado(a)?

10. Dada su experiencia en estos dos años de gestión senatorial, ¿podría considerarse como un experto en el Senado?, ¿Por qué?

11. En orden de importancia, donde 1 representa la mayor y 4 la menor, señale las capacidades individuales que considera relevantes para su desempeño legislativo				
Técnica jurídico-legislativa ()	Competencia de uso tecnológico ()	Apreciación por méritos deliberativos ()	Liderazgo parlamentario ()	
12. En orden de importancia, donde 1 representa la mayor y 5 la menor, señale las habilidades legislativas necesarias para una evaluación de su desempeño en el Senado				
Productiva y de técnica legislativa ()	Discursiva-argumentativa ()	Negociadora ()	Cooperativa ()	Deliberativa ()
13. En orden de importancia, donde 1 representa la mayor y 2 la menor, señale las prácticas que considera relevantes para la toma de decisiones en el Senado				
Aprobación unánime por <i>cooperación</i> hacia otros grupos parlamentarios ()		Aprobación unánime por <i>negociación</i> entre grupos parlamentarios ()		
14. En orden de importancia, donde 1 representa la mayor y 3 la menor, señale los actos que considera más relevante para la competitividad legislativa en el senado				
Acuerdos ()		Votaciones ()	Diseño y elaboración normativa ()	

15. ¿Considera que los grupos parlamentarios inciden en la independencia y libertad de cada uno de los senadores en la toma de decisiones?, ¿Por qué?

16. ¿Cuánto tiempo cree que sea necesario para que un senador se profesionalice en los temas y habilidades legislativas?

17. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 6 el menor, señale los requisitos que usted considera necesarios para desarrollar una especialización en el ámbito legislativo					
Capacitación legislativa continua ()	Mayor duración del periodo de sesiones de las legislaturas ()	Experiencia y carrera legislativa en los niveles de gobierno estatal y federal ()	El haber mantenido la continuidad de temáticas legislativas en los diferentes niveles de gobierno ()	Mayor cantidad de tiempo para ejercer el cargo legislativo ()	Reelección consecutiva en modo vitalicio ()
18. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 4 el menor, señale al actor o actores a quienes se les atribuye competitividad legislativa al interior del Senado					
Cada senador(a) ()	Grupo parlamentario ()	A las comisiones legislativas ()		Equipo de trabajo ()	

19. ¿El senado promueve la profesionalización de los senadores durante su gestión como representantes?, ¿De qué manera?
20. ¿Cuál es la mayor limitante para que se profesionalicen los senadores?
21. En general, ¿qué les falta a los senadores para que sean considerados como profesionales del poder legislativo?

TERCERA SECCIÓN

1. ¿Los senadores son o deberían ser profesionales? ¿Por qué?
2. ¿Cuál es la finalidad u objetivo de un senador profesionalizado?

3. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 5 el menor, señale a los grupos de interés que considera se han visto favorecidos tras su contribución legislativa en el Senado					
Asociaciones o sectores específicos ()	Partidos Políticos ()	Grupos empresariales ()	Grupos parlamentarios ()	Senado en conjunto ()	
4. En orden de importancia, donde 1 representa el mayor y 4 el menor, señale los capitales adquiridos que pueden favorecer su trayectoria política futura					
Capital político ()		Capital empresarial ()		Capital cognitivo ()	
				Capital social ()	
5. Si pudiera elegir entre los siguientes cargos, ¿cuál de ellos preferiría al término de su encargo como senador(a)?					
Presidencia Municipal ()	Gubernatura ()	Cargo de representación legislativa a nivel local o federal (Cámara de Diputados) ()	Secretaría de Estado ()	Presidencia de la República ()	Ninguno ()
6. ¿Cuál de los siguientes espacios de desarrollo laboral considera el más apropiado tras un hipotético retiro de la vida política?					
Su profesión ()		Sector empresarial ()		Gestión pública ()	
				Asesoramiento legislativo ()	

7. ¿Cuál de las siguientes opciones considera la más viable al término de su cargo de representación senatorial?				
Puesto político en su estado de origen ()	Puesto de representación legislativa ()	Puesto político en el gobierno federal ()	Vida lejos de la política ()	
8. En caso de que la reelección legislativa se hubiese aplicado para la LXII Legislatura, que para el caso del senado comprende hasta la LXIII, usted decidiría...				
Permitir la elección de nuevos senadores (as) después de 2018 ()	Continuar en el puesto de senador (a) después de la LXIII Legislatura ()	Dejar el puesto y ocuparse de sus negocios personales ()	Buscar una candidatura diferente a la de senador ()	Ejercer una vida profesional separada de la vida política ()
9. En orden de importancia, donde 1 representa la mayor y 4 la menor, señale la proyección que usted considera tendrá el Senado y los senadores(as) una vez instaurada la reelección consecutiva				
Habrá continuidad legislativa ()	El cargo de senador se convertirá en un oficio ()	Dará prestigio institucional al Senado ()	Fomentará la decepción en la política de representación ()	
10. ¿Cuál es su valoración, hasta el momento, sobre el desempeño de los senadores de la LXII Legislatura en términos de su profesionalización?				
Muy buena ()	Regularmente buena ()	Mala ()	Muy mala ()	

11. ¿Considera que la profesionalización debe ser institucionalizada para que los ciudadanos ocupen cargos de representación?, ¿Por qué?
12. En su opinión, ¿considera que los senadores demuestran una clara profesionalización a los ciudadanos? ¿Por qué?
13. ¿Qué necesita el senado para mostrarse como un órgano legislativo profesionalizado?
14. Comentarios finales sobre el tema

15. ¿Cuál es su evaluación de esta entrevista?			
Muy buena ()	Regularmente buena ()	Mala ()	Muy mala ()

!!!AGRADEZCO SU TIEMPO Y APOYO, QUEDO A SUS ÓRDENES!!!...MJMB

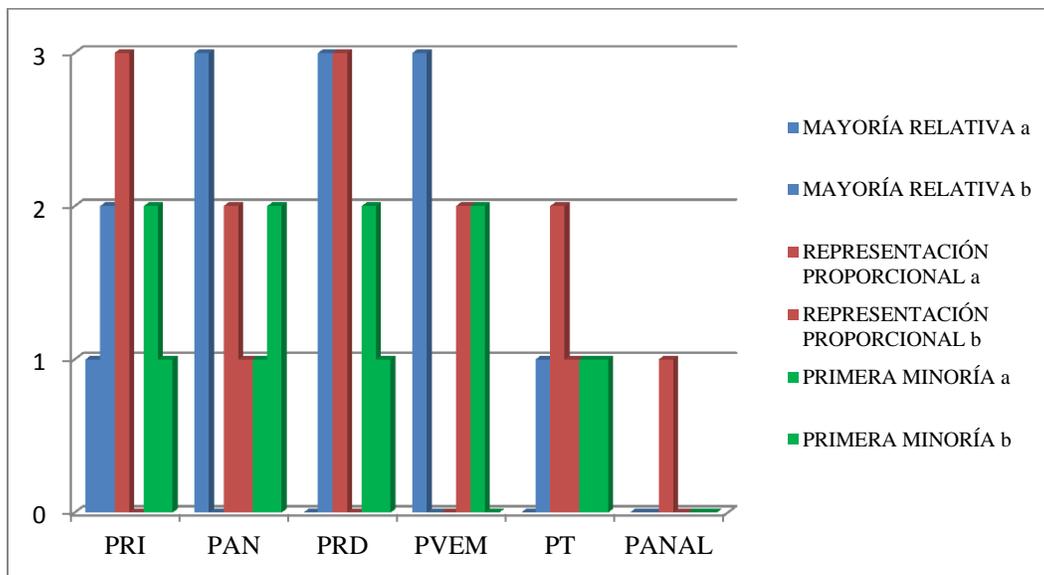
CAPITULO III

Tabla 1. Convicciones para el desempeño legislativo

Respuestas a pregunta 2/Segunda sección*	MAYORÍA RELATIVA		REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		PRIMERA MINORÍA	
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>a</i>	<i>b</i>
PRI	1	2	3	0	2	1
PAN	3	0	2	1	1	2
PRD	0	3	3	0	2	1
PVEM	3	0	0	2	2	0
PT	0	1	2	1	1	1
PANAL	0	0	1	0	0	0

*Para la codificación de datos, dado que las respuestas son cualitativas se le asignó una letra del abecedario a cada respuesta. Todos los representantes se circunscribieron en las dos primeras respuestas por lo que sólo se sistematizaron las categorías *a*=tiempo de dedicación al cargo y *b*=la experiencia y habilidades legislativas obtenidas de otros órganos legislativos de gobierno.

Grafica 1. Convicciones para el desempeño legislativo



Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de datos extraídos de las entrevistas a los senadores mexicanos de la LXII Legislatura.

Cuadro 1. Comparativo de normatividad de los partidos políticos respecto a sus identidades y lealtades

Partido Político	Identidad	Misión, visión u objetivo	Lealtad
PRI	Art.412... Con base en la especificidad en la capacitación que cada grupo requiera, tanto para simpatizantes como para la estructura partidista se dirigen cursos...para fortalecer la identidad, unidad, misión y visión...	Impulsa y promueve la participación ciudadana...y mantiene el compromiso de anticipar y adecuar sus planes, programas y acciones a los cambios vertiginosos del mundo moderno...	Art. 166 (Postulación de candidatos): III. Ser militante y cuadro, habiendo mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y Programa de Acción, así como observancia estricta de los Estatutos del Partido.
PAN	Art.10...Suscribir el formato aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional...que expresa obligación de cumplir y respetar los principios de doctrina y documentos básicos...para la participación activa y permanente de los fines, objetivos y actividades del partido...	Intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida política de México...para el ejercicio democrático del poder...	Inciso e del artículo 121. La inhabilitación para ser dirigente o candidato, será declarada en los casos de deslealtad al Partido o incumplimiento de las funciones como dirigente o funcionario público...
PRD	Inciso b del artículo 314...Las leyes impulsadas por los legisladores del partido...serán sometidas a un proceso de evaluación entre la ciudadanía, monitoreando su aplicación y los efectos que producen, ajustándose dichas leyes de acuerdo a los resultados producidos... Art.322...definir la participación del partido en los temas legislativos y de gobierno, así como verificar el cumplimiento de los objetivos del partido...	Defensa del principio democrático (participación, pluralidad e inclusión)	Art. 18...Desempeñar los cargos de representación popular para los cuales fueron electos, respetando en todo momento la Declaración de Principios, Línea Política, el Programa del Partido y el Estatuto...
PVEM	Art. 112...vinculación con la participación política de las sociedades en el cambio de actitudes en vías de un mejor orden político y social que incluya una sana relación con el	Construcción de una nación democrática, libre, igualitaria y transparente...participación política de la sociedad en el cambio de actitudes en vía de un mejor orden político y social...	Art. 16...los integrantes deben ser militantes de convicción ecologista, de probada lealtad y disciplina al partido, tener prestigio y arraigo a la militancia, tener amplios conocimientos del partido y reconocido

	medio ambiente...		liderazgo... Art. 48...estimular la carrera del partido y la lealtad a sus principios, así como al desarrollo de sus actividades
PT	Art.25...se promueve la soberanía basada en autonomía política, identidad nacional, participación democrática y congruencia práctica...	Construcción de una sociedad...humanista, democrática, igualitaria, equitativa, justa y libertaria...	Art. 119...la elección de candidatos a través del voto directo, secreto o por aclamación...debido a que aspirante reúnen...lealtad al proyecto y a los postulados del partido...congruencia con los principios...y compromiso con...desarrollo del partido...
PANAL	Art.3...es cumplimiento obligatorio de los estatutos de parte de los afiliados y los órganos dirigentes... Art.66...Los candidatos a cargos de elección popular tendrán la obligación de sostener y difundir la respectiva plataforma electoral durante la campaña electoral en la que participe...	Desarrollar el principio democrático...equidad y participación...	Art. 6...la actuación...se basa en el principio democrático de subordinación jerárquica de los órganos de dirección... Art.7...obligación de cumplir, conocer, enriquecer, difundir e impulsar la Declaración de principios, el programa de acción y las plataformas electorales... Art.8...los simpatizantes que cumplan con los requisitos legales podrán ser postulados a cargos de elección popular, previa firma de compromiso formal de adhesión electoral y la aprobación del órgano de dirección competente...

Fuente: Elaboración propia con base en documentos básicos y estatutos de los partidos políticos representados en el Senado durante la LXII Legislatura.

Cuadro 2. Correspondencia entre edad, trayectoria legislativa y trayectoria política de los senadores mexicanos

Partido	Senador	Edad cumplida al día de la elección	Trayectoria legislativa*	Trayectoria política**	Trayectoria en la función Pública***
PRI	Enrique Burgos	67	DL, DF y S	DOP	FM, FE, FF
	Arely Gómez	60	---	MP	FF
	Lisbeth Hernández	39	---	DOP	FE
	Emilio Gamboa Patrón	63	DF y S	DOP	FF
	Lucero Saldaña Pérez	56	DL, DF y S	DOP, DP	FF
	Ricardo Barroso Agromont	33	---	DP	FE
	Diva Hadamira Gastélum	52	DL y DF	DP, DOP	FM, FE, FF
	Aarón Irizar López	63	DL y DF	DP	FM, FE, FF
	Teófilo Torres Corzo	67	DL y DF	DP	FE, FF
PAN	Víctor Hermosillo y Celada	74	---	MP	FM, FE
	Mariana del Campo	35	DL	DP	FF
	Fernando Herrera Ávila	45	DL, DF	DP	FM, FE, FF
	Ernesto Javier Cordero	45	---	MP	FF
	Francisco Salvador López Brito	64	DL, DF	MP, DP	FE
	Javier Corral Jurado	46	DL, DF y S	DP	FE
	Héctor Larios Córdova	59	DL, DF y S	DP	FE
	Carlos Mendoza Davis	49	---	DP	FE, FF
	Rosa Adriana Díaz Lizama	40	DL, DF	DP	FM, FE
PRD	María Alejandra Barrales	46	DL, DF	DP	FE
	Manuel Camacho Solís	67	DF	DP	FF
	Alejandro Encinas	59	DF	DOP	FM, FE
	Isidro Pedraza	54	DL, DF	DOP	FM
	Mario Martín Delgado	50	---	DOP	FE, FF
	Armando Ríos Piter	40	DF	MP	FF

PRD	María de los Dolores Padierna	55	DL, DF	DP, DOP	FM
	Raúl Morón Orozco	55	DL	DP, DOP	FE
	Luis Miguel Gerónimo Barbosa	53	DF	DP, DOP	---
PVEM	María Elena Barrera	53	---	MP	FM, FE, FF
	Carlos Alberto Puente Salas	42	DF	MP	FE, FF
	Luis Armando Melgar Bravo	47	---	DP	FE, FF
	Pablo Escudero	40	DF	MP	FF
	Jorge Emilio González Martínez	41	DL, DF, S	DP, DOP	---
	Ninfa Salinas Sada	33	DF	MP	---
	Juan Gerardo Flores	45	DF	MP	FF
PT	Manuel Bartlett	77	S	DP	FF
	Marco Antonio Blásquez	50	---	MP	---
	David Monreal	47	---	DP	FM, FF
	Ana Gabriela Guevara	36	---	MP	FM
	Martha Elena Palafox	64	DF	DP	FF
	Layda Elena Sansóres	68	DF	DOP	FE,FF
PANAL	Mónica Tzasna Arriola	42	DL, DF	DP	---

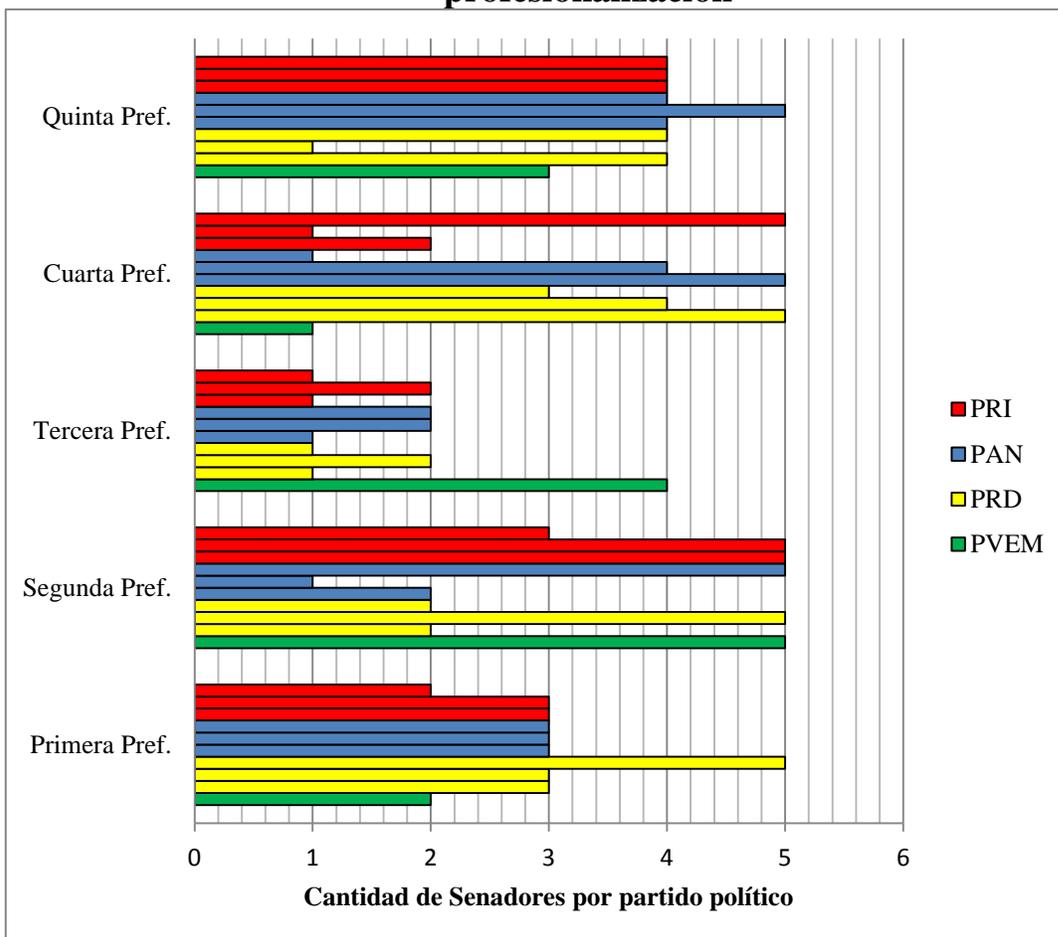
Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de perfiles senatoriales. SIL, “Integración de la Cámara de senadores”, *Op.cit.*

*DL (Diputado Local), DF (Diputado Federal), S (Senador)

** DP (Dirigencia de Partido), DOP (Dirigente de Organizaciones Políticas) MP (Miembro de Partido)

***FM (Funcionario Municipal), FE (Funcionario Estatal), FF (Funcionario Federal),

Gráfica 2. Preferencias de los senadores, por partido, con alta profesionalización



1: Formación académica; 2: Preparación política; 3) Experiencia legislativa; 4) La disciplina con el partido; 5) Las ofertas político-electorales que promovió en campaña.

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta 9 de la primera sección del cuestionario aplicado.

Cuadro 3. Puestos legislativos precedentes inmediatos de los senadores mexicanos de la LXII Legislatura

Partido	Senador	Tipo de elección	Cargo	Periodo
PRI	Diva Hadamira Gastélum(*)	RP	Diputada Federal	2009-2012
	Aarón Irizar (**)	MR	Diputado Federal	2009-2012
	Lisbeth Hernández (***)	PM	Diputada Local de Durango*	2009-2012
	Enrique Burgos (*)	PM	Diputado Federal	2003-2006
	María Lucero Saldaña (*)	MR	Senadora	2001-2006
	Arely Gómez González (**)	RP	---	---
	Teófilo Torres Corzo (**)	PM	Diputado Local	1990-1992
	Ricardo Barroso Agromont (***)	MR	---	---
	Emilio Antonio Gamboa (***)	RP	Diputado Federal	2006-2009
PAN	Francisco Salvador López Brito (*)	PM	Diputado Local	2010-2012
	Mariana Gómez del Campo (**)	RP	Diputada Local	2009-2012
	Javier Corral Jurado (**)	PM	Diputado Federal	2009-2012
	Rosa Adriana Díaz Lizama (**)	MR	Diputada Federal	2009-2012
	Fernando Herrera Ávila (*)	MR	Diputado Federal	2000-2003
	Héctor Larios Córdova (*)	RP	Diputado Federal	2006-2009
	Ernesto Javier Cordero (***)	RP	---	---
	Víctor Hermosillo y Celada (***)	MR	---	---
	Carlos Mendoza Davis (***)	PM	---	---
PRD	María Alejandra Barrales (*)	MR	Diputada Local	2009-2012
	Alejandro de Jesús Encinas (*)	PM	Diputado Federal	2009-2012
	Raúl Morón Orozco (**)	PM	Diputado Local	2008-2012
	Víctor Manuel Camacho (*)	RP	Diputado Federal	2003-2006
	Mario Martín Delgado (**)	MR	---	---
	María de los Dolores Padierna (**)	RP	Diputada Federal	2003-2006

PRD	Isidro Pedraza (***)	PM	Diputado Local	1991-1993
	Armando Ríos (***)	MR	Diputado Federal	2009-2012
	Luis Miguel Barbosa (***)	RP	Diputado Federal	2000-2003
PVEM	María Elena Barrera (*)	MR	Presidente municipal de Toluca**	2009-2012
	Pablo Escudero (***)	PM	Diputado Federal	2009-2012
	Juan Gerardo Flores (***)	RP	Diputado Federal	2009-2012
	Ninfa Clara Salinas (***)	RP	Diputada Federal	2009-2012
	Carlos Alberto Puente (***)	MR	Diputado Federal	2006-2009
	Jorge Emilio González Martínez (**)	MR	Senador	2000-2006
	Luis Armando Melgar (**)	MR	---	---
PT	Manuel Bartlett Díaz (**)	RP	Senador	2000-2006
	David Monreal (**)	PM	---	---
	Martha Palafox (**)	MR	Diputada Federal	2003-2006
	Layda Elena Sansóres (**)	RP	Diputada Federal	2006-2009
	Marco Antonio Blásquez (***)	PM	---	---
	Ana Gabriela Guevara (***)	RP	---	---
PANAL	Mónica Tzasna Arriola (**)	RP	Diputada Local	2009-2012

*Sin toma de protesta

**Aunque no es considerado propiamente un puesto de representación legislativa, en México, los presidentes municipales inciden en la aprobación o desaprobación de políticas públicas de sus municipios.

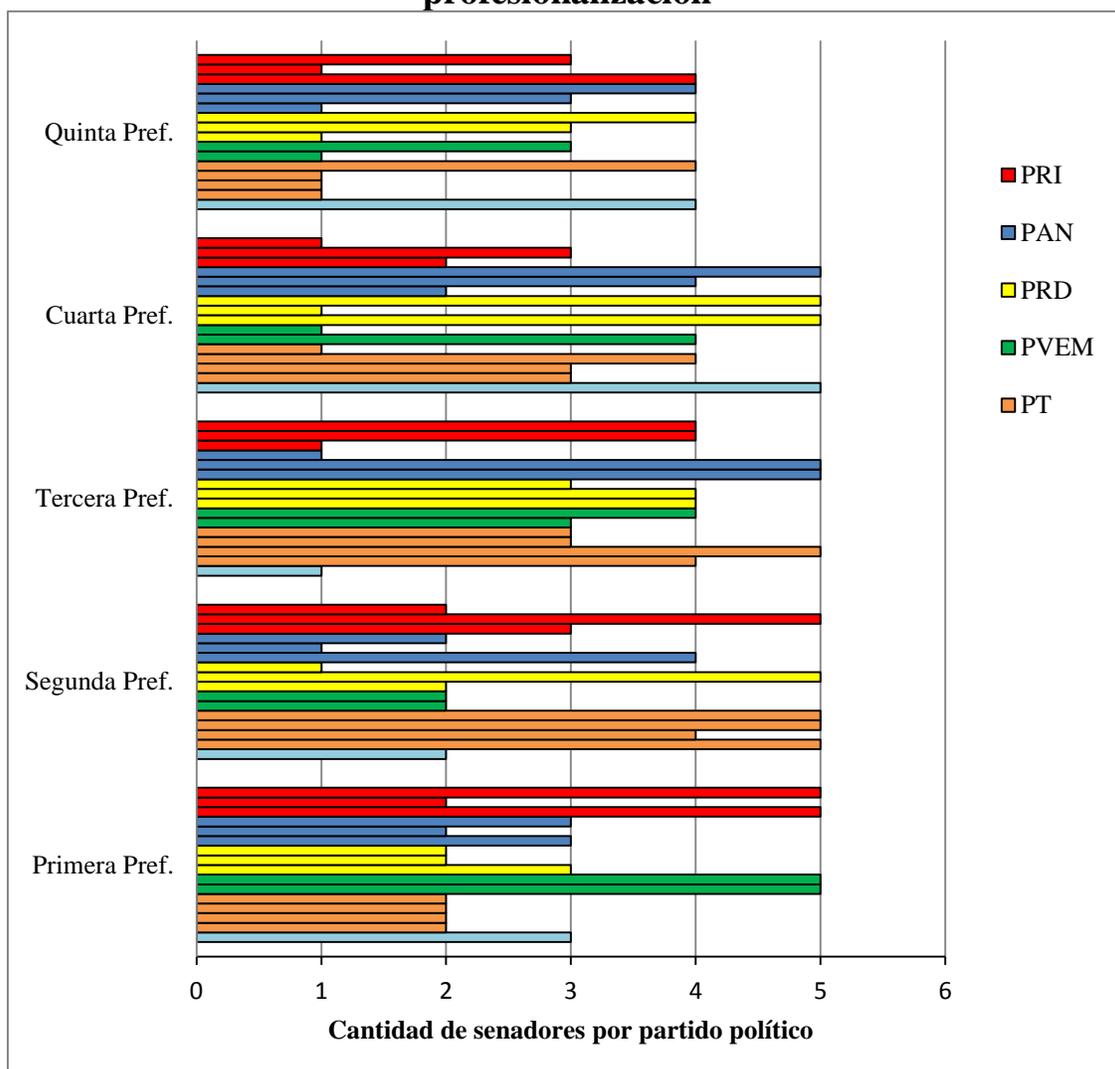
(*) Senadores con alta profesionalización

(**) Senadores con regular profesionalización

(***) Senadores con baja profesionalización

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de perfiles senatoriales. SIL, "Integración de la Cámara de senadores", *Op.cit.*

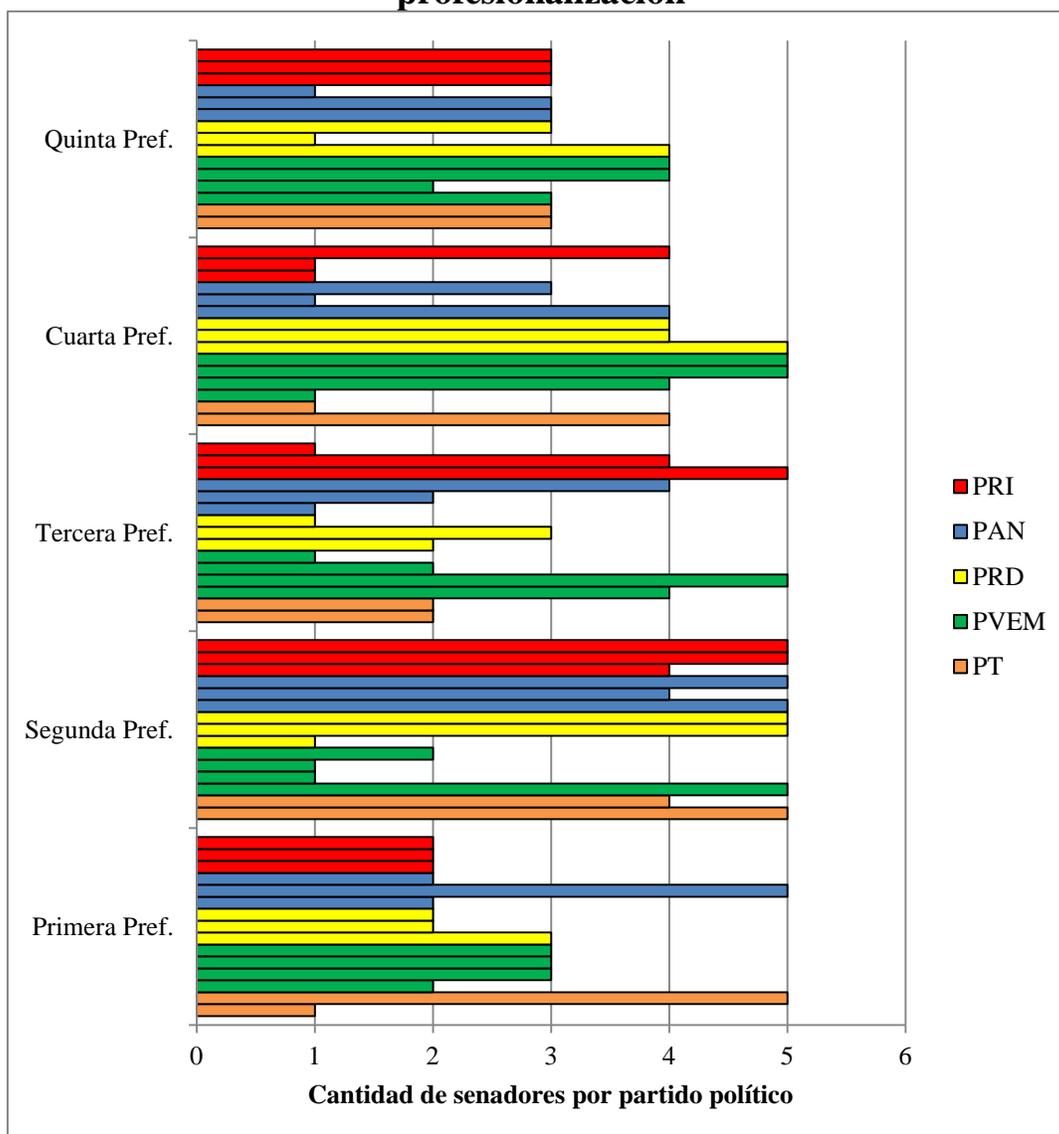
Gráfica 3. Preferencias de los senadores, por partido, con regular profesionalización



1: Formación académica; 2: Preparación política; 3) Experiencia legislativa; 4) La disciplina con el partido; 5) Las ofertas político-electorales que promovió en campaña.

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta 9 de la primera sección del cuestionario aplicado.

Gráfica 4. Preferencias de los senadores, por partido, con baja profesionalización



1: Formación académica; 2: Preparación política; 3) Experiencia legislativa; 4) La disciplina con el partido; 5) Las ofertas político-electorales que promovió en campaña.

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de respuestas a la pregunta 9 de la primera sección del cuestionario aplicado.

Tabla de Contingencia 1

		PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PANAL
CONTEXTO (C)	MOTIVACIÓN SINGULAR (MS)	3	2	0	2	3	0
	MOTIVACIÓN COLECTIVA (MC)	5	4	3	1	2	1
	CAPACIDAD INSTITUCIONAL (CI)	1	3	6	4	1	0
ESTRUCTURA (E)	OPORTUNIDAD PARTICULAR (OP)	1	1	2	0	2	0
	CREENCIA PARTIDISTA (CP)	5	4	5	3	3	1
	OPORTUNIDAD GUBERNAMENTAL (OG)	4	4	2	4	1	0
CONDUCTA (C)	AMBICIÓN PROYECTIVA (AP)	2	3	1	1	4	0
	VALOR ESTÁTICO (VE)	3	4	4	4	0	1
	AMBICIÓN DISCRETA (AD)	4	2	4	2	2	0
	FÓRMULA DE EVALUACIÓN	MC+CP+AD	MC+CP+OG+VE	CI+CP+VE+AD	CI+OG+VE	MS+CP+AP	MC+CP+VE

*Para obtener las fórmulas finales se suman por factor y por segmento (partido) cada una de las categorías. Aquélla que tiene mayor percepción senatorial es la que predomina.

Fuente: Elaboración propia con base en perfiles senatoriales y preguntas de la primera sección del cuestionario aplicado.

Cuadro resumen 1 de correspondencias

	Categoría	Cantidad total de senadores
Contextual	Motivación singular	10
	Motivación colectiva	16
	Capacidad institucional	15
Estructural	Oportunidad particular	6
	Creencia partidista	20
	Oportunidad gubernamental	15
De conducta	Ambición proyectiva	10
	Valor estático	16
	Ambición discreta	15

Fuente: Elaboración propia con base en tabla de contingencia 1.

CAPÍTULO IV

Cuadro 1. Desagregado de experiencia legislativa de los senadores mexicanos (LXII Legislatura)

No.	Senador (a)	Grupo Parlamentario	Experiencia en Congresos Locales	Experiencia en Congresos Federales (Cámara de Diputados)	Experiencia En Congresos Federales (Senado)
1	Roberto Armando Albores Gleasón	PRI	Ninguna	Suplente LIX y diputado en LXI	Suplente sin toma de protesta en LX y LXI
2	Blanca María Del Socorro Alcalá Ruíz		LIII Legislatura de Puebla (1996-1998)	Ninguna	Ninguna
3	Ivonne Liliana Álvarez García		LXX Legislatura de Nuevo León (200320-06)	Ninguna	Ninguna
4	Daniel Amador Gaxiola		LVI Legislatura de Sinaloa (1998-2001)	LX Legislatura (2006-2009)	Ninguna
5	Angélica Del Rosario Araujo Lara		Ninguna	LXI Legislatura (2009-2010)	Ninguna
6	Joel Ayala Almeida		Ninguna	LI Legislatura (1979-1982); LVII Legislatura (1997-2000); LX Legislatura (2006-2009)	LVIII y LIX Legislaturas (2000-2006)
7	Ricardo Barroso Agramont		Ninguna	Candidato a diputado federal suplente	Ninguna
8	Enrique Burgos García		XLVIII Legislatura de Querétaro (1985-1988)	LIX Legislatura (2003-2006)	LIV Legislatura (1988-1991)
9	Jesús Casillas Romero		LVII y LIX Legislaturas de Jalisco (2004-2006 y 2010-2012)	Ninguna	Ninguna
10	Manuel Cavazos Lerma		Ninguna	LII Legislatura (1982-1985), LIV Legislatura (1988-1991)	LV y LVI Legislaturas (1991-1997)
11	Raúl Cervantes Andrade		Ninguna	LVIII y LX Legislaturas	Ninguna
12	Miguel Ángel Chico Herrera		LXI Legislatura de Guanajuato (2009-2012)	Candidato	Ninguna
13	Manuel Humberto Cota Jiménez		XXVII Legislatura de Nayarit (02-05)	Diputado Federal Suplente, LVII Legislatura (1997-2000); y Diputado en LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
14	María Cristina Díaz Salazar		LXVI Legislatura de Nuevo León (1991-1994); Candidata a Diputada Local (1997)	LXI Legislatura(2009-2010); LIX Legislatura (2003-2006); LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
15	Omar Fayad Meneses		Ninguna	LVIII Y LXI Legislaturas	Ninguna
16	Braulio Manuel Fernández Aguirre		XLVIII Legislatura de Coahuila (1979-1982)	LIII y LVII Legislaturas (1985-1988 y1997-2000)	Ninguna
17	Hilda Esthela Flores Escalera		Miembro en 2003-2005 y de la LVIII Legislatura en20 09	Suplente sin toma de protesta en LVIII Legislatura (2000-2003); y LXI Legislatura (2009-	Ninguna

				2012)	
18	Margarita Flores Sánchez			Ninguna	Ninguna
19	Emilio Antonio Gamboa Patrón			Ninguna	LX Legislatura (2006-2009)
20	Ernesto Gandára Camou			Ninguna	Ninguna
21	Diva Hadamira Gastélum Bajo			LVI y LIX Legislaturas de Sinaloa (1998-1999 y 2007-2009)	LIX y LXI legislaturas (2003-2006 y 2009-2012)
22	Arely Gómez González			Ninguna	Ninguna
23	Félix Arturo González Canto			Ninguna	LIX Legislatura (2003-2005)
24	Isaías González Cuevas			Ninguna	LVIII y LXI Legislaturas (1997-2000 y 2009-2012)
25	Marcela Guerra Castillo			LXIX Legislatura de Nuevo León (2000-2003)	LIX y LXI Legislaturas (2003-2006 y 2009-2012)
26	Ismael Alfredo Hernández Derás			LIX Legislatura de Durango (1992-1995) y suplente en LVIII Legislatura de Durango (1989-1992)	LV y LVI Legislaturas (1991-1994 y 1994-1997)
27	Lisbeth Hernández Lecona			Suplente en LI Legislatura de Durango, sin toma de protesta (2009-2012)	Ninguna
28	Juana Leticia Herrera Ale			LXV Legislatura de Durango(2010-2012)	LX Legislatura (2006-2009)
29	Ana Lilia Herrera Anzaldo			LVI Legislatura del Estado de México 2006-2009)	Ninguna
30	Aarón Irizar López			LVI Legislatura de Sinaloa	LVII y LXI Legislaturas (2000-2003 y 2009-2012)
31	René Juárez Cisneros			Ninguna	LVI Legislatura (1994-1997)
32	Patricio Martínez García			Ninguna	LVII Legislatura (1997-1998)
33	Humberto Domingo Mayans Canabal			Ninguna	Ninguna
34	Lilia Guadalupe Merodio Reza			Ninguna	LX Legislatura (2006-2009)
35	Armando Neyra Chávez			XLIX Legislatura del Estado de México	LI L, LV, LVII, LIX y LXI Legislaturas (1979-1982,1991-1994, 1997-2000, 2003-2006 y 2009-2012)
36	José Ascención Orihuela Bárcenas			LXIV Legislatura de Michoacán	LV y LX Legislaturas (1991-1994 y 2006-2009)
37	Graciela Ortiz González			LVIII Legislatura de Chihuahua	LXI Legislatura (2009-2012)
38	Claudia Artemiza Pavlovich Arellano			LVIII Legislatura de Sonora (2006-2009)	Ninguna
39	David Penchyna Grup			Ninguna	LVIII y LXI Legislaturas (2000-2003 y 2009-2012)
40	Eviel Pérez Magaña			Ninguna	LIX y LXI Legislaturas (2003-2004 y 2009-2012)
41	María Del Rocío Pineda Gochi			Ninguna	Ninguna
42	Raúl Aarón Pozos Lanz			Ninguna	Ninguna

PRI

			Campeche (2003-2006)			
43	Itzel Sarahí Ríos De La Mora	PRI	LVI Legislatura de Colima (2009-2012)	Ninguna	Ninguna	
44	Mely Romero Celis		LVI Legislatura de Colima (09-12)	Ninguna	Ninguna	
45	Carlos Antonio Romero Deschamps		Ninguna	LI, LV y LVIII Legislaturas (1979-1982, 1991-1994 y 2000-2003)	LVI y LVI Legislaturas (1994-2000)	
46	Miguel Romo Medina		LI Legislatura de Aguascalientes (1980)	Ninguna	Ninguna	
47	Óscar Román Rosas González		LIX Legislatura de Campeche (2006-2009)	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna	
48	María Lucero Saldaña Pérez		XLIX Legislatura de Puebla (1984-1987)	LIV y LVI Legislaturas (1988-1991 y 1994-1997)	LVIII y LIX Legislaturas (2001-2006)	
49	Gerardo Sánchez García		Ninguna	LVII y LXI Legislaturas (1997-2000 y 2009-2012)	Ninguna	
50	Alejandro Tello Cristerna		Ninguna	Ninguna	Ninguna	
51	Teófilo Torres Corzo		LIII Legislatura de San Luis Potosí (1990-1992)	LIII Legislatura (1985-1988)	Ninguna	
52	Héctor Yunes Landa		Ninguna	LIII Legislatura (1985-1988)	Ninguna	
53	José Francisco Yunes Zorrilla		LIX Legislatura de Veracruz(2004-2007)	Suplente en LVII Legislatura (1997-2000) y LVIII y LXI Legislaturas (2000-2003 y 2009-2012)	Candidato a senador por Veracruz (2006)	
54	Arturo Zamora Jiménez		Ninguna	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna	
55	José Rosas Aispuro Torres		PAN	LXI Legislatura de Durango (1998-2001)	LVI y LX Legislaturas (1994-1997 y 2006-2009)	Precandidato en 2006
56	Daniel Gabriel Ávila Ruiz			LVIII Legislatura de Yucatán (2007-2009)	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
57	Francisco De Paula Búrquez Valenzuela			Ninguna	Ninguna	Ninguna
58	Luisa María De Guadalupe Calderón Hinojosa			LXIII Legislatura de Michoacán (1983-1986)	LVI Legislatura (1988-1991)	LVIII y LIX Legislaturas (2000-2006)
59	Ernesto Javier Cordero Arroyo			Ninguna	Ninguna	Ninguna
60	Javier Corral Jurado	LVII Legislatura de Chihuahua (1992-1995)		LVII y LXI Legislaturas (1997-2000 y 2009-2012); candidato a diputado en 1991	LVIII y LIX Legislaturas (2000-2006)	
61	Gabriela Cuevas Barrón	III Legislatura de la Asamblea del Distrito Federal		LVIII y LXI Legislaturas (2000-2003 y 2009-2012)	Ninguna	
62	Adriana Dávila Fernández	Candidata a diputada en Tlaxcala (2004)		LX Legislatura (2006-2009)	Ninguna	
63	Rosa Adriana Díaz Lizama	LVII Legislatura de Yucatán (2004-2007); y candidata en 2003		LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna	
64	Francisco Domínguez Servién	Ninguna		LX Legislatura (2006-2009)	Ninguna	
65	Martha Elena García Gómez	Ninguna		LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna	
66	Francisco Javier García Cabeza De Vaca	LX Legislatura de Tamaulipas (2008-2010)		LVIII Legislatura (2000-2003)	Ninguna	
67	Silvia Guadalupe Garza Galván	LVII Legislatura de Coahuila (2006-2009)		Ninguna	Ninguna	
68	Roberto Gil Zuarth	Ninguna		LIX Legislatura (2009-2011)	Ninguna	
69	Mariana Gómez Del	Suplente en II	Candidata en 2006	Ninguna		

	Campo Gurza		Legislatura de Asamblea del Distrito Federal y Diputada en III y V (2000-2003 y 2003-2006 y 2009-2012)		
70	Raúl Gracia Guzmán		Ninguna	LVIII Legislatura (2000-2003)	Ninguna
71	Víctor Hermosillo Y Celada		Ninguna	Ninguna	Ninguna
72	Fernando Herrera Ávila		LVI Legislatura de Aguascalientes (1995-1998)	LVIII Legislatura (2000-2003)	Ninguna
73	Héctor Larios Córdova		LIII Legislatura de Sonora (1994-1997)	LVII y LX Legislaturas (1997-2000 y 2006-2009)	LVIII y LIX Legislaturas (2000-2006)
74	Jorge Luis Lavalle Maury		Ninguna	Ninguna	Ninguna
75	Francisco Salvador López Brito		LIV y LX Legislaturas de Sinaloa (1992-1995 y 2010-2012)	LVIII Legislatura (2000-2003); y candidato en 1991	Ninguna
76	Javier Lozano Alarcón		Ninguna	Ninguna	Ninguna
77	José María Martínez Martínez		LVII y LIX Legislaturas de Jalisco (2004-2006 y 2009-2012)	Ninguna	Ninguna
78	Carlos Mendoza Davis		Ninguna	Ninguna	Ninguna
79	Sonia Mendoza Díaz		LVIII Legislatura de San Luis Potosí (2006-2009)	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
80	Martín Orozco Sandoval	PAN	LVII Legislatura de Aguascalientes	Ninguna	Ninguna
81	María Del Pilar Ortega Martínez		Ninguna	LX Legislatura (2006-2009); y candidata en 2003	Ninguna
82	Maky Esther Ortiz Domínguez		Ninguna	LIX Legislatura (2003-2006)	Ninguna
83	César Octavio Pedroza Gaitán		Ninguna	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
84	Jorge Luis Preciado Rodríguez		LII y LV Legislaturas (1997-2000 y 2006-2009)	LIX Legislatura (2003-2006)	Ninguna
85	Laura Angélica Rojas Hernández		Ninguna	LX Legislatura (2006-2009); y candidata en 2000	Ninguna
86	Juan Carlos Romero Hicks		Ninguna	Ninguna	Ninguna
87	Ernesto Ruffo Appel		Ninguna	Ninguna	Suplente en LX y LXI Legislaturas (2006-2012)
88	Luis Fernando Salazar Fernández		LVI Legislatura de Coahuila (2003-2005)	Ninguna	Ninguna
89	Fernando Torres Graciano		LIX Legislatura de Guanajuato (2003-2006)	Ninguna	Ninguna
90	María Marcela Torres Peimbert		Ninguna	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
91	Salvador Vega Casillas		LXVIII Legislatura de Michoacán (1999-2001)	LIX Legislatura (2003-2006)	Ninguna
92	Fernando Yunes Márquez		LXII Legislatura de Veracruz	Candidata en 2009	Ninguna
93	Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta		Ninguna	LVIII Legislatura (2000-2003)	Ninguna
94	María Alejandra Barrales Magdaleno	PRD	III y V Legislaturas de la Asamblea del Distrito Federal (2003-2006 y 2009-2012)	LVIII Legislatura (2000-2003)	Ninguna
95	Luz María Beristaín Navarrete		XII Legislatura de Quintana Roo (2008-2011)	Candidata en 2006	Ninguna
96	Víctor Manuel		Ninguna	LIX Legislativa	Ninguna

	Camacho Solís			(2003-2006)	
97	Lorena Cuellar Cisneros		LVIII y LX Legislaturas de Tlaxcala (2005-2007 y 2011-2013)	Ninguna	Ninguna
98	Angélica De La Peña Gómez		Ninguna	LVII y LIX Legislaturas (1997-2000 y 2003-2006)	Ninguna
99	Mario Martín Delgado Carrillo		Ninguna	Ninguna	Ninguna
100	Fidel Demédecis Hidalgo		XLIX y LI Legislaturas de Morelos (2003-2006 y 2009-2012)	Ninguna	Ninguna
101	Alejandro De Jesús Encinas Rodríguez		Ninguna	LIII, LV y LXI Legislaturas (1985-1988, 1991-1994 y 2009-2012)	Ninguna
102	Adán Augusto López Hernández		LIX Legislatura de Tabasco (2007-2009)	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
103	Fernando Enrique Mayans Canabal		Ninguna	LX Legislatura (2006-2009); y candidato en 2003	Ninguna
104	Iris Vianey Mendoza Mendoza		Precandidata para legislatura de Michoacán en 2011	Ninguna	Ninguna
105	Raúl Morón Orozco	PRD	LIX y LXXI Legislaturas de Michoacán (2002-2005 y 2008-2012)	Ninguna	Precandidato en 2006
106	María De Los Dolores Padierna Luna		I Legislatura del Distrito Federal (1994-1997)	LVII y LIX Legislaturas(1997-2000 y 2003-2006)	Ninguna
107	Isidro Pedraza Chávez		LIV Legislatura de Hidalgo (1991-1993)	Ninguna	Ninguna
108	Socorro Sofío Ramírez Hernández		LVIII Legislatura de Guerrero (2005-2008)	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
109	Armando Ríos Piter		Ninguna	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
110	Zoe Alejandro Robledo Aburto		LXIV Legislatura de Chiapas (2010-2012)	Ninguna	Ninguna
111	Ángel Benjamín Robles Montoya		LX Legislatura de Oaxaca (2007-2010)	Ninguna	Ninguna
112	Adolfo Romero Lainas		Ninguna	Ninguna	Ninguna
113	Rabindranath Salazar Solorio		LI Legislatura de Morelos (2009-2012)	Ninguna	Ninguna
114	Venancio Luis Sánchez Jiménez		Ninguna	LX Legislatura (2006-2009)	Ninguna
115	María Elena Barrera Tapia		Ninguna	Ninguna	Ninguna
116	Pablo Escudero Morales		Ninguna	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
117	Juan Gerardo Flores Ramírez		Ninguna	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
118	Jorge Emilio González Martínez	PVEM	I Legislatura del Distrito Federal (1994-1997)	LVII Legislatura (1997-2000)	LVIII y LIX Legislaturas (2000-2003 y 2003-2006)
119	Luis Armando Melgar Bravo		Ninguna	Ninguna	Ninguna
120	Carlos Alberto Puente Salas		Ninguna	LX Legislatura (2006-2009)	Ninguna
121	Ninfa Clara Salinas Sada		Ninguna	LXI Legislatura (2009-2012)	Ninguna
122	Manuel Bartlett Díaz		Ninguna	Ninguna	LVIII y LIX Legislaturas (2000-2003 y 2003-2006)
123	Marco Antonio Blásquez Salinas	PT	Ninguna	Ninguna	Ninguna
124	Ana Gabriela Guevara Espinoza		Ninguna	Ninguna	Ninguna

125	David Monreal Ávila	PT	Ninguna	Ninguna	Ninguna
126	Martha Palafox Gutiérrez		Ninguna	Suplente en LVI Legislatura (1994-1997); y diputada en LVII y LIX Legislaturas (1997-2000 y 2003-2006)	Ninguna
127	Layda Elena Sansóres San Román*		Ninguna	LV y LX Legislaturas (1991-1994 y 2006-2009)	LVI y LVII Legislaturas (1994-2000)
128	Mónica Tzasna Arriola Gordillo	PANAL	V Legislatura del Distrito Federal (2009-2012)	LX Legislatura (06-09)	Ninguna

PRI=Partido Revolucionario Institucional; PAN=Partido Acción Nacional; PRD=Partido de la Revolución Democrática; PVEM=Partido Verde Ecologista de México; PT=Partido del Trabajo; PANAL=Partido Nueva Alianza

*Cabe destacar que inicialmente, la senadora Layda Elena Sansóres San Román representó a Movimiento Ciudadano (MC); sin embargo, a partir del segundo año legislativo (2013) la senadora ocupó un lugar en el grupo parlamentario del PT.

La sistematización de estos datos implicó la asignación de valores de 1, 2 y 3, según los puestos ocupados en el poder legislativo por niveles de gobierno para que se clasificara a los senadores en alto, moderado (alto-bajo) y bajos en profesionalización legislativa.

Cuadro 2. Relación formación académica vs presidencia de comisión ordinaria de los senadores tipo

Partido Político representado	Senador (a)	Tipo de profesionalización	Formación académica	Comisión o comité en el que fueron presidente o directores
PRI	Enrique Burgos	AP	Doctor en derecho	Puntos constitucionales
	Arelly Gómez	RP	Maestría en política comparadas	Comité de garantía de acceso y transparencia de la información
	Lisbeth Hernández	BP	Maestría en derecho civil	Familia y desarrollo humano
	Emilio Gamboa Patrón	BP	Licenciatura en relaciones industriales	---*
	Lucero Saldaña Pérez	AP	Doctorado en derecho y género	Relaciones exteriores, organizaciones no gubernamentales
	Ricardo Barroso Agromont	BP	Licenciatura en derecho	Marina
	Diva Hadamira Gestálum	AP	Maestría en derecho social y familiar	Para la igualdad de género
	Aarón Irizar López	RP	Maestría en contabilidad y administración (pasante)	Recursos hidráulicos
	Teófilo Torres Corzo	RP	Maestría en alta dirección de empresas	Relaciones exteriores Asia-Pacífico
PAN	Víctor Hermosillo y Celada	BP	Licenciatura en arquitectura	---
	Mariana del Campo	RP	Licenciatura en ciencias de la comunicación	Relaciones exteriores América Latina y el Caribe
	Fernando Herrera Ávila	AP	Licenciatura en derecho	---
	Ernesto Javier Cordero	BP	Maestría en economía (pasante)	---*
	Francisco Salvador López Brito	AP	Maestría en ginecología y obstetricia	Pesca
	Javier Corral Jurado	RP	Licenciatura en derecho y ciencias sociales	---
	Héctor Larios Córdova	AP	Maestría en administración de empresas (pasante)	Comercio y fomento industria
	Carlos Mendoza Davis	BP	Maestría en políticas comparadas de Latinoamérica	---

PAN	Rosa Adriana Díaz Lizama	RP	Licenciatura en derecho (pasante)	---
PRD	María Alejandra Barrales	AP	Maestría en administración pública	Radio, televisión y cinematografía
	Manuel Camacho Solís	AP	Maestría en asuntos públicos	Reforma del Estado
	Alejandro Encinas	AP	Licenciatura en economía	Estudios legislativos, segunda
	Isidro Pedraza	BP	Licenciatura en educación básica	Autosuficiencia alimentaria
	Mario Martín Delgado	RP	Maestría en economía con especialidad en econometría (pasante)	Distrito Federal
	Armando Ríos Piter	BP	Maestría en seguridad nacional	---
	María de los Dolores Padierna	RP	Licenciatura en economía	---
	Raúl Morón Orozco	RP	Licenciatura en matemáticas y educación física	---
	Luis Miguel Gerónimo Barbosa	BP	Licenciatura en derecho	---*
PVEM	María Elena Barrera	AP	Maestría en administración de empresas	Vivienda
	Carlos Alberto Puente Salas	BP	Bachillerato	Juventud y deporte
	Luis Armando Melgar Bravo	RP	Maestría en derecho económico internacional	---*
	Pablo Escudero	BP	Maestría en administración pública	Anticorrupción y participación ciudadana
	Jorge Emilio González Martínez	RP	Licenciatura en administración de empresas	---*
	Ninfa Salinas Sada	BP	Licenciatura en mercadotecnia	Medio ambiente y recursos naturales
	Juan Gerardo Flores	BP	Maestría en economía	---
PT	Manuel Bartlett	RP	Doctorado en ciencias políticas (pasante)	---*
	Marco Antonio Blásquez	BP	Licenciatura en periodismo	Para dar seguimiento a agresiones de periodistas y medios de comunicación
	David Monreal	RP	Licenciatura en derecho	Jurisdiccional
	Ana Gabriela	BP	Licenciatura en	Asuntos migratorios

PT	Guevara		ciencias de la comunicación (pasante)	
	Martha Elena Palafox	RP	Doctorado en derecho	---
	Layda Elena Sansóres	RP	Maestría en psicología	---
PANAL	Mónica Tzasna Arriola	RP	Licenciatura en literatura latinoamericana	---

Fuente: Elaboración propia con base en sistematización de perfiles senatoriales. SIL, “Integración de la Cámara de senadores”, *Op.cit.*

*El hecho de que no presidieron ninguna comisión se debe a que son coordinadores parlamentarios y por tanto, de acuerdo a la norma establecida, sólo integran a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO).

Tabla 1. Preferencias sobre órganos o actores que dan credibilidad al Senado

		PARTIDOS POLÍTICOS	SENADORES	GRUPOS PARLAMENTARIOS	COMISIONES LEGISLATIVA ORDINARIAS	STAFF	ÓRGANOS INTERNOS (MESA DIRECTIVA Y JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA)
PRI	AP	0	1	0	1	0	1
	RP	0	1	0	0	0	2
	BP	0	0	1	0	0	2
PAN	AP	0	0	0	1	0	2
	RP	0	1	0	1	0	1
	BP	0	1	0	0	0	2
PRD	AP	0	0	1	1	0	1
	RP	0	2	0	0	1	0
	BP	0	0	0	1	0	2
PVEM	AP	0	1	0	0	0	0
	RP	0	0	0	0	0	2
	BP	0	1	0	2	1	0
PT	AP	0	0	0	0	0	0
	RP	0	3	0	0	1	0
	BP	0	1	0	1	0	0
PANAL	AP	0	0	0	0	0	0
	RP	0	0	0	0	1	0
	BP	0	0	0	0	0	0
Total		0	12	2	8	4	15
%		0	29	5	20	9	37

Fuente: Elaboración propia con base en respuesta a la pregunta cuatro de la segunda sección del cuestionario aplicado a los senadores mexicanos de la LXII Legislatura.

Cuadro 3. Senadores mexicanos de la LXII Legislatura por rol activo o pasivo para el quehacer legislativo

Tipo de profesionalización	Cantidad de senadores por grupo parlamentario	Total de senadores	de Contraste por roles
Alta	8 PRI / 1 PAN	9	Activos
Regular	44 PRI/ 36 PAN/ 22 PRD/ 7 PVEM/ 5 PT/ 1 PANAL	115	Pasivos
Baja	2 PRI / 1 PAN/ 1 PT	4	
Total		128	

*Los datos representan tanto las cualidades relacionadas con la promoción de iniciativas durante la legislatura de análisis.

Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de perfiles de los 128 senadores de la LXII Legislatura. SIL, *Op. cit.*

Cuadro 4. Iniciativas presentadas por senadores y aprobadas en la LXII Legislatura

Senador (a)	Nivel de profesionalización	Cantidad de puestos legislativos anteriores (experiencia legislativa)*	Cantidad de iniciativas aprobadas y presentadas	Tema (s)
Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI)	Regular	1	1 de 1	Ley de ahorro y crédito popular
María Cristina Díaz Salazar (PRI)	Regular	2	2 de 3	Materia electoral
José Francisco Yunes Zorrilla (PRI)	Regular	2	1 de 1	Ley de ahorro y crédito popular
Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa (PAN)	Regular	3	1 de 2	Desarrollo Social
Javier Lozano Alarcón (PAN)	Regular	0	1 de 1	Ley de ahorro y crédito popular
Jorge Luis Preciado Rodríguez (PAN)	Regular	2	1 de 3	Combate a la corrupción
Laura Angélica Rojas Hernández (PAN)	Regular	1	2 de 4	Materia electoral
Juan Carlos Romero Hicks (PAN)	Regular	0	1 de 3	Desarrollo social
Angélica de la Peña Gómez (PRD)	Regular	1	2 de 3	Materia electoral
María de los Dolores Padierna Luna (PRD)	Regular	2	1 de 8	Ley de ahorro y crédito popular
Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)	Regular	1	1 de 1	Ley de ahorro y crédito popular

* Para la sistematización de esta categoría se ha tomado en cuenta, indiferentemente, el nivel de gobierno – estatal o federal (diputados o senadores)- en el que los senadores aprendieron y desarrollaron habilidades legislativas.

Fuente: Elaboración propia con base en SIL, *Op. cit.*

Tabla de contingencia 2

		PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PANAL
CONTEXTO (C)	MOTIVACIÓN SINGULAR (MS)	2	2	3	2	1	1
	MOTIVACIÓN COLECTIVA (MC)	5	5	6	4	5	0
	CAPACIDAD INSTITUCIONAL (CI)	2	2	0	1	0	0
ESTRUCTURA (E)	OPORTUNIDAD PARTICULAR (OP)	0	2	1	1	3	0
	CREENCIA PARTIDISTA (CP)	1	0	0	0	1	0
	OPORTUNIDAD GUBERNAMENTAL (OG)	8	7	8	6	2	1
CONDUCTA (C)	AMBICIÓN PROYECTIVA (AP)	1	1	1	2	0	0
	VALOR ESTÁTICO (VE)	1	0	0	0	1	0
	AMBICIÓN DISCRETA (AD)	7	8	8	5	5	1
	FÓRMULA DE EVALUACIÓN	MC + OG +AD	MC + OP +AD	MC + OG +AD			

*Para obtener las fórmulas finales se suman por factor y por segmento (partido) cada una de las categorías. Aquélla que tiene mayor percepción senatorial es la que predomina.

Fuente: Elaboración propia con base en perfiles senatoriales y preguntas de la sección dos del cuestionario aplicado.

Cuadro resumen 2 de correspondencias

	Categoría	Cantidad total de senadores
Contextual	Motivación singular	11
	Motivación colectiva	25
	Capacidad institucional	5
Estructural	Oportunidad particular	7
	Creencia partidista	2
	Oportunidad gubernamental	32
De conducta	Ambición proyectiva	5
	Valor estático	2
	Ambición discreta	34

Fuente: Elaboración propia con base en tabla de contingencia 2.

CAPÍTULO V
Tabla de contingencia 3

		PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PANAL
CONTEXTO (C)	MOTIVACIÓN SINGULAR (MS)	1	2	1	1	1	0
	MOTIVACIÓN COLECTIVA (MC)	5	5	5	6	3	1
	CAPACIDAD INSTITUCIONAL (CI)	3	2	3	0	2	0
ESTRUCTURA (E)	OPORTUNIDAD PARTICULAR (OP)	2	1	1	0	1	0
	CREENCIA PARTIDISTA (CP)	2	3	3	4	3	1
	OPORTUNIDAD GUBERNAMENTAL (OG)	5	5	5	3	2	0
CONDUCTA (C)	AMBICIÓN PROYECTIVA (AP)	3	6	2	4	2	1
	VALOR ESTÁTICO (VE)	4	2	4	3	2	0
	AMBICIÓN DISCRETA (AD)	2	1	3	0	2	0
	FÓRMULA DE EVALUACIÓN	MC+OC+VE	MC+OG+AP	MC+OG+VE	MC+CP+AP	MC+CP+AP+VE+AD	MC+CP+AP

*Para obtener las fórmulas finales se suman por factor y por segmento (partido) cada una de las categorías. Aquélla que tiene mayor percepción senatorial es la que predomina. Fuente: Elaboración propia con base en perfiles senatoriales y preguntas de la tercera sección del cuestionario aplicado.

Cuadro resumen 3 de correspondencias

	Categoría	Cantidad total de senadores
Contextual	Motivación singular	6
	Motivación colectiva	25
	Capacidad institucional	10
Estructural	Oportunidad particular	5
	Creencia partidista	16
	Oportunidad gubernamental	20
De conducta	Ambición proyectiva	18
	Valor estático	5
	Ambición discreta	8

Fuente: Elaboración propia con base en tabla de contingencia 3.

BIBLIOGRAFÍA

- Addine, Fátima y A. Blanco Pérez (s/a), “La profesionalización del maestro desde sus funciones fundamentales. Algunos aportes para su comprensión”, Dirección de Ciencia y técnica del MINED.
- Aguirre, Pedro (2000), *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Italia*, INE, México.
- Alcántara Sáez, Manuel (2012), *El oficio de político*, Tecnos, Madrid.
- _____, Manuel y Fátima García Díez (2008), *Elecciones y política en América Latina*, Porrúa/IEEM, México.
- _____, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López (2005), *Funciones, procedimientos y escenarios: Un análisis del poder legislativo en América Latina*, Aquila-Fuente/Universidad de Salamanca, España.
- _____ (2004), *Partidos Políticos en América Latina: Precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*, CIDOB, núm.3, Barcelona.
- _____ (1995), *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*, FCE, México.
- Altamirano Santiago, Mijael (2004), *El Senado en las democracias contemporáneas. El caso mexicano desde una perspectiva comparada*, Plaza y Valdés/Profesionales por la Democracia A.C., México.
- Álvarez Ibarrola, José María (2006), *Introducción a la calidad: aproximación a los sistemas de gestión y herramientas de calidad*, Ideas Propias, España.
- Archer Jackson, John (1970), “Professions and professionalization” en *Sociological Studies*, Núm.3, Cambridge University Press, pp.1-40.
- Aristóteles (2008), *La política*, Gredos, Madrid.
- _____ (2006), *Ética a Nicómaco*, Maestas, 6ª.Ed., España.
- Baker, Ross K. (2008), “The Rise of the Senate” in *Houses & Senate*, W.W. Norton & Company, New York, pp.13-19.
- Bass, Bernard M. y Ronald E. Riggio, (2006), *Transformational Leadership*, Lawrence Erlbaum Associates, New Jersey.
- Becker, Gary (1983) [1964], *Capital Humano*, Alianza Editorial, Madrid.
- Béjar Algazi, Luisa (2009), *¿Qué pasa con la representación en América Latina?*, Porrúa/UNAM/LVI Legislatura, México, 2009.
- Benzécri, Jean Paul (1973), “L’Analyse des Correspondances” en *L’Analyse des Données*, vol.II, Dunod, Paris.
- Bobbio, Norberto (1997), *Estado, gobierno y sociedad por una teoría general de la política*, FCE, México.

- Bolívar Meza, Rosendo (2002), “La teoría de las élites en Pareto, Mosca y Michels” en *Revista Iztapalapa*, núm.52, enero-junio, México, pp. 386-407.
- Bonilla Castro, Elssy y Penélope. Rodríguez Sehk (2005), *Más allá del dilema de los métodos*, Norma, Bogotá, pp.149-242.
- Borchert, Jens (2003), “Professional politicians: towards a comparative perspective” en *The political class in advanced democracies. A comparative handbook*, Oxford University Press, Oxford, pp.7-25.
- Bovero, Michelangelo (2013), *Los adjetivos de la democracia*, Colección IFE, México.
- Burns, Nancy, *et. al.* (2005), “Pockets of expertise: Careers and Professionalism in 20Th Century State Legislatures” en *Paper presentado en la Reunión Anual de la Asociación Americana de Ciencia Política*, AMCP, USA, s/p.
- Caballero Miguez, Gonzalo (2007), “Nuevo institucionalismo en Ciencia Política, institucionalismo de elección racional y análisis político de costes de transacción: una primera aproximación” en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 6, núm.2, Universidad de Santiago de Compostela, España, pp.9-27.
- Cabezas Rincón, Lina María (2011), “Medición de la profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Ecuador y Perú” en *Posdata*, vol.16, núm. 2, Buenos Aires, pp.223-258
- Camp, Roderic Ai (2006), *Las élites del poder en México*, Siglo XXI, México.
- _____ (1995), *Los intelectuales y el Estado en el México del siglo XX*, FCE, México.
- _____ (1992), *Los líderes políticos de México. Su educación y reclutamiento*, FCE, México.
- Campos Vargas, Emma (1996), *Un congreso sin congresistas. La no reelección consecutiva en el poder legislativo mexicano, 1934-1997*, Tesis doctoral, ITAM, México.
- Carey, John (2003), “The reelection debate in Latin America” en *Latin America Politics and Society*, vol.45, núm.1, pp.1-25.
- Carbonell, Miguel (2013), “La reelección legislativa, una propuesta de cambio constitucional” en *Crónica 57*, Diputados, México, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/cronica57/contenido/cont13/anali2.htm>. Consulta 16 de agosto de 2014.
- _____ (2000), “Hacia un Congreso profesional: la no reelección legislativa en México” en *Biblioteca del Congreso*, Diputados, México, pp.105-117.

- _____ (1999), “Hacia un congreso profesional” en *Congreso*, Biblioteca.digit, México, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdip/camdip/congreso.pdf>. Consulta 12 de julio de 2014.
- Casar, María Amparo y Claudia Maldonado (2008), *Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación de la ciencia política*, núm. 2007, CIDE, noviembre, México.
- _____ (2000), “Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de diputados de México, 1997-1999” en *Política y gobierno*, vol. VII, núm.1, México, pp. 183-202.
- Cleary, Matthew R. (2010), *The Sources of Democracy Responsiveness in Mexico*, University Of Notre Dame Press, Indiana.
- Cohen, Mitchell y Nicole Fermon (1996), *Princeton Readings in Political Thought*, Princeton University Press, Londres.
- Coppedge, Michael (1994), “Instituciones y gobernabilidad democrática en América latina” en *Revista Síntesis*, núm.22, Madrid, pp.61-88.
- Cortés Campos, Josefina y Luis Raigosa Sotelo (2003), *Las facultades de control del Senado de la República*, Senado de la República/Miguel Ángel Porrúa, LIX Legislatura, México.
- Cox, Gary W. y Mathew McCubbins (2007), *Legislative Leviathan*, Universidad de San Diego, California.
- Crosby, Philip B. (1980), *Quality is free*, Mentor, USA.
- Crozier, Michael y Erhard Friedberg (1990), *El actor y el sistema*, Alianza, México.
- _____ (1969), *El fenómeno burocrático*, Amorrurtu, Buenos Aires.
- Cura, Juanjo (2008), “Nos, los representantes...” en *Arte y Filosofía*, Fundación Darse Cuenta, septiembre, Argentina, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.arteyfilosofia.com/escritos/nos.html>. Consulta 21 de noviembre de 2015.
- Dahl, Robert (1999), *La democracia, una guía para los ciudadanos*, Taurus, Madrid.
- _____ (1991), *Democracia y sus críticos*, Paidós, México.
- _____ (1954), “El método conductista en ciencia política” en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 134, marzo-abril, España, pp.85-109.
- Dey, Eric (1997), *Undergraduate Political Attitudes: Peer Influence in Changing Social Contexts*, Journal of Higher Education, vol.68, EU.
- Diamond, Larry y Leonardo Morlino (2004), *Assessing the Quality of Democracy*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.

- Diermeier, Daniel y Keith Krehbiel, (2003), "Institutionalism as a methodology" en *Journal of Theoretical Politics*, vol.15, núm.2, Stanford, pp.123-144.
- DiMaggio, Paul y Walter Powell (comps.) (1991), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, FCE/UAEM, México.
- Dopico, Fausto (2009), "Utilitarismo. Una visión desde la ciencia" en *Principios*, Fundación sistema, núm.15, España, pp.5-19.
- Downs, Antony (1957), *An Economic Theory of Democracy*, Harper and Row, New York.
- Duverger, Maurice (1962), *Métodos de las ciencias sociales*, Ariel, México.
- _____ (1957), *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Dworak, Fernando Francisco (2003), *El legislador a examen: el debate sobre la reelección legislativa en México*, Cámara de Diputados/ Universidad de Texas, México.
- _____ y Benjamín Hill (1998), "La reelección legislativa en México, 1812-1933" en *Nexos*, junio, México.
- Elster, John (2003), Ronald Inglehart y Riane Eisler, *Reflexiones sobre la investigación en ciencias sociales y estudios políticos*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- _____ (1983), *Explaining Technical Change*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Fabelo Corzo, José Ramón (2001), *Los valores y sus desafíos actuales*, BUAP, México.
- Feniquel Pitkin, Hannah (1985), *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Fenno, Richard (1973), *Congressmen in Committees*, Little Brown, Boston.
- Fernández Baeza, Mario (1986), *Más allá de la transición*, Andante, Chile.
- Ferrajoli, Luigi (2008), *Democracia y garantismo*, Trotta, Madrid.
- _____ (1999), *Derecho y garantías: la ley del más débil*, Trotta, Madrid.
- Ferrier, Jasmine (2010), *Congressional Ambivalence. The political burdens of Constitutional Authority*, The University Press of Kentucky, USA.
- Fiato, Robert (2008), "In a State of Flux: State Lawmakers, Legislative Professionalization, and Congressional Candidacies" en *Paper presentado en la conferencia de la Northeastern Political Science Association*, 14 de noviembre, Boston, s/p.
- Fiorot, Dino (1987), "Las élites políticas de Wilfrido Pareto" en Rafael Pérez Miranda y Ettore A. Albertoni, *Clase política y élites políticas*, Plaza y Valdés/UAM, pp. 83-103.

- Fraga, R., *et. al.*, (1998) “Diseño curricular: Modelación del proceso de profesionales técnicos”, ISPTEP, La Habana, 1998, s/p.
- Frost Abbott, Frank (1999) [1901], *A History and description of Roman Political Institutions*, Gin & Company in Boston, London.
- Fuentes Díaz, Vicente (1974), *El Senado de la República, ¿Qué ha sido, qué es y que representa?*, Altiplanicie, México.
- Garita Alonso, Arturo, Ana Selene Huerta Hernández, Mario López García, Jaime Mena Álvarez, Luis Manuel Montaña Ramírez y Rodrigo Osvaldo Montoya Arroyo (2012), *La función legislativa. Senado de la República*, Mesa Directiva/LXI Legislatura, México.
- _____ (2005), *Los servicios de apoyo técnico y su aportación al fortalecimiento del Congreso mexicano (1988-2003)*, Universidad Iberoamericana/Senado de la República, LIX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, México.
- Gastrón L., Andrea (s/a), “De leyes, sospechas y pizarrones. El perfil educativo de los senadores de la Nación”, Argentina, [en línea]. Recuperado de mxl.reforma-politica.com.ar/.../perfil%20educativo%20de%20senad. Consulta 10 de enero de 2012.
- Gimate-Welsh, Adrián (2012), *Estructura de apoyo en los Congresos estatales: Una mirada comparada de los Congresos*, Ponencia presentada en el X Aniversario de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos, Tlaxcala, 31 de mayo, México.
- Giner, Salvador (1988), *Sociología*, Península, Barcelona.
- Gómez del Campo, Gurza Mariana (2012), “Iniciativa que reforma al artículo 59 constitucional” en *SIL*, Segob, 08 de octubre, México, pp.1-5, [en línea]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2012/10/asun_2903584_20121009_1349793840.pdf. Consulta 12 de febrero de 2015.
- Gómez, Miguel (1985), *Estadística descriptiva*, EUNED, Costa Rica.
- Greenacre, Michael (1983), *Theory and applications of correspondence analysis*, Academic Press, Londres.
- Hall, Peter A. y Rosamary Taylor, (1996), “Political Science and the Three New Institutionalism” en *Political Studies*, XLIV, E.U., pp.936-957.
- Harrison, Lisa (2001), *Political Research: An Introduction*, Amazon, España.
- Hirschman, Albert O. (1991), *The rhetoric of reaction: Perversity, Futility, Jeopardy*, Harvard College, USA.
- Held, David (1996), *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid.

- Hernández Rodríguez, Rogelio (1991), *La formación del político mexicano. El caso de Carlos A Madrazo*, Colegio de México, México.
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio, (2006), *Metodología de la investigación*, 4ª Ed., McGrawHill, México.
- Herrick, Rebekah and Michael K. Moore (1993), "Political Ambition's Effect on Legislative Behavior: Schlesinger's Typology Reconsidered and Revisted" en *The Journal Politics*, vol.55, núm. 3, Cambridge University Press, agosto, pp. 765-776.
- House, Robert (1997), "A theory of charismatic leaderships" en *Leadership. The cutting edge*, Carbondale, Southern Illinois.
- Hurtado León, Iván, Josefina Toro Garrido, (1998), *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*, Espíteme, Barcelona.
- Josep Cuenca, María y Joseph Hilferty (1999), *Introducción a la lingüística cognitiva*, Ariel, Barcelona.
- Kato, Junko (1996), "Review Article: Institutions and Rationality in Politics. Three Varieties of Neo-Institutionalism" en *British Journal of Politics Science*, vol. 26, núm.4, British, pp.553-582.
- Kazmier, Leonard J., (2006), *Estadística aplicada a administración y economía*, McGrawHill, México.
- Krehbiel, Keith (1991), *Information and Legislative Organization*, Ann Arbor/University of Michigan Press, Michigan.
- Laakso, Markku y Rein Taagepera (1979), "Effective Number of Parties: A Measure whit Application to West Europe" en *Comparative Political Studies*, núm. 1, vol.12, abril, Sage, US, s/p.
- León Hernández, Vicente Eugenio (2013), "La profesionalización, análisis tendencial dentro del cuerpo categorial de la pedagogía y la didáctica", s/p., [en línea]. Recuperado de <http://www.trabajos33/profesionalizacion/profesionalizacion.shtml>. Consulta 10 de agosto de 2013.
- Lijphart, Arend (1999), *Patterns of Democracy. Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*, Yale University Press, New Haven.
- _____ (1984), *Democracies*, Nuevo Haven, Yale University Press.
- _____ (1971), "Comparative politics and the comparative method" en *American Political Science Review*, vol.65, núm.3, American Political Science Association, septiembre, Washington DC, p.682-693.
- Locke, John (2000), *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Alianza, Madrid.
- López Aranguren, José (2011), *Ética y política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2011.

- López, José Luis (2011), *Ética y política*, Biblioteca Nueva, España.
- López, Nelli e Irma Sandoval (2013), “Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa” en *Documento de trabajo*, Sistema de Universidad Virtual, México, pp.1-27, [en línea]. Recuperado de http://www.pics.uson.mx/wp-content/uploads/2013/10/1_Metodos_y_tecnicas_cuantitativa_y_cualitativa.pdf. Consulta 23 de marzo de 2014.
- Mackie, Tom y David Marsh, (1997), “El método comparativo” en *Teoría y métodos de la ciencia política*, Alianza, Madrid.
- Madison, James y John Jay (1999), *The Federalist Papers*, A. Signet Classic, USA.
- Maestas, Cherie (2003), “The incentive to listen: Progressive Ambition, Resources, and Opinion Monitoring among State Legislators” en *The Journal of politics*, vol.65, núm.2, mayo, USA, pp.439-456.
- Mainwaring, Scott y Timothy Scully (1995), *Building democratic institutions: Party systems in Latin America*, Stanford University Press, E.U.
- March, James. G. y Johan. P. Olsen (1997) [1984], *El redescubrimiento de las instituciones: la base organizativa de la política*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Martínez Bermúdez, Guillermina (2012), “Liderazgo parlamentario y proceso de institucionalización del Senado mexicano, factores que inciden en el proceso de transformación (LX y LXI Legislaturas)” en *Tesis de doctorado*, UAMI, 07 de septiembre, México.
- Martínez, Miguel (2009), *Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación*, Trillas, México.
- Martínez Rosón, María del Mar (2006), “La carrera parlamentaria: ¿la calidad importa?”, USAL, Salamanca, pp.99-125
- Maslow, Abraham (1968), *A theory of human motivation*, Psychological Review, USA.
- Méndez de Hoyos, Irma (2003), “Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática” en *Redalyc*, México, s/p.
- Méndez Ramírez, Ignacio, *et. al.*, (2012), *El protocolo de investigación. Lineamientos para su elaboración y análisis*, Trillas, México.
- Mercado, Alberto (2013), “El papel de los grupos parlamentarios en el Congreso mexicano. Un estudio sobre representatividad política” en *Estudios*, vol. XI, núm.107, ITAM, México.
- Meyer, John y Brian Rowan (1992), “Institutionalized Organizations: Formal structure as myth and ceremony” en *Organizational Environments. Ritual and rationality*, Sage, New Delhi, pp. 21-44.

- Mezey, Michael (1995), “La legislatura, el poder ejecutivo y las políticas públicas. La inútil búsqueda del poder para el Congreso” en James Thurber (coord.), *La democracia dividida. Cooperación y conflicto entre el presidente y el Congreso*, Heliasta, Argentina, s/p.
- Michels, Robert (1996), *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrurtu, Tomo 2, Buenos Aires, Argentina.
- Mintzberg, Henry (2005), *La estructuración de las organizaciones*, Ariel, Barcelona-España.
- Moe, Terry M. (2005), “Power and Political Institutions” en *Perspectives on Politics*, vol.3, núm.2, Stanford, pp.215-233.
- Montero Bagatella, Juan Carlos (2012), “Gobernabilidad: Validez/Invalidez o moda del concepto” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 216, sep-dic., UNAM, pp.9-23.
- Moreno, Alejandro (2012), “La ciudadanía crítica en México” en Adrián Giménez-Welsh, et.al., *Representación, ciudadanía y calidad de la democracia en América Latina*, Gernika, México, pp.81-106.
- Morlino, Leonardo y Manuel Alcántara Sáez (2008), *Temas de la democracia. Conferencias Magistrales 16*, INE, México.
- Mouffe, Chantal (1999), *El retorno de lo político*, Paidós, Buenos Aires.
- Nacif, Benito (1997), “La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos” en *Política y Gobierno*, vol. IV, núm.1, CIDE, México, pp.115-145.
- Nilsson, Henrik (2007), “What is a profession?” en *Professionalism*, Lectura 5, Universidad de Nottingham, Inglaterra, pp.73-91.
- Nohlen, Dieter (2008), *Ciencia política: Teoría institucional y relevancia del contexto*, Bogotá.
- _____ (2007), “Treatise on compared electoral law of Latin America” en *Institute for Democracy and Electoral Assistance*, IDEA, s/p.
- _____ (1994), *Sistemas electorales y partidos políticos*, FCE, México.
- _____ (1981), “Introducción” en *Sistemas electorales del mundo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, pp.12-25.
- North, Douglas C. (1990), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México.
- Ostrogorski, Moisei (2008), *La democracia y los partidos políticos*, Trotta, Madrid.
- Packenham, Roberth (1970), “Legislatures and Political Development” en A. Kornberg y L.D: Musolf (edits.), *Legislatures in Development Perspectives*, Durhan Duke University Press, pp. 521-531.

- Páez Díaz de León, Laura (2001), *La teoría sociológica de Max Weber*, UNAM, México.
- Panebianco, Ángelo (1995), *Modelos de partido*, Alianza Universidad, Madrid.
- Pearson, Frederic S. y J. Martín Rochester (2000), “La dinámica de la negociación: El manejo de la zanahoria y el garrote” en *Relaciones Internacionales. Situación Global del siglo XXI*, McGrawHill, Colombia, pp.245-247.
- Pedroza de la Llave, Susana Thalía (s/a), “Las funciones parlamentarias” en *Capítulo séptimo*, México, [en línea]. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/142/11.pdf>. Consulta 10 de marzo de 2015.
- Peñas Felizzola, Olga Luz (2012), “El enfoque conductista en la ciencia política” en *Paper presentado para curso doctoral*, Estudios Políticos, Colombia, pp.1-13.
- Peters, Guy (2006), *Governance in Complex Societies*, Routledge, London.
- _____ (2003) [1999], *El Nuevo Institucionalismo: La teoría institucional en Ciencia Política*, Gedisa, España.
- Platón (2011), *La República*, Gredos, Madrid.
- Polsby, Nelson W. (1975), “Legislatures” en *The Handbook of Political Science*, vol.5, núm. V, Addison Wesley, Massachusetts, pp.257-319.
- Popper, Karl (1945), *The open society and its enemies*, Princeton and Oxford Universities, Princeton.
- Puente, Khembirg (2009) “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en sistema de comisiones del Senado mexicano” en *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, FCPyS-UNAM/Congreso del Estado Libre y Soberano de México/Porrúa, México, pp.65-78.
- Pujadas Muñoz, Juan José (2002), *El método biográfico*, Cuaderno núm. 5, Centro de Investigación Sociológica, Madrid.
- Raigosa Sotelo, Luis (2003), *Las facultades legislativas y no legislativas del Senado*, Senado de la República, LIX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, México.
- Ramírez León, Lucero (2013), *El control parlamentario y el rediseño de las políticas públicas*, CESOP, México.
- Rendón Corona, Armando (1990), *La renovación de la clase política en México, 1940-1977*, UAM-Iztapalapa, México.
- Reyes, Marina y Juan Manuel Ureiro, (2015), “Indicadores clave del Reporte Legislativo” en *Reporte Legislativo número 6*, Integralia, México, p.10, [en línea]. Recuperado de

<http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/016/RL6.pdf>.

Consulta 25 de agosto de 2015.

- Rose-Ackerman, Susan (1994), “La profesionalización del poder legislativo mexicano. Experiencias del Congreso de los Estados Unidos” en Varios Autores, *El poder legislativo en la actualidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)/ UNAM/LV legislatura de la Cámara de Diputados (1991-1994), México, pp. 87-96.
- Rojas Moreno, Ileana (2010), “Formación y profesionalización de la docencia en el nivel superior en el contexto de la posmodernidad. Reflexiones sobre el caso mexicano” en *Revista Iberoamericana*, vol.3, núm.1, Organización de Estados Iberoamericanos/Universidad de California, California, pp.1-32.
- Russel Bernard, Harvey (1988), “Unstructured and Semi-structured Interviewing” en *Research Methods in Cultural Anthropology*, Sage, Beverly Hills, pp.189-215.
- Saltamacchia, Homero (1992), “Las entrevistas semi-estructuradas” en *Cuadernos de investigación*, octubre, Buenos Aires, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://saltamacchia.com.ar/pagina-inicial/articulos/entrevista-semiestructuradas-e-histoias-de-vida/>. Consulta 23 de febrero de 2014.
- Sánchez Madero, Gema (2011), “La interacción entre los partidos políticos y los grupos parlamentarios: Un estudio comparativo entre España y México” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, México, pp.71-102.
- Sarfatti Larson, Magali (1977), *The rise of professionalism*, University of California Press, Berkeley and Los Angeles.
- Sartori, Giovanni (2007), *¿Qué es la democracia?*, Taurus, 2ª. Ed., Madrid.
- _____ (2005), *Partidos y sistemas de partidos: Marco para un análisis*, Alianza, Madrid.
- _____ (1976), *Parties and Party Systems, A framework for analysis*, Cambridge University Press, Cambridge.
- _____ (1987), *Teoría de la democracia. Los problemas clásicos*, Tomo2., Alianza, Madrid.
- _____ (1984), *La política: Lógica y método en las Ciencias Sociales*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México.
- _____ (1968), “Political development and political engineering” en *Public Policy*, Cambridge Mass, Harvard University, pp.261-298.
- Schaeffer, Colombina, Patricio Segura Ortiz y Leonardo Valenzuela (2014), “Democrática desigualdad: Diputados chilenos son los mejor pagados en los países de la OCDE” en *CIPER*, 11 de junio, Chile.

- Schlesinger, Josep A. (1966), *Ambition and politics: political careers in the United State*, Rand McNally, USA.
- Schmitter, Philippe y Terry Lynn Karl (1996), “¿Qué es y qué no es la democracia?” en *El resurgimiento global de la democracia*, UNAM, México, pp. 37-49.
- Schumpeter, Joseph (1964), *Capitalism, Socialism and Democracy*, Allen & Unwind, Londres.
- Seligson, Mitchell A. y Alejandro Moreno (2004), “Calidad de la democracia en México de forma comparada” en *Barómetro de las Américas*, ITAM, México.
- Senado de la República (2013), “Manual de Organización del Instituto Belisario Domínguez” en *Transparencia*, junio, México, s/p, [en línea]. Recuperado de http://transparencia.senado.gob.mx/documentos/ibd/manual_organizacion.pdf. Consulta 21 de enero de 2015.
- _____ (2012), *La función legislativa*, Mesa Directiva/LXI Legislatura, México.
- Shepsle, Kenneth A. y Mark S. Boncheck (2005), *Las formulas de la política*, CIDE, México.
- Shugart, Mathew Soberg y Stephan Haggard, (2001), “Institutions and Public Policy in Presidential Systems” en *Presidents, Parliaments and Policy*, Cambridge University Press, Cambridge, pp.64-104.
- _____ y John M. Carey (1992), *Presidents and Assemblies*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Simon, Herbert (1989), *Naturaleza y límites de la razón humana*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México.
- _____ (1982), *Model of Bounded, vol.2, Rationality Behavioral Economics and Busines Organizations/MIT*, Cambridge.
- Sirvent, María Teresa (2014), “Dimensión epistemológica y de la técnica en la metodología cualitativa y cuantitativa” en *El proyecto de investigación*, Facultad de Ciencias Políticas, Argentina, pp.35-55.
- Soto, Eduardo (2001), “Competitividad y competencia” en *Comportamiento Organizacional: Impacto de las emociones*, Cengage Learning Editores, México, pp. 193-194.
- Squire, Peverill and Gary Moncrief (2010), *State Legislature Today. Politics under the Domes*, Longman/Pearson, United States.
- _____ (1992), “Legislative professionalization and membership diversity in State Legislatures” en *Legislative Studies Quarterly*. vol. 17, núm. 1, pp. 69-79.

- Strom, Kaare (1984), “Minority governments in parliamentary democracies: the rationality of non-winning cabinet solutions” in *Comparative Political Studies*, núm.17, US, pp.199-227.
- Stuart Mill, John (1985), *Del gobierno representativo*, Tecnos, Madrid.
- Rojas, Mercedes (2013), “¿Qué hace un diputado local?”, Distrito VII, Oaxaca, México, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://mercedesrojas.com/contenido/1188/Que-hace-un-Diputado-Local.html>. Consulta 19 de septiembre de 2013.
- Torres Aguirre, Manuel (2001), *El Senado: ¿cámara de representación territorial?*, Diputación de Córdoba, España.
- UNESCO, (1993), “Profesionalizar la educación para satisfacer las necesidades básicas del aprendizaje” en *Boletín* núm.31, Proyecto principal para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, s/p.
- Uvalle Berrones, Ricardo (2000), *Institucionalidad y profesionalización del servicio público en México*, Plaza y Valdés, México.
- Valencia Escamilla, Laura (2014), *De la profesión a la profesionalización de los legisladores en México*, UAM-Xochimilco, México.
- _____ (2010), “Élites parlamentarias y profesionalización legislativa en México” en *El congreso de la democracia*, AMEP/Senado de la República/LXI legislatura, México, pp.143-168.
- Vargas Hernández, José Guadalupe (2008), “Perspectivas del institucionalismo y el neo-institucionalismo” en *ensayos de Ciencia Administrativa*, México, pp. 47-58.
- Vela Peón, Fortino (2001), “Un acto metodológico básico de la investigación” en *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en investigación social*, Porrúa/Colegio de México/Flacso, México, pp.3-15.
- Vergara, Rodolfo (2010), *Organización e instituciones*, BBAP/Siglo XXI, México.
- Von Neumann, John y Oskar Morgenstern, (2007) [1944], *Theory of Games Behavior*, Princeton University Press, Princeton.
- Ware, Alan (2004), *Partidos políticos y sistemas de partido*, Ed. Istmo, S.A.
- Weber, Max (1997), *El político y el científico*, Alianza, 5a reimpression, México.
- _____ (1978), *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Wolinetz, Steven B. (2007), “Más allá del partido Catch-All” en *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, Madrid, pp.140-147.

Leyes y reglamentos

- Asamblea Legislativa (2013) [1950], *Constitución de la República de El Salvador: Decreto Número 38*, El Salvador, [en línea]. Recuperado de <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>. Consulta 17 de septiembre de 2013.
- Cámara de representantes (2015) [1947], *Constitución de la República Italiana*, Italia.
- Congreso (2014) [1787], *La Constitución de los Estados Unidos de América*, Biblioteca, México, [en línea]. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdíg/const_mex/const_eua.pdf. Consulta 18 de marzo de 2014.
- Congreso de la Unión (2013) [1979], *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, México, [en línea]. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/images/doctos/Ley_organica.pdf. Consulta 11 de septiembre de 2013.
- Departamento de Ciencia Política (2016), “Opinión Pública” en *Observatorio de la democracia*, Universidad de los Andes, Colombia, 2016, [en línea]. Recuperado de obsdemocracia.org/estudio/114-opinion. Consulta 23 de junio de 2016.
- Diputados (2016) [1917], *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF, México, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consulta 16 octubre de 2013 a 02 de enero de 2016.
- _____ (2014), *Gaceta parlamentaria*, 15 de mayo, México, [en línea]. Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/>. Consulta 13 de septiembre de 2014.
- _____ (2006), *Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal*, México, [en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>. Consulta 10 de noviembre de 2013.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2014a), *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)*, México, [en línea]. Recuperado de http://norma.ife.org.mx/documents/27912/234587/2008_COFIPE.pdf/56e9c54e-2481-48f9-9122-a8231dc3806b. Consulta 26 de septiembre de 2014.
- _____ (2014b), “Legislación electoral vigente” en *Reforma Política Electoral 2014*, febrero, México, [En línea]. Recuperado de www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/normatividad_legislacion.html. Consulta 21 de agosto de 2015.

- Partido de la Revolución Democrática (PRD) (2013), “Artículo 155” en *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática*, XIV Congreso Nacional, México, 21, 22, 23 y 24 de noviembre.
- Secretaría de la Función Pública (s/a), “Antecedentes”, México, s/a, [en línea]. Recuperado de <http://www.spc.gob.mx/antecedentes1.htm>. Consulta 10 de agosto de 2013.
- Senado de la República (2014), “Reglamento del Senado de la República” en *Marco jurídico del Senado*, junio, México, [en línea]. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/libreria/sp/documentos_apoyo/documentos/Reglameto_Senado2014.pdf. Consulta 10 de enero de 2015.
- _____ (2013a), “Segundo Debate de Reforma Político-Electoral 2014” en *Versión Estenográfica*, 3 de diciembre, México, [en línea]. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&str=1422>. Consulta 15 de marzo de 2014.
- _____ (2013b), “Debate Reforma en materia de Reelección” en *Versión Estenográfica*, México, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&str=1422>. Consulta 23 de septiembre de 2014.
- _____ (2011) [2010], *Reglamento del Senado de la República*, LXII Legislatura, México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2014), “Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014” en *Reforma 2014*, México, [en línea]. Recuperado de <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>. Consulta 13 de septiembre de 2014.

Diccionarios y enciclopedias

- Baker, Ross K. (2008), “The Rise of the Senate” in *Houses & Senate*, W.W. Norton & Company, New York, p.17.
- Borja, Rodrigo (2012), “Función legislativa” en *Enciclopedia de la Política*, Tomo I, FCE, México, p.792.
- Chopín Cortés, Ángel, *et. al.* (2012) *Glosario de términos legislativos*, Instituto de Estudios Legislativos (IEL), Estado de México.
- Definicionabc (2014), “Profesionalización” en *DefiniciónABC*, [en línea]. Recuperado de www.definicionabc.com/general. Consulta 13 de mayo de 2014.
- Definición (2014), “Capacidad” en *Definiciónabc.com*, [en línea]. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/general/capacidad.php>. Consulta 21 de mayo de 2014.

- Definición.de (2014), “Profesionalización: significado y concepto” en *WordPress*, [en línea]. Recuperado de definicion.de/profesionalización. Consulta 13 de mayo de 2014.
- Departamento de Ciencia Política (2016), “Opinión Pública” en *Observatorio de la democracia*, Universidad de los Andes, Colombia, [en línea]. Recuperado de obsdemocracia.org/estudio/114-opinion. Consulta 18 de junio de 2016.
- Diccionario Manual de la Lengua Española (2007), “Regidor”, Larousse editorial, S.L., [en línea]. Recuperado <http://es.thefreedictionary.com/competente>. Consulta 21 de septiembre de 2013.
- Diputados (2013), “Las sesiones” en *Glosario de Términos*, México, [en línea]. Recuperado de http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_acesos_directos/006_glosario_de_terminos/rr_las_sesiones. Consulta 13 de abril de 2013.
- El abc Legislativo (2012), “Funciones del poder legislativo” en *Blog de WordPress.com*, 28 de noviembre, México, [en línea]. Recuperado de <https://elabclegislativo.wordpress.com/2012/11/28/funciones-del-poder-legislativo/>. Consulta 23 enero de 2013.
- FNP (2014), “Profesionalización por competencias” en *Foro Nacional de Profesionalización*, junio, México, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.profesionalización.org.mx>. Consulta 13 de septiembre de 2014.
- Fundación Wikimedia (2015), “Senado” en *Wikipedia*, [en línea]. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Senado>. Consulta 13 de enero de 2015.
- Gobernación (2015) [2003], “Comisiones ordinarias” en *Sistema de Información Legislativa*, Secretaria de Gobernación, México, [en línea]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ListComision.php?Camara=2&Legislatura=62&SID=. Consulta diciembre de 2012 a junio de 2015
- Nohlen, Dieter, *et. al.* (2006), *Diccionario de Ciencia Política*, Tomo I, s/p.
- Senate (2015), “Class” en *United States Senate*, USA, [en línea]. Recuperado de http://www.senate.gov/reference/glossary_term/class.htm. Consulta 21 de agosto de 2015.
- WordPress (2008a), “Oportunidad” en *Definición.de*, [en línea]. Recuperado de <http://definicion.de/oportunidad/>. Consulta 15 de mayo de 2014.
- _____ (2008b), “organización-institución” en *WordPress*, [en línea]. Recuperado de <http://definicion.de/organizacion/institucion>. Consulta 12 de noviembre de 2013.

WordReference (2015), “Intra-institucional”, [en línea]. Recuperado de <http://www.wordreference.com/definicion/intra->. Consulta 12 febrero de 2015.

Periódicos y artículos en revistas

ADN Político (2014), “15 momentos clave de MORENA rumbo a su meta de ser partido” en *CNNMéxico*, 27 de enero, México, [en línea]. Recuperado de <http://m.adnpolitico.com/gobierno/2014/01/27/los-15-pasos-clave-de-morena-rumbo-a-su-meta-de-ser-partido>. Consulta 21 de diciembre de 2015.

Alcántara, Manuel (2013), “De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público” en *Perfiles latinoamericanos*, núm.41, enero-junio, México.

Anaya, Martha (2011), “El derrumbe de Zambrano y Los Chuchos” en *24 Horas*, 17 de noviembre, México, [en línea]. Recuperado de www.24horas.mx/el-derrumbe-de-zambrano-y-los-chuchos/. Consulta 24 de enero de 2016.

Arvizu, Juan y Ariadna García (2016), “Manuel Cárdenas, suplente de Arriola, asume senaduría” en *El Universal*, 05 de abril, México, [en línea]. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/04/5/manuel-cardenas-asume-la-senaduria-con-la-izquierda-en-contra>. Consulta 27 de mayo de 2016.

_____, Juan y Alberto Morales (2015a), “Arely Gómez deja Senado; va a la PGR” en *El Universal*, 26 de febrero, México.

_____, (2015b), “Solicita licencia el senador Jorge Emilio González” en *El Universal*, 14 de enero, México.

Becerril, Andrea y Víctor Ballinas (2014), “Layda Sansores se cambia al PT” en *La Jornada*, 02 de abril, México.

Cabezas Rincón, Lina María (2011), “Medición de la profesionalización de las élites parlamentarias en Bolivia, Ecuador y Perú” en *Posdata*, vol.16, núm. 2, Buenos Aires, pp.223-258.

CNN Internacional (2013a), “La sinuosa vida política de Jorge Emilio González” en *Expansión*, 19 de febrero, México, [en línea]. Recuperado de <http://expansion.mx/nacional/2013/02/19/un-planton-contra-fox>. Consulta 13 de enero de 2016.

_____, (2013b), “Los puntos clave de la reforma política aprobada en el Senado” en *CNN México*, 04 de diciembre, México, [en línea]. Recuperado de <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/12/04/los-puntos->

- clave-de-la-propuesta-de-reforma-politica. Consulta 10 de junio de 2014.
- CNNMéxico (2012), “Diputados aprueban Reforma Política que permitirá candidaturas ciudadanas” en *Expansión*, 18 de abril, México, [en línea]. Recuperado de <http://expansion.mx/nacional/2012/04/18/diputados.avalan-reforma-politica-que-permitiria-candidaturas-ciudadanas>. Consulta 18 de enero de 2015.
- Conger y Kanungo (1998), “Qualitative research as the cornerstone methodology for understanding leaderships” en *Leaderships Quarterly*, núm.9, Board,B.V., pp.107-121.
- Cordero, Ernesto (2012), “Versión estenográfica” en *Comunicación Social*, 30 de agosto, México, [en línea]. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/3996-version-estenografica-conferencia-de-los-coordinadores-parlamentarios-del-pri-pan-y-prd.html>. Consulta 12 de abril de 2014.
- Dávila Fernández, Adrian (2016), “Mónica Tzasna Arriola” en *Gentetlx*, 23 de marzo, México, [en línea]. Recuperado de <http://gentetlx.com.mx/2016/03/23/monica-tzasna-arriola-gordillo-1971-2016/>. Consulta 21 de abril de 2016.
- Dworak, Fernando (2012), “¿Qué se debería entender por “partidocracia” en México” en *Sin Embargo*, 24 de septiembre, México.
- García Muñoz, Cecilia (2012) “Agenda del nuevo Congreso” en *ADN Político*, 31 de agosto, México.
- Hibbing, John R. (1999), “Legislative Careers: Why and How We Should Study them” en *Legislative Studies Quarterly*, vol.24, núm.2, may., pp.149-171.
- Home (2015), “Margarita Zavala buscará el respaldo del PAN para ganar la presidencia en 2018” en *ADN Político*, 14 de junio, México.
- Linz, Juan (2004), “Los partidos políticos en las democracias contemporáneas: problemas y paradojas” en *Posdata*, núm.10, Buenos Aires, diciembre, s/p.
- Leo Augusto, (2014), “Fragmentación masiva en el PRD” en *El Gráfico*, 21 de agosto, México, [en línea]. Recuperado de www.elgrafico.mx/columba/21-08-2014/fragmentacion-masiva-en-el-prd. Consulta 27 de noviembre de 2015.
- Lujambio, Alonso (1993), “¿Para qué servirían las reelecciones en México? en *Quórum*, abril, México, pp.1-25.

- Maestas, Cherie (2003), “The incentive to listen: Progressive Ambition, Resources, and Opinion Monitoring among State Legislators” en *The Journal of politics*, vol.65, núm.2, mayo, USA, pp.439-456
- Martín, Rubén (2012), “Nuestros políticos ganan como reyes” en *El economista*, 04 de enero, México.
- Mercado, Angélica (2016), “Murió la senadora Mónica Arriola, hija de Elba Esther” en *Milenio*, 15 de marzo, México.
- Merlos, Andrea (2006), “Emilio Gamboa Patrón: dirección, su arma más temida” en *El Universal*, 30 de julio, México.
- Monroy, Jorge (2014), “El PRI delinea agenda para el nuevo año legislativo” en *El Economista*, 29 de agosto, México.
- _____, Rolando Ramos (2012), “Rinden protesta senadores de la LXII Legislatura” en *El Economista*, 29 de agosto, México.
- Muñoz, Alma E. (2015), “Renuncia Alejandro Encinas a PRD” en *La Jornada*, 22 de enero, México.
- Navarro, Vicenç (2011), “La democracia desigual e incompleta y sus consecuencias económicas y políticas” en *El Plural*, 21 de noviembre, España.
- Nieto, Francisco y Horacio Jiménez (2013), “Senado gastó 3 mdp. en ‘ayuda económica’ a legisladores” en *El Universal*, 13 de julio, México.
- Noticias (2015), “El Senado aprueba el nombramiento de Arely Gómez como titular de la PGR” en *CNN México*, 03 de marzo, México.
- Notimex (2015a), “Tras perder gubernatura, Luisa María Calderón se reincorpora al Senado” en *Excélsior*, 17 de junio, México.
- _____, (2015b), “Candidatos a gubernatura de Guerrero arrancan sus campañas” en *SDPNoticias*, 07 de marzo, México.
- _____, (2015c), “El senador Mario Delgado deja PRD y se afilia a Morena” en *Publimetro*, 7 de enero, México, [en línea]. Recuperado de <http://touch.publimetro.com.mx//noticias/el-senador-mario-delgado-deja-el-prd-y-se-afilia-a-morena/moag!YNF8ilomU15t9Q>. Consulta 23 de febrero de 2016.
- O’Donnell, Guillermo (2004), “Why the Rule of Law Matters” en *Journal of Democracy*, vol.15, núm.4, Baltimore, pp.32-46.
- Pacheco, Bulmaro (2012), “La carrera parlamentaria en México” en *Revista Virtud Termómetro. La comunicación de mañana*, México, [en línea]. Recuperado de <http://www.termometroenlinea.com.mx/vernoticiashistorial.phpParti=3251>. Consulta 23 de agosto de 2013.
- Palacios Castañeda, Oscar (2012), “Senado avala la integración de las comisiones ordinarias para la LXII Legislatura” en *MVSNoticias*,

- México, [en línea]. Recuperado de <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/senado-avala-la-integracion-de-las-comisiones-ordinarias-para-la-lxii-legislatura-637>. Consulta 18 de enero de 2015.
- Pedraza, Isidro (2015), “La crisis política actual en el país es de credibilidad” en *Zoom Político*, 09 de marzo, México.
- Periodicals (2007), “Siempre” en *Revista WorldCat*, Siempre, México.
- Reyes Lugo, Maricruz (2015), “Barrales, la mujer de altos vuelos” en *Siete24*, 27 de julio, México, [en línea]. Recuperado de www.siete24.mx/barrales-la-mujer-de-altos-vuelos-14130.
- Robles de la Rosa, Leticia (2012), “Layda Sansores decide ser senadora independiente” en *Excélsior*, 29 de septiembre, México.
- Rojas, Álvaro (2013) “Reelección en América Latina: No es fácil dejar el sillón presidencial” en *El diario exterior*, [en línea]. Recuperado de <http://www.eldiarioexterior.com/reeleccion-en-america-latina-no-42312.htm>. Consulta 12 de junio de 2013.
- Rosas, Tania (2016), “Con lagrimas en los ojos, Penchyna deja el Senado” en *El Economista*, 01 de marzo, México.
- Rosiles Salas, Javier (2012), “¿En dónde estudiaron los legisladores?” en *Sin Embargo*, 10 de octubre, México.
- Santoyo Bernal, Marcos Antonio (2011), “Efecto chapulín” en *Milenio*, 14 de diciembre, México, s/p.
- Schiavon, Jorge A. (2004), “Bicameralismo y configuración Institucional” en *Codex*, enero-marzo, Colmex, México, p. 131.
- Seligman, Lester (1964) “Élite Recruitment and Political Development” en *The Journal Politics*, Vol. 26, Núm.3, pp.612-626.
- Senado (2013), “Apoyará PVEM las reformas del Presidente Enrique Peña Nieto que buscan el crecimiento de México” en *Coordinación de comunicación social*, 02 de septiembre, México, [en línea]. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/8325-apoyara-pvem-las-reformas-del-presidente-pena-nieto-que-buscan-el-crecimiento-de-mexico.html>. Consulta 21 de enero de 2016.
- _____ (2012), “Versión estenográfica de la sesión constitutiva” en *Comunicación Social*, 29 de agosto, México, [en línea]. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/3992-version-estenografica-de-la-sesion-constitutiva-de-la-lxii-legislatura-del-senado-29-de-agosto-de-2012.html>. Consulta 12 de abril de 2014.

- Villaseñor, Nistela (2015), “Liderazgo transformacional: asunto pendiente en México” en *Agencia Conacyt*, México, 6 de mayo, [en línea]. Recuperado de http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/humanidades/1416-liderazgo-transformacional-asunto-pendiente-en-mexico?utm_source=newsletter_642&utm_medium=email&utm_campaign=conacyt-newsletter-22-2015. Consulta 21 de junio de 2015.
- Yáñez, Jaime (2016), “Jorge Luis Preciado acepta su derrota en Colima” en *El Economista*, 18 de enero, México.

Encuestas de opinión pública

- Barómetro de las Américas (2014), “Confianza en los partidos políticos y los representantes”, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.vanderbilt.edu/lapop-espanol/serie-perspectivas.php>. Consulta 13 de febrero de 2016.
- CESOP (2014), “Tendencias predominantes en estudios de opinión” en *Cámara de Diputados/LXII Legislatura*, febrero-agosto, México, s/p.
- Consulta Mitofsky (2008), “Confianza en instituciones. Tracking poll”, s/p, [en línea]. Recuperado de www.consulta.com.mx/interiores/99_pdfs/12_mexicanos_pdf/20080220_NA. Consulta 12 de marzo de 2012
- Estrategia360 (2005), “Confianza en instituciones” en *Parametría: Investigación estratégica, análisis de opinión y mercado*, México, s/p, [en línea]. Recuperado de http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=94. Consulta 25 de septiembre de 2014.
- Latinobarómetro (2015a), “Evaluación: qué está haciendo el Congreso” en *Análisis OnLine*, Chile, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. Consulta 17 de junio de 2016.
- _____ (2015b), “Evaluación del trabajo que hace el Congreso” en *Latinobarómetro*, Chile, s/p, [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. Consulta 28 de marzo de 2016.
- _____ (2015c), “Países 1995-2013” en *PNUD*, Sida/IDB/CAF, Chile, s/p [en línea]. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp> Consulta 12 de agosto de 2015.

- Moreno, Alejandro (2010), *Confianza en las instituciones. México en perspectiva comparada*, CESOP/ITAM, México.
- Reyes, Mariana y Juan Manuel Ureiro (2015), “Indicadores clave” en *Reporte Legislativo Número 6*, Integralia, México, 2015, pp.3-10.
- Transparencia Mexicana (2008), *Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno*, México.
- Ugalde, Luis Carlos (2015), *Reporte Legislativo número 6*, Integralia, México, [en línea]. Recuperado de <http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/016/RL6.pdf>. Consulta 25 de agosto de 2015.
- _____ (2014), *Reporte Legislativo número 4*, Integralia, México, [en línea]. Recuperado de <http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/008/RL4.pdf>. Consulta 25 de agosto de 2015.
- Vaquero Ochoa, Luis Javier, Sergio Santiago Galván y Francisco Javier Morales Camarena (2014), “Vida política y calidad ciudadana” en *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, pp.53-68.

Bases de datos

- ADN Político (s/a), “Jorge Emilio González Martínez” en *Perfiles*, México, [en línea]. Recuperado de <http://www.adnpolitico.com/perfiles/j/jorge-emilio-gonzalez-martinez>. Consulta 23 de enero de 2016.
- Diputados (2015), “Base de datos de iniciativas en Senado, LXII Legislatura” en *Gaceta Parlamentaria*, LXII Legislatura, México, s/p, [en línea]. Recuperado de http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Iniciativas/62/gp62_b_quien.php3. Consulta 02 de septiembre de 2015.
- Gobernación (2015), “Iniciativas presentadas en la Cámara de senadores” en *Sistema de Información Legislativa (SIL)*, México, [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Iniciativas/numiniciativas.php>. Consulta septiembre 2012-agosto de 2015.
- _____ (2012), “Integrantes de los órganos de gobierno, LXII Legislatura” en *Sistema de Información Legislativa (SIL)*, México, 2015, [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Integracion/organos>. Consulta 28 de diciembre de 2013.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2012), “Proceso electoral 2011-2012” en *Línea de tiempo*, IFE, México, s/p, [en línea]. Recuperado de

http://pac.ife.org.mx/linea_de_tiempo.html. Consulta 12 de marzo de 2015.

Secretaría de la Presidencia (2015), “LXII Legislatura del Congreso de la Unión” en *Unidad de Relaciones Institucionales*, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), México, p. 4, [en línea]. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/SeguimientoLegislativo/Agenda%20Legislativa,%20Periodo%202%20a%C3%B1o%201%20LEGISLATURA%20LXII.pdf>. Consulta 21 de agosto de 2015.

Senado (2013), “Primer Debate de Reforma Político-Electoral 2014” en *Sistema de Información Legislativa (SIL)*, Segob, 24 de septiembre, México, p.18, [en línea]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/09/asun_3006725_20130924_1380035160.pdf. Consulta 12 de enero de 2015.

Sistema de Información Legislativa (SIL) (2016), “Integración de H. Congreso” en *Numeralia*, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>. Consulta 03 de septiembre de 2013 al 15 de febrero de 2016.

_____ (2013), “Integración de la LX y LXI Legislatura: Manlio Fabio/José González” en *Numeralia*, s/p. [en línea]. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>. Consulta 03 de septiembre de 2013.

Páginas electrónicas

Canal Sonora (2012), “Candidatos al Senado del PAN, PRI y PRD” en *Youtube*, México, [en línea]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=NGII2Lh56bE>. Consulta 22 de marzo de 2013.

José Luis Candanedo (2012), “LS en rueda de prensa en Zacapoaxtla” en *Youtube*, México, [en línea]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=DTLULD8uHCw>. Consulta 11 de marzo de 2016.

NG Puebla (2012), “Entrevista a candidato al Senado, Manuel Bartlett Díaz, 01” en *Youtube*, México, [en línea]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cfib99LLYAU>. Consulta 13 de diciembre de 2012.

Noticias y política (2013), “Rostros” en *Tv on line*, Morelos, 7 de abril, México, [en línea]. Recuperado de <https://m.youtube.com/watch?v=zAarAapzYwk>. Consulta 22 de enero de 2015.

Piojimedia (2012), “Ruffo y Hermosillo al Senado” en *Youtube*, México, Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=knBfhR2xHiI>. Consulta 15 de diciembre de 2012.

Zumpangolandia (2012), “Alejandro Encinas, candidato a senador, PRD, Estado de México” en *Youtube*, México, [en línea]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=uINlvqB9Ex8>. Consulta 13 de diciembre de 2012.